



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCION CORTES GENERALES

### VIII LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

24 de mayo de 2007

Núm. 379

#### Otros textos

##### COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**154/000009** (CD) Acuerdo de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de  
**573/000003** (S) Oportunidades por el que se aprueba el Informe de la Ponencia sobre la  
situación actual de la prostitución en nuestro país.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del Acuerdo de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades del día 17 de abril de 2007, relativo al Informe de la Ponencia sobre el estudio de la prostitución en nuestro país, así como del texto de las comparecencias que se celebraron ante dicha Ponencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2007.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LA PONENCIA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROSTITUCIÓN EN NUESTRO PAÍS

##### I. ANTECEDENTES PROCEDIMENTALES

- 1) Introducción
- 2) Aspectos normativos
  1. Antecedentes históricos
  2. Situación actual

##### II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

- 1) Aspectos éticos y jurídicos

- 2) Aspectos económicos
- 3) Aspectos psicosociales

##### III. CONCLUSIONES ADOPTADAS POR LA PONENCIA

- 1) Ámbito y marco jurídico internacional
- 2) La prostitución. El tráfico y la trata
- 3) Las mujeres en situación de prostitución. Su realidad y necesidades de atención
- 4) Instrumentos jurídicos y policiales
- 5) Información, observación y sensibilización

##### IV. RECOMENDACIONES AL GOBIERNO

- 1) Recomendaciones generales
- 2) Medidas de sensibilización
- 3) Medidas de formación
- 4) Medidas de atención integral a las víctimas
- 5) Medidas legislativas y policiales
- 6) Medidas de ámbito internacional

##### I. ANTECEDENTES PROCEDIMENTALES

##### 1) INTRODUCCIÓN

Antecedentes y calendario de trabajo de la Ponencia.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, con fecha 14 de febrero de 2006, una moción consecuencia de interpelación urgente con el siguiente texto: «El

Congreso de los Diputados considera urgente y necesario iniciar en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, un proceso de estudio, debate y comparecencias, con el objetivo de elevar un dictamen informativo, dentro del presente período de sesiones, que permita concluir con un diagnóstico sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país, concretando orientaciones y propuestas transversales que se deban desarrollar en todos los ámbitos».

### 1. Creación y Objeto de la Ponencia.

La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades en su sesión del día 4 de abril de 2006, ratificó el acuerdo de la Mesa y Portavoces de 22 de marzo de 2006, en el sentido de crear una Ponencia, en el seno de dicha Comisión, para el estudio de la situación actual de la prostitución en España y la concreción de orientaciones y propuestas transversales que se deban desarrollar en todos los ámbitos, en cumplimiento de la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 14 de febrero de 2006. Con fecha 5 de abril se da traslado a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado del acuerdo tomado por la Comisión:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades en su reunión del día 4 de abril, en cumplimiento del mandato del Pleno del Congreso de los Diputados de iniciar en el seno de dicha Comisión Mixta los trabajos para elaborar un dictamen informativo sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Que el cumplimiento del mandato del Pleno del Congreso de los Diputados, de día 14 de febrero de 2006, se cumpla mediante la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

2.º Que, por deferencia al Senado, y dado que existe en la mencionada Cámara una Comisión creada, pero no constituida, vinculada al problema de la prostitución (Comisión Especial de Estudio sobre la realidad y problemática que en el ámbito jurídico, económico, político y social plantea el fenómeno de la prostitución, núm. expte. 650/1), se comunique a la Mesa de dicha Cámara el acuerdo de esta Comisión Mixta de iniciar sus trabajos en el sentido marcado por el Pleno del Congreso de los Diputados.

3.º Asimismo, y en torno al desarrollo de dicha Ponencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Composición: La Ponencia estaría integrada por 3 ponentes de cada uno de los grupos mayoritarios y por 1 por cada uno de los restantes grupos que formen

parte de la Comisión. El plazo para designación de ponentes acabará el día 19 de abril.

b) Comparecientes: Los Grupos Parlamentarios deberán presentar la lista de personas cuya comparecencia ante la Ponencia pretendan, finalizando el plazo de presentación de solicitudes de comparecencia el día 19 de abril.

c) Organización de los trabajos: Las reuniones de la Ponencia se celebrarán, en principio, los jueves por la tarde.

d) Plazo: El plazo previsto para la conclusión de sus trabajos será el presente período de sesiones, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, puedan solicitarse.»

### 2. Funcionamiento de la Ponencia.

Con fecha 23 de mayo de 2006, la Mesa y Portavoces de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, acuerdan con respecto al funcionamiento de la Ponencia lo siguiente:

- La Ponencia sea presidida por algún miembro de la Mesa de la Comisión.
- La intervención de los comparecientes sea simultánea.
- Se exigirá respeto a los tiempos marcados para las comparecencias, haciéndoselo saber a los comparecientes por la Sra. Presidenta de la Ponencia, en cada sesión.
- Se celebrarán sesiones los días siguientes:
  - 1 de junio por la tarde
  - 8 de junio por la tarde
  - 20 de junio por la mañana
  - 27 de junio por la mañana.

### Constitución de la Ponencia

Los Grupos Parlamentarios presentaron con fecha 19 de abril sus representantes ante la ponencia quedando constituida por los siguientes parlamentarios:

- D.<sup>a</sup> María Escudero Sánchez.
- D.<sup>a</sup> Lourdes Muñoz Santamaría.
- D.<sup>a</sup> María Antonia Martínez García, que fue sustituida, con fecha 8 de julio, por D. José Antonio Bellón Martínez.
- D. José Antonio Bellón Martínez, que sustituyó, con fecha 8 de julio, a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Martínez García.
- D.<sup>a</sup> Susana Camarero Benítez.
- D.<sup>a</sup> María Enriqueta Sellar Roca de Togores.
- D.<sup>a</sup> Rosa María Romero Sánchez.
- D.<sup>a</sup> Rosa María Bonàs Pahisa.
- D.<sup>a</sup> Mercè Pigem Palmés.
- D.<sup>a</sup> María Assumpta Baig i Torras.
- D.<sup>a</sup> Carme García Suárez.
- D.<sup>a</sup> Inmaculada Loroño Ormaechea.
- D. Román Rodríguez Rodríguez.
- D. José Ramón Urrutia Elorza.

Solicitudes de comparencias y documentación formuladas.

— Solicitudes de comparencia

Comparencia	Solicitante
Delegada del Gobierno contra la violencia de género. D. <sup>a</sup> Encarnación Orozco Corpas	SGPP
Special Advisor. División para la Igualdad de Género, Ministerio de Industria, Empleo y Comunicación D. <sup>a</sup> Gunilla Ekberg	GP GC-CiU
Profesor de Sociología en la Universidad de Goteborg (Suecia) D. Sven Axel Mansson	GP
Presidenta de MAPP (Francia) D. <sup>a</sup> Malka Marcovich	GP
Catedrático Emérito Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Filosofía y Letras D. Carlos Paris Amador	GP
Profesora de la Universidad Complutense de Madrid. Escuela de Trabajo Social. Especialista en investigaciones sobre Prostitución. D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Barahona	GP GS
Vocal de Género de la Junta Directiva de Médicos del Mundo (España) D. <sup>a</sup> Juana M <sup>a</sup> Santana Hernández	GP GS GIU-ICV GC-CiU
Presidenta del Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer ALECRIN. Responsable del Centro de día para Mujeres prostituidas. D. <sup>a</sup> Ana Minguez Vigo	GP GS GIU-ICV GC-CiU
Periodista D. Hubert Dubois	GP
Vomade Vincit D. Pedro Álvarez Pastor.	GP
Ayuntamiento de Madrid. D. <sup>a</sup> Asunción Miura	GP
Abogada y Experta. D. <sup>a</sup> Lidia Falcón O'Neil	GP GC-CiU
Psicóloga. D. <sup>a</sup> Odet Perol Levy	GP
Comisario Responsable Unidad Contra Redes de Inmigración Ilegal y Tráfico de Documentos (UCRIF). D. José María Moreno Moreno	GS
Teniente Psicólogo de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil. D. José Luis González Álvarez	GS

Comparencia	Solicitante
Consejero económico y social. Relator del Informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud (ONU) D. Paulo Sergio Pinheiro	GS GC-CiU
Magistrada. D. <sup>a</sup> Inmaculada Montalbán Huertas	GS
Fiscal. D. <sup>a</sup> Teresa Gisbert Jordá	GS
Universidad de Granada. D. <sup>a</sup> Ana Rubio Castro	GS
Universidad de Granada. D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Maqueda	GS
Universidad de Valladolid. D. Fernando Rey	GS
Psicoterapeuta. D. Peter Szil	GS
Licenciada en Psicología e Historia contemporánea. Doctora en Filosofía. Profesora de Psicología Diferencial de la Universitat Autònoma de Barcelona. Pensadora feminista. D. <sup>a</sup> Victoria Sau	GS GIU-ICV GC-CiU
Filósofa. D. <sup>a</sup> Amelia Valcárcel	GS
Filósofa. D. <sup>a</sup> Alicia Miyares	GS
Doctora en Ciencias Políticas y Sociología. Profesora de Sociología de la Universidad de A Coruña. D. <sup>a</sup> Rosa Cobo Bedia	GS GIU-ICV
Secretaria de Igualdad del Departamento Confederado de UGT. D. <sup>a</sup> Almudena Fontecha López	GS GC-CiU
Portavoz de la Plataforma de Organizaciones de Mujeres para la Abolición de la Prostitución. Abogada D. <sup>a</sup> Rosario Carracedo Bullido	GS GIU-ICV GC-CiU
Eurodiputada. D. <sup>a</sup> Elena Valenciano	GS
Asociación Somaly Mam-AFESIP España. Acción para las Mujeres en situación precaria	GS GC-CiU
APRAM. Rocío Nieto Rubio	GS
Fundación Mujeres. Ángeles Álvarez Álvarez	GS
Médicos del Mundo. D. <sup>a</sup> Alicia Bolaños Naranjo.	GS

Comparecencia	Solicitante	Comparecencia	Solicitante
Médicos del Mundo. D. <sup>a</sup> Nina Parrón	GS	Àmbit Dona. D. <sup>a</sup> Mercè Meroño Salvador	GER-ERC
Presidenta de la Asociación para la Atención Integral a Mujeres en Riesgo Social (AIMUR). D. <sup>a</sup> Mercedes Díaz Matías	GS GIU-ICV	Secretaría de la Mujer de Comisiones Obreras (CONC-Comissió Obrera Nacional de Catalunya). D. <sup>a</sup> Mercè Civit	GER-ERC GIU-ICV
Presidenta de la Asociación de Mujeres de Noche Buscando el Día (AMUNOD). Proyecto de Asistencia a Mujeres Prostituidas D. <sup>o</sup> Francisca de Lucas Bedia	GS GIU-ICV	Responsable de la Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO. D. <sup>a</sup> Carmen Bravo	GIU-ICV
Centro de Atención a Mujeres Prostituidas «Leonor Dávalos»	GS	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. D. <sup>a</sup> Estefanía Acien González	GIU-ICV
Universidad de Jaén. José Luis Solana Ruiz	GS	Profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia. D. <sup>a</sup> Ruth Mestre i Mestre	GIU-ICV
Universidad Pontificia Comillas de Madrid. D. <sup>a</sup> Carmen Meneses	GS	Plataforma por los derechos de las personas trabajadoras del sexo. Representante de HETAIRA	GIU-ICV
Periodista Digital. D. Borja Ventura	GS	Secretaria Confederal de la Mujer UGT. D. <sup>a</sup> Ana Soledad Ruiz Seguí	GIU-ICV
Catedrático de psicología de la Universidad de Barcelona. D. Federico Javaloy Mazón	GS	Socióloga UNED. D. <sup>a</sup> Raquel Osborne Verdugo	GIU-ICV
Psicóloga. D. <sup>a</sup> Sara Berbel Sánchez	GS	Sociólogo. Universitat de Barcelona. D. Ignasi María Pons Antón	GIU-ICV
Psicólogo Asociación Española de Psicología de la Violencia. D. Andrés Montero	GS	Psicóloga social. University of Picardie. France. D. <sup>a</sup> Gail Pheterson	GIU-ICV
Escritora –Dones en Xarxa. D. <sup>a</sup> Gemma Lienas	GS	Activista italiana fundadora del Comité por los Derechos de las Prostitutas. D. <sup>a</sup> Carla Corso	GIU-ICV
Ponente Informe sobre Prevención de la explotación sexual Parlamento Europeo. D. <sup>a</sup> Christa Prets	GS	Coordinadora de la Fundación TAMPEP (Transnational AIDS/STI Prevention AMONG Migrant Prostitutes in Europe/Project). D. <sup>a</sup> Licia Brussa	GIU-ICV
Mediadora Social.	GS	OIT (Organización Internacional de Trabajo). D. Lin Leam Lin	GIU-ICV
Coordinadora del «Estudio de la Legislación Nacional sobre Prostitución y Tráfico de Mujeres y Niños». D. <sup>a</sup> Andrea Di Nicola	GS	Socióloga. D. <sup>a</sup> Silvina Monteros Obelar	GIU-ICV
Abogada en Argel, ex directora de los Derechos de la Mujer en la UNESCO. D. <sup>a</sup> Wassyla Tamzali	GS	Comité del apoyo Trabajadores del Sexo (CATS) Murcia. D. Nacho Pardo Benavente	GIU-ICV
Jefe Fiscal de la Fiscalía General de la Ciudad de Karlskrona. D. <sup>a</sup> Ingela Klinteberg	GS	El Lloc de la Dona-Oblatas. D. <sup>a</sup> Lourdes Perramón Bacardit	GIU-ICV
Asociación Salud y Familia. D. <sup>a</sup> Elvira Méndez Méndez	GS	Presidenta de la FAVB (Federació d'Associacions de Veïns de Barcelona). D. <sup>a</sup> Eva Fernández	GIU-ICV
Línia d'Investigació i Cooperació amb Immigrants Treballadors Sexuals (LICITS). Representante D. <sup>a</sup> Dolores Juliano	GER-ERC GIU-ICV		

Comparecencia	Solicitante
Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM). D. <sup>a</sup> Mónica Martín	GIU-ICV
Fundación Triángulo. D. Pablo López	GIU-ICV
Asociación Española de Transexuales. D. <sup>a</sup> Nancy Losada	GIU-ICV
Ministro de Igualdad e Inmigración del Gobierno Sueco. D. Jens Obacks	GC-CiU
Representante de CATW (Coalición contra el Tráfico de Mujeres).	GC-CiU
Investigadora y Experta en relación a la Prostitución y el Tráfico de Mujeres. D. <sup>a</sup> Julie Bindell	GC-CiU
Abogada. Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Catalunya. D. <sup>a</sup> Lara Padilla Varela	GC-CiU
Secretaria General de Políticas de Igualdad. D. <sup>a</sup> Soledad Murillo de la Vega	GC-CiU
Directora General del Instituto de la Mujer. D. <sup>a</sup> Rosa M <sup>a</sup> Peris Cervera	GC-CiU
Médico. Ex Conseller de Presidència de la Generalitat de Catalunya. Ex Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el Congreso de los Diputados y Presidente del Grupo Municipal de Convergència i Unió en el Ayuntamiento de Barcelona. D. Xavier Trias i Vidal de Llobatera	GC-CiU
Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. D. <sup>a</sup> Carolina Gala Durán	SGPECP
Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Lleida. D. Josep Maria Tamarit Sumalla	SGPECP
Presidenta del Instituto Europeo del Derecho. Catedrática de Derecho Constitucional en la Universidad de Barcelona. Catedrática Jean Monet de Derecho Constitucional Europeo. D. <sup>a</sup> Maria Teresa Freixes Sanjuán	SGPECP

Comparecencia	Solicitante
Presidenta de la Comisión de Igualdad Jueces para la Democracia. D. <sup>a</sup> Ángeles Vivas Larrui	GC - CiU
Responsable para Europa-Tráfico de Mujeres. D. Björn Clarberg	GS
Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Landisilva D. <sup>a</sup> Belarmina Martínez González	GCC-NC
Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Progresistas D. <sup>a</sup> Enriqueta Chicano.	GS

— Relación de informes y documentos.

Documentación enviada por el Departamento de Documentación, Dirección de Estudios y Documentación, Secretaría General del Congreso de los Diputados:

- Legislación estatal.
- Legislación autonómica y local.
- Unión Europea.
- Otra documentación.
- Documentación extranjera.
- Organismos Internacionales.
- Bibliografía.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal. Libro II Delitos y sus penas. Título VIII, Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
- Brasil. Noticias de prensa.
- Finlandia. Noticias de prensa.
- «Estudio de la Situación Actual de la Prostitución en España». Serie General-Dossier núm. 121/VIII-Julio 2006.
- «Estudio de la Situación Actual de la Prostitución en España» Serie General-Dossier núm. 129/VIII-Septiembre 2006-2.<sup>a</sup> edición.

Documentación aportada por los comparecientes para elaborar un dictamen informativo sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país (154/9):

SESIÓN N.º 1 (27-04-2006):

— Sin documentación.

SESIÓN N.º 2 (09-05-2006):

— Aportada por D.<sup>a</sup> Juana María Santana Hernández, Médicos del Mundo: intervención.

— Aportada por Mercé Civit i Illa, Secretaría de la Mujer de Comisiones Obreras (CONC-Comissió Obrera Nacional de Catalunya): intervención.

#### SESIÓN N.º 3 (18-05-2006):

— Aportada por D.ª Almudena Fontecha López (UGT): «La prostitución, una cuestión de Género». Secretaría para la igualdad. Departamento confederal de la mujer. Diciembre 2005.

— Aportada por D.ª Francisca de Lucas Bedia: Documentación elaborada por AMUNOD: intervención.

#### SESIÓN N.º 4 (01-06-2006):

— Aportada por D.ª Dolores Juliano Corregido (LICIT): intervención.

— Aportada por D.ª Cristina Garaizábal (Hetaira): intervención.

#### SESIÓN N.º 5 (08-06-2006):

— Aportada por D.ª Lidia Falcón O'Neill: intervención.

— Aportada por D. Carlos París Amador: intervención.

— Revista Poder y Libertad, n.º 34, año 2003. Prostitución (Lidia Falcón, Carlos París, María José Urruzola, Eduardo Agüero, Carmen Sarmiento, Asunción Miura, Anita Sand, Silvia Cuevas-Morales, Ana Míguez, Milagros Rodríguez-Marín, Sheila Jefreys y Mary Sullivan, Laura Duchenne).

#### SESIÓN N.º 6 (20-06-2006):

— Aportada por D.ª Somaly Mam: intervención

#### SESIÓN N.º 7 (27-06-2006):

— Aportada por D.ª Carmen Bravo (CCOO): Resolución de la Comisión Ejecutiva Confederal de CC.OO. «Combatir, prevenir y evitar el tráfico de mujeres y menores. Proteger de forma adecuada a las víctimas de tráfico sexual. Garantizar el acceso a derechos y prestaciones básicas a las personas que ejercen la prostitución».

#### SESIÓN N.º 8 (04-07-2006):

— Aportada por D.ª Estefanía Ación González:

• «De la exclusión al estigma». Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

• «La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía». Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la igualdad y bienestar social. Sevilla 2005.

• Documento de trabajo sobre prostitución Asociación pro derecho humanos de Andalucía (APDHA).

— Aportada por D.ª Bernarda Jiménez Clemente, presidenta de Vomade-Vincit:

• Primer Congreso de Asociaciones de inmigrantes dominicanos en el mundo. Betania.

• «Asociacionismo e inmigración Dominicana a España». Vomade-Vincit.

• La violencia de pareja entre las Mujeres dominicanas y ecuatorianas. Estudio malos tratos de pareja a las mujeres inmigrantes dominicanas y ecuatorianas.

• Vomade-Vincit, Editorial.

• Vomade-Vincit 2004, Memoria de actividades.

• Manual del inmigrante.

• Premio el mérito escolar. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

• Periódico Cambio Veintiuno. 30 de junio de 2006. Número 16. Ejemplar gratuito. República Dominicana.

• Periódico Cambio Veintiuno. 7 de julio de 2006. Número 17. Ejemplar gratuito. República Dominicana.

— Aportada por D. José María Moreno Moreno (Cuerpo Nacional de Policía):

• Dirección General de la Policía. Comisaría General de extranjería y documentación. Redes de prostitución desarticuladas, responsables detenidos y víctimas liberadas 2003-2006 /U.C.R.I.F. Central. Sección de Inteligencia).

• Intervención ante la Ponencia.

— Aportada por D. José Luis González Álvarez (Guardia Civil):

• Policía Judicial. Informe criminológico: Trata de seres humanos (con fines de explotación sexual) Año 2005.

• Preguntas y respuestas acerca de la política holandesa sobre la prostitución.

— Aportada por D. Iván Zaro Rosado:

• «Programa para trabajadores masculinos del sexo». Comparecencia ante la Ponencia sobre prostitución.

• «Billete de ida. Cuaderno didáctico». Programa para trabajadores masculinos del sexo; Fundación Triángulo; Comunidad de Madrid; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

• Prevención del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en hombres que ejercen la prostitu-

ción. Elementos clave para el desarrollo de programas. Ministerio de sanidad y consumo.

- Material audiovisual (dvd).
- Yo trabajo sin riesgos.
- ¿Cuánto vale tu salud?
- ¿Cuánto vale tu salud? (2).
- Intervención ante la Ponencia.

SESIÓN N.º 9 (05-07-2006):

— Aportada por D. Fernando Rey Martínez: «Nuevas políticas públicas. Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas», n.º 2, año 2006. Instituto Andaluz de Administración Pública.

SESIÓN N.º 10 (06-07-2006):

— Aportada por D.ª Lara Padilla Varela: Sentencias.

— Aportada por D.ª Enriqueta Chicano:

- «Por la abolición de la prostitución».
- «Hacia el nuevo contrato social mujeres-hombres. Para compartir las responsabilidades familiares, el trabajo y el poder.

- Avanzar para compartir profesión y familia.
- Convenio colectivo interprovincial de las empresas minoristas de droguerías, herboristerías, ortopedias y perfumerías. (BOE núm. 63 de martes 15 de marzo de 2005).

— Aportada por D.ª Carmen Meneses Falcón:

- «Perfil de la prostitución callejera. Análisis de una muestra de personas atendidas por APRAMP. Documentos técnicos de acción social. Universidad Pontificia de Comillas; ICAI-ICADE, Madrid.

- Uso de drogas en los contextos de prostitución. Carmen Meneses Falcón y Asociación para la prevención y reinserción de la mujer prostituida.

— Aportada por D. Ignasi Pons i Antón: Referentes básicos para el análisis de la prostitución: intervención.

SESIÓN N.º 11 (11-07-2006):

— Aportada por D.ª Odette Terol: intervención.

— Aportada por D. Péter Szil: «Pornografía, prostitución y los hombres»: intervención.

— Aportada por D. Borja Ventura: «Estudio de la prostitución en España: La prostitución en el mercado económico».

SESIÓN N.º 12 (12-07-2006):

— Aportada por D.ª Ángeles Vivas: APRAMP, Psicología del cliente en la prostitución (por Juan Carlos Volnovich).

— Aportada por D.ª Asunción Miura:

- «Porque tú pagas existe la prostitución».
- El estrés postraumático en las mujeres víctimas de violencia de género. Melissa Farley.
- Observatorio municipal contra la violencia de género.

- Congreso internacional: Las ciudades y la prostitución. Madrid, 16, 17 y 18 de junio de 2004.

- Congreso internacional: Madrid y la prevención del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. De Europa y África a Madrid: procedencia y destino.

Otra documentación:

— Enviada por la Asociación Cattleia, documento informativo sobre la Asociación y las mujeres que ejercen la prostitución voluntaria en los clubs de alterne.

— Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la abolición de la prostitución: Firmas recopiladas de adhesión y respaldo al manifiesto «Contra la Explotación Sexual de las Mujeres».

— Alicia Bolaños Naranjo. Vocal de Derechos Humanos de Médicos del Mundo-España. «La prostitución desde una perspectiva de los derechos humanos».

— Ana Rubio. Profesora Titular de Filosofía del Derecho y Filosofía política Universidad de Granada. «La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista. Prostitución y Política».

— Suecia-Prostitución y tráfico de mujeres (inglés y castellano).

Sesiones celebradas por la Ponencia.

Sesión de consitución celebrada el 27 de abril de 2006.

En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes parlamentarios:

— D.ª María Escudero Sánchez.

— D.ª Lourdes Muñoz Santamaría.

— D.ª María Antonia Martínez García.

— D.ª Susana Camarero Benítez.

— D.ª María Enriqueta Seller Roca de Togores.

— D.ª Rosa María Romero Sánchez.

— D.ª Rosa María Bonàs Pahisa.

- D.<sup>a</sup> Mercè Pigem Palmés.
- D.<sup>a</sup> María Assumpta Baig i Torras.
- D.<sup>a</sup> Carme García Suárez.
- D.<sup>a</sup> Inmaculada Loroño Ormaechea.
- D. Román Rodríguez Rodríguez.
- D. José Ramón Urrutia Elorza.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- Celebrar sesión de la Ponencia los martes a las 10:00 horas y los jueves a las 16:00 horas, o, a la finalizar la sesión plenaria, alternativamente.
- Celebrar comparecencias dos días enteros la semana en que no haya sesión plenaria.
- Prorrogar los trabajos a la primera semana de julio, o solicitar prórroga para el siguiente período de sesiones, si fuera necesario.
- Enviar a los ponentes documentación relativa a la Comisión Especial sobre prostitución del Senado.
- Atender al desarrollo de los trabajos de la Comisión para adaptar las reglas a las necesidades de los mismos.
- Comparecer tres personas cada día por un tiempo de 15 minutos.
- Establecer un plazo para autolimitar los comparecencias solicitados si los grupos lo consideran oportuno.

Sesión del día 9 de mayo de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

- D.<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Santana Hernández. Vocal de Género de la Junta Directiva de Médicos del Mundo (España).
- D.<sup>a</sup> Mercè Civit i Illa. Secretaria de la Mujer de Comisiones Obreras (CONC-Comissió Obrera Nacional de Catalunya).

Asimismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Respecto a las sesiones: se celebrarán comparecencias todas las semanas; se alternarán martes, a las 10:30 horas, y jueves, a las 16:00 horas; si la sesión plenaria del jueves se alarga hasta la tarde se postpondrá la sesión de la ponencia al martes siguiente; las semanas sin sesión plenaria se celebrarán dos jornadas de comparecencias, si ello es posible.
- Respecto a los comparecencias extranjeros: las comparecencias serán por videoconferencia; se agruparán las comparecencias para una misma sesión, podrían celebrarse las semanas en que no haya sesión plenaria.
- En las notificaciones a los comparecencias se hará constar un tiempo de 10-15 minutos para su exposición, con preguntas de los ponentes y respuesta de otros 10-15 minutos.

- Las peticiones de convocatoria se realizarán de la siguiente forma: 1.º los solicitados por más de un grupo parlamentario; 2.º agrupar a aquéllos que intervienen por videoconferencia y 3.º los solicitados por un único grupo parlamentario en función del orden de presentación.
- Asistirá a las sesiones algún miembro de la Mesa de la Comisión, a efectos de coordinación de sus trabajos.
- Los comparecencias asistirán de tres en tres por sesión y simultáneamente.
- Se estudiará la cuestión de la publicidad de las sesiones.

Sesión del día 18 de mayo de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

- D.<sup>a</sup> Almudena Fontecha López. Secretaria de Igualdad del Departamento Confederal de UGT.
- D.<sup>a</sup> Francisca de Lucas Bedia. Presidenta de la Asociación de Mujeres de Noche Buscando el Día (AMUNOD). Proyecto de Asistencia a Mujeres Prostituidas.
- D.<sup>a</sup> Rosario Carracedo Bullido. Portavoz de la Plataforma de Organizaciones de Mujeres para la Abolición de la Prostitución. Abogada.

Sesión del día 1 de junio de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

- D.<sup>a</sup> María José Barahona Gomariz. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid. Escuela Universitaria de Trabajo Social. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Especialista en investigaciones sobre Prostitución.
- D.<sup>a</sup> Dolores Juliano. LICIT. Línia d'Investigació i Cooperació amb Immigrants Treballadores sexuals.
- D.<sup>a</sup> Cristina Garaizábal. Representante de Hetaira, colectivo en defensa de los derechos de las prostitutas.

Sesión del día 8 de junio de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

- D.<sup>a</sup> Lidia Falcón O'Neill. Licenciada en Arte Dramático, Derecho y Periodismo. Doctora en Filosofía. Abogada especializada en Derecho Laboral, Político y Matrimonial. Fundadora de la confederación de Organizaciones Feministas de España.
- D.<sup>a</sup> Rocío Nieto Rubio, Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituta (APRAMP).
- D. Carlos París Amador. Catedrático. Profesor Emérito Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras.



Sesión del día 20 de junio de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

— D.<sup>a</sup> Rosa Cobo Bedia. Doctora en Ciencias Políticas y Sociología. Profesora de Sociología de la Universidad de A Coruña.

— D.<sup>a</sup> Mercedes Díaz Matías. Presidenta de la Asociación para la Atención Integral a Mujeres en Riesgo social (AIMUR).

— D.<sup>a</sup> Somaly Mam, Presidenta de la Asociación Somaly Mam-Afesip España.

Sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades del día 22 de junio de 2006.

En dicha sesión se adoptó el acuerdo de tramitar la solicitud de convocatoria extraordinaria de la Ponencia sobre el estudio de la prostitución en nuestro país (154/9). Las reuniones de la Ponencia se celebrarán los días 4, 5, 6, 11, 12 y 13 del próximo mes de julio, a las 10:00 horas de la mañana, excepto los días 4 y 11 que comenzará sus trabajos a las 11:00 horas de la mañana. A estas reuniones está previsto convocar a todos los comparecientes que están solicitados por la Ponencia para estudiar el asunto objeto de la misma.

Con fecha 27 de junio se comunica que, teniendo en cuenta los escritos presentados por los Grupos Parlamentarios a que hace referencia el art. 61.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la Presidencia de la Cámara, se procederá a la convocatoria de dicha ponencia en sesión extraordinaria los días solicitados.

Sesión del día 27 de junio de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

— D.<sup>a</sup> Carolina Gala Durán. Profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Barcelona.

— D.<sup>a</sup> Mercé Meroño Salvador. Asociación Àmbit Prensenció. Coordinadora del servicio Àmbit Dona.

— D.<sup>a</sup> Carmen Bravo, Comisión Ejecutiva Confederal, Responsable de la Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO.

Sesión extraordinaria del día 4 de julio de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

— D.<sup>a</sup> Belarmina Martínez González. Presidenta de la federación de asociaciones de mujeres «Arena y laurisilva».

— D.<sup>a</sup> Estefanía Ación. APDHA. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

— D.<sup>a</sup> Bernarda Jiménez Clemente. Presidenta de Vomade-Vincit (Voluntariado de madres dominicanas).

— D.<sup>a</sup> Gemma Lienas Massot. Escritora Dones en Xarxa.

— D. José María Moreno Moreno. Comisario Responsable Unidad Contra Redes de Inmigración Ilegal y Tráfico de documentos (UCRIF).

— D. José Luis González Álvarez. Teniente Psicólogo de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil.

— D.<sup>a</sup> Ana Soledad Ruiz Seguí. Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer.

— D. Iván Zaro Rosado. Fundación Triángulo.

Sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

— D.<sup>a</sup> María Luisa Maqueda Abreu. Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Granada.

— D. Fernando Rey Martínez. Universidad de Valladolid.

— D.<sup>a</sup> Rosa María Hermoso Martínez. Jefa del Servicio del Área de Igualdad. Centro Municipal de Atención a Mujeres Prostituidas «Leonor Dávalos».

— D. Nacho Pardo Benavente. Comité de Apoyo Trabajadores del Sexo (CATS). Murcia.

— D.<sup>a</sup> Mónica Blanco Martín. Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid. COGAM.

— D.<sup>a</sup> Trinidad Losada Bujalance. Transexualia. Asociación Española de Transexuales.

— D.<sup>a</sup> Eva Fernández Lamelas. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Barcelona.

Sesión extraordinaria del día 6 de julio de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

— D.<sup>a</sup> Lara Padilla Varela. Representante de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Cataluña. Abogada.

— D.<sup>a</sup> Inmaculada Montalbán Huertas. Magistrado TSJA. Coordinadora de la Comisión de Violencia de Género de Jueces para la Democracia.

— D.<sup>a</sup> Alicia Miyares Fernández. Filósofa. Profesora de enseñanza secundaria de Historia. Secretaria de la Asociación de Filosofía María Zambrano.

— D.<sup>a</sup> Enriqueta Chicano. Presidenta de la Entidad Mujeres Progresistas.

— D.<sup>a</sup> Lourdes Perramón Bacardit. Coordinadora del Centro El Lloc de la dona, de las Hermanas Oblatas de Barcelona.

— D. Ignasi María Pons Antón. Profesor de Sociología de la Universidad de Barcelona.

— D. Xavier Trias i Vidal de Llobatera. Presidente del Grupo Municipal de Convergencia i Unió en el Ayuntamiento de Cataluña.

— D.<sup>a</sup> Carmen Meneses. Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

Sesión extraordinaria del día 11 de julio de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

— D.<sup>a</sup> Ruth María Mestre i Mestre. Universidad de Valencia. Doctora en Filosofía del Derecho.

— D.<sup>a</sup> Silvina Monteros Obelar. Socióloga.

— D.<sup>a</sup> Teresa Gisbert Jordá. Fiscal de Menores del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

— D.<sup>a</sup> Odette Terol. Psicóloga.

— D. Péter Szil. Psicoterapeuta.

— D. Borja Ventura Salom. Periodista Digital.

— Mediadora Social.

Sesión extraordinaria del día 12 de julio de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

— D.<sup>a</sup> Elena Valenciano Martínez-Orozco. Eurodiputada.

— Representante de CATW (Coalition Against Trafficking in Women). (Videoconferencia).

— D.<sup>a</sup> Victoria Sau Sánchez. Licenciada en Psicología e Historia contemporánea. Doctora en Filosofía. Profesora de Psicología Diferencial de la Universitat Autònoma de Barcelona. Pensadora feminista. (Videoconferencia).

— D. Federico Javaloy Mazón. Catedrático de psicología de la Universidad de Barcelona.

— D.<sup>a</sup> Ángeles Vivas Larruí. Presidenta de la Comisión de Igualdad de Jueces para la Democracia.

— D.<sup>a</sup> Asunción Miura Biendicho. Ayuntamiento de Madrid.

— D. Andrés Montero. Psicólogo Asociación Española de Psicología de la Violencia.

Sesión extraordinaria del día 13 de julio de 2006.

Se celebraron las siguientes comparecencias:

— D.<sup>a</sup> Gunilla Ekberg. Special Advisor. División para la Igualdad de Género, Ministerio de Industria, Empleo y Comunicación. (Videoconferencia).

— D. Andrea di Nicola. Coordinador del «Estudio de la Legislación Nacional sobre prostitución y tráfico de mujeres y niños».

Sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006.

En dicha sesión se distribuyó la propuesta de informe del Grupo Parlamentario Socialista y se acordó convocar sesión el 6 de febrero de 2007.

Sesión celebrada el 20 de febrero de 2007.

Se estructura el informe final de la Ponencia y se acuerda celebrar sesión el 13 de marzo para la redac-

ción final del informe. Los Grupos intercambiarán sus propuestas para acercar posiciones.

Sesión celebrada el 13 de marzo de 2007.

Aprobación del informe de la Ponencia. Establecimiento de plazo para presentación de votos particulares hasta el 10 de abril de 2007 a las 20:00 horas. Convocar sesión de la Ponencia para la toma de decisiones respecto a los anexos.

## 2) ASPECTOS NORMATIVOS

### 1. Antecedentes históricos

La regulación del fenómeno de la prostitución fue inicialmente de tipo administrativo. Comenzó mediante el Decreto Ley de 3 de marzo de 1956, sobre abolición de los centros de tolerancia, por el cual se declararon clausuradas las denominadas mancebías y casas de tolerancia, en las que, hasta entonces y de manera más o menos encubierta pero en todo caso consentida por la Administración, tenía lugar la práctica del comercio sexual.

La regulación penal, y no meramente administrativa, aparece con la reforma del Código Penal de 1963, mediante la que España daba cumplimiento al Convenio Internacional para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 21 de marzo de 1950, al que se adhirió España en 1962. La reforma optaba por la no incriminación de la prostitución, considerándose sin embargo punibles todas las conductas imaginables de participación en la prostitución.

Con la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social de 1970 se incluyeron como estados peligrosos los de las personas prostituidas o corrompidas, previéndose como medidas de seguridad internamientos de hasta tres años de privación de libertad.

El Código Penal aprobado por LO 10/1995, de 23 de diciembre, partió de idéntico planteamiento: sanción exclusiva de los actos llevados a cabo por terceros. No obstante, redujo el número de comportamientos punibles, suprimiendo las conductas de explotación de menor intensidad — rufianismo, que consistía en vivir en todo o en parte a expensas de las personas prostituidas —, el proxenetismo locativo (arrendamiento o cesión de locales para el ejercicio de la prostitución) y la corrupción de menores que, como se verá más adelante, se reintrodujo en las reformas posteriores del Código Penal.

### 2. Situación actual

El marco normativo actual de la prostitución en España está compuesto por una serie de normas de carácter interno e internacional.

En el ámbito interno la norma de mayor rango es la Constitución. Con carácter general, existen cuatro derechos constitucionales que pueden servir de base al tra-

tamiento de la prostitución: la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad y la integridad física y moral de la persona y la libertad de empresa.

Asimismo, hay que recordar, sobre la base de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que dentro del marco de los derechos fundamentales y su interpretación, es competencia del legislador tipificar o no como delitos determinadas conductas, de manera que algunas que en un momento pudieron considerarse delictivas en otro posterior dejen de serlo o a la inversa.

Conforme al artículo 10.1 de la Constitución «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social. Por su parte, conforme al artículo 15 de la Constitución, «todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes». Finalmente, el artículo 38 de la Constitución dispone que «Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general, y, en su caso, de la planificación».

La Sentencia del Tribunal Constitucional 129/1996, de 9 de julio, recoge lo siguiente: «El hecho de que la prostitución ajena de personas capaces, se recoja o no en un texto legal penal... es un tema de política legislativa criminal, que no corresponde enjuiciar, en principio, a este Tribunal. Las observaciones que formula el recurrente parecen más bien dirigidas, en general, al futuro legislador..., pero nada tiene que ver con la imposición por parte del Estado de normas que sólo traigan causa en un concepto específico de una confesión religiosa. Como ha puesto de relieve la STC 55/1996, el legislador, en el ejercicio de su competencia de selección de los bienes jurídicos que dimanen de un determinado modelo de convivencia social y de los comportamientos atentatorios contra ellos, así como respecto de la determinación de sanciones penales, goza, dentro de los límites establecidos en la Constitución, de un amplio margen de libertad que deriva de su posición constitucional y, en última instancia, de su específica legitimidad democrática. No sólo cabe afirmar, pues, sigue diciendo la Sentencia, que como no puede ser de otro modo en un Estado social y democrático de Derecho, corresponde al legislador el diseño en exclusiva de la política criminal, sino también que, con la excepción que imponen las citadas pautas elementales que emanan del Texto constitucional, dispone para ello de plena libertad. Por ello, tan conforme es a la Constitución, en los términos acabados de exponer, que un hecho que hasta un determinado momento es penalmente típico deje de serlo, o viceversa, o que sobre él, el legislador establezca una diferente pena en el aspecto cualitativo o en el cuantitativo. Los procesos de auténtica criminalización y descriminalización, o de aumento

o reducción de penas, responden a una serie de circunstancias que generalmente afectan a la sensibilidad social, frente a determinados comportamientos que al ser captada por el legislador en cada momento histórico, da lugar a una distinta reacción del ordenamiento jurídico, desde la perspectiva penal que es la que ahora nos interesa. En este sentido, la reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en relación con el delito al que este recurso de amparo se refiere (Capítulo Quinto, Título VIII, del Libro II: De los delitos de prostitución, en sus arts. 187 y ss.), constituye una buena prueba de cuanto queda dicho, aunque no corresponda a este Tribunal, como ya se anticipó, y sí a los de la jurisdicción ordinaria, la revisión de las correspondientes Sentencias, a fin de comprobar si el hecho, en efecto, ha dejado de ser delito, o, si la pena procedente con el nuevo Código Penal es inferior a la impuesta...»

En el ámbito de la legalidad ordinaria habría que diferenciar la normativa estatal de la autonómica.

Dentro de la primera, y desde el punto de vista jurídico penal, la legislación española no considera la prostitución como constitutiva de delito, únicamente lo son las situaciones relativas a la misma que suponen una limitación de la libertad sexual de la víctima o el aprovechamiento de su situación de debilidad o que favorecen la prostitución de menores o incapaces: favorecimiento de la prostitución de menores o incapaces, determinación a la prostitución mediante violencia, intimidación, engaño o abuso de situación de superioridad, necesidad o vulnerabilidad, utilización de menores e incapaces en espectáculos exhibicionistas o pornográficos o para elaborar material pornográfico, corrupción de menores, incumplimiento de deberes asistenciales. Asimismo, recoge cualificaciones por prevalimiento de la función pública y reincidencia internacional. Naturalmente, se refieren tanto a la prostitución femenina como a la masculina y los tipos delictivos se clasifican según recaigan sobre menores de edad o incapaces o sobre personas mayores de edad.

Hay que resaltar que se ha producido una evolución normativa importante en esta materia. Así, se han llevado a cabo sucesivas modificaciones del Código Penal, una en el año 1999 y dos más en el año 2003. La primera de ellas realizó una revisión de los tipos penales con el fin de proteger a los menores e incapaces así como de los delitos de acoso sexual y tráfico de personas con el propósito de su explotación sexual. La segunda, tenía por objeto consolidar y perfeccionar las normas para combatir el tráfico ilegal de personas, aumentando la penalidad por este tipo de conductas y armonizándolas conforme a lo dispuesto en la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea. La tercera, finalmente, reformó el Código Penal, al objeto de impedir interpretaciones que impidieran penar determinadas conductas de una especial gravedad.

El Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre en el Capítulo V del Título VIII del Libro II, en sus artículos 187 a 190 dispone:

#### Artículo 187.

1. El que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad o incapaz, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.

2. Incurrirán en la pena de prisión indicada, en su mitad superior, y además en la de inhabilitación absoluta de seis a doce años, los que realicen los hechos prevaleándose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.

3. Se impondrán las penas superiores en grado a las previstas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, cuando el culpable pertenezca a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedique a la realización de tales actividades.

#### Artículo 188.

1. El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de 12 a 24 meses. En la misma pena incurrirá el que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma.

2. Se impondrán las penas correspondientes en su mitad superior, y además la pena de inhabilitación absoluta de seis a 12 años, a los que realicen las conductas descritas en el apartado anterior prevaleándose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.

3. Si las mencionadas conductas se realizaran sobre persona menor de edad o incapaz, para iniciarla o mantenerla en una situación de prostitución, se impondrá al responsable la pena superior en grado a la que corresponda según los apartados anteriores.

4. Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las agresiones o abusos sexuales cometidos sobre la persona prostituida.

#### Artículo 189.

1. Será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años:

a) El que utilizare a menores de edad o a incapaces con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos, tanto públicos como privados, o para elaborar cualquier clase de material pornográfico, cualquiera que sea su soporte, o financiare cualquiera de estas actividades.

b) El que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere o facilitare la producción, venta, difusión o exhi-

bición por cualquier medio de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de edad o incapaces, o lo poseyere para estos fines, aunque el material tuviere su origen en el extranjero o fuere desconocido.

2. El que para su propio uso posea material pornográfico en cuya elaboración se hubieran utilizado menores de edad o incapaces, será castigado con la pena de tres meses a un año de prisión o con multa de seis meses a dos años.

3. Serán castigados con la pena de prisión de cuatro a ocho años los que realicen los actos previstos en el apartado 1 de este artículo cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando se utilicen a niños menores de 13 años.  
b) Cuando los hechos revistan un carácter particularmente degradante o vejatorio.

c) Cuando los hechos revistan especial gravedad atendiendo al valor económico del material pornográfico.

d) Cuando el material pornográfico represente a niños o a incapaces que son víctimas de violencia física o sexual.

e) Cuando el culpable pertenezca a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedique a la realización de tales actividades.

f) Cuando el responsable sea ascendiente, tutor, curador, guardador, maestro o cualquier otra persona encargada, de hecho o de derecho, del menor o incapaz.

4. El que haga participar a un menor o incapaz en un comportamiento de naturaleza sexual que perjudique la evolución o desarrollo de la personalidad de éste, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año.

5. El que tuviere bajo su potestad, tutela, guarda o acogimiento a un menor de edad o incapaz y que, con conocimiento de su estado de prostitución o corrupción, no haga lo posible para impedir su continuación en tal estado, o no acuda a la autoridad competente para el mismo fin si carece de medios para la custodia del menor o incapaz, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses.

6. El ministerio fiscal promoverá las acciones pertinentes con objeto de privar de la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar, en su caso, a la persona que incurra en alguna de las conductas descritas en el apartado anterior.

7. Será castigado con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis meses a dos años el que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere o facilitare por cualquier medio material pornográfico en el que no habiendo sido utilizados directamente menores o incapaces, se emplee su voz o imagen alterada o modificada.

8. En los casos previstos en los apartados anteriores, se podrán imponer las medidas previstas en el artículo 129 de este Código cuando el culpable pertenezca a una sociedad, organización o asociación, inclu-

so de carácter transitorio, que se dedicare a la realización de tales actividades.

#### Artículo 190.

La condena de un Juez o Tribunal extranjero, impuesta por delitos comprendidos en este capítulo, será equiparada a las sentencias de los Jueces o Tribunales españoles a los efectos de la aplicación de la circunstancia agravante de reincidencia.

#### Artículo 191.

1. Para proceder por los delitos de agresiones, acoso o abusos sexuales, será precisa denuncia de la persona agraviada, de su representante legal o querrela del Ministerio Fiscal, que actuará ponderando los legítimos intereses en presencia. Cuando la víctima sea menor de edad, incapaz o una persona desvalida, bastará la denuncia del Ministerio Fiscal.

2. En estos delitos el perdón del ofendido o del representante legal no extingue la acción penal ni la responsabilidad de esa clase.

#### Artículo 192.

1. Los ascendientes, tutores, curadores, guardadores, maestros o cualquier otra persona encargada de hecho o de derecho del menor o incapaz, que intervengan como autores o cómplices en la perpetración de los delitos comprendidos en este Título, serán castigados con la pena que les corresponda, en su mitad superior.

No se aplicará esta regla cuando la circunstancia en ella contenida esté específicamente contemplada en el tipo penal de que se trate.

2. El Juez o Tribunal podrá imponer razonadamente, además, la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de los derechos de la patria potestad, tutela, curatela, guarda, empleo o cargo público o ejercicio de la profesión u oficio, por el tiempo de seis meses a seis años.

#### Artículo 193.

En las sentencias condenatorias por delitos contra la libertad sexual, además del pronunciamiento correspondiente a la responsabilidad civil, se harán, en su caso, los que procedan en orden a la filiación y fijación de alimentos.

#### Artículo 194.

En los supuestos tipificados en los Capítulos IV y V de este Título, cuando en la realización de los actos se utilizaren establecimientos o locales, abiertos o no al público, podrá decretarse en la sentencia condenatoria su clausura temporal o definitiva. La clausura temporal, que no podrá exceder de cinco años, podrá adoptarse también con carácter cautelar.»

Como ya se apuntó con anterioridad, estos preceptos fueron objeto de redacción por la Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII, del Libro II del Código Penal, por el artículo 1.9 de la LO 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de extranjeros y por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

La LO 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de extranjeros, en su Exposición de Motivos, recoge lo siguiente: «La modificación de los artículos 318 y 318 bis del Código Penal (y la necesaria adaptación técnica a los mismos del 188) tienen como finalidad combatir el tráfico ilegal de personas, que impide la integración de los extranjeros en el país de destino. La Unión Europea ha desplegado un notable esfuerzo en este sentido, ya que el Tratado establece, entre los objetivos atribuidos a la Unión, la lucha contra la trata de seres humanos, aproximando cuando proceda las normas de derecho penal de los Estados miembros. La prioridad de esta acción se recordó en el Consejo Europeo de Tampere, y se ha concretado en las recientes iniciativas del Consejo para establecer un marco penal común de ámbito europeo relativo a la lucha contra la trata de seres humanos y a la lucha contra la inmigración clandestina. Nuestro ordenamiento jurídico ya recogía medidas para combatir este tipo de delincuencia, realizando la presente reforma una tarea de consolidación y perfeccionamiento de las mismas. El nuevo texto contiene un importante aumento de la penalidad al respecto, estableciendo que el tráfico ilegal de personas —con independencia de que sean o no trabajadores— será castigado con prisión de cuatro a ocho años. Con ello, los umbrales de penas resultantes satisfacen plenamente los objetivos de armonización que se contienen en la Decisión marco del Consejo de la Unión Europea destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares. En aras a una efectiva protección de las personas mediante la prevención de este tipo de conductas, se agravan las penas cuando el tráfico ilegal, entre otros supuestos, ponga en peligro la vida, la salud o la integridad de las personas, o la víctima sea menor de edad o incapaz.»

Por su parte, la Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII, del Libro II del Código Penal, en su Exposición de Motivos, prevé: «Una proposición no de ley, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, con fecha 26 de noviembre de 1996, complementada por otra de 6 de mayo de 1997, ambas a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, ha instado al Gobierno a presentar un proyecto de Ley Orgánica en el que se revisen los tipos penales para garantizar una auténtica protección de la integridad y libertad sexual de los menores e incapaces, espe-

cíficamente mediante la reforma de los tipos delictivos de abuso sexual, y se tipifique penalmente la conducta de quienes, por cualquier medio, vendieren, difundieren, exhibieren o facilitaren la difusión, venta o exhibición de materiales pornográficos cuando en ellos aparezcan personas de las características indicadas. Una recomendación del Defensor del Pueblo, dirigida al Ministerio de Justicia con fecha 28 de noviembre del mismo año, abunda en consideraciones similares. Las directrices que han guiado la redacción de las indicadas proposición y recomendación coinciden con las expresadas en la Resolución 1099 (1996), de 25 de septiembre, relativa a la explotación sexual de los niños, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. En el mismo sentido, el Consejo de la Unión Europea, sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, ha adoptado, el día 29 de noviembre de 1996, una acción común relativa a la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños como consecuencia de la cual los Estados miembros se comprometen a revisar la legislación nacional vigente relativa, entre otros extremos, a la explotación sexual o abusos sexuales cometidos con niños y a la trata de niños con fines de explotación o abuso sexual, considerando tales conductas como infracciones penales, previendo para las mismas penas eficaces, proporcionadas y disuasorias, y ampliando los fundamentos de la competencia de los Tribunales propios más allá del estricto principio de territorialidad. Todo ello determina al Estado español a modificar las normas contenidas en el Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, relativas a los delitos contra la libertad sexual, las cuales no responden adecuadamente, ni en la tipificación de las conductas ni en la conminación de las penas correspondientes, a las exigencias de la sociedad nacional e internacional en relación con la importancia de los bienes jurídicos en juego, que no se reducen a la expresada libertad sexual, ya que también se han de tener muy especialmente en cuenta los derechos inherentes a la dignidad de la persona humana, el derecho al libre desarrollo de la personalidad y la indemnidad o integridad sexual de los menores e incapaces, cuya voluntad, carente de la necesaria formación para poder ser considerada verdaderamente como libre, no puede ser siempre determinante de la licitud de unas conductas que, sin embargo, podrían ser lícitas entre adultos. Al invocar la dignidad de la persona humana y los derechos inherentes a la misma como bienes jurídicos afectados por las conductas de referencia, se pone de manifiesto que también el acatamiento de la Constitución Española constituye uno de los fundamentos, y no el menos importante, de la reforma proyectada, desde el momento en que, según el artículo 10.1 de aquella, «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social», lo que ha de ser completado por la constante

jurisprudencia del Tribunal Constitucional, para quien «la dignidad es un valor espiritual y moral inherente a la persona, que se manifiesta singularmente en la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida y que lleva consigo la pretensión al respeto por parte de los demás» (STC 53/1985, fundamento jurídico 8, citada a título de ejemplo). A las expresadas orientaciones responde la presente Ley Orgánica, la cual, no obstante el escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del nuevo Código Penal, considera indispensable, por las razones ya expuestas, la reforma del Título VIII de su Libro II, a fin de tipificar de manera más precisa los llamados delitos contra la libertad e indemnidad sexuales en relación con la edad de las víctimas y con las circunstancias concurrentes; reintroducir el delito de corrupción de menores o incapaces por considerar insuficientes las normas relativas a la prostitución, definiendo auténticamente ambos conceptos; ampliar las conductas reprochables de naturaleza pornográfica, también en relación con los menores e incapaces; acomodar la valoración de las circunstancias que agravan la responsabilidad a cada una de las especies delictivas, y revisar el sistema de penas, rechazando aquellas sanciones que en este ámbito no resultarían adecuadas al principio de proporcionalidad o a las necesidades de la prevención general y especial que la sociedad demanda, como sucedería en principio con las meramente pecuniarias. Asimismo, los requerimientos de la sociedad española, alarmada por la disminución de protección jurídica que se ha producido en el ámbito de los delitos de significación sexual a partir del repetido Código Penal de 23 de noviembre de 1995, han motivado que se complemente la reforma de la que se viene haciendo referencia con la revisión de los delitos de acoso sexual y el tráfico de personas con el propósito de su explotación sexual. También en estos supuestos se han procurado conjugar las necesidades de la prevención general y especial con el irrenunciable principio de proporcionalidad de las penas en el contexto general de todas las infracciones tipificadas en el nuevo título de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Además se ha previsto, siguiendo un notable ejemplo de derecho comparado, que en los delitos sexuales relativos a menores los plazos de prescripción no empiecen a correr hasta el día en que la víctima alcance su mayoría de edad, y se ha recordado expresamente la necesidad de apreciar concurso real entre los delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores y las agresiones o abusos sexuales cometidos concretamente sobre la persona que se encuentra en tan lamentable situación. Por último, por la vía de la disposición final, se han modificado las reglas sobre competencia extraterritorial previstas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), a fin de aplicar igualmente el principio de universalidad a los delitos de corrupción de menores o incapaces, por considerarlos en el actual momento histórico al menos de tanta trascendencia internacional como los delitos relativos a la prostitu-

ción, al responder unos y otros a la categoría internacional de delitos de explotación de seres humanos, renunciando, además, al principio de la doble incriminación cuando no resulte necesario en virtud de un tratado internacional o de un acto normativo de una organización internacional de la que España sea parte.»

Finalmente, la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, introduce una serie de reformas que pretenden, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley, lo siguiente: «Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual se modifican para impedir interpretaciones que impidan penar determinadas conductas de una especial gravedad».

Desde el punto de vista procedimental, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 14 de septiembre de 1882, en su artículo 282 bis) 4 b) dispone que «a los efectos señalados en el apartado 1 de este artículo, se considerará como delincuencia organizada la asociación de tres o más personas para realizar, de forma permanente o reiterada, conductas que tengan como fin cometer alguno o algunos de los delitos siguientes: b) Delitos relativos a la prostitución previstos en los artículos 187 a 189 del Código Penal.»

El Código Civil, por su parte, en su artículo 1275 establece que «Los contratos sin causa, o con causa ilícita, no producen efecto alguno. Es ilícita la causa cuando se opone a las leyes o a la moral».

Asimismo, es un principio general de todo el Ordenamiento Jurídico español, el de la indisponibilidad del cuerpo humano, en virtud del cual está, por ejemplo, penada la venta de órganos humanos —aun con consentimiento—, o su alquiler —por ejemplo, de úteros, en las llamadas madres de alquiler, aun con el consentimiento de las mismas—.

Junto a la normativa estatal, se han dictado una serie de normas por los poderes públicos locales, entre las que habría que destacar las siguientes: el Decreto 217/2002, de 1 de agosto, por el que se regulan los locales de pública concurrencia donde se ejerce la prostitución, de la Generalidad de Cataluña; la Orden PRE/335/2003, de 14 de julio, por la que se aprueba la ordenanza municipal tipo sobre los locales de pública concurrencia donde se ejerce la prostitución, también de la Generalidad de Cataluña; la Ordenanza local de 29 de diciembre de 2005 sobre establecimientos públicos dedicados a la prostitución del Ayuntamiento de Bilbao que tiene por objeto fijar las distancias mínimas que deben guardarse entre aquellos establecimientos o locales abiertos al público en los que, de forma declarada o no, se ejerza habitualmente la prostitución, los requisitos higiénico-sanitarios que deben observar dichos establecimientos y el régimen jurídico de las licencias municipales para el ejercicio de la prostitución; y la Ordenanza de 23 de diciembre de 2005, de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona. A continuación se recoge la Exposición de Motivos de esta

última, en la que se aprecia la idea central de la norma de preservar el espacio público como lugar de «convivencia y civismo», adoptando medidas de carácter transversal para evitar las conductas que puedan perturbar la convivencia.

«El objetivo principal de esta Ordenanza es el de preservar el espacio público como un lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, de ocio, de encuentro y de recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas existentes en Barcelona. Se suma, pues, y en algunos aspectos actualiza y mejora, a las previsiones ya contenidas en otras ordenanzas actualmente vigentes, y que se refieren también, de una manera u otra, y desde diversas vertientes, al complejo fenómeno de la convivencia, como por ejemplo, y entre otras, la Ordenanza sobre el Uso de las Vías y los Espacios Públicos, del año 1998, o la Ordenanza General de Medio Ambiente, del año 1999.

Fiel al modelo de sociedad barcelonesa, la Ordenanza pretende ser una herramienta efectiva para hacer frente a las nuevas situaciones y circunstancias que pueden afectar a la convivencia o alterarla y que, al igual que en cualquier otra gran ciudad europea, se están produciendo últimamente en Barcelona, en un mundo cada vez más globalizado. Intenta ser una respuesta democrática y equilibrada a estas nuevas situaciones y circunstancias, basándose, por un lado, en el reconocimiento del derecho de todos a comportarse libremente en los espacios públicos y a ser respetados en su libertad; pero, por otro lado, también, en la necesidad de que todos asumamos determinados deberes de convivencia y de respeto a la libertad, la dignidad y los derechos reconocidos a los demás, así como al mantenimiento del espacio público en condiciones adecuadas. Y, todo ello, además, siendo conscientes de que, para el logro de estos objetivos, no basta con el ejercicio, por parte de la autoridad municipal, de la potestad sancionadora, que en ocasiones también es necesario, sino que es preciso, también, que el Ayuntamiento lleve a cabo las correspondientes actividades de fomento y de prestación social necesarias para promover los valores de convivencia y el civismo en la ciudad y para atender convenientemente a las personas que lo puedan necesitar. En este sentido, pues, y como no podría ser de otro modo, el Ayuntamiento debe ser el primero en dar cumplimiento a la Ordenanza.

Desde el punto de vista material, esta Ordenanza actúa dentro del ámbito de competencias de que dispone el Ayuntamiento de Barcelona con el fin de evitar todas las conductas que puedan perturbar la convivencia y minimizar los comportamientos incívicos que se puedan realizar en el espacio público. Tiene, así pues, una naturaleza claramente transversal, al afectar a un buen número de competencias locales y atravesar lite-

ralmente gran parte de la estructura de responsabilidades políticas y del sistema administrativo municipal. La Ordenanza también prevé mecanismos para impedir la explotación de las personas mediante la prostitución; la Ordenanza evita que el ejercicio de la prostitución en la calle afecte a la convivencia ciudadana, y establece al mismo tiempo medidas sociales como el Programa para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual y la Agencia, que deben dar salida a la situación actual.

El fundamento jurídico de la Ordenanza se encuentra, en primer lugar, en la Constitución del año 1978, sobre todo desde la perspectiva de la garantía de la autonomía municipal. Pero, más específicamente, la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Barcelona se dicta, en desarrollo directo de la Carta Municipal, aprobada por la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, que de manera premonitoria ya previó la posibilidad de que el Ayuntamiento regulara, mediante ordenanza, una serie de conductas que se califican de infracción administrativa y que tienen relación directa con la gestión del espacio público y su uso y disfrute por la ciudadanía. Más tarde, los artículos 139 a 141 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, recoge también, expresamente, un título competencial en virtud del cual se establece la posibilidad de que los ayuntamientos, para la adecuada ordenación de las relaciones sociales de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, en defecto de normativa sectorial específica, puedan establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones. En todo caso, todas estas previsiones configuran una cobertura legal suficiente para cumplir la reserva legal del mandato de tipificación y dar respuesta completa al artículo 25.1 de la Constitución española.

El Título I de la Ordenanza está destinado a regular una serie de disposiciones generales en las que se enmarcan las líneas maestras de la política de convivencia que quiere impulsar el Ayuntamiento de Barcelona, y se define el ámbito objetivo y subjetivo de aplicación de la normativa. Este Título se divide en cuatro capítulos, dedicados a establecer la finalidad, los fundamentos legales y los ámbitos objetivos y subjetivos de aplicación de la Ordenanza, así como los principios generales de convivencia ciudadana y civismo, con los correspondientes derechos y deberes y las medidas de fomento y colaboración para la convivencia. También se regulan determinados aspectos relativos a la organización y autorización de actos públicos cuando en el transcurso de éstos pueda resultar afectada la convivencia.

El Título II establece las normas de conducta en el espacio público, las infracciones, sanciones e intervenciones específicas correspondientes a cada una de ellas. Incorpora, en sus diferentes capítulos, una estructura

homogénea: en primer lugar, se definen los fundamentos generales o las finalidades que se persiguen con cada regulación; a continuación se establecen las normas de conducta que deben respetarse en cada caso y las sanciones que corresponden a cada una de ellas, y, finalmente, en muchos casos, se prevén las intervenciones específicas que pueden activarse en las diferentes circunstancias. Este Título II se divide en doce capítulos, referidos, respectivamente, a los atentados contra la dignidad de las personas, la degradación visual del entorno urbano (tanto por grafitos, pintadas y otras expresiones gráficas como por pancartas, carteles y folletos), las apuestas, el uso inadecuado de juegos en el espacio público, otras conductas en el espacio público (aquellas que adoptan formas de mendicidad y las que suponen la utilización del espacio público para el ofrecimiento y la demanda de servicios sexuales), la realización de necesidades fisiológicas, el consumo de bebidas alcohólicas, el comercio ambulante no autorizado, las actividades y prestación de servicios no autorizados, el uso impropio del espacio público, las actitudes vandálicas en el uso del mobiliario urbano, el deterioro del espacio urbano y demás conductas que perturban la convivencia ciudadana (zonas naturales y espacios verdes, contaminación acústica y otras).

El Título III tiene por objeto las disposiciones comunes relativas al régimen sancionador y otras medidas de aplicación. Se divide en siete capítulos: disposiciones generales, régimen sancionador, reparación de daños, medidas de policía administrativa y de policía administrativa directa, medidas provisionales y medidas de ejecución forzosa.

Finalmente, la Ordenanza se cierra con una serie de disposiciones transitoria, derogatorias y finales, entre cuyas previsiones destaca la difusión de la Ordenanza y la edición de una guía sobre la convivencia y el civismo, que recoja las principales previsiones de la normativa vigente en la materia y las correspondientes recomendaciones y consejos de actuación. Además, para garantizar su adecuación constante a los nuevos posibles fenómenos y problemáticas que se vayan planteando en la realidad, se prevé que la Ordenanza sea revisada cada dos años. También se dispone la refundición en el plazo de un año de esta Ordenanza con la Ordenanza del Uso de las Vías y los Espacios Públicos, y la voluntad de proceder a la publicación de una compilación de las diversas ordenanzas vigentes. Por último, se contemplan normas sobre el desarrollo y cumplimiento de la Ordenanza y la Carta de Derechos y Deberes de los Ciudadanos.»

También sobre esta materia existe una importante normativa de carácter internacional entre la que destaca: la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 2 de diciembre de 1949, la Convención sobre eliminación de todas las formas de discrimina-



ción contra la mujer, de 18 de diciembre de 1979 y su Protocolo Facultativo de 6 de octubre de 1999, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía de 25 de mayo de 2000, el Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, de 15 de noviembre de 2000, la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea, de 19 de julio de 2002, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos, la Resolución del Parlamento Europeo de 2 de febrero de 2006 sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y futuras acciones, de 2 de febrero de 2006, la Resolución del Parlamento Europeo sobre la prostitución forzada en el marco de los acontecimientos deportivos internacionales, de 15 de marzo de 2006. Por su valor simbólico hay que hacer mención a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Finalmente, y a pesar de que aún no ha sido ratificado por España, el Convenio n.º 197 del Consejo de Europa, de 16 mayo de 2005, hecho en Varsovia, sobre la lucha contra la trata de seres humanos.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El objetivo general que esta ponencia tenía encomendado era «elevar un dictamen informativo que permita concluir con un diagnóstico sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país...»

Desde el principio de los trabajos todos los grupos políticos han buscado obtener de las personas que comparecieron información precisa sobre la situación real del fenómeno de la prostitución y la búsqueda de datos y de cifras ha estado presente en todas las sesiones de trabajo, en un intento de objetivar y hasta de cuantificar aspectos relacionados con la prostitución, sabedores ya, ponentes y comparecientes, de la dificultad de realizar un correcto abordaje precisamente por la complejidad de los aspectos concernidos y la gran dispersión de los datos disponibles.

Por todo ello no es de extrañar el acuerdo unánime sobre la necesidad de disponer de una investigación cuantitativa y cualitativa que nos aproxime al conocimiento de una actividad compleja que requiere ser analizada de manera multifactorial y hacerlo no sólo a través de estudios sociológicos; además, es preciso aproximarse al conocimiento de la prostitución abordando los aspectos éticos y jurídicos, las implicaciones económicas derivadas del negocio del sexo y la pornografía, las relaciones directas con el crimen organizado y, sobre todo, tener presente la situación de las víctimas y su integración social.

La prostitución, que se conoce y analiza sobre todo desde la actividad de las mujeres que la ejercen y de los problemas de convivencia ciudadana que el ejercicio de la misma genera en los lugares que se realiza, debe ser estudiada con mayor rigor y, para ello, es preciso entenderla como un sistema de varios elementos que se interrelacionan, como son clientes, intermediarios (empresarios y proxenetas) y prostitutas.

La sociedad ha ido asimilando de forma un tanto superficial una idea de liberalismo sexual que ha producido una gran tolerancia social para estas prácticas denigrantes y, tal como han expuesto algunas personas que comparecieron ante la Ponencia, también han contribuido a ello la despenalización de los delitos relacionados con el fenómeno de la prostitución de la reforma del Código Penal del año 1995, tanto la tercería locativa como el proxenetismo.

Por otra parte, en este análisis no se puede ignorar la globalización de los mercados y la conexión entre la industria del ocio y el llamado turismo sexual que se relaciona claramente con un aumento de la demanda de prostitución.

La prostitución se ha convertido en un lucrativo negocio que está bajo el control de mafias criminales de ámbito transnacional que trafican con mujeres de la misma forma que lo hacen con armas o drogas.

La relación entre tráfico y prostitución es muy estrecha, tal como recogen diferentes informes de instituciones y organismos internacionales y como podemos comprobar por los datos de que disponemos facilitados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La situación de la prostitución en España se caracteriza por su invisibilidad debido a la clandestinidad en la que se desarrolla y que es la causa principal de su desconocimiento.

La prostitución que se conoce, la que es visible, es la de la calle que es la minoritaria.

Comparecientes e informes internacionales coinciden en señalar algunos cambios experimentados en nuestro país en relación con la prostitución como son: el incremento de la actividad debido al incremento del tráfico y del comercio ilícito que ha aumentado la oferta, la nacionalidad de las mujeres en situación de prostitución, la gran actividad económica que lleva aparejada y los lugares en los que se ejerce.

Como ejemplo de la vertiente económica de la prostitución hemos sabido que el comercio sexual mueve en publicidad un total de cinco millones de euros en anuncios en el periódico de mayor tirada de nuestro país (compareciente: Borja Ventura, periodista digital).

Resumiendo, podemos decir que la prostitución en nuestro país, desde el punto de vista de la demanda, se caracteriza porque mayoritariamente los compradores de prostitución son varones y la oferta es de mujeres extranjeras —muchas de ellas en situación de inmigración ilegal, que realizan su actividad mayoritariamente en lugares cerrados (los llamados clubs de alterne). Además, se ha reducido mucho el ejercicio de la prosti-

tución en la calle, lo que también ha contribuido a su invisibilidad.

En apenas unos años ha disminuido considerablemente el número de mujeres nacionales en prostitución y ahora son mayoritariamente extranjeras (la relación 90% nacionales-10 % extranjeras se ha invertido en poco tiempo, según datos de la Guardia Civil) y aunque hay diferencias en distintas zonas de nuestra geografía, los lugares de procedencia son, de mayor a menor los Países del Este, Latinoamérica y África Central.

La prostitución tiene un fuerte componente diferencial de género dado que los demandantes son mayoritariamente varones —un total de 99,7 % según un reciente estudio sobre la sección «contactos» de diferentes diarios nacionales— y las personas en situación de prostitución son mayoritariamente mujeres con graves problemas económicos.

Una de las grandes preocupaciones relacionadas con la prostitución son los problemas de convivencia ciudadana que a veces genera en el entorno en el que se ejerce.

Nuestro país, por tradición y por las obligaciones de orden jurídico tanto interno como de los compromisos internacionales que tiene asumidos, aborda la prostitución como una clara vulneración de los derechos humanos de las personas que están en esa situación tal como se contempla en el marco del Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 2 de Diciembre de 1948, que considera la existencia de explotación sexual aunque exista consentimiento de la víctima; así como con la Resolución aprobada por el Parlamento Europeo el día 2 de febrero de 2006 que insta a luchar contra la idea de que la prostitución es equiparable a un trabajo.

Además, en la reforma del Código Penal del año 2003, se recoge como delito el lucro obtenido a través del ejercicio de la prostitución de otra persona aunque, tal como han expuesto los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, las dificultades están en la recogida de pruebas concluyentes a este respecto.

Como consecuencia de todo ello, y así se ha planteado en la Ponencia, a los efectos de la intervención del Estado nada aporta la distinción entre prostitución libre o forzada que olvida que el ejercicio de la prostitución atenta contra la dignidad de las personas que la ejercen.

Ha habido prácticamente unanimidad en la necesidad de desarrollar políticas de prevención para atajar las causas incidiendo en todos los elementos del sistema prostitucional y para transmitir a la sociedad que la prostitución es una forma de violencia de género y una práctica que atenta contra los derechos humanos y que es contraria al principio de igualdad.

En la mayoría de las comparecencias se ha coincidido en que existen instrumentos legales suficientes para luchar contra el tráfico de personas con fines de explotación sexual aunque algunas personas que han com-

padecido ante la Ponencia han propuesto impulsar reformas legales que afectan al Código Penal (tercera locativa), Ley de Extranjería (ampliando el tiempo de estancia de las mujeres extranjeras irregulares en situación de prostitución que denuncien a las mafias hasta que se resuelva el caso) o desarrollo de la Ley de Asilo, entre otras (véase, en la introducción de este Informe, el apartado II, relativo a los aspectos normativos).

También ha habido coincidencias en cuanto a la conveniencia de desarrollar otros elementos para la correcta aplicación de los instrumentos legales dirigidos a luchar contra ésta lacra y mejorar la coordinación institucional en esta materia en la que tienen un papel fundamental la Fiscalía, la Judicatura y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Más allá de posicionamientos diferentes es necesario poner el Estado de Derecho al servicio de la tutela de los derechos humanos de las personas víctimas de explotación sexual para lo que se deberá crear un Sistema de Atención Social para las víctimas.

Finalmente, hay que tener en cuenta que en España la prostitución no está prohibida, lo que está prohibido es lucrarse económicamente de la prostitución de terceros (proxenetismo) y la trata de personas con fines de explotación sexual. En otros países de nuestro entorno existen diversos modelos que nos pueden servir de referencia, entre ellos:

1. Holanda, Alemania y Bélgica regulan y permiten la prostitución. Es un sistema que los expertos consideran como fracasado por el aumento exponencial experimentado por la prostitución y el tráfico.
2. Suecia opta por el abolicionista, sistema que castiga a quien compra la prostitución y no a quién la ejerce. Por tanto prohíbe la demanda.
3. Francia, persigue y castiga a quien ejerce la prostitución, especialmente la que se realiza en la calle. Por tanto prohíbe la oferta.

Tras el análisis de la situación en España y comparándola con la situación en otros países de nuestro entorno, podemos concluir que se dan las condiciones para establecer medidas que disuadan la demanda, que disuadan la compra de la prostitución, medidas que conducirán a la reducción de la oferta y la disminución de las redes de trata y tráfico de mujeres.

## 1) ASPECTOS ÉTICOS Y JURÍDICOS

Todas las sociedades se rigen por unos principios éticos y morales que definen los valores de la convivencia y, además, como consecuencia de ellos, tienen la obligación de definir lo que es aceptado y lo que no en las relaciones públicas entre las personas. Es verdad, sin embargo, que el carácter dinámico de éstos valores hace que cambien con el tiempo y que lo que en algunos momentos de la historia se acepta, los cambios sociales lo convierten en intolerable. Como ejemplo

podemos citar la tolerancia social durante siglos hacia la esclavitud, el trabajo infantil o la violencia de género que ahora tan firmemente rechazamos.

Nuestra sociedad ha avanzado de manera rotunda y se han abierto nuevos espacios de respeto a los derechos humanos que debemos seguir ampliando. En este contexto cabe preguntarse qué sociedad queremos construir, qué mensajes transmitimos con nuestras propuestas.

La prostitución tiene una estrecha relación con los efectos negativos de la globalización económica y de los medios de comunicación, con la desigualdad económica y con el sistema patriarcal que muestra su mayor crudeza en los diferentes tipos de violencia de género entre las que se encuentran las diferentes formas de explotación sexual como la trata o el tráfico con fines de explotación o el turismo sexual. Forma parte de la expansión del comercio ilícito internacional y refleja la falta de adecuados controles que lo puedan frenar.

Relacionar la prostitución con la libertad sexual es olvidar que la actividad humana de la sexualidad, requiere de una relación de igualdad y voluntariedad, una expresión de libertad compartida y en la que no puede haber la relación comercial que constituye en sí misma una situación de abuso, de poder.

En una sociedad libre como la nuestra nada tenemos que objetar a la libertad sexual y mucho a la explotación sexual que debemos combatir con todos los medios posibles.

Para poder hacer una correcta aproximación a este complejo fenómeno debemos intervenir sobre las causas porque sólo así podremos abordar con contundencia este grave problema. En el origen de las distintas formas de explotación sexual están la feminización de la pobreza, la división sexual del trabajo y la desigualdad de las mujeres en materia educativa y económica.

Es por ello que se requiere de un análisis de género para poder entender el fenómeno de la prostitución pero, además, para poder combatirlo, es necesario un gran esfuerzo en políticas de igualdad de género, con las metodologías que les son propias como son la interdisciplinariedad, la integralidad y el respeto a la legalidad internacional.

La concurrencia de elementos como la seguridad, la emigración y la política criminal no deben hacer perder de vista que lo primero es apoyar a las víctimas. Tenemos la obligación, tal como lo hemos hecho con otros tipos de violencia de género, de poner el Estado de Derecho a tutelar los derechos de las víctimas.

Cabe preguntarse si un país como el nuestro que desde la Constitución ha realizado un gran esfuerzo en pos de la igualdad entre mujeres y hombres puede regular la prostitución normalizando el comercio sexual y «mandando» un mensaje de tolerancia social hacia estas prácticas atentatorias contra los derechos humanos. Tal como han expuesto algunas comparecientes se estaría incurriendo en contradicción con nuestro ordenamiento jurídico tanto en el ámbito interno cuanto en

la normativa internacional a la que nos hemos acogido, porque la regularización es contraria al artículo 9 y al artículo 14 de nuestra Constitución, así como a diferentes Convenios y Tratados internacionales con los que nuestro país se ha comprometido.

Considerar la prostitución como un «trabajo» también entra en colisión con nuestra normativa en materia de derechos laborales y tal como expuso en su comparecencia Almudena Fontecha (Responsable de Igualdad del Sindicato UGT) «no caben derechos laborales cuando existe vulneración de los derechos fundamentales».

Como mantiene la Organización de Naciones Unidas, la lucha contra la esclavitud sexual y laboral requiere una respuesta global, además de ser necesario empoderar a las mujeres de todo el planeta para que no tengan que ser prostitutas y, como no, formar a los hombres y mujeres en la igualdad y el respeto a los demás, que nadie se sienta con derecho a someter a otro y alquilarlo y que nadie sienta que su persona puede ser objeto de sometimiento y transacción.

Sin olvidar que la Organización de Naciones Unidas ha negado a la prostitución la categoría de trabajo porque no reúne las condiciones de dignidad y respeto humano que tiene que contener una actividad laboral.

## 2) ASPECTOS ECONÓMICOS

La prostitución ha pasado de ser un negocio de ámbito local a uno de carácter transnacional. Un aspecto clave es la vinculación de las mujeres de los países en desarrollo a todo este proceso.

La prostitución contemporánea es el modo en el que las mujeres, particularmente las del tercer mundo, están ligadas a la industria moderna del sexo.

Los países empobrecidos han sido la fuente principal de materias primas, bienes y trabajadores, actualmente la nueva materia prima para el desarrollo nacional y el comercio internacional son las mujeres y, cada vez más, las niñas.

En la actual economía de la globalización, el empobrecimiento y desplazamiento de grandes conjuntos de personas marginadas que eran abandonadas con escasas formas de subsistencia a excepción de sus propios cuerpos y su trabajo ha generado una nueva pobreza. De todos estos nuevos pobres, las mujeres y niñas son regularmente las que más desventajas tienen.

*La prostitución como estrategia de desarrollo de los países pobres.*

El negocio de la prostitución está siendo una fuente de ingresos, es una forma escogida por algunos países para sobrevivir y desarrollarse. Los propios países en muchos casos son quienes promocionan que sus territorios se conviertan en destinos del turismo sexual a fin de revitalizar sus economías

No es coincidencia que la mayoría de los países que optan por conseguir su crecimiento económico fomen-

tando la industria del sexo directa o indirectamente sean pobres y escasamente industrializados.

Para nivelar su cuenta de pagos y deudas, innumerables países de Asia, Latinoamérica y África han sido alentados por organizaciones internacionales a desarrollar su turismo y sus industrias del entretenimiento y a tolerar el envío de mujeres para su explotación sexual.

El estudio de la OIT sobre la industria del sexo en cuatro países del sudeste asiático, Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia, afirma que la prestación de servicios sexuales ha alcanzado las dimensiones de un pujante sector comercial, que emplea directa e indirectamente a millones de trabajadores y aporta una contribución significativa a los ingresos nacionales de los países de la zona. Dedicada a la prostitución entre el 0,25 y el 1,5 % de la población femenina total.

Amplios sectores de población en el Sudeste Asiático, especialmente las familias rurales pobres, sobreviven con el dinero que les remiten sus hijas dedicadas a la prostitución; este mismo fenómeno se da en amplias zonas de África y de Latinoamérica.

#### *Análisis económico de la actividad de la prostitución.*

Analizando la «oferta» y la «demanda», la gran pregunta es cual de las dos impulsa el mercado. Hay quien dice que la demanda de personas prostituidas es «la causa más directa e inmediata de la expansión de la industria del sexo», otros afirman que puede ser igualmente cierto que «la oferta es la que genera la demanda y no a la inversa». Este debate puede interpretarse en ambos sentidos y la distinción radica en lo que cada uno entiende por «oferta».

La abundancia de prostitutas extranjeras tiene una explicación. Los inmigrantes tienen problemas para encontrar trabajo normalmente y, salvo en casos excepcionales, la prostitución no precisa de un gran dominio lingüístico.

En el análisis de las supuestas «ventajas» se podría incluir la flexibilidad horaria y de dedicación. En el caso de la prostitución callejera, es una de las pocas maneras de ganar dinero, comprar comida y llevarla a casa el mismo día. Son ventajas características del «sector informal», donde las personas emigrantes tienen posibilidad de ser beneficiarias igual que las personas nativas.

Las prostitutas son generalmente jóvenes, sin educación y mujeres. Es un trabajo de baja cualificación que tiene pocos costes. Desde la economía se han interrogado acerca de por qué cobra unos salarios mucho más elevados de lo que cobran mujeres con preparación intelectual y laboral igual y aducen varias razones:

- es una actividad que comporta riesgo,
- es una inversión de riesgo, la mujer que se hace prostituta renuncia a otras opciones.

#### *Volumen de negocio del mercado de la prostitución en el Mundo*

El negocio de la prostitución es el segundo negocio mundial más lucrativo, tras el tráfico de armas y antes que el tráfico de drogas.

El negocio de la prostitución reporta anualmente unas ganancias de entre cinco y siete billones de dólares y moviliza unas cuatro millones de personas.

Aproximadamente cuatro millones de mujeres y niñas son compradas y vendidas mundialmente, con el objeto de forzarlas a la prostitución, la esclavitud o el matrimonio.

Se estima que las mafias ganan siete mil millones de dólares al año.

En Europa cada trabajadora sexual deja un beneficio de cien mil euros por año a cada proxeneta y cada uno de ellos regenta al menos de veinte a veinticinco mujeres.

El número de personas que trabajan ilegalmente en la llamada «industria del sexo» en la Unión Europea fluctúa entre doscientas mil y quinientas mil; dos terceras partes provienen de Europa Oriental.

#### *Datos del mercado en España.*

Los españoles se gastan cincuenta millones de euros todos los días en prostitución.

En nuestro país hay quince millones de varones potenciales clientes de cuatrocientas mil prostitutas o una por cada 38 hombres.

Según la asociación de propietarios de clubs de alterne, el negocio de la prostitución mueve en España dieciocho mil millones de euros (unos tres billones de pesetas) al año.

Para los «empresarios» del sector, los ingresos por prostituta y año suponen de cuarenta y cinco mil euros.

La media de gasto de los quince millones de varones entre dieciséis y sesenta y cuatro años, sería de mil doscientos euros al año ó cien euros al mes.

El 6% de la población española es consumidora habitual de prostitución.

Los medios de comunicación también obtienen beneficios del negocio de la prostitución. La prensa de nuestro país obtiene importantes ingresos de la publicidad de prostitución. Las ediciones de los cuatro principales periódicos generalistas de nuestro país en un día laboral recogen un número de anuncios considerable (El País, 702, El Mundo 672, ABC 225 y 91 La Razón). El periódico con más tirada de este país ingresa entorno a cinco millones de euros anuales.

### 3) ASPECTOS PSICOSOCIALES

Para poder realizar una adecuada aproximación al fenómeno de la prostitución, como se ha venido exponiendo, debemos analizar todo el «sistema prostitucional» (Rosario Carracedo) y hacerlo mediante un análisis de género y desde la perspectiva de los derechos humanos.

Por ello han de ser estudiadas las víctimas, los clientes, los proxenetas y también el papel de la sociedad y los mecanismos de que dispone nuestro Estado de Derecho para abordar esta problemática.

La prostituta ha de tener la consideración de víctima «son víctimas del sistema, víctimas de sus proxenetas y víctimas de sus clientes. En numerosos casos han sido víctimas de abusos sexuales en la infancia» dijo Cristina Rechea Alberola en la comparecencia celebrada el 31 de Marzo de 1998 ante la Ponencia. También se ha puesto de manifiesto por parte de varios comparecientes la existencia de graves secuelas psicológicas (como el estrés post-traumático), violencia, abuso etc...y, por tanto, debemos abordar su recuperación mediante un enfoque integral que abarque, entre otros, los aspectos psicológicos, laborales y legales.

Ha de analizarse la demanda y hacerse desde la consideración de nuestro ordenamiento jurídico y los valores de nuestra convivencia respetuosos con los derechos humanos.

### III. CONCLUSIONES ADOPTADAS POR LA PONENCIA

#### 1) ÁMBITO Y MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

1. Se debe contemplar la prostitución en el marco del Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 2 de Diciembre de 1948, que considera la existencia de explotación sexual aunque exista consentimiento de la víctima, así como de la Resolución aprobada por el Parlamento Europeo el día 2 de febrero de 2006 que insta a luchar contra la idea de que la prostitución es equiparable a un trabajo, el Protocolo de Palermo de 2000, el Convenio sobre Lucha contra la Trata de seres humanos del Consejo de Europa de Mayo de 2005 y la Resolución de Naciones Unidas sobre trata de mujeres y niñas de 1 de Febrero de 2007.

2. El fenómeno de la prostitución en los países ricos tiene una relación directa con la feminización de la pobreza, son mayoritariamente mujeres pobres y/o en situaciones de desarraigo social las que están en situación de prostitución. Por ejemplo, hace pocos años las mujeres que había en situación de prostitución eran mayoritariamente españolas y ahora son mayoritariamente extranjeras.

#### 2) LA PROSTITUCIÓN. EL TRÁFICO Y LA TRATA

1. El fenómeno de la prostitución y el tráfico y la trata de mujeres están absolutamente relacionados. La mayoría de mujeres en situación de prostitución son o han sido víctimas de la «trata de personas» (se entenderá por trata la captación, el transporte, el traslado, la

acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, según el Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas).

2. El tráfico y trata de mujeres y niñas es un fenómeno creciente en el ámbito europeo/países occidentales; el crecimiento de redes que practican estas actividades atentan contra los derechos humanos y la seguridad de las mujeres que explotan. Ambas son manifestaciones que merman la dignidad de la mujer, que suponen una forma de violencia de género y un atentado contra la libertad de las mismas. Manifestaciones que demuestran la vulnerabilidad que en todas las comunidades sufren las mujeres que son objeto de explotaciones sobre su cuerpo.

3. El tráfico de mujeres y niños para su explotación sexual y la prostitución es gran negocio a nivel mundial (mueve entre cinco y siete billones de dólares y afecta a cuatro millones de víctimas, según la ONU).

4. En los países en los que se ha regulado la prostitución se ha incrementado tanto la actividad de la prostitución como el tráfico y la trata de seres humanos. Como ejemplo podemos poner el caso de Holanda, donde, según los expertos, el 80% de las mujeres ejerciendo la prostitución en este país, tras la legalización, habían sido traficadas desde otros países.

5. Es necesario, por todo lo anterior, eliminar el tráfico y la trata actuando contra los proxenetas y traficantes, impulsando las tareas de prevención en los países de origen.

#### 3) LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN. SU REALIDAD Y NECESIDADES DE ATENCIÓN

1. Las nuevas situaciones socioeconómicas de la mayoría de mujeres del Estado español evidencian un decrecimiento muy importante de mujeres autóctonas que se dedican a la prostitución, dando lugar a una predominancia de mujeres inmigrantes dedicadas actualmente a la prostitución. Asistimos a una nueva realidad en la que ahora son las mujeres de los países pobres las que de forma mayoritaria están en esta situación.

2. Resulta necesario destinar más recursos a la atención a las víctimas. Se debe desplegar un Sistema específico de Atención Social para la atención, protección y recuperación de las víctimas y establecer un protocolo de coordinación y actuación de los diferentes ámbitos jurídicos, sanitarios, sociales y policiales.

3. Las mujeres en situación de prostitución tienen especial dificultad para salir de esta situación, la totalidad de entidades dedicadas a la atención de mujeres en situación de prostitución demandan más recursos dedicados a la atención y recuperación de estas mujeres, y el desarrollo de programas de atención y de inserción laboral.

4. Para las mujeres en situación de prostitución víctimas de la trata, las dificultades para salir de esta situación se multiplican: se acumulan una serie de circunstancias que se extienden desde la falta de información al aislamiento y que dificultan el acceso a los recursos existentes.

5. Hay que fomentar y facilitar la decisión de denunciar a las redes por parte de las víctimas, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad, extorsión de éstas, así como en muchos casos la amenaza a sus entornos en los países de origen. Se deben articular medidas como un periodo de reflexión durante el cual se garantice la atención y protección, para incentivar la acción de denunciar o/y informar a las Fuerzas de Seguridad.

6. La gran mayoría de mujeres en situación de prostitución están en situaciones degradantes, con privación de su libertad, con fuerte grado de dependencia de las organizaciones por las que están explotadas y sufriendo vulneraciones de los derechos humanos.

7. Las mujeres que han estado durante periodos de tiempo en situación de prostitución sufren importantes secuelas, tanto físicas como psicológicas. Su atención resulta muy complicada, su recuperación no es posible en un porcentaje significativo de los casos.

8. Las prostitutas extranjeras demandan regular su situación administrativa en nuestro país, ya que tener una situación de normalidad administrativa les podría permitir acceder a otras alternativas laborales.

9. Es necesario mitigar las causas sociales que abocan a muchas personas a una situación de prostitución contra su voluntad. La desigualdad, la exclusión, la injusticia social y la discriminación sexual limitan la libertad de opción de las mujeres.

10. Deben impulsarse Planes integrales de actuación de abordaje de la explotación sexual y el tráfico y trata de mujeres a nivel estatal, autonómico y local, respetando las competencias de las administraciones propias de cada uno de estos niveles.

11. Se deben ofrecer Planes que posibiliten alternativas de vida a las personas que están en situación de prostitución facilitando su integración sociolaboral. Impulsando itinerarios de inserción laboral para conseguir su autonomía económica y que así pueda permitirse optar por abandonar la prostitución.

12. Este proceso debe acompañarse de atención integral y ayudas económicas, impulsando una renta de inserción activa para aquellas mujeres que opten por abandonar la situación de la prostitución.

13. La atención a las víctimas de la explotación sexual debe contemplar la recuperación psicológica y emocional de las víctimas.

14. Es necesario impulsar medidas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres en situación de prostitución, promocionando el conocimiento y acceso de éstas a los recursos existentes.

15. Se deben destinar recursos a mejorar el nivel de formación, cultural y educativo de las mujeres en situación de prostitución.

16. Se debe garantizar la existencia y el acceso a una red de servicios de atención a las víctimas de explotación sexual en todo el territorio español, que incluya servicios de atención integral así como de acogida y recuperación.

17. Es necesario desarrollar medidas integrales en los ámbitos judicial, social, educativo, policial, administrativo y de inmigración con participación de las ONGs.

18. Se deben realizar programas de cooperación con los países de origen, para evitar la entrada en nuestro país de mujeres inmigrantes que son traficadas.

19. Hay que asegurar la asistencia a las víctimas de la explotación sexual garantizando la protección de sus derechos e intereses. Garantizar a la mujer prostituida, especialmente a las mujeres inmigrantes, la información sobre los servicios sociales y recursos legales de que disponen y el apoyo para tener acceso a esos servicios y recursos.

#### 4) INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y POLICIALES

1. La posibilidad de regular la prostitución como una profesión tendría graves problemas de encaje jurídico, tanto con el derecho laboral, los derechos de los trabajadores y las modalidades laborales cuanto en relación con los derechos básicos y la legislación en materia de derechos de las mujeres.

2. La prostitución genera cierta preocupación entre la ciudadanía especialmente por los problemas de convivencia ciudadana que produce en algunos barrios de las ciudades, hasta el punto de que, desde diferentes Ayuntamientos, se han aprobado ordenanzas en este sentido.

3. La mayoría de las personas ponentes han coincidido en que existen instrumentos legales suficientes para luchar contra el tráfico de personas con fines de explotación sexual aunque parte de ellas han propuesto impulsar reformas legales que afectan al Código Penal (tercería locativa), Ley de Extranjería (permitiendo la estancia de las mujeres extranjeras irregulares en situación de prostitución que denuncien a las mafias su estancia hasta que se resuelva el caso) desarrollo de la Ley de Asilo, entre otras.

4. Se considera necesario impulsar y velar por la correcta aplicación de la legislación vigente en relación con la persecución del tráfico con fines de explotación sexual, implicando a todas las instituciones concernidas mediante el desarrollo de circulares, protocolos, entre otros.

5. Resulta especialmente dificultoso recoger pruebas contra las redes de tráfico y explotación de mujeres, por ello, se deben mejorar algunos mecanismos e instrumentos para mejorar la recolección de pruebas (tanto facilitando la declaración de las víctimas con mecanis-

mos como la prueba anticipada, como mejorando los recursos para la investigación económica).

6. Es preciso mejorar la coordinación institucional en esta materia en la que tienen un papel fundamental la Fiscalía, la Judicatura y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

#### 5) INFORMACIÓN, OBSERVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

1. Es necesario conocer en profundidad la situación de la prostitución en nuestro país mediante investigaciones cuantitativas y cualitativas, teniendo en cuenta que es un fenómeno dinámico.

2. Existe un incremento de la demanda de prostitución por parte de los varones más jóvenes; en el marco de la sociedad de consumo se incrementa la percepción social del sexo como un producto más de consumo puesto que se encuentra en el mercado.

3. Es necesario desarrollar políticas de prevención para atajar las causas incidiendo en todos los elementos del sistema prostitucional y transmitir a la sociedad que la prostitución es una forma de violencia de género y una práctica que atenta contra los derechos humanos.

4. Existe un gran desconocimiento por parte de la sociedad española de las condiciones de vulneración de derechos humanos que viven la mayoría de mujeres en situación de prostitución, se deben impulsar acciones para que la ciudadanía conozca su situación.

5. Es necesario trabajar haciendo un especial hincapié en la educación sexual y afectiva desde el punto de vista de las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

6. Es necesario promover, desde el sistema educativo, la coeducación y sus valores para una sociedad de hombres y mujeres con igualdad de derechos y oportunidades.

7. Hay que sensibilizar a la Sociedad para lograr el rechazo ante la prostitución y la violencia que supone la misma, trabajar por un cambio de actitud en la ciudadanía para que llegue a considerar la prostitución como una explotación del hombre contra la mujer e intentar mantener de forma permanente un debate social en torno a la explotación sexual y la violencia que representa, como ocurre en relación a la violencia de género.

#### IV. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL GOBIERNO

##### 1) RECOMENDACIONES GENERALES

1. Instar al Gobierno a que ratifique el Convenio del Consejo de Europa de Mayo de 2005 contra la trata de seres humanos.

2. Instar al Gobierno, tal como se ha acordado en sede parlamentaria, a elaborar un Plan Integral contra la explotación sexual que contemple medidas en los

ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración. El Plan debe abordar las siguientes líneas de actuación:

2.1 Impulsar la correcta aplicación de la legislación vigente en relación a la persecución del tráfico y la trata de personas con fines de sexual implicando a todas las instituciones concernidas mediante el desarrollo de circulares, protocolos, entre otros.

2.2 Defender los derechos de las personas en situación de explotación sexual que han de tener la consideración de víctimas.

2.3 Establecer políticas de integración e inserción social y laboral para las mujeres víctimas de explotación sexual.

2.4 Reforzar la cooperación internacional entre los países de origen, tránsito y destino, especialmente en la lucha contra el comercio ilícito con fines de explotación sexual.

2.5 Incluir medidas de sensibilización a la sociedad dirigidas a la disminución de la prostitución.

Y que el Gobierno elabore, en el plazo de seis meses, un Plan de medidas que incorpore las conclusiones del presente Informe. Dicho Plan deberá recoger las recomendaciones de ámbito general que se hacen en el mismo y aquellas medidas específicas de sensibilización, de formación y de atención integral a las víctimas, las medidas legislativas policiales y las medidas de actuación en el ámbito internacional.

##### 2) MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN

1. Realizar un estudio-diagnóstico sobre la situación de la prostitución en nuestro país que aborde el conocimiento de todos los elementos implicados en el sistema prostitucional (prostitutas, clientes, proxenetas) con una doble vertiente cuantitativa y cualitativa.

2. Realizar campañas de sensibilización que permitan modificar la percepción social del uso de las mujeres como mercancía sexual y obtener una repulsa social generalizada hacia el comercio sexual como una vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres en situación de prostitución. Las campañas tendrán como objetivo la reducción de la demanda, especialmente en los jóvenes.

3. Solicitar a los medios de comunicación que en el marco de sus códigos deontológicos se planteen la renuncia a la publicidad relacionada con el comercio sexual para impedir el negocio de las organizaciones mafiosas dedicadas al comercio sexual.

4. Impulsar campañas de sensibilización con el objetivo de cambiar la percepción social y de los hombres sobre las mujeres incidiendo en el cambio de roles de género.

5. Establecimiento de Convenios Bilaterales con los países de origen para la realización de Campañas de Información y Sensibilización.

6. Realizar campañas de sensibilización y de prevención dirigidas a toda la ciudadanía para potenciar la vivencia de las relaciones sexuales en libertad.

### 3) MEDIDAS DE FORMACIÓN

1. Potenciar la formación especializada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos Autonómicos y Locales, en materia de su competencia y responsabilidad en relación con la prostitución.

2. Reforzar la formación de funcionarios y profesionales de Administraciones e Instituciones, públicas y privadas, relacionadas con el fenómeno de explotación sexual.

3. Formar a los operadores jurídicos, sobre la interpretación y aplicación del marco legal vigente en España, en especial, en su conexión con la normativa internacional y el protocolo de Palermo.

4. Formar en materia de tráfico y trata de seres humanos a los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores.

5. Potenciar la especialización policial en investigación financiera.

6. Promover la formación en esta materia en el ámbito de la Cooperación Internacional.

### 4) MEDIDAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

1. Realizar campañas de información de derechos dirigidas a las víctimas en diferentes idiomas.

2. Garantizar la protección a las víctimas y a los testigos en aplicación de la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales.

3. Promover la utilización de la declaración de las víctimas como prueba anticipada en sede judicial.

4. Mejorar la información a las víctimas sobre derechos y recursos en los ámbitos policial, sanitario, de los servicios de extranjería, asilo y fronteras y de los servicios sociales públicos y no gubernamentales.

5. Mejorar los servicios de atención a las víctimas actualmente existentes, creando una red de centros integrales de atención y otros servicios especializados.

6. Fomentar la asistencia jurídica especializada y en su propio idioma a las víctimas de explotación sexual mediante formación específica en explotación sexual.

7. Tansponer la Directiva 2004/81/CE del Consejo de 29 de abril relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes.

8. Establecer una dotación económica que garantice la subsistencia de las víctimas durante el periodo de reflexión.

9. Elaborar programas de prevención, rehabilitación, repatriación y reintegración de víctimas de la trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual mediante un enfoque integral y multidisciplinario con perspectiva de género y priorizando la seguridad y el respeto a los derechos humanos de las víctimas.

10. Facilitar la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la explotación sexual, enfatizando el soporte psicológico y educativo para poder recuperar su dignidad y autoestima.

11. Elaborar guías y protocolos de actuación dirigidas a los diversos profesionales que intervienen en la atención a las víctimas (policiales, judiciales, sociales...).

12. Garantizar la asistencia sanitaria de todas las mujeres víctimas de la explotación sexual con especial atención a las víctimas del tráfico y trata de mujeres.

13. Realizar Planes de soporte integral a las mujeres en situación de prostitución para su integración sociolaboral, generando alternativas de vida, a través de la inserción laboral y el soporte económico durante el proceso que posibiliten optar por abandonar la prostitución.

14. Elaborar políticas y programas de prevención, recuperación y repatriación o reintegración, mediante un enfoque integral.

### 5) MEDIDAS LEGISLATIVAS Y POLICIALES

1. Promover la firma y ratificación del Convenio del Consejo de Europa de 3 de mayo de 2005 para la acción contra la trata de seres humanos.

2. Perfeccionar los mecanismos legales que permitan proporcionar a la víctima una atención inmediata y adecuada.

3. Impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley 19/1994, de protección a testigos y peritos en causas criminales.

4. Elaborar un protocolo de coordinación policial.

5. Fomentar el intercambio de información y datos estadísticos relacionados con la explotación sexual entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos Autonómicos y Locales, en materia de su competencia y responsabilidad, así como, también, fomentar un protocolo de coordinación y de intercambio de datos con los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad de otros Estados, especialmente dentro de la Unión Europea.

6. Promover la reforma del Código Penal para potenciar especialmente la protección de los menores de edad frente a la prostitución y otros atentados contra su indemnidad sexual.

7. Instar al gobierno a cumplir las resoluciones de Naciones Unidas sobre trata de mujeres y niñas, especialmente en lo que tiene que ver con la reducción de la demanda.



8. Crear unidades especializadas en explotación sexual en el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

9. Especializar al conjunto de operadores jurídicos que pueden intervenir en este tipo de delitos (fiscales, jueces, abogados...).

10. Incorporar a las investigaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado los elementos financieros de las posibles tramas (mafias, redes...) tanto en el ámbito nacional como internacional.

11. Intensificar la colaboración entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las Inspecciones Territoriales de Trabajo para combatir las irregularidades en materia de los derechos del trabajo, preservando los ámbitos competenciales en esta materia de las distintas administraciones implicadas.

12. Proporcionar asistencia letrada a las mujeres víctimas de explotación sexual.

13. Mejorar la estadística policial y judicial sobre esta materia.

14. Establecer medidas tendentes a intensificar la persecución del proxenetismo.

15. Instar al Gobierno a que interese del Fiscal General del Estado para que éste dicte una instrucción dirigida a que los fiscales extremen su seguimiento y rigor en la persecución de las conductas delictivas relativas a la prostitución con particular atención a las que se lleva a cabo en los locales de negocio.

16. En el Código Penal de 1995 desaparecieron una serie de figuras como el proxenetismo y la tercería locativa. Tras algunos años en los que se produjo un incremento de la prostitución se vio la necesidad de restaurar la figura del proxenetismo. En este momento habría que plantearse la recuperación de otras figuras desaparecidas como la tercería locativa.

17. Solicitar a los proveedores de servicios de Internet, adoptar o reforzar medidas de autoregulación para no incluir contenidos relacionados con el comercio sexual.

18. Instar a las empresas, en particular a los sectores de turismo y las telecomunicaciones, a cooperar con el Gobierno para eliminar la trata y la prostitución.

## 6) MEDIDAS DE ÁMBITO INTERNACIONAL

1. Establecer convenios bilaterales con los países de origen y de tránsito para promover y realizar campañas de información y sensibilización dirigidas a desactivar la captación de seres humanos por los traficantes.

2. Impulsar la cooperación internacional entre los países de origen, tránsito y destino, especialmente en la lucha contra las mafias criminales que trafican con personas con fines de explotación sexual.

3. Formalizar acuerdos bilaterales internacionales para prevenir y combatir el tráfico, la trata y la prostitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2007.

## INTERVENCIONES APORTADAS POR LOS COMPARECIENTES ANTE LA PONENCIA

Sesión del día 9 de mayo de 2006.

• D.<sup>a</sup> Juana M.<sup>a</sup> Santana Hernández. Vocal de Género de la Junta Directiva de Médicos del Mundo (España).

En el año 2005, Médicos del Mundo adoptó un posicionamiento político y estratégico firme en cuanto a la prostitución y al tráfico y trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Para lograr este objetivo, se establecieron una serie de pautas metodológicas que han permitido tanto el estudio y la reflexión frente esta realidad social, como la asistencia directa a las personas prostituidas con las que Médicos del Mundo trabaja en el territorio nacional desde hace más de 15 años.

A este efecto, se celebraron Encuentros con otras Organizaciones e Instituciones públicas y privadas, se promovió la realización de Talleres, Jornadas y Seminarios, a los que asistió tanto el personal asalariado como voluntario de la ONG, se participó en charlas, coloquios y conferencias en la materia, se recopiló información, a partir de documentación y entrevistas, y se elaboraron documentos propios. Finalmente, se creó un grupo de trabajo de posicionamiento interno en prostitución, impulsado desde el Área de Sensibilización y Comunicación en coordinación con el Área de Género, en el que se dio cabida a la participación de representantes de todos los estamentos de MdM, tanto autonómicos como centrales, plasmándose los resultados en un documento, al que se dio difusión interna para su conocimiento, y que fue posteriormente debatido y aprobado por el Pleno de MdM.

El posicionamiento al que se ha llegado es que la actividad de la prostitución vulnera los derechos humanos de las mujeres prostituidas y perjudica gravemente su salud y su calidad de vida, constituyendo una forma más de violencia de género:

— Que la inmensa mayoría de las mujeres prostituidas en nuestro país proceden, también en su inmensa mayoría, de países empobrecidos o en conflicto y llegan a España a través de redes de trata y tráfico o bien impulsadas por una necesidad vital.

— Que incluso las mujeres que dicen ejercer la prostitución como una opción de vida libremente elegida están afectadas en su mayoría por historias de vida con marcados episodios que las predisponen a tener una baja autoestima personal y a considerarse a sí mismas como posible objeto de uso y transacción, disminuyendo su capacidad para explotar otras capacidades y estrategias de supervivencia.

— Que la explotación de esta vulnerabilidad por terceros es una indignidad, y un delito reconocido en el Código Penal español, tras la reforma introducida en

el año 2003, y que la ingente cantidad de beneficios económicos que esta actividad produce, a las personas sin escrúpulos que las rentabilizan, está pesando en la campaña por la promoción y difusión de esta práctica e intenta generar una demanda de mercado que no se corresponde ni con una necesidad humana real ni con la pretendida liberalización de la sexualidad femenina actual, ni con la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres de nuestra Sociedad.

— Que, para lograr sus objetivos, estos agentes están utilizando todos los medios de publicidad y difusión a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, y proponen, principalmente a través de la pornografía, un uso irresponsable del cuerpo de las mujeres, que alcanza dramáticamente también a los menores, en el que se exploren sus límites y se alcance el máximo provecho, sin tener en cuenta para nada las graves consecuencias para las víctimas.

— Que, como consecuencia de que la mujer española media actual ha conseguido el acceso legal a los recursos que le permiten el ejercicio de sus derechos a la educación, al trabajo, a la salud y a la dignidad y la igualdad, entre otros, no estamos dispuestas a someternos a prácticas vejatorias y nocivas para nuestra salud y es por lo que, como subterfugio, se encuentra factible recurrir a la violencia o al mercado que ofrece la prostitución, por parte de quienes se encuentran legitimados para ello.

— Que aunque no sólo son mujeres las personas prostituidas, encontrándose también niñas, niños y algunos varones en este colectivo, la prostitución la ejercen mayoritariamente mujeres, para hombres mayoritariamente, y refleja la histórica desigualdad de género que tanta injusticia alimenta.

— Que en el debate social acerca de la prostitución no se encuentra de buen gusto reflejar las actividades que se llevan a cabo en la actividad de la prostitución, ocultando de esta manera la principal fuente de discomfort e insalubridad de la misma y que esta restricción es tan absurda como pretender hablar de arquitectura sin que puedan mencionarse los planos, pero favorece a quienes se benefician de ella: tanto proxenetas como usuarios.

— Que estos últimos, también llamados, de forma aséptica, clientes, tienen la máxima responsabilidad en la pervivencia de la institución de la prostitución y en los riesgos que conlleva su exigencia de tener sexo sin utilizar medidas de prevención de contagios de infecciones de transmisión sexual ni de embarazos no deseados, así como de solicitar otras prácticas que perjudican la salud y la integridad de las mujeres.

— Que los usuarios de la prostitución adquieren la máxima responsabilidad cuando utilizan mujeres o menores con evidentes signos de secuestro y violencia sin rechazar esta situación ni denunciarla.

— Que la institución de la prostitución, aunque venga de antiguo o precisamente por eso, se asienta en unos dogmas y prejuicios que no tienen sentido en la

sociedad actual y causa tanto daño que debe lucharse por su erradicación, utilizando para ello distintas medidas que están al alcance de los poderes públicos.

— Que la dificultad que la tarea parece conllevar no debe desanimarnos sino, por el contrario, debe estimularnos a la lucha por su culminación.

— Que la reglamentación de la prostitución es una medida que sólo pretende minimizar los riesgos de esta actividad, pero que no sólo no lo consigue sino que cronifica la situación y atenta contra la posición de las mujeres en la sociedad y su lucha por la igualdad, rebajando su potencial humano y dejando como herencia a las nuevas generaciones que todas las mujeres somos susceptibles de alquiler para el ocio de unos y de mercadeo para el provecho y enriquecimiento de otros.

— Que la posibilidad de considerar el ejercicio de la prostitución como una actividad laboral o profesional se contradice con el espíritu mismo del derecho laboral y mercantil, de los que se intenta erradicar todas aquellas actividades, profesiones u oficios que se consideran insalubres, nocivas, perjudiciales para la salud o que atentan contra la dignidad humana.

— Que el fenómeno de la prostitución es global, político, económico, social y afecta a los derechos humanos y que la instrumentalización de la necesidad humana es incompatible con un Estado de Derecho.

— Que la reflexión desde una perspectiva local en un fenómeno con repercusiones globales lleva al error y que debe estudiarse las consecuencias de la reglamentación de la prostitución, en los países donde ésta se ha llevado a cabo, contrastándola con las consecuencias que se producen en otros países donde está práctica se intenta erradicar.

— Que la ética, aplicada al terreno de los derechos humanos de las mujeres, no tiene por qué ser reconducida siempre al terreno de lo moral y lo privado sino que ha de ponerse en relación con la filosofía y los grandes principios conquistados en el desarrollo social. Por todo ello, Médicos del Mundo pone a disposición de la más alta Institución democrática del Estado, en el seno de esta Ponencia que la representa, su experiencia en el campo de la atención socio-sanitaria a personas prostituidas, esperando ser de alguna utilidad y basándose en los fundamentos y criterios que se exponen a continuación.

#### *Análisis de la situación actual de la prostitución en nuestro país.*

Durante nuestra experiencia de más de quince años, hemos observado como la prostitución ha evolucionado en la última decena reflejando el propio cambio de la sociedad; ya que si bien a principios de los 90 el sector de la prostitución al que atendíamos lo ocupaban mayoritariamente mujeres que, por su condición de consumidoras de drogas, recurrían a prostituirse para financiarse su dosis y / o la de su compañero, desde mediados a

finales de los 90 el perfil de la prostitución, en general, se ha visto afectado por el fenómeno de la migración.

Las personas pertenecientes a este grupo han tenido que salir de sus países de origen por la pobreza extrema, por razones políticas o a causa de conflictos y, para sacar a sus familias adelante o simplemente para poder vivir, en muchos casos devienen en la prostitución. Sin olvidar tampoco el amplio número de redes de tráfico de mujeres con fines de explotación sexual que han surgido en los últimos años.

La relación entre las personas inmigrantes prostituidas y las redes de tráfico se manifiesta tanto en las formas de explotación como en la coacción que se ejerce sobre aquellas e incluso sobre sus familias. En el ámbito del tráfico y la trata de personas con fines de explotación sexual, delitos ambos de carácter internacional que se perpetran con el objetivo final de fomentar la prostitución a la que sirven, el proxeneta, empleando la violencia, la intimidación o el engaño, o abusando simplemente de su situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determina que la persona ejerza la prostitución, con o sin consentimiento de la misma, para lucrarse de ello.

El consentimiento de las personas sometidas a trata o tráfico, al igual que el de las menores a ser vejadas sexualmente, no será tenido en cuenta, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Palermo de 2000, por razones obvias: las coacciones y violencia sufridas consiguen con altísima frecuencia obtener una persona sometida y dispuesta a complacer por temor a las represalias. Las consecuencias para la salud mental son gravísimas. Los mal llamados clientes, sin embargo, no parecen tener la más mínima sensibilidad hacia los signos que evidentemente presentan estas mujeres de maltrato físico y psicológico, ni hacia su estado de reclusión que, por el contrario, puede ser considerado incluso como un plus de garantía para poder dar rienda suelta a los abusos.

Analizando los datos ofrecidos en los informes elaborados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre «Trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual» se evidencia que alrededor de 4 millones de mujeres son vendidas cada año para ser introducidas en el mercado del sexo, alrededor de 2 millones de niñas entre 5 y 15 años son introducidas en la prostitución y que, España se ha convertido en un de los países europeos con mayor demanda de servicios sexuales pagados.

Los datos ofrecidos por el Ministerio del Interior ponen de manifiesto, a su vez, que el número de mujeres procedentes de América Latina, África Subsahariana y Europa del Este que acceden al territorio europeo de manera irregular aumenta progresivamente. Por todo ello, se puede afirmar que un elevado porcentaje de las mujeres con las que trabaja Médicos del Mundo se encuentran inmersas en este tipo de redes, puesto que el 90% del colectivo que recibe asistencia socio sanitaria en los servicios que se ofertan son mujeres inmigrantes

en situación administrativa irregular, estando muchas de ellas totalmente indocumentadas.

Un porcentaje bastante elevado dentro del grupo de mujeres procedentes de África Subsahariana, son mujeres jóvenes, cuyas edades oscilan entre los 18 y los 24 años, con un nivel de formación básico, mantenedoras de su familia en el país de origen y que desconocen nuestro idioma.

Su proceso migratorio viene caracterizado por la clandestinidad y por ser relativamente largo, ya que la mayoría de ellas invierte una media de entre 1 y 3 años para poder salir de su país y alcanzar las costas del nuestro.

Se trata de mujeres que, en su inmensa mayoría, se encuentran traficadas e inmersas en redes organizadas. Para garantizar la explotación sexual de estas mujeres africanas y el pago de las deudas contraídas, se practican desde el propio país de origen rituales de magia negra o «yuyu» que terminarán por condicionar definitivamente la vida de estas mujeres en España, puesto que el miedo y el control psicológico que ejerce esta práctica les impedirá en la mayoría de los casos denunciar esta situación y moverse con libertad.

El proceso de inserción en la sociedad de acogida viene determinado, por tanto, por la desconfianza que manifiestan en sus relaciones tanto con las organizaciones de ayuda a personas inmigrantes como con la población autóctona.

A nivel social, la ausencia de relaciones con personas de nuestro país marca la vida cotidiana, puesto que la mayoría de ellas manifiesta no tener ningún tipo de vínculo con gente del país a excepción de quienes se benefician de ellas sexualmente. El rechazo social, el desconocimiento del idioma, el tipo de actividad que ejercen o la ausencia de autorización de residencia son, entre otros, los elementos que destacan como factores que pueden explicar este hecho.

En cuanto al ejercicio de la prostitución, se puede hablar de la existencia de diversos espacios utilizados: prostíbulos, la calle y en menor medida los clubes. Estos espacios van a condicionar directamente el comportamiento de estas mujeres y nuestro acceso a su realidad.

En cuanto a la situación sanitaria, la población que se atiende tiene grandes dificultades para acceder al sistema público de salud durante los primeros años de estancia en nuestro país, ya que en numerosas ocasiones les resulta imposible cumplir con los requisitos establecidos para acceder a la cobertura sanitaria como personas sin recursos económicos suficientes.

Se trata de una población en principio sana, a pesar de haber sido víctimas en su mayoría de mutilación genital al haberles practicado distintos tipos de ablación, que basa su concepto de salud-enfermedad en mitos y donde el uso de remedios caseros y la automedicación para afrontar cualquier tipo de dolencia está bastante generalizado.

Son mujeres con escasa formación acerca de la sexualidad, desconocen en su gran mayoría el uso de los métodos anticonceptivos o los utilizan erróneamente, de ahí el elevado número de embarazos no deseados y de abortos, realizados tanto en su país de origen como en el nuestro, situación que se ha puesto de manifiesto a través de las consultas de ginecología.

Frente a la realización de la serología, las mujeres que acuden por primera vez al servicio manifiestan temor y angustia, tanto a la hora de la extracción como a la hora de recoger los resultados. Este hecho puede estar directamente relacionado con el rechazo social que supone la infección por VIH y la estigmatización social de las personas infectadas, tanto en el país de origen como en el nuestro.

El colectivo de mujeres latinoamericanas está representado por un grupo cuya media de edad oscila entre los 25-34 años. Se trata de mujeres cuyo tiempo de residencia en nuestro país es mayor respecto al de las mujeres africanas, por lo que muchas de ellas cuentan con autorización de residencia y / o trabajo y se encuentran en la etapa de asentamiento dentro de su proceso migratorio.

El nivel formativo es medio-alto ya que muchas de ellas han cursado estudios universitarios o algún tipo de formación profesional, ejerciendo en su país de origen una profesión remunerada. Los problemas vienen a la hora de homologar los títulos.

El proceso migratorio de estas mujeres se caracteriza por la ausencia de evaluación previa del coste psicosocial de la emigración, puesto que no existe una valoración realista de las diferencias culturales, sociales y laborales entre el país de origen y la nueva sociedad de acogida. Este hecho va a condicionar el nivel de cumplimiento de las expectativas que traían, manifestando muchas de ellas que no han logrado alcanzar sus objetivos.

Al encontrarse en situación regularizada, han iniciado procesos de reagrupación familiar, por lo que cuentan con la presencia de sus hijos y familiares en España.

La inserción en la sociedad de acogida está determinada por la doble vida que mantienen estas mujeres; por una parte son madres de hijos escolarizados, vecinas con un nivel económico considerable, mantenedoras de su familia en el país de origen y por otro, ejercen la prostitución como medio para generar ingresos económicos e intentar mantener su estatus social. Esta situación genera un nivel de estrés bastante alto, puesto que manifiestan miedo y temor a ser descubiertas por sus hijos o familiares en cualquier momento.

Han fijado su residencia en zonas menos estigmatizadas y más normalizadas dentro de las ciudades, lo que les permite relacionarse con residentes y establecer algún tipo de vínculo social que no esté relacionado con la actividad que ejercen.

Los espacios utilizados para el ejercicio de la prostitución son sobre todo clubes, o bien domicilios particulares que alquilan ellas mismas.

Desde el punto de vista sanitario, se trata de una población también en principio sana y con un nivel de

información-concienciación medio-alto con respecto al cuidado de su salud.

Las mujeres procedentes de la zona del Magreb, siguen siendo relativamente pocas aunque el número de mujeres marroquíes aumenta progresivamente. Una de las dificultades para acceder a ellas es, sin duda, la barrera del idioma.

Son mujeres cuyas edades oscilan entre los 25-34 años que han abandonado su país de origen por la precariedad económica del mismo y por las dificultades que encuentran para ejercer una actividad laboral remunerada.

Tanto en el proceso migratorio como en el de inserción social, se ven apoyadas por la población árabe residente en España, al existir redes consolidadas de compatriotas que les sirven, por una parte, para abandonar el país y, por otra, para realizar la primera acogida al ofrecerles alojamiento temporal y ubicarlas en un nuevo contexto sociocultural.

Este colectivo ejerce tanto en casas como en la calle, utilizando pensiones o su propio domicilio para citar a los clientes. Mayoritariamente iniciaron el ejercicio de la prostitución en su país de origen, donde el uso del preservativo es prácticamente nulo, situación que siguen manteniendo muchas de ellas, ya que mantener relaciones sexuales sin ningún tipo de protección les permite aumentar sus ingresos económicos, aumentando a su vez los factores de riesgo frente a las infecciones de transmisión sexual y el VIH.

El grupo de mujeres procedentes de Europa del Este, está representado fundamentalmente por jóvenes polacas, rusas y rumanas. Son mujeres que se muestran excesivamente desconfiadas y reacias a hablar sobre su situación personal y social en este país.

Algunas de ellas han optado por el matrimonio con clientes o por tener hijos nacidos en España para regularizar su situación, aunque muchas siguen manteniendo la irregularidad al no contar con la documentación necesaria para convertirse en residentes.

El trabajo que hemos realizado con ellas se ha centrado fundamentalmente en favorecer su acceso y el de sus hijos al servicio público de salud a través de la tramitación de la cartilla sanitaria como personas sin recursos económicos y al acompañamiento en los procesos jurídicos relacionados con la inmigración.

Se hace necesario en este análisis destacar como potencialidades de todas estas mujeres con las que trabajamos su gran fortaleza psicológica, su capacidad de lucha por mejorar y su paulatina implicación en el proyecto.

Atendiendo a lo expuesto hasta ahora, y recordando la relación causal que establece el Informe de la Guardia Civil del año 2000 entre la legalización del proxenetismo, introducido por la reforma del Código Penal de 1995, y el florecimiento de redes de tráfico y trata en nuestro país, fomentándose paralelamente el incremento de la demanda de prostitución, debemos reflexionar responsablemente sobre las consecuencias

futuras de legitimar la comercialización de la sexualidad y su consumo.

En la experiencia de MdM entra también la atención socio sanitaria a mujeres transexuales que ejercen prostitución. Se trata, en este caso, de un grupo de edad ligeramente mayor que el de resto de mujeres dedicadas a la misma actividad: el 47% de las mujeres transexuales atendidas tienen una edad comprendida entre 25-44 y, aunque existen grandes diferencias entre las cifras comprobadas en distintas Comunidades Autónomas, más del 50% de ellas son de origen latinoamericano.

En este último año, también ha habido un acercamiento a la realidad de la prostitución masculina, yendo a los lugares donde ésta se ejerce. Una vez allí, se ha ofrecido información acerca de prácticas sexuales seguras y se ha ofrecido igualmente material preventivo a un grupo reducido de hombres que va en aumento.

Por otra parte, comenzamos a recoger datos sociodemográficos de esta población y, a priori, nos encontramos con un mayor número de jóvenes nacionales que de extranjeros, si bien este último aumenta progresivamente. Se trata de hombres entre 19 y 35 años que, por lo general, llevan ejerciendo prostitución desde la adolescencia y cuyos clientes son varones homosexuales.

Cabe destacar durante esta experiencia la detección de la existencia en este colectivo de jóvenes magrebíes, que incluso podrían llegar a ser menores de edad.

El colectivo de hombres que ejercen la prostitución en la calle sigue siendo comparativamente minoritario respecto al de las mujeres y al mismo tiempo menos visible, pero la influencia de las migraciones también es patente en su composición.

En cuanto al usuario de la prostitución, puede definirse como aquella persona que solicita o demanda servicios sexuales a otra persona o personas a cambio de una cantidad económica. El usuario forma parte intrínseca e indivisible de la prostitución, es un elemento esencial sin el cual la prostitución no podría existir. Y, al igual que la persona prostituida, el usuario de la prostitución también se prostituye en este intercambio de sexo por dinero, en el que no sólo se compran servicios sexuales sino que se compra obediencia, simulación, servilismo, sometimiento, degradación y todo tipo de vejaciones, también llamadas fantasías, de acuerdo a los gustos del comprador.

En la «Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales», realizada en 2003 por el INE con la colaboración de la Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se entrevistaron 10.838 personas, «el 27,3% de los hombres entrevistados que habían mantenido relaciones sexuales, dijeron haberlas mantenido alguna vez con personas que ejercen la prostitución, aunque solamente el 6,7 lo había hecho en los últimos doce meses».

El perfil del usuario que acude a la prostitución no está determinado, los estudios identifican esta persona como cualquier hombre heterosexual que acude a los servicios de una mujer que ejerce la prostitución, «no le

caracteriza ni rasgos físicos, ni psíquicos, ni afectivos, tampoco su estatus económico».

Se han realizado pocos estudios sobre los llamados clientes, aunque sobre la base de diversas entrevistas con hombres que acceden a los servicios sexuales, se identifican tres conjuntos de causas para este comportamiento: la curiosidad, la variación sexual y la comodidad; la soledad y el problema de establecer contacto, así como los problemas en las relaciones con su pareja estable. Causas todas ellas que no son ni propias y exclusivas del sexo masculino, ni a nuestro entender constituyen base suficiente para sostener el actual mercado de esclavos que va en aumento.

Un tercer protagonista, con el papel de lucrarse como intermediario a costa del comercio sexual de otros, es el proxeneta, ya sea individual o colectivo organizado en redes. A lo largo de los últimos años, se han identificado varios tipos de organizaciones, que se podrían clasificar de la siguiente forma:

Grandes Organizaciones con una estructura jerárquica internacional, con contactos políticos y económicos a todos los niveles, tanto en los países de origen como en los países de destino. Sus operaciones están normalmente tras una fachada legal y se apoyan en un perfecto conocimiento de la legislación y de las prácticas administrativas de los países de tránsito y destino. Prometen elevados ingresos a las víctimas, acordando con ellas su actividad (bailarinas, camareras, prostitutas o azafatas), aunque en la mayoría de los casos se les promete un buen puesto de trabajo sin aludir a la prostitución.

Organizaciones de Tamaño Medio, que mantienen a las víctimas bajo su control sin venderlas, diferenciándose así de las grandes organizaciones, y poder colocarlas en sus propios clubes o burdeles. Los métodos que utilizan para someter a las víctimas se basan en las agresiones, violaciones, castigos e incluso suministro de drogas para doblegar su voluntad.

Las Organizaciones Pequeñas, a su vez, suministran tanto mujeres como hombres a cabarés o establecimientos similares.

El último intento práctico de alguna organización de proxenetas en favor de la promoción de la prostitución consiste en desvirtuar el sentido de la prostitución como modelo patriarcal de sexualidad. Proponen la creación de burdeles de hombres para mujeres, favoreciendo que éstas últimas se sumen también a «una explotación del cuerpo tradicionalmente reservada a clientes masculinos». A explicar este esfuerzo se dedica la página 8 del periódico El País del día 30 de abril del presente año 2006. De momento, explican, los precios son más altos que en la prostitución femenina porque «una mujer necesita estar relajada». Por eso, entre otras diferencias, el tiempo mínimo del servicio para ellas es el doble que para ellos.

En la página 36 de este mismo periódico, del mismo domingo de abril, se puede leer en titulares: «España figura entre los principales destinos del tráfico de personas, según la ONU», y continúa el artículo con el

detalle de los millones de personas, principalmente mujeres y niñas, destinadas a la explotación sexual en el planeta, sus países de procedencia y sus destinos. El estudio de la ONU, con datos de organismos internacionales, gobiernos y ONG entre 1996 y 2003, lamenta la escasa persecución de la trata de personas. Asegura que un camino para combatirla es acabar con el mercado que da beneficios a los delincuentes y actuar contra «los intermediarios que han levantado una industria criminal a base de negociar con seres humanos» y «contra los beneficios económicos que genera». Asimismo, continúa «Naciones Unidas afirma que la lucha contra la esclavitud sexual y laboral requiere una respuesta global frente a la ineficacia actual».

Esta máxima «piensa globalmente, actúa localmente» sí que ha demostrado su eficacia en la lucha por el desarrollo humano. Por el contrario, la tendencia actual en el fenómeno de la prostitución es el pensamiento local frente a un problema global, grave y de derechos humanos. Dicha tendencia, orquestada y fomentada por los mismos sectores que se benefician de ella, propone soluciones parche: «ya que existe, mejor lo regulamos»; fomenta el divide y vencerás: «tráfico no – prostitución sí», como si no fueran ambos tan sólo aspectos de un mismo problema —como también ha denunciado la Relatora Especial de las Naciones Unidas en su Informe 2005— que revitalizan la pervivencia del mercado de personas, ya sea intra o trans fronterizo, «prostitución forzada no – prostitución libre sí», generando el clásico debate entre libertad e igualdad al que recientemente empezamos a incorporar a las mujeres de las sociedades más desarrolladas; y, por último, intentando avergonzar a las personas que nos oponemos a esta explotación mercantilista de la dignidad, la intimidad y la sexualidad humanas, tachándonos de moralistas, mojigatas y excesivamente teóricas. Cuando, por el contrario, la prostitución es una de las más rancias instituciones esclavistas, fruto de la dominación de unos grupos humanos sobre otros y de prejuicios sobre la liberalización de la sexualidad femenina, mientras que la ética y el pensamiento han sido los motores de los avances individuales y sociales que algunos pocos disfrutamos hoy en día.

No es eficaz, por tanto, a diferencia de lo que opinan algunas organizaciones de mujeres que se autodenominan feministas, empoderar a las prostitutas de cualquier ciudad española para que puedan seguir ejerciendo la prostitución sin sentirse víctimas, sería eficaz empoderar a las mujeres de todo el planeta para que no tengan que ser prostitutas y, como corolario, habría que formar a hombres y mujeres en la igualdad y el respeto a los demás: que nadie se sienta con el derecho a someter a otro y alquilarlo y que nadie sienta que su persona puede ser objeto de sometimiento y transacción.

Así pues, en este escenario de la prostitución, los actores no son sólo las personas que se prostituyen, las personas que acuden a sus servicios y aquellas que sacan provecho económico de las anteriores. En el

escenario de la prostitución toda la ciudadanía tiene un papel, como vecinos de un burdel o de una calle tomada por la prostitución, como espectadores de múltiples programas televisivos que intentan normalizar entre nosotros el consumo de prostitución, como lectores de múltiples artículos a favor o en contra de la existencia de esta institución que nos ocupa, como receptores pasivos de numerosísimos reclamos publicitarios en prensa, carteles en lugares públicos, y de tarjetas de invitación a burdeles, que son puestas en manos de nuestros acompañantes masculinos, a la entrada de pubs y discotecas o a la salida de restaurantes, en nuestras propias narices. Porque cuando no se respeta a las mujeres no se respeta a ninguna, aunque a veces se finja que se respeta «más» a alguna.

Como están en todo y para evitarnos estas molestias, una conocida asociación de empresarios de clubs de alterne se ha recorrido los Parlamentos regionales exigiendo la pronta regularización de un comercio sexual organizado, que se retire a las prostitutas de las calles y que se concentren en los locales que ellos proponen, con la siguiente argumentación: «Cuando nuestra asociación propone la regulación en locales de alterne también escucha a los vecinos de las grandes capitales de este país. ¿Cuántas veces las asociaciones de vecinos se han echado a las calles para protestar contra la prostitución callejera y la de los pisos? Decenas de veces. Nadie quiere vivir en un edificio en el que en una de sus viviendas se ejerza la prostitución y no porque estén en contra de su práctica, sino porque se altera la normal convivencia. Ejercer la prostitución a cualquier hora del día y de la noche en una vivienda presupone el franqueo constante de los accesos del edificio a desconocidos con lo que estamos generando un incremento potencial de la inseguridad ciudadana».

Curiosamente, este mismo argumento de inseguridad ciudadana en los edificios por el simple franqueo de desconocidos sería aplicable a los inquilinos de plazas de garaje o a usuarios de profesionales o de otros negocios que coexisten más o menos pacíficamente en numerosos edificios de nuestras ciudades. Lo que no se dice es que al consumo de prostitución, ya sea en la calle, en pisos o en clubs, se asocia el consumo de alcohol y estupefacientes y una actitud de trasgresión de las normas que suele llevar aparejada bastante violencia. Por supuesto, algo que se omite en el citado documento es el incremento de la inseguridad que constituye para una mujer el franqueo constante de su cuerpo por desconocidos y lo difícil que es contrarrestar esto, aunque instalemos un botón de alarma junto a su cama, como se propone en los borradores autonómicos de reglamentación.

En cuanto a la alteración de la convivencia ciudadana, la ha podido comprobar cualquier persona de nuestras ciudades que haya vivido la experiencia: lo que altera la convivencia no es en sí mismo la existencia de prostitutas, salvo que nos duelan sus carnes desnudas en invierno y sus cabezas achicharradas en verano, sus

miradas o sus poses falsamente provocativas, como requiere el sector, sino las actitudes selváticas de los usuarios, chulos y macarras que las rodean. El griterío, las peleas, y los abusos, que no desaparecen por apartarlos de nuestra vista ni alejando la situación alrededor de 250 metros de nuestros colegios y guarderías.

Lo que también se ha llamado «prostitución acuarrelada» no es, pues, una verdadera solución al problema, es una cronificación del mismo y significa el aislamiento de las mujeres y menores víctimas de la prostitución. La regulación de ésta tampoco disminuye el tráfico ni la prostitución de menores, como se ha demostrado en países reglamentaristas como Holanda, Alemania o Australia, antes bien los aumenta y agrava. Tampoco disminuye la violencia contra las mujeres ni el número de violaciones, como en ocasiones se sugiere. De hecho, pretender esto es confirmar que la prostitución sustituye la violencia sexual y la violación y esto tampoco sería legítimo. ¿Con qué derecho podríamos unas mujeres pedir a otras que se inmolen en el ejercicio de la prostitución para salvaguardar nuestra seguridad y la de nuestras hijas, a cambio de una simple y casi siempre chuleada contraprestación económica? ¿De verdad podríamos admitir entonces que puede haber una prostitución «libre» y otra «forzada»?

En este momento es cuando podría tener cabida la reflexión acerca de la diferencia entre la tan debatida condición femenina y la posición femenina en la sociedad, ya que son cosas bien distintas: el hecho biológico de ser mujer no nos predispone a ser víctimas, la posición de subordinación en las sociedades patriarcales sí, y establecer un nexo entre esta posición y las capacidades femeninas.

La realidad internacional y nacional actual nos muestra la ingente cantidad de instituciones y normativas al servicio de la defensa de los derechos específicos de las mujeres, que no son más que eufemismos que enmascaran que el único derecho específicamente femenino en riesgo permanente es el de que no se nos permita disfrutar en plenitud de nuestros derechos humanos. Los derechos a la dignidad, al disfrute de la sexualidad, a un medio de vida independiente, a la propiedad, a la libre expresión, a la educación, a la salud y a la integridad física, entre otros, han sido perennemente cuestionados a las mujeres en todos los Estados, incluido el nuestro. Cuando estos derechos se restringen o se impide u obstaculiza su ejercicio de alguna forma, es cuando se desarrollan las estrategias de supervivencia femeninas. Todas ellas relacionadas con poner sus capacidades al servicio de los varones y entre las que destacan el matrimonio forzado, ya sea por la necesidad económica o por la imposición familiar, y el ejercicio de la prostitución.

Lo anterior no significa tener que remontarse al pasado, en la actualidad un elevado número de países impide el acceso de las mujeres a la educación, a la salud, al trabajo, al desempeño público de profesión o representación, etc., etc. Limitándolas a ser un cuerpo

apto para la sexualidad del varón y la reproducción, ante la tolerancia de la comunidad internacional. Otros países más cercanos, por ejemplo de Latinoamérica, obstaculizan el acceso de las mujeres a la propiedad y la herencia, como en nuestro pasado político anterior a la Constitución, sin mencionar que en muchos países en la actualidad se las mutila desde niñas y se las vende y también existe un debate acerca de si esa práctica es cultura o barbarie.

En este contexto, y aplicándose a la prostitución, todo parte, como complemento a la dominación masculina por la fuerza, de la «capacidad» del cuerpo femenino para soportar y para ser penetrado sin su consentimiento. Esta capacidad es la que hace que las mujeres puedan tener relaciones sexuales sin que intervenga su voluntad y es de la que han vivido y siguen viviendo numerosas generaciones de mujeres hasta la fecha presente, cuando se les impide el uso de sus otras capacidades. La supervivencia así lograda enferma el cuerpo y el alma de aquellas y daña la sexualidad de ambos sexos.

Es necesario reflexionar sobre todo esto ahora que tenemos la oportunidad y especialmente hoy que se inicia un camino en el que está en nuestras manos colaborar para que se institucionalice una lacra, producto del sometimiento y cosificación de las mujeres, o colaborar para que se visualice como tal y se tienda a su erradicación. Cosas más difíciles se han logrado ya. Cuando la tarea es ardua, simplemente debe empezarse cuanto antes.

No debemos caer en la tentación ya mencionada del pensamiento local frente a un problema global, hay que darle a este conflicto de intereses la dimensión que tiene. Ni en la tentación de minimizarlo con reflexiones del tipo «es que algunas mujeres quieren ser prostitutas», porque ese supuesto 5% de mujeres, del que nadie tiene constancia pero del que todo el mundo habla, que libremente eligen la opción de prostituirse teniendo otras alternativas, no justifica este despliegue institucional para desarrollar todo un marco legislativo que, rindiéndoles a ellas un supuesto servicio, comprometa el futuro del 100% de la ciudadanía.

Algo que se ha venido imponiendo primero por la fuerza de la dominación y después por la fuerza de la propia inercia social y que genera el sufrimiento constatado de millones de mujeres y menores no se puede legitimar frívolamente, ni siquiera sustentándolo en el beneficio económico que reportaría al país. Algo que además no tiene un fin claro, porque, ¿cuál es la necesidad social que se pretende cubrir con la prostitución?, no puede contar con el respaldo de la más alta Institución democrática del Estado.

Hay que hacer un estudio comparado de las legislaciones de otros países en este sentido; tanto de los ya mencionados: Holanda, Alemania y Australia, como de otros de características opuestas a los anteriores, como Suecia, en nuestro entorno europeo, o como Corea, país ubicado en un entorno geográfico y político más alejado. Hay que visitar los barrios rojos de aquellos países

y simplemente las zonas de ocio de los otros, hay que mirar dentro y fuera de nuestras ciudades pero con perspectiva de género, la misma que nuestras leyes nos animan a aplicar en todo. Es decir, siendo verdaderamente críticos con las consecuencias que se pueden derivar para la ciudadanía, compuesta por hombres y mujeres, de la aplicación de uno u otro sistema.

Hay que hacer un esfuerzo por unificar criterios legislativos, siempre teniendo claro que, como tema de derechos humanos en relación con los valores constitucionales de libertad e igualdad y en íntima conexión con los delitos internacionales de trata y tráfico, la competencia para legislar es puramente estatal y que a nuestro Derecho repugna la reglamentación independiente. Las Comunidades Autónomas, pues, no pueden sino desarrollar en este sentido lo que ya figure en una previa ley estatal, y no tienen competencia tampoco en materia laboral como para determinar el catálogo de profesiones y oficios, innovándolo, ni clasificar como actividad económica algo que no figura como tal en el Impuesto que las gravaría.

Hay que desvelar también los mecanismos aparentemente inocuos que hacen florecer la actividad de la prostitución. De la misma forma que ya no puede negarse la realidad de una escalada en el consumo de drogas y la existencia del poli consumo, debe quedar patente que la pornografía es normalmente precursora del consumo de prostitución, por una especie de secuencia lógica. Las imágenes pornográficas habitualmente transmiten la idea de que se puede ir más allá de los límites aparentes en el cuerpo de una mujer, la tendencia a la imitación hace el resto. Naturalmente, no hay que escandalizarse pensando que esto es una vuelta al puritanismo, aunque hay muchas personas que no consumen pornografía y disfrutan de una vida sexual muy placentera por medios e imaginación propias, ni que es una limitación arbitraria del derecho de expresión, ya que existen muchos casos en los que, por interés público, se limita el derecho a la expresión; por ejemplo, se prohíbe todo aquello que fomente el terrorismo de Estado o el racismo, sin embargo ello no nos priva de recibir a diario buenas dosis de violencia de similares características.

### *Consecuencias para la salud*

El estigma que conlleva la prostitución, hace que la sociedad tienda a responsabilizar a las personas que la ejercen de todo cuanto les ocurre, de todos los problemas que padecen y, en general, de todos los relacionados con esta actividad, quedando los usuarios de la prostitución impunes ante la sociedad. Esta estigmatización lleva a discriminar y excluir a la persona prostituida del entorno social abocándola a mayores riesgos para su salud mental y física, provocándole dificultades para una «integración» en la sociedad y, particularmente, en el acceso a los servicios sanitarios públicos.

Desde un punto de vista socio-antropológico, la persona prostituida queda relegada a una infracategoría y, a medida que pasa el tiempo, aumenta su aislamiento social y su exposición a factores de riesgo para su salud (violencia, incapacidad para prevenir infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/sida, o el uso de drogas, entre otros); se incrementa también la dificultad para adaptarse a nuevos estilos de vida saludables y, por último, aumenta la dificultad para ampliar y diversificar las relaciones interpersonales o desarrollar habilidades sociales y laborales.

Esta situación se agrava cuando las dificultades de acceso al sistema público de salud vienen condicionadas por la situación administrativa de la persona en España. Como ya se ha dicho, existe un gran número de mujeres inmigrantes indocumentadas ejerciendo la prostitución en nuestro país, muchas de ellas no obtienen la tarjeta sanitaria que facilitaría su acceso al circuito sanitario, quedando al margen no sólo de los cuidados y tratamientos necesarios, también de las campañas preventivas fundamentales para evitar las prácticas de riesgo que pueden derivar en la transmisión de ITS, incluido el VIH/sida.

Las mujeres transexuales prostituidas tienen además otro riesgo añadido a su posible condición de indocumentada, y es que, debido fundamentalmente a los problemas que les supone tener una identidad distinta al sexo biológico de nacimiento, ve limitado su acceso a los recursos socio-sanitarios de la comunidad. La vulnerabilidad sanitaria aumenta cuando, como hemos conocido en nuestros centros de atención, la mayoría se somete a procesos de hormonación, sin el control médico necesario, iniciándose a edades muy tempranas (entre los 15 y los 20 años).

Común a todas estas personas es la violencia que sufren durante el ejercicio de esta actividad, no sólo por el tipo de actos a que se les obliga con ocasión de los contactos sexuales, sino por las agresiones físicas que les provocan con bastante frecuencia los clientes y los proxenetas, según hemos denunciado en ocasiones desde esta Organización.

A pesar de que el debate sobre los riesgos de salud de las mujeres prostituidas ha estado siempre centrado en las infecciones de transmisión sexual, las últimas investigaciones se dirigen a demostrar la aparición de otras enfermedades y trastornos psíquicos entre las personas, y especialmente mujeres, que ejercen la prostitución. Estos trastornos psíquicos que sufren tienen su origen en las agresiones físicas, amenazas y violaciones de que son objeto durante el ejercicio de la actividad, así como del continuo falseamiento de su propia realidad.

Por otro lado, la prevención higienista que se plantea desde los sectores reglamentistas no atiende a proteger la salud de las personas prostituidas sino a preservar la salud de los clientes y con ello, se entiende, del resto de la sociedad. Cuando, de hecho, la decisión del uso del preservativo está reservada al usuario, que influye



en muchas ocasiones en la voluntad de la mujer para la no utilización del mismo mediante el ofrecimiento de una compensación económica extra.

Haciendo hincapié en este tema, durante el año 2004, médicos del Mundo realizó 39.071 atenciones a 8.873 personas que ejercían la prostitución, distribuyéndose un total de 1.269.136 preservativos.

Para la atención socio-sanitaria a personas prostituidas, MdM ha puesto en marcha, además de las Unidades Móviles de acercamiento y los centros fijos de estructura básica, una estrategia de trabajo basada en la educación de Pares o de Iguales. Dicha estrategia facilita la participación de la población beneficiaria del programa en la planificación, ejecución y evaluación del mismo y por tanto es una estrategia capacitadora por su enfoque horizontal y participativo, tanto para la persona educadora como para la beneficiaria.

Frecuentemente lo que se busca con estos modelos de intervención es un cambio en el ámbito individual, tratando de modificar los comportamientos, actitudes, creencias o conocimientos de las personas, pero podría tener una vertiente más social, propiciando la modificación de normas, y estimulando la acción colectiva hacia los cambios.

Como dice Nina Parrón, en su ensayo «Y el mal que la acompaña», cuando ironiza acerca de la posibilidad de considerar un trabajo el ejercicio de la prostitución: «La prostitución es un oficio con poca especialización, y cuando los hombres piden ciertas especialidades, éstas son perjudiciales para la salud de las mujeres.»

### *Medidas para el cambio*

Desde Médicos del Mundo se propone, al igual que desde otras Organizaciones e Instituciones públicas y privadas se ha hecho, por ejemplo en el Congreso celebrado en 2005 en Sevilla para la elaboración de un Protocolo de actuación de las Administraciones Públicas en materia de prostitución y en el monográfico dedicado a la prostitución de la revista LANBROA, del Colectivo del mismo nombre, entre otras posibles, la puesta en marcha de las siguientes medidas de actuación por parte de los Poderes Públicos:

— Contemplar la prostitución como una forma de violencia de género en el paquete de medidas legislativas de protección frente a aquella: inclusión en casas de acogida de la red general o específicas, renta de inserción activa, posibilidad de asilo y refugio con causa en la trata o el tráfico, etc.

— Ratificación de los Convenios y Protocolos Internacionales celebrados a tal fin.

— Puesta en práctica del Plan de prevención de Trata y Tráfico que se apruebe.

— Actuación por parte de las Instituciones competentes frente a la publicidad de la explotación sexual y, con carácter extraterritorial, frente al turismo sexual.

— Reinclusión de la tercería locativa en los artículos del Código Penal referidos a prostitución.

— Revisión de oficio y derogación, en su caso, de las Ordenanzas y Reglamentos Locales y autonómicos en materia de locales de alterne, para que se adapten a la legalidad vigente y no contradigan normas de rango superior como nuestro Código Penal, artículo 188.1, y Tratados Internacionales ratificados por España.

— Que de acuerdo a los Informes de la CEDAW y la Decisión Marco del Consejo de Europa, de enero de 2004, para todos los Estados Miembros, con entrada en vigor prevista para enero del presente año, se penalice a los clientes prostituidores, agravándose las penas en los supuestos de menores de 18 años.

— Actuaciones de sensibilización en materia de prostitución como forma de violencia y vulneración de derechos dirigidas tanto a los potenciales usuarios como a la juventud, la población en riesgo de procesos de prostitución y la ciudadanía en general.

— Realización de campañas de formación y sensibilización destinadas a desalentar la demanda. (Ejemplo: página Web Sofía.sexy, de MdM, con ocasión del día internacional contra la violencia de género, el 25 de noviembre de 2005).

— Actuaciones dirigidas a la concienciación de los medios de comunicación, que se realizarán también en el ámbito de la educación, en el ámbito asociativo y en los colectivos específicos, como el personal al servicio de la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Salud, Servicios Sociales, etc.

— Actuaciones con otras Instituciones y Organizaciones sociales y celebración de convenios de colaboración para el desarrollo de programas conjuntos en el ámbito de la prostitución.

— Proponer la creación de una red de municipios libres de explotación sexual, que llevarán a cabo actuaciones conjuntas para la erradicación de la prostitución.

— Crear e impulsar los mecanismos de evaluación y control de los Planes que en este sentido se aprueben.

- D.<sup>a</sup> Mercè Civit i Illa. Secretària de la Mujer de Comisiones Obreras (CONC-Comissió Obrera Nacional de Catalunya).

Buenos días Señorías de la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer.

Desde CCOO de Catalunya tenemos claro que tratar de prostitución es un tema que afecta a los valores éticos y morales de las personas. También sabemos que existen diferentes corrientes de opinión sobre el tema: legalizadoras, abolicionistas, reglamentaristas, etc.

Nosotras deseáramos que la prostitución no existiera, pero es una realidad que no podemos obviar.

Nosotras, respetando todas las opiniones, no queremos entrar en el debate teórico y como sindicato sociopolítico que defiende los intereses de los trabajadores y

trabajadoras hemos analizado cuales son los problemas de este colectivo a partir del contacto directo con ellas.

Para nosotras era prioritario dar voz a las afectadas, escucharlas, ayudarlas a organizarse y hacer de altavoz de sus reivindicaciones. En este sentido hemos constituido un espacio dentro de CCOO para su autoorganización.

El trabajo del sexo es una actividad económica tal como se reconoce en la jurisdicción europea y, por lo tanto, debemos considerarlo como un trabajo. Una actividad que puede ejercerse de muchas formas. Consideramos que se debe distinguir entre quien lo realiza obligada por terceros y quien lo hace por decisión individual, obviamente condicionada por las situaciones personales y sociales, como todo lo que hacemos en esta vida.

Para nosotras la existencia de la prostitución tiene que ver, fundamentalmente, con la situación de desigualdad de las mujeres en relación a los hombres en el mundo del trabajo, las desigualdades Norte-Sur, con la pobreza, etc.

En cuanto a la internacionalización de las relaciones económicas a nivel mundial, las desigualdades son cada vez más profundas entre los países del Norte y del Sur. Entre otros factores han determinado que cada vez aumente el número de personas que buscan oportunidades en otros países. Pero se ha producido un fenómeno relativamente nuevo: las corrientes migratorias feminizadas con el objetivo de insertarse en un mercado de trabajo. Entre las escasas posibilidades de trabajo que encuentran las mujeres inmigrantes, así como las condiciones restrictivas que impone la Ley de Extranjería en nuestro país, el trabajo sexual se convierte en una oportunidad de trabajo.

La consideración de la prostitución en la legislación española es prácticamente inexistente, podríamos afirmar que la prostitución en España es una actividad «alegal», no está regulada desde el punto de vista laboral, civil ni penal, sólo se penaliza a quien se beneficia del trabajo de un tercero, o sea el proxenetismo.

Mantener esta actividad en un vacío normativo, sobre todo en lo referente a las relaciones laborales, provoca la consolidación de la condición de marginalidad a todo un conjunto de personas, mayoritariamente mujeres, con graves consecuencias para ellas.

Ejercer un trabajo que no existe convierte a las personas que lo practican en invisibles, con necesidades invisibles y, en consecuencia, no tienen ningún derecho laboral, social ni de ciudadanía, perpetuando su marginalidad.

Según M. I. Young «La marginación es la forma más peligrosa de opresión, pues excluye a una categoría completa de personas de lo que es considerado útil, aportación útil a la sociedad, y queda, así, sujeta a privaciones materiales y de derechos, rápidamente sujeta a medidas paternalistas.»

En nuestro país los derechos sociales los adquirimos mayoritariamente a partir del trabajo, seguridad social,

sanidad, vivienda (es necesaria una nómina), etc. Ellas no tienen ningún derecho.

Así mismo, nuestra experiencia nos demuestra que cuanto más desregulada esté una actividad, más fácil es explotar a las personas que la realizan, pudiendo llegar, como es el caso de la prostitución, a situaciones de esclavitud. Y más fácil es que actúen las mafias que trafican con personas.

En cuanto a las mafias pienso que debemos diferenciar entre las que se dedican a la trata de personas y las que traen emigrantes de forma ilegal. Son bastantes las mujeres que acuden a las mafias para venir a trabajar a nuestro país como prostitutas. Ellas saben a que van a venir a trabajar, lo que no saben es en que condiciones van a estar, no saben que van a estar secuestradas por la mafia hasta que paguen su deuda con ella. La no existencia de ninguna regulación laboral, que otorgue derechos a estas personas como cualquier otro tipo de actividad económica, hace que se produzcan estas situaciones.

En la prostitución, como en otras profesiones, las condiciones de quien las ejerce no son iguales para todos, hay quien la ejerce en lugares de lujo, con importantes beneficios económicos y buenas condiciones de trabajo y hay quien la ejerce obligada en los Clubs, sin ningún derecho, y hay quien la ejerce en pisos o en la calle.

En estos momentos, en las grandes ciudades, hay problemas de sobrepoblación de prostitutas en las calles de determinados barrios. El trabajo en la calle es la opción más libre que tienen, pues negocian sus condiciones y ellas se quedan el pago del servicio.

Algunos ayuntamientos aprueban ordenanzas municipales que, en un principio, se encaminaron a cerrar determinados pisos, echándolas a la calle y en estos momentos se las está multando y extorsionando para sacarlas de la calle sin ofrecerles ninguna alternativa.

Somos conscientes de los problemas existentes en determinados barrios y en determinadas carreteras y pensamos que deben coexistir los derechos de ellas a ejercer su profesión con los de los vecinos y vecinas. Para ello la única solución es una legislación estatal que reconozca sus derechos y deberes a nivel laboral, de seguridad social y tributaria, pues ni los Ayuntamientos ni las Comunidades Autónomas tienen competencias para ello.

De todas formas, dentro de su marco competencial sí que pueden regular algunos aspectos, tal como está trabajando el Gobierno catalán.

Desde CCOO de Catalunya hemos participado en diversas asambleas de las trabajadoras del sexo del barrio del Raval de Barcelona. Sus reivindicaciones son las siguientes:

- Regulación del trabajo sexual.
- Acabar con el acoso policial.
- Poder regular su situación en el país (las que son extranjeras).

- Tener más protección en la calle.
- Negociar un espacio donde poder trabajar (aceptarían salir de la calle, pero si se les ofrece una alternativa).
- Acceso a la sanidad pública.

En reuniones mantenidas con trabajadoras del sexo, que trabajan en pisos, sus demandas eran:

- Mejorar las condiciones de los pisos.
- Establecer horarios y jornadas de trabajo.
- Tener derecho a una sala de estar y cocina en condiciones en los tiempos de descanso.

En este sentido, desde CCOO de Catalunya creemos que es necesario adoptar las siguientes medidas:

- Desarrollar medidas sociales que faciliten, a quien desee abandonar la prostitución, para que lo pueda hacer, accediendo a un puesto de trabajo que les garantice vivir autónomamente y no de la beneficencia. A partir del acceso a programas de Formación Profesional Ocupacional, así como a acciones de acompañamiento y atención social.

- Actuación policial y judicial contra las redes de tráfico de personas. Como he expuesto antes es preciso distinguir entre las redes que posibilitan la entrada ilegal de inmigrantes de las que son mafias o tráfico internacional de personas. Estos términos hacen referencia a aquellas estructuras organizadas que extorsionan a las personas, mediante el chantaje, coacción y violencia, para obligarles a hacer alguna cosa en contra de su voluntad, en régimen de esclavitud. Esta realidad es intolerable y debe ser perseguida por muchos más medios de los que se utilizan en la actualidad.

En este sentido se deben de poner todos los medios para garantizar, de una forma eficaz, la protección de las víctimas que denuncian su situación de explotación o secuestro por parte de las mafias.

- Dotar a las personas que ejercen la prostitución de herramientas legales que reconozcan su profesión y les permita defender sus derechos en igualdad de condiciones para superar la marginación y remover los estereotipos sociales que impiden el ejercicio profesional en condiciones aceptables.

En este sentido, proponemos su regulación laboral donde se establezcan sus derechos y obligaciones y el acceso a los tribunales laborales cuando se vulneren sus derechos. Así mismo, su inclusión en la seguridad social y medidas para garantizar su salud laboral y su seguridad.

Es necesario, también, que sea reconocido su derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva.

También es necesario establecer la fiscalidad en este sector, son muchos los millones de euros que se obtienen en los beneficios sin tributar.

- La restrictiva Ley de Extranjería favorece que las mujeres se vean abocadas a redes clandestinas o mafias para emigrar. Por lo tanto, sería necesario su modificación en relación a los procesos de regularización y se debería tener en cuenta a las mujeres que hace años que trabajan en nuestro país y no han podido demostrar su relación laboral.

Estas medidas no son incompatibles entre ellas, sino todo lo contrario, son complementarias y deberían desarrollarse de forma conjunta para poder dar una alternativa global e integral a la situación de la prostitución.

En definitiva, medidas que ayuden a superar la marginación y la estigmatización de las trabajadoras y trabajadores del sexo.

CCOO como sindicato que somos, pensamos que tenemos un importante papel en la defensa de los derechos laborales y sociales de este colectivo y nos consideramos interlocutores de sus reivindicaciones, y es en este sentido que esperamos que sean tenidas en cuenta nuestras propuestas y se establezca un diálogo y consenso con todos los agentes implicados para dotar de derechos a un colectivo de personas que les han sido negados.

Sesión del día 18 de mayo de 2006

- D.<sup>a</sup> Francisca de Lucas Bedia. Presidenta de la Asociación de Mujeres de Noche Buscando el Día (AMUNOD). Proyecto de Asistencia a Mujeres Prostituidas.

Muchas gracias señora Presidenta.

Antes de comenzar mi exposición, quiero agradecer a las Sras. y Sres. Senadoras/es de esta Comisión, y especialmente a su Presidenta, la oportunidad que me brinda de participar en la misma, y aportar el trabajo que hemos realizado a lo largo de los años en este campo.

Muchas gracias a todos por su amable invitación. La Asociación de Mujeres de Noche Buscando el Día a la cual yo represento, nació gracias a la iniciativa y al coraje de un grupo de mujeres, que reivindicaron su necesidad de salir del «mundo de la noche», y cuya meta era la búsqueda de otras alternativas de vida al mundo de la prostitución. La Asociación, pues, esta integrada esencial y mayoritariamente por mujeres que han sido prostituidas y que saben, en carne propia de las consecuencias y daños que han sufrido. Y las ideas que aquí expongo, son el resumen de más de 450 mujeres que hacen uso de los servicios que AMUNOD les ofrece. Si bien mencionar, que estas mujeres, no cuentan espontáneamente su experiencia en el mundo de la prostitución, ya que necesitan de un proceso de toma de confianza, debido a una fuerte estigmatización por haber ejercido la prostitución.

Entre los objetivos que intentamos conseguir desde nuestra Asociación, destacaremos el proporcionar apoyo a todas aquellas mujeres que han estado o están inmersas en el ejercicio de la prostitución, para ayudarlas a salir de la situación de marginación y desigualdad en la que viven, ayudándolas además a alcanzar una integración socio-laboral plena.

Desde nuestro nacimiento, en 1996, la Asociación, esta dirigida por las mujeres que la crearon y que a base de grandes esfuerzos, la han ido sacando adelante, logrando los objetivos propuestos. En la actualidad, contamos con un equipo de profesionales formado por Trabajadoras sociales, psicólogo, educadora y mediadoras laborales, para atender y mejorar todas las áreas deficitarias de este colectivo, con el objetivo de facilitarles su integración Socio-Laboral.

También contamos con el apoyo de entidades, tanto públicas como privadas, de la Comunidad Valenciana, y desde aquí aprovecho para mostrarles nuestro agradecimiento, porque sin su ayuda, hubiera sido imposible nuestro nacimiento y permanencia.

A pesar de ello, somos conscientes de que solo hemos dado los primeros pasos en el largo camino que aun queda por recorrer en la defensa de los derechos humanos, de los que este colectivo carece y que todo ser humano merece.

A lo largo de los nueve años que AMUNOD lleva en funcionamiento, a nivel provincial, hemos atendido a más de 450 mujeres que han acudido a nuestra Asociación informadas de nuestra existencia por los Servicios Sociales o por «el boca a boca» entre las mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución.

La demanda más planteada por la mujeres que acuden a la Asociación, es la de encontrar un puesto de trabajo como alternativa a la prostitución, pero tras una evaluación desde el punto de vista psicológico y socio-familiar, se constata que presentan numerosas carencias tanto a nivel de formación como en el ámbito personal, que les imposibilita poder acceder al mundo laboral.

Otra necesidad muy importante que presentan, es poder hablar de sus problemas con total sinceridad, sin miedo a ser juzgadas y rechazadas. Estas mujeres, encuentran en nuestra Asociación un lugar propio, creado para ellas y donde pueden hablar con total confianza de sus problemas y sus sentimientos más íntimos, en un clima de total empatía y confidencialidad.

Por lo tanto, la información que poseemos de cada una de ellas es la versión personal y directa de ese mundo que sigue siendo tan poco conocido.

Dadas las dificultades que estas mujeres tienen para dar a conocer a la sociedad su problemática, decidimos hacer un análisis basado en los datos recogidos por los profesionales de nuestra asociación, los cuales nos han llevado a detectar las posibles causas y consecuencias de la entrada de la mayoría de las mujeres en el mundo de la prostitución.

Este análisis, nos ha proporcionado una información a través de la cual hemos comprobado como en la

mayoría de los casos, en la base de la historia de sus vidas, ha habido desamparo familiar, pobreza, marginación, malos tratos y sobre todo falta de apoyo social.

También observaremos como, en muchos casos, por falta de ese apoyo social, esta marginación se trasmite de generación en generación, añadiendo eslabones a esta cadena, eternizándola en el tiempo.

Y veremos, como el mundo de la prostitución, es un mundo cerrado donde es fácil entrar, pero muy difícil salir sin ayuda.

Es un mundo de soledad, marginación y cruda explotación, en el cual las mujeres no son consideradas personas, sino «mercancía». ¿Cambiarían, los prostituidores, el trato a la mujer prostituida, porque ésta tenga seguridad social o sus ingresos económicos estén regularizados? ¿O seguirían siendo objetos sexuales, carne para tocar y manosear?

Es un mundo en el que los proxenetas, y las «mafias» circulan con total impunidad, en muchos casos, con la complicidad de los dueños de los burdeles, explotando a estas mujeres y someténdolas a fuertes vejaciones, transformándose estos burdeles en «zulos de tortura», donde además el cliente tiene carta blanca en el trato a la mujer. Viéndose reforzada esta impunidad, por el trato indiferente que los medios de comunicación ofrecen a la sociedad sobre las acciones de los proxenetas y dueños de los burdeles, sin reflejar la gravedad de los hechos, ya que en muchos casos estaríamos hablando de tráfico de seres humanos, secuestro, extorsión, violaciones, torturas, trafico de menores...

Es un mundo, donde las mujeres se ven obligadas, en muchos de los casos, a refugiarse en las drogas y el alcohol, para inhibirse de tanta humillación y desesperanza.

Por todo ello estamos en contra de la «legalización de la Prostitución».

¿Acaso se puede legalizar una actividad que degrada y destruye tanto física como psicológicamente a las mujeres que la ejercen?

¿Acaso se puede legalizar una actividad en la que los tratos vejatorios, se dan al más alto nivel y de forma continuada?

En el caso que se legalizara, ¿podríamos contratar una secretaria, que además de mecanografía e ingles, se le exigiera como condiciones para el puesto, la realización de felaciones, para que los trabajadores, estuvieran mas contentos y relajados? ¿Podría esta mujer denunciar por acoso en el trabajo?

Nosotras estamos convencidas, que la prostitución es un problema de la sociedad y como tal creemos que debemos tratarlo.

Cuando hablamos de prostitución, estamos todos de acuerdo en que se considera el oficio más antiguo de la humanidad, porque se ha practicado desde sus primeros tiempos.

Esto puede explicarse, si consideramos que la mujer desde siempre, ha estado en inferioridad de condicio-

nes respecto al hombre, en cuanto a la disponibilidad de recursos para enfrentarse a la vida.

Ante esta desigualdad de género y la desprotección social la mujer, en muchos casos, se ha visto obligada a comerciar con su cuerpo para poder sobrevivir.

Por otra parte, cuando fracasa la relación entre la pareja, es la madre la que generalmente, saca a sus hijos adelante, aunque no disponga de recursos. El padre, en la mayoría de los casos, se convierte en una figura ausente.

Esta problemática, crea un tipo de familia monomarental, donde la madre se convierte en cabeza de familia, con la carga emocional y la responsabilidad que esto supone a nivel económico, afectivo y educativo.

Digo esto, porque como veremos más adelante, gran parte de las mujeres que acuden a nuestra Asociación, están en esa situación.

A nivel laboral y económico, en algunos casos solo pueden acceder a empleos precarios y esporádicos más las escasas ayudas sociales existentes, las cuales no cubren más que una pequeña parte de esas necesidades.

En nuestra Asociación, tratamos de ayudarlas a conseguirlo, pero en el actual estado de bienestar no existe una Política Social adecuada que de una respuesta real a las necesidades planteadas por el colectivo, surgiendo, por tanto una situación de desprotección social, dado que la problemática que presentan es muy compleja, condenándolas de esta manera a que sigan en el oscuro mundo en el cual están inmersas.

Pues bien, desde la Asociación a la cual represento estamos luchando para que haya integración e igualdad de oportunidades y que la marginación y la pobreza, no sean la causa por la cual tenga que permanecer ningún ser humano en este destructivo mundo de la prostitución.

Por todo ello, pretendemos reivindicar ante la sociedad y los Organismos Oficiales competentes, de las necesidades de este colectivo que, ni son mujeres de vida alegre, ni el dinero ganado con la práctica de la prostitución es dinero fácil.

Nosotras esperamos, que esta Comisión, sirva para que se empiece a conocer ese mundo, y que una vez conocido, seamos capaces de buscar verdaderas soluciones a este problema social, que ha estado olvidado demasiado tiempo, ya que a pesar de ser muy antiguo no por ello es más conocido.

La antigüedad de cualquier mal social, no le confiere un estatuto de legitimidad especial, ya que la delincuencia y el crimen, son también prácticas antiquísimas y siempre debemos luchar contra ellas.

Seguidamente paso a comentar nuestro trabajo, en el que ha participado todo el equipo de AMUNOD.

El análisis que voy a exponer tiene como objetivo el dar a conocer «El mundo de la prostitución atendido en nuestra Asociación».

La metodología utilizada para recoger los datos ha sido a través de la técnica de la entrevista y registros documentales tales como: Informes Sociales, Historias

Clínicas, Informes Laborales y cuestionarios autobiográficos.

1) Los datos de la población estudiada son:

- a) Número de casos: 450.
- b) Edad: desde los 17 a los 70 años
- c) Nacionalidad: españolas y extranjeras

Para mayor claridad y mejor comprensión de la información aportada, hemos considerado más conveniente presentar las variables, acompañadas de sus correspondientes resultados estadísticos.

Las variables estudiadas las hemos dividido en dos grupos, en el primero de ellos se han recogido datos de control y en el segundo grupo se han estudiado las situaciones que, en algunas ocasiones, han originado la entrada en el mundo de la prostitución.

A continuación voy a señalar las variables de los datos de control:

- Nacionalidad: 68% española y 32 % extranjeras
- Estado civil:

- Solteras: 83 %
- Casadas: 2 %
- Separadas: 12 %
- Viudas: 3 %

— N° de Hijos: la media de cada familia es de 2'6 hijos.

- Nivel académico:

- Analfabetismo: 4 %
- Sin estudios: 18 %
- Certificado de estudios: 19 %
- E.G.B: 37%
- BUP: 13%.
- F.P: 9 %

- Vivienda:

- Alquiladas: 65 %
- En propiedad con hipoteca: 7 %
- En propiedad: 5 %
- Acogidas: 10 %
- Pensiones: 12 %
- En la calle: 1 %

Las variables que nos han facilitado información sobre las posibles causas por las que han entrado en el mundo de la prostitución son:

Malos tratos en la infancia, considerando como tales, los abusos sexuales y violaciones del padre, o de algún familiar cercano, la agresión física, psíquica y verbal. A esta variable corresponden el 86 % de los casos.

Mujeres que estuvieron en instituciones de menores: en el 79 % de los casos.

Falta de apoyo familiar: en el 99 % de los casos.

Madres solteras: 71 %

Tipología familiar creada: monomarental 86 %

Inducidas por proxenetas: 82% de los casos.

Búsqueda de otra alternativa de vida: 100 % de los casos.

Pasamos a continuación a exponerles el análisis de las variables estudiadas.

La visión que adquieren estas mujeres, de lo que es la familia y el mundo que las rodea, es distorsionada, por las experiencias tan negativas y traumáticas, dejándoles una profunda huella de dolor y sentimientos de soledad que determina toda su vida posterior.

Esa distorsión de la realidad las incapacita para relacionarse adecuadamente con los demás.

Por otra parte, la percepción de sí mismas, también queda marcada con sentimientos de poca valía, y desarrollan actitudes de indefensión aprendida, que propicia que, ante cualquier persona que les ofrezca un poco de atención y afecto se entreguen, sin tener en cuenta, las nefastas consecuencias de la manipulación a la que van a ser sometidas, y que en la mayoría de los casos condicionaran toda su vida.

Otra variable muy importante es la carencia durante toda su vida de apoyo familiar.

Debido a las graves circunstancias familiares se ven obligadas a abandonar sus casas muy jóvenes sin recursos de toda índole siendo presa fácil para cualquier explotador que las manipula y utiliza, ya que se encuentran en el más absoluto abandono.

Son conscientes muy pronto que están completamente solas y que tienen que sobrevivir al precio que sea.

Carecen de la madurez y de los recursos necesarios para hacer su elección de vida en libertad.

Buscan un poco de calor humano pero, no tienen puntos de referencia con los que acertar en la elección de la persona adecuada.

Otra variable que consideramos muy relevante es la estancia en instituciones.

Como hemos visto en los resultados estadísticos, hay un porcentaje muy alto de jóvenes que al salir de los centros de menores, en algunos casos, quedan desprotegidas, sin la formación suficiente para enfrentarse a la vida y por lo tanto, como hemos visto, existe un gran riesgo de entrar en la prostitución, por lo que consideramos de gran importancia, hacer un estudio en profundidad de los criterios por los que se rigen estas instituciones, en cuanto la madurez necesaria y la formación exigible a estas jóvenes para hacerse cargo ellas solas de sus vidas.

Y para finalizar con las causas debemos citar a personajes despreciables como son el proxeneta, o «chulo», mafias y el dueño del burdel que se dedica a vivir a costa de explotar sexualmente a estas mujeres. Son una especie de verdugos y depredadores que se aprovechan de la debilidad de estas mujeres para vivir de ellas, esclavizándolas, humillándolas, amenazando-

las e infringiéndoles toda clase de malos tratos y vejaciones con el beneplácito del prostituidor-cliente que favorece la permanencia de este negocio en favor de todos estos personajes.

Con esto se cierra el círculo vicioso que a condicionado la juventud de estas chicas, a las que se les ha robado su infancia y adolescencia y lo más grave, es que en muchos casos es el mismo círculo que ha condicionado la vida de sus padres repitiéndose de generación en generación, por ello no podemos permitir que los hijos de esas mujeres sean la cantera para la siguiente generación obligada a prostituirse.

Después de exponer las causas por la que las mujeres entran en este mundo pasó a comentar las consecuencias del ejercicio de la prostitución.

Las consecuencias de la práctica de la prostitución, son directamente proporcionales al número de años que se ha estado ella y a los malos tratos que recibieron en la infancia, es significativo el dato de la edad en la que se empieza, ya que a más temprana edad mayor es el deterioro físico y psicológico.

Por otra parte han formado un tipo de familia monomarental, como ya hemos dicho anteriormente, con 2,6 hijos de media por mujer, en algunos casos son hijos no deseados porque han sido fruto del ejercicio de la prostitución, no existiendo por ello sentimientos de identidad, con lo que estaríamos en el origen de una posible familia desestructurada.

Por eso a medida que pasan los años sus dificultades aumentan y su deterioro tanto físico como psicológico se hace más patente acabando en situaciones límites.

La forma de vida, trabajar de noche y dormir de día, junto a todo lo que rodea al mundo de la prostitución: drogas, alcohol, mafias, proxenetas, clientes y el ser tratadas como una mercancía a la que hay que sacar el máximo rendimiento, lleva a estas mujeres a perder su autoestima totalmente.

Carecen de hábitos funcionales, tienen graves problemas de adaptación a normas y horarios, así como una distorsión importante de la realidad.

Carecen de habilidades educativas para formar a sus hijos, en algunos casos como hemos señalado no deseados, y les es muy difícil adaptarse a una «vida normalizada». Por todo ello generalmente tienen problemas con sus hijos que se van agravando con el tiempo.

Por otra parte, presentan problemas de relación con los demás por si descubren su vida actual o pasada, ya que llevan o han llevado una doble vida.

Por todo ello, constatamos, que la práctica de la prostitución las deja «marcadas», y es muy difícil borrar esa etapa de su vida, ya que acaban bloqueadas, y si no es con una ayuda externa e integral que abarque todas sus áreas deficitarias, no pueden salir de ese mundo ni física ni psicológicamente, que les ha provocado dolor, angustia, vergüenza, abandono y una profunda soledad.

A través de nuestro trabajo diario con este colectivo hemos constatado que a partir de un cierto tiempo de

permanencia en este mundo, suelen tomar conciencia de su situación de vacío y degradación, que hace que exista un rechazo hacia ese mundo, pero en la mayoría de los casos permanecen ahí porque se ven atrapadas tanto por la inercia de lo que les rodea como por falta de alternativas sociales para cubrir sus necesidades básicas.

Y para concluir, en la etapa final de las mujeres prostituidas atendidas en la Asociación, en la mayoría de los casos, nos encontramos con mujeres con treinta y cinco años, con menores a cargo, sin posibilidades de encontrar un trabajo, sin recursos económicos, sin vivienda y en general excluidas socialmente. A nivel familiar, las relaciones son prácticamente inexistentes, ellas fueron en algunos casos niñas rechazadas y en este punto de sus vidas sufren el rechazo de sus hijos.

Todas ellas cuando empezaron frecuentaban los mejores clubes, y demás lugares de alterne pero el dinero que ganaban se ha quedado en otras manos, y a ellas solo les ha quedado la constatación de haber sido utilizadas toda su vida, con el agravante del rechazo social que las culpabiliza de la trayectoria de sus vidas.

Esta es la trayectoria de vida de la mayoría de estas mujeres, quizá sus señorías piensen, que hemos cargado las tintas, pero desgraciadamente es la realidad que vemos todos los días en nuestra Asociación.

Nuestra postura ante la cuestión que se está planteando se sustenta en el análisis de las causas y consecuencias de la prostitución, anteriormente expuestas, y en base a ellas AMUNOD no puede estar de acuerdo con la Legalización de esta actividad, ya que, el tráfico de seres humanos, la violencia, la pobreza, la humillación, los tratos vejatorios, la explotación sexual de mujeres no puede ser algo elegido con libertad ni una profesión que se puede equiparar a ningún otro oficio.

Es una enorme contradicción, que una sociedad que esta abordando tanto la defensa de los derechos sociales, la igualdad de oportunidades a todos los niveles como la lucha contra los malos tratos, instando a las mujeres a denunciarlos, quiera al mismo tiempo darle categoría de trabajo a la prostitución.

Lo que nuestra Asociación defiende, es que se creen políticas de integración social más eficaces que las actuales, para combatir la marginación y la pobreza y que se construya un buen sistema de seguridad que haga que menos mujeres se vean obligadas a buscar ingresos en la calle para sobrevivir.

Como hemos visto, el delito cometido por estas mujeres, ha sido, en la mayoría de los casos, nacer en una familia desestructurada, viviendo en la marginación y en la pobreza, que ha condicionado sus vidas.

Fueron niñas y mujeres que no pudieron elegir libremente lo que querían ser en la vida, si no que han sido los condicionantes sociales y familiares los responsables de ella. Por tanto la prostitución no es «el oficio más viejo del mundo». Es una de las formas de violencia más antigua ejercida contra las mujeres.

La prostitución trata de violencia y opresión, de indefensión de las mujeres, de drogas, de criminalidad, de poder y sumisión, de hacer de la mujer un objeto y de hombres que compran el acceso a las más desprotegidas para, vez tras vez, confirmar su hombría.

Con todo esto concluimos que cualquier forma de explotación sexual, incluyendo la prostitución, viola la dignidad e integridad humana, garantizada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Y para finalizar hemos intentado con nuestra exposición, transmitir lo más fielmente posible nuestras experiencias sobre la prostitución, pero si aún así se sigue pensando que la prostitución se puede considerar un trabajo que hay que legalizar, hagámoslo bien.

Cualquier trabajo necesita un aprendizaje, por tanto para desempeñarlo adecuadamente se tienen que adquirir los conocimientos necesarios a través de una Formación Reglada.

Toda aquella persona «sin distinción de sexo», que quiera acceder a este trabajo, lo elegirá, habiendo sido formadas e informadas de todos los aspectos que conlleva el ejercicio de la prostitución, ya que la elección tiene que ser con conocimientos y lo más importante en libertad.

Gracias Señorías, por la atención prestada.

Sesión del día 1 de junio de 2006

- D.<sup>a</sup> Cristina Garaizábal. Representante de Hetaira, colectivo en defensa de los derechos de las prostitutas.

Sras. y Sres. diputados: En primer lugar, desde Hetaira (Colectivo en Defensa de los Derechos de las Prostitutas) queremos agradecerles la invitación a esta comisión. Una comisión que cuando fue anunciada nos llenó de alegría y esperanza, pensando que la sensibilidad que este Gobierno está demostrando tener para garantizar los derechos democráticos de las minorías por ejemplo de gays, lesbianas y transexuales, quizás alcanzaría también a las trabajadoras del sexo.

Pero esta alegría duró poco. El 9 de mayo el periódico El País recogía las declaraciones que los dos partidos mayoritarios habían hecho antes de empezar el trabajo de esta comisión. Ambos se manifestaban partidarios de anteponer la lucha contra la trata de mujeres a la regulación de la prostitución. Y, en este sentido, nos preocupa que el objetivo fundamental de esta Comisión, según hemos visto en la página WEB, sea elaborar un Plan integral de lucha contra el tráfico de mujeres, niñas y niños. ¿Por qué no un Plan contra el Tráfico de Seres Humanos independientemente del sector laboral al que este tráfico va dirigido? El que las mujeres aparezcan con las criaturas ¿no es más de lo mismo? ¿No implica una cierta consideración de las mujeres como seres menores de edad?

Pero no sólo nos preocupa este planteamiento sino que también creemos que es erróneo. La experiencia ha demostrado que la lucha contra el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual es más eficaz cuando se da en un marco en el que la prostitución voluntaria es legal ya que sólo cuando el delito está claramente diferenciado de la legalidad es posible perseguirlo eficazmente. Por el contrario, en la situación actual las mafias se amparan en la situación de ilegalidad y semiclandestinidad que rodea a la prostitución voluntaria siendo más difícil su persecución como recoge el informe de la Unidad Técnica de Policía de la Guardia Civil publicado es 17004 que reconoce que: «el ejercicio de la prostitución tampoco está claramente reconocido como actividad laboral, por lo que la actuación policial contra el TSH con fines de explotación sexual se complica».

Frecuentemente en los debates sobre prostitución se contraponen la erradicación de la prostitución a su legalización, tratando la prostitución como si se desarrollara siempre de una única manera. La experiencia nos demuestra que la prostitución se puede dar en circunstancias muy diferentes y que, desde el punto de vista legislativo es imprescindible tener presente estas diferencias. Especialmente hay que diferenciar aquellas situaciones en las que se obliga a una persona a ejercer la prostitución en contra de su voluntad mediante violencia, chantaje, coacción o engaño de lo que es la prostitución ejercida por voluntad propia. Cuando la prostitución es ejercida de manera obligada y se desarrolla, frecuentemente, en unas condiciones semejantes a la esclavitud (manteniendo a las mujeres secuestradas, amenazando sus vidas, obligándolas a ofrecer todo tipo de servicios sexuales) hay que empeñarse en erradicarla y nuestro Código Penal cuenta con instrumentos suficientes para perseguir y castigar estas prácticas.

No obstante, para que esta persecución sea eficaz es necesario desarrollar medidas de protección a las víctimas que hoy son claramente insuficientes, como recoge el informe de la Guardia Civil mencionado anteriormente y que plantea que: «La oferta de los beneficios de la Ley de Protección de Testigos no motiva mucho a la denuncia, debido a que conseguir esos beneficios en la práctica es muy difícil y costoso» ya que tiene que «proporcionar datos esenciales» que sirvan para dismantelar la red. Este planteamiento representa un grave problema pues esos beneficios se aplican a modo de contraprestación y no como medidas de protección para las personas que han sufrido graves violaciones de sus derechos más elementales.

En su artículo 3.1 la ley de testigos protegidos dice textualmente: «Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Ministerio Fiscal y la autoridad judicial cuidarán de evitar que a los testigos o peritos se les hagan fotografías o se tome su imagen por cualquier otro procedimiento, debiéndose proceder a retirar el material fotográfico, cinematográfico, videográfico o de cualquier otro tipo u quien contraviniera esta prohi-

bición». Sin embargo, todos hemos visto en alguna ocasión imágenes en televisión, ofrecidas por los propios cuerpos de seguridad del Estado; en donde las mujeres son alineadas frente a la barra del club, tratadas como auténticas delincuentes y no como víctimas de un delito.

Frente a la prostitución forzada es necesario que se persiga con determinación a las mafias que mantienen a las mujeres trabajando en un régimen de esclavitud. Pero las acciones que se realicen deben poner en primer término la protección de las mujeres que denuncian sin criminalizar a las víctimas y dándoles posibilidades de quedarse en nuestro país, pues eso es lo que muchas de ellas desean. Si luego les interesa, en las preguntas puedo concretar una serie de medidas que han puesto en marcha los gobiernos de Holanda e Italia y que sería interesante estudiar.

Pero, como antes he planteado, desde el punto de vista legislativo la mejor garantía para una lucha eficaz contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual es la legalización de la prostitución ejercida de manera voluntaria. En este sentido, considerar que todas las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución son víctimas obligadas a trabajar en ello ni se corresponde con la realidad ni parece el mejor camino para proteger los derechos de estas mujeres.

Últimamente se ha repetido hasta la saciedad que un 95% de las mujeres que ejercen la prostitución lo hacen obligadas. Esta cifra ha sido dada por la Plataforma para la Abolición de la Prostitución y repetida en el informe que elaboró la UGT, en las declaraciones que hizo el Instituto de la Mujer a raíz de la propuesta de la Conselleria de Interior de la Generalitat de Catalunya y reproducida en una editorial que el periódico El País sacó en el mes de marzo. Este dato es en sí mismo falso y no está basado en ningún estudio ni trabajo de calle como recientemente reconoció el Defensor del Lector de El País. Pero lo más preocupante es que sirve para argumentar que no se puede regular la prostitución ni reconocer los derechos de aquellas trabajadoras del sexo que quieren seguir trabajando porque estas prácticamente no existen ya que son un porcentaje bajísimo, según estos sectores y lo que hay que hacer es abolir la prostitución y luchar para que desaparezca, siendo una regulación de la misma contraria a esta finalidad.

Las cifras que ha recogido Hetaira así como las que he tenido ocasión de consultar no reafirman para nada este dato. Por el contrario, el trabajo que venimos haciendo en Hetaira desde hace 11 años nos dice que un 85% de las mujeres que captan su clientela en las calles de Madrid lo hacen por decisión propia, aunque obviamente esta decisión está condicionada por el nivel económico, cultural y social de estas mujeres así como por el hecho de ser, en su mayoría, mujeres inmigrantes en situación irregular. Pero estas circunstancias no quitan para que, muchas de ellas hayan venido a este país con la intención de trabajar como prostitutas y otras muchas lo han decidido una vez aquí cuando han visto



las posibilidades laborales que nuestro país les ofrecía. Un 5% de las mujeres que Hetaira se encuentra trabajan claramente obligadas por mafias, que las controlan permanentemente y que no dejan que hablen con nadie salvo con los clientes para establecer el trato. Así mismo, aproximadamente en un 10% de casos vemos que las mujeres tienen «amigos que las protegen» y que, probablemente, las someten a algún tipo de coacción, pues manifiestan miedos y están siempre muy alertas a lo que ellos puedan hacer. Parece claro que estas cifras no pueden generalizarse porque no están basadas en un estudio que tome una muestra amplia de la prostitución en el conjunto del estado español ya que están basadas en nuestra experiencia en Madrid, pero creo que dan una idea más clara de la realidad de la prostitución de calle.

Dejando de lado la guerra de cifras, no creo que con unas cifras u otras quede justificada la actitud de posponer el reconocimiento de derechos para quién ejerce la prostitución voluntariamente. Incluso suponiendo que fuera un tanto por ciento pequeño de trabajadoras las que lo hicieran sin coacción de terceros, si estas quieren seguir ejerciendo, el estado debería contemplar sus derechos laborales y sociales para garantizar que nadie las explote laboralmente ni se aproveche de la situación de ilegalidad en la que actualmente se mueven. Un estado democrático se define precisamente por defender los derechos de las minorías. Son las posiciones autoritarias quienes se oponen al reconocimiento de dichos derechos, como escuchamos con el matrimonio gay, sobre la base de que atentan al bien común del matrimonio heterosexual. Pero ¿contra qué supuesto bien atenta la oferta y la demanda de servicios sexuales entre personas mayores de edad que deciden por sí mismas?

Cuando la filosofía abolicionista guía las decisiones políticas presenta una serie de problemas que, en lugar de favorecer a las mujeres, como se pretende, acaba empeorando su situación y dejándolas más desprotegidas que como están en la actualidad. El abolicionismo no es realista, plantea que sólo hay que penalizar a proxenetas y clientes y que hay que «convencer» a las mujeres para que abandonen la prostitución pero ¿qué pasa con aquellas que no quieren abandonarla? alguien les pregunta qué quieren hacer? Porque uno de los problemas fundamentales de esta filosofía es que no tiene en cuenta las opiniones de las trabajadoras del sexo ya que siempre son consideradas víctimas, sin capacidad para decidir por sí mismas. Incluso cuando éstas dicen abiertamente que quieren continuar ejerciendo la prostitución esta decisión es cuestionada por considerarlas alienadas por la explotación sexual que los hombres ejercen sobre ellas. En consecuencia, no merece la pena preguntarles pues se presupone que lo mejor para ellas, quieran o no; es reinsertarse y abandonar la prostitución.

Llevamos años defendiendo desde el feminismo la capacidad de decisión de las mujeres y que las medidas necesarias para proteger a los sectores más vulnerables de mujeres no consideren a éstas sujetos menores de

edad y tengan en cuenta sus decisiones. La protección debe servir para aumentar los márgenes de decisión que tienen las mujeres. Por el contrario, lo que estamos viviendo en la actualidad con la prostitución de calle en ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia va en la dirección contraria. Las medidas que han adoptado los Ayuntamientos de dichas ciudades empeoran la situación de las trabajadoras del sexo que captan su clientela en la calle y las someten a situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad. Con la excusa de luchar contra la explotación sexual de estas mujeres se las persigue y acosa, vulnerando sus derechos más elementales, como es la libre circulación o el respeto a su dignidad. Es decir, con la filosofía abolicionista como bandera se acaban aplicando políticas criminalizadoras y represivas contra las prostitutas y su entorno.

La realidad nuevamente, se impone aunque quienes defienden posiciones muy ideologizadas no quieran reconocerlo. En Suecia, país modelo de lo que significa legislar desde el abolicionismo no ha desaparecido la prostitución. Por el contrario, lo que ha pasado es que la prostitución es clandestina y las condiciones en las que las mujeres ejercen han empeorado, por lo que se produce una mayor discriminación de las trabajadoras del sexo, según manifiestan las propias trabajadoras sexuales y numerosas analistas del caso sueco. Incluso el Consejo Nacional de Salud y Bienestar del gobierno sueco y el jefe de la Brigada Antivicio de la Policía de Estocolmo, plantean que ha disminuido el no de mujeres suecas que ejercen la prostitución en la calle aunque ha aumentado la prostitución en apartamentos y por Internet y, lo más terrible, es que ha aumentado el número de mujeres extranjeras traficadas por las mafias (El Mundo 2411 1/05).

Es decir las legislaciones abolicionistas acaban discriminando más a las trabajadoras del sexo y someténdolas a condiciones de mayor explotación y abuso por parte de clientes y empresarios. La persecución de los clientes empeora las condiciones de trabajo porque los tratos deben ser rápidos y semiclandestinos con lo que las prostitutas salen perdiendo en esas negociaciones y los clientes imponen sus condiciones. Así mismo, la penalización de los dueños de los clubes tratándoles como proxenetas dejan totalmente desprotegidas a las trabajadoras que deben aceptar las condiciones empresariales (horarios de 24 horas sin descansos estipulados: imposición de la clientela y los servicios sexuales que ofrecen, porcentajes abusivos sobre el trabajo que realizan...) sin ninguna ley que las proteja. En última instancia, además, estas políticas favorecen el desarrollo de mafias y chulos dado que no hay una división clara entre lo que debería ser legal (la prostitución voluntaria) y las prácticas delictivas y coactivas que encuentran un terreno abonado para desarrollarse al amparo de las prohibiciones que las legislaciones abolicionistas establecen sobre todo el entorno de la prostitución.

Quisiera ahora hablar de un tanto por ciento muy elevado de mujeres: mayoritario según nuestros datos,

que desea continuar ejerciendo la prostitución pero en mejores condiciones. Desean ser tratadas con dignidad, sin ser estigmatizadas por desarrollar ese trabajo: desean no ser discriminadas y tener los mismos derechos que otros trabajadores; aspiran a poder trabajar en la calle pero en zonas tranquilas, seguras, sin ser molestadas y sin molestar ellas a nadie... Este sector de mujeres es el que con frecuencia queda en el olvido cuando se habla de prostitución reduciéndola toda al problema de las mafias, de la trata de mujeres y de la esclavitud sexual.

Ya he dicho que nos parece imprescindible denunciar que hay mujeres obligadas por las mafias a prostituirse en régimen de esclavitud, que temen por su vida, que están secuestradas, amenazadas y que no tienen ninguna capacidad de negociar ni los servicios sexuales ni la clientela. Y estas situaciones no pueden ser minimizadas al equipararlas con las de aquellas que deciden ejercer por decisión propia, aunque esta decisión este condicionada por múltiples factores, como ocurre con todas las decisiones que las personas tomamos a lo largo de nuestra vida. Ser amenazada por terceros para obligarte a ejercer la prostitución es algo terrible que no puede ser trivializado al compararlo con los condicionamientos sociales o económicos que te llevan a tomar determinadas decisiones. Obviamente, para algunos sectores de mujeres estos condicionamientos son muy fuertes y muy determinantes, pero de lo que se trata es de mejorar la situación social de las mujeres en general y de aquellas más marginadas, pobres y excluidas en particular, para que cada vez los condicionamientos sean menores y el margen de decisión sea mayor.

Parto del hecho de que las trabajadoras del sexo son mujeres que, como la mayoría de nosotras, buscan la manera de vivir lo mejor posible dentro de las opciones que la vida les ofrece. En esta medida, la oferta de servicios sexuales es un trabajo para ellas, trabajo que debe ser reconocido legalmente, acabando con la hipocresía que hoy existe al respecto y articular los derechos sociales y laborales que se desprenden de ello. Seguir negando esto y mantener a las prostitutas en la situación actual colabora a que sigan siendo explotadas laboralmente, perseguidas y acosadas por la policía y sufriendo abusos y agresiones de cualquiera que se lo proponga como está sucediendo últimamente en Barcelona y Madrid.

Lo importante para nosotras es que las trabajadoras del sexo se constituyan y sean reconocidas como sujetos sociales y sujetos de derechos y consecuentemente cualquier medida legislativa que se tome tiene que tener en cuenta la voz de las trabajadoras del sexo. Se les tiene que consultar sabiendo que no tienen una voz unificada ni homogénea porque sus situaciones de trabajo y existencia son muy diversas y esta diversidad debe ser considerada a la hora de proponer medidas legislativas en relación a la prostitución. Así mismo, es necesario que se legisle pensando fundamentalmente en defender los derechos de la parte más vulnerable del entramado de la prostitución, es decir, las trabajadoras.

En concreto:

— Inmigrantes: considerar el trabajo sexual un medio de vida legítimo para conseguir legalizar la residencia.

— Prostitución de calle: Negociar la utilización de los espacios públicos, considerando en pie de igualdad a las trabajadoras del sexo y a los vecinos. Creación de zonas de tolerancia o barrios rojos donde se pueda trabajar en buenas condiciones de seguridad, tranquilidad e higiene. Esta medida debe imponerse a partir de políticas persuasivas en lugar de políticas criminalizadoras. En primer lugar porque, como la experiencia ha demostrado, las políticas prohibicionistas y criminalizadoras no acaban con el problema sino que lo agravan al empeorar las condiciones de trabajo de las mujeres y favorecer el desarrollo de mafias y chulos que encuentran en la ilegalidad un caldo de cultivo propicio para sus intereses. Pero en segundo lugar, porque estamos convencidas de que si existen lugares seguros y tranquilos para ejercer el trabajo sexual; la gran mayoría de trabajadoras se establecerá en estas zonas pues ellas son las primeras interesadas en trabajar en buenas condiciones. Así, solo quedarían fuera de estas zonas sectores muy minoritarios de trabajadoras sexuales que podrían ser asumidos por el vecindario sin generar grandes tensiones.

— Prostitución en clubs: Hay que entrar a regular las relaciones laborales cuando median terceros. Para ello es fundamental que se derogue la última modificación que se hizo del artículo 188 bis del Código Penal que considera delito «lucrase explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma». Este añadido impide los tratos comerciales de las prostitutas con terceros y enmascara las relaciones que hoy se dan en muchos clubs donde los empresarios participan de las ganancias de las trabajadoras del sexo que están en ellos e imponen sus condiciones de sobreexplotación laboral (horarios sin descanso, sin vacaciones, imposición de los clientes y los actos que se venden, etc.) Esta realidad es recogida por el informe de la Guardia Civil antes mencionado, en el que se reconoce que: «Ahora muchas de las mujeres se culpan (e incluso se ofrecen ellas mismas a las organizaciones) sabiendo desde el primer momento que van a trabajar como prostitutas. Por tanto se observa que la explotación va teniendo un carácter mas laboral que sexual, puesto que los proxenetas reciben altísimos porcentajes del dinero (...) sin riesgos y sin necesidad de llegar al empleo de medios de coacción». Frente a esto: ¿por que no evitar la explotación labora, las malas condiciones de empleo, los sueldos abusivos, el exceso de horas de trabajo, la falta de convenios colectivos que regulen la situación? No sería más fácil entonces «detectar» las situaciones reales de TSH?

Nosotras creemos que hay que tener en cuenta que la prostitución no es un trabajo como cualquier otro,

sino que tiene características especiales tanto por el estigma que recae sobre quien la ejerce como por ser actos sexuales lo que se ofrece. Teniendo en cuenta esto y la situación actual en la que los empresarios hacen lo que les da la gana sin que las trabajadoras tengan reconocido ningún derecho, las leyes no pueden contemplar sólo los aspectos de licencias, localización de los locales, aspectos sanitarios, etc. sino que deben defender la capacidad de autodeterminación de las trabajadoras en su trabajo y especialmente en relación a qué actos están dispuestas a vender y a quién. En este sentido es importante que se recorten las prerrogativas de la patronal (limitación de horarios, descansos semanales, separar el lugar de trabajo del de vivienda) y que las licencias se concedan prioritariamente a los locales autogestionados y las cooperativas de trabajadoras sexuales.

Según el Ministerio holandés de Asuntos Exteriores en este país, con la legalización de la prostitución, se han reducido las mafias, la prostitución infantil y han mejorado las condiciones de trabajo de las trabajadoras del sexo. Con la equiparación de los burdeles a otros locales similares se ha conseguido la normalización y por tanto: la reducción de la criminalización; el que no haya menores; reducir el número de indocumentadas; que nadie con antecedentes penales esté al frente de los negocios: que los locales tengan normativas como sistemas de incendios, estándares de higiene, licencias y deberes fiscales; que las leyes de trabajo se apliquen a la industria del sexo: que el trabajo sea autónomo o sujeto a las regias de la Seguridad Social, pero siempre contando con la autonomía sexual de las mujeres. Aunque la Ley holandesa también tiene problemas, siendo uno muy grave la exclusión de las inmigrantes como sujetos de derecho —lo que favorece el desairo<sup>110</sup> de las mafias en este sector— y el que muchas competencias quedan en manos de las administraciones locales, etc.

Parece claro que ante la prostitución caben diferentes valoraciones morales, habrá a quien le parezca mejor o peor en función de las ideas que se tengan sobre la sexualidad, porque creo que, en última instancia, este es el problema. Todos vendemos algo para poder subsistir y lo que históricamente se ha planteado es mejorar las condiciones en las que se realizan los trabajos, nunca la abolición de uno en particular. Pero se diría que si esto se plantea con la prostitución es porque lo que se intercambia son servicios sexuales. Así, equiparar la prostitución con la violencia de género o con la esclavitud sexual parece que responde a una determinada idea de la sexualidad en la que la heterosexualidad y los hombres aparecen siempre bajo sospecha.

Respetando las posiciones de cada cual en relación a la sexualidad no creo que las feministas tengamos que ser las garantes de la moral pública, estableciendo lo que es políticamente correcto en el campo de las relaciones sexuales entre mujeres y hombres. Para mí, las relaciones sexuales deben regirse por los mismos valores que el resto de relaciones humanas: respeto, libertad, solidaridad,... el que sean comerciales o no solo

incumbe a quienes lo practican, cuando éstos son mayores de edad y lo deciden por sí mismos. Defender que siempre la prostitución atenta contra la dignidad de las mujeres tiene el riesgo de caer en moralismos normativos que acaben coaccionando y limitando la capacidad de autodeterminación de las propias mujeres.

Espero que mi intervención haya servido para transmitirles que independientemente de la opinión que nos merezca la prostitución, no podemos seguir permitiendo que un sector tan amplio de mujeres se vea desposeído de los derechos más elementales. Reconocer los derechos de todas las personas que ejercen la prostitución, no sólo de las que lo hacen obligadas, sino también de aquellas que voluntariamente hacen de la prostitución su trabajo es una cuestión de justicia que no puede posponerse por cuestiones electoralistas ni moralistas.

- D.<sup>a</sup> Dolores Juliano. LICIT. Linia d'Investigació i Cooperació amb Immigrants Treballadors sexuals.

Llevo muchos años trabajando en los temas de género y llevo como veinte años trabajando en temas de inmigración de las mujeres, y entré al tema de la prostitución precisamente porque me parecía que había ahí un hueco grande y una distancia con la realidad. En la realidad uno veía que muchas mujeres inmigrantes estaban dentro del trabajo sexual y sin embargo las investigaciones que hablaban de inmigración soslayaban este hecho. Y soslayar este hecho es una posición cómoda, yo por eso agradezco aquí a la ponencia del Congreso que haya asumido la responsabilidad política incomoda de abordar un tema que no forzosamente tiene réditos en términos de popularidad, porque es un tema de estos difíciles de tocar.

Pero precisamente por esto yo creo que es necesario e importante especificar algunos puntos de partida. Es decir, ¿por qué trabajar este tema? Se debe trabajar este tema porque existe el trabajo sexual, porque existe una industria del trabajo sexual que mueve mucho dinero y que ocupa a muchas personas, y que por consiguiente es una realidad que no se puede barrer debajo de la alfombra, es una realidad que está allí, es una realidad que nos interpela. Y por otra parte, es necesario abordarlo porque este tema incómodo no se soluciona a partir de su negación. En líneas generales hay ineficacia de todas las legislaciones que han tratado de prohibirla. En general, las legislaciones prohibicionistas, como se daba en el caso del alcohol con la Ley Seca en Estados Unidos, o cuando se prohíben determinadas prácticas, suelen tener incluso efectos contraproducentes: aumenta el precio de estos productos en el mercado, suscitan la existencia de mafias e ilegalidades, por consiguiente son francamente contradictorias con los objetivos.

En el caso del trabajo sexual, las legislaciones que han tratado de prohibirlo han partido de dos posiciones. Una, lo que se ha dado en llamar el enfoque trafiquista,

y otra partidario de su reconocimiento como actividad laboral. El enfoque trafiquista es un enfoque que se está empleando en general con relación a toda la inmigración, es decir, se tiende a identificar inmigración ilegal con personas traficadas, con lo cual se criminaliza en lugar de solucionar los problemas que están en la base. Esta es una forma de acercarse al problema. Y por otra parte, en el caso que se agrega a esta inmigración la situación de mujeres, y además mujeres que ejercen actividad sexual, se suscita lo que se ha dado en denominar «pánico moral».

Vivimos en una sociedad que se escandaliza mucho más por cuestiones relativas a la sexualidad que por temas relacionados por la violencia. Cuando nosotros vemos que una actividad o un programa están dedicados para niños, puede tener una gran cantidad de violencia pero se considera apropiado, pero si tiene un poquito de sexualidad, entonces se rechaza. Es decir, hay que ver de qué nos asustamos en cada sociedad, y de hecho la sexualidad es un tema que produce fuerte inquietud. Cuando aquí la compañera hablaba de la distintas prácticas sexuales, sí, tenemos una cierta tendencia a sentir rechazo o repulsión por según que prácticas, es decir, es verdad esto.

El enfoque victimista sin embargo no se queda solamente en esto, sino que desposee a los actores sociales de sus condiciones de tales, es decir, de sus condiciones de protagonismo, y las transforma en receptoras pasivas de actividades que hacen los demás. Lo que caracteriza a la mujer prostituta, según este enfoque, es la pasividad, el engaño, es decir, la falta de capacidad para solucionar sus propios problemas, mientras que lo que caracteriza a los otros, que además se los define como hombres, es la capacidad de autodeterminación. Esta atribución de protagonismo exclusivo a los hombres no se corresponde con la realidad. Si nosotros miramos, por ejemplo, en las redes de prostitución nigerianas una parte de las traficantes o proxenetas son mujeres también, entre las nigerianas es bastante frecuente. Pero en el imaginario social sólo se ve a los hombres como activos, como detentadores de proyectos, como capaces de llevar a cabo iniciativas propias. Esto, en sí mismo nos hace chirriar nuestra conciencia feministas, ¿verdad?, sobre todo cuando llevamos tanto tiempo tratando de poner en evidencia las estrategias de las mujeres.

El trabajo sexual o esta particular actividad sexual, por otra parte, es trabajo. ¿A qué me refiero cuando estoy diciendo que es trabajo? Nos podemos acercar a este tema desde varias perspectivas.

Por definición: trabajar es realizar una acción física o intelectual continuada. Según el María Moliner es la actividad en la que alguien se está ocupando o se ocupa habitualmente. Es decir, una actividad es un trabajo.

Por falta de opciones explicativas alternativas válidas. Si no lo encuadramos en el ámbito del trabajo, que en nuestra sociedad es el ámbito prioritario a partir del cual se reconoce legitimidad y se asignan derechos, estamos confinando la prostitución al ámbito de las

conductas, irregulares y pecaminosas. ¿Qué es, si no es trabajo?, es decir, ¿dónde lo queremos encuadrar y cuáles son las consecuencias de esto?

Por tradición histórica. Este tipo de trabajo ha sido aceptado, pese a las incomodidades que se provocan socialmente con el tema, como nos recordaba antes la doctora Barahona, por un criterio de necesidad social tradicional de evitar males mayores desde una perspectiva del cliente. Aquello de decir, los hombres tienen apetitos sexuales y por consiguiente el trabajo sexual debe existir. No es una argumentación muy convincente porque siempre había otros medidos alternativos, que irían desde fastidiarse hasta ducharse. No era necesario que porque los hombres tuvieran una tendencia en ese sentido, esto se tradujera en una actividad sexual pagada. Sin embargo, así se justificaba socialmente, y estoy hablando de la interpretación tradicional de la Iglesia, que predominó durante parte del franquismo también aquí, de que la prostitución evitaba males mayores, porque entonces se evitaban agresiones y violaciones a las mujeres honestas. Ya tenemos el mundo separado entre las buenas y las malas, en este tipo de interpretación.

Por analogía con otras propuestas de economía feminista. Curiosamente hay una argumentación feminista centrada fundamentalmente en el reconocimiento de la necesidad de reconocer como trabajo las actividades de la mujeres, que tendería a apoyar este argumento. Esta posición dice: «Si por trabajo se entiende toda actividad humana dirigida a satisfacer las necesidades básicas para producir y reproducir la vida humana, la actividades sexuales son trabajo, porque están dirigidas a cubrir necesidades de procreación y placer». La argumentación es atractiva, pero no se corresponde con la utilización habitual del término trabajo. Una gran cantidad de lo que se considera trabajo no cubre ninguna necesidad humana, por ejemplo la gente que trabaja en la fabricación de armas o produciendo cualquier tipo de artefactos inútiles, de los que solamente compramos por los mecanismos de mercado. Esto no sería trabajo desde este punto de vista, porque no cumple ninguna necesidad.

Pero el problema de esas definiciones no es solamente eso, sino que son definiciones que se hacen desde el punto de vista del cliente. Es decir, cuando se habla de actividades sexuales en este caso se está hablando de la actividad sexual del cliente. ¿Por qué? Porque la sexualidad de la prostituta no está implicada en esto.

Como opción laboral. Nosotras preferimos acercarnos al tema cambiando el punto de vista o la perspectiva. A nosotras lo que nos interesa no es la existencia del mercado mismo, que claro que se relaciona, pero que podría solucionarse de distintas maneras, sino el hecho de por qué y para qué les sirve a las mujeres que trabajan en la prostitución el trabajo sexual, por qué hay gente que se gana la vida con esto. Es decir, nos interesa la perspectiva de la trabajadora, esto es la perspectiva que nos parece válida o significativa. Desde este punto de vista, podemos decir que se da ahí una lógica de mercado en términos del fenómeno del la prostitución que

está relacionando con el crecimiento del sector servicios. El incremento más importante de la demanda laboral, fundamentalmente de la demanda laboral femenina, está en el sector servicios. Esto incluye todo el ámbito de los cuidados y relaciones personales. Este es el ámbito de demandas laborales que tiene crecimiento. Por otra parte, la inmensa mayoría de mujeres que trabajan lo hacen en el sector servicios, y este sector es un sector creciente. Esto se da de una forma general, ya que hay una mercantilización también visible de las tareas de acompañamiento y de cuidado. Una gran cantidad de actividades que se realizaban dentro del marco de la economía tradicional en forma gratuita y por sentimientos, (aquello de porque te quiero te lavo la ropa, te cocino y demás) han ido pasando al ámbito del mercado y son actividades que actualmente se realizan por dinero. El hecho de que una de estas actividades, la sexual, también se realice por dinero, está dentro de la lógica de mercado y no es una aberración ni algo que solamente venga de una antigua tradición. Antes también se daba, pero se daba de otra manera, en la actualidad puede considerarse una consecuencia de la creciente mercantilización de los servicios.

¿Qué es lo que tiene de diferente con otros trabajos? Pues lo que tiene de diferente es su altísimo nivel de estigmatización. Esto es lo que lo diferencia de otros servicios, no forzosamente más agradables, porque hay trabajos que incluyen limpiar la material fecal de los ancianos o las pústulas de los enfermos, que tampoco son atractivos. Muchísimos de los trabajos que se hacen en nuestra sociedad son francamente desagradables e incluso que sean peligrosos, lo que no les quita su condición de trabajos. Estaba leyendo un informe sobre el alto nivel de enfermedades producidas por distintos tipos de trabajo, la minería o incluso el trabajo de la construcción y el alto índice de riesgos de muchos trabajos, pensemos en los niveles de siniestralidad. Esto quiere decir que estamos en un mundo lleno de malos y duros trabajos. La prostitución es, desde este punto de vista, uno más de estos malos y duros trabajos. Pero a nadie se le ocurre acabar con el mercado de la construcción porque tenga un índice de siniestralidad alto, lo que se considera correcto es reglamentar y tomar medidas para bajar las víctimas del trabajo de la construcción. Tampoco se propone acabar con el trabajo de la minería porque los mineros se mueren por afecciones pulmonares, lo que se trata es de mejorar las condiciones de trabajo. Yo pienso que el trabajo sexual requiere un trato equivalente.

La prostitución como estrategia económica. Para muchas mujeres el trabajo sexual es una estrategia de supervivencia. También desde este punto de vista es trabajo, de acuerdo a la definición «tarea que se realiza para obtener recursos económicos». Esto es otra definición de trabajo. Para corroborarlo no hay más que preguntar a ellas mismas cómo lo consideran, y la gente que se dedica a esta actividad señala que para ellas es un trabajo, es un trabajo que se realiza sencillamente por el beneficio económico que se obtiene.

¿Qué pasa con los trabajos femeninos? (Me tendrás de avisar cuando se acabe el tiempo, porque yo tengo el inconveniente de que no lo traje por escrito, y por consiguiente es difuso.) ¿Qué pasa con esto? Cuando las distintas actividades que las mujeres hacían tradicionalmente sin cobrar por ellas, puesto que iban envueltas, iban en el mismo paquete de actividades domésticas, dentro de lo que implicaba ser un ama de casa, van saliendo una a una al mercado, se transforman en opciones laborales para las mujeres. Estudios hechos en Estados Unidos, donde estas cosas se miden con más frecuencia que aquí, señalan que ninguno de los trabajos tradicionalmente considerados femeninos, los trabajos relacionados fundamentalmente con el cuidado, con el acompañamiento, con la supervivencia, permiten superar los umbrales de la pobreza. Lo que caracteriza todos estos trabajos es que están muy mal pagados. El único trabajo un poco mejor pagado de todos ellos es precisamente el trabajo sexual. ¿Cómo se neutraliza socialmente el hecho de que está un poco mejor pagado? Pues haciendo que esté mucho más estigmatizado, por consiguiente, esto actúa como elemento disuasor. Es una actividad que permite ganarse la vida de una manera un poco mejor desde el punto de vista económico, pero que trae un nivel de desvalorización muy alto. En muchos casos esta estigmatización está interiorizada, en eso estoy de acuerdo, las prostitutas no viven fuera del entorno social y ellas se pueden sentir también mal con la desvalorización, y por consiguiente esto hace que sea un trabajo duro. Pero recordemos esto, es la opción más rentable de las que tienen a su alcance las mujeres que no tienen una formación específica y que por consiguiente no pueden competir en el mercado laboral tradicionalmente masculino, que es el mejor pagado, y que es por el que hemos optado las otras mujeres. En lugar de mejorar el mercado laboral tradicional femenino, lo que hemos hecho las mujeres ha sido abandonarlo y competir en el mercado laboral masculino, aunque lo hemos hecho en condiciones de desventaja, con techo de cristal, con suelo pegajoso, con todos los inconvenientes, hemos optado por él, porque de todas maneras resultaba mejor pagado. Pero bueno, no todas las mujeres tienen estas opciones a su alcance.

Una prostituta brasileña decía: «Cuando yo me moría de hambre, nadie venía a salvarme, y ahora que puedo pagar el alquiler a final de mes y mandar un poco de dinero a casa, ahora están todos empeñados en salvarme». Yo pienso que tenemos que ser un poquito coherentes y que no se puede obviar la dimensión económica de estas opciones. La dimensión económica del trabajo sexual es un factor importante y significativo, y precisamente porque es una dimensión importante atrae aprovechadores, negociantes, delincuentes, es cierto, pero es precisamente por qué es un ámbito en el cual se ganan la vida, y desde ese punto de vista tiene riesgos.

Por último debe considerarse a la prostitución como trabajo por autodefinición. Es decir, las mujeres que están en esto reiteradamente insisten en que su activi-

dad es un trabajo, y esto es algo a tener en cuenta. Yo pienso que no podemos ser sordos a la voz de las mujeres. En las jornadas que se hicieron en Bruselas en 2005, con la presencia de representantes de treinta países, demandaron reconocimiento de su actividad como trabajo. Me refiero al Comité Internacional de los Derechos de las Trabajadoras del Sexo que se reunió en Bruselas el año pasado.

¿Estos motivos son suficientes para reconocer la prostitución como un trabajo?. El tema es importante porque reconocer la prostitución como trabajo es un punto de partida que tiene consecuencias, porque si se llega a acuerdo en este punto, esto nos obliga de alguna manera a tomar medidas para regularla. Por consiguiente, no es un tema baladí el tema del trabajo. Adrede no he sugerido que deba aceptarse por el simple hecho de estar. Cuando se discute esto se suele decir: «Bueno, no, pero no se puede reconocer una cosa como trabajo por el hecho de que exista, una cosa puede existir y estar mal, es decir, este no es el motivo por el cual se deba reconocer». Esto es verdad, pero no se relaciona con el sexo pagado. Miremos, una actividad no se transforma en delictiva porque se cobre por ella, es decir, si algo no se puede o no se debe hacer, por ejemplo, robar, chantajear, agredir, amenazar, mentir o matar, estamos hablando de cosas rechazables en sí mismas. Se trata de cosas que no se pueden hacer, no se pueden hacer ni gratis ni cobrando, sencillamente son actividades que no son permisibles. Pero si hay actividades que son permisibles, que se pueden hacer gratis, por ejemplo, preparar comida o cantar o tener relaciones sexuales con quien uno quiera, si estas actividades se pueden hacer gratuitamente, el hecho de cobrar no les quita ni les agrega moralidad. Introducir el factor de cobrar no es un elemento relevante desde el punto de vista ético. Cualquier cosa, cualquier actividad que es legítima si se hace gratuitamente, no pierde ni gana nada porque se haga cobrando. Tenemos que hablar de la actividad en sí, si queremos valorarla. Es decir, ¿tales prácticas sexuales por qué nos molestan, porque se cobra por ellas o porque esas prácticas no se deben hacer? Bueno, pongámonos de acuerdo. Yo pienso que esto es algo que tenemos que tener muy claro: cobrar no transforma ninguna actividad en denigrante o en perversa.

¿En qué marco actúan las mujeres que se dedican al trabajo sexual? ¿Hasta que punto están obligadas o presionadas? Cristina Garaizabal señalaba que un 80 por ciento de las personas que están en Hetaira lo hacen como una opción laboral autónoma, otros estudios señalan que la dos terceras partes de las personas que están en el trabajo sexual, ejercen la prostitución voluntariamente, es decir, ejercen la prostitución a partir de un cálculo de los beneficios e inconvenientes que tiene, y eligen ese mal trabajo a la espera o mientras no tienen otro trabajo mejor. Estamos hablando simplemente de esto, no estamos hablando de un trabajo vocacional.

¿Cuál es contexto mundial en que esto se da? Está en el contexto de la feminización de la pobreza. En el

mundo y en cada país, las mujeres son el sector más pobre. Además la globalización ha implicado el aumento de sus cargas y responsabilidades. Las mujeres no solamente cobran menos por los mismos trabajos con respecto a los hombres, en todas partes, incluso en España, con déficit bastante grande en términos de los salarios que cobran las mujeres, sino que tienen también un aumento de cargas y responsabilidades. La paternidad irresponsable hace que en muchos casos las mujeres sean las únicas responsables del mantenimiento de sus familias. Por otra parte, suelen tener responsabilidades familiares ampliadas en caso de haber personas dependientes en el grupo familiar, ancianos, enfermos crónicos, estos también corren a cargo del cuidado de las mujeres. Por consiguiente las mujeres tienen un conjunto de cargas importantes y a la vez tienen menos recursos para satisfacerlas. Esto se ha incrementado fundamentalmente a partir del déficit de los Estados de bienestar, que en algunos casos comenzaron a implementarse y se están desmantelando, y en otros casos no se implementaron nunca. En un gran número de casos, las mujeres cargan solas con toda esta situación.

Si a esto se agrega un mercado laboral discriminatorio, con los trabajos tradicionales femeninos mal pagados, el peso de la precariedad y el desempleo con relación a las mujeres, los problemas a los que se enfrentan pueden ser muy serios. Sabemos que las mujeres son las principales víctimas de la condición de los que se llaman trabajos basura. Si son inmigrantes, padecen además algunos agravantes particulares, como por ejemplo el hecho que la Ley de Extranjería exige contratos laborales para regularizar su situación, y en el sector servicios (donde trabajan principalmente mujeres) es mucho más difícil obtener contratos que en sectores como construcción, industria o agrícolas (con trabajo predominantemente masculino), en las cuales se trabaja para empresas. Cuando se trabaja para personas particulares o familias, no hay la misma tradición de contratos laborales, o al menos es mucho más difícil. Esto quiere decir que ellas están en una situación más difícil en todos los campos.

Podemos ver que en general las mujeres, y especialmente las mujeres pobres y, tienen pocas y malas opciones laborales. Si vemos sus cargas familiares, estas pocas y malas opciones nos podrían llevar a pensar que las mujeres, a partir de esto, caerían en el mercado delictivo, caerían en el delito; sin embargo, delinquen poco menos de una cuarta parte de lo que lo hacen los hombres. También reciben menos condenas y esto no es porque se las tengan mejor considerada, está probado por los estudios realizados al respecto (yo he estado analizando el Informe de Surt que salió hace unos meses) que para igual delito, las mujeres sufren penalidades más altas que los hombres. Quiero decir que no es que haya una gentileza social con ellas, sino que realmente delinquen menos.

¿Cómo se las arreglan las mujeres para tener ingresos mucho menores, cargas familiares mayores y sin embar-

go escapar a las actividades delictivas? En realidad porque desarrollan estrategias alternativas eficaces. Estas estrategias alternativas, son de varios tipos. La más importante es la utilización de redes de apoyo femeninas. Las mujeres construyen redes de apoyos nacionales y transnacionales, se apoyan a través de las generaciones, derivan el cuidado de los hijos a las madres, a las hermanas. También aceptan todo tipo de trabajos y desarrollan actividades o estrategias tales como la prostitución cuando necesitan recursos rápidos.

Las mujeres suelen recurrir a la prostitución puntualmente, ellas dicen: «No somos prostitutas, trabajamos puntualmente de prostitutas». Esta actividad la suelen simultanear con otras actividades o alternar, según los casos, y les sirve en muchos casos de actividad refugio. Y esto es interesante tenerlo en cuenta, porque no siempre nos lo planteamos.

¿Cuál es el bien jurídico a proteger cuando se trata de legislar sobre prostitución? Durante el franquismo el bien jurídico que se protegía era el honor y las buenas costumbres. Desde la reforma del Código Penal del 1973, que se hizo en 1989, el bien jurídico que se protege es la libertad sexual, y lo que se trata de proteger son también los derechos humanos. Y reconocer derechos humanos para las trabajadoras del sexo implica reconocerlas en primer lugar como interlocutoras válidas. Esto no es un discurso vacío, a un ser humano le mostramos respecto reconociéndole en su condición de ser humano autónomo, esta propuesta, es una posición de defensa de principios básicos.

Por consiguiente respetar los derechos humanos, es en el caso de las trabajadoras del sexo, respetar su derecho a participar en las negociaciones y el reconocimiento de su condición de trabajadoras, es decir, de su dignidad en una sociedad en la cual, (ya lo hablaba Weber en la «Ética protestante»), la dignidad se reconocer para los seres adultos por su participación en el trabajo. También implica la necesidad de facilitarles las posibilidades de organización y, fundamentalmente otorgarles el respeto social. El respeto social es algo que ellas necesitan y es algo que ellas merecen, independientemente de la opinión de los clientes. Es decir por ejemplo, un cliente puede despreciar a su peluquero, esto no devalúa al peluquero, devalúa al cliente. Si los clientes desprecian a las prostitutas, esto es un problema que tendremos que tratar con campañas de sensibilidad social. Esto no desvaloriza a las prostitutas, la dignidad de un ser humano no depende de lo que haga con su aparato genital, la dignidad de un ser humano dependen de su honestidad, de su capacidad de trabajar, de sus responsabilidades y de su posibilidad de cumplir su palabra, tanto en los hombre como en la mujeres. Yo creo que tenemos que dejar de relacionar la dignidad de las mujeres con su aparato genital.

Como consecuencia de todas estas cosas, una regulación del sector tendría que incluir el reconocimiento social de la legitimidad de la opción. He puesto el reconocimiento social, no he puesto el reconocimiento legal, porque aquí hay dos cosas. Es importante hacer campa-

ñas a partir de las cuales se reeduce a la gente y se comience a tratar con respeto a este sector discriminado de la población, esto me parece más importante aún que el hecho de que figure en la legislación de una manera o de otra, es decir, esto me parece fundamental.

Esto se corresponde con una protección efectiva contra las mafias y cualquier violencia. Todavía estamos viendo cada día series de televisión en la cuales si se están analizando las causas de un crimen, para matar a cualquier persona debe de haber motivos, salvo si se asesinan prostitutas, si se asesinan prostitutas no se necesita explicar por qué, parece ser como que están allí en el mundo para ser asesinadas. ¿Qué clase de mundo estamos viviendo y qué clase de imagen estamos dando de este sector de la población? Una de las cosas más preocupantes es la valoración negativa de las prostitutas que se está dando dentro de algunos sectores del feminismo. Una mujer que admiro, con la cual he compartido algunas luchas feministas, pero bueno, no comparto evidentemente este punto de vista y por consiguiente no diré su nombre, en unas jornadas sobre trabajo sexual, decía: «Una persona para ser tal, necesita libertad, y como las prostitutas están alienadas y no tienen la libertad mínima para decidir, no se las puede considerar personas». Creo que es llevar las cosas muy lejos. Yo creo que esta desvalorización es realmente muy dura y es injusta.

Otro elemento importante para incluir en cualquier proyecto de regularización del sector es la protección para las trabajadoras autónomas. Si se reconoce que están haciendo un trabajo se requieren condiciones dignas para trabajar. Esto implica facilidades para la autoorganización y el empoderamiento, la negociación de los espacios, los servicios y las condiciones de trabajo, tanto para la prostitución callejera como para la que se da en los clubes. Recordemos que los vecinos tiene derecho a una imagen del barrio, y la prostitutas tiene el mismo derecho que los vecinos a negociar condiciones, cómo, cuándo, horarios, tienen el mismo derechos unos que otros, son personas, son ciudadanos, es decir, no debe haber quien tiene todos los derechos y quien no tiene derechos.

Se deben garantizar también acceso a servicios sanitarios y formativos, derechos de residencia para las inmigrantes; y en actividades por cuenta ajena, clarificar y regular las obligaciones de la patronal. Todo esto tiene que estar absolutamente incluido en una regulación del sector.

¿Y qué es lo que consideramos que debe evitar una regulación de sector? Y cuando digo consideramos estoy hablando de las organizaciones que trabajamos con las trabajadoras sexuales, estoy hablando de la Plataforma Comunitaria Trabajo Sexual y Convivencia en Barcelona, y de la plataforma que hay a nivel estatal. Debe evitarse inscripción en registros específicos, controles sanitarios obligatorios, rotulaciones y encasillamientos, restricciones diferentes que para el resto de trabajos, normas confusas que faciliten la arbitrariedad administrativa y policial, victimización y paternalismo,

y separar el problema de los restantes del mercado laboral femenino y de las dificultades que plantea la Ley de Extranjería.

Claro, esto obliga a tomar en cuenta el tema del trabajo sexual de una manera amplia y evidentemente no facilita la tarea de los políticos y las políticas dedicadas al tema, yo lo siento, pero el problema es así de complejo. Gracias.

Sesión del día 8 de junio de 2006.

- D.<sup>a</sup> Lidia Falcón O'Neill. Licenciada en Arte Dramático, Derecho y Periodismo. Doctora en Filosofía. Abogada especializada en Derecho Laboral, Político y Matrimonial. Fundadora de la confederación de Organizaciones Feministas de España.

Les transmito también el saludo de los Clubs Vindicación Feminista de Madrid, de Barcelona, de Bilbao, de Valencia, de Castilla la Mancha, de la Federación de Clubs Vindicación Feminista, del Colectivo Feminista Lanbroa, Himaitza, y Emilia Pardo Bazán de Bilbao, de la Federación de Tribunales Permanentes de Crímenes contra la Mujer y de los Partidos Feministas de España, de Catalunya y del País Vasco, en nombre de cuyas organizaciones hablo, por expreso encargo de las mismas y especialmente hablo en memoria de María José Unuzola, la líder feminista y especialista en educación del País Vasco, recientemente fallecida, cuyo trabajo para eliminar esta lacra de la prostitución ha sido fundamental para que hoy podamos debatir aquí las medidas encaminadas a su abolición.

Así se lo manifiesto porque deseo que sepan que el criterio que voy a exponer no lo defiendo únicamente a nivel individual sino que es compartido por una serie de organizaciones feministas, con implantación en toda España, cuya existencia se prolonga desde hace muchos años, en las que participan vanos miles de mujer y cuyo trabajo merece el respeto de Universidades, grupos feministas, sindicatos y partidos políticos del mundo entero.

Nos encontramos en un momento histórico en que se produce un fenómeno impensable hace solamente cincuenta años: Que se haya permitido, con el beneplácito de todos los poderes sociales, que se lleve adelante una campaña de gran difusión entre los sectores políticos e intelectuales de nuestro país para que se considere la prostitución como un oficio igual a cualquier otro, perfectamente admitible socialmente, lo cual resulta imprescindible legalizar su ejercicio.

En puridad no debería calificar de impensable el fenómeno. Puesto que seguimos en la misma sociedad patriarcal que hace cincuenta años, y muchos siglos anteriores, cuando la prostitución era una institución reconocida, y en algunos momentos considerada sagrada, para que los hombres pudieran disfrutar de las mujeres a su libre albedrío. Pero lo cierto es que hace cincuenta años, e incluso veinte, mi ingenuidad, y la de mis compañeras de lucha feminista, me llevaba a pen-

sar que en poco tiempo socavaríamos las bases de la sociedad y del Estado patriarcal que mantiene el predominio de los hombres sobre las mujeres en todos los aspectos de la vida: económico, político, cultural, familiar y sexual, y acabaríamos con la prostitución.

La decepción es comprobar, que transcurridos estos años, existe una corriente de opinión muy fuerte, que va ganando terreno y aceptación pública, que pretende legalizar la prostitución para retrotraernos a los tiempos medievales. Porque, maquillen como maquillen sus argumentos, los partidarios de la legalización no están inventando nada. Los ardorosos defensores de la prostitución no es defendiendo una reforma moderna. Por el contrario, no dicen nada que no hubieran contemplado con anterioridad e! Derecho Romano, en el que la prostitución se hallaba regulada minuciosamente. Causa sorpresa comprobar que los argumentos que utilizan los pro legalización son los mismos que usó Santo Tomás para justificarla, aduciendo las necesidades sexuales de los hombres y la de la existencia de «las alcantarillas de la sociedad».

Lo realmente moderno y avanzado es abolirla como están haciendo en Suecia. No es una casualidad que tal medida se implante en el país más avanzado del mundo.

Antes de redactar este informe he estudiado con detenimiento los análisis aportados a esta Comisión por los defensores de la tendencia legalizadora. Y son varias las observaciones que debo hacer sobre ellos.

A la organización patriarcal antigua se une, en el dominio que ejercen los hombres sobre las mujeres prostituidas, el más descarado machismo. Puedo asegurar que ninguna de las mujeres que se encontraban sometidas a esa explotación sexual lo había escogido voluntaria y libremente como se pretende, ni se encontraban satisfechas con semejante esclavitud. Todas eran utilizadas por uno o varios chulos, todas eran expoliadas por el proxeneta y todas eran maltratadas por los clientes y por los macarras.

Y utilizo el término de esclavitud conscientemente, a pesar de las críticas que provoca. La esclavitud no es una palabra, cuyo significado cabe en el diccionario de la Real Academia. La esclavitud es un estado humano, una situación social, un drama que sufren millones de mujeres en el mundo entero, que consiste en vivir sometidas a la utilización y las vejaciones y humillaciones sexuales por parte de los hombres de cualquier edad, clase, condición, estado físico, veinte, treinta veces cada día, durante años, Por ello, la ONU ha declarado que la única esclavitud que subsiste hoy día es la prostitución y el tráfico sexual de mujeres y menores. No es cierto que sea la única que subsiste, porque desgraciadamente sabemos que en muchos países todavía los seres humanos se compran y se venden, pero sí es la única esclavitud que puede ser legal como sucede ya en algunos países, y por lo que temo pronto en el nuestro.

La prostitución es una explotación fundamentalmente femenina —incluidas las niñas— Los hombres,



muchachos y niños que se están utilizando actualmente en este comercio, son afortunadamente un número mucho más pequeño, y fundamentalmente homosexual. Porque la prostitución es una explotación sexual inventada, organizada y disfrutada por hombres, según las normas del patriarcado. Por eso es tan antigua. Por eso el modelo actual sigue siendo mujer prostituida, hombre prostituidor. Y por eso, porque son los que detentan el poder y el dinero, son los hombres los que pagan y las mujeres las que se prostituyen para vivir.

*No es un trabajo.*

Es fundamental, para analizar la cuestión, rechazar la categoría de trabajo para esta explotación. Como se han manifestado los parlamentarios de varios países, en diversos continentes, la prostitución no puede ser considerada un trabajo, porque carece del respeto y la dignidad que se merece el trabajo. La prostitución no es un oficio, ni un empleo, ni una tarea. La prostitución es una explotación, la más grave de todas porque afecta a lo más íntimo del ser humano que es la sexualidad, porque reduce a las mujeres a la categoría de objetos sexuales para disfrute de los hombres. De hombres que disfrutaban con tal clase de dominio.

Me parece indignante que se defiendan la prostitución alegando que muchos trabajos son igualmente duros y que otros profesionales han sufrido momentos de escasez y de penosas condiciones de vida, al igual que las mujeres prostituidas. Lo que no nos explican es por qué ellos mismos en esos momentos de graves dificultades económicas no han resuelto sus problemas haciendo de chaperos en las calles o en los prostíbulos. Porque esos profesionales que se sienten tan liberales con las prostitutas lo son mucho menos consigo mismos. Conocen muy bien las diferencias que existen entre ser camarero, dar clase, vender en una tienda, o dejarse violar analmente veinte veces cada día. Tal actividad les parece aceptable para las prostitutas y para los pobres chaperos, pero de ninguna manera para ellos mismos.

Son varios los mitos que se barajan actualmente acerca de la prostitución. El primero es el de las ventajas económicas de que disfrutaban las mujeres prostituidas.

*Las ventajas económicas.*

Muy insistentemente se repite el argumento de que las mujeres prostituidas, deben ser consideradas como trabajadoras de cualquier otro sector de la producción. Se alega que no sólo es una buena fuente de ingresos, sino que con la prostitución ganan más dinero que en otras profesiones, lo que les permite vivir en condiciones económicas desahogadas, comprar vivienda, disfrutar de mejor calidad de vida y darles a sus hijos una educación esmerada. Es decir, ofrecen a la opinión pública la imagen de que la prostitución es una profesión lucrativa, que les ofrece a sus «trabajadoras»

grandes oportunidades para disfrutar de abundancia económica. Pero esta imagen es absolutamente falsa.

Los que defienden esta clase de explotación quizás puedan convencer a gente que se halle muy alejada del mundo de la prostitución y que ignore completamente en que condiciones se desarrolla, pero lo cierto es que no hace falta ser un experto en el tema para saber que las mujeres prostituidas apenas disponen de dinero propio.

La mayor parte de los ingresos que se obtienen con este tráfico sexual van a parar a las manos de los chulos, proxenetas, de los empresarios de los burdeles, pubs, clubs de carretera, casas de masaje, y de los macarras que dominan a las mujeres que han prostituido. Aquella mujer que crea que puede ganarse la vida ejerciendo la prostitución por su cuenta, que lo pruebe. Que salga a la calle, se sitúe en una esquina para atraer a los hombres, que es lo más barato, para ello no hace falta ninguna inversión ni montar un establecimiento adecuado, y comience a llamar a los clientes. Antes de media hora habrá aparecido un chulo y la habrá conminado agresivamente a que responda a preguntas como éstas: «¿Cómo estás tú aquí? Yo no te conozco. Tú, ¿por cuenta de quien trabajas?, ¿dónde está tu chulo? ¿Dónde está tu amo? Con nosotros no ha hablado. Dile que venga a hablar conmigo, porque esta esquina es mía.» Si lo hace en un local cerrado por su cuenta, en pocos días recibirá la visita del chulo que domine el barrio.

En algunos países, donde la persecución de la prostitución se ha tomado en serio, algunas mujeres policía se han disfrazado de prostitutas y apostado en la calle. Pretendían conocer la organización mafiosa y llegar hasta los capos que dominaban aquel barrio o aquel lugar de la ciudad. Pues, bien, han secuestrado y hecho desaparecer a las que lo han intentado sin protección. En el caso de las mujeres policías, éstas suelen tener protección de sus compañeros. Las vigilan desde algún coche cercano, y en algunas ocasiones incluso han podido detener a los intermediarios, que son, naturalmente, los de más baja categoría. Pero se han producido casos en que esa protección ha sido ineficaz y ha desaparecido la mujer que ha intentado hacer de gancho.

Las mujeres prostituidas tienen apenas lo suficiente para su subsistencia. Los proxenetas no les dan ningún dinero.

Se está engañando a la opinión pública asegurando que las mujeres prostituidas perciben ingresos mensuales muy superiores a los de las obreras, mujeres de limpieza o secretarias, incluso que pueden llegar a ganar grandes cantidades de dinero. Resulta penoso pensar que haya quien pueda creer que las prostitutas en los burdeles, en las casas de masajes, en los puti-clubs de carretera, en los pubs y cabarets van obtener ingresos muy sustanciales.

Por el contrario, la inmensa mayoría de las prostitutas no perciben dinero alguno de sus proxenetas, chulos y macarras que son sus secuestradores. A las que están encerradas en locales determinados, los propios guardianes y macarras les compran los cosméticos, la

ropa interior y otros aditamentos que necesitan para su tarea. Muchas veces las mujeres ni siquiera disponen de ropa normal. No tienen vestidos que puedan usar en la calle, sino únicamente batas transparentes, tangas, lencería fina, zapatos de tacón alto, porque nunca pueden salir a la calle. De esto la prensa ha informado cuando alguna ha podido escaparse. En casos excepcionales la mujer ha huido por una ventana o ha salido con el auxilio de algún cliente, y ha aparecido en la calle o en la comisaría de policía vestida en ropa interior, porque era la única ropa que tenía.

Claro que siempre es fácil calumniar e insultar al mensajero cuando lo que informa no agrada. Por los comentarios de los defensores de la legalización diríase que las condiciones en que viven las prostitutas son un invento de los periodistas.

El dinero lo reciben, naturalmente, los proxenetas, y son ellos y sus gorilas los que controlan totalmente a las mujeres, porque si no lo hicieran una buena parte de ellas huirían de su «tutela». Me parece increíble, y añadiría que inaceptable que se afirme que en los hoteles y clubs de alterne no se explota a las mujeres, no se les cobra un porcentaje y no se les obliga a rendir un dinero determinado. Es también una falacia, que me produce vergüenza solo oírlo, afirmar que las mujeres se van de esos «hoteles» porque «tienen unas condiciones que no les gustan» y que el secuestro a que se las somete para que paguen el rescate, se limita a «que tienen contraída una deuda y los dueños de los locales no quieren que abandonen hasta que no tengan pagada esa deuda». Incluso se compara con la deuda que cualquier banco quiere cobrar. Claro que no se si algún director de banco le cobra la hipoteca de su casa a alguna cliente en esa especie.

En esta curiosa interpretación del rescate de la prostituta influye el machismo que está rigiendo la polémica que sostenemos sobre el tema, ya que nadie pone en duda que existe un mercado de trabajadores que son extorsionados por las mafias de la trata de personas, y todos creemos firmemente en lo que los medios de comunicación nos informan acerca de los exorbitantes rescates que pretenden los secuestradores. Únicamente cuando se trata de mujeres se pone en duda la coacción y el abuso.

Lo cierto, que conoce todo el mundo de un extremo a otro del planeta, aunque los defensores de la prostitución lo nieguen, es que a las mujeres recluidas en los clubs, especialmente extranjeras se les retienen el pasaporte, se les quita la documentación para que no puedan moverse, se las aísla de su familia o de los amigos o de quienes puedan ayudarlas, y la norma general es trasladarlas continuamente de un lugar a otro, de tal modo que tampoco puedan hacerse amigas de las otras compañeras de desgracia, ni trabar relación habitual con algún cliente, que quizá pudiera ayudarlas. Tanto en la esquina de una calle o en los parques y en las casas de masaje, la estrategia es ir intercambiándolas continuamente. Ellas mismas, cuando se ha liberado de esta

esclavitud han contado que no han estado más de mes y medio o dos meses en cada sitio. Pero no precisamente por su gusto.

Como es peligroso para los chulos mantener a las mujeres en el mismo sitio, incluso algún cliente puede apiadarse de alguna, las cambian continuamente, disponiendo de ellas como mercancía, que es lo que son para sus explotadores. Y si protestan las apalean, y cuando intentan rebelarse las matan. Entre las mujeres asesinadas en nuestro país cada año un número significativo de las que se conocen eran prostitutas.

La segunda mentira es difundir la idea de que la prostitución no es más que un trabajo, tan regular y habitual como otro cualquiera.

Situémonos, por tanto, ante la perspectiva de legalizarlo. Siguiendo las normas vigentes laborales debemos contemplar las condiciones del contrato de trabajo y del convenio colectivo de ese «sector». El Estatuto de los Trabajadores, los contratos de trabajo y los convenios colectivos de las diversas profesiones, establecen las actividades de cada categoría profesional, sus deberes y derechos. Debemos preguntarnos, en consecuencia, cuales serán las condiciones que se deberán estipular en el contrato de trabajo de las mujeres prostituidas, y en el que deberán constar determinadas puntualizaciones necesarias: Las horas que deberán dedicar las prostitutas a soportar relaciones sexuales no precisamente escogidas por ellas, el número de hombres que tendrán que recibir cada día, las remuneraciones que percibirán contadas por horas, por la cantidad de hombres o por la diversidad de actividades sexuales. Así, es de suponer que la que deba atender a 20 hombres ganará menos que la que lo haga con 40 y más que la que cuente 10.

Acaso estipularán que las que se sometan a un coito anal cobrarán más que cuando soporten un coito vaginal. Quizá el coito bucal será más barato, y me despertará la curiosidad conocer a cuánto se cotizará el sadomasoquismo. Finalmente, ¿a qué precio se señalará cada «servicio normal» en las casas de lenocinio «normales»? ¿cuál será la escala de salarios que se le aplicará?, ¿la más baja correspondiente a la de la mujer de limpieza, dada la innecesariedad de cualificación profesional? O se tallará y pesará a las mujeres como al ganado, o se las escogerá en concurso público, una variante del antiguo mercado de esclavas, según la edad y las características físicas. En definitiva, pienso que si una mujer prostituida ha de cobrar igual o parecido precio que la mujer de limpieza por hora de trabajo, y las tareas que se le exigen son las que ya sabemos, sin duda será mucho mejor dedicarse a la limpieza.

También debemos precisar si las mujeres prostituidas dispondrán de los servicios generales de los demás trabajadores, de tal modo que el momento en que se encuentren en paro podrán ir al INEM a solicitar un empleo en un burdel o a pedir el ingreso en otro diferente, y el INEM deberá tener una bolsa de trabajo entre las ofertas se puedan plantear. En consecuencia, dentro de

esta hipótesis, cabe la posibilidad de que a cualquier mujer que se encuentre en el paro, aunque previamente haya trabajado siempre en fábricas u oficinas, se le podrá ofrecer el «empleo» en un burdel. Si no tiene trabajo en el sector en que se ha formado, puede sin embargo ser prostituta. Y si rechaza semejante oferta se la podrá eliminar de las listas y los beneficios del paro.

Otro aspecto de la cuestión: las prostitutas, ¿deberán poseer formación profesional? ¿tendremos que instalar centros de enseñanza de prostitutas, y las niñas cuando terminen la enseñanza primaria a los 14 o 15 años, podrán ir allí aprender las mejores formas de satisfacer la sexualidad de los hombres que las paguen? Siempre que se sea más experta se podrá gana: más dinero.

¿Y cuales serían las consecuencias para los niños y las niñas hijos de las prostitutas? Hasta ahora las víctimas de esta explotación— estigmatizadas como dicen— ocultaban a sus hijos sus actividades. Les matriculaban en colegios donde no se conocía su situación y los niños no podían comentar con otros compañeros lo que hacia su madre. A partir de la legalización este ocultamiento no será necesario, puesto que se tratará de un empleo como otro cualquiera. Por tanto sus hijos irán a colegios donde se encontrarán con otros compañeros que comentarán las circunstancias en que sus padres desarrollan su trabajo, y los que tengan una madre prostituida podrán explicar, como una condición normal de sus actividades: «Ayer mamá llegó muy cansada porque tuvo que hacer diez coitos anales y después le dolía tanto el culo que no podía sentarse», «O casi no pudo comer de tantas mamadas como le pidieron anoche». ¿Eso, y otras cosas peores, es lo que queremos que digan y oigan nuestros niños? ¿Esa es la sociedad que queremos?

Una falacia más es la de afirmar que la prostitución constituye un negocio para todos: empresarios y trabajadoras. La libertad como supuesto indiscutible de este contrato de trabajo.

La prostitución únicamente es un negocio rentable para los empresarios. En este caso la plusvalía es inimaginable. Porque no se puede calcular el beneficio en términos de producción de bienes. Aquí no se trata de producción de bienes ni de servicios. Estamos hablando de entregar toda la persona, como en la esclavitud. Porque el cuerpo y la sexualidad es la persona misma y no un trozo de la misma. En tal sentido, mucho mejor que yo, Carlos París analiza, en Poder y Libertad, la identificación de cuerpo con identidad personal. Como dice el profesor París «La mujer comprada se resigna a una función de objeto que se entrega. Simple cuerpo a disposición de quien posee el dinero que ella necesita o anhela. Y mas allá de ambos términos, cliente y prostituta, semejante situación es globalmente infamante para la sociedad que la mantienen en cuanto refleja las relaciones de dominio patriarcal en su nivel más primario y normaliza una clara explotación.»

Se afirma también que las mujeres «contratan» con total libertad. La libertad del pobre. El 99% de las pros-

titutas, como, nos enseñan todas las estadísticas mundiales, son pobres. Condición ésta que hasta los legalistas aceptan. En realidad, excepto algunos personajes de ficción de ciertos escritores y cineastas que acunan inverosímiles fantasías y las vuelcan en sus creaciones, como Buñuel en Belle de Jour, aquella película completamente estúpida acerca de una señora de la burguesía que vivía muy bien en un ambiente refinado con un marido rico, pero a la que le gustaba ser prostituta, y se disfrazaba de tal por las tardes en un burdel, excepto, digo, en ese escenario, producto de las fantasías masculinas de determinados perversos, y seguramente frustrados sexualmente, varones, nadie puede imaginarse que se sea prostituta por vocación, ni por afición.

¿Qué libertad es la que poseen mujeres que no tienen qué comer, que no pueden alimentar a los hijos o, que, en tantísimos casos, han sido ya violadas por los hombres de su entorno desde la infancia o desde la pubertad, o que son maltratadas y apaleadas por los hombres de su entorno, padre, novio, marido, amante, que tantas veces son los chulos que las explotan? Y esa es, digan lo que digan, la historia habitual de la prostitución.

Y como dice el profesor París «y aún en los casos reducidos en que no se producen tales extremos es preciso reconocer que una mujer que ejerce la prostitución para proporcionarse bienes supérfluos o elevar su nivel de vida está afirmando su inferioridad y dependencia económica respecto a los hombres a quienes se entrega.»

El 99 % de las mujeres son pobres, están humilladas, han sido vejadas en su dignidad de persona. No se consideran por tanto iguales a las otras más afortunadas. Y nuestra sociedad, cuando legalice la prostitución, seguirá sin considerarlas dignas de compararse con las mujeres decentes.

El estigma, de que tanto hablan los legalistas, es el que les imponen éstos a las mujeres que consideran buenas para ser prostituidas. Porque ninguno de los padres ni maridos, ni hermanos ni hijos de buena familia desea que sus hijas, su esposa, su hermana o su hija se dedique a la prostitución, ni tampoco ninguna de las mujeres que se consideran decentes tienen semejante horizonte entre sus expectativas. Todos ellos y todas ellas, se consideran a sí mismas diferentes a las «otras», aquellas que sí pueden, y a lo mejor deben dedicarse a la prostitución.

Lo que se está estableciendo, clarísimamente, son, por lo menos, dos clases de mujeres, existen por supuesto otras más, porque las clasificaciones de la miseria y de la indignidad son varias, pero por lo menos dos: las prostitutas y las que no lo son. Y las que no lo son, y que en esta triste polémica, están defendiendo la legalidad para las prostituidas, piensan que esa explotación y ese estatus social está bien para «las otras», porque para eso todavía hay clases.

La violencia y el machismo están presentes en todos los aspectos de la vida de las mujeres prostituidas. Son carne de deseo y de utilización sexual para los hombres y por tanto no merecen ningún respeto. Si un sector de

hombres maltrata habitualmente a su compañera de vida y varias decenas la asesinan cada año, ¿qué trato pueden esperar las prostitutas?

Esa es la tan cacareada libertad de las mujeres prostitutas.

La legalización no resolverá ninguno de estos problemas. La campaña de la legalización a sido promovida por las mafias de la prostitución, que existen desde que en el Chicago de los años 20 del siglo XX, el crimen organizado montó la red de tráfico de mujeres que se extiende al inundo entero, y del que fue promotor Lucky Luciano, llamado «el rey del prostíbulo». Esas mafias lo que pretenden es que las legislaciones de los países desarrollados, en los otros son ellos los que imponen las leyes, no les persigan. No enfrentar más el riesgo de que alguno de sus esbirros sean encausados y a veces encarcelados, y ahorrarse el dinero que ahora les suponen las mordidas y los sobornos. No crean que los impuestos les saldrán más caros porque ahora pagan los mismos por hoteles, clubs, cafeterías, pubs, etc.

Las violaciones de las prostitutas se seguirán produciendo, porque todos, chulos y clientes piensan que para eso están, y la violencia, el desprecio y las humillaciones seguirán siendo el reglamento de personal de esas mujeres.

Lo que pretenden los proxenetes es la total impunidad. Ni denuncias, ni investigaciones, ni molestias de los vecinos ni admoniciones moralistas de las feministas. Lo mismo pretenden los traficantes de drogas. Las dos mafias quieren convertir nuestro país en el paraíso de la droga y la prostitución.

Y nosotros debemos responder a la pregunta, ¿ese es el país que queremos?

*De la represión a la corrupción. Tenemos que hablar de moral.*

Yo creo que en nuestro país es necesario hablar de moral. Nuestro país ha vivido una historia muy singular. Inició una evolución política, económica, social, cultural podríamos decir similar o pareja a la de otros países europeos a principios del siglo XX hasta el año 36. Y el año 36 se quebró, aquel camino de desarrollo económico, de desarrollo cultural, de desarrollo social, de avances en todos los terrenos, desde el científico hasta el ético, que había iniciado unas décadas atrás. Sufrimos cuarenta años de una dictadura que ha erradicado no solo de nuestras leyes y principios sociales la igualdad, la libertad y la solidaridad, sino también, y más desdichadamente, de nuestra conciencia. Que ha borrado, ha difuminado las fronteras de lo que es moral y lo que es inmoral, y está propiciando que se desprecie a todo aquel que plantee esta cuestión.

Al concluir la dictadura recuperamos algunos rasgos democráticos. Y pasamos de la represión sexual que habíamos sufrido, absolutamente oscurantista y medieval que había dominado la dictadura, a la corrupción. A partir de ese periodo nuestro país ha perdido las referencias morales. No tiene normas de comporta-

miento, especialmente en lo que se refiere a la moral sexual y a la relación entre hombres y mujeres. Desde los primeros años de la transición, sufrimos una irrupción de pornografía absolutamente delirante. La pornografía se vende en todos los quioscos, se exhibe en todos los escaparates, en los programas de televisión, en los cines, en los anuncios, al alcance de cualquiera, hasta de los niños más pequeños. La televisión no para de ofrecer no sólo desnudos sino toda clase de exhibición de cuerpos humanos, especialmente femeninos, sin límite. Las películas pornográficas se programan en las cadenas privadas, sin ninguna clase de prohibición, a cualquier hora y en cualquier canal. La publicidad hace un alarde obsceno de machismo exhibiendo cuerpos desnudos de mujer para anunciar cualquier cosa, desde un coche a una sopa, amen de mostramos modelos de mujeres cosificadas, encastilladas en los papeles tradicionales de ama de casa, de seductora ninfómana, o de objeto erótico.

*Incesto, proxenetismo, perversión de menores, estupro.*

Una de las pruebas de que el nuestro es un país amoral, es que el incesto no es delito en España. Lo curioso, si pudiéramos calificarlo de tal manera, es que tampoco lo era bajo la dictadura. A aquel régimen de represión moral y sexual terrible no le parecía ni bien ni mal que se tuvieran relaciones sexuales entre los padres y los hijos, o entre los hermanos. Más lamentable es que cuando alcanzamos este remedo de democracia de que: hoy disfrutamos tampoco se defina el incesto en nuestro ordenamiento legal, ni se le incluya en las leyes penales. Creo que es el único país que padece semejante carencia. Por supuesto no en toda Europa y mucho menos en Estados Unidos, ni en Latinoamérica.

Pero a mayor abundamiento, cuando se elabora el último código penal del año 95, el llamado «Código Penal de la Democracia», que se estuvo debatiendo y elaborando durante varios años y que parecía iba a constituir el gran triunfo del progresismo, tal como se defendió, se suprime el delito de proxenetismo. Es decir, que aquel que explota sexualmente a otras personas no es un delincuente.

Con la misma intención, y en el mismo acto, se elimina el delito de perversión de menores. Con lo cual, en el primer episodio de tal conducta con el que la justicia se tropieza inmediatamente después de que haya entrado en vigor el código, el descubrimiento de la red de pornografía infantil que se había montado en Valencia, y que había dado muy buenos beneficios a una serie de indeseables que distribuían fotos e imágenes de escenas con niños desnudos en toda clase de actitudes lascivas, obscenas e incluso realizando actos sexuales, no se puede procesar a los autores, porque esas actividades no se hallan incluidas entre las conductas delictivas.

Se ha eliminado también el delito de estupro. El delito de estupro estribaba en que una persona mayor de edad mantuviera relaciones sexuales con un menor

de edad, con consentimiento por parte de éste. Establecida la mayoría de edad en los 18 años, se consideraba que hasta esa edad se podía ser sujeto de seducción por parte de una persona mayor, dada la falta de madurez mental de aquel. Se tenía en cuenta que una de las contradicciones más difíciles de superar para el desarrollo de la persona, es que los seres humanos alcanzan la madurez sexual y la capacidad reproductora, mucho antes que la madurez emocional y la comprensión intelectual.

Pues bien el nuevo Código Penal elimina el delito estupro y considera que se puede prestar consentimiento sexual con plena capacidad de elección a partir de la edad de trece años. A partir de tan madura edad, los niños o niñas que sean seducidos por cualquier ser humano de veinte o de cuarenta años, y consientan mantener relaciones sexuales con él o ella, porque el capricho, la fantasía o la falta de conciencia que se padece a esa edad los induzca, no tienen ninguna clase de protección legal.

Esa es una de las causas de que como informa el periodista Álvaro Colomer, España se esté convirtiendo en un parque temático sexual europeo, con el tráfico de 500.000 esclavas sexuales que entran cada día en la Unión Europea a través de nuestro país.

¿Y ese es el país que queremos?

#### *Civilización.*

Las sociedades cuanto más evolucionadas son, más normas se dan. Pensar que una sociedad progresista no acepta represiones de ningún tipo es un disparate. Si nos fijamos en las normas sociales y en los códigos legales, las leyes establecen el retrato de la sociedad, veremos que en el siglo XIX existían menos represiones que en la actualidad. Y no digamos si nos remontamos a la Edad Media donde regía la barbarie. En el siglo XIX nadie pensaba en proteger a los trabajadores, ni a las mujeres, ni a los niños, ni a los trabajadores, ni al medio ambiente, ni a los animales. A medida que avanzamos en la comprensión de que la felicidad y el bienestar de los seres humanos deben ser fines sociales, que tienen que estar protegidos y regulados por toda la sociedad, y que para evitar y neutralizar a los depredadores, criminales y explotadores de toda laya que proliferan en el salvaje mercado de bienes y de personas, hay que darse normas, y normas cada vez más severas, que vayan estableciendo las reglas de las relaciones humanas, alcanzamos mayor grado de civilización.

No es ninguna casualidad que en Suecia se haya aprobado una ley que prohíbe la prostitución y que además pena, en alguna medida, al prostituidor. No es casualidad que Suecia sea un modelo de avance y civilización en nuestra era.

A la vez, los países como Holanda y Australia que han legalizado la prostitución, no sólo no han avanzado en evitar el mercado clandestino de mujeres, sino que se ha degradado la consideración social de las mujeres

en general. Las valoraciones de la leyes de esos países, publicadas por los boletines de la Unión Europea, los informes de Naciones Unidas y las publicaciones feministas, reconocen que la legalización ha servido para aumentar el número de mujeres prostituidas, envalentonar a los chulos y proxenetas que las maltratan y explotan sin freno ni miedo a sanción alguna, permitir el mercado clandestino de mujeres y niñas y desvalorizar la imagen de las mujeres ante los hombres.

La idea que ha penetrado en la conciencia de los hombres es que si cualquier mujer puede ser prostituida legal y normalmente, tu propia madre puede serlo.

#### *La sexualidad de las prostitutas.*

No se si los y las defensoras de la legalización de la prostitución contemplan la posibilidad de que las prostitutas tengan una sexualidad humana. No se si esa hipótesis ha desfilado alguna vez por su pensamiento, pero no les he oído una palabra sobre este aspecto del problema y en todo caso nunca he oído averiguar cómo la imaginan. Porque ¿alguien puede creer que un ser humano que tiene que aceptar obligatoriamente relaciones sexuales, de cualquier tipo, con veinte o veinticinco personas cada día, durante no se cuantos años de su vida útil, puede realizar su propia sexualidad? ¿Quizá se cree que las mujeres prostituidas la desarrollan mientras los hombres las utilizan como objetos, en la búsqueda de su propio placer atrofiado? ¿Quizá suponen que esas mujeres después de haber tenido que soportar el abuso de su cuerpo y de su sensibilidad diariamente durante varias horas, que a veces se prolonga todo el día o toda la noche, con hombres desconocidos, de cualquier apariencia, edad, condición y trato, cuando regresan a su casa, si la tienen— no hablamos de las que están secuestradas en burdeles y clubs de carretera—, pueden encontrarse con un amante y sentir placer en una relación libre de su propio desprecio? No hacen falta grandes estudios psicológicos, psiquiátricos o sexológicos para saber como la prostitución solamente conduce a la humillación personal de la víctima y, por supuesto, a matar su sexualidad. Las mujeres víctimas de la prostitución no pueden saber, ni entender; ni comprender, cómo se realiza una sexualidad placentera, voluntaria y gratuita que es la que pretendemos disfrutar todos los demás seres humanos.

#### *La sexualidad de los prostituidores.*

También tenemos que hablar de la sexualidad de los hombres que prostituyen a las mujeres, la sexualidad de los clientes. La sexualidad de esas personas que satisfacen su necesidad de placer con un coito que dura veinte minutos, a cualquier hora del día o de la noche con cualquier mujer desconocida mediante la entrega de dinero. La sexualidad de hombres que acuden en coche, paran un momento en una esquina, meten a la mujer en el vehículo y le ordenan que les haga una mamada, concluyen en pocos minutos, echan a la mujer del vehículo, se secan, se arreglan la ropa y se van a la oficina o a

su casa disimulando la experiencia que acaban de vivir. Tales hombres ¿qué clase de sexualidad poseen? ¿qué personalidad tienen?, esposa, amante, novia, ¿Cómo se relacionan sexualmente con la esposa, la amante, la novia? Y, ¿cómo se relacionan con los demás seres humanos? ¿Qué clase de comunicación establecen con los amigos, con los familiares, con los compañeros de trabajo, si son capaces de satisfacer la sexualidad, que es una de las condiciones más importantes de la persona, de modo tan perverso?

En un libro magnífico, el relato de una prostituta francesa, Jean Cordelier, titulado *La Escapada*, de los años sesenta, la protagonista, explicaba que en un período de su terrible vida, la mafia que la poseía en propiedad la había trasladado a un burdel de París al lado de Les Halles, anteriormente el mercado central. Los descargadores del mercado que llegaban a las 6 o las 7 de la mañana, primero se tomaban en el bar una bebida fuerte y luego se metían en el burdel. Era un burdel modesto, para trabajadores, donde a la entrada del local, como en un hotel, había un mostrador con un empleado que les cobraba previamente y les entregaba una toalla y una placa con un número. Ellos a continuación subían la escalera, en busca de la habitación de la prostituta cuyo número estaba en la chapa. La autora explicaba que recibía tantos hombres al día que no tenía tiempo de vestirse. «Yo les esperaba desnuda con la vaselina en la mano» dice. El hombre entraba, cerraba la puerta, descargaba su excitación en unos 10 o 15 minutos, y se iba abrochándose el pantalón mientras bajaba por la escalera, cuando ya subía otro. De tal manera se aliviaban a cualquier hora desde las 6 o 7 de la mañana hasta a las 6 o 7 de la tarde, antes o después de haber realizado un trabajo penoso y duro. De tal modo descargaban en una mujer, a la que apenas le concedían la categoría de ser humano, su cansancio, sus frustraciones, el aburrimiento de una vida sin horizontes, exactamente igual que si se tomaran una bebida, una droga, un estimulante para poder seguir viviendo.

Hace unos días cuando interrogaba sobre este a jóvenes estudiantes y profesionales de hoy. No los trabajadores frustrados de los años 60, que describía Jean Cordelier, tampoco los padres de familia burgueses-católicos que se casaban por conveniencia, que apenas mantenían relaciones sexuales con su mujer y se iban a consolar a los prostíbulos. No estoy hablando de los años de la represión franquista. Me refiero al día de hoy. Pues bien, jóvenes de 20 a 30 años, y a veces más jóvenes, encuentran muy divertido ir a pasar un rato los fines de semana a los burdeles. Se encuentran precisamente para ir al puticlub como irían a jugar a los bolos o a tomar unas copas a un bar. Y cuando se les pregunta por qué hacen esto dicen que es muy divertido:» ¡Ah! sí, sí.. allí hay unas chicas majas, bueno alguna está vieja, alguna está gorda». Las valoran como a los animales, según sus condiciones físicas. «Pero y eso, ¡qué importa!» me miran con extrañeza cuando advierten mi

reproche y contestan: «y a ti que te pasa, ¡tía!, tu estas muy reprimida, ¿No?».

Una de las clientes de mi bufete me explica que como se aburría en casa y necesitaba más dinero, decidió dedicarse a la prostitución unas horas al día. Se inscribió en una casa de masaje y acudía a ella unas horas al día sin que el marido se enterara. Y estaba desconcertada e indignada porque el juez le había quitado la custodia de su hija de seis años. Le parecía irrelevante que se la acusara de poder educar a su hija en los mismos principios.

Esa es la moral que estamos enseñando a nuestros hombres y mujeres jóvenes. Y, ¿por qué no? Si la prostitución es un trabajo como otro cualquiera y bastante más divertido y rentable que otros, ¿por qué no van a ir al burdel los chicos de buena familia y por qué no van a prostituirse las jóvenes casadas y madres de familia?

¿Esa es la juventud que queremos en nuestro país?

#### *El debate sobre la sexualidad.*

Estamos implantando una educación en los jóvenes en la que predomina el criterio por el cual la sexualidad es tan elemental como beberse un vaso de agua cuando tiene uno sed. Así también hay algunas voces femeninas que afirman: «Bueno, pero qué importa, pongámoslo al revés, tu hablas de hombres, siempre hombres son los clientes de prostíbulos, pero ¡también puede haber alguna mujer! Porque vamos a ver, si una mujer es mayor y ya no tiene atractivo físico, y no encuentra un compañero, aunque sea circunstancial, pues puede buscar un hombre y pagarle para que tenga relaciones sexuales con ella».

En nuestro país, además de la moralidad de la que hablaba hace un momento, se ha perdido el debate sobre la sexualidad que necesitamos y deseamos. Una sexualidad que teníamos que recuperar después de los oscurantistas años de represión, de silencio y de toda clase de sufrimientos que nos inflingieron las enseñanzas católicas y la persecución social.

El Movimiento Feminista en los años 70 desencadenó este debate. Entonces lo desarrollamos con gran intensidad y profundidad. Sobre todo teníamos que denunciar la represión, se trataba sobre todo de acabar con la explotación sexual de la mujer y la falta de respeto por su placer. Pero en el día de hoy este debate se ha olvidado, como si ya no existiera ningún problema, aunque la sexualidad existe y se ejerce. Y se ejerce de forma venal por parte de un número cada vez mayor de hombres. Porque considerar que la sexualidad se puede satisfacer pagándole a alguien para que esté a tu servicio un rato, es corromper la sexualidad.

Los seres humanos pueden hacer muchas cosas detestables por comer, porque sin comer no se puede vivir. Se pueden sufrir muchas humillaciones por darle de comer a quien tú quieres. A tus hijos, a tu madre, a la gente que depende de ti porque estás defendiendo su vida. Pero por tener relaciones sexuales no hay que

humillarse. Porque por no tener relación sexual no se muere nadie. Y corromperla hasta al punto de pagarle a alguien, es tener una idea de la sexualidad completamente pervertida, completamente desviada de la función que tiene. Que no solamente es una función fisiológica, y lo es, sino también de comprensión, de comunicación y de plenitud del ser humano. La sexualidad humana, en palabras de Carlos París, ha de asentarse sobre la madurez para decidir, la libertad y el consentimiento entendido como mutua entrega. Claro que depende también de qué clase de seres humanos deseamos ser.

#### *La dignidad humana.*

La última reflexión que hay que hacer es sobre la dignidad humana. Parece que cuando se trata del tema de la prostitución no hay posibilidad de hablar de Dignidad Humana. Sólo se habla de dinero. Sólo se habla de lo que es más rentable económicamente.

Suponer que los servicios sexuales, la utilización del cuerpo se puede vender igual que se venden los zapatos, igual que se vende cualquier producto, cualquier objeto inanimado, forma parte también de esta confusión social que tenemos.

Hay quien asegura que ha hablado con prostitutas y ellas le han dicho que no se sienten más indignas por el hecho de ejercer la prostitución, que en realidad es igual ser marisquera que ser prostituta. Pero resulta que así piensan sólo las mujeres. Porque si a los hombres se les presenta la alternativa de ser mineros, carpinteros, albañiles o prostitutas, ninguno tendrá ninguna duda de cual de estas profesiones hiere su dignidad humana.

Porque las mujeres no tienen dignidad. Ya sabíamos que las mujeres no tienen honor, las mujeres sólo disfrutaban del honor del marido, del padre, del hombre que las compra, que las posee. Esto es así en la organización patriarcal de la sociedad, y así se mantiene en la moral tradicional. Desde la Biblia donde la mujer pertenece al hombre, es sólo la hija de, la hermana de, la esposa de. Y más tarde, en el mundo medieval y en los códigos de honor de la caballería andante se produce la misma ausencia de personalidad de la mujer. Pero que esta misma inanidad de la dignidad de las mujeres se plantee en el día de hoy, después la Declaración de Derechos Humanos de la ONU de 1948, y de que se creara el Comité de No Discriminación Contra la Mujer, y de la aceptación universal de la igualdad de todas las personas, parece verdaderamente anacrónico y terrible.

Las mujeres no tienen dignidad más que la que los hombres les confieren. Por lo tanto aquella mujer que tiene una profesión decente y está inserta en un mundo habitualmente ordenado, le han concedido la dignidad los hombres que dirigen esa sociedad. Y las prostitutas no la tienen, porque los hombres que son sus prostituidores no se la conceden.

Pero esta escala de valores, esta estratificación patriarcal y medieval de las mujeres no la podemos

aceptar nosotras. No se puede aceptar desde el feminismo una semejante concepción de valores humanos en nuestra sociedad. Porque, de ser así, ¿querremos que nuestras hijas se dediquen a la prostitución? Alguno de los que defienden la legalización, ¿lo haría?, ¿entregaría a sus hijas a un proxeneta? O ellas mismas, en un momento de dificultades económicas, ¿se habrían dedicado a la prostitución? ¿O habrían dedicado a su madre o a su hermana para salir de un bache económico? Esa distinción entre lo que desean para ellas y sus seres queridos y lo que reservan para las otras significa que todavía hay dos clases de mujeres.

Y además ¿queremos que nuestros hijos sean clientes de la prostitución?, ¿queremos una sociedad en la que los hombres vayan a los burdeles los fines de semana, como esos jóvenes que he entrevistado? Estas son las preguntas fundamentales que tenemos que hacemos en el momento actual.

Yo añadiré algo más. Se habla de un debate abierto sobre el tema para que la sociedad esté informada, antes de decidir si aceptamos la prostitución. Es cierto que la sociedad tiene que estar informada, y tiene que analizar todo esto que estamos diciendo aquí. Y tenemos que pedirle a los sectores que pueden reflexionar, que lo hagan y que se preocupen del tema. Observo que sólo se preocupan del tema aquellos que están volcados a defender la prostitución y, sospecho, que en el sector masculino la mayoría de ellos deben de ser clientes de burdeles. Pero los que no, parecen que no dan importancia al fenómeno y no han participado, todavía, en esta reflexión. Y sin embargo, nos estamos jugando, para el futuro una sociedad sin principios, sin normas, sin dignidad humana.

Y por lo tanto, aunque en el debate que se pudiera entablar, y pongamos con mucho optimismo que fuera muy sincero, muy abierto y con todos los datos, la ciudadanía decidiera que la prostitución se debe aceptar, para mi seguiría siendo inaceptable. Porque en las cuestiones de dignidad humana y de moral no siempre tiene razón la mayoría.

Luchar contra la indignidad, luchar contra la explotación de los seres humanos, luchar contra la opresión, ha sido la tarea, a veces de una vanguardia pequeña, de gente esforzada, de gente que muchas veces ha sido víctima de esa lucha, perseguida por su defensa de la igualdad y de la dignidad. Pero sin embargo, tenían razón. Llamamos utópicos como si se nos insultara resulta ridículo. La utopía del siglo XVIII es la realidad de hoy. La democracia, la declaración de los derechos humanos, las leyes protectoras de los trabajadores, de las mujeres, de los niños, la abolición de la esclavitud, de la pena de muerte, fueron las utopías de los siglos que nos precedieron, y sus defensores ridiculizados, perseguidos, marginados y hasta torturados; y asesinados. Pero tenían razón.

Y sea quien sea el que decida que se tiene que aceptar esa infame actividad y ese infame comercio, nosotros seguiremos defendiendo que es inaceptable. Plan-

tear que para que continúe nuestra sociedad como está, tenga que existir un sector de mujeres, y tantas veces de niños y de hombres, que sean explotados sexualmente, seguirá siendo inaceptable. Y estamos seguras de que nuestra utopía de hoy, es decir, el deseo de que exista una sociedad igualitaria en la que no se discrimine a nadie por su sexo, y en el que los hombres y las mujeres vivan armónicamente realizando su sexualidad en libertad y gratuidad, será la realidad de mañana. Muchas gracias.

- D. Carlos París Amador. Catedrático. Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras.

Cuando designamos como «cliente» al sujeto que usa los servicios de una prostituta para su satisfacción y goce estamos empleando un término inadecuado y, por demás, gravemente capcioso. Entramos en el amplio juego de falacias que oculta la cruda realidad de la prostitución. En el cual el prostituidor es designado como cliente, el proxeneta como empresario, la mujer explotada y convertida en mero objeto de placer es disfrazada de «trabaja dora». Y los poderes públicos que legalizan esta situación, en lugar de presentarse como cómplices y proxenetes— algo muy claro si pretenden obtener beneficios del negocio mediante impuestos— se erigen en protectores de las mujeres.

El término cliente, en efecto, es utilizado en castellano, según la Real Academia, en dos acepciones principales. En una de ellas se refiere a la persona que se encuentra bajo la protección de otra. De aquí el uso del término «clientelismo» para designar críticamente el favoritismo realizado por quien tiene poder, especialmente en la esfera política. En otra acepción designa al sujeto que se vale de los servicios de un profesional o de una empresa para atender a sus necesidades.

En el primer sentido es indudable que la prostituta, carente de poder y prestigio social, no protege al cliente. Más bien tendría que ser protegida frente a éste, como pensamos los que defendemos la abolición de esta degradante práctica. Y ¿en el segundo sentido? Hay quien defiende la condición de prostituta como una profesión y a ello tiende el empleo del término «trabajadora del sexo». Pero el ejercicio de la prostitución ni es un trabajo, como más adelante mostraré, ni aunque pueda cubrir desdichadamente toda una vida, representa una profesión. ¿Dónde están las escuelas profesionales de prostitución? Sólo imaginarlas nos lleva a un mundo surrealista. ¿Qué títulos y enseñanzas darían? Claro que hay profesiones que se ejercen sin estudios previos. Pero la de prostituta no forma parte de ellas. Es simplemente una situación en que un sujeto, de un modo mayoritario una mujer, se ve arrojada, para satisfacer con la inmediatez elemental de su cuerpo los apetitos de un ser más poderoso. Y, ciertamente, detrás hay normalmente una empresa o una serie eslabonada de empresas. En el caso mínimo un chulo o macarra. A

quienes llegan la mayor proporción de los ingresos atravesando, como vía de paso, el cuerpo de la prostituta. Es un negocio que mueve en España la cifra 40 millones de euros diarios y alcanza en el mundo la de cinco billones de euros anualmente.

Respecto a estas criminales organizaciones si podríamos decir que quien se vale de los servicios de una prostituta es auténtico cliente y colaborador activo. Pues sin su demanda el siniestro negocio no existiría. Pero en su relación con la mujer o la criatura infantil utilizada— a veces el sujeto masculino— no puede ser definido sino como «prostituidor», que es el término que expresa su siniestro protagonismo.

### *La defensa de la prostitución.*

La «leyenda rosa» y la «teoría del mal menor».

«Dos adultos mantienen una relación sexual tras convenir un precio». ¿No constituye ello un acuerdo perfectamente aceptable? Puede ser repudiada semejante relación si es establecida con menores de edad, con personas sometidas a coacción, forzadas, o si entran en juego drogas ilegales. Pero no, si trata de una relación entre seres libres, en el ejercicio pleno de sus facultades. Así se explica la Asociación de Empresarios de Locales de Alterne, (AELA) según informe publicado en El País (1).

Consecuentemente, fuera de estos límites, condenar la prostitución únicamente tiene sentido desde posiciones que rechazan el sexo y su libre ejercicio, desde actitudes represivas ante la sexualidad. Ya sea por inmadurez y ñoñería ante nuestro cuerpo y sus pulsiones, por falta de capacidad para asumir nuestra plena realidad. Ya, según la doctrina católica oficial, por la ordenación de la sexualidad humana a la reproducción que permite su ejercicio exclusivamente dentro del matrimonio y sin el uso de medidas contraceptivas. Aunque, ciertamente, los teólogos no hayan tenido empacho en considerar necesaria la prostitución, según la teoría del «mal menor».

Y, curiosamente, es esta teoría del «mal menor» la que hoy vemos reaparecer, secularizada, en voces como la de la catedrática Mercedes García Arán, que, si bien no osan entrar a discutir éticamente la relación prostituyente, mantienen que su supresión generaría caóticos desordenes (2).

En nuestros tiempos el concepto de pecado se va borrando del horizonte, consecuentemente, esta línea de argumentación se mantiene en otros términos. Se seculariza y se reconoce como mal el hecho de que la prostitución, el tráfico de mujeres, las mafias que hacen

(1) Prieto, Joaquín, «Una fábrica incontrolada de dinero negro», El País, 27 de septiembre, de 2005, p. 17.

(2) García Arán, Mercedes, «Prostitución y derechos» en «El Periódico» 4 de octubre de 2005.



negocio de él, representa mundo repudiable. Sin embargo, se piensa que sería preferible regularlo a dejarlo tal como ahora está funcionando. Es decir se acepta una realidad sin plantearse la posibilidad de su negación, de su erradicación y superación. Como, sin renunciar a la pena de muerte, se pretendiera dulcificar su ejecución O sin suprimir la esclavitud se dieran normas para mejorar el trato a los esclavos. De este modo se vuelve a incidir en la teoría del mal menor. Se admite una realidad que en sí es condenable.

Más no es ésta teoría del mal menor, la visión expresada por la AELA, y, en general, por las posiciones proclamadoras de la leyenda rosa. Todo vestigio de la idea de mal ha desaparecido en su discurso. Y es natural, ya que a empresarios y proxenetas no les reporta la práctica de la prostitución sino beneficios. Con arreglo a su alegato se trata, simplemente, de una relación en que un individuo, normal y mayoritariamente un hombre, requiere ciertos servicios y está dispuesto a pagar por su suministro, a quien se los proporcione. Estos servicios son de índole sexual. Pero nada los diferencia, a no ser que tengamos una concepción represiva de la sexualidad, de otros, tales como la limpieza del hogar, la atención del camarero o camarera a la mesa en que nos sentamos en una cafetería, el tratamiento por el médico de nuestras dolencias o la asistencia que el abogado nos proporciona en un trance jurídico. Y el individuo en cuestión busca y encuentra una mujer dispuesta a prestarle los servicios deseados. Lo hace libremente, de acuerdo con esta descripción, pero, sin duda – no tienen más remedio que reconocerlo— no por gusto, buscando su satisfacción propia, al modo del cliente. Ni mucho menos por amor, cosa imposible, tratándose, al menos en un primer encuentro, de un desconocido. Lo hace, y ello diferencia radicalmente esta situación de las habituales, normales, relaciones sexuales, para obtener unos ingresos que le permitan sobrevivir en los casos más necesitados o le permitan elevar su nivel de vida en meretrices acomodadas.

Entonces, su entrega y actividad ha de ser planteada como un trabajo. La prostituta es redefinida como «trabajadora del sexo». Se aduce, para quitar hierro al asunto, que incluso hay trabajos más duros y más explotadores que el suyo. Y, como los otros trabajadores, la mujer dedicada a la prostitución debe obtener los derechos laborales que la actual legislación prescribe. Tal es la perspectiva de las relaciones entre cliente y prostituta defendida por los partidarios de la leyenda rosa y cuya consecuencia práctica es que la prostitución debe ser aceptada y mantenida, sin más necesidad que la de regularla por parte de los poderes públicos.

La cruda y dura realidad.

Es interesante observar el falaz juego de esta descripción punto por punto. Algunos detalles de importancia menor, no dejan, sin embargo, de ser significativos. Por ejemplo, hemos hablado de «un individuo» y

ello no siempre se ajusta a la realidad. No debemos olvidar que muchas veces la visita a los burdeles se realiza en pandilla. Como una juerga colectiva, por hombres cargados de alcohol-droga admisible en la doctrina de la AELA, pues no está prohibida— y en un clima supermachista, en el cual alguno llega a decir: «vamos a dar una paliza a las putas». Si no siempre es tan alto el grado de brutalidad y actitudes primarias, en todo caso resulta normal la acumulación de clientes que, sucesivamente, en lamentable hilera, se satisfacen con una prostituta, en ocasiones hasta agotarla. Según Anita Sand se puede contar el número de cuarenta o cincuenta clientes por cada mujer prostituida (3).

Y respecto a esta masificación me vienen a las mientes algunas anécdotas o recuerdos que verdaderamente ponen al vivo lo abyecto que es el fenómeno de la prostitución. Se trata, en efecto, de esas colas horribles en los burdeles, del espectáculo de los hombres en fila esperando su turno, para utilizar a una prostituta. Y ello me trae a la memoria un episodio que se me dio presenciar. Cuando yo estaba haciendo el servicio militar, como alférez, en Jaca, debíamos cubrir turnos de vigilancia por unidades que dirigía un oficial, con algún suboficial y varios soldados. Lo que luego ha sido sustituido por la «policía militar a imitación de los Estados Unidos. Estos servicios se realizaban fuera del cuartel, para ver si se producía algún incidente público en que estuviera implicado personal de la tropa y, en tal caso, adoptar las medidas pertinentes. En una de las zonas que debíamos controlar existía un prostíbulo y, cuando llegaba un día festivo, los soldados se lanzaban masivamente hacia el burdel. Alguna vez se originaban situaciones que manifestaban del modo más crudo los sórdidos aspectos de la prostitución. Así, en una ocasión, llamaron desde el lupanar porque se estaba dando un conflicto. Consistía éste en que una de las prostitutas que había pasado por las manos de cincuenta hombres sin descanso, al llegar el cincuenta y uno se negó a prestarle sus servicios sexuales. Y el soldado los exigía ruidosa, violentamente, sin consideración alguna, exhibiendo el billete de cinco pesetas en la mano que era el precio del coito con una de las muchachas en aquel lugar, en los años cuarenta. Tal era el grado de deshumanización y la brutalidad del macho, que todo comentario huelga.

Otra anécdota, aun más trágica, que no presencié, pero he oído relatar a un fidedigno amigo, estaba protagonizada por un grupo de hombres que salían de un portal muy indignados, sumamente enfurecidos, protestando con grandes voces. ¿De que protestaban? ¿Qué había ocurrido? No otra cosa sino que esta pandilla había ido de juerga a un lupanar y se encontraron con que una de las desgraciadas mujeres del prostíbulo había fallecido, por lo cual sus compañeras estaban velando su cadáver. No contaba en el ánimo de aquellos individuos el espectáculo de la muerte y la solidaridad ante la desgracia, lo

(3) Sand, Anita, «Comprar sexo es un crimen» en Poder y Libertad, n.º 34, año 2003, p. 38.

único que sentían era la frustración por no poder descargar sus salvajes instintos. Nuevamente es innecesario cualquier comentario ante el escueto relato.

La deshumanización.

Pero lo decisivo, sin extendemos en comentar aspectos más accesorios, es el deslizamiento que se ha producido de la realidad a su idealización manipulante. Y la tranquila aceptación, incluso la normalización legal de un mundo degradado. Una degradación que no se refiere a aspectos accesorios, superables, sino que afecta a la esencia misma de la prostitución.

Las relaciones sexuales entre seres humanos comprometen nuestra mayor intimidad, nuestro cuerpo y nuestra personalidad. No representan ninguna trivialidad, ni pueden ser vistas como una descarga instintiva sin retomar al mundo zoológico. En este sentido, los escolásticos distinguían entre «actus humani» y «actus hominis». Los primeros, los actos propiamente humanos, son aquellos que ponen en juego nuestra condición humana de seres personales, nuestra razón y nuestra libertad, los segundos aquellos otros en que se realiza nuestra pura fisiología. Las relaciones sexuales deben ser «actos humanos» no mera instintividad.

*La necesidad de una ética progresista de la sexualidad.*

La tradicional represión.

Al llegar a este punto de nuestra reflexión, creo conveniente insistir en la necesidad de plantear con rigor las relaciones entre ética y sexualidad Y denunciar la pérdida de sentido ético en nuestra sociedad. En esta línea se podría hablar de tres posiciones genéricas en el enfoque de la sexualidad humana.

La primera de ellas ve la sexualidad de una forma ciertamente represiva. El placer sexual en sí mismo, si no tiene más objeto que el goce, no resulta justificable moralmente. El placer sexual solamente debe orientarse a la procreación y únicamente es válido y lícito, en cuanto se ordena a la misma. A ello se añade que el estado ideal, más alto éticamente, está representado por el de la virginidad.

Es una larga tradición presente en la Iglesia católica, pero que tiene en nuestra misma historia occidental raíces más antiguas. Podemos recordar, así, a los órficos y pitagóricos con su visión negativa de lo corporal. El cuerpo para ellos era el «soma sema», el cuerpo prisión del alma. Por ende todo lo que sea negar el goce del cuerpo, castigarlo, es algo positivo, significa una realización del ser humano, entendido en términos hiperespiritualistas.

Podemos naturalmente preguntarnos de donde proviene una visión que parece tan forzosamente inhumana, como es la negación del placer. Yo creo que una primera explicación se encuentra en la preocupación por controlar desde el poder la demografía, reduciendo el

sexo a reproducción. Y evitando todo lo que fuera de la procreación se convierte en veleidades eróticas La política de los Estados fascistas se orientaba en este sentido, al aumento de población para poder levantar ejércitos numéricamente poderosos. Aunque no todo es el número y, ciertamente, el que creó el fascismo italiano no destacó por acciones bélicas especialmente brillantes.

Pero todavía podríamos añadir otro orden de consideraciones, ligadas al hecho de que estas posiciones han sido teorizadas generalmente por hombres. Son aquellas que se refieren a la sensación de misterio que puede suscitar la reproducción. La imagen de la creación de la vida como algo propio de los poderes divinos. La percepción, entonces, de un recinto sagrado, lleno de controles en que los humanos deben moverse reverencialmente. Y, también el temor clásico a la fuerza maternal de la mujer, a su capacidad de alumbrar nuevos seres humanos, que tanto ha desconcertado al varón y ha sido fuente de tantos mitos que ahora no podemos entretenernos en analizar.

Esta sería la primera posición, de todos conocida, y cuyo comentario podría llevarnos muy lejos, evocando los tiempos de la dictadura y las formas a veces pintorescas y cómicas que adquiría esta represión, por ejemplo, en las normas que regulaban la indumentaria en las playas, las proyecciones cinematográficas, la conducta de las parejas en los jardines. Toda una serie de fenómenos profundamente hipócritas, pues tan pretenciosas normas morales se unían a la infracción constante de las mismas. Y, recientemente, estamos viendo, bajo la pretensión de una intransigente moral los escándalos de pederastia protagonizados por grandes personajes públicos o los de los sacerdotes católicos, que tan aireados han sido en los Estados Unidos.

La pérdida del sentido moral.

Ahora bien, como reacción pendular se ha producido la afirmación del derecho humano a gozar sin límites, a liberarse de la represión y, consecuentemente, la negación del cuerpo, que comentábamos antes, es sustituida por una afirmación en que se trata de dar al cuerpo todo lo que éste nos pida.. No hay más norma que el propio placer. Tanto en España, como en Portugal, al caer las dictaduras los kioscos se llenaron de pornografía y las pantallas de desnudos. Parecía el espectáculo de los niños que, tras guardar silencio en la clase, salen dando gritos al patio de recreo. Pero, desgraciadamente, no ha sido un fenómeno fugaz. Episodios como los de la discoteca Arni, y la actitud general de nuestra sociedad, incluso de la izquierda, sin condenar los abusos de menores allí cometidos, llegando a adoptar la defensa de inculpados, testimonian esta pérdida del sentido moral en nombre de una liberación de la represión. Tendencias reforzadas por la mitología hedonista que hoy día se extiende por toda nuestra civilización, en medio de una profunda crisis de valores.

La dignificación de la sexualidad.

Pero queda aún una tercera posición, en la cual espero que coincidamos muchas de las personas aquí presentes. En ella se afirma que la sexualidad es un acto, una actividad en que nuestra condición humana se encuentra profundamente realizada. Es un acto, una serie de actos, no sólo de gozo o de placer, sino de realización de nuestra humanidad. Y esta realización alcanza dos dimensiones posibles. Puede ser, culminantemente, la plasmación de un amor personal, darse, entonces, entre dos personas que se quieren, que tienen una relación de honda comunidad afectiva y unidad de sus vidas. O puede ser el gozo compartido, más eventual, más efímero, más superficial, pero que es perfectamente defendible, siempre que se de entre seres libres y sobre un mutuo acuerdo.

Pues toda relación que no se halle basada en el consentimiento de voluntades liberadas de cualquier coacción es repudiable. Por ello la sexualidad con menores, no digamos con animales, o cuando uno de los miembros, aun siendo adultos, actúa presionado por el poder del otro deja de responder a las condiciones en que la sexualidad se muestra como algo éticamente positivo. Las relaciones sexuales, por el modo tan profundo en que comprometen nuestra realidad corporal, afectiva y nuestra intimidad, deben tener siempre un carácter personal, poner en juego nuestra condición de personas humanas, es decir de seres libres y racionales. En otro caso dejan las actividades sexuales de ser formalmente, intrínsecamente, «actos humanos» en el sentido que he expuesto, aunque sean actos protagonizados por seres humanos. En este sentido la sexualidad puede recorrer los caminos más diversos, darse entre personas del mismo o de distinto sexo, satisfacer fantasías múltiples en la riqueza de la imaginación humana, pero ha de cumplirse siempre como una relación plenamente libre y consensuada. Y, sin duda, la prostitución conforme a lo que exigimos, no es sostenible como relación entre seres libres.

Prostitución y relaciones de dominación.

En la prostitución asistimos a una radical transformación de estas relaciones. Degradadas y desiguales, se han convertido en «prestación de servicios». Y, manifiestamente, un acto sexual realizado bajo el poder del dinero deja de ser libre para, convertirse en ejercicio de dominación, en una apropiación del otro —de la otra— por quien es más poderoso.

En formulación lógica reina una completa asimetría entre términos de desigual poder y función. Y dicha asimetría, expresada en su forma más suave, es la de un protagonista dominante y una sirviente. De un lado se sitúa activamente un hombre que experimenta la sexualidad como necesidad fisiológica y como voluntad de goce. Posee el poder del dinero y, aún podríamos añadir, el prestigio social. Actúa como soberano. De otro, un sujeto pasivo, la mujer, o— si se quiere ampliar el

campo hacia fenómenos más minoritarios— el ser prostituido, para quien la relación no tiene más razón y atractivo que el de los ingresos que le proporciona. Sólo éstos le dan sentido. Pero, entonces, se ha convertido, no ya en sirviente, sino en mero objeto, utilizado por el ser que goza de ella. Podemos decir que la mujer sumida en la prostitución no se ve en función de sí misma, sino en el espejo que es el ojo del cliente, como realidad que puede satisfacer a éste. Se ha borrado a sí misma, como ser personal, convertida en mercancía.

Recordando, entonces, la célebre afirmación de Kant de que los seres humanos deben ser considerados como fines y no utilizados como medios, nos encontramos con que la prostitución constituye la negación más radical de esta importante norma ética. Un ser humano, una mujer, no es vista como un ser dotado de valor en sí mismo, sino utilizada en su realidad más personal, corporal, como mero medio, como puro instrumento, al servicio del placer y supuestas necesidades del patriarca.

El patriarcalismo y la prostitución.

El carácter patriarcal de la relación resulta evidente. Corresponde a un mundo en que el varón maneja el dinero y tiene derecho a satisfacer a gusto sus instintos. Son tan poderosos que no se les puede poner barreras. En otro caso se incendiaría el mundo. La mujer aparece como un ser necesitado, carente de posibilidades económicas por sí misma, tiene que recurrir a las mercedes del varón. Además, en la perspectiva machista, con arreglo a la ideología y la práctica patriarcales, es despojada de sexualidad propia, autónoma. Su único destino es satisfacer las imperativas necesidades masculinas. Aunque, rizando el rizo de su sumisión, simule la prostituida un placer no experimentado, para gratificar la virilidad del prostituidor, que hace gozar incluso a una prostituta agotada. Es el colmo de la farsa montada por la dominación patriarcal.

Significativo de este carácter patriarcal de la prostitución resulta el hecho de que el combate por la abolición de la prostitución es en su mayor parte librado por mujeres feministas. Por aquellas que promueven un mundo igualitario, roto el dominio del varón, mientras que tantos hombres se muestran partidarios de mantener la prostitución. Los que la defienden más encarnizadamente son beneficiarios económicos del fenómeno como empresarios o chulos, otros se complacen en frecuentar los burdeles y, finalmente, muchos, poco sensibles para la liberación total de la mujer, se muestran indiferentes o abogan por la regularización. Y, así, sólo se consiguió la prohibición y sanción de los clientes en Suecia, cuando el Parlamento resultó compuesto igualmente por hombres y mujeres.

El mercantilismo.

Junto al patriarcalismo, se manifiesta el mercantilismo que ha dominado la historia humana y ha alcanzado

su ápice en el capitalismo. Y, en este terreno, debemos insistir en lo que representa la mercantilización del sexo como degradación. Al debatir en ocasiones este tema, he oído argumentar afirmando que en esta sociedad «todo se compra y se vende». Pero, al respecto, es preciso someter a una crítica radical la mitología de la sociedad de mercado. Como incisivamente mostró Marx en el «fetichismo de la mercancía», la transmutación de las realidades en objetos de mercado supone una completa mixtificación y falseamiento del mundo que nos rodea. Si podemos afirmarlo respecto a bienes materiales como los alimentos cuya mercantilización resulta criminal, pues es la raíz del hambre en el mundo, cuando es llevada esta suplantación al nivel humano asistimos a una verdadera perversión. Ni los seres humanos, ni las relaciones sociales de carácter personal pueden ser despojadas de su dignidad intrínseca para convertirlas en materia de compraventa.

Los que estamos en contra del capitalismo y de la sociedad de mercado, aunque vivimos, hoy por hoy, dentro de ella, tenemos que movemos según sus reglas de juego, pero éstas no llegan al extremo de poder mantener que «todo es comprable y vendible». Hay actividades humanas que se compran y venden, como el trabajo, ciertamente en condiciones de alienación, que no son las ideales, a las cuales, no obstante, podemos resignarnos mientras no cambiemos nuestra sociedad. Pero se dan otras actividades en que su compraventa implica radical corrupción. Un escritor puede esperar y exigir una retribución por su trabajo, pero si este sirve para exponer ideas en que no cree y se presta a difundirlas porque le pagan por tal traición a su conciencia, se convierte en un escritor mercenario, corrompido en su oficio.

Entonces ¿qué mayor dignidad que la de disponer de la intimidad y la afectividad de nuestro propio cuerpo? Ambas realidades en estrecha relación. Como acabo de escribir es el varón quien maneja el dinero. Compra a la mujer, en la forma más extendida de prostitución. En nuestra sociedad capitalista en que el dinero constituye el resorte más importante de poder, su distribución entre sexos es aplastantemente desigual en todos los niveles sociales. De un lado la feminización de la pobreza, de otro la acumulación de la riqueza o la superioridad de ingresos en manos masculinas. Y a partir de aquí la mercantilización inunda todo el mundo que estamos analizando.

Conforme a una sentencia del Tribunal de Luxemburgo de 2001 la prostitución constituye una «actividad económica». Para la OIT (Organización Internacional del Trabajo) el «sector sexo» debería ser incluido en el actual mundo industrial (4). Y, evidentemente, estamos en presencia de una actividad económica. Según datos aireados por la portavoz socialista en la Comisión de

Derechos Humanos del Parlamento Europeo, Elena Valenciano, sólo en España mueve dicha actividad 40 millones de euros diarios y alcanza en el mundo la cantidad de 5 billones de euros anuales (5). En algunos puntos del planeta este mercado del sexo alcanza proporciones extraordinarias. Según el informe de la OIT la prostitución constituye la principal fuente de ingresos en las economías deprimidas del sureste asiático (Malasia, Indonesia, Tailandia y Filipinas). Ello ha exacerbado el reclutamiento de mujeres para dicha actividad (6).

Y, en conjunto, se sitúa junto al mercado de armamentos y la droga entre los más cuantiosos negocios de nuestra sociedad. No sorprende entonces el interesado y acendrado vigor con que la prostitución es defendida por sus actuales beneficiarios. Pero, aún se llega más lejos, cuando se proclama que su legalización suministraría importantes ingresos a las arcas de los Estados, gracias a la percepción de impuestos, como también defiende la OIT.

Mas semejante situación convertiría al Estado en cómplice y proxeneta. Consideración nada honrosa para un Estado que se pretende de Derecho. Al término despectivamente usado de «Estado bananero» habría que añadir ahora el de «Estado putero» Y es que, evidentemente, el hecho de que la prostitución constituya una actividad económica explica el interés de sus beneficiarios, mas no justifica el mantenimiento de la misma. Como tampoco el del tráfico de armas y de drogas. Más bien pone a la luz el carácter perverso de la prostitución, al transformar las relaciones sexuales en compraventa y al convertir en mercancía los cuerpos humanos, las mujeres, y su capacidad de servir de objeto de desahogo para los apetitos sexuales del varón. Como en Suecia propaló la campaña que condujo a la abolición de la prostitución, «comprar cuerpos humanos es un crimen». Expresión justa, nada desmesurada, si nos percatamos de que, si bien la vida física de la prostituta no es suprimida— aunque en el límite de la violencia que, dígame lo que se quiera reina en este campo, se lleguen a producir verdaderos asesinatos (7) en todos los casos, aún sin violencia física, se anula la condición humana y personal de la mujer prostituída, al tratarla como mero objeto, al modo del esclavo. Y la intensa actividad que mueve la prostitución debe ser categorizada, consecuentemente, como «crimen organizado». Con el cual el prostituidor colabora activamente, ya que sin él no se daría. Tal es la realidad denunciada en otra oportuna campaña, esta vez, en Almería, mediante carteles cuyo texto afirma: «La

(5) Valenciano Elena, «Mercado de mujeres» en el País, 31 de agosto de 2005.

(6) Raymond, J. op. cit. p.44

(7) Una investigación canadiense ha mostrado que las mujeres en la prostitución tienen cuarenta veces mayor riesgo de ser asesinadas, en comparación con mujeres corrientes (Sand, Anita, «Comprar sexo es un crimen» en Poder y Libertad, n.º 38, año 2003, p. 39).

(4) Véase la aguda crítica de Raymond, Janice, «Legitimar la prostitución. La Organización Internacional del Trabajo llama al reconocimiento de la industria sexual» en «Poder y Libertad», n.º 34, año 2003, pp. 44-46.

prostitución atenta contra los derechos fundamentales de miles de mujeres y niñas en todo el mundo y existe porque tú pagas».

El racismo.

Junto al patriarcalismo y el mercantilismo, también otra lacra de nuestra historia se manifiesta aquí: el racismo. El hecho básico es la desigualdad económica y de poder entre razas que arroja a las mujeres de las razas dominadas al ejercicio de la prostitución, tanto en sus propios países como en tierras a que, en el tráfico de carne humana, son llevadas. Pero, además florece cierta mitología de lo exótico y de la ardiente sexualidad de las mujeres no blancas, como han analizado y documentado Laura Keeler y Marjut Jyrkinen (8).

La pretendida libertad.

En una relación patriarcal, mercantilizada y racista ¿se puede mantener la libertad de de la mujer prostituída? En la descripción áurea de las relaciones entre cliente y prostituta se afirma la libertad de la prostituta como requisito para una relación lícita y, por ende, regulable. Aun en el supuesto de aceptar la conversión de la sexualidad en negocio mercantil, evidentemente todo contrato económico, para ser válido ha de establecerse en condiciones de libertad. Entonces debemos preguntarnos ¿existe verdaderamente esta pretendida libertad?

Al respecto, podríamos considerar tres grandes situaciones típicas en las mujeres que se encuentran sumidas en el orbe de la prostitución. En primer lugar aquéllas que han sido literalmente forzadas, obligadas bajo poderosísima coacción a convertirse en prostitutas, cosa que— como no deja de ser natural— en modo alguno deseaban. Resulta que, en nuestros días, y en nuestro mundo industrial avanzado, constituyen la inmensa mayoría. Según datos de la Policía Nacional y la Guardia Civil, el noventa por ciento de las mujeres que actualmente ejercen la prostitución en España son extranjeras. Evidentemente no se trata de turistas que viajan desde países ricos y quieren compaginar nuestro sol y nuestras playas con la prestación de servicios al macho ibérico. Vienen de países de la Europa del Este, cuya incorporación al triunfante capitalismo globalizador les ha hundido en la miseria, también provienen del subdesarrollo creciente de naciones de Ibero-América, o de la abandonada África. Han sido traídas engañosamente con la promesa de ofrecerles un trabajo, que no se anunciaba precisamente como «trabajo del sexo». Y, luego, llegadas a la tierra prometida, tras haberse endeudado hasta las cejas, son forzadas a ejercer la prostitución. Caen prisioneras, encerradas, a veces sin otra ropa que la erótica con que deben excitar a los clientes, pero con la cual no pueden salir a la calle.

(8) Véase Keeler, Laura y Jyrkinen M. «Racismo en el comercio sexual en Finlandia» en Poder y Libertad, n.º 34, año 2003, pp. 48-50.

Amenazadas y sometidas al terror, en ocasiones, son, incluso, vendidas. Semejante tráfico de carne humana femenina, que adapta a los tiempos actuales el transporte de esclavos, no es un fenómeno marginal en la realidad que estamos considerando, como los voceros de la prostitución pretenden. Define una situación aplastantemente mayoritaria. En la cual las mujeres son víctimas, tanto de la violencia y la codicia patriarcal, como de la que preside, en estrecha relación con ella, el actual orden económico mundial. Y el llamado turismo sexual— ahora con el aditamento de explotar infantes desvalidos— completa y redondea este siniestro panorama en que los varones ricos y poderosos del Primer Mundo satisfacen sus instintos en la carne de los países pobres, esperándola en su comfortable mansión o viajando en busca de ella.

Es el tremendo espectáculo que ofrece un mundo interrelacionado y cruzado por las comunicaciones en una tecnología puesta al servicio no del desarrollo planetario, sino de la voluntad y beneficio de los poderosos. Pero, no sólo la prostitución es ejercida por mujeres arrancadas a su patria, también es practicada, y, así, tradicionalmente lo ha sido, en el propio país, sin necesidad de salir de él, a veces con el desplazamiento de las zonas más pobres, rurales, a las grandes urbes. En este sentido se puede dibujar un recorrido que va del pueblo al servicio doméstico en la ciudad, y, en él, al abuso de los señoritos de la casa para acabar en la prostitución.

¿Es factible describir esta historia como un ejercicio de la libertad? En primer lugar, sin duda, cabe hablar de los hombres en cuyas manos esta criatura puede caer para ser explotada y manejada, de los chulos en pequeña escala y de los propietarios de locales y negociantes del sexo, Pero, aún prescindiendo de estas situaciones, imaginando una mujer que ejerce como prostituta por cuenta propia ¿en qué medida la decisión de vender su cuerpo es libre? Distingamos, al respecto, entre voluntariedad y libertad. Y, con arreglo a tal precisión, podríamos decir que en este caso la decisión es voluntaria, pero no estrictamente libre. Aunque arranca de la iniciativa personal, no de una directa coacción de un individuo dominador, está condicionada tal opción por un marco de posibilidades que la fuerzan. Por el acecho de la miseria, de la indigencia, de la penuria. La prostitución aparece como vía para sobrevivir.

En un programa de televisión sobre el sexo en Brasil, una mujer que se ganaba la vida, como prostituta así lo declaraba. No había encontrado otra posibilidad para sobrevivir y confiaba en que, ejerciendo la prostitución, conseguiría que su hija no se viera obligada a afrontar el mismo triste destino. Ciertamente no parecía muy satisfecha con su mal llamado trabajo.

Por encima de estos dos mundos, se encuentra el minoritario de la prostitución de lujo, o alta prostitución. Está integrado por mujeres que, supuestamente, han ingresado en este universo de servicio al placer masculino, no por el apremio de la necesidad ni por la fuerza y el engaño, sino por el puro afán de lucro. Refi-

nadas, educadas, obtienen los más altos ingresos por su actividad. Si Lenin hablaba de la aristocracia obrera, aquí —aunque ello no signifique aceptar la idea de la prostitución como trabajo— podríamos hablar de la aristocracia de la prostitución. Y parecería, a primera vista, que en este nivel ciertamente la elección ha sido indiscutiblemente libre.

Examinemos críticamente esta presunción. Sin duda no han actuado las intensas coacciones físicas y económicas que hemos denunciado en los mayoritarios casos anteriores. Pero, aún en esta realidad minoritaria, se acusa la presencia de presiones sutiles que cuestionan la pretendida libertad. En primer lugar, la escandalosa diferencia de retribución entre un trabajo productivo y los ingresos obtenidos por complacer los gustos del varón de alta posición. Situación sólo concebible en una sociedad dominada por el despotismo patriarcal, que rige su economía, y para el cual priman, sobre cualquier otra necesidad, los caprichos del hombre de las altas clases sociales. Y esta desigualdad estructural opera sobre mentes que han sido troqueladas por la mitología del consumo, por el acceso a lujos, a los cuales este hombre satisfecho por el servicio femenino abre puertas. Como vemos, la pretendida libertad de las mujeres dedicadas a la prostitución se esfuma, cuando la sometemos a crítica, y, al modo en que Diógenes buscaba al hombre verdadero, tendríamos que tratar de encontrar la prostituta libre con un candil.

La prostitución disfrazada como trabajo.

Si hemos examinado críticamente la pretendida libertad de la mujer prostituída, no resulta menos importante atender, ahora, al intento de convertir su actividad en un trabajo. Quizá este planteamiento trate de basarse en el hecho de que la prostitución es una actividad económica, como hemos visto, y representa una fuente de ingresos para la persona que se dedica a ella. Pero, evidentemente, no toda actividad que genera ingresos para quien la ejerce puede ser categorizada como trabajo. En tal caso habría que considerar el robo o la estafa como trabajos, a veces de alta calidad y muy rentables. Y, ciertamente, así son expresados en el argot del gremio de ladrones o estafadores, pero no en el uso social y jurídico. Lo mismo cabría decir del juego, y a nadie se le ocurre que comprar un décimo de lotería y cobrar el premio, si éste es obtenido, se defina como un trabajo. En cambio, se dan verdaderos trabajos, como el llamado «trabajo voluntario», que, hechos por altruismo, no revierten en ninguna compensación económica. Y en la histórica explotación de la mano de obra esclava asistimos, sin duda, a duros trabajos que no son retribuidos.

El concepto de trabajo, rigurosamente entendido, supone el desempeño una actividad encaminada ya a la producción de una obra, industrial, manufacturera, intelectual o artística, ya a la extracción de bienes naturales, como en la minería o la pesca, ya a la prestación

de servicios. Es preciso insistir en la idea de «actividad», como algo que pone en funcionamiento nuestras facultades físicas y mentales, según las destrezas que previamente hemos adquirido. Así el obrero en la sociedad capitalista, a cambio de un salario, vende su fuerza de trabajo al propietario de los medios de producción. Se puede hablar de explotación, en la medida en que el capitalista obtiene una plusvalía. Se beneficia del trabajo y aumenta su riqueza. Y, ciertamente, el sistema capitalista no representa la forma más justa y humana de organizar la producción, que encontraría en la propiedad colectiva de los medios de producción una fórmula más alta y racionalmente equitativa. Pero, indubitadamente, lo que el proletario vende es su fuerza de trabajo. Algo exterior, no se vende a sí mismo. No vende su cuerpo, ni su intimidad. La mercancía que sitúa en el mercado laboral es su capacidad productiva externa, no su realidad personal, como el esclavo o la esclava que son vendidos y comprados en su entera realidad, en un mercado de carne humana, despojados de la condición de personas.

Y algo análogo podemos decir de otros trabajos, en que una actividad, sea la propia de una profesión liberal, sean servicios manuales, logra una retribución. Un cliente de un restaurante no se permite derechos sobre el cuerpo de quien le sirve. Y el camarero o camera consideraría un ultraje ser manoseada por dicho cliente. Tampoco una persona que se vale de los servicios de un médico o de un abogado adquiere el derecho de imponerle sus ideas o aspirar a que realice acciones que contradigan la ética del profesional.

En la sociedad industrial capitalista el trabajo del proletario, como vio certeramente Marx en sus «Manuscritos de Economía y Filosofía» es un trabajo alienado. Y esta alineación o enajenación inunda la sociedad capitalista. Pero la alineación del productor reside en el hecho de que el producto de su esfuerzo escapa de sus manos y queda apropiado por el dueño del capital. Subrayemos que es lo apropiado es el producto no el propio ser personal y ello diferencia al proletario del esclavo. La alineación de la mujer prostituída es mucho más radical, es total, ya que aquello que se le arrebatada es su propio ser.

Frecuentemente se dice, con justo repudio, que en la prostitución se compra el cuerpo de la mujer o del ser prostituído. Ello es verdad, pero aún tal decir constituye una expresión demasiado débil, respecto la intensidad de la venta. Porque el cuerpo no es algo exterior, que posee un yo angélico, como pensaba Descartes o ha expresado Gabriel Marcel. El cuerpo es nuestra realidad personal, inseparable del yo, es aquello que nos define, con que hacemos nuestra biografía. Constituye nuestra identidad. Vender el cuerpo es venderse a sí mismo. Y si es alguien exterior quien realiza la venta, como, por desgracia, ocurre con notable intensidad en el tráfico de mujeres es un vendedor de esclavas, como los antiguos negreros.

Conceptualmente, no es posible, por todo lo que acabo de argüir y han argumentado muchas voces, categorizar a la prostitución como un trabajo, sin incidir en grave confusión. Pero, además, debemos pensar en las consecuencias lógicas, a que conduciría la inclusión de tal actividad en el mundo laboral, si se desarrolla estrictamente. Como ha puntualizado Lidia Falcón, en tal caso, habría que pensar que a una prostituta sin trabajo le correspondería ir al INEM a solicitar un burdel y se abriría una bolsa laboral con la oferta de puestos de prostitución. Entonces cabe – prosigue Lidia Falcón— que « a cualquier mujer que se encuentre en el paro, aunque previamente haya trabajado siempre en fábricas u oficinas, se le podrá ofrecer el «empleo» en un burdel. Si no tiene trabajo en el sector en que se ha formado, puede, sin embargo, ser prostituta» (9).

Parece una siniestra broma surrealista. Sin embargo, observemos lo que nos relata Gisela Dütting en Holanda: «..a algunas personas desempleadas se les ofreció trabajar como recepcionistas en burdeles. Si se niegan a aceptar el trabajo, pierden sus beneficios sociales y el seguro de desempleo» (10). Aunque el trabajo ofrecido no era estrictamente el de prostituta, imponía la colaboración y presencia en esta actividad a personas que la rechazaban y al rechazarla quedaban gravemente perjudicadas.

En línea con todo lo que venimos comentando, el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en el año 2003 se declaró « convencido de que la prostitución nunca puede considerarse un trabajo legítimo».

#### La degradación del prostituidor.

Con las consideraciones críticas que he venido realizando sobre el carácter degradante del comercio sexual no pretendo ofender a las prostitutas, la mayor degradación es la del prostituidor, que ejerce el poder económico sobre un ser humano, y se conduce despreciando la dignidad y libertad que, como tal, una mujer o un niño o niña merecen. La mujer es la víctima, aunque, en ocasiones, trate de engañarse enmascarando su verdadero papel. Y por lo tanto, no es ella, sino es el varón prostituidor y, aún más el proxeneta, quienes deben ser perseguidos y castigados. Y son ellos los que en el trato y en el lenguaje dedicados a las mujeres prostitutas han difundido el desprecio por su condición. Los partidarios y partidarias de la abolición, en cambio, consideramos a las prostitutas como seres merecedores de una mejor vida, a la cual puedan acceder liberándose de su actual explotación.

Si, en la relación entre prostituída y prostituidor, la explotación y alienación a que la primera de estas figu-

ras es sometida, se revela escandalosamente manifiesta, una vez que hemos desenmascarado la leyenda rosa, no deja de ser cierta también la degradación en que el prostituidor cae. Como ya en otras ocasiones he explicado y escrito (11), semejante degradación adquiere dos aspectos principales. Uno de ellos es la despersonalización, el otro la deshumanización, la caída en una conducta puramente zoológica, de instintividad animal.

El llamado cliente paga, utiliza la superioridad de su dinero para comprar a una mujer —en ciertos casos un niño, niña o un adulto masculino— que se encuentra en inferioridad económica. Pero, al hacerlo, no solo cosifica el ser comprado, borra, también, su identidad personal propia. Se convierte, dentro de una íntima relación, en mera y pura moneda, que es aquello a que la prostituida se ofrece. ¿No representa una alineación perder el rostro humano y transformarlo en un fajo de billetes? ¿No se desprecia a sí mismo en su identidad, al desaparecer transmutado en dinero? ¡Qué triste estima de su propia persona!

En el otro aspecto, el prostituidor aparece ciego para el mundo que las pulsiones sexuales abren en la condición humana. En lugar de dirigirlas hacia una relación personal, busca el mero desahogo fisiológico, a cuenta de un ser en quien descarga sus instintos. No sólo este ser utilizado es degradado, también lo es el hombre que actúa como mero macho animal.

Pero, además, es el responsable del hundimiento en una indigna humanidad. La prostituída ocupa en su relación el lugar de víctima y de objeto. Es utilizada por la pura fuerza o por el poder económico. El prostituidor es el sujeto responsable de este abismo de inhumanidad. Para salir de él debe ser disuadido mediante el castigo, tal como en Suecia o en Corea del Sur se ha establecido. Tanto el proxeneta como el llamado cliente, más exactamente el degradado prostituidor, han de ser perseguidos hasta borrar estas criminales figuras de nuestra sociedad y avanzar hacia un mundo en que las relaciones sexuales alcancen la dignidad y plenitud que corresponde a la condición humana.

Sesión del día 20 de junio de 2006.

- D.<sup>a</sup> Somaly Mam, Presidenta de la Asociación Somaly Mam-Afesip España.

Buenos días. Antes de comenzar mi exposición me gustaría explicar que vengo hoy a hablar aquí no sólo en calidad de presidenta de AFESIP, una organización que lleva diez años luchando contra las causas y consecuencias de la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas, sino también como mujer que ha sido a su vez vendida y prostituída.

A menudo en las discusiones, conferencias o comisiones de estudio sobre el tema de la prostitución se suele argumentar que es necesario escuchar las voces

(9) Falcón, Lidia, «Falsedades sobre la prostitución», en Poder y Libertad, n.º 34, año 2003, p. 19.

(10) Gisela Dütting, «Legalizar la prostitución en Holanda» en Poder y libertad, n.º 34, año 2003, p. 15.

(11) París, Carlos, «La degradación del hombre en la prostitución» en Poder y Libertad, n.º 34, año 2003, pp. 26-29.

de las afectadas, de las mujeres prostituidas. He de decir que para una mujer que ha estado en situación de prostitución y ha conseguido abandonarla, es muy complicado volver a hablar sobre ello, exponer cuáles han sido las consecuencias para ella, hacer un análisis racional de algo que afecta tanto a la estabilidad física como a la psicológica y emocional de la mujer. También creo que la capacidad para hacerlo, se adquiere con el tiempo, una vez se ha abandonado la prostitución y se ha alcanzado cierta estabilidad. Porque cuando aún estás dentro, la necesidad de integración y de supervivencia distorsiona la realidad y la percepción de las circunstancias en las que vives.

En cualquier caso, también creo que no sólo son las mujeres prostituidas las que tienen que hablar, sino que toda mujer, por el hecho de serlo, está legitimada para hablar y analizar un tema que nos incumbe a todas, porque se trata de cómo las mujeres son concebidas en la sociedad, de cómo al final toda mujer podría ser puesta a la venta.

Dicho esto, comenzaré explicando qué es AFESIP y el trabajo que hacemos: AFESIP fue fundada hace diez años en Camboya, para atender y rehabilitar a mujeres y niñas en situación de prostitución o que habían sido víctimas de trata. Dado el gran aumento de la prostitución en el país a partir de los años noventa, que conllevó un aumento de la trata de mujeres en la región, comenzamos a desarrollar actividades también en países vecinos como Tailandia, Vietnam o Laos.

Contamos con equipos de trabajadores sociales que se desplazan a lugares de prostitución con el fin de dar educación sobre enfermedades de transmisión sexual y VIH-SIDA, entrega de preservativos y material higiénico, seguimiento médico de mujeres enfermas, así como labores de investigación e identificación de casos de prostitución infantil o trata que puedan ser denunciados, promoviendo la colaboración de la policía. Contamos con siete centros de acogida en toda la zona donde las mujeres que quieren abandonar la situación de prostitución reciben formación profesional en oficios, así como seguimiento médico y psicológico y asesoramiento legal. El fin es promover la integración social sostenible de las mujeres a través de su independencia económica y psicológica. El porcentaje de éxito es del 60%. Más adelante hablaré del perfil de las mujeres y niñas a las que atendemos.

Paralelamente a este trabajo de atención directa, AFESIP realiza labores de lobby en todos los países de la región, elevando recomendaciones legales a los gobiernos y haciendo denuncia internacional de la situación de las mujeres y niñas y de los índices de prostitución y trata. Para este trabajo de denuncia y sensibilización contamos con el apoyo de dos oficinas en Europa, una en Madrid y otra en París.

*¿Cuál es la realidad a la que nos enfrentamos?*

El Sureste Asiático es el punto con mayor índice de prostitución del mundo y con mayor porcentaje de

mujeres víctimas de trata, junto con Centroamérica. Varios factores se unen como causa de esta situación, pero la más importante es la perpetuación de la concepción tradicional de la mujer como esclava, lo que junto a otros factores económicos y sociales la hacen quedar en enorme situación de vulnerabilidad ante el sistema de la prostitución.

Así, la mujer es la primera afectada por las necesidades económicas y por las carencias de estructuras sociales de apoyo a la mujer, donde además, en el caso de Asia, los índices de violencia doméstica son del 80%.

Vemos por tanto que la desigualdad es la base social sobre la que se asienta la prostitución.

Otro de los factores determinantes para el aumento de la prostitución es el turismo sexual. La zona del Sureste Asiático es desde hace pocas décadas uno de los principales destinos de turistas sexuales, que buscan lo que las agencias de viaje han denominado «las tres eses»: sun, sea and sex, (sol, mar y sexo) aumentando así la demanda y promoviendo un crecimiento del mercado de la prostitución, que aumenta la importación de mujeres de otros países para su venta. La prostitución infantil también aumenta con este fenómeno, sobre todo en aquellos países en los que hay altos índices de corrupción y la aplicación de las leyes es completamente laxa.

Además de entender que la prostitución nace de la desigualdad y que existe en función de la demanda, es importante analizar la dimensión económica de la misma, ya que el negocio de la prostitución tiene capacidad para incidir sobre las estructuras de poder. El hecho de que la trata para la explotación sexual se haya convertido en el segundo negocio más lucrativo del mundo no debe dejarnos indiferentes. La relación entre el crimen organizado, las esferas de poder y la explotación de las mujeres es algo a lo que nos estamos enfrentando diariamente y que está alcanzando unas dimensiones contra las que es prácticamente imposible luchar si no es incidiendo en la base de la estructura económica y social que lo permite.

Todas estas circunstancias de las que hablo son especialmente agudas en los países en los que trabajamos, pero no son exclusivas de los mismos, ni la desigualdad, ni el aumento de la demanda, ni las vinculaciones de la prostitución con el crimen organizado y la violencia, sino que son circunstancias globalizadas y propias de cualquier país donde se estabiliza el sistema prostitucional. Aunque el contexto de los países pueda ser distinto, al final la estructura que genera y permite una concepción de la mujer como objeto de venta y consumo, es la misma en todas las sociedades. También las consecuencias para las mujeres son las mismas, aunque las circunstancias de explotación puedan ser diferentes.

Aquí me gustaría hablar de cómo la prostitución incide sobre nuestras vidas, las mujeres prostituidas. La prostitución es un círculo del que a veces puedes saber



cuándo entras, pero nunca sabes cuándo saldrás. Se convierte en un mecanismo circular donde el instinto de supervivencia e integración te exige una disociación permanente, y terminas teniendo una percepción distorsionada de la realidad, y sobre todo de tí misma. La mujer termina con una carencia absoluta de autoestima, lo que dificulta enormemente cualquier proceso de salida. A esto se suman las consecuencias físicas.

Otro de los aterradores resultados de la normalización de la prostitución es el aumento de la violencia. Asistimos casos en los que las chicas son objetos de prácticas muy violentas aprendidas por los clientes en la pornografía, y se generalizan conductas como violaciones en grupo. Si asumimos que la mujer es un objeto de consumo, tendremos que asumirlo con todas sus consecuencias.

El resultado es el aumento de la incidencia de enfermedades de transmisión sexual, SIDA, aumento del consumo de drogas (en los burdeles de Phnom Penh ronda el 80%) y en muchos casos, muerte. En el plano psicológico nos enfrentamos al síndrome de estrés post-traumático, equiparado por varios estudios psicológicos al que sufren las personas sometidas a torturas o los veteranos de guerra. Son comunes el insomnio, las crisis de ansiedad, la depresión, el bloqueo emotivo, pérdida de autoestima, etc.

Me gustaría preguntarles en qué trabajo este perfil es normal, en qué profesión estas circunstancias pueden ser admisibles. Considerar la prostitución como un trabajo sin analizar el índice de violencia intrínseca a la misma y las consecuencias sobre el cuerpo y la salud psíquica de las mujeres es hoy por hoy no sólo una hipocresía sino una insensatez.

Puedo seguir, si en el turno de preguntas lo desean, seguir exponiendo las consecuencias de la prostitución para la mujer y para la sociedad, pero creo que aquí ya han intervenido personas que han expuesto estudios más profundos sobre el tema y que conocen el perfil de las mujeres prostituidas, en general y aquí es España, donde además la inmensa mayoría de mujeres en situación de prostitución son inmigrantes. Les pediría que analizaran la situación económica, social y política de los países de origen, y sobre todo la situación para las mujeres, en un contexto internacional donde la pobreza afecta a cada vez más mujeres en el mundo.

Así que para ser breve y dar paso al turno de preguntas me gustaría terminar simplemente atestiguando que en todo lugar donde se normaliza la prostitución se perpetúa la desigualdad y aumentan fenómenos como la prostitución infantil y la trata. Esto lo estamos comprobando desde hace décadas en el Sureste Asiático, y ahora comienza a ser visible también en países donde se ha legalizado la prostitución como Holanda y Alemania. Si no quieren que España pase a ser destino prioritario de mujeres víctimas de trata para su explotación, y si no quieren una sociedad donde la violencia y

la desigualdad crezcan y se perpetúen, no regulen las prácticas que lo favorecen.

Las recomendaciones que me gustaría hacerles son:

— No desvincular la trata de la prostitución, ya que la segunda se nutre de la primera.

— No criminalizar a las mujeres en situación de prostitución, sino incidir sobre la demanda.

— Abordar la prostitución como un tema de violencia, y adoptar medidas encaminadas a promover la igualdad y a empoderar a las mujeres.

— No diferenciar entre prostitución libre y forzada. La compraventa de seres humanos y la concepción de la mujer como objeto de consumo son contrarias a la dignidad humana aunque medie consentimiento.

— Promoción de medidas sociales tanto en país de origen como de destino, y lucha contra fenómenos como el turismo sexual. Invertir en medidas de prevención a través de planes de cooperación en países de origen.

— Trabajar tanto para promover estrategias de salida para las mujeres como medidas de sensibilización sobre la demanda.

— Ratificación de los convenios internacionales de lucha contra la trata y la explotación sexual de las mujeres, especialmente en Europa el Convenio de Varsovia de mayo de 2005.

Tenemos que ser conscientes de que la prostitución es mucho más que un problema de salud pública o de seguridad ciudadana, es un problema que deriva e incide en todas las estructuras sociales y económicas, es una cuestión de concepción de la mujer en nuestra sociedad, y la única mejora para las mujeres prostituídas no son mejoras en las condiciones del ejercicio de la prostitución, sino no ser nunca concebidas como objetos de consumo. Que la prostitución deje de ser una opción para las mujeres. Sólo entonces seremos completamente libres.

Muchas gracias.

Sesión del día 27 de junio de 2006.

- D.<sup>a</sup> Carmen Bravo. Comisión Ejecutiva Confederal, Responsable de la Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO.

Agradecer a esta Comisión que como representante de la Ejecutiva Confederal de Comisiones Obreras pueda trasladar aquí la resolución que adoptó dicha Ejecutiva el pasado 6 de junio. Bueno, agradecer doblemente, agradecer que haya podido conocer a mis antecesoras en el uso de la palabra y decir también que Comisiones Obreras probablemente suscribiría en su mayoría todas las propuestas y las reflexiones que ellas han hecho.

Decía que la Ejecutiva Confederal de Comisiones Obreras adoptó un acuerdo el pasado 6 de junio, que es el que yo traslado a esta Comisión, fruto de un intenso debate que ha habido, no solamente un debate interno en el propio sindicato, sino que este debate ha tenido un formato doble, y la otra página del debate ha sido mediante jornadas que hemos realizado en diferentes territorios, en diferentes comunidades del territorio español, con diferentes propuestas también en las mismas que pasaré a explicar brevemente. Me hubiese gustado haber trasladado a esta Comisión —lo haré próximamente— un dossier, un documento que tenemos muy amplio con todas estas reflexiones y todo el resultado, tanto de los debates como de las diferentes jornadas que se han realizado. Lo aportaré, estamos a punto de sacar una publicación con todo ello, con todo este trabajo que hemos realizado, y, por lo tanto, decir que la conclusión era este acuerdo que adoptó la Comisión Ejecutiva.

El debate no es nuevo en Comisiones Obreras. Ha habido a lo largo de muchos años un fuerte debate interno respecto al reconocimiento de derechos de las personas que ejercen la prostitución, y se puede ver en cualquiera de las publicaciones de mi sindicato cómo se han abordado desde diferentes perspectivas, pero fundamentalmente se han abordado estos debates preguntando y estando con las mujeres que ejercen la prostitución para conocer cuál es su situación y cuáles son sus propuestas. Por lo tanto, todo ello nos llevó, ya hace dos años, a constituir un grupo de trabajo en el propio sindicato, con personas del sindicato y con personas expertas, bien de la academia o de la universidad o personas que están trabajando con las mujeres que ejercen la prostitución en sus diferentes alternativas. Eso nos llevó hace un año a celebrar una jornada en el Consejo Económico y Social, donde pudieron participar las propias mujeres y asociaciones de mujeres que trabajan en la prostitución, de trabajadoras del sexo (como a ellas, desde luego, les gusta mayoritariamente definirse), donde también estaban expertas del ámbito del derecho y del ámbito de la salud, participaron personas y expertas, también participaron estas asociaciones que desde diferentes ámbitos tienen relación con el ejercicio de la prostitución. Por supuesto, invitamos también al propio Gobierno, del cual compareció y estuvo presente Soledad Murillo, la Directora General de Políticas de Igualdad, y también a los grupos políticos, que acudieron el Partido Popular, el Partido Socialista e Izquierda Unida, para poder plantear con libertad en un ámbito como era el del Consejo Económico y Social, es decir, en un ámbito donde los derechos de las personas a organizarse, a poder participar en la sociedad y a poder demandar sus propios derechos, a estar representadas, a participar en el sistema o sistemas de protección, sistemas de prevención, sistemas de educación, etcétera, estuviesen allí presentes también.

Este modelo de debate lo hemos hecho en muchas comunidades, y como conclusión de ello, aunque sé

que de alguna manera puede ser incluso sesgada mi información por su síntesis tan escueta, decir que los testimonios que hemos recogido por parte de los grupos políticos no coinciden en ninguna de sus posturas en el conjunto, es decir, en cada uno de los territorios cada partido político puede tener una postura diferente, y esto nos lleva a la conclusión de que hemos tenido muy poca aportación, al menos definitiva, de esos partidos políticos. Lo que sí que hemos recogido como definitivo es que el debate está abierto, al menos en este último año en el que nosotros, Comisiones Obreras, está trabajando, y que hay muy poca coincidencia de posturas entre unas organizaciones políticas dependiendo del territorio o de la comunidad donde manifiesten sus posturas. Esto lo tenemos en documentación, por lo tanto, yo lo trasladaré a esta Comisión para que se pueda ratificar lo que yo digo. Depende probablemente también de la propia persona que haya intervenido. En lo que sí coincide siempre por parte de los representantes de los gobiernos, en el caso del Gobierno de España fue, como he dicho, Soledad Murillo, pero depende también por parte de los gobiernos autonómicos quién comparezca, coincida o no con el Gobierno actual de la nación, pues puede también dar una opinión u otra al respecto. Por lo tanto, es un debate, vuelvo a decir, abierto y, desde luego, sin coincidir en las conclusiones. En lo que sí coinciden más, y esto también es manifiesto, es por parte de las mujeres que están ejerciendo la prostitución. En su mayoría, las mujeres que han participado, evidentemente, son mujeres que están organizadas, que dependen de alguna organización, algunas autónomas como trabajadoras del sexo y algunas que están participando en algún sindicato, como es el caso de Comisiones Obreras, fundamentalmente de Cataluña, que me consta que también la compañera que allí tiene la responsabilidad de la Secretaría de la Mujer ha pasado por esta Comisión.

Nosotros también, en todo este año de trabajo más intenso, hemos contactado, y también han participado en esas jornadas, con mujeres de otras nacionalidades, de otros países, donde tienen sus organizaciones propias, algunas con carácter más orgánico, de tipo sindical, pero también otras organizaciones de mujeres que ejercen la prostitución en defensa de sus derechos. Aquí el discurso es más uniforme. Siempre son unas demandas que yo creo que mis dos antecesoras en la palabra ya las están ejerciendo; ya no son demandas, son derechos. Y tengo que decir que nuestra relación con estos sindicatos y con estas organizaciones es bastante estrecha. Hemos participado también en todas las conferencias que se han realizado. Hace un año se celebró en Londres una reunión, una asamblea general del lobby europeo donde también esta postura se debatió, y allí efectivamente el debate no se centró tanto en el tema de los derechos para las personas que ejercen la prostitución, sino en el tema del derecho o de la prohibición y el abordaje para prevenir, evitar y combatir el tráfico, cosa con la que estamos también totalmente de

acuerdo, pero sí que se hizo, casi paralelamente, a los pocos días, otra asamblea importante en Bruselas, a la que también acudimos y donde sí que participaban colectivos de mujeres que están ejerciendo la prostitución y que tienen una gran experiencia en diferentes países europeos. Recientemente, también el Comité de Mujeres de la CES, de la Confederación Europea de Sindicatos, nos llamó a las diferentes organizaciones, a los diferentes sindicatos de la Unión Europea que participamos en dicha organización a que manifestásemos nuestras propuestas en los dos sentidos: tanto respecto al tráfico de mujeres y de personas menores con fines de explotación sexual como también a la propuesta o a la postura, si la tuviésemos como sindicato, respecto a las personas que ejercen la prostitución. Por lo tanto, la resolución de Comisiones Obreras aborda el tema en las dos direcciones: por un lado, el tema del tráfico de mujeres o personas menores con fines de explotación sexual y, por otro, el tema de la prostitución.

Esta resolución que voy a leer es la que se trasladó y se ha trasladado al Comité de Mujeres de la Confederación Europea de Sindicatos y es la que, de alguna manera, va a pivotar y va a ser el frontispicio de nuestra postura en todas aquellas mesas a las que seamos llamados como sindicato para tratar este tema desde el ámbito de los derechos y de los derechos laborales. La resolución dice lo siguiente:

«Combatir, prevenir y evitar el tráfico de mujeres, proteger de forma adecuada a las víctimas de tráfico sexual y garantizar el acceso a derechos y prestaciones básicas a las personas que ejercen la prostitución.

La prostitución existe bajo diferentes formas en la Unión Europea y está sujeta a un gran número de leyes, muchas de ellas contradictorias entre sí. En la mayor parte de los países, las personas que ejercen la prostitución son apenas consideradas como sujetos de derechos, ejercen su actividad en el marco de la economía informal y son tratadas como ciudadanía excluida o de segunda clase; ello hace a estas personas muy vulnerables a la explotación y a la violencia en la medida en que gozan de muy escasa protección. La jurisdicción europea ha reconocido como actividad económica el ejercicio de la prostitución, una actividad fuertemente condicionada por factores personales, sociales, culturales, etcétera, derivadas en muchas ocasiones de situaciones y contextos de pobreza y de ausencia de perspectivas económicas, a lo que hay que añadir, en muchas ocasiones, también diversas formas de coacción y violencia que determinan su ejercicio. Esto no es óbice para que las personas que ejercen la prostitución tengan un reconocimiento de derechos y obligaciones similar al que confiere la realización de cualquier otra actividad económica. Sin embargo, sólo unos pocos países en el seno de la Unión Europea reconocen esta actividad como un trabajo y por lo tanto sujeto a la normativa laboral. Las distintas normativas regulan, cuando así lo hacen, la prostitución una vez que ésta se ejerce, legalizando

implícitamente todos los componentes de la actividad, incluidos los proxenetas, pero no se han realizado esfuerzos suficientes para acabar con la lacra social que supone toda la violencia y explotación que orbita en torno a la prostitución, por lo que no puede considerarse como una actividad legal cuando se da bajo cualquier forma de coacción o violencia. Cualquier propuesta en este sentido se debe articular en torno a las políticas que procuren a las personas que ejercen la prostitución, tanto dentro como fuera de la Unión Europea, más y mejores oportunidades profesionales, así como estrategias más eficaces para combatir la pobreza y políticas de inmigración más adecuadas, sin las cuales no podrá lograrse el objetivo de evitar el tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual.

En nuestro país, la prostitución no está penalizada ni regulada, por lo que ninguna persona, en su mayoría inmigrantes, que realice esta actividad puede regularizar su situación. Esta ilegalidad las convierte en personas sujetas a condiciones de vulnerabilidad extrema al no poder tener reconocidos derechos de ciudadanía. Diferentes estudios realizados sobre el número de personas que ejercen la prostitución en España ponen de manifiesto que se hace necesaria la intervención desde instancias judiciales, políticas, sociales y económicas con carácter estatal para evitar condenar indefinidamente a la situación de explotación y degradación a miles de mujeres en nuestro país. Es difícil discutir y adoptar políticas y medidas que solucionen esta problemática, pero es evidente que hay que abordarlas con decisión, y para ello es necesario tener en cuenta las propuestas que hoy plantean diferentes colectivos de mujeres que ejercen la prostitución con el fin de mejorar sus condiciones de vida, el acceso y ejercicio de derechos fundamentales y sus demandas de protección frente al tráfico de personas con fines de explotación sexual.

Comisiones Obreras, como sindicato de clase y desde una perspectiva sindical, abordamos la realidad de la prostitución en relación con el respeto a la dignidad de las personas y con los derechos humanos, que son exactamente aquellos derechos que permiten a las personas realizar cualquier actividad y organizarse como cualquier colectivo, luchar contra la explotación y la falta de libertades y para la mejora de sus condiciones de vida y de acceso al ejercicio de los derechos fundamentales. Por ello, Comisiones Obreras abogamos por combatir, prevenir y evitar el tráfico de personas, la esclavitud y la explotación sexual, con especial atención en lo referente a menores, proteger de forma adecuada a las víctimas del tráfico sexual y garantizar el acceso a derechos y prestaciones básicas para las personas que ejercen la prostitución. Todas las medidas destinadas a erradicar el tráfico de la prostitución ejercida bajo cualquier forma de coacción o violencia deben estar explícitamente asociadas al respeto a la dignidad y a los derechos humanos, el derecho de las personas al trabajo y a poder organizarse». Ésta es la resolución que, como decía, se aprobó recientemente.

Concluir mi intervención diciendo que para Comisiones Obreras, desde luego, serán éstas las líneas de actuación que defenderemos en cualquier foro que se abra en torno a adoptar medidas que den derechos a las personas que están ejerciendo la prostitución, dar derechos a las personas que están ejerciendo la prostitución como reconocimiento de una prestación de servicios. Por lo tanto, en nuestro ámbito, en el ámbito sindical que se da en torno, desde luego, a las mesas de diálogo social para abordar problemáticas de derechos fundamentalmente laborales, mantendremos, si se nos invita por parte del Gobierno para aportar nuestras propuestas, nuestra posición o nuestras posibles alternativas en representación de las trabajadoras y los trabajadores del sexo en nuestro país, mantendremos, en líneas generales, esta decisión.

Sesión del día 4 de julio de 2006.

- D.<sup>a</sup> Belarmina Martínez González. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres «Arena y Laurisilva».

Quiero agradecer expresamente a la Comisión de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades por habernos permitido estar hoy aquí para ofertar nuestra opinión. También quiero agradecer de una manera muy especial al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, en la persona de don Román Rodríguez, que nos ha valorado como la organización más adecuada para venir del territorio canario.

La posición que voy a mantener ha sido consensuada en una asamblea general ordinaria con las once asociaciones que conforman la federación, por lo tanto, no es una postura individual sino que responde a la inmensa mayoría del movimiento asociativo de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La primera vez que tuve personalmente contacto con el mundo de la prostitución de las mujeres fue en el año 1986 cuando la Fundación Solidaridad Democrática, por indicación del Instituto de la Mujer, realizó un estudio a nivel del Estado, no en todas las comunidades autónomas pero sí por ejemplo en Cataluña, en Madrid, en Andalucía, en Galicia y en Canarias, un estudio denominado «La prostitución de las mujeres en España».

Existe un libro, que lo editó el Instituto de la Mujer, que con mucho gusto, no se lo he podido traer hoy porque la convocatoria me ha pillado fuera de Canarias, pero aportaré ese libro que fue editado en su día, es muy interesante, fue un estudio psicosocial y como documento de consulta puede servir sobre todo para ver el cambio tan grande que se ha producido en nuestra sociedad en cuanto a la prostitución, porque en aquel momento el número de mujeres prostituidas era muy inferior y la composición de ese mundo también era muy diferente al que tenemos hoy.

Realicé un trabajo de campo, por lo tanto, entrevisté a 18 mujeres, les pasé los cuestionarios, después participé de entrevistas profesionales y digamos que a partir

de ese momento tengo conformado un pensamiento en relación a lo que es el mundo de la prostitución que no ha desaparecido, que ha ido ahondándose, porque siempre he mantenido relación de algún tipo como profesional, yo soy trabajadora social, he trabajado, con un pequeño paréntesis de haber estado de diputada en las legislaturas estas, siempre ha sido el trabajo social y siempre ha sido el trabajo con las mujeres.

Hago esta introducción porque yo creo que es interesante que ustedes sepan que lo que voy a decir parte de un conocimiento no empírico en cuanto a que yo haya ejercido la prostitución pero lo más aproximado, es decir, un conocimiento muy profundo de lo que es el mundo de la prostitución.

A mí me gustaría hablar lo primero de todo de qué es la prostitución y en qué consiste, porque claro, se habla mucho de si son voluntarias, si son libres, si les gusta, si nacen con esa tendencia. Miren, la prostitución, como su propio nombre indica, es la venta, prostituir algo, degradar algo, vender algo, perderle el respeto a algo, prostituirse, y esto es lo que se hace con las mujeres.

En este momento es interesante que partamos de un conocimiento de la realidad, el 95 por ciento de las mujeres que están en la prostitución son mujeres extranjeras, inmigrantes irregulares en una situación de absoluta pobreza, desvalidas, explotadas, aterrorizadas en muchos casos, traídas por mafias. Esta es la realidad, esta es la realidad, es una realidad que debería causar nos estupor si analizamos que vivimos con esto y dormimos tranquilamente y que los hombres, nuestros hombres, nuestros maridos, porque si hay una cosa tremenda es que la mayoría de los clientes de las mujeres que se prostituyen o que están prostituidas son hombres casados, acuden en un número, si yo no recuerdo mal, de dos millones de servicios diarios en nuestro país, con lo cual hay una implicación soterrada de toda la sociedad en lo que es el mundo de la prostitución.

Este encuentro de aquí el que se haya producido a mí me causa un poco de inquietud que haya sido una asociación de clubes de altermes la que ha promovido un debate social para que se legalice y se eleve a la categoría de empleo una relación degradante, una relación que es para la mujer en muchos de casos de violencia, en muchos casos, no en todos pero en muchos casos de violencia, y que haya creado tal inquietud como para que estemos hablando de si se legaliza, de si es digna, de si se puede contemplar como un empleo y de si estos señores, los señores proxenetas que viven contrarios a la ley, porque hay una ley que persigue el lucro de alguien sobre la prostitución, que viven de las prostitutas, tengan un espacio, hayan tenido un espacio tan importante para provocar estos debates, es decir, que partamos de lo que estos señores quieren, que es que ellos de vulgares proxenetas se conviertan en honrados empresarios. Yo desarrollaré un poquito más luego cómo son las cosas en los países en los que se ha legalizado la prostitución.

En este momento, como les decía, son mujeres de origen extranjero de situación irregular. Las condiciones de vida en muchos casos de estas mujeres son inaceptables, es decir, no se les respetan los derechos humanos, los mínimos derechos humanos no se les respetan.

Yo vengo ahora de mi pueblo, que es de Zamora, y a tres kilómetros de mi pueblo en el propio municipio hay dos clubes de albornos que están llenos de mujeres extranjeras, entonces estas mujeres viven absolutamente aisladas, es decir, no tienen familia, sus familias están lejos, no tienen relación familiar ninguna, no tienen ninguna relación social, no se relacionan con nadie, están metidas en esos clubes en esas habitaciones solas, ellas solas con unos jefes y los clientes que llegan al atardecer, esa es la vida que tienen estas mujeres.

Por lo tanto, tienen unos daños psicológicos, hay unas secuelas tan grandes para ellas para el resto de su vida y están tan estigmatizadas que es muy difícil la recuperación de estas mujeres para una vida normalizada, no digo que sea imposible pero es muy difícil. En muchos casos sufren estrés postraumático, hay muchísimos intentos de suicidio, las cambian coincidiendo con el periodo de club, cuando están dos, tres meses en uno las llevan a otro y al final estas mujeres en muchos casos ya no saben muy bien en el sitio en el que están.

En Canarias las mujeres que trabajan en la calle también en este momento son fundamentalmente extranjeras, fundamentalmente latinoamericanas. Nosotras colaboramos, nuestra organización colabora estrechamente con Médicos del Mundo y con las oblatas, con las hermanas oblatas, que las dos organizaciones hacen una espléndida labor de apoyo, de asistencia y de inserción y orientación laboral, y trabajamos conjuntamente, yo he consultado también con ellos antes de venir cuál era su posición y ellas y ellos están en la misma posición que yo estoy defendiendo aquí, la consideración de la prostitución como una violencia, una violencia sexual, como además la máxima expresión del poder de desigualdad entre hombres y mujeres, es la máxima expresión porque el hombre compra, porque el hombre tiene el dinero, cubre sus necesidades comprando el cuerpo de una persona como si no fuera una persona, como si fuera un objeto exclusivamente.

Yo he leído algo antes de venir porque siempre me gusta un poco conocer otras opiniones y otra de las cosas que a mí me gustaría dejar patente es la escasa atención que se le presta al cliente. Todos tenemos en nuestra imaginación cómo es el perfil de una mujer que se dedica a la prostitución, tacones, minifaldas, piernas largas, muy pintada, caminando en un ritmo provocador... ¿Cómo es el hombre? El hombre es invisible, es gris, es anodino, no existe, el hombre no existe porque a la sociedad no le interesa que identifiquemos al prostituidor. ¿Y por qué el hombre va con las prostitutas? Pues no sé si decirlo pero yo recuerdo una expresión que me decía una prostituta hace muchos años, yo le dije: «¿Pero por qué crees tú que ellos van? Y ella, lo

voy a decir entrecomillado, ella me dijo: «Ellos vienen a soltar sus mierdas físicas y mentales en nosotras, somos la taza del váter de sus porquerías personales». Es muy duro, es terrible, pero es así como ella me lo transmitió, esta mujer trabajaba en lo que antes llamábamos las barras americanas.

Por tanto, es difícil plantearse con honestidad la legalización de la prostitución, elevarla a la categoría de un empleo, primero es una gran hipocresía desde nuestro punto de vista, primero es una gran hipocresía. ¿Y por qué digo esto? Porque si hablamos de empleo con seriedad tenemos que ver dónde se va a estudiar esta profesión, quiénes van a ser los profesores, ¿va a haber contenidos teórico-prácticos?, ¿va a ser público y notorio que es un trabajo como otro cualquiera? ¿Pensamos que las prostitutas nacen con una ciencia infusa y las habilidades de ser prostituta o pensamos que tienen que aprender?

Si hablamos de empleo hay que ser honestos, hay que ser serios y hay que decir de verdad de lo que estamos hablando, un empleo. Nosotras creemos que esto no va a ser así, que va a ser legalidad para los prostituidores, para los proxenetas, y legalizar las mafias, las mafias criminales que están trayendo a las mujeres engañadas a trabajar en la prostitución en nuestro país.

¿Alguien puede imaginarse unos padres absolutamente orgullosos de que su hija sea una buena alumna de la prostitución? ¿Alguien puede imaginarse que un padre lleve a un amigo a un prostíbulo para que compruebe lo buena prostituta que es su hija? ¿Alguien puede imaginarse que el antiguo imperio vaya a los países latinoamericanos a poner carteles de «España ofrece trabajo a las prostitutas»? ¿Alguien de verdad cree que esto puede ser un empleo digno?

¿Alguien puede imaginarse, esa persona que ha tenido una vida de afectividad, de equilibrio, que mañana se pueda ver sometida, doblegada, degradada, vejada, porque miren, la prostitución en muchos casos son actos de violencia y de degradación porque los hombres que pagan, y aquí quiero hacer un inciso con lo de la prostitución de alto standing, miren, eso es un cuento, eso de la prostitución de alto standing es un cuento, lo que es de alto standing son los locales que organizan con muchísimo dinero, pero las mujeres que están en esos sitios son mujeres que están muy poco tiempo mientras son muy jóvenes, se sostienen con la droga, están absolutamente esclavizadas y controladas, mucho más que las mujeres que trabajan en la calle.

Y luego hay otros mitos que a mí me gustaría tirar abajo, el mito de la belle de jour, el mito de la mujer casada que realmente necesita que la vejen, que la degraden, que la utilicen, que lo necesita. Bueno, pues miren, primero, eso no existe casi nunca y cuando existe es carne de psiquiatra, no es para nada una conducta que sea gratificante ni siquiera para la persona que está yendo a ese tipo de encuentros, y luego viene lo que más les pone a los tíos, perdonen que hable así, son las universitarias.

¿Cómo que nuestras universitarias son prostitutas?, ¿pero cómo es posible que en el lenguaje, y les quiero decir que yo esto lo he oído en conversaciones con personas cultas, con personas catedráticos de la universidad, «no, no, también las universitarias se prostituyen, la prostitución hoy es normal, sacan un dinero, les gusta vivir bien, quieren joyas, quieren...

Miren, esto es un mito, y menos mal que es un mito que los hombres, una fantasía de los hombres, porque no es verdad, aun en el caso de que haya habido alguna universitaria, alguna mujer que estando en la universidad haya recurrido a la prostitución para conseguir un dinero, que seguramente algún caso lo hay, nuestra experiencia, que también hicimos un estudio sobre quince mujeres jóvenes que ejercían la prostitución, es la distorsión de la sexualidad de las personas que han sido abusadas en su infancia, y detrás de cada prostituta siempre hay un drama, siempre hay un drama, o sea, no se salta, como en la película de «Princesas», de la normalidad familiar a la prostitución, eso no es verdad, eso no es cierto, cuando una prostituta contesta a un cuestionario con sinceridad acaba diciéndote cómo abusaba de ella el hermano mayor, el cuñado, el padre, un vecino, cómo la sexualidad no tiene la función que debería de tener en su vida y cómo alguien la puso allí y ella ha continuado allí, y es cierto que hay prostitutas, es cierto que las hay, que han llegado a un nivel de degradación que en realidad están encantadas con ejercer el sadismo contra aquellos clientes que lo piden porque han distorsionado por completo y han disociado totalmente la sexualidad de la afectividad, es cierto que existen, estas mujeres son víctimas del abuso sexual de los hombres y claro que puede haber alguna universitaria que haya sido abusada.

Miren, yo llevo muchos años trabajando y les puedo asegurar que he escuchado confidencias de mujeres que han sido abusadas sexualmente mucho más de la clase media que de la clase baja, mucho más, y esto hijas de generales, hijas de arquitectos.

Quiero decirles, si somos capaces de hablar en serio de este tema y cuando a una niña se la viola sistemáticamente durante tres, cuatro y cinco años, esta persona tiene distorsionada, si la violación viene de su padre, o de un hermano, o de un tío, o de un primo, o de un cuñado, tiene distorsionada su sexualidad y podemos encontrarnos personas con verdaderas patologías que están en la prostitución o que hacen alguna de prostitución y que realmente odian a los hombres, sí existen, pero si hablamos de la prostitución como algo global tenemos que hablar de las mujeres que no están ahí libremente, que no han elegido estar ahí libremente, porque si han elegido ser pobres entonces han elegido ser prostitutas, pero si no han elegido ser pobres no han elegido ser prostitutas, y yo creo que hemos de ser serios y hemos de decir, si una persona en su libertad personal e individual en un momento dado hace un contrato verbal con alguien para tener una relación, se les respeta y punto, pero no se puede pretender ampliar

eso a un empleo y elevarlo a la categoría de normal lo que no es normal, y no es normal porque cuando abordan esto se dicen cosas como «pero no pueden estar en edificios de familias», «pero no pueden verlas los niños». Bueno, si es normal, ¿por qué no las pueden ver los niños?, yo me hago una pregunta muy cruel y digo, ¿no será que no quieren que los niños vean a sus padres?, claro, porque si es normal, si eso forma parte de la normalidad, entonces...

Creo que me estoy pasando del tiempo, yo hablo mucho.

Bueno, pues los cuatro últimos minutos voy a decir un poco lo que a mí me gustaría que desde el Congreso, desde el Senado, desde las personas que van a tener capacidad para decidir o hacer propuestas serias en esta cuestión, me gustaría que se contemplara o se conociera la prostitución por la observación sin demasiada distancia ni demasiada proximidad.

Si se está muy lejos de la prostitución se dice: «Están ahí, están, es un hecho, hay que darles una respuesta», claro que sí, pero la respuesta nosotras entendemos no es clonificarlas, no es dejarlas ahí, no es estigmatizarlas de por vida, la respuesta es, ustedes están ahí y a ustedes las vamos a sacar de ahí, les vamos a dar la posibilidad de salir de ahí y les vamos a cubrir todos sus derechos de ciudadanía, salud para ellas, no para el cliente, no para que vengan nuestros maridos con las enfermedades a casa, que es el planteamiento más generalizado, salud para ellas, educación, vivienda, servicios sociales, pensiones, dignidad ciudadana, derechos de ciudadanía.

Y después, demasiada proximidad, cuando se ve desde demasiado próximo puedes llegar a empatizar, porque si te encuentras que yo desde entonces tengo mucha relación y les ayudo y cuando hay comida de la Cruz Roja y solicitan becas para los hijos, siempre ha habido una continuidad en la relación con estas mujeres que yo conocí en el año 1986 y que lentamente han ido dejando la prostitución porque ya son mayores. Con demasiada proximidad puedes empatizar y también te puedes equivocar, porque si te dice, no, mira, es que resulta que ahora los travestís lo hacen por 500 pesetas, fíjate tú, está muy mal el mercado, y tú, si no reflexionas como profesional puedes llegar a decir, pues pobrecita, pues es verdad, qué mal está el comercio este y tal.

Entonces yo creo que lo que sería bueno sería un ejercicio de aproximación, no de nosotros a la prostitución sino de la prostitución a nosotros. ¿Qué quiero decir con esto?

Para darle la categoría de normal deberíamos previamente decir: «Acabo de enterarme de que mi marido es asiduo cliente de las prostitutas», y me hago la reflexión consecuente. «Acabo de enterarme de que mi hermana se está prostituyendo y tengo que saber por qué, ¿ha sido violada?, ¿es dependiente de las toxicomanías?, ¿qué le pasa?». «Acabo de saber que mi hija, que está en la universidad, se prostituye». Bueno, cuando acerquemos la prostitución a nuestras vidas, cuando

pensemos que nuestras vidas no son otra cosa diferente, porque claro, vemos la prostitución como algo que no nos marca, que no nos ensucia, que no nos atañe porque está allí, y yo lo que pido es un ejercicio de aproximación, aproximarla a nuestras vidas, incorporarla a nuestras vidas, y si ahí lo vemos como normal y lo vemos como no degradante, legalicémosla, legalicémosla, pero si nosotros no lo queremos en nuestra vida porque nos parece horrible y nos parece degradante y vejatorio y violento, y además nos parece una relación de esclavitud en la que el hombre, utilizando y manejando los valores más ancestrales del patriarcado, utiliza a la mujer como escape y como alivio de sus necesidades, como un objeto con el que no tiene ni quiere tener ninguna relación nada más que ir allí a dejar aquello que decía la prostituta de que antes les hablaba.

Bueno, a mí esto me apasiona, es mi trabajo, son muchos años, yo no las desprecio, no creo que nadie las deba de despreciar, hay que preocuparse de ellas, que son seres humanos utilizados vilmente en la inmensa mayoría de los casos y hay que ayudarlas para que recuperen en lo posible la autoestima.

Miren, estas mujeres mayores de las que les hablaba, ellas quieren ser redimidas, y yo las entiendo, han trabajado treinta años en la prostitución y ahora quieren al final de sus días ser redimidas, es decir, que alguien les diga «no lo has hecho mal, has hecho lo que has podido, has prestado un servicio, tienes derecho a una pensión», esto es lo que quieren nuestras prostitutas viejas, claro que sí, y es humano, quieren ser redimidas, y es humano, pero yo creo que ustedes, que tienen la posibilidad de legislar y de regular, deben de contemplar todas estas cosas y abordar la prostitución como un mal y como algo a extirpar, y tenemos los dos ejemplos, Holanda y Suecia, que supongo que ustedes tienen mucha información de cómo han funcionado, y nosotras estamos por la abolición de la prostitución y nos fijamos en el modelo de Suecia como un modelo a imitar adaptándolo a nuestra realidad, y muchísimas gracias.

- Iván Zaro Rosado. Fundación Triángulo.

Desde la ONG Fundación Triángulo se desarrolla un proyecto dirigido a Hombres que se prostituyen en ciudades tales como Valladolid, Badajoz y Madrid, esta última concretamente desde 1999. La financiación para la gestión del programa viene a cargo del Ministerio de Sanidad y Consumo así como la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Soy Trabajador Social y coordinador del programa de atención dirigido a Trabajadores Masculinos del Sexo (TMS) en Madrid. Este discurso viene legitimado por mi trabajo directo y diario con Hombres que se prostituyen en la ciudad de Madrid, ya sea en calle, locales, saunas, pisos e Internet. Así como con parejas comerciales y empresarios relacionados con locales donde existe prostitución masculina. Es necesario resaltar que los estudios y datos referentes a la prostitu-

ción masculina es España son escasos y por lo general desfasados siendo por tanto un sector desconocido e inaccesible para la sociedad.

En la actualidad desde la Fundación Triángulo estamos elaborando un estudio psico-social de la situación de la prostitución masculina en Madrid cuyos datos prevemos estarán publicados para el comienzo del 2007. Sin embargo contamos con datos obtenidos a través del registro de nuestras intervenciones mediante una educación de calle que se realizan semanalmente en calle, pisos, saunas, locales e Internet.

Todas las intervenciones se realizan desde la Unidad Móvil de Prevención (UMP) compuesta por un Trabajador Social y un Educador de Iguales (Ex Trabajador Sexual que ha sido formado en aspectos socio-sanitarios). A través de esta unidad se facilitan material preventivo (preservativos y lubricantes), información escrita y lingüísticamente adaptada sobre salud sexual, así como un asesoramiento por parte del profesional. De forma paralela realizamos intervenciones grupales a través de diversos talleres con marcado carácter sanitario y social para formar a los trabajadores del sexo en aquellas áreas que les resulta de interés.

En la comparecencia de hoy quisiera trasladar a esta comisión un esbozo de la realidad existente acerca de los Trabajadores Masculinos del Sexo, lo haré a lo largo de una serie de puntos que faciliten la agilidad en mi intervención:

1.º La diversidad en el ámbito de la Prostitución: La opinión pública relaciona la prostitución con la figura femenina de la prostituta, desarrollando diferentes enfoques teóricos desde una perspectiva de género que permiten un posicionamiento ante la prostitución en base a la figura de la prostituta, bien como víctima o bien como trabajadora del sexo que elige su actividad económica.

Esta perspectiva no reconoce la diversidad existente dentro de la prostitución, ámbito en el cual hay Hombres, Travestis, Transexuales y Mujeres que ofertan servicios sexuales, cada grupo con unas características particulares que no debemos pasar por alto. Ya que atender o centrar toda la atención sobre un sector mayoritario en la prostitución tiene como efecto el aumento de la vulnerabilidad en el resto de los grupos. Porque no hay nada más vulnerable que aquello que no se ve, que parece que no existe.

2.º Diferencias entre Prostitución Masculina y Femenina: Hay rasgos que caracterizan la prostitución ejercida por hombres y que la diferencian de la femenina estos son:

- No existe un estereotipo de la figura de Trabajador del Sexo, por lo tanto el Sistema o la Estructura Social no puede reconocerlo. Como consecuencia la invisibilidad en la prostitución masculina es su principal característica.

- No hemos encontrado hasta la fecha ningún caso de Hombres que sean víctimas de redes de tráfico de personas, a nivel estatal ni siquiera a nivel Europeo.

- No existe la figura del proxeneta que ejerza presión directamente sobre los Trabajadores del Sexo que les controlen laboral y económicamente, e incluso les extorsionen.

- Tampoco encontramos en el ámbito de la prostitución masculina la figura del Rufián o popularmente conocido como Chulo. Figura que induce a la prostitución a través de la relación afectiva con la prostituta.

- El estigma recae en ambas partes, Trabajador Sexual y pareja comercial, independientemente de sexo y género. Aunque es mayor la clientela masculina que demanda servicios sexuales con personas del mismo sexo (en este caso el estigma recae como consecuencia de la homofobia).

Por tanto la realidad de la prostitución masculina la esbozamos en los siguientes puntos:

- La prostitución masculina existe, por tanto es necesario reconocer la diversidad en el terreno del trabajo sexual.

- Son hombres que deciden ejercer la prostitución de forma libre y voluntaria.

- Es un sector invisible para la sociedad y para muchas instituciones públicas, es un rasgo que estará presente a lo largo de toda la intervención debido a que supone una vulnerabilidad social y sanitaria.

3.º Realidad de los Trabajadores Masculinos del Sexo en Madrid en el 2006:

En la actualidad los TMS en Madrid podemos dividirlos en grupos según su procedencia y densidad de población:

1. TMS de origen Latinoamericano (Brasil).
2. TMS de origen de Europa del Este (Rumania y Bulgaria).
3. TMS de origen de España.
4. TMS de origen Árabe (Marruecos y Argelia).

Esta clasificación puede verse afectada con el tiempo debido al flujo migratorio, como ejemplo cabe destacar que hace 3 años en Madrid el número de TMS de origen Árabe era mucho mayor al actual. La inmigración es una variable constante en la prostitución masculina, y con ella la diversidad cultural en aspectos como la sexualidad, la salud o el preservativo. Nuestra labor es deconstruir conceptos erróneos para dotarles de herramientas que les permitan cuidar de su salud en sentido amplio (a nivel social, psicológico y fisiológico). En cuanto al grupo predominante, el Latinoamericano, es donde encontramos mayor número de personas con nivel académico superior, licenciados o con estudios Universitarios sin finalizar. El grupo compuesto

por Europa del Este son los que tienen mayor dificultad de comunicación ya que no hablan castellano.

Otra característica del colectivo de TMS es el de la alta tasa de movilidad geográfica, no permanecen estables durante prolongadas estancias en un mismo punto. Viajan por todo el territorio español incluso Europeo (sólo aquellos que tengan posibilidades económicas y culturales). Esto está motivado en parte a que el ejercicio de la prostitución no reporta un volumen de ingresos fijos.

Pocos de los TMS de origen extranjero tienen permiso de residencia y trabajo, muchos se encuentran en una situación administrativa irregular y por tanto, tienen mayor dificultad para acceder a un trabajo normalizado. Se entiende que este hecho junto con escasos recursos económicos supone la puerta de entrada para los TMS de origen extranjero en el mundo de la prostitución. A menudo comprobamos que los TMS compaginan la prostitución con otra serie de trabajos bien sea por escasez de ingresos o bien sea para evitar el efecto «Cara Quemada» con el fin de resultar novedosos entre los clientes.

En el caso de TMS de origen español encontramos un sector que lleva ejerciendo prostitución desde la adolescencia, y otro que comienzan a ejercerla a través del anonimato que reporta Internet. En el primer grupo la prostitución se ha convertido en una vía de ingresos que compaginan con otros trabajos en el sector servicios, en el caso del segundo grupo tienen en la prostitución una forma de obtener ingresos extra.

A priori cabría pensar que los hombres que ejercen prostitución y tienen como parejas comerciales a otros hombres se definirían así mismos como homosexuales. En el estudio que Fundación Triángulo realizó en el año 2003 se recogieron los siguientes datos al respecto: 30% se definen como Heterosexuales, 46% como bisexuales y sólo un 24% como Homosexuales (1). En algunos casos el hecho de ser heterosexual y mantener prácticas sexuales con personas del mismo sexo: puede conllevar conflictos que afectan directamente a la autoestima siendo más vulnerables al consumo de sustancias. En aquellos casos en los que el Trabajador Sexual sea padre de familia es habitual que la esposa e hijos se encuentren en el país de origen y desconozcan por completo la actividad que desarrolla en España.

A nivel sanitario según arrojan los datos del estudio «Prevalencia de infección por el VIH en hombres que ejercen la prostitución en España» realizado entre los años 2000 y 2002 por entre otros autores Jorge del Romero, la tasa de prevalencia del VIH en el colectivo de TMS en España es de un 12,8 %, frente al 0,8% de prevalencia de VIH en el grupo de trabajadoras del sexo. Los hombres que se prostituyen en España representan una pequeña proporción dentro de las personas que ejercen prostitución pero sin embargo contabilizan

(1) Datos obtenidos de un estudio sobre la situación de la prostitución en Madrid realizado por la Fundación Triángulo en el año 2003.



un tercio de todos los diagnósticos de VIH entre los/as trabajadores del sexo.

A nivel social, no existen recursos tales como pisos de acogida para situaciones de emergencia o bien servicios que puedan facilitar el abandono de la prostitución para aquellos hombres que lo deseen. A través de nuestra intervención mediante Educación de Calle informamos de todo el proceso de empadronamiento y gestión de tarjeta sanitaria así como derivamos a servicios para inmigrantes de carácter municipal (OFRIM, SEMSI) y diversas ONG's con las que trabajamos en red (AMIS AURRERÁ, El Centro de Recursos para Inmigrantes, COMRADE entre otras).

4.º Ámbitos en los que se desarrolla la Prostitución Masculina en Madrid:

Estamos presentes en los distintos ámbitos en los que hay presencia de Prostitución Masculina en Madrid, a través de una Unidad Móvil de Prevención. En Madrid las zonas donde se desarrolla la prostitución masculina son:

1) Aire Libre: También conocida como prostitución «Out Door» o de puertas para afuera. Suele darse, indistintamente de la ejercida por mujeres, travestis y transexuales, en calles situadas en el casco antiguo, zonas ajardinadas o parques así como zonas radiales o polígonos industriales de las principales ciudades.

En concreto la prostitución de calle ejercida por hombres en la ciudad de Madrid se encuentra delimitada en dos zonas consideradas como históricas dentro del ámbito de la prostitución masculina en la ciudad, una es la puerta del Sol y otra la calle Almirante.

La puerta del Sol suele ser a menudo el punto de recepción de los nuevos TMS de origen Inmigrante recién llegados a la ciudad. En la actualidad la población diana en la zona es mayoritariamente de origen Rumano y en menor número Español. La principal característica de los TMS de la Puerta del Sol es la situación de extrema pobreza en la que viven. Hablamos de personas mayores de edad, inmigrantes en una situación irregular, con claras y evidentes dificultades de comunicación al desconocer la lengua castellana, sin ningún tipo de recurso económico que se encuentra viviendo en la calle. Un sector de esta población compagina el ejercicio de la prostitución con pequeños delitos como hurtos y con el consumo de drogas (alcohol y cannabis). Este grupo además se caracteriza por su alta tasa de movilidad, cada semana contactamos con nuevos usuarios.

El acceso a ellos es vital para transmitir una información correcta sobre salud sexual y recursos sociales, ya que poseen falsas creencias sobre la homosexualidad y el VIH (Tienen como concepto de homosexual el receptor de la penetración anal, así como creen firmemente que el VIH sólo afecta a hombres homosexuales, es decir que sólo afecta a hombres que reciben una

penetración anal. Ellos como no se consideran homosexuales ya que son activos en dichas prácticas sexuales están a salvo del VIH y no necesitan utilizar preservativo). Difundir guías de recursos sociales donde puedan cubrir sus principales necesidades básicas es una labor primordial en estas zonas. Así como un asesoramiento sanitario que favorezca el uso del preservativo ya que en personas cuyas necesidades básicas están insatisfechas son más vulnerables ante demandas de clientes para mantener servicios sexuales sin preservativo a cambio de una tarifa más alta (2).

En esta zona es necesario destacar la relación que mantenemos con los clientes, compuestos en su mayoría por hombres homosexuales jubilados que entablan una relación de amistad entre ellos desde hace más de 40 años en algunos de los casos. Han vivido su sexualidad a través de la prostitución y han sido víctimas de todo el azote contra la diversidad que inflingía el régimen franquista. Tenemos la oportunidad en esta zona de hablar y trabajar directamente con los clientes, que siempre se muestran cercanos y amables con el equipo de la Unidad Móvil de Prevención (UMP), Hacen funciones de informantes, ya que al estar durante toda la semana en la zona nos comunican si ha habido algún incidente o hecho que sea necesario saber para nuestro trabajo.

Los Trabajadores Sexuales de origen Español que desarrolla su actividad en calle son ya conocidos por nuestro programa, ya que llevan desde hace años ejerciendo la prostitución y han conocido el programa desde que se inició en 1999. Es necesario recalcar que los hombres españoles que se prostituyen no encajan con el perfil de la población anteriormente esbozado. Al contrario que sus compañeros inmigrantes que trabajan en calle, los españoles cuentan con una integración mucho mayor, así como con recursos socio-sanitarios y no se encuentran en situación de extrema pobreza (excepto casos particulares y anecdóticos en comparación con los TMS de origen inmigrante).

El otro punto donde encontramos hombres ejerciendo prostitución es la calle Almirante. Esta zona es histórica, en la década de los 80 los TMS consumidores de heroína se situaban en esta calle en busca de servicios. En la actualidad la zona de Almirante es frecuentada por TMS de origen Español principalmente, los trabajadores sexuales se sitúan en las aceras de la calle mientras que los clientes pasan con el coche por la carretera.

La prostitución de calle viene a ser uno de los ámbitos más duros para los trabajadores sexuales ya que se ven expuestos a las condiciones climáticas así como a posibles enfrentamientos y conflictos ligados muchas veces a intentos de robos y a intimidaciones verbales y físicas.

2) Locales de copas: En la ciudad de Madrid existen diversos locales de ocio nocturno donde hay presencia de Trabajadores Sexuales, particularmente en el

(2) Campaña del programa de atención a Trabajadores del Sexo que implementa Fundación Triángulo. ¿Cuánto vale tu salud?

programa que llevamos a cabo intervenimos en dos concretamente situados en la zona de Chueca. En ambos locales es conocida la presencia de TMS por lo cual nuestra intervención puede ser directa tanto con Trabajadores Sexuales como con sus parejas comerciales.

En el local se realiza el primer contacto entre Trabajador Sexual y el Cliente, así como las negociaciones del servicio, para una vez cerrada realizar el servicio fuera del recinto. En concreto, la población de TMS en este ámbito está formada en su mayoría por Latinoamericanos (Brasil). El rango de edad en este ámbito está comprendido entre los 18 y los 35 años.

El principal obstáculo con el que nos enfrentamos en la intervención en este ámbito es la presión de grupo a la que se ven sometidos los usuarios ya que están en constante observación de los clientes y compañeros, lo cual les obliga a mantener un rol establecido. Además de las condiciones de un local de ocio nocturno (música, alcohol y espectáculos) dificultan que un usuario se abra emocionalmente, a pesar de ello hemos conseguido tal nivel de confianza con los usuarios que hemos hecho de los locales y la calle nuestro despacho.

3) Saunas: En Madrid existen a su vez diversas saunas donde hay presencia de Trabajadores Sexuales. Quizá sea éste, junto con los pisos, los más inaccesibles e invisibles de cara a la sociedad. Las saunas están compuestas por una sección de vestuario con taquillas, otra sección donde se sitúa el bar donde los TMS y los clientes entablan conversaciones, y realizan las negociaciones. Hay otras zonas privadas donde hay cabinas de masajes individuales donde se llevan a cabo los servicios previamente pactados. Además estos locales cuentan con zonas de duchas, sauna seca y húmeda así como cine erótico o pornográfico. Nuestra labor va dirigida tanto a clientes como a trabajadores sexuales, para ello el propietario del local permite nuestro acceso gratuito a la sauna cada semana. El origen de los TMS en este ámbito es diverso Brasileño, Búlgaro, Rumano, Argelino, Español y de forma puntual distintos países Comunitarios como Francia o Dinamarca.

La intervención la realizamos en pareja y desnudos, ataviados con una toalla al igual que el resto de personas que acceden a la sauna. Esto hace que no existan barreras entre los usuarios y nosotros, ya que accedemos a su espacio del mismo modo en el que lo hacen ellos mismos. Facilitamos material preventivo (preservativos anales, orales, lubricantes) así como información social y sanitaria. Promovemos la prueba del VIH/SIDA y de Infecciones de Transmisión Sexual.

4) Pisos privados: A lo largo de toda la geografía española existen pisos privados bien gestionados por los propios Trabajadores Sexuales o bien por gerentes o agencias que se anuncian a través de prensa escrita en la sección de contactos en los periódicos o a través de internet. Al igual que en la prostitución femenina se ha adoptado el calificativo de «Plaza», esto quiere decir que los Trabajadores Sexuales tienen un tiempo limitado a 21 días para estar en un piso. Esto está motivado por dos hechos:

1) Evitar el efecto «Cara Quemada»: Los trabajadores Sexuales van cambiando de punto geográfico con el fin de resultar novedosos entre los clientes que acceden de forma habitual al piso.

2) La menstruación: En la prostitución ejercida por mujeres los días en los que tienen la menstruación suelen dedicarlos al descanso y al traslado a otros pisos para realizar nuevas plazas.

Como he comentado anteriormente en el ámbito de la prostitución masculina en pisos se ha adoptado el mismo funcionamiento y el mismo calificativo que en la femenina. En estos pisos los Trabajadores Sexuales conviven entre ellos a lo largo del tiempo que dura la plaza, los clientes acuden al piso conocen a los TMS que haya en ese momento, entabla el contacto y la negociación así como el servicio en las instalaciones previstas para ello. En estos pisos nuestra intervención se basa en facilitar el material preventivo así como resolver las dudas sociales y sanitarias de los usuarios. Asimismo llevamos a cabo talleres de educación sexual en los pisos en los casos en los que los gerentes nos permiten realizarlos y de la demanda de los mismos por parte de los usuarios. Los beneficios entre el Trabajador Sexual y el gerente del piso suele variar dependiendo de las condiciones que pacten pero suele girar en torno al 60% para el primero y un 40% para el segundo. El horario de apertura del piso también varía, hay algunos que abren 24 horas y otros que cierran unas horas al día para que los trabajadores sexuales descansen.

5) Internet: Las nuevas tecnologías han transformado el mundo de la comunicación y el modo en el que nos relacionamos los seres humanos. La prostitución también ha visto en internet nuevos ámbitos a los cuales adaptarse, de este modo encontramos a través de la red:

1) Portales Específicos: Son portales en los que el usuario puede acceder a los trabajadores sexuales de distintas ciudades de España e incluso Europa, cuenta con información detallada de edad, nacionalidad, todo tipo de medidas, peso, rol sexual, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografías incluso videos que son descargables a través de GPR a su teléfono móvil (previo pago con el envío de un mensaje de texto o SMS). Lo más novedoso en este ámbito son los portales en los que el cliente puede ver (previo pago por minuto de conexión) al TMS a través de su cámara web, con el fin de establecer la negociación a través de video conferencia o bien mantener «Ciber-sexo». Esta vía está en auge ya que por un lado permite a los TMS estar ofertando sus servicios 24 horas sin necesidad de estar en calle, local o sauna. Por otro lado para los clientes esta vía de contacto les reporta anonimato y discreción.

2) Páginas de contactos: Son páginas en las que el usuario puede cumplimentar la información que desee transmitir, desde la edad y el nombre, hasta medidas corporales, roles sexuales o aficiones. Suelen acompa-

ñarse de fotografías así como el número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Estas páginas de contactos son similares a las páginas personales que algunos TMS han diseñado ya que cuentan con la misma información y además el modo en el que la publicitan viene ser el mismo, ya sea a través de prensa escrita en la sección de contactos de los periódicos así como a través de los canales de chats en internet.

3) Foros: Los foros son canales instantáneos a través de los cuales se ofertan y demandan servicios sexuales desde cualquier punto de España. En los mensajes que se publican se detalla de forma precisa que servicios se ofertan o cuales se demandan, así como una breve descripción del aspecto físico del Trabajador Sexual junto con número de teléfono móvil para establecer el contacto. Es necesario señalar que en España el número de foros es inferior al de portales específicos.

4) Chats: En los canales donde los usuarios hablan a tiempo real, los denominados Chats, también hay presencia de Trabajadores Sexuales, en concreto en los canales de un conocido portal de entretenimiento dirigido a la población Lesbiana, Gay, Transexual y Bisexual (LGTB). Dentro de la oferta de canales, encontraremos constantemente presencia de pseudónimos o nicks relacionados con el trabajo sexual en los canales de las principales ciudades españolas como Canal Madrid, Barcelona o Valencia entre otras. El motivo es que en estos canales es mucho mayor el número de usuarios que se conectan para entablar conversaciones y también en busca de demanda de servicios sexuales. Por lo general la pareja comercial interesada abre un privado a Trabajador Sexual e inician la negociación de un posible servicio. Es habitual que el TMS facilite un enlace al cliente que le dirija a un portal específico o a un perfil de una página de contactos en la que se encuentre toda la información así como fotografías o vídeos. De este modo el cliente puede poner imagen a la persona con la cual está hablando. Mientras esta conversación privada se está manteniendo, el resto de TMS conectados al canal escriben mensajes cortos y contundentes en el canal general para publicitar sus servicios ante todos los usuarios conectados del chat que lo estén leyendo en ese momento.

Suelen cerrar la negociación y queda bien en el domicilio de la pareja comercial, en el piso del Trabajador Sexual o bien en hoteles u hostales para llevar a cabo el servicio acordado.

El perfil de TMS que trabaja desde internet, concretamente a través de los chats, es variado. Aunque continua siendo mayor la presencia de Trabajadores Sexuales de origen Latinoamericano, especialmente Brasileño, es cierto que en los últimos meses hemos detectado una mayor presencia de Trabajadores Sexuales de origen Español con rango de edad entre los 18 y los 26 años. En algunos casos ejercen la prostitución de forma puntual con el fin de reportar mayores ingresos económicos para fines dispares, un viaje o sufragar gastos que no pueden hacer frente por sí solos o con la ayuda que su unidad familiar. Este grupo carece de las

herramientas que el resto de TMS (portal específicos, habilidades de negociación) y no compagina el ámbito de Internet con el de Saunas, Pisos, Locales o Calle. Por ello es un espectro de la población a la que no podíamos tener acceso a través de las labores de educación de calle que realizamos por medio de la Unidad Móvil de Prevención (UMP).

Este motivo nos empujó a confeccionar un portal específico con información socio-sanitaria para el colectivo de Trabajadores Masculinos del Sexo: [www.sindudas.org](http://www.sindudas.org). Para que se una herramienta para todos aquellos hombres que ejercen prostitución, donde poder resolver cualquier duda de carácter sanitario (VIH/SIDA, Infecciones de Transmisión Sexual, reducción de daños en usuarios de drogas) o Social (Gestiones de empadronamiento o Tarjeta Sanitaria, entrenamiento en habilidades de negociación).

#### 5.º Principales demandas del programa:

Las principales demandas por parte de los usuarios del programa de atención a TMS en lo que llevamos de año 2006 son las siguientes:

- Dudas de ámbito sanitario relacionadas con vías de transmisión de VIH así como centros sanitarios donde poder acudir para diagnóstico y tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (Sífilis, Gonorrea, Hepatitis).

- Acompañamiento a pruebas de VIH y seguimiento de los casos positivos.

- Dudas de carácter administrativo: Empadronamiento y tarjeta sanitaria (acompañamiento en todo el proceso).

- Asesoramiento legal relacionado en la gran mayoría de los casos con procesos de regularización, permisos de residencia o cartas de expulsión.

- Búsqueda activa de empleo. (Trabajador Sexual y parejas).

- Más talleres de educación entre iguales (educación sexual, reducción de daños en usuarios de drogas).

- Dudas ante una posible regularización de la actividad en un futuro, manifestando su conformidad con el proceso. (Tras la orden municipal de Barcelona sobre las conductas cívicas que prohíbe la prostitución de calle).

6.º Datos obtenidos del programa de atención a Trabajadores Masculinos del Sexo año 2005 (3) en la ciudad de Madrid. Fundación Triángulo:

A continuación se adjunta el histórico de las intervenciones realizadas por la Unidad Móvil de Prevención así como los casos que han acudido a la sede a lo largo de todo el 2005:

(3) Memoria de actividades del «Proyecto de prevención VIH/SIDA dirigido a Trabajadores Masculinos del Sexo» para el Ministerio de Sanidad y Consumo así como para la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Año 2005. Fundación Triángulo.

FUNDACIÓN TRIÁNGULO AÑO 2005				
Personas atendidas	Total	Españolas	Mujeres	
			Hombres	20
			Travestís	
			Transexuales	2
		Extranjeras	Mujeres	
			Hombres	340
			Travestís	
			Transexuales	
	Nuevas	Españolas		12
Extranjeras		África	15	
		Latinoamérica	120	
	Europa	80		
	UDVP activas		5	
Personas derivadas a servicios sanitarios para	Detección ETS y VIH		35	
	Planificación familiar		3	
	Seguimiento infección VIH		1	
	Detección ETS/VIH + Planificación familiar		0	
	Otros problemas de salud		31	
Personas derivadas a tto. Toxicomanías	Uso de drogas inyectadas		0	
	Uso de drogas no inyectadas		0	
Personas derivadas a servicios sociales	Comedores		60	
	Bolsas de Trabajo		43	
	Cursos, formación		18	
	Empadronamiento, tarjeta Sanitaria		28	
	Albergues		54	
Numero total de intervenciones en la calle	Intervenciones con TMS		5.760	
	Intervenciones con clientes		2.160	
Condomes repartidos	1008 semanales (aprox.)		Condomes repartidos	
Lubricantes repartidos	520 semanales (aprox.)		Lubricantes repartidos	

### 7.º Conclusiones:

— La situación actual a nivel legislativo repercute negativamente en los hombres que ejercen prostitución ya que se encuentran vulnerables ante posibles discriminaciones y abusos por parte de clientes o empresarios. (Casos de violaciones y agresiones físicas nunca denunciadas por parte del Trabajador Sexual ya que teme ser expulsado del país al ser inmigrante en una situación irregular, discriminación en establecimientos públicos a Trabajadores Sexuales por la actividad que desempeñan fuera del mismo entre otras son manifestaciones de la vulnerabilidad a la que se exponen).

— Es necesaria una mayor colaboración por parte de la administración pública para la prevención del VIH, así como la gestión de servicios sociales específicos dirigidos al colectivo de trabajadores Masculinos del Sexo, ya que sólo en Madrid, Barcelona, Gijón, Córdoba, Valencia y Málaga se están llevando a cabo programas dirigidos a este colectivo.

— Bajo el principio de autodeterminación y respetando aquellas personas que de forma libre y voluntaria deciden y/o eligen ejercer la prostitución es necesario

abrir el debate para la elaboración de un marco legislativo que les respalde y defienda de cualquier abuso. Por otra parte, este marco legislativo vendría a reforzar la lucha contra las mafias y redes de tráfico de personas que obligan y extorsionan a personas a ejercer la prostitución de forma forzada.

— Para aquellas personas que desean abandonar la prostitución el Estado de Derecho debería facilitar las herramientas necesarias que permitan a las personas dicho proceso del modo más efectivo posible. En la actualidad no existe marco legislativo que defienda a aquellas personas que libremente ejercen prostitución ni tampoco hay servicios sociales reales que permitan el abandono de la misma para aquellas personas que así lo deciden.

### Bibliografía:

Fundación Triángulo (2003). Estudio sobre la situación de la prostitución masculina en Madrid. Madrid (no publicado).

Fundación Triángulo (2005). «Memoria de actividades del proyecto de prevención VIH/SIDA dirigido a

Trabajadores Masculinos del Sexo en la Comunidad de Madrid»

Ballester Arnal, R., Gil Liario, M.º.D. (1996): «Prostitución Masculina: Estudio psicosocial en nuestro contexto». Promolibro. Valencia.

Barahona, M.J., García, L.M. (2006): «La prostitución: descripción, tipología y factores». Revista del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid: «Trabajo Social Hoy» n.º 47. Página 67.

Belza, M.J. (2004). «Situación Epidemiológica de la infección por el VIH en las personas que ejercen la prostitución en España» Universidad Miguel Hernández (UMH).

Jorge del Romero G, S. García, P. Calvo, J. Ballesteros, S. Del Corral, N. Jerez, M. A. Neila, C. Rodríguez por el grupo EPI-VIH. Año 2000-2002. «Prevalencia de infección por el VIH en hombres que ejercen la prostitución en España». Centro Sanitario Sandoval. IMSA-LUD. Comunidad de Madrid.

Perlongher, N. (1993): «La prostitución masculina». Ediciones Urraca, Buenos Aires.

Zaro Rosado, I. (2006). Artículo «Prostitución Masculina en Madrid» incluido en el 2º número de la revista ha[bla]. Universidad Complutense de Madrid (UCM).

- D. José María Moreno Moreno. Comisario Responsable Unidad Contra Redes de Inmigración Ilegal y Tráfico de documentos (UCRIF).

Señoras y Señores, buenas tardes. En primer lugar quiero agradecer la invitación ante esta Ponencia para el estudio de la situación actual de la prostitución en España.

Tal como me indica el programa, realizaré una exposición sobre la materia. Asimismo, entregaré material consistente en un análisis completo de Redes de prostitución desarticuladas, responsables detenidos por estos hechos, y víctimas liberadas desde los años 2003 al 2006, complementado con un análisis de la situación, «modus operandi» de las redes y rutas utilizadas en el tráfico y trata de seres humanos con destino a la explotación sexual en España.

Soy consciente de las dificultades que entraña esta tarea, de estudiar y quizás legislar sobre este delicado tema en el que se mezclan factores tan determinantes de la conducta humana que van desde la economía, hasta otros menos tangibles como la dignidad de la persona, pasando por la explotación, el contrato y hasta la esclavitud. Regularla o simplemente legislar sobre ella, dando satisfacción a los «actores» que intervienen en la misma, es poco menos que imposible.

Pero no por ello se debe pasar por ella de puntillas, ni dejar pasar ciertas oportunidades que, como mínimo, pueden dar lugar a conocerla más de cerca en todas sus facetas, a estudiarla y conocer su evolución y a paliar en lo posible, los efectos personales y sociales que origina dicha actividad en España.

Es como mínimo imprescindible, bajo mi punto de vista, partir de algunos puntos comunes para poder, cuando menos, avanzar en este capítulo en el que se entremezclan grandes Declaraciones, Leyes, inversiones y sentimientos. Así se puede convenir que:

1. Ninguno de los sistemas de los ordenamientos jurídicos, individualmente aplicados, ni el prohibicionista, que criminaliza la prostitución, ni el reglamentarista que la considera un mal necesario que hay que canalizar, ni el abolicionista que intenta erradicarla a través de la represión de terceros que la favorezcan, son perfectos.

2. Prácticamente, todos los países llamados occidentales, han suscrito y aplican en mayor o menor medida, y con mayor o menor éxito, los Protocolos y Convenios Internacionales en materia de lucha contra la Trata de Seres Humanos, y de una manera especial la referida a la de mujeres y niños, lo cual nos indica el importante grado de preocupación, que este tema suscita en nuestra sociedad.

3. Los referidos países son puntos de destino de mujeres traficadas, procedentes de otros manifiestamente menos desarrollados. A través de las operaciones policiales efectuadas, e intercambios de información realizados, se puede constatar que es abrumadoramente superior el número de extranjeras, al de las nacionales, no solo en España, sino en todos los países de la Unión Europea, dedicadas a practicar la prostitución.

Un pequeño análisis comparativo policial, a nivel europeo, nos permite confirmar que la trata de personas, con el propósito de explotación sexual, se realiza a través de un sistema perfectamente organizado similar en todos los países del entorno, compuesto por diferentes eslabones.

Comienza en los países de origen, con la captación de las víctimas que, a través de los llamados «sponsors» o financiadores, y continuando con los «pasadores» o acompañantes, terminan con los «receptores» o alojadores, «mamis» y controladores, todos y cada uno de ellos con un «ánimo de lucro» manifiesto. Es difícil pues que una mujer decidida a viajar a la Unión Europea, a practicar la prostitución, lo haga de una forma individual y particular.

Asimismo, y a través de estos análisis, se puede constatar que las regiones y países de procedencia de las víctimas son los mismos, siendo los países de Europa del Este, los que mayor número de aquellas aportan, seguidos por los de Hispanoamérica y en último lugar, las procedentes de África. No obstante hay que indicar, un incipiente repunte en la prostitución de mujeres procedentes de Asia, concretamente de China.

No hay ninguna duda de que toda esta actividad, que concluye en principio, con la relación sexual entre la víctima y el cliente, tiene un fin lucrativo para todo el entramado organizativo, y también, aunque en una medida ridícula, para la víctima. No es descabellado

afirmar que, actualmente, la inmigración ilegal, en sus diferentes variaciones, trata de personas, explotación en sus diferentes facetas, tráfico y falsificación de documentos, y estafas a inmigrantes en los procesos de regularización, está generando unas cantidades y movimientos de dinero que, en algunos momentos superan a las del tráfico de estupefacientes.

Las cantidades obtenidas enriquecen a los explotadores, tanto en España, como en los países de origen, a los que llegan a través de diferentes métodos, transferencias bancarias, agencias de transmisión de fondos, metálico e inversiones en bienes muebles e inmuebles. Las mujeres prostituidas, intentan con sus ganancias pagar, en primer lugar la «deuda» y después enviar dinero a sus familiares, muchas de ellas con hijos, para paliar la miseria en que se desenvuelven.

Así pues sexo y dinero son dos componentes inseparables en la temática de la prostitución, y en la de la trata de seres humanos para la explotación sexual. A estos hay que añadir, una serie de vicisitudes que se producen desde que una persona decide, o es obligada por diferentes motivos, a trasladarse y dedicarse a la prostitución.

El destino propuesto por las redes no está desvinculado de políticas más o menos permisivas en cada país que regulan, prohíben o castigan determinadas conductas, si bien en los países de la Unión Europea coinciden generalmente, en perseguir a quienes se lucran de la actividad de las víctimas, y permiten a éstas, al menos tácitamente, el ejercicio de la misma.

Policíalmente hablando, podemos pues diferenciar tres regiones geográficas compuestas de varios países, que son los lugares de actuación de las mafias y redes de tráfico de personas: Por su importancia numérica, según los datos que manejamos desde la Dirección General de la Policía, son las redes europeas las que aportan un mayor número tanto de víctimas como de autores responsables detenidos.

Entre estas redes, hay que considerar de especial importancia las redes rumanas. Con los datos que se disponen, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que más del 50 por ciento de toda la actividad relativa a la prostitución, está llevada a cabo por redes rumanas, colaborando estrechamente con españoles.

Efectivamente, constituye una seria preocupación en los responsables policiales, combatir estas redes de tráfico de personas, que no sólo son enormemente violentas y agresivas en su actuación, sino que añaden a esa actividad, otras de gran calado delincencial, tales como extorsiones, violaciones, lesiones, robos con violencia y con fuerza y falsificaciones de todo tipo.

Tras las redes rumanas, son las rusas, las búlgaras y las ucranianas, las que aportan mayor número tanto de autores como de víctimas. No quiero dejar pasar por alto un detalle importante en la actuación de estas redes de los llamados «países de Este»: Son las que mayor número de menores manejan en sus tramas, de manera que no es difícil que en cualquier actuación que se rea-

lice contra las mismas, aparezcan entre las víctimas niñas de entre 15 y 17 años con el pasaporte alterado.

Sus sistemas de control de las víctimas, rotación de clubes y recaudación, es prácticamente perfecto, teniendo siempre como punto de referencia la intimidación, coacción y persecución en caso de fuga con el castigo físico correspondiente. La deuda que contraen en principio con la organización, oscila entre los 3.000 y 4.000 dólares.

En segundo lugar figuran las redes sudamericanas, perfectamente organizadas, a través de agencias de viaje y captadores, con préstamos o «bolsa de viaje» en el argot, que equivale a proporcionarles desde documentación, tanto falsa como legal, préstamo para paso de las fronteras, financiación del viaje y pago de gastos, tales como falsas invitaciones materializadas en actas notariales o reservas de hoteles, hasta la promesa de un trabajo en el sector servicios, bien remunerado.

Como contraprestación se les exige firmar un contrato en el que se avala el pago del préstamo, con el aval de la vivienda, tierras u otros bienes inmuebles, por un valor que oscila entre los 4.500 y los 9.000 dólares. En este tráfico de personas americanas, realizan una labor de «receptor y transporte», en muchas ocasiones, los dueños de los clubes y locales, quienes son los encargados de recibirlas en los aeropuertos, españoles o de otros países de la Unión Europea, y trasladarlas a los lugares en los que van a ejercer la prostitución.

Muchas de las mujeres americanas, hacen sus cálculos, a la hora de tomar esta determinación de ponerse en manos de las redes. Ellas piensan que con los 90 días de estancia «legal», en España, podrán en los 30 primeros saldar la «deuda» contraída con la organización, y que las ganancias de los 60 días restantes, serán para ellas. Un error que no tardarán en apreciar, pues la deuda nunca se acaba de pagar, ya que surgen otros gastos, tales como habitación, manutención, traslados y vestimenta, con lo que los planes son prácticamente irrealizables.

Las redes con responsables y víctimas, más numerosas, de la zona americana, son sin duda las brasileñas, seguidas por las paraguayas y las colombianas.

Por último, las redes africanas, integradas principalmente por mujeres nigerianas y marroquíes, forman el tercer grupo en importancia, y son introducidas bien con documentos falsos, por vía aérea, en pateras a través del Estrecho o Canarias o bien cruzando el perímetro existente entre el país marroquí y Ceuta o Melilla, solicitando a veces asilo en España.

Las redes nigerianas, cuentan con un nivel importante de especialización y comercian con sus propias compatriotas, a las que engañan bajo la creencia de que van a encontrar trabajo con facilidad y a legalizar su situación de una forma sencilla.

Cuando han entrado en España, son acogidas en pisos alquilados por miembros de la red, con permiso de residencia, y guardadas y controladas por ellos. Su situación es de absoluto control, encontrándose en un

lugar extraño, sin conocimiento del idioma, con desconfianza total, e ignorancia de cualquier tipo de derecho. Además, las practicas de vudú realizadas con ellas, en las que junto a las mismas han firmado un contrato financiar su viaje, que suele ascender a 40.000 dólares, las hace prisioneras de los traficantes, que podrían atender contra sus familiares si no se les pagara.

He mencionado, de pasada, que las redes asiáticas, por el momento son escasas, si bien convendría no perderlas de vista, ya que las posibilidades del continente, y especialmente de China, podrían en un futuro no muy lejano, comenzar a tener más incidencia en nuestro plano delincencial, como ya lo tienen las redes de inmigración ilegal con destino de explotación laboral y de tráfico de documentos.

Hasta ahora, algunos casos descubiertos, se refieren a domicilios particulares, que funcionan con una discreción difícil de investigar. Como punto de referencia, conviene conocer que un inmigrante ilegal chino, que llega a España a través de una red ilegal, con un documento falsificado, tiene que pagar, entre 20.000 y 24.000 dólares.

Tras este repaso geográfico, podemos hacer una aproximación a las nacionalidades de las víctimas detectadas y de los autores responsables, detenidos en las operaciones llevadas a cabo en estos últimos años por el Cuerpo Nacional de Policía, y así comprobamos que:

Una mayoría aplastante de las mujeres, en situación ilegal prácticamente todas ellas, son de origen extranjero. Españolas contabilizamos muy pocas. Por el contrario, en cuanto a responsables detenidos, vemos que los grupos más numerosos son los europeos y dentro de éstos los rumanos, seguido a corta distancia por los españoles. El número de responsables detenidos y víctimas de la misma nacionalidad, es directamente proporcional, según el país de que se trate, salvo en el caso español, en el que los responsables detenidos, superan ampliamente al de las mujeres españolas localizadas y explotadas.

En lo que respecta la legislación española, en materia de represión del tráfico de personas y de prostitución, nuestro arco jurídico podemos considerarle con un nivel importante de adaptación a las circunstancias existentes, encontrándose tipificadas, conductas que van desde los delitos «contra los derechos de los trabajadores», Art. 312 y 313; «contra los derechos de los ciudadanos extranjeros» Art. 318 bis, en el que se castiga la inmigración ilegal y el tráfico de personas con propósito de explotación sexual, hasta la «inducción a la prostitución» Art. 188-1, que tipifica como delito «lucrase con la explotación de la prostitución, aun con el consentimiento de la víctima». Todas las anteriores, unidas a la posibilidad de clausura de locales, previsto en los Art. 129 y 194, recogidos en el Vigente Código Penal español.

Las anteriores medidas, están complementadas con otras que tienen un carácter protector, recogidas en la Ley Orgánica 412000, con sus modificaciones, Sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, concretamente recogidas en el art. 59, desarrollado en el art. 118 del Reglamento, en el que se contempla la posibilidad de la expedición del Permiso de Residencia por circunstancias excepcionales, a víctimas, perjudicados o testigos que cooperen con los funcionarios policiales, denunciando a los autores y cooperadores de tráfico ilícitos de seres humanos. La Ley de Testigos Protegidos, Ley Orgánica 19/94, es también un instrumento eficaz para que la identidad de las denunciantes, permanezca oculta evitando posibles represalias contra ellas. Asimismo, la referida Ley Orgánica 412000, en su art. 55, prevé el decomiso de bienes muebles e inmuebles, que hayan servido de instrumento para la comisión de los hechos, y la posibilidad de clausura de locales.

Es evidente, a la vista de lo expuesto que la prostitución se realiza de una forma organizada, en sus diversas facetas, bien complementando a la trata de seres humanos, en las que actúan las redes en su forma más genuina, es decir, interviniendo todos sus elementos, traduciendo la actuación final en clubes y «haciendo la calle», como en las formas más sofisticadas, a través de agencias de falsos modelos, anuncios de saunas, y otros establecimientos más o menos distinguidos, que, para su funcionamiento, poseen una infraestructura pseudo empresarial en las que intervienen elementos que componen la red, claramente diferenciados.

Policialmente hablando es importante considerar el tema que nos ocupa, desde un punto de vista investigativo, es decir, combatir redes de trata de personas, con destino explotación en la prostitución, no es tema de poco calado, se precisan verdaderos especialistas en la materia, si se quieren conseguir resultados óptimos que den lugar a la desarticulación de las redes, puesta a disposición de responsables, consecución de pruebas, para finalmente, conseguir condenas, que conlleven además de privación de libertad de los autores, intervención de sus finanzas, muebles, inmuebles y pagos de responsabilidad civil a víctimas.

Hemos de desterrar la imagen que de los funcionarios de las FF y CC de Seguridad del Estado, quieren dar sobre todo proxenetas y dueños de locales, haciendo creer a la víctimas que si no «trabajan» como ellos quieren, avisarán a la policía para que las detengan por estar en situación ilegal. Asimismo, hemos de ser cautelosos en los llamados «controles al azar» de los clubes y otros lugares similares, en los que se encuentran gran cantidad de mujeres de alterne y en los que se practica la prostitución, ya que los mismos, generan la desconfianza en los funcionarios por parte de las mismas víctimas que allí se encuentran. Por el contrario, hemos de dedicar nuestros esfuerzos a la investigación con todos, los medios humanos posibles, y dotar a nuestros funcionarios de los más modernos y sofisticados.

dos medios materiales que nos permitan combatir el ilícito tráfico.

Simultáneamente a estas actuaciones policiales, es necesario que las víctimas tengan la atención necesaria, tanto momentánea, como en el periodo que transcurre hasta que se resuelve su situación. Para ello se necesita una colaboración activa y permanente entre las organizaciones dedicadas a la protección de víctimas y los funcionarios de policía actuantes. Es importante para los funcionarios de policía encontrarse respaldados a la hora de las actuaciones, que normalmente son a horas intempestivas, en lugares dispares, y en días generalmente festivos o vísperas, por alguna organización que pueda hacerse cargo de aquellas mujeres, entre las que se suelen encontrar menores, y reciban el tratamiento adecuado a la situación sufrida.

Es asimismo fundamental, que se atienda y se guarde, con especial dedicación a aquellas mujeres que han sido declaradas como testigos protegidos, para que cuando sean citadas a ratificaciones, reconocimientos y otras diligencias judiciales, puedan ser localizadas y presentadas.

Para terminar, expondré los objetivos a corto y medio plazo, diseñados por la Comisaría General de Extranjería y Documentación, para combatir de una manera mas eficaz, las redes de trafico ilícito de personas, y por supuesto, las relacionadas con la explotación sexual:

— Incremento de la captación de información sobre las mismas, en los ámbitos nacional y exterior.

— Promover un mayor intercambio de información con las policías especializadas de los países que son origen, tránsito y destino, impulsando operaciones conjuntas de investigación.

— Incorporar a las investigaciones el componente financiero, completando así de una forma efectiva las investigaciones.

— Incremento de los recursos humanos y materiales de las Unidades contra Redes de Inmigración.

— Intensificación de la colaboración con otras unidades operativas, como Policía Judicial e Información.

— Incremento de la cooperación con las Inspecciones Territoriales de Trabajo para combatir la explotación laboral.

La trata de seres humanos, en sus diversas facetas, y en especial, la referida a la explotación sexual, es un fenómeno globalizado. Se precisa para su control, la colaboración de absolutamente todas las Instituciones afectadas, tanto sociales como policiales, en el ámbito nacional e internacional. Combatir las redes organizadas que trafican con mujeres y menores, es tarea policial, pero los verdaderos sujetos pasivos, los traficados, deben tener una cobertura asistencia digna de países avanzados como el nuestro, que palie en lo posible el sometimiento al que se han visto sometidos, procurando restablecer cuerpos y mentes. Muchas gracias.

Sesión del día 6 de julio de 2006.

• D. Ignasi María Pons Antón. Profesor de Sociología de la Universidad de Barcelona.

En primer lugar les agradezco que me hayan convocado y espero que mi aportación les pueda ser de utilidad.

Dado que mi presencia aquí es como sociólogo experto en el estudio de la prostitución, intentaré eludir las valoraciones morales e ideológicas y ceñirme a los aspectos técnicos de análisis de la realidad que les preocupa. Lo que aquí expondré se deriva de mis investigaciones sobre los diversos tipos de prostitución, los datos que he obtenido y lo que las propias prostitutas han expresado en dichas investigaciones. Mi experiencia fundamental se basa en los informes realizados sobre las condiciones de vida y de trabajo de las prostitutas Asturias y en Cataluña. Así como sobre la nueva industria de la prostitución en Cataluña, el tratamiento que la prensa española realiza sobre el tema y una revisión de las investigaciones y publicaciones sobre el tema. Más que realizar un diagnóstico, voy a intentar exponer los problemas de las fuentes dominantes en la creación de conocimiento y opinión respecto a esta realidad.

Resulta obvio que respecto a la prostitución y las prostitutas existen posicionamientos contrapuestos. Sin embargo mas allá de estas diferencias, se desee su eliminación, su regulación, su discriminación, su dignificación, guste o no guste su existencia, cuales sean las actitudes y políticas que se propongan, se debe partir de un acercamiento riguroso al fenómeno. El falseamiento de la realidad condiciona negativamente la posibilidad, la eficiencia y eficacia de las políticas y de sus prácticas, a no ser que dicho falseamiento sea él mismo un medio perverso central de dicha política.

Sobre la prostitución sabemos relativamente poco. Hay estudios parciales, estudios concretos, estudios con serios errores metodológicos, extrapolaciones y especulaciones, pero todavía no tenemos un panorama claro de este problema. Sin embargo, la experiencia metodológica y el sentido común nos brindan ya la posibilidad de juicio técnico respecto a una serie de errores e imprecisiones, que suelen aparecer, no sólo en las informaciones periodísticas, sino también en algunos estudios realizados por científicos sociales o por agentes sociales que dicen utilizar los métodos sociológicos. Habría que trabajar y desmentir una serie de tópicos, prejuicios y errores respecto a la realidad, que a veces fundamentan algunas posiciones.

El hecho de que la prostitución sea material sensible en los sistemas de valores sociales y personales, confieren a su análisis dificultades que requieren una especial atención. Si bien las opciones morales son legítimas, éstas corresponden a un nivel diferente de la observación, descripción, análisis e interpretación de la realidad. La confusión entre ambos niveles resta validez al análisis y puede ensombrecer las posturas morales y el sentido de las acciones que se derivan de ellas. Las pre-



ferencias personales y la ideología social contenida en la cultura ideal suelen filtrarse como principios indiscutidos y, generalmente no concienciados. Por ejemplo, cuando se describen unas determinadas condiciones de ciertos sectores de las prostitutas, es importante que se aclare si se pretende luchar contra estas condiciones o si lo que se desea es utilizarlas como pretexto para precinizar la eliminación de toda prostitución.

No se puede olvidar que sobre la base de los estudios se construyen discursos y políticas que afectan a aspectos importantes de las personas. El más importante principio deontológico consiste en no suplantar la voz de las propias interesadas, no interpretar sus vivencias más allá de cómo ellas la expresan, no intervenir cuando, como, donde y en lo que no nos piden. Son personas adultas capaces de saber qué es lo que quieren y de interpretar la dignidad desde ellas mismas.

Parece inevitable, tanto para el científico como para el lego, que cuando se reflexiona sobre cualquier fenómeno, se intente identificar las causas del mismo. En el caso de la prostitución en tanto intercambio de servicios por pago, es decir como actividad comercial, debe ser estudiado en términos de oferta y demanda. La teoría económica distingue las situaciones en las que el factor principalmente determinante de la existencia y de sus condiciones es la demanda, de las que están condicionadas predominantemente por la oferta. En el caso que nos ocupa, tal como afirma el informe de las Naciones Unidas de 1956, la prostitución es causada fundamentalmente por la existencia de la demanda masculina. En consecuencia, para profundizar en el estudio causal, se debería analizar cuáles son los motivos que llevan al hombre a solicitar estos servicios. Se da la particularidad que, a diferencia de otros productos y servicios del mercado, éstos son, para muchos de los clientes, accesibles de forma gratuita en su propio entorno, como muestra la mayor proporción de usuarios casados o con pareja. En consecuencia, seña preciso reflexionar e investigar acerca de lo que sucede en el sistema de intercambios sexuales, afectivos y comunicativos de la sociedad general.

El que no sea la causa principal de la existencia de la prostitución, no resta un ápice de importancia a la necesidad de estudiar las condiciones de formación de la oferta, es decir los porqués del ejercicio del trabajo sexual de algunas mujeres y también, lo pocas veces cuestionado, los porqués de que otras mujeres no entren en el comercio sexual.

Previa a la indagación causal, emerge la permanencia del antiguo debate respecto a la voluntariedad. Con relativa frecuencia se afirma que en ningún caso la mujer elige la prostitución como actividad. Se presentan casos de personas que han sido obligadas por otras a prostituirse, se aducen situaciones económicas extremas, se argumenta su bajo nivel cultural, incluso se atribuye psicopatología como condición necesaria para ejercer la prostitución. Cuando aparecen claras afirmaciones de voluntariedad por parte de algunas prostitu-

tas, se llega a decir, que las propias condiciones de la prostitución incapacitan a las prostitutas en su capacidad de discernimiento. En muchos casos, se equipara a las prostitutas a niñas inmaduras, cuyo juicio debe ser suplantado por los adultos/as que pretenden tutorarlas. Aparte de que la ciencia es poco amiga de los absolutos, sin duda son ciertos los casos de personas forzadas por otras a realizar actividades que les desagradan, así mismo no hay duda que ciertas condiciones económicamente extremas condicionan la posibilidad de elegir trabajo. Pero qué se debe decir de los estudios rigurosos que, a partir de las declaraciones de las propias prostitutas, muestran que no todas han sido obligadas ni por personas ni por situaciones económicas.

El análisis de la voluntariedad, sean cuales sean los motivos de entrada, es significativamente incompleto si no se acompaña del estudio de la voluntariedad de permanencia, de la sentida de forma actual. Los profundización en los argumentos sobre la voluntariedad de entrada, son pertinentes para las políticas preventivas de ciertas situaciones de coincidencia en la involuntariedad de entrada y de permanencia. El estudio de los factores de involuntariedad de permanencia, aún en el caso en que se hubiera dado la voluntariedad de entrada, adquiere sentido para las políticas encaminadas al abandono de la prostitución. En el caso de voluntariedad de permanencia, la involuntariedad de entrada puede ser irrelevante.

Respecto al bajo nivel cultural, existe una investigación, realizada en Asturias en 1991, en el que en la comparación del nivel de estudios de las prostitutas de todo tipo con el de la población femenina general, muestra unas proporciones prácticamente paralelas en todas las categorías a excepción solamente de la correspondiente a las universitarias. La atribución de psicopatología, en ocasiones se basa en estudios empíricos realizados sobre muestras de trabajadoras sexuales que acuden a servicios asistenciales, es decir el segmento de las que están en peores condiciones y sin especificar si la psicopatología es causa o efecto de la prostitución, o resultado de su ejercicio en condiciones precarias, o probablemente causa del estigma social que soportan y que no proviene en sí mismo del ejercicio de la prostitución, sino de la valoración social que nosotros les atribuimos, incluso en algunos casos con pretensiones protectoras y/o redentoras.

En otros casos, sin estudio previo, se deduce la psicopatología, tanto por legos o por algunos especialistas en salud mental, suponiendo que una persona «normal» no puede elegir dicha actividad. En uno y otro caso, posiblemente, la deducción es fruto de una incorrecta aplicación del método empático. En vez de ponerse en el lugar de la prostituta a partir de las vivencias y valores de ellas, se colocan en dicho lugar con los propios valores y vivencias. Tendemos los humanos, y a ello no son ajenos científicos y técnicos, a creemos representación de lo normal en el creer, el pensar y el sentir. Nos creemos la medida de todas las cosas y tendemos a patologi-

zar lo diferente y lo que no comprendemos. Error comprensible pero no válido científicamente. Por otro lado, la fiabilidad diagnóstica de psiquiatría y psicología no es absoluta, no sólo por no ser ciencias exactas, sino también por el hecho de haber asumido en parte el papel de instrumento de control social de lo designado como desviación social. Así hay patologías que aparecen y desaparecen de los manuales diagnósticos de acuerdo con los cambios en la ideología dominante.

Resulta extremadamente difícil establecer alguna generalización válida para el conjunto de todas ellas. Existe tal variedad de tipos, lugares, retribuciones y otras condiciones que sólo tienen en común el hecho de ofrecer servicios sexuales y/o parasexuales, la falta de reconocimiento como actividad laboral y el conjunto de efectos derivados del estigma sexual. En cualquier caso, en el estudio de cualquier circunstancia es preciso analizar si ésta es atribuible al ejercicio de la prostitución o a su pertenencia a otras categorías de la estructura social, tales como el género, la edad, la situación familiar, el estrato social de origen o adquirido, la inmigración y su agravamiento por las leyes de extranjería, o cualquier otra circunstancia compartida con otras personas no-prostitutas como ciudadanas y/o trabajadoras.

Merece especial atención, evitar, como se realiza con excesiva frecuencia, el atribuir las características y circunstancias de un sector a conjunto de las trabajadoras sexuales. La primera cuestión que aparece en muchos estudios —en la mayoría, porque es en lo que más se ha trabajado— la confusión entre prostitución de calle y prostitución en general. Asociado a la prostitución se habla de una serie de condiciones reales y ciertas. Yo no me niego a hablar de que hay esclavitud, de que hay explotación, y de otra serie de condicionantes, pero el problema está en saber cómo se utilizan los datos y si a partir de unas observaciones hechas en la calle, se generaliza. La mayoría de los estudios y publicaciones se refieren a las prostitutas más visibles y más desfavorecidas, las de calle, que no representan a la totalidad y en algunos casos no son ni siquiera mayoritarias (en el mencionado estudio de Asturias no llegaban al 7%, y en algunos estudios internacionales el 20%). Habría que saber qué legitimidad tenemos para extender o extrapolar este dato, respecto al cien por cien. Una parte importante de estos estudios además toman sus muestras de centros asistenciales sociales o de salud, lo cual posibilita un panorama más dramático, cierto para las personas estudiadas pero no apto para la generalización.

Cierta tendencia a integrar demonizaciones pretende identificar prostitución y drogadicción. En todo caso la mayor parte de las veces habría que hablar de toxicómanas que se prostituyen y no de prostitutas que se drogan, ya que tienen un comportamiento muy diferente: van simplemente para conseguir la dosis; rompen las reglas implícitas existentes en el medio, etcétera. Tampoco hay que olvidar, el cambio fundamental que ha supuesto la inmigración, las inmigrantes sin papeles, que no pueden ser admitidas en otro tipo de locales.

Hay un punto intermedio que son aquellas inmigrantes que llegan con el permiso de visado y mientras lo tienen trabajan en clubes, hoteles, etcétera, pero cuando les caduca y pasan a ser claramente ilegales, el único recurso que tienen es la calle.

Actualmente está proliferando el hotel extraurbano periférico; el propietario en general no se inmiscuye o compromete directamente con la prostitución; la prostituta le paga la habitación pero él no cobra nada del servicio, sólo de la habitación. También están los pisos, que están aumentando últimamente. Aparecen normalmente en anuncios de prensa, incluso en los diarios más serios.

Por otro lado, están las de alto standing. En los hoteles de lujo de cualquier ciudad se puede solicitar en recepción el servicio de señoras, y algunas de éstas llevan incluso en el bolso el aparato para pagar con tarjeta de crédito. Dentro del alto standing están también las agencias de acompañamiento, y algunas azafatas de congresos y exposiciones. Otra modalidad la representan algunas modelos, actrices y presentadoras de televisión. Tenemos también las casas de relax y masajes y las saunas, así como las prostitutas de pluriempleo: estudiantes, amas de casa y dependientas de grandes almacenes. Hay gran variedad y no se puede hablar sólo de la calle.

Otro tópico sería el de la pobreza. Este tópico es cierto en general en la calle, pero incluso en ella hay quien obtiene bastante dinero. Naturalmente, no podemos negar que exista una motivación económica ¿En qué trabajo no hay motivación económica? Algunos tenemos la suerte de que aquello que llamamos vocación coincide con su trabajo, pero básicamente hay una motivación económica. Existen motivaciones económicas de salida de la precariedad, como en otros trabajos; por ejemplo, no podemos pensar que la mujer que está limpiando escaleras o la auxiliar de un centro de tercera edad que están limpiando culos de viejos todas estén ahí por vocación. Esto nos parece normal y natural. Pero en la prostitución y en el trabajo sexual en general hay personas que no estando en situación de pobreza desean una mejora económica. Como media, en la prostitución se está ganando el salario de un ejecutivo, y, además, libre de impuestos, porque el Estado no los reconoce, no están en el listado de profesiones de Hacienda.

Hay las que teniendo otro trabajo y eligen la prostitución, y quienes la eligen directamente, que es otro vector de análisis que hemos de analizar. Existen en ambas situaciones diferentes prostitutas. También están las obligadas por otras personas — haberlas haylas— y el mito del proxenetismo. Hace unos años el proxenetismo estaba disminuyendo pero ahora han aparecido ciertos elementos de proxenetismo entre algunas inmigrantes, especialmente las del Este y de algunos países subsaharianos. Por otra parte, se propaga una falsa idea en ciertos aspectos de la inmigración. A la prensa le encanta hablar de «engañadas», incluso en ocasiones la

policía habla de engañadas de forma rutinaria. La realidad es otra, algunas prostitutas ya ejercían en su país como tales y otras saben a lo que vienen.

Y ligado con esto, podemos hablar de algo muy popular y muy goloso para la prensa, que son las mafias y las redes. Haberlas, haylas, pero no en todos los casos. Podríamos hablar más exactamente de intermediarios, de los que hay diferentes tipos: explotadores, esclavistas y sencillamente agentes económicos, como si un aparejador latinoamericano quiere trabajar aquí y un intermediario le consigue el trabajo e, incluso, a lo mejor, le adelanta un dinero que después ha de devolver. Ello no significa que en algunas circunstancias no sea un método de esclavitud, pero esto no es generalizable. Existen redes naturales, las que vienen a través de amistades y familiares, un fenómeno que en inmigración sabemos todos que se ha dado muchas veces: primero va uno, luego llama a otros, etcétera; en prostitución sucede exactamente lo mismo. No se puede decir que todas las latinoamericanas, vengan a través de mafias y redes explotadoras; eso existe, pero no se puede generalizar en absoluto. Quiero puntualizar que lo que digo no lo digo porque sí, sino porque últimamente he hecho investigaciones sobre las condiciones de trabajo de las trabajadoras sexuales en Cataluña y ellas mismas explican a través de qué medio han llegado.

Otro tópico es que son foco y víctimas de enfermedades. Digo lo mismo, haberlas haylas. Cuando apareció el sida, yo también pensé que la prostitución tenía que ser uno de los factores de transmisión más importantes. Sin embargo, según estudios epidemiológicos, no sólo españoles, sino internacionales, las prostitutas presentan tasas de sida iguales o inferiores a la población general. ¿Por qué? Porque el sida produce un cierto temor y se empiezan a hacer revisiones de salud continuas. También existe miedo a otras enfermedades de transmisión sexual, por eso se hacen revisiones voluntarias. Además a los propietarios de clubes les interesa vender un producto sano y ellos mismos las obligan en muchos casos a pasar la revisión; e incluso llevan el médico al mismo club.

En cuanto a la evolución, en los últimos cinco años se han producido cambios sustanciales. Se ha experimentado un aumento considerable de extranjeras, y ha cambiado todo el sistema, las proporciones, etcétera. Esto ha contribuido a un cambio específico en el uso de los lugares. Ha aumentado el uso de los pisos y de los hoteles que les explicaba antes, y se ha producido un descenso relativo de la calle; pese a haber aumentado la oferta, su peso relativo es inferior.

Otro fenómeno importante es ANELA, empresariación de la prostitución y su organización en un grupo de presión. Una de las cosas que ANELA pretende es tener una cobertura legal para conseguir el monopolio del sistema. Es decir, ellos tienen este sistema montado básicamente en hoteles. Tienen recursos abogados, técnicos y empresarios, y quieren tener a toda costa una ley que permita perseguir policialmente a aquellos que

se salen de sus condiciones. Sus discursos son tanto o más duros que los más radicales discursos abolicionistas respecto a la prostitución de calle, mafias, etcétera. Al fin y al cabo son empresarios y, como todo buen empresario, persiguen su propio beneficio, incluso conseguir esta ayuda al monopolio con persecución policial incluida. Así mismo están dispuestos a denunciar y a personarse como acusación en cualquier juicio que se haga contra otros tipos de prostitución.

El conocimiento de la realidad proviene sobre todo por los medios de comunicación. En muchos ámbitos, el 80 por ciento de la información de que dispone la población general —todos somos la población en general por más de elite que nos consideremos en algunos aspectos— depende de los medios de comunicación. El problema estriba en que la prostitución es un tema muy apetitoso para ellos. En Cataluña, entre las televisiones catalanas y las estatales cada año emiten como mínimo tres o cuatro reportajes sobre prostitución, lo que indica que esa cuestión tiene mucha audiencia. En la actualidad los medios de información básicamente son empresas, lo que significa que la información es básicamente una mercancía, y en consecuencia se tiende a presentar lo que más se vende y como más se vende. Eso lleva a que los medios en general sean realmente sensacionalistas en todo lo relacionado con la prostitución, es decir, tienen una cierta tendencia hacia lo trágico, lo morboso, etcétera. Pese a ello yo he visto algunos reportajes que considero honestos y objetivos. Es imprescindible una negociación con los medios de comunicación en el momento en que se quiera implantar alguna política, al igual que se ha hecho en otras cuestiones.

¿Qué haría falta para mejorar la situación? Falta, fundamentalmente, la opinión de las propias prostitutas. Nos encontramos casi siempre con falta de interlocutores porque hay pocas asociaciones de prostitutas. Además sería preciso hacer un estudio de campo sobre la opinión y actitudes de las prostitutas. Yo lo considero imprescindible. Pero también falta algo políticamente importante con lo que habrá que batallar: las opiniones y actitudes de la población al respecto. Sobre esta cuestión no existe absolutamente nada a pesar de que se trata de algo fundamental. Especialmente porque cabe suponer que nos vamos a encontrar, según las líneas que se propongan desde los diferentes sectores políticos, con una resistencia desde cierta parte de la población, sabiendo, además, que de entrada la información que se posee proviene de los medios de comunicación, es decir, una información muchas veces sesgada y deformada.

Por último, en cuanto a otros niveles más pragmáticos, para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las prostitutas se debería hacer una guía de los muchos recursos existentes respecto de la prostitución, e incluso habría que hacer un estudio para coordinar esos recursos, lo cual supone un estudio más amplio de las necesidades de este sector de población.

Ahora bien, respecto a los recursos que se pongan —que deberían ser paralelos a las regulaciones—, debemos preguntarnos si han de ser específicos para la prostitución o sirven los generales. En la actualidad hay unos recursos específicos pero creo que debemos ir hacia unos generales pues; a medio y largo plazo, los específicos no tienen el menor sentido puesto que la mayor parte de los problemas de las prostitutas son compartidos con otros sectores de la población. Lo que hay que hacer es mejorar el acceso de las prostitutas —que pueden tener falta de información, temores, etcétera— a los recursos generales ya existentes. En todo caso, quizás habría que mantener los recursos específicos de forma transitoria, pero teniendo en cuenta la dificultad de no abundar en un problema común a cualquier tipo de prostitución, alta, media y baja: el estigma. El estigma más que un problema intrínseco de la prostitución es algo que le añadimos nosotros y que a veces se fomenta y se acentúa por personas que con toda su buena fe están victimizando a la prostituta. Ya sé que la eliminación del estigma, la dignificación de la prostitución, es algo a resolver a largo plazo.

Como conclusión diría que no se generalice, que luchemos por desterrar los problemas existentes en las condiciones de vida y de trabajo de las prostitutas, que se facilite a quien lo desee el cambio de trabajo, que se abandone el estigma y se reconozcan sus derechos como trabajadoras y ciudadanas. Pero sobre todo, no eclipsando y/o suplantando su palabra y su voluntad, sino a partir de ellas mismas.

Sesión del día 11 de julio de 2006

- D. Péter Szil. Psicoterapeuta.

#### *Pornografía, prostitución y los hombres.*

Llevo casi tres lustros de actividad profesional en España y durante la mayor parte de este tiempo he tenido la suerte y el privilegio de poder colaborar con hombres que también se preocupan por el tema de la masculinidad desde una perspectiva antisexista e igualitaria. Aún así he visto que el tema de la pornografía y el de la prostitución, intrínsecamente ligados uno al otro, han sido tratados más que nada por mujeres, sin que haya habido mucha toma de conciencia o toma de posición de parte de los hombres que en otros temas se han declarado dispuestos a asumir el reto de la igualdad entre los dos sexos. Yo sin embargo parto de que la pornografía y la prostitución no sólo son asuntos esencialmente masculinos (que afectan a las mujeres), sino que tocan los aspectos más importantes de la condición masculina.

Mi propio camino hacia una toma de postura en estos temas no creo que haya sido ni más fácil ni más difícil que el de otros hombres, pero sí ha sido encuadrado en condiciones históricas peculiares.

Al haber crecido en Hungría y en los tiempos del telón de acero, detrás del cual la pornografía era sim-

plemente ausente, la pornografía no ha tenido prácticamente ninguna influencia en mi propio desarrollo personal y sexual. Tenía yo 17 años en 1968, un año marcado por varios sucesos trascendentales. El primero de ello es más bien personal mío, desapercibido por el resto del mundo, ya que fue el año en que perdí mi virginidad. Los otros acontecimientos son rememorados por muchos ya que cambiaron el rumbo de la historia contemporánea de ambos bloques en los que el mundo estaba dividido en aquel entonces. Uno era el mayo de las revueltas estudiantiles de algunas metrópolis del mundo Occidental, el otro la primavera de Praga en el bloque soviético. El aplastamiento violento de este último evento en el verano del mismo año también supuso la pérdida de mi virginidad política. Pero tengo que confesaros que los jóvenes que seguimos con simpatía aquella tentativa llorábamos con amargas lágrimas de rabia la entrada en Checoslovaquia de los tanques del bloque soviético no sólo porque hicieron volver a la clandestinidad cualquier intento de dotar «el socialismo existente» de un «rostro humano», sino porque también condenaron al mismo destino las postales de mujeres topless que se vendían abiertamente en las calles de Praga, algo insólito en aquellas latitudes y en aquellos tiempos.

Seis años más tarde, con 23 años de edad, llegué a Suecia como refugiado político para descubrir lo lejos que aquellos semidesnudos tan torpes estaban del contenido de las muchas tiendas de pornografía en cualquier población escandinava. Pero la segunda mitad de los años 70 no era sólo la época del pleno auge de la pornografía en Escandinavia, sino también la de un movimiento feminista que elevó su voz contra la humillación de las mujeres en ese tipo de publicaciones y de un movimiento de hombres pro-feministas que empáticamente hizo eco de las reivindicaciones de ellas. Desde entonces he trabajado más de dos décadas como psicoterapeuta con individuos de ambos sexos y con parejas, he dirigido cursos de autoconocimiento corporal para hombres, he facilitado grupos de concienciación sobre el rol masculino, he impartido cursos de control natural de la fecundidad y he conocido de cerca la postura de muchos hombres en cuanto a la responsabilidad reproductiva. Todas estas experiencias me han confirmado que lo que es humillante para una parte en una relación no puede ser de provecho para la otra parte tampoco: la pornografía hace no menos daño a los hombres que a las mujeres.

Este daño se puede resumir en los siguientes puntos:

1. La pornografía separa la sexualidad de los hombres tanto de los sentimientos propios como de las relaciones cotidianas y de esta manera contribuye a la disociación como rasgo dominante del modus vivendi masculino.
2. La pornografía contrarresta la igualdad y el acercamiento entre los hombres y las mujeres.

3. La pornografía fomenta la irresponsabilidad reproductiva de los hombres.

4. La pornografía fomenta la aceptación e incluso el uso de la violencia en las relaciones entre los sexos.

Cuando muchos años más tarde comencé prestar atención a la problemática de la prostitución, tuve que añadir un punto más a la lista de los daños ocasionados por la pornografía.

5. La pornografía es el marketing de la prostitución.

A lo largo de mi participación en el debate público sobre la prostitución me di cuenta de lo bien que me venía mi conocimiento de la historia reciente de Suecia. Sabemos que en ese debate la fórmula legal sueca es la alternativa de más sustento que los partidarios de la abolición pueden nombrar frente a los argumentos por la legalización/regulación. Este modelo se distingue de todos los demás en que enfoca la legislación en la figura del cliente que se aprovecha de la persona prostituida.

Ahora, el tema que ya anteriormente ha sido motivo para estudiar el ejemplo sueco era precisamente el de la pornografía, tan íntimamente unido al de la prostitución. Suecia ha sido el país pionero en hacer de la pornografía un fenómeno socialmente aceptado. Los promotores de la introducción de la pornografía tanto en la España pos-Franco de la segunda mitad de los años 70, como en los países del bloque soviético después de la caída del muro en los años 90 han usado con predilección los falsos mitos que acompañaban el proceso de la liberalización de la pornografía en la Suecia de los años 60. Estos mitos rezaban que Escandinavia es el ejemplo vivo de que la pornografía tiene un efecto benéfico o que por lo menos es inocuo y que no hay liberación sexual sin dar vía libre a la pornografía. Lo único que estos promotores ignoraban o ocultaban era que entretanto Suecia se adelantó una vez más a los demás países desarrollados del Occidente, esta vez en adoptar una severa legislación respecto a la pornografía, y que la mayoría de los personajes públicos e intelectuales suecos que en los años 60 impulsaban la liberalización de la pornografía, en los años 80 han tomado posturas radicalmente opuestas, asumiendo que la pornografía no llevaba a la esperada autorrealización de los hombres solitarios, sino a la manifestación de las formas más repugnantes del odio y de la violencia hacia las mujeres.

El modelo sueco de tratar la prostitución guarda una relación íntima con el camino que la sociedad sueca ha recorrido en la percepción de la pornografía. Sin embargo en la España de hoy siguen prevaleciendo los mitos falsos que en su lugar de origen han sido cuestionados hace ya décadas. Esta confusión no es sólo conveniente para los intereses económicos que mueven una de las industrias más rentables de nuestra civilización, sino que está también alimentada por la aceptación ignorante e ingenua de la prensa y de personas que

se consideran progresistas y partidarios tanto de la libertad sexual como de la igualdad entre los sexos. Alguien que quiere desmarcarse de la pornografía, fácilmente puede todavía verse remitido al campo del oscurantismo católico o de los enemigos de la libertad de prensa.

Por eso quisiera comenzar con analizar los rasgos y los efectos principales de la pornografía, y en primer lugar definir la línea divisoria entre pornografía y arte erótico, algo que se ha hecho muy difuso.

El arte erótico surge cuando un artista se relaciona con su tema de una manera erótica, revela algo de sí mismo y nos transmite su propia vivencia. Miremos por ejemplo esta «Escena erótica» que de hecho es el título de este dibujo del joven Picasso. El mismo motivo en una imagen pornográfica seguramente se representaría con la mujer de cara al público, ya que la pornografía no busca la representación del vínculo entre las partes que están embarcadas en una experiencia sexual, sino el establecimiento de una relación entre la persona que está mirando (el comprador) y el objeto sexual que se le presenta. Diluir la línea divisoria entre erotismo y pornografía es un elemento básico del mito de la pornografía. Sin embargo lo que la pornografía hace desaparecer es precisamente el elemento misterioso sin el cual el erotismo se convierte en pornografía – y el círculo está cerrado.

A pesar de que las imágenes pornográficas están fuertemente sexualizadas, o mejor dicho, genitalizadas, poco tienen que ver con la sexualidad, ya que la pornografía no es un tema (en este caso la sexualidad) sino una relación, la misma que la publicidad intenta establecer entre un comprador y el objeto a vender. Por eso utilizaré aquí dos imágenes de publicidad para ilustrar los códigos esenciales de la pornografía. De esta manera evito tener que exponernos una vez más a la denigración de las imágenes pornográficas propiamente dichas y al mismo tiempo aprovecho para tocar el asunto que subyace el tema que nos ocupa. Este asunto es la igualdad entre hombres y mujeres, algo que en mi opinión no surge tan sólo con la salida de las mujeres al espacio público, sino que precisa la entrada de los hombres en el ámbito de lo doméstico y del cuidado.

La primera imagen es una publicidad comercial de un biberón de la marca Nuk, supuestamente transmisora de una visión progresista del «hombre nuevo». La otra es una publicidad no comercial para promover una mayor participación de los padres en la crianza de los niños. En las dos imágenes aparece el mismo motivo: un niño y un hombre juntos, pero en la primera con los códigos de la pornografía y en la segunda con los códigos del arte erótico. ¿Cuál es la diferencia?

Observemos primero el código primordial, el de la relación de los personajes entre ellos mismos y con el espectador. En la segunda imagen los dos personajes están sumidos en una relación íntima entre ellos, de la cual nosotros sólo somos testigos, al igual que en el dibujo de Picasso. En el primer anuncio el niño mira

hacia mí, futuro comprador de Nuk, sin más contacto que el meramente físico con el hombre que le sostiene en brazos. Para las finalidades de la publicidad tampoco hace falta que haya más vínculo entre ellos, ya que el personaje adulto en realidad no está en la imagen porque tenga que ver con el niño, sino para vendernos un producto.

Para ese mismo fin el hombre «Nuk» está provisto de otros tantos códigos adicionales, también propios de la pornografía. Por ejemplo, está desnudo, lo cual sirve dos funciones. Por una parte vincula el producto a vender con ciertos cánones estéticos requeridos por la cultura dominante, en este caso un cuerpo musculoso, tallado en muchas horas de gimnasio. Por otra parte la desnudez de ambos personajes junto a la ausencia de cualquier entorno alrededor de ellos priva la imagen de referencias que pueden interferir con la idealización a través de la cual se intenta hacer la publicidad más sugerente. Todos los elementos de la imagen son reales, sin embargo nada en ella es verdad y el texto que la acompaña («Ellos también pueden dar el pecho» y «Porque Nuk imita la perfección del pecho de la madre») hace todavía más patente que se trata de una mentira.

En la otra imagen tanto el hombre como el niño son personas ordinarias, nada de modelos, ambos vestidos de una manera que sugiere cotidianidad. De la misma manera el texto del anuncio («Están creciendo en igualdad») es simplemente una aplicación del lema de la campaña que pretende divulgar («Creemos en igualdad») a la relación de las dos personas representadas en la imagen.

He partido del postulado de que en la pornografía, a diferencia del arte erótico, la carga sexual no se establece entre las partes que están embarcadas en una experiencia mutua, sino entre la persona que está mirando y el objeto sexual que se le presenta, la misma relación que la publicidad intenta establecer entre un comprador y el objeto a vender. Después de haber ilustrado los elementos que marcan esta diferencia con imágenes no propiamente pornográficas, pasemos ya al verdadero objeto de nuestro análisis.

Pornografía es un término de origen griego que significa «la descripción (grafía) de la prostituta (porné)». O sea que la función de la pornografía y de la prostitución viene a ser la misma: con la ayuda de mujeres (o, mucho menos frecuentemente, de hombres), convertidos en objetos sexuales, servir la sexualidad de un espectador/comprador invisible que se está masturbando sobre o dentro de ese objeto. Por eso la línea de demarcación entre arte erótico y pornografía no está entre los desnudos de *Interviú* o *Playboy* por un lado y las representaciones explícitas del acto sexual por el otro. Ambas cosas son pornografía. Los gestos, las posturas y los morritos de las mujeres en las portadas de *Interviú* transmiten también el mensaje de que ellas están dispuestas a satisfacer gustosamente cualquier deseo imaginado del comprador. La pornografía no es

«buena» o «mala» según si es más blanda o dura. Es, al igual que la prostitución, un servicio, la elaboración de un instrumento, la oferta de un objeto a vender.

De esta manera la pornografía es el primer elemento de un continuo a lo largo del cual, junto a las otras formas de convertir a las mujeres en objetos sexuales, como la prostitución y la violencia sexual, la dominación masculina sobre las mujeres es llevada al terreno sexual. Cada una de estas formas está envuelta en diferentes mitos para legitimarlas y para solapar su carácter violento.

En el caso de la pornografía se alude a su supuesta función educativa y terapéutica. En realidad (y la experiencia escandinava ha aportado datos respecto a eso), las parejas que han compartido «materiales de información sexualmente explícitas» en la cama y que han comparado sus resultados con los de laboratorio de Master y Johnson, no necesitaban menos terapias sexuales o de pareja que las generaciones anteriores a la revolución sexual. A partir de la primera mitad de los años 80 se ha escrito más y más sobre cómo el fenómeno de las «desganas sexuales» iba conquistando terreno. Las mujeres que en la literatura pornográfica siempre quieren «eso», en la realidad seguían deseando más cercanía y relación personal que sexo, y los hombres tampoco podían mantener el ritmo dictado por sus colegas, descritos en la misma literatura como atletas sexuales. Para lo que nadie ha encontrado receta en la literatura del «nuevo desorden amoroso» era cómo conversar de ello en la pareja. La pornografía ofrece una imagen completamente falsa a ambos sexos sobre el otro y acerca de lo que hay detrás de la realidad corporal fotografiable. Esta imagen falsa no ha hecho desaparecer la inseguridad, sino la ha elevado a un nivel más alto y ha aumentado con otros años de luz la distancia entre hombres y mujeres.

Como dicen Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut en su libro *El nuevo desorden amoroso*: «La pornografía es a la vez ilusión y reportaje, aventura para adultos y documentación de la sexualidad. Y precisamente en esta función suya, como ilustración pedante de la libido, es donde aparece el rasgo más horrendo y menos criticado de la pornografía. Las escenas atrevidas no sólo transmiten las fantasías sexuales de los hombres, sino que, gracias a su estilo constatación, las hacen aparecer como una realidad objetiva. Es así como la ficción ideada por los hombres ocupa la sexualidad, de la misma manera que un ejército vencedor ocupa un país hostil, desterrando del mundo todo aquello que sea femenino».

La idea de la pornografía como «material informativo sexualmente explícito» y educación sexual es falsa por varias razones. Una es que si lo fuera, entonces una vez adquirida esta información, tendría que desaparecer. Además, la información sexual es necesaria sólo para evitar riesgos y no para la sexualidad en sí. La pornografía se hace incompatible con la educación sexual precisamente en ese punto. Además, en el mundo de las

fantasías masculinas enmarcadas en la pornografía, el tiempo ocurrido entre el surgimiento del deseo y la satisfacción del mismo guarda una proporción inversa con la sensación de éxito. Por eso seguir instrucciones como «desenrollar el condón cuidadosamente sobre el pene erecto antes de cualquier contacto con la pareja» empeoraría el cronometraje y es superfluo, ya que en la pornografía cosas como el SIDA existen —como mucho— un elemento de morbo y las mujeres quedan siempre deleitadas, pero nunca embarazadas.

Como he mencionado antes, la pornografía en lugar de ayudar a los hombres solitarios para encontrarse sexualmente a si mismos ha abierto también el camino a representaciones más y más brutales del odio y de la violencia hacia las mujeres. De las películas pornográficas «clásicas» a las películas «stunt» hay menos trecho que lo que parece, incluso en el plano concreto. Un ejemplo: la película «Garganta profunda» de 1972 fue la primera película porno que se convirtió en un auténtico éxito de taquilla hasta en las salas de cine «serio» del mundo entero, convirtiéndose a una prostituta desconocida de 23 años llamada Linda Boreman en una pornodiva con el nombre artístico de Linda Lovelace. Apenas diez años más tarde Linda Boreman logró escaparse de su esposo y proxeneta Chuck Traynor y escribió su estremecedora autobiografía «Ordeal» («Ordealías»). En ella contó cómo Chuck Traynor le ha estado forzando a prostituirse y a protagonizar películas pornográficas a punta de pistola. La descabellada historia de «una mujer con el clítoris en la garganta que escucha campanitas de iglesia con cada orgasmo» era fingida por una mujer que vivía en un terror indescriptible sin ninguna huella de gozo (y sin cobrar un duro) desde que conoció a Chuck Traynor hasta que logró dejarle. Desde entonces y hasta su muerte en abril de 2002, ella actuaba como una ardiente activista contra la industria pornográfica, pero esto nunca la llevó hasta la portada de la revista «Time», como había ocurrido con «Garganta profunda». Lo más trágico de la historia es que periódicos serios siguen refiriéndose a la película como «un hito porno» y a ella como «la actriz porno que marcó la libido de toda una generación». De esta manera se eterniza la humillación total de una mujer por el proxeneta más exitoso de la historia: el fruto de su terror resulta reflejar los deseos interiores de muchos otros hombres y sus fantasías se convierten en realidad al ser aceptadas por otros hombres.

En definitiva, la pornografía es el suministro de un producto al servicio de lo que se supone es la sexualidad masculina, pero no sólo eso. Es también la fuente y constante reproducción de esta noción de la sexualidad, la misma que está en la base de la prostitución y de la violencia sexual. Una manera vulgar pero elocuente de formular esta noción sería que cuando a un hombre se le empina, tiene que meterla... O sea que la pornografía no es educación sexual, ni refleja las ganas sexuales de los hombres, sino un material a través del cual los hombres aprenden el rol masculino.

El mundo de la pornografía está habitado por hombres siempre activos que aunque estén completamente desnudos, nunca revelan nada de sus entrañas (y aún menos alguno de sus aspectos débiles) y por mujeres que aunque estén llevando a cabo una actividad febril física siempre son pasivas porque no están realizando su propia sexualidad sino la dictada por las fantasías masculinas. Por eso en este mundo, al igual que en anuncio de Nuk, todo es real y nada es verdadero.

Las personas que han formado su identidad sexual con la ayuda de la pornografía y por eso no han aprendido la diferencia entre fantasía y realidad, tienen que volver forzosamente a la pornografía para reafirmarse en esa identidad. Por eso muchos hombres viven una vida doble: en el mundo de las fantasías pornográficas y en una relación personal con una mujer, poseedora de una sexualidad propia. Sin embargo, estos dos mundos nunca se tocan (algo que he podido comprobar en muchos casos dolorosos en mi trabajo como psicoterapeuta con individuos y parejas), ya que la relación personal requiere del hombre que ponga al desnudo su interior (incluso ante si mismo), mientras que la iconografía pornográfica le sugiere que todo existe solamente fuera de él y que ser hombre no es una vivencia que nace desde dentro, sino es una hazaña proyectada al mundo exterior.

No obstante, hay un mundo donde las fantasías dictadas por el rol aprendido siempre se cumplen, sin que el hombre tenga que enfrentarse a su propia inseguridad o a las dificultades cotidianas de entablar o mantener una relación. Este es el mundo de la prostitución. Por eso hay hombres que se dirigen a prostitutas o aprovechan su hegemonía para crear una cultura en la que las fantasías pornográficas masculinas se convierten en definición y medida de la sexualidad femenina. La presentación de estas fantasías como algo universal es posible entre cosas por el carácter casi totalmente anónimo e invisible de los actores principales de la pornografía y de la prostitución: los clientes. Como en el caso de cualquier violencia u opresión, un primer paso hacia la eliminación de ellas es hacer visible lo que tiene quedar invisible para mantenerlas. Por eso la fórmula sueca de atajar la prostitución parte de que la prostitución existe porque hay una demanda y que los consumidores de los servicios sexuales son casi exclusivamente hombres, trátase de prostitución heterosexual u homosexual y concluye: «En Suecia, la prostitución está considerada como un aspecto de la violencia ejercida por el hombre contra mujeres y menores. Está reconocida oficialmente como una forma de explotación de mujeres y menores y constituye un problema social significativo que no sólo daña a la mujer o menor que es prostituida sino también a la sociedad... la igualdad de género no se conseguirá jamás mientras los hombres compran, vendan y exploten a mujeres y niños prostituyéndolos».

Habría que preguntarse entonces quiénes son estos hombres que compran sexo en concreto. Hay varios

discursos que explican porque los hombres buscan prostitutas. Estos se pueden dividir en cinco grupos principales, sin que un discurso excluya cualquier otro: muchas veces varios temas se mezclan en el caso de un mismo individuo.

Fantasmía de la puta guarra Expresión de sentimientos contradictorios, de fascinación y de desprecio, atracción y asco. La imagen de la «puta guarra» refuerza la excitación sexual. La puta es percibida como un animal sexual, para el deseo violento y la urgencia, la apetencia sexual, vinculada al secreto y al sentimiento de culpa – un aspecto de la imagen femenina escindida que los hombres albergan en una sociedad patriarcal. Esta imagen define la manera de relacionarse de los hombres con las mujeres en diferentes situaciones, no sólo en la prostitución. De hecho ambas imágenes —madonna y puta— convierten a la mujer en objeto, sólo que mientras una es respetada, la otra es despreciada. Esta degradación de la mujer prostituida permite al hombre distinguirse de ella y liberarse de todo sentimiento de culpa. Esto es uno de los peligros en la prostitución, ya que ninguna prostituta está a salvo de la intimidación y la violencia verbal y física que él se puede permitir al considerar que, a diferencia de ella, él se mantiene siempre moralmente inocente y socialmente respetable. (Por la otra cara de la misma moneda, no es por casualidad que muchos hombres que maltratan a su pareja acompañan los golpes y las patadas con sinónimos groseros de la palabra «puta»).

Otra forma de sexo. La idea de que ciertas formas de relaciones sexuales no pueden ser experimentadas con mujeres que no son prostitutas. Muchos hombres compran para sí mismos el derecho de adoptar una actitud pasiva y de dejarse «seducir» por una puta sexualmente agresiva, utilizando su poder para construir una situación en la cual se invierten los papeles sexuales tradicionales. En realidad el poder de la mujer que estaría vinculado a su posición dominante no es más que una ilusión, al igual que la voluntad de él de ceder el control. Al fin y al cabo el valor de la mujer se mantiene ligado al hecho de que «una prostituta siempre es una prostituta». Ella no tiene ningún valor real como sujeto humano pleno. Por el contrario, a los ojos del cliente, su único valor reside en su cuerpo y su prestación sexual.

No hay otras mujeres Se refiere a la timidez, al miedo, a la avanzada edad, una minusvalía física o mental. La afirmación «No hay otras mujeres para mí» no significa necesariamente que estos hombres no tienen la oportunidad de conocer a otras mujeres, más bien se refiere a la visión subjetiva de los hombres de lo que está disponible en el mercado del sexo. Esto para nada valida los discursos sobre la prostitución como terapia sexual o acto de cuidados. Presentar a la prostituta como una «consoladora» de gran corazón permite al cliente pretender que es la soledad y no sus ganas que le llevan a ir en busca de prostitutas. Detrás de estos discursos, los escenarios sexuales tienen general-

mente tanto que ver con la venganza y el control, como en cualquier otro cliente. En efecto el cliente piensa que es deber de la prostituta el que él se sienta potente y ayudarlo a alcanzar una posición de control. Es una de las llaves de su vulnerabilidad, pero también de su potencial peligroso. Al transferir a la persona prostituida la oportunidad de sentirse potente (y sexualmente descargada) significa que también puede proyectar en ella su impotencia. Existe en estos casos un lazo tenue entre impotencia sexual y violencia.

Consumir sexo. El sexo como mercancía. Existe hoy un grupo de clientes, compuesto principalmente por hombres jóvenes, cuya visión de los papeles sexuales está definida por las imágenes que nuestra sociedad produce masivamente a través de la pornografía, la publicidad y los programas de entretenimiento televisivos. Para estos hombres todo es posible, incluso en el ámbito de la sexualidad, siempre que el consumidor esté dispuesto a pagar. Esta visión crea bases sólidas para la prostitución. Se percibe el sexo como una necesidad física que requiere atención con intervalos regulares, como una «limpieza de tuberías» regular. Este enfoque no es nada nuevo desde el punto de vista histórico. Ha sido tema recurrente de la ideología patriarcal arcaica que defiende la prostitución como un fenómeno natural e inevitable. La prostitución es percibida como una vieja institución o como el oficio más antiguo de las mujeres por los hombres que rechazan encuentros con las mujeres por miedo a perderse en una relación de igualdad. En la prostitución no se les pide nada de implicación emocional y ninguna atadura.

Otro tipo de mujer. Ideas sobre la «verdadera naturaleza femenina». Expresiones de nociones antifeministas muy fuertes. Para muchos hombres europeos y norteamericanos el acceso a la igualdad de derechos para las mujeres es percibido como la pérdida de la supremacía masculina. Algunos reaccionan con actitudes regresivas y antifeministas agresivas. El auge en la demanda de mujeres víctimas del tráfico e importadas, y los estereotipos racistas y étnicos (las asiáticas son sumisas y amorosas, las africanas salvajes y las latinoamericanas libres y fáciles) hay que enfocar a la luz de estos cambios. Las fantasías sobre «otro tipo de mujer» compensarían la disminución de su poder sexual masculino en sus relaciones cotidianas. Estos hombres proyectan sobre las mujeres que encuentran en el extranjero la imagen de «feminidad natural», o sea la aceptación de su papel «de nacimiento» como consuelo de las necesidades sexuales masculinas.

No obstante, aparte de estudiar el perfil individual de los hombres que compran sexo, tenemos que ponernos otras cuestiones igualmente obvias e importantes. ¿Cuál es la visión que hace posible la práctica de la prostitución? ¿En qué medida es esta visión compartida por el resto de la población masculina? ¿Puede ser que la mera existencia de la prostitución (junto a la negación de que las mujeres prostituidas, al igual que las maltratadas, son víctimas trágicas de la dominación



masculina) da cierta sensación de seguridad a esa población masculina?

La prostitución institucionaliza las suposiciones más básicas de la dominación masculina como orden social o, incluso, civilizatorio. El proceso de socialización de los hombres está construido sobre la certeza de que su sexo les otorga derecho a disponer de su entorno, del espacio y del tiempo de otros y, en primer lugar, otras. Este derecho se extiende también al cuerpo y a la sexualidad de las mujeres. De allí hay sólo un paso a que, tratándose de un derecho, es legítimo conseguirlo y preservarlo, aunque sea con violencia. En una sociedad basada en estas suposiciones es de interés de los hombres en general la subsistencia de la prostitución. Esta es la explicación del hecho de que aunque la mayoría de los hombres no se sirva de la prostitución, con su silencio y a veces incluso pronunciándose, contribuye a preservarla y a justificar la idea de la misma.

La prostitución sin embargo no es una idea. La prostitución son boca, vagina y ano, penetrados habitualmente con un pene, a veces manos, a veces objetos, por un hombre y después otro hombre y después otro más y otro más y otro más. Uno de los motores de la prostitución es el odio hacia las mujeres, la agresividad que motiva a un hombre a buscar y utilizar a una mujer prostituida, el profundo desdén que reduce a una vida humana a unos huecos de los que se puede aprovechar sexualmente y con la que un hombre hace lo que le da la gana. La conversión de las mujeres en objetos sexuales es un proceso de deshumanización en cuyo extremo final está la violencia sexual masculina. Es esto lo que la prostitución institucionaliza, ya que el cliente consigue de la persona prostituida (que no ha elegido hacer el amor con él) algo que de otra manera no podría conseguir sino con violencia. El cliente (y con él la sociedad) oculta ante sí mismo el hecho de la violencia interponiendo una infraestructura (manejada por los proxenetas) y el dinero.

Lo que hace posible, entre otras cosas, para un hombre encontrar una prostituta es el hecho de que antes de él ya había otros hombres que han acudido a ella, y detrás de él habrá otros. Hoy en día hombres se dan cita en ciertas páginas de Internet para intercambiar y venderse informaciones y experiencias acerca de sus contactos y transacciones con personas prostituidas en sus países o en el extranjero. Como antaño las logias fraternas movían las amistades, los negocios, la política y el ocio a la par que apoyar y reproducir el poderoso mito que la masculinidad se forja en exclusiva compañía de los hombres, en las versiones modernas virtuales de las alianzas homo-sociales podemos ver una resurrección nostálgica del privilegio de género, que justifica el libre acceso a la prostitución. De esta manera se convierte el cuerpo de la mujer prostituida en ese agente transmisor a través del cual los hombres comparten entre ellos mismos, en palabras y en hechos, su sexualidad. Al igual que en el caso de las violaciones de grupo o las violaciones masivas en situaciones de guerra, en la

prostitución hombres utilizan los cuerpos de mujeres para comunicarse entre ellos mismos y para expresar lo que les une, y que al fin y al cabo se reduce a que ellos no son mujeres.

Ya es hora de que surja otro tipo de comunidades masculinas. Hombres que reconsideran radicalmente su responsabilidad en la prostitución, que parten de que la prostitución es parte íntegra de la cuestión masculina, algo que concierne la sexualidad masculina y no a la sexualidad femenina, ya que sin demanda masculina de prostitución no habría mujeres prostituidas. Hombres que quieren afrontar las verdaderas consecuencias de los conceptos que han formado sobre su propio rol. Hombres que son capaces de cuestionar colectivamente un orden social sexista donde un grupo de personas domina sobre otro, donde un grupo de mujeres debe estar accesible a las «necesidades» sexuales de los hombres. Hombres que redefinen su sexualidad como una construcción social y cultural, y no una determinación biológica con un deseo sexual permanentemente despierto e inamovible. Hombres que se alían unos con los otros para retomar esa parte en su mundo interior y en sus relaciones que la pornografía ha ocupado, destruyendo de allí no sólo lo femenino sino también la posibilidad de una masculinidad que es capaz de relacionarse con el otro sexo en plan de igualdad.

- Ana Rubio. Profesora Titular de Filosofía del Derecho y Filosofía política Universidad de Granada (intervención solicitada que no pudo celebrarse).

*La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista. Prostitución y Política.*

Introducción.

La prostitución exige desarrollar, dada su complejidad actual, nuevos argumentos y estrategias de regulación, desde una perspectiva de género, para poder captar la influencia y la importancia que como institución y práctica social tiene en las relaciones posee entre los sexos. La perspectiva de género en el análisis de los problemas sociales no significa poner a las mujeres como objeto de observación y de estudio, sino hacer visibles y explicar la naturaleza y el significado de las relaciones entre los sexos, así como los roles culturales y las funciones sociales asignadas a cada uno de ellos. Una vez expuesta la perspectiva de trabajo, es preciso aclarar también que deseamos huir de la fiebre legislativa que invade a las sociedades en la actualidad, cuando pretende solucionar los problemas a través de reformas legislativas o mediante la presión disuasoria de las sanciones (E. Larraurí). Criminalizar las malas prácticas sociales no siempre es la solución más adecuada, incluso esta criminalización puede generar una fuerte crisis de legitimidad social, al comprobarse su inaplicabilidad o ineficacia.

Interés actual por la regulación de la prostitución.

Los cambios tecnológicos y la mundialización económica han modificado las formas y las prácticas de la prostitución, pero también ha tenido relevancia, en España, el cambio legislativo que se introdujo con el nuevo código penal, de 1995, y el hecho de ser un país eminentemente turístico. La desregulación, o despenalización, en España de ciertas formas de proxenetismo, junto a la relevancia del sector servicios en la economía y la conexión entre turismo y ocio sexual han hecho emerger un importante ámbito de negocio en materia de prostitución, que pretende legitimarse bajo la etiqueta del ocio. Es interesante reseñar como determinadas conductas individuales son justificadas socialmente y neutralizadas, desde el punto de vista moral, al integrarlas bajo la denominación de ocio o placer.

El interés de los Estados por afrontar correctamente el fenómeno de la prostitución tiene que ver con el desarrollo del crimen organizado que ha permitido el avance tecnológico y la eliminación de las fronteras nacionales. No sólo los Estados están interesados en debatir sobre el significado del término prostitución y sobre cómo debe ser la regulación más adecuada, también los empresarios o intermediarios del comercio de la prostitución desean dignificar y proteger su ámbito de negocio. Aunque las razones de ambos colectivos son distintas, así como sus intereses, a ambos es debido el debate social y político actual. Aprovechando el interés social suscitado, ha nacido un movimiento asociativo de mujeres prostitutas que han puesto sobre la mesa de negociación sus reivindicaciones en materia de derechos laborales y de protección de sus derechos fundamentales (este movimiento se ha hecho relevante recientemente en España, pero existe en algunos países desde la década de los ochenta y los noventa). No son nuevas las reivindicaciones de las prostitutas, pero sí lo es el respaldo que desde ciertos sectores del feminismo se está aportando al movimiento, tanto desde el punto de vista teórico como político. Junto a esta diversidad de posiciones e intereses debemos colocar además el interés general, o más concretamente, los intereses sociales que se ven afectados por el ejercicio de la prostitución y su regulación. Si la prostitución es una institución o práctica social su valoración no puede quedar reducida a los sujetos directamente implicados y a sus intereses o necesidades, la valoración debe atender también al impacto que estas prácticas tienen en el resto de las relaciones y sujetos.

Qué relaciones y sujetos se ven afectados por la prostitución.

Al haberse justificado, tradicionalmente, la existencia de la prostitución como una institución social no deseable, pero necesaria, para salvar a muchos matrimonios y a las propias mujeres, se está estableciendo una estrecha relación de colaboración entre el matrimonio y la prostitución. Así, el matrimonio representa el

espacio definido por la norma como el correcto y natural para el desarrollo de las relaciones sexuales entre las mujeres y los hombres, y la prostitución el espacio no deseable, pero necesario para canalizar las necesidades específicas de la sexualidad masculina. A medida que las sociedades desarrollan un proyecto social igualitario y consideran irracional toda diferenciación o distinción entre los seres humanos injustificada, este tipo de argumentos son políticamente incorrectos, lo cual no significa que hayan desaparecido del imaginario colectivo. Como afirmaba F. Tomás y Valiente es más fácil cambiar las leyes que la mentalidad social. Esta disfunción entre las creencias y lo normativo explica el interés por justificar, con otras razones, la necesidad de la prostitución. Ese otro ámbito de fundamentación lo está proporcionando la libertad individual y de empresa. La valoración negativa de la prostitución queda eliminada al considerarse la compra de servicios sexuales la expresión libre de los deseos, la búsqueda del placer sexual, o simplemente una actividad de ocio más. Además se logra coherencia entre la prostitución y los ideales de una sociedad democrática.

Los diferentes modelos de regulación jurídica en materia de prostitución.

Antes de exponer las razones que nos llevan a respaldar el planteamiento abolicionista, con algunas reformas, es preciso conocer los modelos de regulación jurídica en materia de prostitución que han estado o están vigentes a nivel estatal e internacional. Los modelos son: prohibicionista, abolicionista, pro-legalización y reglamentista. Debemos decir, en primer lugar, que en la mayor parte de los estados existen modelos mixtos, y que el debate actual está centrado a nivel teórico y político en el modelo abolicionista y pro-legalización. Sin embargo, es importante conocer las diferentes visiones que ofrecen cada uno de los modelos.

El modelo prohibicionista considera a la prostitución un grave atentado contra los derechos humanos, una clara manifestación de la violencia contra las mujeres y un signo inequívoco de explotación sexual. A partir de esta valoración se considera necesario prohibir y sancionar la venta y la compra de servicios sexuales. Los planteamientos prohibicionistas no distinguen, desde el punto de vista de la sanción, entre prostitutas y prostituidores, entre prostitución forzada o no forzada. Este modelo es el modelo de los Estados Unidos, aunque en alguno de sus estados se haya legalizado el ejercicio y la compra de servicios sexuales. En Europa, el único país que aplica el modelo prohibicionista es Irlanda. Los aspectos negativos de este modelo son: la indiferenciación entre sujeto activo y pasivo de la prostitución y la descontextualización que se realiza al comprender y regular la prostitución. La pobreza, la marginalidad, la ausencia de derechos, la desigualdad de poder, etc., en la que se encuentran muchas mujeres prostitutas son consideradas circunstancias no relevantes.

El modelo abolicionista es el modelo español desde 1935, aunque en 1995 se modificó para introducir un sistema mixto a medio camino entre la legalización y el abolicionismo, al despenalizar ciertas formas de proxenetismo. El abolicionismo (1) tiene como objetivo erradicar la prostitución, y comparte con el prohibicionismo su valoración de la prostitución. Ahora bien, a diferencia de aquel no valora del mismo modo la responsabilidad de la mujer prostituta y del proxeneta (el que se enriquece del ejercicio de la prostitución ajena) y por este motivo no sanciona a quien ejerce la prostitución, a quien considera una víctima, y sí ilegaliza y sanciona al proxeneta. Los aspectos negativos de este planteamiento son la invisibilización del cliente, un elemento clave en la prostitución (pensemos que sin demanda no hay oferta), y la victimización que se realiza de la prostituta.

El planteamiento pro-legalización defiende que la visualización de la prostitución y su legalización es la mejor manera de luchar contra la violencia, la marginalidad y la falta de protección de los derechos humanos de las mujeres prostitutas. La clandestinidad y la estigmatización que tradicionalmente han marcado a la prostitución, favorecidas por los planteamientos prohibicionistas y abolicionistas, son las principales causas de los problemas que hoy afectan a las mujeres prostitutas. Se rechaza que esta posición esté defendiendo los intereses de la industria del sexo, cuando lo que se pretende es responsabilizar al empresariado y someterle a control, para que las personas que ejerzan la prostitución no sean objeto de abuso, ni de explotación. Este modelo propone la legalización de la prostitución por cuenta propia y ajena, el derecho a la compra de servicios sexuales y la licitud del comercio sexual, como la fórmula que mejor protege, que menos margina y menos clandestinidad genera. Aunque este modelo es ampliamente defendido desde diferentes sectores, ningún país lo ha establecido, hasta el momento, en estado puro. Incluso aquellos países que han legalizado recientemente la prostitución, como es el caso de Alemania y Holanda, han impuesto límites al ejercicio y al comercio. Sirva como ejemplo decir que las prostitutas han de ser, en Alemania, mayores de 18 y nacionales o con tarjeta de residencia, y sólo pueden establecer bares y club de comercio sexual los nacionales.

El modelo reglamentista, ampliamente aplicado en el siglo XIX, supone en la práctica aceptar la prostitución y abrir la vía hacia su legalización. El auge de este modelo, centrado exclusivamente en el estableci-

miento de controles sanitarios, espaciales o administrativos al ejercicio de la prostitución, se debe al protagonismo regulador que han adoptado algunas Comunidades Autónomas o Ayuntamientos (la Comunidad catalana y el Ayuntamiento de Bilbao, son un buen ejemplo), en España, para dar respuesta a la presión ciudadana, que en materia de seguridad pública ha generado la prostitución de calle. En este modelo, la centralidad recae exclusivamente sobre la prostituta, para hacerse invisible el cliente y el proxeneta o intermediario. A diferencia del modelo pro-legalización, el modelo reglamentista no se fundamenta en la libertad individual o en el derecho a trabajar, lo cual excedería el ámbito competencial de las Comunidades autónomas o de los Ayuntamientos, sino en razones de salud pública, de orden público, de protección de los menores, de lucha contra la delincuencia y la inmigración ilegal, entre otras.

Una vez expuestos los rasgos más relevantes de los diferentes modelos jurídicos de intervención y regulación de la prostitución, el paso siguiente es conocer cuáles son los límites que el constituyente español, con base en el modelo de justicia constitucional, impone a los legisladores en materia de prostitución, a nivel nacional e internacional. España es un Estado social y democrático de derecho, tal y como se establece en el artículo 1.1 de la Constitución, lo que significa que es legítimo imponer límites a las libertades individuales en aras de desarrollar una sociedad más justa e igualitaria. En el marco de este modelo de Estado España ha realizado, en las últimas décadas, un importante esfuerzo político-jurídico, en el marco del principio de igualdad, por adecuar las instituciones y estructuras sociales a las demandas de una sociedad democrática e igualitaria. Esta adecuación exigía poner fin a todas las desigualdades jurídicas, erradicar las prácticas sociales portadoras de estereotipos sexistas, e irracionalizar cualquier situación de privilegio mantenida con base en criterios diferenciales injustificados.

No sólo la constitución impone límites al legislador nacional, también los acuerdos y convenios firmados por España en materia de derechos fundamentales y libertades. Si la prostitución se está ahora fundamentado en la libertad personal y en la libertad de empresa, deben respetarse los límites establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948; La Convención para la represión de la Trata de Personas y explotación de la prostitución ajena, de 1949; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas Contra la delincuencia organizada transnacional, de 2000, entre otros. Esto significa que la regulación en materia de prostitución no puede ir en contra de este esfuerzo social,

(1) El abolicionismo se gestó en Inglaterra en el siglo XIX, como respuesta a la doble moral de la época. Su fundadora Josephine Butler pretendía acabar con la regulación estatal de los burdeles, la cual era utilizada para sancionar a las mujeres y someterlas a abusos policiales. El origen del término está en la lucha contra la esclavitud, una esclavitud que hoy adopta la forma de la prostitución y la trata de blancas.

político y jurídico. Lo contrario significaría introducir una grave incoherencia en el sistema de valores y de modelos que se tratan de garantizar y proteger en la sociedad.

El abolicionismo en el marco de la globalización.

Las razones morales y religiosas que en el pasado avalaron los planteamientos prohibicionistas, abolicionistas y reglamentistas son hoy insostenibles en una sociedad laica, que propugna y defiende la libertad de conciencia y la libertad religiosa. Lo cual no significa ignorar que para ciertas personas esas razones sean determinantes de sus decisiones y acciones. Lo que caracteriza a un estado aconfesional como el español, y al laicismo que debe imperar en una sociedad democrática, es que no existe confusión entre el derecho y la moral. Si esta confusión se produjera se impediría la diversidad ideológica y el encuentro intercultural necesario para vivir en democracia. Por consiguiente, el derecho sólo puede dar cabida a aquellos ideales morales que se estiman imprescindibles para la democracia y el respeto a los derechos humanos. Unos ideales que el legislador español ha establecido en el artículo 1.1 de la Constitución, así: España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Si uno de los objetivos políticos es la igualdad, no cabe resignarse ante la desigualdad que está en la base de la prostitución, ni basta con neutralizar los efectos más nocivos de su ejercicio, como tratan de hacer, de modo distinto, la legalización y la reglamentación de la prostitución. Es preciso afrontar con valentía y determinación, superando el miedo al fracaso y la larga historia de inaplicabilidad normativa, la erradicación de la prostitución, conscientes de que se lucha frente a un gigante económico y frente a unas prácticas sociales fuertemente arraigadas y normalizadas a nivel individual y social. Pero debemos hacerlo con la convicción de que la prostitución no tiene cabida en una sociedad que lucha por erradicar la violencia de género.

El planteamiento abolicionista se encuentra en estos momentos sometido a importantes críticas teóricas y prácticas, muchas de las cuales debemos tomar en consideración a la hora de desarrollar su contenido. 1. El abolicionismo es criticado por el empresariado del sexo, por las asociaciones de prostitutas y por ciertos sectores feministas, por considerar que sitúa por encima de los derechos individuales, de los derechos de las prostitutas y empresarios, un determinado modelo de moralidad social. Es cierto que el abolicionismo parte de un conjunto de principios y valores, pero este conjunto axiológico representa la base material necesaria en la que es posible ejercer en igualdad y en libertad los derechos individuales. No se opone la igualdad al ejercicio de la

libertad individual, al derecho a elegir libremente el propio proyecto de vida, todo lo contrario, sin una determinada base material igualitaria la libertad individual queda reducida a simples palabras. Para que las personas ejerzan su libertad individual es preciso algo más que la ausencia de coacción, es necesario tener opciones reales entre las que poder elegir, tener acceso a los recursos, oportunidades y méritos en pie de igualdad. Cuando estas circunstancias no se dan, la libertad es real sólo para unos pocos, aquellos que cuentan con las condiciones económicas y sociales que les permiten elegir. 2. Desde la doctrina penal se argumenta que el abolicionismo comete el error de confundir la prostitución, que por definición es entre sujetos adultos, ejercida libremente y no abusiva, con el tráfico, la trata, la violación o los abusos sexuales; al tiempo que cree poder abolir la prostitución criminalizando su entorno, ya sea al proxeneta o al cliente, dependiendo del modelo utilizado. Es cierto que la simple criminalización del entorno no pone fin a la prostitución. Estas medidas sancionadoras deben acompañarse de cambios en materia de extranjería, en las políticas de cooperación con los países pobres o en vías de desarrollo, con límites al capitalismo salvaje que están generando las políticas neoliberales, de una resignificación del término de ciudadanía, para que los derechos esenciales para las personas no estén adscritos al trabajo o a la nacionalidad. 3. También desde el derecho del trabajo se critica al abolicionismo por considerar prostitución toda actividad relacionada con el ocio sexual, cuando el alterne es una actividad reconocida como trabajo, desde los ochenta, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. Es más, se argumenta, que un sector importante de la doctrina está reconociendo a la prostitución como trabajo. Sirvan como ejemplo las siguientes sentencias: la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Social, de 23 de diciembre del año 2003, reconoce en el ámbito laboral la plena licitud de la prostitución ejercida por cuenta propia (esta sentencia la ratificó el Tribunal Supremo en el año 2004). Aunque el problema que plantea esta sentencia es la consideración de la prostitución como una actividad económica lícita, se hace eco de la sentencia del Tribunal de justicia de las Comunidades Europeas de 20 de noviembre del año 2001, en la que no se prohíbe expresamente la prostitución, se reconoce la relación laboral de alterne, y se declara que la actividad de prostitución ejercida por cuenta propia puede considerarse un servicio prestado a cambio de remuneración.

No es posible avanzar en el desarrollo del planteamiento abolicionista ignorando o menospreciando estos argumentos. Es primer lugar se deben reconocer las dificultades que a lo largo de la historia han tenido los planteamientos abolicionista, unas veces por su parcialidad al invisibilizar al cliente o prostituidor, elemento esencial en la relación, y otras por haber legisla-

do de espaldas al conjunto de creencias y de valores imperantes en la sociedad. El precio que se ha pagado por ello es la impunidad y la inaplicabilidad de las normas. El reconocimiento de estas insuficiencias y errores no significa que el planteamiento abolicionista no sea el mejor, en el marco de una sociedad igualitaria, sino que las medidas sancionadoras deben dirigirse contra los clientes y los intermediarios, atendándose a la multiplicidad de situaciones y variantes que hoy encierra la compraventa de servicios sexuales; y desarrollarse junto a las medidas sancionadas una campaña de sensibilización e información sobre los efectos negativos de la prostitución dirigidas tanto a la ciudadanía como a los operadores jurídicos, sanitarios, policiales y sociales. Si esta actuación compleja no se lleva a cabo, se generará un conflicto de valores entre el sistema social de creencias y el contenido normativo que reforzará la imagen de necesidad e inevitabilidad de la prostitución.

No les falta razón a quienes sostienen que detrás del planteamiento abolicionista existe un fuerte discurso ideológico. Es cierto. El abolicionismo trata de conformar una sociedad libre, pero también igualitaria y justa, para todas y todos. Porque éste es el fin que debe guiar a quienes legislan, en el marco de un estado social y democrático de derecho, no cabe neutralidad al decidir el contenido de las normas, ni tampoco al aplicarlas. En uno y otro momento el objetivo utópico debe ser la igualdad y la erradicación de las desigualdades y de las prácticas sociales discriminatorias. Un compromiso que se impone tanto a los poderes públicos como a la ciudadanía. Por consiguiente, también a las prostitutas y a los clientes. No puede ser la prostitución una realidad que quede fuera de los límites que le impone la democracia igualitaria a las instituciones sociales.

Se critica también al abolicionismo por no adoptar una perspectiva práctica, refugiándose en un discurso moral alejado de la vida real, y más concretamente de la realidad que viven, en el día a día, las mujeres prostitutas. La comprensión y regulación de una institución social no puede realizarse adoptando una posición externa e imparcial, porque captar su función y significado exige comprender las claves económicas, políticas y culturales que la configuran. Cuando para comprender la prostitución se ha adoptado una posición externa, las mujeres han tenido un exceso de centralidad en los análisis, distinguiéndose entre buenas y malas mujeres, lo que ha aumentado el estigma social de las prostitutas. La pregunta básica era ¿Qué situaciones conducen a las mujeres hacia la prostitución? En vez de preguntarse ¿por qué los varones necesitan de la prostitución? Es curioso que la desvalorización extrema que tradicionalmente ha recaído sobre las prostitutas nunca haya recaído con la misma intensidad en los varones-clientes, quienes lograban mantenerse al margen e impunes de la valoración moral y social. De ahí que haya quien defienda el término pros-

tituidor y no cliente, pues este último encierra una imagen de pasividad que no se ajusta a la realidad de la relación. Recordemos que quién está parada y pasiva es la prostituta, quien hace el acercamiento y solicita el servicio es el prostituidor.

Cuando esta centralidad se producía, la legislación abolicionista no servía para erradicar la discriminación social de las mujeres, al contrario, servía para que algunos creyeran que la abolición de la prostitución consistía en eliminar a las prostitutas de las calles. Si en sociedad deben respetarse ciertos principios morales, es porque éstos se consideran esenciales para el logro de un orden social justo, lo que implica que su protección y respeto incumbe a todos por igual ya sean mujeres u hombres, no existiendo excepciones basadas en la especificidad de la sexualidad masculina.

El marco del ejercicio de la prostitución es el capitalismo mundial, la hegemonía política del neoliberalismo y unas relaciones de poder patriarcal. Hacer visible este escenario estructural tiene como objetivo lograr que las medidas propuestas sean posibles y eficaces. No es nuestro deseo desarrollar unos objetivos imposibles de realizar, o con efectos negativos no previstos. El planteamiento abolicionista encierra en sí, un proyecto utópico, erradicar la prostitución para eliminar de la sociedad todas aquellas prácticas discriminatorias que mantienen y reproducen una imagen diferenciada de las mujeres y los hombres injustificada. Y además, establecer una serie de medidas políticas, jurídicas y sociales que hagan posible ese proceso de transformación. Aunque hablar de utopía en este momento no está bien visto, al reivindicarse sobre todo el realismo político, debemos decir que sin utopía la práctica política es ciega. Reivindicar la importancia de la utopía social y política es imprescindible para recuperar la pasión política de los individuos, y la capacidad de transformar la realidad hacia modelos y valores más justos. La utopía no debe confundirse con la fantasía, que es imposible de alcanzar. La utopía parte del presente, de lo real, buscando en él todo aquello que puede ser utilizado como germen o motor de transformación. La utopía representa lo que aún no existe pero puede y debe existir. Bloch llamaba a la utopía los sueños revestidos de realidad.

Es importante hacer estas precisiones, porque en el pasado la mayor parte de las legislaciones abolicionistas han sido inaplicadas generando un fuerte clima de impunidad, o lo que es peor aún, han sido utilizadas para aumentar el nivel de desprotección de las prostitutas como sujetos con derechos. Aceptar y reconocer los límites y los problemas que el planteamiento abolicionista ha tenido en su aplicación, no significa rechazarlo, pues los efectos negativos existen en todos y en cada uno de los modelos, como ya hemos expuesto. Mi pretensión es lograr darle al planteamiento abolicionista una nueva fundamentación desde la que sea posible el consenso o el encuentro entre diferentes opciones ideológicas o morales,

así como establecer las medidas que hagan de esta regulación un instrumento eficaz para abolir, a largo plazo, la prostitución.

Decía al comienzo de mi exposición que no debemos ignorar, ni minusvalorar la importancia de la prostitución a nivel económico. Cuando Lin Lean Lim, pone de relieve, en 1998, la magnitud económica de esta actividad y describe su impacto en el intercambio de divisas, en los presupuestos nacionales de muchos países, en la reducción de la pobreza de aquellas familias que reciben parte de los ingresos obtenidos a través del ejercicio de la prostitución, etc., pone sobre la mesa de debate que nos encontramos ante una fenómeno que no puede afrontarse desde la simple criminalización del entorno, como ha hecho la ley sueca. Si se ignorara la trascendencia económica y política de la prostitución a la hora de diseñar las medidas abolicionistas, el derecho podría ser utilizado para reforzar la idea de necesidad o el carácter inevitable de la prostitución, ante su absoluta incapacidad para poner fin a la misma.

Dicho lo anterior, debemos afirmar con la misma contundencia que no cabe frivolar, ni minimizar los efectos, individuales y sociales, negativos de la prostitución. No es la prostitución una expresión más de la sexualidad o el placer, ni la consecuencia lógica de la flexibilidad moral en materia de sexualidad. La evolución en las prácticas y el nuevo rostro de la prostitución nos dice que existe algo más que sexualidad. Aunque se argumenta que el crecimiento de la demanda en prostitución es debido:

1. A la incapacidad de las instituciones socialmente legitimadas para ofrecer cobertura a las necesidades erótico-afectivas de la ciudadanía.

2. A la ruptura de los viejos límites impuestos a la libertad sexual. Lo cierto es que la expansión de la prostitución obedece sobre todo a razones económicas y tecnológicas.

Es cierto como sostiene I. Pons que las instituciones depositarias de la sexualidad legítima se muestran incapaces de ofrecer la respuesta esperada, pero por razones diferentes al desarrollo y a la complejidad de la sexualidad. El número de adolescentes con embarazos no deseados, el número de peticiones de la píldora de después, la falta de educación y de formación sexual que se explicita en las escuelas cuando se les pregunta sobre las enfermedades de transmisión sexual, sobre los métodos anticonceptivos o el conocimiento sobre la sexualidad del otro, etc., presentan un rostro diferente. La sexualidad continúa siendo la gran desconocida. La falta de información es cubierta por la transmisión oral, la cual está marcada por el género y los mitos. La incapacidad de las instituciones depositarias de la sexualidad legítima para satisfacer las necesidades erótico-afectivas de la ciudadanía es consecuencia de las exigencias desproporcionadas que se depositan en la pareja (la felici-

dad y el bienestar personal) y en la contradicción que produce la democratización de las relaciones entre las mujeres y los hombres en lo privado, manteniendo intacta una cultura patriarcal y unas relaciones de poder fuertemente marcadas por el género. En función de estos factores, se busca en la prostitución reestablecer un equilibrio natural que se piensa alterado por los procesos sociales de igualación. Así pues, la prostitución funciona como una institución que neutraliza, a través del desarrollo de prácticas de poder y de dominio, los modelos normativos que tratan de imponer las políticas de igualdad. ¿Qué difícil resulta en sociedades democráticas e igualitarias sostener una identidad masculina de superioridad?

Si aceptamos estos argumentos, la cuestión a la que debemos responder es: España y Europa están realizando un gran esfuerzo económico y político por erradicar de las sociedades las viejas prácticas y hábitos que reproducen y mantienen una imagen subordinada o diferenciada de las mujeres con respecto a los hombres, para avanzar en la construcción de una sociedad sin privilegios. ¿Son compatibles las prácticas de la prostitución con este objetivo político y jurídico? ¿Qué regulación de la prostitución sería la mejor en el marco de un Estado social y democrático de derecho?

Quienes creen que la solución estaría en reconocer categoría de trabajo a la prostitución mediante la legalización de la compraventa de servicios sexuales y del comercio del ocio sexual, mediante un contrato específico, que garantice la autonomía de las prostitutas y el control de los empresarios o intermediarios, incurren en la misma falta de realismo que critican respecto de quienes argumentan que la criminalización y el incremento de las sanciones serán instrumentos disuasorios suficientes. El contrato puede diseñarse e incluso contar con el respaldo de las partes implicadas, cuestión distinta es que pueda cumplirse. Sirva como ejemplo el mega burdel de Berlín, Artemis. Este burdel, o como el dueño prefiere llamarlo club nudista, es un edificio de cuatro plantas, construido en el 2003, pensándose en el mundial de fútbol del 2006. Para acceder a él los clientes deben pagar 70 E., y las chicas 50 E. En el burdel existen 10 saunas, una sala de fitness, una piscina, un bar y un restaurante. Una vez utilizadas las instalaciones aparecen las chicas. El cliente se mueve por el recinto vestido con un albornoz, mientras que las chicas se mueven desnudas. Inspeccionados los acuerdos entre ambos por una cámara de seguridad. Todo está calculado para que el cliente reciba el máximo placer en un clima de paz moral, de ahí la importancia de convertir el burdel tradicional en lo que sería un simple spa. A través de esta fórmula los empresarios o proxenetas no son empleadores de las prostitutas, sólo les alquilan un espacio y les suministran prestaciones. Gracias a estos matices legales no existe entre el dueño del Club Artemis y las chicas un contrato de alquiler. A través de esta fórmula se eluden todas las responsabi-

lidades del empresariado con respecto a las chicas. ¿Qué nivel de autonomía existe para las chicas en estas nuevas fórmulas? ¿Cómo controlar una relación que se desarrolla en la intimidad, una vez realizado el acuerdo entre la chica y el cliente? ¿Cómo comprobar que se están cumpliendo las condiciones dignas de trabajo pactadas, cuando el cliente desea el más absoluto anonimato?

Con la fórmula expuesta se saca de la clandestinidad a las prostitutas nacionales, pero no a las mujeres inmigrantes, pues éstas necesitan residencia y contrato de trabajo. Si la nueva fórmula dificulta el establecimiento de un contrato de trabajo, no podrían entrar de forma regular en el país, para ejercer de forma legalizada la prostitución las inmigrantes. En estos supuestos se afirma que nos encontramos ante un problema diferente al de la prostitución, sería un problema de derecho de extranjería. Y es cierto, la situación en la que viven las prostitutas inmigrantes nos remite a las leyes nacionales que regulan los movimientos migratorios. Pero no podemos ignorar que en este momento la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución son inmigrantes y que las nacionales cada vez más se apartan de esta actividad. Por consiguiente, no podemos afrontar la regulación de la prostitución de espaldas a esta realidad. Una realidad que nos obliga a preguntarnos por qué abandonan las nacionales esta actividad y en sustitución de ellas entran las inmigrantes. Para responder a esta cuestión debemos atender al cambio de estatus social, político y jurídico de las mujeres españolas en las últimas décadas. No sólo han sido integradas en la sociedad como sujetos y ciudadanas, también han hecho del ejercicio de los derechos una realidad. Si la mejora en la titularidad y en el ejercicio de los derechos ha hecho posible que las mujeres españolas abandonen la prostitución para dedicarse a otras actividades, la posición de subordinación de las mujeres inmigrantes explica su presencia mayoritaria. Si la prostitución es ejercida por personas que ocupan una posición social subordinada, y quienes poseen reconocimiento y valor social no la ejercen, podemos afirmar que la prostitución es algo más que una simple relación sexual, pues reproduce a través de sus prácticas relaciones de jerarquía entre los seres humanos.

Si la prostitución está cumpliendo la función social de reproducir la simetría de poder y de valor entre las mujeres y los hombres, no podemos pensar que la simple forma contractual pueda eliminar la carga simbólica de poder y de desigualdad, que esta relación conlleva en el marco de la cultura patriarcal. Si cometiéramos el error de creerlo, la forma jurídica estaría sirviendo para mantener oculta la desigualdad y así proyectar una imagen igualitaria, no real. El contrato matrimonial y el contrato de trabajo son dos ejemplos de la incapacidad de la forma jurídica para producir, por sí, un cambio en la desigualdad de la relación. Para que los cambios legislativos puedan producir un cambio social, deben ir

acompañados de cambios culturales. Las personas no ejercen derechos simplemente porque la ley así lo establezca, si creen no tenerlos. No se respetan los derechos de ciertas personas, si se piensa que no los tienen. En resumen, las mismas críticas de parcialidad y de insuficiencia que se hacen a la criminalización de la prostitución serían aplicables a quienes defienden el derecho civil o el derecho del trabajo como los instrumentos idóneos para poner fin a la violencia y a la falta de derechos de las prostitutas. Habrá quien diga que puestos a equivocarse es mejor hacerlo desde el derecho privado que desde la violencia del derecho penal. Pero el objetivo es lograr la mejor solución, aunque alcanzarla sea difícil y complejo.

#### Tráfico y prostitución.

Quienes critican al abolicionismo sostienen que no se distingue entre tráfico, trata de personas y prostitución, por pensar que no es posible una prostitución libre y elegida. Desde el punto de vista conceptual y pedagógico es preciso diferenciar estas realidades. No es igual la prostitución libre y no abusiva que el tráfico. Del mismo modo que no todo tráfico tiene como fin la explotación sexual. En el caso de la prostitución forzada estamos ante un grave atentado a la libertad y a la dignidad de la persona, en el supuesto de la prostitución no forzada, ni abusiva, estaríamos ante una práctica social que genera discriminación. En el primer supuesto debe aplicarse la normativa penal existente. En el segundo supuesto, estaríamos ante una práctica que el derecho no criminaliza, pero que no favorece, y a la que impone fuertes restricciones. Tiene razón C. Garaizabal cuando afirma que la lucha contra el tráfico para el ejercicio de la prostitución debe abordarse, no como un problema específico y diferente del tráfico en general, porque al hacerlo se pierden recursos y se hacen análisis poco productivos. El problema del tráfico no se soluciona pormenorizando los fines, para actuar sobre cada uno de ellos, y de este modo conseguir su eliminación. Sin duda esta actuación es importante, pero lo es aún más acabar con las condiciones económicas y políticas que lo posibilitan.

Una vez expuesto que no debe confundirse tráfico con prostitución, esto no significa decir que entre ambas realidades no exista una estrecha relación. Los datos manejados hasta el momento permiten afirmar que la legalización de la prostitución aumenta el negocio de la prostitución y el tráfico, entre otras razones porque el volumen de negocio que mueve la prostitución resulta ser una vía idónea para el blanqueo de dinero de otras actividades. Tampoco se debe confundir la inmigración, o la inmigración ilegal, con la prostitución, aunque los estudios, en España, nos dicen que la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución de forma no forzada, son inmigrantes en situación irregular o inmigrantes

regulares que realizan una doble jornada de trabajo: funciones de cuidado o trabajo doméstico y prostitución, con el objetivo de saldar más rápidamente su deuda con las redes que les han facilitado la migración. En resumen: el tráfico de personas, la trata de blancas, la inmigración, la sexualidad, el trabajo doméstico, la libertad personal, la libertad de empresa, la seguridad ciudadana, la protección de los derechos, el concepto de trabajo, el contenido y significado de la igualdad, etc., son conceptos que confluyen en el análisis de la prostitución.

Desvelar la complejidad que envuelve a la prostitución nos permite sostener que cuando se regula la prostitución se está también incidiendo en modelos y conceptos relacionados con la sexualidad, las relaciones entre los sexos, el significado del término trabajo, el significado de la libertad y de la discriminación. Ignorar este impacto social, como se nos propone desde los planteamientos pro-legalización, para centrarnos sólo en la compraventa de servicios sexuales y en la libertad personal de un modo imparcial y neutro, implicaría tomar a un colectivo de mujeres, como son las prostitutas, para que en aras de defender sus derechos y dignidad, se neutralicen importantes logros sociales para todas las mujeres. Esto no significa que tengamos que sacrificar a las prostitutas con la pretensión de mejorar la vida de todas las mujeres, en modo alguno, se trata de hallar la respuesta que permita la consideración de sujeto y ciudadana a todas las mujeres, sin distinción.

¿Qué posición metodológica y epistemológica debemos adoptar como feministas para fundamentar el modelo abolicionista?

En primer lugar debo decir que no cabe una posición de neutralidad en la comprensión de la prostitución. La neutralidad presupone la asepsia valorativa del sujeto que conoce, una posición imposible en la práctica. Todo sujeto que se acerca a la comprensión de un fenómeno, y más aún a la comprensión de un fenómeno social, lo hace desde un paradigma (conjunto de teorías que se consideran verdaderas), en nuestro caso el feminismo, y desde un determinado sistema de valores (la igualdad), de ahí que afirmemos que la imparcialidad sólo puede un objetivo metodológico, no una realidad. Una vez realizada esta precisión, debemos añadir que defendemos un modelo de ciencia con valores. Es decir, consideramos que en el ámbito de las ciencias sociales el conocimiento se legitima cuando ayuda a desvelar a los individuos aquellas situaciones de violencia, de desigualdad o de injusticia social, que deben ser corregidas para lograr la emancipación humana. De ahí, que la exposición realizada trate de mostrar la complejidad de la prostitución, los elementos positivos y negativos de los diferentes modelos de regulación y el reconocimiento de las críticas realizadas al planteamiento abolicionista; pero una vez realizado este análisis y expuesta la naturaleza discriminatoria de la prostitución y su capacidad para obstaculizar los logros alcanzados por

las políticas de igualdad, el paso siguiente era abordar cómo puede ser abolida la prostitución. En la elaboración de esta respuesta ha estado en todo momento presente el interés de no generar violencia contra las mujeres prostitutas, de buscar una fórmula donde no se distinguiera entre buenas y malas mujeres, así como de eliminar en la propuesta abolicionista los viejos moralismos.

Cuando afirmamos que el abolicionismo es el modelo que debe imponerse en una sociedad democrática e igualitaria, no estamos sosteniendo que este planteamiento sea el mejor en términos absolutos. Es más, nos ha parecido importante mostrar las críticas realizadas al planteamiento abolicionista, en las últimas décadas, con la pretensión de superarlas. Todos los modelos de regulación tienen elementos positivos y negativos, lo que explica que haya quien defienda un planteamiento ecléctico (Rey Martínez). Sin embargo, pienso que un abolicionismo corregido y basado en el principio de igualdad social puede ser la opción teórica y práctica que permita el encuentro entre diferentes posiciones e intereses sociales. Estoy pensando en la distancia que hoy existe entre las reivindicaciones de las organizaciones de prostitutas y las reivindicaciones del planteamiento abolicionista clásico, cuyos escollos principales son el tema de la libertad, de la dignidad y del victimismo. Si el principio de igualdad social y política sustituye a la dignidad como fundamento para reprimir el clientelismo y el proxenetismo, se elude el debate filosófico sobre el significado de la dignidad; sobre la dignidad, o no, de las prostitutas; y se elimina el discurso de la vulnerabilidad de la mujer prostituta, impidiendo una representación de las mujeres como menores de edad, o víctimas inocentes.

Al centrarse el planteamiento abolicionista en la construcción de un orden social igualitario y justo, lo esencial es el cambio de estructuras sociales, no el control sobre las personas. Por tanto el eje central de intervención no está en criminalizar ciertas conductas individuales, sino en desestructurar todas aquellas instituciones, estructuras y relaciones sociales que producen privilegios o diferencias discriminatorias entre las mujeres y los hombres. ¿Esto qué significa, en materia de prostitución? Que la prostitución no puede ser abolida sin afrontar, en primer lugar, su dimensión económica y política.

Es cierto que la prostitución no es la única institución que genera privilegios y neutraliza los avances de las políticas de igualdad, pero si es una de las instituciones clave en el mantenimiento de una sexualidad masculina diferenciada, y por este motivo hay que luchar con todos los medios a nuestro alcance para erradicarla. Recordemos que el orden social patriarcal no es un orden natural, es un orden conformado mediante un conjunto de prácticas individuales reiteradas, normalizadas y aceptadas como naturales. Como todo, conjunto práctico, los pactos patriarcales son pactos meta-estables entre varones, los cuales



les permiten reconocerse como hombres, esto es, como un grupo propio y diferente del de las mujeres. En pocas ocasiones estos pactos se presentan de forma explícita, pero su carácter tácito no los hace menos relevantes o esenciales para la conformación de la identidad masculina. Esta forma de identidad, dependiente de las conductas de todos y de cada uno de los miembros del grupo, hace recaer sobre cada sujeto la tensión y el compromiso de defender las señas de identidad específicas de los miembros del grupo. En el seno de estas prácticas de identificación, y de exclusión de las otras, el control sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres es clave. La prostitución pertenece a este grupo de prácticas patriarcales.

Resumiendo, el abolicionismo exige:

1. El desarrollo de políticas de cooperación internacional con los países de origen de las prostitutas inmigrantes. Las políticas sociales que tratan de ayudar a las mujeres a abandonar la prostitución no pueden actuar de espaldas a las condiciones económicas y sociales de sus países de origen. Si hemos dicho que la prostitución está manteniendo bajo control el nivel de pobreza de muchos países, si los ingresos de la prostitución son relevantes para el sistema de divisas de un país y para mantener su producto nacional bruto, no podemos regular la abolición de la prostitución ignorando esta realidad económica.

Se debe también tomar en consideración que el capitalismo actual ha hecho del sector servicios el ámbito de negocio del futuro. Y en este ámbito se está desarrollando todo lo relacionado con el turismo y el ocio sexual. Por consiguiente, hay que estar preparados para fuertes resistencias económicas.

2. Si España desea cumplir los objetivos que le impone su modelo de justicia constitucional y los compromisos internacionales en materia de igualdad entre los sexos, debe desarrollar campañas de información, sensibilización y debate sobre la irracionalidad de una sexualidad diferenciada en función del sexo. Si hemos afirmado que la prostitución pertenece al conjunto de prácticas que reproducen una identidad masculina diferenciada a través de la sexualidad, es imprescindible desarrollar en la sociedad información y educación sexual. Sólo el conocimiento hará posible la formación de una opinión pública racional e informada en materia de sexualidad. Cuando la información no existe se sustituye por los mitos y los estereotipos.

No debe olvidarse que la sexualidad es una manifestación más de la libertad individual, por consiguiente, existen tantas sexualidades diferentes como personas; pero dicho esto, y recordando algo ya expuesto, los individuos construyen sus deseos y dan contenido a su libertad en un marco social concreto y a través de la socialización.

3. Es preciso sancionar el proxenetismo y el clientelismo. Aunque hemos sostenido que la criminalización del entorno no es un elemento suficiente para abolir la prostitución, debemos defender su existencia para frenar el incremento de la demanda y del negocio de la prostitución. Si la prostitución es considerada una práctica opuesta al principio de igualdad y mantenedora de una cultura patriarcal que se desea eliminar, no cabe ante la misma una actitud social permisiva. Entiendo que debe ser la doctrina penal la que revise el sistema actual de sanciones, estableciendo el grado de sanción necesario para cada una de las conductas, respetándose el principio de proporcionalidad y buscándose la sanción más adecuada para lograr la eficacia.

4. Finalmente, deben adoptarse un conjunto de medidas socio-laborales y sanitarias, desarrolladas de modo integral, para que tanto las mujeres que desean abandonar la prostitución, como las que desean mantenerse en ella, cuenten con los instrumentos necesarios para tener garantizados sus derechos sociales y económicos básicos. Ahora bien, estas prestaciones no pueden desconectarse de los derechos de ciudadanía. Esto es, hay que redefinir el contenido de la ciudadanía en un mundo globalizado, para conectar los derechos civiles y políticos al estatus de sujeto, no de trabajador o de ciudadano. El reconocimiento de sujeto con derechos para la mujer prostituta no tiene por qué venir establecido de la consideración de la prostitución como un trabajo, sino del hecho de ser un sujeto, un ser humano con derechos fundamentales, tanto si se es nacional como inmigrante. Es mucho lo que queda por hacer en este último aspecto, pero está abierto el concepto de ciudadanía y sometido a debate político su contenido y el elemento de pertenencia, por tanto nos encontramos en el momento oportuno para hacer realidad, en el futuro, esta propuesta. Sólo así lograremos avanzar en la igualdad para todas y todos, sin que este avance suponga un reforzamiento de la estigmatización o del victimismo de las mujeres prostitutas. Al tiempo que se eliminan las viejas moralinas, que en modo alguno tienen cabida en una sociedad laica y democrática.

#### Bibliografía básica

AA.VV., *La prostitución en la Comunidad autónoma andaluza*, Estudios 22, Consejería para la igualdad y el bienestar social, Sevilla, 2005.

Amorós, Celia, «Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales», *Violencia y sociedad patriarcal*, Editorial, Pablo Iglesias, 1990.

Gay S., Otazo E. y Sanz M., «La libertad de elección, de profesión y de ejercicio de la prostitución», *Igualdad de oportunidades e igualdad de género: una relación a debate*, Dykinson, 2005.

Osborne, R., *Trabajad@s del sexo, Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*, Bellaterra, Barcelona, 2004.

## TEXTOS DE LAS COMPARENCIAS CELEBRADAS ANTE LA PONENCIA

Sesión del día 18 de mayo de 2006.

• D.<sup>a</sup> Almudena Fontecha López. Secretaria de Igualdad del Departamento Confederal de UGT.

Muchas gracias. Quisiera, en nombre de la Unión General de Trabajadores, agradecerles la oportunidad que nos dan de comparecer ante ustedes para manifestarles cuál es la posición que desde una organización sindical hemos mantenido, llevamos manteniendo. Fundamentalmente se pudo concretar en un documento que vio su luz en diciembre del año pasado y que, si me lo permiten, me he permitido traerles algunas copias y espero que los servicios del Congreso puedan hacerles llegar a ustedes esta documentación.

Puesto que, como muy bien decía la presidenta de esta Comisión, estamos ante un fenómeno de una enorme complejidad y difícilmente en cualquiera de las intervenciones vamos a poder abordar todos los aspectos relacionados con el fenómeno de la prostitución, si me lo permiten, yo voy a centrar mi posición, más allá de hacer algunos comentarios de carácter general, sobre todo en algunos de los debates que en torno a la prostitución se están manteniendo en los últimos meses o años en nuestro país, fundamentalmente centrados en la conveniencia o no, en la oportunidad o no de considerar la prostitución como una relación laboral, como un trabajo, como una profesión. Tengan ustedes en cuenta que desde una organización sindical, evidentemente, pues ese es un tema al que le hemos dedicado especial atención. Por tanto, más allá de algunos comentarios de carácter general, me van a permitir que me centre fundamentalmente en estas consideraciones.

En primer lugar quería manifestarles que la posición de la Unión General de Trabajadores ante el fenómeno de la prostitución, aunque parecería obvio, pero tal y como se producen los debates respecto del fenómeno de la prostitución, la primera afirmación que nos gustaría hacer de carácter rotundo es que nuestra posición no responde en ningún momento a una actitud moralista basada en prejuicios, sino a un compromiso ético.

Para una organización sindical, una organización democrática como la Unión General de Trabajadores, nada más lejos que el intentar que se clasifique o que se califique a las personas en función de nuestras prácticas o de nuestros deseos sexuales. Desde el máximo respeto a la libertad de los individuos, siempre rechazaremos cualquier catalogación o simplificación o calificación que se pretenda basada en las prácticas sexuales, que en muchos casos pretenden justificar diferencias de trato.

La prostitución queda muy lejos de la libertad de la mujer prostituida para ejercer libremente su sexualidad.

En UGT consideramos que la prostitución es una forma de esclavitud que vulnera los derechos humanos

y los derechos más elementales, y es contraria al principio de igualdad, un claro ejemplo de violencia contra las mujeres que permite su explotación por razón de su género y de su vulnerabilidad económica.

La prostitución deshumaniza, convierte a la persona prostituida en una mercancía, en un mero objeto que se vende, se alquila, se pone a disposición para el uso y disfrute de los clientes en una relación de desigualdad, en la que, a cambio de dinero, se puede vulnerar el derecho a la dignidad, a la libertad, a la igualdad, a la integridad física y psíquica de la persona prostituida, a la salud y, en muchos casos, a la propia vida. Es un mercado de carne con rostro de mujer.

Consideramos que el tratamiento de la prostitución no puede ni plantearse desligado del tratamiento de la trata de mujeres y menores y de la explotación, porque esta sigue siendo la gran realidad que se esconde tras la prostitución en la actualidad.

La Organización de Naciones Unidas estima que hasta cuatro millones de mujeres y menores son víctimas en estos momentos del tráfico, y que la mayoría de ellas son explotadas con fines sexuales.

Resulta contradictorio y, si me lo permiten, cuando menos hipócrita hablar de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres al mismo tiempo que se acepta, se tolera, incluso se plantea la posibilidad de regular o reglamentar la prostitución como una actividad legítima. La relación que se establece entre hombres y mujeres a través de la prostitución no es una relación igualitaria.

Los datos ponen de manifiesto que las personas que ejercen la prostitución son mayoritariamente mujeres y que las personas que compran sus cuerpos para su utilización sexual son hombres. El fenómeno de la prostitución es, por tanto, una cuestión de género, resultado también de una determinada estructura de dominación masculina de nuestra sociedad.

La libre elección y la voluntariedad en el ejercicio de la prostitución por parte de las mujeres es un argumento, desde nuestro punto de vista, engañoso, que está condicionado por factores económicos, sociales, aun cuando las mujeres manifiestan su aceptación voluntaria para prostituirse. La desigualdad existente restringe de manera real la libertad de elección.

En España además, como todos ustedes saben, resulta muy llamativo, cuando no sorprendente, el falso discurso de la prostitución libre y voluntaria, cuando el 90 por ciento de las mujeres prostituidas son inmigrantes, en su mayoría mujeres en situación de irregularidad. El 95 por ciento de la prostitución, según todos los datos de los que hoy todos disponemos, dicen que no se ejerce la prostitución de forma voluntaria, a pesar de que la imagen que se ha difundido de la prostitución es la de una actividad libre. El resto, respecto al 5 por ciento restante, dicha voluntariedad no puede analizarse sin tener en cuenta las condiciones de vida, las condiciones culturales, sociales, económicas y la asunción también de roles de género que afectan a estas mujeres,

porque en definitiva, tanto la prostitución libremente ejercida como la que no lo es, es una forma de desigualdad de la mujer y una aceptación del dominio del hombre sobre la propia mujer.

La cifra del dinero que mueve la prostitución indica además que estamos ante un gran negocio a nivel mundial. En España los dueños de los locales de alterne están impulsando y difundiendo una imagen de la prostitución falsa y llena de bondades, ejerciendo una notable presión desde diversos ámbitos para que la prostitución se normalice social y culturalmente y se regule con el fin de eliminar la competencia y así garantizarse el control exclusivo y legalizado de la prostitución.

El mensaje que se transmite, no de forma inocente precisamente, es que la prostitución es una actividad que se ejerce voluntaria y libremente por las mujeres y que cumple una importantísima labor social. Sin embargo, la realidad nos muestra una cara muy distinta: la prostitución, como ya he dicho antes, es un gran negocio, que mueve importantísimas cifras de dinero, cuyos principales beneficiarios procuran que su industria se mantenga, que crezca a toda costa proporcionando, facilitando y asegurando la oferta de mercancía de la manera que sea. Choca además que se demanden derechos laborales en un mundo como el de la prostitución, que está muy lejos del más mínimo respeto a los derechos humanos.

Para lavar su imagen se solicita su reglamentación, la retirada de la prostitución de las calles, para así eliminar la competencia, el derecho de las prostitutas a que se les reconozca el estatus de trabajadora bajo la bandera del derecho de las mujeres a decidir libremente qué hacer con su cuerpo y la voluntariedad de su ejercicio pretendiendo que el disfrute de unos mínimos derechos tapan situaciones de tráfico, de trato vejatorio que sufren en muchos casos las mujeres que ejercen la prostitución.

Pero si hablamos del reconocimiento de la prostitución como un trabajo, como una profesión, como si ese fuera el único problema al que nos enfrentamos a la hora de abordar este fenómeno tan complejo, bastaría con una mera aproximación de derechos, que es lo que lo que en muchos casos se está planteando; y por tanto el tratamiento debería ser de una auténtica igualdad de condiciones para que así se pudiera igualar con el resto de los trabajadores, porque si no, incluso quien defiende ese estatuto de trabajadora está defendiendo a mujeres prostitutas como trabajadoras de segunda clase.

Si nos planteásemos que el problema de la prostitución es simplemente una ausencia de derechos laborales, significaría que una vez conseguidos estos derechos laborales el resto de los problemas que afectan a la prostitución desaparecería y, por tanto, estaríamos ante el ejercicio de cualquier otra profesión, en el que, evidentemente, no nos importaría que nuestra hermana, nuestra esposa, nuestra hija ejerciera libremente esta profesión. Sería hipócrita, por otra parte, pensar, aquellos que defienden la profesionalización del ejercicio de

la prostitución, que es un trabajo para otras mujeres, pero no para nosotras mismas.

Nuestra organización considera la prostitución como una lacra social que debe eliminarse, fomentando la desaparición de la demanda y apoyando a las mujeres que se prostituyen. Por ello entendemos que el ejercicio de prostituirse no puede ser considerado en modo alguno como un trabajo legítimo y, en consecuencia, no puede ser objeto de regulación como tal. Por la misma razón, la prostitución, tanto si media explotación como si no, no puede considerarse, o no debería considerarse actividad lícita empresarial en cualquiera de sus formas.

En este sentido, permítanme señalarles y recordarles que el Convenio de Naciones Unidas para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución de 1949, ratificado por nuestro país en el año 1962, ya establece en su preámbulo que la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas con fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana.

El artículo 16 de este Convenio —recuerdo nuevamente que es un convenio ratificado por nuestro país— establece que las partes se comprometen a adoptar todas aquellas medidas para la prevención de la prostitución, para la rehabilitación y la adaptación social de las víctimas de la prostitución y de las infracciones a las que se refiere evidentemente este convenio, así como para estimular la adopción de todas aquellas medidas en el ámbito de los servicios públicos, educativos, sanitarios, sociales y económicos que realmente contribuyan a la eliminación de la prostitución.

En este mismo convenio, por tanto, se pone de manifiesto uno de los principios fundamentales: la prostitución no es un trabajo, nos dice este convenio.

Debe recordarse además que los convenios internacionales ratificados por nuestro país son de obligado cumplimiento y, por tanto, constituyen un marco normativo para la elaboración del resto de nuestra legislación. Por tanto, más allá de las opiniones que distintos estamentos puedan mantener sobre la prostitución, las políticas de actuación frente a la prostitución vienen determinadas por el marco normativo con el que contamos en estos momentos, claramente de tendencia abolicionista y muy alejada de la posibilidad de considerar la prostitución como un trabajo o como una actividad empresarial legítima.

En relación con los aspectos mencionados, el informe del grupo de trabajo sobre formas contemporáneas de la esclavitud de la Subcomisión de la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, perteneciente a la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas del año 2003, señala igualmente y de forma muy expresa que la prostitución es una práctica incompatible con la dignidad y el valor de la persona y que constituye una fuente de graves violaciones de los derechos humanos, y que nunca puede considerarse como un trabajo legítimo.

Este mismo informe exhorta e insta a todos los gobiernos para que velen para que sus políticas y leyes no legitimen la prostitución como una opción de trabajo, que no fomenten la legalidad ni la reglamentación de la prostitución y que rechacen toda forma de reglamentación de la prostitución en los prostíbulos.

Las posturas favorables a la reglamentación de la prostitución y su reconocimiento como trabajo, como actividad empresarial, supondrían, además de una vulneración de la normativa internacional a la que ahora he hecho referencia, contraria al respeto de los derechos fundamentales y, si me lo permiten, una aberración que podría llevarnos a situaciones tales como, si es una profesión, pues el Instituto Nacional de las Cualificaciones debería establecer cuál es la cualificación profesional de todas aquellas personas que van a ejercer a partir de ahora esta profesión. Si fuera una profesión, deberíamos establecer todos los itinerarios formativos y profesionales como una salida profesional más. Si fuera una profesión, deberíamos incluir en todas las actividades objeto de la orientación profesional la posibilidad de que esta pueda ser una salida profesional, incluirlos evidentemente en los cursos de formación ocupacional, incluirlos en la lista de ofertas y demandas de empleo, y además, evidentemente, en las oficinas de empleo a la hora de considerar las posibilidades de la salida de una profesión, si es de eso de lo que estamos hablando, evidentemente, y por tanto podernos sentir orgullosos de que nuestras hijas puedan elegir entre ser biólogas o ser prostitutas, si realmente estamos hablando de que es una profesión, y que el único problema que tiene esta profesión es dotarla de derechos. Si hablamos de derechos laborales, estamos hablando de esto.

Si hablamos de derechos laborales, en España además uno de los sectores que con más empeño manifiestan el reconocimiento de la prostitución como un trabajo es precisamente el de los dueños de los locales de alterne. Pero curiosamente no plantean su reconocimiento como una relación laboral por cuenta ajena, sino tan solo su reconocimiento como trabajadoras autónomas, es decir, para que puedan trabajar en sus locales sin tener que asumir ni las responsabilidades empresariales ni los costes de la Seguridad Social propios de los empresarios que tienen personal contratado por cuenta ajena.

Resultaría, si me lo permiten, contradictorio, cuando realmente de lo que se está hablando única y exclusivamente es de que las mujeres que ejerzan la prostitución puedan en algún momento cotizar a la Seguridad Social, para que en un momento determinado, cuando dejen de ejercer la prostitución, puedan cobrar una pensión. Bueno, si es de eso de lo que estamos hablando, en mejor sede no podría hacer mejor comentario que el que ustedes conocen, puesto que todos ustedes son autores del Pacto de Toledo. Pues simplemente me podrán decir todos ustedes, como es compatible entre las recomendaciones que ustedes plantean del Pacto de Toledo, se pueda plantear el que una persona, cuando

ustedes están poniendo límites a eso que se denomina falsos autónomos, para que nadie pueda hacer uso del sistema contributivo de reparto y pueda elegir el momento en que cotiza o cuánto cotiza, pues imagínense ustedes cómo una mujer que ejerce la prostitución, y además por cuenta propia, evidentemente va a poder determinar el momento en que cotiza, la cantidad que cotiza, y evidentemente iría a cotizar los últimos años que le permitirían evidentemente una pensión que el conjunto del sistema completaría como mínimos. Yo simplemente les invito a hacer una reflexión de intentar encajar este debate en otros debates que incluso en esta sede parlamentaria se tienen con las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Desde el punto de vista laboral, resultaría, por tanto, contradictorio que si la prostitución se reconoce como un trabajo sólo puede realizarse como trabajo por cuenta propia, y no se reconozca la posibilidad de que se haga por cuenta ajena. Es decir, ¿por qué a unos efectos sí se consideraría trabajo y por qué a otros efectos no? No existe ninguna actividad empresarial, no existe ninguna profesión que desde el ámbito de la legislación laboral tenga una limitación en el sentido de que el ejercicio sólo se pueda hacer de una determinada manera. Es decir, en este caso sólo como trabajadora autónoma.

Desde el punto de vista penal, sin embargo, reconocer la prostitución como trabajo por cuenta ajena supondría aceptar abiertamente la explotación sexual a través de la prostitución y esto constituye un delito según nuestro Código Penal vigente.

La consideración, en todo caso, como trabajadoras autónomas, si me lo permiten, chocaría de plano con el desempeño de las prácticas de la prostitución en calidad de tales en los prostíbulos, que es realmente de lo que se está hablando, ya que los límites de la jornada, de los horarios que se imponen a las personas que ejercen la prostitución por parte de los titulares de dichos prostíbulos resultan absolutamente anómalos con las personas que ejercen una actividad por cuenta propia y que son propios de las relaciones por cuenta ajena. Es decir, si tenemos una relación por cuenta autónoma, no pueden ser otros los que determinen tu jornada. Con lo cual, realmente de lo que se está hablando no es de una aproximación de derechos, de lo que se está hablando, si me lo permiten, es de una especie de estatuto de los trabajadores propio para estas mujeres, porque evidentemente no encajaría en ningún ámbito de ninguna de las relaciones laborales que nuestro país tiene, porque evidentemente tienen otra consideración distinta.

Por otra parte, si se consideraran trabajadoras autónomas, como empresarias, bajo fórmulas societarias con personalidad jurídica, le sería de aplicación la obligación fiscal general, entre otras cosas, de facturar. Por lo que los datos de los clientes deberían figurar en las facturas, evidentemente, echo que hasta ahora, si hablamos de la prostitución, resulta impensable, puesto que

uno de los elementos que caracteriza la prostitución es precisamente el anonimato de los clientes.

En consecuencia, para seguir garantizando el anonimato de estos clientes, resultaría muy difícil que no se incurriera en la práctica del incumplimiento legal de la obligación general de facturar o se tuviera que recurrir a sistemas de estimación objetiva de rentas y, por tanto, se cobraría en negro una buena parte de los ingresos por prostitución.

Así pues supondría claramente una contradicción de muy difícil solución. Darse de alta en Hacienda también es necesario para ser autónoma y para poderse constituir en cualquier fórmula societaria, tanto sociedad civil, mercantil o cooperativa. Pero si la mayoría del dinero proveniente de este negocio no pasa por la facturación porque hay que garantizar el anonimato, el fraude fiscal, pues, evidentemente estaría garantizado.

Pero por otra parte, el contrato que se establecería entre la prostituta y el denominado cliente o prostituidor sería evidentemente dudoso, no tendría cabida en ninguna de las figuras que en estos momentos tiene nuestro marco legal. El contrato de arrendamiento de servicios, que sería el que más se aproximaría a la realidad de la actividad a la que nos estamos refiriendo, difícilmente podría ser un contrato válido si se tiene en cuenta que el objeto del arrendamiento en este caso sería el cuerpo humano, reducido única y exclusivamente a la categoría de mercancía. No existe en nuestro país la posibilidad, evidentemente, de esta fórmula de contratación, por la cual la mercancía que se arrienda es el cuerpo de una persona, objeto evidentemente que sería ilícito a todas luces.

Desde el punto de vista de la prevención de riesgos y de la protección de la salud, otro de los aspectos, evidentemente, si estamos hablando de una profesión, tendríamos también que entrar a regular las prácticas sexuales, de manera que tanto las prostitutas como los clientes tendrían que cumplir las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo, normas que resultarían necesarias para una mayor y mejor protección de la salud y de la seguridad de las mujeres que ejercen esta profesión. Y esto, como se pueden imaginar, vuelve a entrar nuevamente en una contradicción con uno de los elementos fundamentales, que es la demanda de la prostitución por parte de otras personas que pretenden satisfacer evidentemente sus deseos y sus fantasías sexuales a cambio de una prestación económica.

Por lo demás, el resto de los aspectos que se relacionan con la regulación de las condiciones de trabajo en lo que sería una relación laboral resulta, si me lo permiten, cuando menos ridículo, si pensamos en el establecimiento de horarios, de jornada, de salarios, en contraste con lo que hoy es el fenómeno y la práctica de la prostitución.

Por otra parte y teniendo en cuenta los datos existentes sobre la prostitución en España, las estadísticas hacen referencia a que el 90 por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución son mujeres inmigrantes, y no es

aventurado si afirmamos que buena parte de ellas se encuentran en una situación administrativa irregular. Es difícil imaginar una situación de mayor vulnerabilidad que las mujeres inmigrantes que son víctimas de redes de tráfico, de trata de seres humanos. Y es también muy difícil encontrar un mejor exponente de la ausencia de voluntariedad en el ejercicio de la actividad que precisamente estas mujeres, porque estamos hablando en muchos casos de conductas evidentemente delictivas que se aprovechan de la situación de necesidad o directamente de la coacción y de la amenaza. Todos ustedes saben que se retiene la documentación, incluso la propia Ley de Extranjería establece algunos mecanismos precisamente para proteger estas situaciones.

Claro, plantear que el problema que tiene la prostitución es de un importante número de mujeres en situación de irregularidad y eso se resuelve directamente regulando, pues evidentemente sería absolutamente contradictorio con las políticas que en nuestro país se llevan haciendo para regular los flujos migratorios. Cuando muchos hablan de efecto llamada, si me lo permiten, este no sería un efecto llamada, sería un efecto reclamo: «venga usted a nuestro país como prostituta porque evidentemente no va a tener ningún problema de regularización ni de situación administrativa en nuestro país». Pensar que las soluciones vienen por esta vía, pues resulta difícil de creer.

Además quería decirles que el Convenio de Naciones Unidas de 1949 señala en su artículo 17, en relación con la inmigración, que las medidas que se deben adoptar para combatir la trata de personas de uno u otro sexo para fines de prostitución, por tanto, resulta impensable que pueda cumplirse este mandato regulando, reglamentando la prostitución, ya que eso supondría, como les decía, un reclamo para el incremento de la llegada de mujeres inmigrantes traficadas para el ejercicio de la prostitución.

Hasta ahora, como todos ustedes saben, también los resultados de las experiencias en torno al tratamiento que se ha dado a la prostitución en distintos países y momentos nos indican que el modelo reglamentista como el prohibicionista han tenido efectos muy negativos. En aquellos países en los que se ha implantado la legalización o la reglamentación, lejos de lograr los efectos positivos que dijeron, han tenido efectos muy contrarios: ha aumentado el crimen organizado relacionado con la prostitución; los locales ilegales, lejos de erradicarse, han proliferado más; la seguridad, la salud y las condiciones de desempeño de la prostitución por parte de las mujeres no han mejorado; se han incrementado los niveles de violencia y de tráfico; y de hecho se ha convertido en un jugoso negocio del que evidentemente gran parte de ello se puede mejorar o pueden estarse aprovechando distintos estados.

Todos ustedes saben que incluso se plantean ejemplos de cómo otros países han abordado esta legislación, incluso desde el ámbito laboral se pone como ejemplo a Holanda, donde supuestamente a las mujeres

que ejercen la prostitución se les dota de derechos, incluso de la posibilidad de que puedan cobrar prestaciones por desempleo. Por los datos que en estos momentos tenemos, incluso a través del sindicato homólogo, en la Confederación Europea de Sindicatos, de Holanda lo que nos dicen es que, hasta hoy, ninguna mujer en Holanda ha hecho ejercicio de los derechos que esta ley le consagra, ninguna mujer, y que sólo una mujer ha ejercitado el derecho de plantear una reclamación para poder cobrar la prestación por desempleo. Entre otras razones por una cuestión muy obvia, que estoy convencida de que a ninguna de ustedes se le escapa: la posibilidad de poder ejercitar esos derechos significa evidentemente el reconocer que una mujer ejerce la prostitución. Por tanto, esa es una contradicción a la que evidentemente todas las legislaciones que se enfrentan en esta materia se plantean.

Por tanto, y para ir concluyendo, desde la UGT consideramos que la prostitución debería abordarse desde una perspectiva de género. Es necesario adoptar medidas que combatan el tráfico, la trata, la explotación en todas sus formas, que ayuden a las mujeres a no entrar ni a permanecer en la prostitución, que contribuyan a eliminar la demanda de la prostitución y que también deberían concienciar a la población sobre la realidad que se esconde tras la imagen aparentemente más inocua que pretenden vendernos sobre el mundo de la prostitución. Medidas además que eduquen a los ciudadanos y a las ciudadanas en la consecuencia real de la igualdad, en la que la prostitución, evidentemente, no tiene cabida.

En una sociedad comprometida con la igualdad, como la nuestra, la lucha contra la violencia de género no tiene, o no debería tener, cabida la prostitución. Una sociedad democrática como la nuestra no puede aceptar que haya un mercado de mujeres.

Todos ustedes saben, todas ustedes saben, además que durante siglos se han aceptado prácticas contrarias a los derechos humanos y fundamentales más importantes, y que hoy perseguimos, y serían inconcebibles en una sociedad como la nuestra. Y yo espero, y además confío, que la lucha contra la prostitución sea la nueva causa por la que las sociedades se comprometan a partir de ahora para su erradicación. La regulación no tiene como consecuencia una mayor protección para las mujeres, significa sólo retirar la prostitución de las calles, a favor del florecimiento del negocio y del beneficio de los explotadores.

Y yo, si me lo permiten, simplemente dejarles una pregunta: durante todos estos meses fundamentalmente, a raíz de que en diciembre de este año la Unión General de Trabajadores hiciera pública su posición, evidentemente con la ayuda de personas muy conocedoras en esta materia, me he encontrado, como se pueden imaginar, en muchos foros hablando sobre esta materia. Y sí he podido llegar a la conclusión, y estoy convencida de que ustedes, y muy especialmente ustedes diputadas, coincidirán conmigo en que incluso

aquellas mujeres que defienden una posición de tolerancia ante la prostitución tienen y les producen auténtico repudio y rechazo todos aquellos que utilizan la prostitución. Por algo será.

- D.<sup>a</sup> Rosario Carracedo Bullido. Portavoz de la Plataforma de Organizaciones de Mujeres para la Abolición de la Prostitución.

Buenas tardes; muchísimas gracias, Señora Presidenta. Señorías, muchísimas gracias. Lógicamente quiero, en primer término, expresarles el agradecimiento de la Plataforma de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución por la oportunidad que significa para nosotras esta invitación.

Hace tres años tuve la oportunidad de comparecer en sede del Senado, en la Comisión de estudios de la prostitución; la plataforma a la que represento llevaba solo una andadura de dos años, aunque las organizaciones que integran la plataforma llevaban ya trabajando más de dos décadas en proyectos de violencia contra las mujeres.

Me complace decir que en sólo tres años de andadura la plataforma a la que represento en esta ocasión, y a pesar de las dificultades, especialmente mediáticas, que tiene sostener en la sociedad un discurso pro abolición de la prostitución, me complace decirles que en estos tres años de trabajo el apoyo social que ha recibido la plataforma se ha amplificado enormemente de una manera exponencial. Me atrevería a decir incluso que representamos a la mayor parte de un movimiento feminista organizado dentro de este país.

En la actualidad estamos en una segunda campaña que, al igual que la primera, reza «reglamentar la prostitución es legitimar la violencia contra las mujeres». Y en este segundo manifiesto hemos obtenido el apoyo de más de 200 organizaciones de mujeres y el apoyo de más de 80 organizaciones de todo el abanico político, social y cultural (desde la Unión General de Trabajadores, a Médicos del Mundo, Izquierda Verde de Suecia, desde el área de la Mujer de Izquierda Unida o desde los Traperos de Emaús). Y que este nuevo manifiesto que está puesto en circulación, y que esperamos presentar nuestra campaña en un breve tiempo, ha sido suscrito hasta este momento por más de 7.000 ciudadanos y ciudadanas, unos de relevancia, como Ignacio Ramonet (Director de *Le Monde Diplomatique*) o como mujeres anónimas, como María López (de cualquier pueblo de Cantabria).

Señorías, para nosotras el debate sobre la prostitución es sobre todo un debate político, es un debate sobre modelos sociales, sobre opciones normativas y sobre intervenciones públicas, encaminadas o no a producir cambios sociales, éticos que aseguren cotas de justicia y de igualdad para las mujeres. La violencia contra las mujeres, y por ello la violencia que representa la prostitución, no es para nosotras un debate sobre opciones personales o sobre interpretaciones singulares

o subjetivas que puedan ser aportadas o defendidas por grupos singulares del contexto social, sino un debate sobre un modelo de sociedad, sobre cómo organizamos un modelo de sociedad que deslegitime el uso sexual de las mujeres que representa la prostitución y deslegitime la reducción de las mujeres a meras mercancías o meros objetos comerciales.

Nosotras trabajamos en proyectos por la igualdad de las mujeres, por el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, y de ahí nuestra legitimación política.

El debate sobre la prostitución se parece muchísimo al debate que prendió en los años ochenta en el tejido social a propósito de la violencia en las relaciones de pareja. En los años ochenta, cuando comenzamos el debate sobre la violencia en las relaciones de pareja fuimos desautorizadas socialmente y fuimos desautorizadas por el tejido social bajo el argumento de que la violencia en las relaciones de pareja competía exclusivamente a la víctima, porque se trataba de un asunto privado. Se nos dijo que pretendíamos destruir a la familia y se nos dijo que se trataba de un asunto que debía ser resuelto en el ámbito de la privacidad.

Desde los años ochenta a aquí hemos demostrado que la violencia en las relaciones de pareja es un asunto que compete a la totalidad del tejido social y que compete a todas las mujeres, porque significa la erosión del derecho fundamental a la indemnidad y a la igualdad.

Los partidarios de la reglamentación, y en esto presentan esquemas parecidos el debate sobre la prostitución, suelen expulsarnos del debate sobre la prostitución alegando que esto es una cuestión relativa a elecciones personales, que solamente afecta a las mujeres prostituidas, que la prostitución es una práctica comercial o económica. Y sin embargo, nosotros entendemos que la prostitución es una cuestión de género, como lo es la mutilación genital femenina, aunque no seamos mutiladas; como lo es la violencia relacionada con la dote, aunque no suframos esa práctica de violencia. Porque todas las manifestaciones de violencia comprometen universalmente las posibilidades de desarrollo, de justicia y de igualdad para el conjunto y para el colectivo de las mujeres y para el conjunto y para el colectivo de los ciudadanos que formamos parte de los grupos sociales.

Nosotras tenemos una opción política. Como les digo, para nosotros este debate no es un debate sobre opciones personales, es un debate sobre modelos políticos y sobre modelos sociales. Y tenemos una propuesta política que realizar de cara a la prostitución. Queremos un modelo de intervención pública encaminada a la erradicación de la prostitución, o mejor dicho, encaminada a deslegitimar y deconstruir las prácticas sociales que autorizan y legitiman a los hombres a acceder por precio al cuerpo de las mujeres. Queremos políticas públicas de intervención que sirvan para dismantelar la industria del sexo.

¿Por qué es precisamente de esto de lo que hablamos? Porque la prostitución es sobre todo una práctica

de desigualdad. Es un comportamiento tolerado, aceptado, incuestionado que, como digo, permite en cualquier tiempo y en cualquier circunstancia que cualquier hombre esté legitimado a acceder por precio al cuerpo de las mujeres. Es un comportamiento, tan tolerado, tan legitimado, tan innombrado como lo fue la violencia en las relaciones de pareja en los años ochenta. Teníamos una sociedad que hizo girar el debate sobre la violencia en las relaciones de pareja en torno al consentimiento de las mujeres.

Cuando abordamos en los ochenta el debate sobre la violencia doméstica, la sociedad y el tejido social centraba este debate en torno a la voluntad y al consentimiento de las mujeres. Decía que a las mujeres les gustaba ser maltratadas, que eran masoquistas y que algo habían hecho. Esta forma de plantear el esquema de debate político y de debate social tuvo eficacia, tuvo una eficacia tremenda porque durante veinte años o durante quince años los autores de la violencia fueron innombrados y silenciados. Y por tanto, les liberamos de la responsabilidad que tenían sus prácticas, sus prácticas de poder y de desigualdad en las relaciones de pareja.

Cuando en los años noventa se comenzó a designar a los autores de la violencia, se inició un proceso de políticas públicas de deslegitimación y desautorización de los autores de la violencia, no sólo de forma normativa, por medio de leyes, sino de reprobación social de tales prácticas que prendió en el tejido social y aquello que hasta ese momento había sido normal, comenzó a ser percibido como una práctica que debía ser tolerada en el grupo social.

Nosotras tenemos suficientes evidencias de que cuando una sociedad reglamenta la prostitución bendice, consolida y amplifica una cultura masculina de acceso por precio al cuerpo de las mujeres. Y tenemos pruebas y evidencias de que cuando las sociedades reglamentan la prostitución favorecen la expansión de la industria del sexo y favorecen la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Al fin y al cabo, señorías, la prostitución precede a la trata, como la esclavitud precedió a la trata de esclavos. La trata es un mecanismo de abastecimiento de la industria del sexo, como la trata era una modalidad o un método de abastecimiento de las plantaciones en los países del sur.

Como les digo, yo creo que el debate sobre la prostitución presenta muchas similitudes estructurales en cómo se aborda este debate. Gira y gira el debate sobre la prostitución, especialmente por parte de los reglamentaristas, sobre las razones o los consentimientos de las mujeres en situación de prostitución. Y yo me permito interrogarles sobre si el consentimiento o la voluntad puede ser deducida de las mujeres que en los campos de refugiados de Congo, Burundi, Somalia y Ruanda intercambian sexo por comida con los cooperantes de las Naciones Unidas y con los cascos azules de la OTAN; porque hacer girar este debate político

sobre los consentimientos significa deducir que las mujeres refugiadas consienten voluntariamente en ser explotadas sexualmente. Pero las mujeres de los campos de refugiados no son diferentes de las mujeres de los prostíbulos que están en nuestro país. Las mujeres que se prostitúan en este país en los años sesenta, como ha dicho Paquita, eran nacionales y tenían un perfil caracterizado por pertenecer a grupos de exclusión social, de estar institucionalizadas, de haber hecho el tránsito de zonas rurales a zonas de la ciudad, de ser madres solteras y de haber sido excluidas del grupo social. Las mujeres de los años noventa que abastecían las calles de nuestras ciudades eran mujeres heroínómanas en situación de dependencias y drogodependencias. Y las mujeres que abastecen nuestros prostíbulos en el siglo XXI son las mujeres que viven en los márgenes de la supervivencia y que proceden de países empobrecidos.

Nosotras pensamos que el debate sobre la prostitución y el debate sobre la reglamentación requiere una inversión de la estructura del debate y del análisis. Quizá deberíamos interrogarnos, deberíamos preguntarnos, las razones por las que las mujeres se prostituyen ya las sabemos, es porque los hombres se sienten con legitimidad, con autorización, con aplauso social para, en cualquier momento, ya estén en una misión humanitaria en los campos de refugiados o mañana en el mundial de Berlín, tienen derecho a demandar y a hacer uso de los cuerpos de las mujeres. Esta es una pregunta que no ha sido formulada por los reglamentaristas y que omiten abordarla o tratar sobre ella. O ponemos en el centro de atención de este debate los elementos del sistema prostitucional, o sólo estamos construyendo un discurso aparentemente de solidaridad con las mujeres prostituidas que las ratifica y consolida en la situación de prostitución.

Quizá el elemento esencial de este debate es interrogarnos sobre si el acceso por precio al cuerpo de las mujeres es una práctica inocua, indiferente desde el punto de vista social, desde el punto de vista de la igualdad o si, por el contrario, el acceso por precio al cuerpo de las mujeres ratifica privilegios, ratifica representaciones simbólicas sobre las relaciones entre hombres y mujeres; y si esas ratificaciones de privilegios hacen a nuestra sociedad una sociedad más igualitaria o una sociedad más justa.

Si una sociedad como la nuestra, y todos los programas de los partidos políticos a los que ustedes representan afirman como un compromiso político la igualdad entre hombres y mujeres, yo creo que ha llegado el momento de iniciar un proceso de deslegitimación y desautorización de estas prácticas masculinas, y no de formular propuestas normativas que significan desarrollar normativamente modelos encaminados al uso y al abuso sobre las mujeres.

Me gustaría insistir en que una mujer sometida a violencia psicológica, a abusos, a limitaciones temporales en sus relaciones de pareja es una mujer violenta-

da y es una mujer sometida a malos tratos, aunque ella no realice subjetivamente un análisis de esa situación ni se perciba como una mujer maltratada. Una mujer en situación de prostitución es una mujer a la que el grupo social le asegura la erosión del estatus de indemnidad que merece como todo ciudadano.

Como sé que no disponía de mucho tiempo, aunque me resulta apasionante participar en la deconstrucción de los estereotipos y tópicos sobre la prostitución, por ejemplo aquel que apunta a que el ejercicio de la prostitución es una libertad sexual, yo siempre me pregunto que a qué libertad sexual se refiere, porque será la libertad sexual del prostituidor, pero no de la mujer en situación de prostitución, ella no está interesada en esa clase de relaciones.

Sin embargo, quisiera hacer uso o participar en deconstruir dos de los argumentos políticos o de calado político que son utilizados habitualmente para defender la bonanza de las medidas reglamentaristas. Una de las afirmaciones que se suele decir es que la reglamentación de la prostitución disminuye la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Sin embargo, señorías, no existen evidencias que avalen tal conclusión, al contrario: las medidas de reglamentación de la prostitución tienen como efecto, porque conllevan necesariamente la despenalización de la industria del sexo, tienen como efecto la amplificación de los negocios dedicados al ejercicio de la prostitución, y por tanto la apertura de una oportunidad de negocio que está basado en la explotación sexual de las mujeres.

El aumento de los prostíbulos constituye una de las consecuencias innatas a las políticas de reglamentación de la prostitución. Sheila Jeffreys compareció en el Parlamento sueco en noviembre de 2002 y explicó brevemente —voy a señalar sintéticamente solamente algunas de las frases, nosotras vamos a presentar ante sus señorías toda esta documentación a la que voy a aludir—, que la prostitución fue legalizada en Australia en el año 1984. Los informes policiales estiman —su intervención en el Parlamento, como les he dicho, es de 2002—, señalan que frente a 100 burdeles legales hay más de 400 ilegales que van cambiando y son difíciles de detectar. Los datos sobre el aumento de los prostíbulos en Victoria, Australia, son ratificados en un informe realizado por Julie Bindel y Liz Nelly de la Universidad Metropolitana de Londres. Ellas colaboran en una unidad de estudios de abusos de menores a mujeres. Ellas señalan, es una parte de su informe: «no hay cálculos fundados recientes del número de prostituta en su totalidad en Victoria. Estas cifras se basan en una estimación de que en 1994 había de 3.000 a 5.000 prostitutas en burdeles, cuando estos sumaban 40. Para el año 2002 había el doble de burdeles operando, así como más de 80 agencias de acompañantes».

Pero no solamente hay experiencias foráneas que acreditan que la reglamentación de la prostitución activa la industria del sexo y el mercado del sexo. Nosotros tenemos una experiencia local que está enormemente



vinculada a los cambios normativos que vinieron de la mano del Código Penal de 1995. Si ustedes recuerdan, el Código Penal anterior al año 1995, en consonancia con el Convenio de 1949, establecía la penalización de lo que se llamaba la «tercería locativa», es decir, todos aquellos que tomaran, decía el Código Penal, a los dueños, gerentes, administradores o encargados de locales abiertos o no al público en los que se ejerza la prostitución y a todos los que a sabiendas participen de su financiamiento, así como a todos otros que tomaran en arriendo un local con el propósito de explotar la prostitución ajena, eran amenazados con la ley penal. De 6 a 12 años era la previsión normativa que contenía el Código Penal anterior a 1995. Señorías, imposible, imposible que si tuviéramos viva la «tercería locativa» como respuesta del sistema penal, tuviéramos los prostíbulos, macroprostíbulos, miniprostíbulos que existen en este país. Cada día que abro o consulto en Internet las noticias, aparecen «Prostíbulo en Granada, 120 habitaciones», «Prostíbulo en Castelldefels, 200 habitaciones, Calculamos una capacidad de 500 usuarios diarios». Esto sería imposible porque las barreras penales dificultan el negocio, obviamente constituyen uno de los límites al ejercicio del negocio.

Pero la despenalización del Código Penal no solamente ha amplificado la industria del sexo, sino que ha modificado la estructura del mercado prostitucional. En este momento la prostitución acuartelada representa más del 80 por ciento de las modalidades de prostitución en nuestro país. Y la prostitución acuartelada se ejerce en prostíbulos controlados por proxenetas y por una estructura organizativa.

El debilitamiento de las barreras penales que supuso la reforma del Código Penal de 1995 ha determinado que tengamos un proxenetismo organizado, estructurado, que se reparte el negocio por territorios. El último informe de la Dirección General de la Policía Nacional de hace escasos meses pone de manifiesto cómo los territorios están repartidos dependiendo de la nacionalidad de los proxenetas. Pero es que la visualización de la prostitución en nuestras ciudades nos acredita cómo está realizado el territorio o el reparto de territorios en los polígonos industriales. O sea, en un lado las subsaharianas, en otro lado las rumanas, en otro lado las ucranianas. Hay un reparto del territorio.

Si el Código Penal de 1995 hubiera mantenido el proxenetismo no coercitivo y la «tercería locativa», no tendríamos un proxenetismo organizado en lobbies de presión. Señorías, tenemos entre otras ANELA, CATTELEIA, Asociación Nacional de Empresarios Mesalina como lobbies estructurados de proxenetismo organizado, que son en buena parte, o parte de los activistas de las iniciativas o de las tensiones reglamentaristas.

Voy a darles breves datos para que no sean afirmaciones desprovistas de datos que me permiten ratificar o avalar las afirmaciones que realizo. El informe de Navarra de 2003 señalaba que la prostitución acuartelada de clubs representa el 85 por ciento de las modalida-

des de prostitución en el territorio. La prostitución en medio acuartelado en Euskadi, según el informe de Emakunde de diciembre de 2001, señalaba que representaba en torno a un 69 por ciento, la prostitución acuartelada. El informe del Defensor del Pueblo de abril de 2002 señalaba que la prostitución acuartelada en ese territorio representaba proporciones similares a las relatadas.

Y en un estudio de prensa hecho por una compañera, María José Barahona, que quizá sea una de las mujeres que más ha estudiado desde el punto de vista académico el tema de la prostitución, en un estudio de prensa, de la prensa, de los anuncios de contactos de 1994 y en los años 2001, 2002, 2003 y 2004, evidencia que los anuncios de contactos tienen detrás una estructura organizativa, tanto por la formulación del anuncio, la variedad de mujeres que en un local se ofrecen o se ofertan, con variedad de etnias o de anatomías, como por la repetición de los teléfonos que aparecen en los anuncios de prensa. Lo cual indica que la prostitución también de medio más cerrado o más invisibilizada es una prostitución o un medio de prostitución sometida al proxenetismo.

Otro de los argumentos que son utilizados habitualmente como argumentos de calado político para defender la bonanza de los sistemas de reglamentación de la prostitución es que se elimina o se detiene la ruptura, o se posibilita la ruptura con el crimen organizado. Pues bien, los datos dicen lo contrario. El Instituto Australiano de Criminología estima que los prostíbulos australianos ganaron 1 millón de dólares por semana en la prostitución ilegal. Mary Sullivan y Sheila Jeffreys apuntan que la legalización en Australia, en Victoria en concreto, intentaba eliminar el crimen organizado en la industria del sexo. De hecho, ha sucedido lo contrario: la legalización ha traído consigo una explosión del tráfico de mujeres para la prostitución a través del crimen organizado.

En un reciente informe también procedente de Naciones Unidas, es un informe sobre drogas y delitos, se estima que existen 137 países de destino de las mujeres en situación de trata. De estos países designados, el esquema del informe da cuentas de la intensidad o no, dice que uno de los destinos de más alta intensidad de la trata de mujeres es Alemania, Holanda y Grecia, precisamente tres países con políticas reglamentaristas.

Y obviamente, y como se refleja en los informes de los organismos internacionales, la trata de mujeres con fines de explotación sexual constituye la modalidad numérica y más extendida de todo el tráfico de personas, para las variedades de explotaciones a las que se les dedican.

Las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en nuestro país, o las mujeres que ejercen la prostitución en nuestro país representan un abanico en torno al 80-90 por ciento. No hay un informe que pueda rebatir esta afirmación, porque todos los informes policiales, de servicios sociales que he leído a lo largo de estos

diez años avalan que este dato, esta es la representación numérica, y sigue ascendiendo.

Obviamente se necesita una estructura organizada, un sistema prostitucional que acarree mujeres desde puntos tan distantes como Nigeria, Sierra Leona y que renueve permanentemente la mercancía, como está aconteciendo en el mercado nacional. Los anuncios de prensa, por ejemplo, ponen de manifiesto cómo ahora las preferencias orientales están siendo puestas de moda y, por tanto, no son posibles traslados masivos de mujeres si no es a través de una estructura y de redes organizadas que facilitan todas las modalidades que representa la prostitución: la captación en los países de origen, el traslado de las mujeres en los países de tránsito, la acogida de las mujeres en los países de destino, y un sistema formal e informal de estructuras entre los prostíbulos que ponen en circulación y renuevan las mercancías. Ese sistema de plaza en el que funcionan los prostíbulos de nuestro país es un sistema con una estructura organizada formal o informalmente, que tiene finalidades de aliviar, de aligerar y de presentar una mercancía novedosa a los 1.200.000 usuarios que en nuestro país acuden a diario al mercado prostitucional.

Y quiero, por último, hacer una alusión a un elemento que normalmente no está presente en los debates sobre la prostitución, pero que a mí me parece que es muy importante de destacar.

Es obvio que la industria del sexo tiene un notorio interés económico en la reglamentación de la prostitución. Los argumentos de la industria del sexo son notorios e importantes. Y yo quiero decirles que muchos impulsos e iniciativas pro reglamentación de la prostitución vienen de los lobbies económicos, de la industria del sexo, no siempre de forma visible, pero sí invisible. Y quiero mostrarles algunas evidencias.

Redtrasex es una red de asociaciones que comparten un lenguaje común, la podrán encontrar en Internet, y que relata su historia de cómo ella se constituyó. Señala literalmente: «En 1997, en un encuentro llevado a cabo en Costa Rica nos encontramos, nos reunimos por primera vez trabajadoras sexuales de Latinoamérica y el Caribe. Dicho encuentro fue auspiciado por la agencia holandesa Hivos, la cual nos aportó la presencia de una compañera que trabajaba en Alemania con las trabajadoras del sexo. En 1998 se hizo un nuevo encuentro, del cual salimos fortalecidas, y a sugerencia de la agencia Hivos se elaboró un proyecto ya como red latinoamericana. La organización AMMAR argentina, que forma parte de la red Redtrasex, relata también en su página web la breve historia de su formación, dice: «La embajada de Holanda en Buenos Aires contribuyó para la instalación de una pequeña oficina que tenemos en el edificio de la CTA» Yo personalmente oí a la representante de AMMAR argentina en unas jornadas organizadas por Comisiones Obreras, que también mencionó que el computador se lo había proporcionado la embajada de Holanda en Buenos Aires. Holanda obtiene el 5 por ciento del producto interior bruto de la industria del

sexo. Es uno de los países con intereses económicos y que agita los debates reglamentaristas.

En un informe elaborado por la diputada sueca de Izquierda Unida Los Verdes, señora Ericsson, de marzo de 2004, alentaba sobre las siguientes consideraciones: un programa sobre VIH (sida) reveló que las organizaciones participantes que recibían subvenciones considerables habían instado a sus miembros a participar activamente en la legalización y regularización de la prostitución dentro y fuera de los estados miembros.

La señora Malka Malkovich, en un informe elaborado para la Comisión Nacional contra la Violencia de las Mujeres en Francia identificaba, no directamente, cuál era la red. Ella ha significado en su informe, presentado, como les digo, ante la Subcomisión de Prostitución y Trata de Mujeres de la Comisión Nacional de Francia, decía: «La red TAMPEP, que agrupa a asociaciones de salud comunitaria en el conjunto de la Unión Europea, financiada en parte por la Comisión Europea, fue creada por la fundación Graaff. Esta organización neerlandesa ha jugado un papel relevante en la reglamentación de la prostitución en los Países Bajos».

La fundación Graaff, si sus señorías tienen oportunidad de ver la película de los escaparates en Holanda, comprobarán qué función, qué lobby de presión representa la fundación Graaff en la animación del mercado prostitucional en Holanda. Nosotros también tenemos ejemplos locales sobre cómo los lobbies económicos de la industria del sexo animan, fortalecen el debate pro reglamentación de la prostitución. En fecha 19 de febrero de 2004 ANELA, creo que sus señorías..., Asociación Nacional de Empresarios de Clubs de Alterne, presentaría en rueda de prensa en Palma de Mallorca a la asociación ALMA (Asociación Libre de Mujeres de Alterne), que casualmente aboga por la reglamentación de la prostitución y que defiende las bonanzas de la prostitución acuartelada. Entrando en la página de ANELA y en sus recordatorios de prensa, sus noticias de prensa podrán comprobar la información que les proporciono.

Señorías, la reglamentación de la prostitución discurre por caminos contrarios a las recomendaciones de los organismos internacionales. Almudena ha tenido ocasión, y por eso lo voy a obviar, de poner de manifiesto las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de junio de 2004, que instaba a los gobiernos a que no favorecieran políticas de reglamentación de la prostitución.

Por tanto, solamente quiero comentar o manifestarles las recomendaciones que la señora Sigma Huda, relatora especial de Naciones Unidas, que ha hecho el reciente informe sobre trata de personas de 20 de febrero de 2006, quiero decirles que la señora Huda insiste de forma notoria en el informe sobre la trata en la importancia de la demanda que tiene como elemento activador de la industria del sexo y como elemento fundamental. Ella señala que la demanda generada por los usuarios no es el único factor que estimula el mercado

de la trata con fines de explotación sexual, pero sí que ha sido objeto de menor atención. Dice: «Las políticas públicas generalmente se han enfocado para combatir este fenómeno a la detección, la prevención y el castigo de la conducta de los traficantes, o hacia la erradicación del abastecimiento de las víctimas. Aunque estos proyectos son importantes, deben completarse con otros orientados a desalentar la demanda».

El Convenio de Varsovia de 2005, que lamentablemente todavía no ha ratificado nuestro país, señala en sus artículos, entre las indicaciones a los Estados, que desalentemos la demanda como una forma de disolver esta práctica de desigualdad. Y el protocolo de Naciones Unidas, que sí hemos ratificado, establece esta misma obligación.

No, termino. Dos minutos. Sólo quiero plantearles, señorías, que cómo es posible que podamos desarrollar cualquier país, respetar los compromisos internacionales que hemos admitido, que nos hemos comprometido y que hemos dicho que íbamos a activar cuando firmamos los compromisos internacionales, y hemos dicho, al suscribir el convenio y el protocolo contra la trata de Naciones Unidas, que vamos a desalentar la demanda —esa es una de las disposiciones normativas que contiene el protocolo—, si tenemos unos medios de comunicación que simultáneamente, una prensa que cada día anuncia y ofrece y oferta a los hombres de este país un «viaje al fin del mundo», «un griego» o un sinnfín de prácticas comerciales que representan el uso del cuerpo de las mujeres. ¿Cómo vamos a cumplir nuestros compromisos internacionales y cómo vamos a profundizar el desarrollo de los derechos humanos si no solamente toleramos las prácticas de acceso por precio al cuerpo de las mujeres, si se normativizan, si se organizan? Si organizamos cómo y dónde se puede acceder al cuerpo de las mujeres, en qué lugares y de qué mujeres.

Termino, Señora Presidenta, un minuto. Suecia ha presentado recientemente un informe sobre los impactos y los efectos de la ley que prohíbe la compra de servicios sexuales. Es un informe de la señora Gunilla Ekberg de 2004, que señala que al año de publicación de la ley en 1999 se estimaba que había 2.500 mujeres en situación de prostitución y aproximadamente unas 650 ejercían en la calle. En 2004 el número de mujeres de calle había disminuido entre un 30 ó un 50 por ciento, mientras el reclutamiento de mujeres prácticamente se había detenido. A la fecha del informe se calcula que el número de mujeres que ejercen la prostitución es de unas 500. El número de habitantes de Suecia es de 9 millones. Por el contrario, Dinamarca, con una población de 4,5 millones de habitantes, se estimaba en 1999 que había unas 2.000 mujeres en prostitución. En Dinamarca en 2004 se calcula que hay entre 5.500 a 7.800 mujeres.

Las políticas que reglamentan la prostitución expanden esta práctica que, en opinión de la plataforma, señorías, es una práctica de desigualdad.

Señora Presidenta, he terminado.

Sesión del día 1 de junio de 2006.

- D.<sup>a</sup> María José Barahona Gomariz. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid. Escuela Universitaria de Trabajo Social. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Especialista en investigaciones sobre Prostitución.

Primero agradecer esta invitación, y espero, con lo breve que he presentado, porque yo creo que siempre ilustran más las preguntas, que me imagino somos muchos y muchas las que vamos a pasar por aquí, y me imagino que ya tendrán ustedes unos referentes amplios del tema que vamos a tratar, por lo tanto, he hecho una intervención yo creo que bastante breve, dando paso a que pregunten ustedes todo lo que quieran conocer que yo pueda contestar con mi experiencia.

Yo creo que mi experiencia es amplia, son dieciocho años ya trabajando directa o indirectamente en prostitución, directa en atención, directa con mujeres en prostitución, y esa atención directa con mala suerte, y no por decisión personal, sino por impedimentos externos, se centra en la mujer en la prostitución outdoor, es decir en la prostitución que se ejerce en espacios abiertos, y en la investigación, bueno pues ya son varias las investigaciones que he realizado, algunas publicadas y otras sin publicar, pero vamos en este tema son seis las investigaciones que ya he realizado y que pueden ser vistas.

Quiero comenzar con unas palabras de Fernando Sabater, con las que yo creo que vamos a estar todos de acuerdo. Fernando Sabater dice que mejor que buscar la verdad es mejor buscar qué es verdad, porque la verdad absoluta tiene siempre unos matices. Y yo prefiero empezar siempre diciendo: yo lo que voy a contar es verdad, no quita que no haya otras verdades, pero yo sé que lo cuento es verdad. Como siempre, no hay ocasiones en que cuente mentira, pero a mí me gusta resaltar que lo que cuento es verdad.

Para iniciar, un poco para contextualizar, yo he señalado que la prostitución es un fenómeno, ya lo sabemos todos, social, de carácter universal, lo cual no quiere decir, lo cual no implica que signifique que sea inevitable. Es un fenómeno complejo, y complejo no porque sea heterogéneo, que yo creo que no lo es, y cada vez menos, cada vez es más homogéneo, sino porque se compone de elementos diversos, y dentro de estos elementos diversos encontramos a los actores implicados. Así tenemos, fundamentalmente o exclusivamente tres, uno con participación a veces escasa, aunque en nuestros días cada vez su presencia es más continua, que es el proxeneta, que todos sabemos que es la persona que se beneficia de la explotación de la prostitución de un tercero. Después tendremos al otro actor participante, participante activo, como luego explicaré, que son los prostituidores, dejemos ahí el término que luego reflexionaremos sobre él, que yo defino como aquellos que por pago usaban-abusan de la genitalidad de la mujer o de otras partes de su cuerpo

con el fin de obtener gratificación sexual y/o psicológica. Y por último, el tercer actor, sería la mujer prostituida, mujer usada-abusada por los prostituidores y proxenetas. Está claro que dicho así estas tres definiciones requieren profundización.

En principio, yo solamente sobre las tres voy a dar algunos apuntes, algunas pinceladas para luego centrarme en uno ellos. En primer lugar, la definiciones explicitan género, es decir, referimos proxenetas y prostituidores como masculinos y al sujeto prostituido en femenino. Las alteraciones de los géneros de los diversos actores distintos a los señalados serían una anécdota, una situación circunstancial e irrelevante.

Yo, para concretar esto me he traído unos datos de una de mis investigaciones, que han sido sobre 17.361 anuncios de prensa, creo que son una muestra representativa, cualquiera que se dedique a la investigación creará que es una cifra muy alta. De estos 17.361 anuncios, el 83,7 por ciento, es decir, 14.541, se refería a la exposición de mujeres, es decir, el sujeto prostituido era una mujer. En 1.904, es decir, el 11 por ciento, eran varones; y el 5,2 —905— eran mujeres transexuales. Quiero hacer una matización con esto que decía que es una anécdota si cambiamos el género de los actores que yo señalado. Cuando decimos que había 1.904 anuncios de hombres, hay que estudiarlos, hay que revisarlos, y efectivamente nos damos cuenta en su estudio que de estos anuncios solo 101, es decir, el 5,3 por ciento, se dirigen a mujeres. ¿Por qué? Porque en resto de los hombres, de los sujetos prostituidos que se anuncian, se dirigen a otros hombres con calificativos como pasivos, efebo, depiladísimo, es decir, características que no son susceptibles de la mayoría de las mujeres.

En segundo lugar, los términos prostituidor y mujer prostituida, de reciente formulación, son para poner de relieve los aspectos que configuran su esencia, que el uso de otras terminologías la falseaba u omitía. Prostituidor, es cierto que es jerga, y yo lo resalto y le remarco, es un término adoptado por un grupo concreto de personas que reflexionamos e investigamos, estudiamos, pensamos sobre prostitución. En un momento determinado nos pareció que alguna manera teníamos que eliminar el término cliente, que era un término inocuo, es un término que no reflejaba realmente ni el hacer, ni el sentir, ni el ser de aquel que paga por acceder por precio al cuerpo de una mujer. Entonces, bueno, sí que es cierto que es jerga, pero yo soy muy meticulosa en el uso de los términos, si ustedes prefieren podemos utilizar un término que sí esta recogido por al Real Academia Española de la Lengua en su XXII edición, que es putaño o putero. Estos términos aparece en la basta bibliografía de literatos nuestros, de nuestros escritores, además ilustres, por ejemplo, Góngora utiliza el término putaño. Quizá el término putaño sería el más correcto de usar, ya que putero, por el uso cotidiano que se ha adoptado, pues quizá le quita el valor, y entonces putero es más bien una persona que va mucho de fiesta, que es noctámbulo etcétera,

Así, cualquiera de los tres, yo voy a refirme a prostituidor por incluirme en este grupo de personas que hemos elegido este término, aunque entiendo que es un término que es mucho más amplio y que incluso podría englobar al proxeneta. El término prostituidor, putaño o putero, revela, manifiesta el hacer, la involucración activa y planificada de quienes consumen cuerpos de mujeres por precio. Mujer prostituida expresa la condición, es decir, estado o situación en que se encuentra la mujer en prostitución. Hasta ahora el término que se usaba era prostituta, que yo creo que revelaba más su ser, yo creo que la calificación quitando la esencia de persona y solamente revelando parte de su hacer no creo que esté bien, entonces prefiero utilizar el término mujer prostituida en esa situación de revelar o expresar el estado o situación en que se encuentra.

El contenido de mi exposición a partir de ahora se va a centrar sobre la figura del prostituidor. No era esta mi idea original, pero a petición de otras compareciente compañeras de ideología, ideología abolicionista, ya me lo han comentado, bueno, pues sobre otros aspectos vamos a hablar casi todos, y pocos han investigado profundamente sobre el prostituidor, pues habla sobre él. Bueno, pues no tengo más inconveniente en traerlo aquí.

Voy a tratar de reflejar a través del prostituidor que la prostitución es una manifestación de violencia de género, a través del análisis de esa figura del prostituidor. Para ello utilizaré el material obtenido en la investigación realizada junto al profesor García Vicente sobre los prostituidores, sus opiniones, sentimientos y conductas. Esto no quita, como he dicho al principio, 18 años trabajando en prostitución, que ustedes en sus apelaciones, en sus preguntas, pueden preguntarme cualquier aspecto sobre prostitución, ya sea proxenetas, situación actual, pasada, lo que ustedes elijan, prefieran.

La justificación biológica, la necesidad sexual masculina, favorecida por valores sociales, diferentes libertades sexuales en función de género, ha sustentado la configuración de la prostitución, que no es más, pero no es menos que la instrumentalización de las mujeres para la satisfacción de la especiales necesidades sexuales de los varones, con especificación de las mujeres entre las otras y las putas. La necesidad sexual masculina se ha biologizado como algo intrínseco al ser varón, es propio de sus naturaleza; así se ha transmitido, aprendido e interiorizado por todos, varones y mujeres, de tal forma que se ha legitimado socialmente. Por ello, cuando se piensa y se habla en prostitución, se piensa y habla de la mujeres en prostitución, se identifica la prostitución con la mujer en prostitución, y esta no es un reducción banal, sino intencionada. Se elimina al prostituidor porque su conducta es normal, o mejor dicho, como señala Josep Vicent Marqués, cae dentro de las expectativas de la conducta masculina.

Pero quiero volver sobre mi definición del prostituidor para profundizarla, para contrarrestar los argumen-

tos de los legados históricos en referencia a la justificación del cliente como prostituidor y la prostitución. Decía antes que el prostituidor tiene una participación activa en la prostitución. Efectivamente, sin su hacer, es decir, sin la existencia de prostituidores no existiría la prostitución, es el elemento que sustenta su existencia y magnitud. Los prostituidores son la demanda del mercado prostitucional, demanda que define los productos por sus preferencias en tipología de anatomías y servicios. Los prostituidores configuran, dan determinada forma al mercado prostitucional, que es satisfecho por los proxenetas.

Y aquí, para remarcar esto que parece que no se ajusta a la realidad, entre las muchas citas he traído una que me parece que revela lo que acabo de decir de cómo la demanda marca el mercado prostitucional, tanto en anatomías como en servicios. Hay un anuncio que publica el periódico EL MUNDO y EL PAÍS, en EL MUNDO en noviembre de 2000 y junio de 2002, y en EL PAÍS en junio de 2000, que dice: Michel Ángelo, señoritas rubias necesitamos por demanda de nuestros clientes. Parece curioso pero es así, la demanda es la que configura el mercado, y los proxenetas son los que abastecen de esas tipologías, de esos atributos.

También señalaba participación planificada del prostituidor. No hay nada que urja a ser prostituidor, es una decisión libre y voluntaria. El consumo de mujeres por precio está limitado sólo por dos circunstancias que además, curiosamente, son externas y ajenas a esa justificación que se ha venido dando, a esta justificación de la propia biología, la constitución del varón, y esas circunstancias son la disponibilidad de tiempo y de dinero. Y aquí quiero señalar esa disponibilidad de tiempo tanto real, es decir tiempo físico, que podamos disponer, o tiempo justificable, es decir, hay personas que tienen que justificar la inversión de un tiempo en el que va a usar a una mujer porque tienen otros compromisos, como pueden ser familiares, de amigos, de jugar un partido de fútbol o una partida de mus, entonces tienen que tener ese tiempo o real o justificable. Vemos por ejemplo, y relatan así la mujeres en prostitución, por ejemplo, las de las zonas más antiguas, como pueda ser la Casa de Campo o la zona centro de Madrid, relatan como la mejor hora es la hora del desayuno, ese tiempo está justificado, no hay que dar explicación a nadie.

Y decíamos también que el dinero. No es que se necesite muchos de ambos, ni de tiempo ni de dinero, esto va a variar según las preferencias que elija el prostituidor, de la manifestación de la prostitución, ya sea esta autodoor o indoor, y dentro de la indoor tenemos que diferenciar entre la clandestina, reconocible o figurada. Si quieren, posteriormente les explico qué denomino yo. Pero en cualquier caso, la no disponibilidad de una de ella deriva en un retraso desde día hasta semanas de la satisfacción o la gratificación de esa necesidad sexual. Por tanto, señalamos que la conducta del prostituidor previa al pago es altamente disciplina-

da: tiempo, dinero, optar por una tipologías de manifestación de la prostitución, en función de esa tipología realizar una serie de pasos, acudir, desplazarse, seleccionar a las posibles candidatas y por último elegir a una de ellas.

Miren, voy a poner un caso que yo creo que evidencia esto que acabo de decir. Si yo voy a pagar hoy a una mujer y elijo la tipología indoor clandestina, es decir, aquella que se realiza en pisos, lo primero que tengo que hacer es comprarme el periódico, depende de qué periódico me compre, pero en un día están entre los 400 y 500 anuncios; seleccionar el anuncio, que no es fácil, y se lo digo yo, que he revisado más de 17.000 anuncios, no es fácil elegir el tipo. Bueno, los anunciantes que no son precisamente quienes venden los servicios o quienes maneja el negocio de los servicios, es decir, ni son los proxenetas ni son las mujeres, los anuncios los diseñan la agencias de publicidad, saben muy bien qué tienen que remarcar para que sea seleccionado por un determinado prostituidor. Unos, por ejemplo, remarcan el dinero, aquellos que van buscando precios marcan el dinero; otros, prácticas sexuales; otros, raza; otros, edad: joven, cuarentona, viudita, aññada, colegiala; otros, por ejemplo, lo que buscan es que sea un sitio discreto, discreción; otros buscan que sea un hotel. Bueno pues esa primera palabra... Entonces, seleccionar entre 500 aquel pool de anuncios que son susceptibles de ser los tuyos, requiere un tiempo, una vez que los seleccionas, llamas por teléfono, conciertas una cita y puede ser que ese día tengas o que no tengas. Es decir, por eso digo que es altamente planificado. Después, cuando te dan cita, necesitas desplazarte, tener tiempo, por supuesto, desplazarte, ir hasta allí etcétera.

Esta explicación es válida siempre y cuando no haya patologías, es decir, esta planificación, voluntariedad, libertad. Cuando hay una patología, entre otras, la sadiomanía, que es una desviación sexual que se caracteriza por el deseo de dañar o mancillar el cuerpo o la ropa de una mujer o la representación de una mujer, o las satiriasis, que son adicciones sin sustancia, es la adicción al sexo, es decir, se define como la exageración del apetito sexual en varones que se hace apremiante y compulsiva. Yo recuerdo cuando estaba definiendo, escribiendo esto, recuerdo perfectamente las palabras de un prostituidor entrevistado que me decía: Es que el hombre tiene una necesidad, que es la necesidad eyaculatoria.

Por otra parte, señalaba que usan-abusan de la genitalidad de la mujer u otras partes de su cuerpo, y espero que el contenido de esa parte no dañe por lo menos el auditivo, el sistema auditivo, el oído, el sentimiento de algunos de los presentes. Es sabido y reconocido por todos, incluso por los propios prostituidores que la mujer en prostitución no mantiene una relación sexual, no disfruta de él ni en el encuentro, solo proporciona placer, y para ello el prostituidor usa-abusa de la genitalidad de mujer, es decir, de la introducción del pene

en la vagina o de otras partes del cuerpo, como la introducción del pene en la boca, que llaman francés, francés natural, tragando, beso blanco, francés al baño maría, cada uno de ellos lleva una variación. O el ano: griego, griego sin, griego profundo, culito tragón. Lamer el ano o la zona perianal: beso negro. Masturbación con los pechos cubana o española. Micción sobre el cuerpo o la boca: eurofilia, lluvia dorada o bidet. Defecación sobre el cuerpo o la boca: coprofilia o lluvia marrón. Azotar las nalgas con la mano, reglas o palmetas: spunking. Atar a una persona y realizar sobre ellas diversas prácticas eróticas estimulantes pero retrasando el orgasmo, además con insultos y castigos corporales, como los azotes, que es el bondag, la pinzas en los pezones. Bueno estas son las prácticas, por eso digo uso-abuso de la genitalidad u otras partes del cuerpo.

Y terminábamos esa definición diciendo con el fin de obtener gratificación sexual y/o psicológica. Pueden darse en primacía y exclusividad, o en primacía y simultaneidad, es decir, solo una de ellas prima o una de ellas prima pero se da también la otra. La gratificación sexual creo que no necesita mayor explicación, pero sí la psicológica. ¿Qué significa la gratificación psicológica de los prostituidores? Según los relatos de ellos, acceder a una mujer que no está a tu alcance, en referencia a la edad o los sentimientos físicos, ya en sí mismo es una gratificación psicológica, a esta la añadimos la superioridad que se manifiesta en este tipo de encuentro, un encuentro que es asimétrico entre las partes por la selección y la elección del producto, también por el ejercicio de poder que refleja, razones que justifican la presentación de las mujeres como sumisas, complacientes, obedientes, revisen ustedes mismos cualquier periódico de hoy y verán estas terminologías.

Hay una reflexión interesante como conclusión del estudio realizado. Si ellos refieren que no son maestras sexuales, es decir, que no les enseñan nuevas prácticas, si se saben engañados en la manifestación de las excelencias de su persona, órgano genital y artes amatorias, si se saben engañados en la expresión de sentimientos y de placer, es decir, en la entrega, si prefieren el sexo con las otras y no con la que son putas, por ser más gratificante y con sentimiento, si ... un montón de cosas, entonces, ¿por qué repiten en sus conductas como prostituidores? Hay una razón fundamental que lo justifica: es una forma de expresión de dominación.

Si la mujer en prostitución es presencia, es decir, se reduce a objeto consumible por sus atributos y consumible en tiempo y forma, estamos hablando de disociación entre el ser y el tener, anulando el ser. ¿No es ya esto una forma y violencia? Si además añadimos los medios para que el prostituidor consiga sus objetivos, si además hay formas explícitas de violencia manifestadas por los prostituidores, y no importan las circunstancias bajo la que esa mujer está en la prostitución, porque importan mis placeres, los del prostituidor, ¿de qué

estamos hablando? Pues de una forma de manifestación de violencia de género.

La magnitud de la demanda, junto con la benevolencia de nuestros jueces-juezas en la aplicación de nuestro Código Penal, ha hecho que España sea en estos momentos prioritario para la trata de mujeres con fines de explotación sexual, que no es más que el resultado, la consecuencia de la globalización de la prostitución. Pero señalaba al principio las consecuencias de la demanda, y una de ellas es la introducción masiva de mujeres en la prostitución, ya sea con conocimiento o sin él, mediante engaño, secuestro etc.

Dependiendo del tipo de prostitución, outdoor, indoor, y sus clasificaciones, así tenemos distintos tipo de prostituidores, pero siempre que se hable de prostitución se hace el mismo alegato: es que tenemos que oír las voces de ellas. Miren ustedes, yo me siento perfectamente legitimada para hablar de prostitución, igual que ustedes y nos sentimos legitimados para hablar de la violencia contra las mujeres, la violencia de género, o nos sentimos igualmente legitimados y no tenemos ningún contacto con la aberraciones que se han cometido, por ejemplo, con los presos de los americanos que hemos visto esta imágenes en televisión, y todos levantamos la voz contra estas atrocidades. ¿Por qué sí en unos casos estamos legitimados y en otros no, tiene que ser los protagonistas? Yo no soy protagonista, en el sentido de que nunca ejercido la prostitución, pero puedo ser igual de protagonista que cualquier otro. Y yo siempre pongo el mismo ejemplo, que la gente se ríe, miren ustedes, mi ginecólogo es un varón y no creo que por eso yo me tenga que sentir menos atendida o que el me haya atendido mal el parto cuando he tenido a mis hijo. No. Es decir, no creo que haya que pasar por una situación para sentir o vivirla, sino desde este momento no levantemos más las voces contra o a favor, mejor dicho, de las mujeres maltratadas.

Pero como siempre se hace esa reflexión, yo de las cosas que he dicho aquí les voy a traer unas palabras. ¿Cuánto me queda más o menos? Un segundo. Decíamos, por ejemplo, qué pueden pensar ellos cuando están con una mujer en prostitución. Por ejemplo, uno nos dice: Cuando están con ellas, pues por la cabeza le se pueden pasar muchas cosas, que hoy se cambia de piso porque está pagando el alquiler caro y le viene mal, o se le puede pasar por la cabeza que le están dañando los tobillos o que ha dejado jamón york fuera de la nevera y se le va a poner malo, o que después de follar esa noche cuatro veces con cuatro tíos de repente está con uno que está cómoda, no es un polvo a dos, no son los dos que está con esas ganas y esa pasión, yo sé que va a satisfacer mis necesidades y yo sé que estas mujeres no, por mucho que les toques esto o lo otro y que les calientes, eso es un mito. (Lo dice Pedro.) Todo esta recogido en el libro y la cintas está grabadas, para demostrar que no me invento las cosas. «Sabes que no la vas a hacer disfrutar, sabes que es una mujer que está así todos los días con hombres y que tiene que estar

aburrida. Como yo ahí dos mil, estoy pagando por algo». Y solamente, haber si encuentro rápidamente una frase, o un relato que mí me conmocionó mucho, pero si no yo se lo cuento porque ya me lo sé de memoria. Decía un prostituidor que iba tres veces al mes, pagaba tres veces al mes, decía, cuando yo le preguntaba ¿tú qué sensación tienes cuando estás con ellas, que piensas que pueden sentir ellas? Y me decía: Es humillante, por eso vas bebido, porque si piensas en la situación en que están ellas no se me sube ni de coña. Perdón por la expresión, pero es literal. Entonces, yo creo que ellos reconocen perfectamente incluso el daño. Sí, sí, esto les puede llevar la muerte. Por eso he dicho que ellos saben todo esto, y sin embargo perpetúan en sus conductas. Muchas gracias.

Sesión del día 8 de junio de 2006.

- D.<sup>a</sup> Rocío Nieto Rubio. Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituta (APRAMP).

Agradezco muchísimo el poder estar con algunas caras conocidas, y con mucho gusto pues voy a exponer un proyecto que yo voy a defender, no con la elocuencia que tiene Lidia Falcón, pero sí con una experiencia de trabajo diario con las mujeres prostituidas. Esto es lo que ha caracterizado a APRAMP desde hace veinte años para acá, nos hemos establecido a nivel también estatal, y con experiencias a veces positivas, logros, fracasos, pero estamos haciendo y atendiendo a las mujeres directamente. Creo que es un tema muy difícil como experiencia de trabajo integral, ya que todo se llama de alguna manera integral, y os puedo decir que los logros son muy positivos como equipo profesional, pero los fracasos también son bastante positivos a la hora de que a las mujeres dejar la prostitución les resulta muy difícil.

Toda prostitución constituye una violación de los derechos humanos. Éste ha sido el enfoque esencial de todos los instrumentos internacionales incluso antes de 1949, cuando Naciones Unidas adopta la Convención para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena. Hay en el fenómeno de la prostitución un aspecto estructural que hace referencia a la desigualdad de género y un aspecto coyuntural que hace referencia a las situaciones de especial vulnerabilidad, desventaja y exclusión social de las mujeres prostituidas. Los traficantes y proxenetas aprovechan la subordinación económica social y legal de las mujeres en situación de vulnerabilidad extrema, y en este sentido se emplea el eufemismo de lo exótico y lo étnico, en lugar de nombrar la explotación, la rentabilización de la pobreza y el ejercicio del más claro de los racismos.

Ya no podemos hablar de una prostitución a escala local o nacional ya que ha aumentado a un ritmo alarmante tanto el número de consumidores, traficantes y proxenetas como el de mujeres extranjeras prostitui-

das. Sabiendo que la mayoría de ellas viven en condiciones de esclavitud, aislamiento y violencia, esta situación se agrava al querer quitar a la mujer de la calle, con grandes planes que se han hecho en distintos ayuntamientos de nuestra ciudad y que todos conocemos, creándose así una prostitución acuartelada que en sí beneficia al proxenetismo, organizado totalmente, y se agrava la invisibilidad del que paga y manda y explota y esclaviza y atenta contra los derechos humanos de unas mujeres en situaciones de desigualdad por sus situaciones de irregularidad. El proxenetismo se sirve de la inducción, del engaño, de la extorsión y de la violencia, y aprovecha la pobreza, la coacción, el rapto de mujeres para su explotación sexual, lo que genera en nuestro país más de 300 millones de euros en beneficio de los proxenetas.

Por su carácter estructural, la prostitución tiene también amplias e importantes implicaciones y consecuencias en el tejido social y en la organización de la sociedad. La prostitución no es una relación entre iguales. La demanda masculina de mujeres constituye el factor esencial del desarrollo y expansión de la prostitución y del tráfico de la industria del sexo. Sin demanda masculina no habría ni tráfico ni prostitución. Cada día en nuestro país hay unos 900.000 hombres que utilizan a las mujeres, ratificando así dicha situación de violencia.

Una comisión de la Comunidad de Madrid contabilizó 700 clubes, además de la prostitución en barrios, ejercida también en polígonos industriales, en la Casa de Campo, en pisos y en saunas. Hay ahora una gran prostitución, que también hay que hablar de ella, minoritaria, por supuesto, que es la prostitución masculina, chaperos, y toda la prostitución que se está dando en saunas, con unas grandes desigualdades, según nos transmiten ellas. Porque APRAMP también atiende al colectivo, a todo el colectivo de prostitución, repito que, prioritariamente, más del 80 por ciento son mujeres, pero también se están dando los transexuales, los chaperos y todos aquellos hombres que vienen a prostituirse, también por demanda de hombres, es decir, que estos señores también son demandados por señores. La demanda siempre es del hombre.

¿De qué población estamos hablando? Principalmente, el colectivo de personas que ejercen la prostitución está formado por personas inmigrantes. Según datos policiales, y también constatado por APRAMP a través de una unidad móvil, las personas prostituidas proceden de países del Este, de África, de Latinoamérica, ecuatorianas, brasileñas y colombianas, además de una minoría española.

Así pues, en APRAMP hemos llegado a la conclusión de que es necesario que la prostitución sea abordada en toda su dimensión. No se puede mantener por más tiempo un debate planteado en términos restringidos y de forma fragmentada, como ocurre en la actualidad, centrando la responsabilidad siempre en las mujeres prostituidas, hablando de las mujeres prostituidas,

lo que impide buscar soluciones más realistas y contando con todos los elementos implicados. La prostitución no se puede abordar solamente desde las posiciones economistas, laborales, judiciales o sanitarias, donde quienes hablan son especialistas —aquí todos somos especialistas— de estas materias y se centran en cada uno de los aspectos, dejando todo lo demás. A mí esto me preocupa enormemente, y os digo por qué me preocupa o les digo por qué me preocupa. Porque el día a día me hace defender cualquier postura que no sea la mujer ponerla en primer lugar. Esta especialización nos hace entrar en todo, o sea, hablar de la prostitución, y no se puede tratar aisladamente la prostitución ya que la multiplicidad de variables obliga a un análisis responsable e interactivo que ponga a estas mujeres en primera línea, dándoles el protagonismo y las herramientas adecuadas para sus demandas, y eso sí que me gustaría que aquí quedara reflejado. Es importante en este compromiso el papel de los medios de comunicación, sobre todo porque ya sabéis que siempre se repiten los viejos argumentos y se pone en escena el morbo de todas aquellas mujeres que están ejerciendo prostitución, sin pensar en lo que hay detrás. Me parece que los medios de comunicación tienen un papel importante también que no hemos tenido muy en cuenta.

A través de la experiencia de APRAMP, de hace veinte años, como os he dicho, yo creo que a la prostituta, a la prostituida hay que atenderla de una manera integral, y a quien lo desee, permitirle esos medios para que rompa esa situación. Aquí no vamos a redimir a nadie. Debemos prevenir y combatir la trata de seres humanos, proteger a las víctimas con independencia —y esto es importantísimo, al menos en APRAMP se nos está dando mucho en un piso de tráfico que tenemos— de que se consideren como testigos protegidos o no. Porque si sólo concedemos a testigos protegidos, eliminamos a todas ellas para conceder los permisos de residencia por su situación personal o por colaborar. Yo creo que a todas aquellas personas que por su situación personal o por colaborar con las autoridades en el proceso penal, aunque no sean protegidas, se les debe considerar como víctimas del tráfico y de la explotación sexual, teniendo en cuenta también que el porcentaje de denuncias es bajo porque en ocasiones tienen que denunciar a sus propias familias. Por lo tanto, no es ya la denuncia que hacen y ratifican ante la policía como testigos protegidos, sino también considerar a todas aquellas que vienen en tráfico y denuncia de sus propios familiares, que tienen miedo de hacerlo, y eso es lo que últimamente se está dando mucho.

¿Cómo lo hacemos nosotros?, ¿cómo nos introducimos en el fenómeno prostitucional? Tenemos una unidad móvil que nos permite ir a los sitios cerrados, tenemos también mediadores, y sobre todo esto es lo que nos permite entrar en esa red de cercanía que son saunas, pisos cerrados, polígonos industriales. Os diría muchísimos casos que hemos descubierto, desde una niña menor embarazada de ocho meses. Son casos que además no

sabemos cómo atenderlos porque no hay medidas sociales. Cuando acudimos, bien al Samur, bien a otras entidades, el Samur las lleva, pero no hay respuesta, no hay medida social, porque no hay personas, no hay ONG que cojan con carácter de inmediatez a todas estas personas, que, realmente, la prostituta cuando acude a centros asistenciales o a ONG es cuando el vasito ha colmado ya y no cabe más, porque si no esta mujer no puede, la tienen secuestrada y no puede acudir a ningún medio social o a ninguna ONG. Por eso son muy importantes los mediadores, los mediadores o agentes sociales que tenemos en APRAMP. Preparamos a mujeres que han dejado la prostitución y que se introducen en el medio.

Nosotros como profesionales no conocemos el medio, tampoco sabemos introducirnos y tampoco sabemos los sitios ocultos que hay en la prostitución. Es lo que les quiero hacer resaltar en este proyecto, si es que intervenimos, la importancia de los agentes sociales, los mediadores, para que conozcamos los verdaderos problemas y lleguemos al fondo de la cuestión que son los sitios ocultos, que en algunos ayuntamientos, por esa presión policial que están recibiendo, se está haciendo en club y en pisos cerrados. Estas mujeres jamás van a acceder a nada, jamás van a salir de esa situación de aislamiento, y a través de esos mediadores nosotros nos acercamos y descubrimos este caso de la niña de 14 años y otros tantos casos que a APRAMP llegan, por desgracia, porque lo bueno sería que no hubiera prostitución.

También tenemos el centro de acogida, unos talleres de formación. Tenemos un piso de atención a mujeres víctimas de tráfico y explotación sexual, que nos ha permitido conocer de primera mano todas las consecuencias del tráfico de seres humanos, todo el estrés que estas mujeres tienen, estrés postraumático, que realmente llegan en condiciones ínfimas, con palizas, con desgarramientos de vagina, con unas situaciones que ya son muy difíciles de recuperar. Eso es lo que APRAMP está pidiendo a la Administración, la indemnización de esas víctimas. Esas mujeres, aunque lleguen a un piso de trata, si no mandan ese dinero a su país, esas mujeres vuelven a la prostitución. Es penoso, pero es así. Nosotros llevamos ya veinte años con este tema y, desde luego, a veces nos vamos a nuestras casas el equipo interprofesional muy disgustadas por no poder sacar a esa mujer por esa situación de economía, que tiene que mandar dinero a su país, por esa situación de desconocimiento total de sus derechos humanos, para que pueda seguir un proceso de inserción. Eso es la experiencia que les quiero transmitir y que sí, abolir, regular, pero esto es importantísimo, importantísimo.

El espacio Jardines. Vamos a abrir en breve un espacio donde vamos a contribuir a la reflexión y al debate, por eso se hizo esta pequeña guía, y APRAMP nunca la hizo porque el día a día no nos permite hacer filosofías sino práctica y atención a las demandas. Este debate es necesario en ese espacio Jardines, ese espacio abierto, y es necesario no solamente para la prostituida, es nece-



sario también para tener un compromiso con la propia sociedad, con la propia ciudadanía y con los propios clientes o puteros. Porque, no nos engañemos, por muchos eslóganes, por muchas cosas que hagamos, como no trabajemos de una manera directa con estas personas no vamos a conseguir nada. Yo a estas alturas de la película quiero transmitir la realidad. Me gustaría transmitirles otras realidades de un proyecto, pero es una realidad, comprobada además. Les voy a dar, aproximado, lo que hemos atendido para que ustedes luego hagan sus reflexiones.

Respecto a la unidad móvil, desde el año 1994 hasta 2005 se abrieron 5.888 expedientes, que ustedes pueden ver en la Asociación. La atención en el teléfono, que tenemos un teléfono 24 horas, en 2005 se atendieron 3.200 consultas, se resolvieron 2.700. ¿Saben ustedes qué consultas se resolvieron? Los propios clientes llamaban para saber una serie de preguntas que desconocían o para ver dónde había chicas en situaciones de... Entonces les dijimos que este teléfono estaba para otras situaciones, para descubrirle que él estaba utilizando por muy poco precio y pagando a una mujer que estaba en situación de tráfico y trata, eso son las respuestas de las 2.700 que hemos dicho. Las atenciones realizadas en el centro de acogida desde el año 1989 hasta 2005 fueron 2.232. Las atenciones a mujeres en el piso para víctimas de trata desde 1998 hasta 2005 fueron 242 mujeres.

Respecto al cliente, o putero, en el año 1998 se realizó una primera aproximación que dio como resultado el conocimiento del perfil. Me parece importante conocer el perfil del cliente: hombre, mayor de 45 años, casado, con cargas familiares. No podemos hacer más estudios y profundizar más, porque nos parecía importante cómo en una sociedad, en pleno siglo XXI, podía utilizar un hombre de una cierta categoría a una mujer por 10, por 15, por 20 euros y con unas prácticas totalmente indescifrables. Posteriormente, los cambios del fenómeno prostitucional nos llevaron a hacer nuevamente una aproximación al cliente en el año 2005. Los resultados fueron que yo, desde luego, no sé cómo ha cambiado el tema. Se ve que quien utiliza a las prostitutas son niños de 20 a 45 años. Los resultados se los podemos dar, si a ustedes les interesa, para qué prácticas de uso.

Con todos estos datos, regular la prostitución sería un sello de apta para el consumo. Regular no beneficia el control del tráfico ni muchísimo menos, sino que hace crecer la demanda, aumentando la industria del consumo del sexo. Al ser nuestro país un lugar de tránsito, el tráfico de seres humanos es un fenómeno creciente. Ningún ser humano merece permanecer en este estado de injusticia que le incapacita para remontar su vida.

Les voy a dar unos datos que creo de suma importancia porque verán ustedes los gráficos cómo han cambiado, y me voy a remitir sólo al centro, a las víctimas del tráfico y trata desde el año 1998 a 2005. En 1998, al conocer nuestros servicios, acudieron 15; en 2000, acudieron 24; en 2001, 32; en 2002, 43; en 2003,

58; en 2004, 47; y en 2005, solamente 23. ¿Qué está pasando?, ésa es mi grave preocupación. ¿Por qué? Porque estamos dando muchos discursos y pocas medidas sociales a estas mujeres.

Creo que si somos conscientes, somos mujeres, somos feministas, estamos diciendo «hay que abolir la prostitución», palabra que a mí particularmente como filosofía me gusta, pero en la práctica me gusta mucho más, atender lo que tenemos aquí y que son las mujeres prostituidas en primera línea, creo que no estamos dando una respuesta a todo este problema tan enorme, en situaciones ya no sólo de tráfico y trata, sino en situaciones de mujer prostituida que quiere dejar la prostitución y que no tenemos medios para que la deje. Nada pretendo de que a mí me den subvenciones, como se me ha dicho, ni muchísimo menos, lo único que pretendo es poner aquí la voz de las prostitutas. Incluso les quiero decir que en el equipo de APRAMP hay cinco profesionales y diez mujeres en nuestras nóminas que han dejado la prostitución, y que la Asociación APRAMP está compuesta por mujeres que han dejado la prostitución y por mujeres que apuestan por que se les crea y por que se vea el proyecto de inserción en mujeres prostituidas. Si se dedicaran más esfuerzos, más medios y a ponerles en esta línea, estas mujeres tendrían más posibilidades de dejar el tráfico, de dejar la prostitución y, sobre todo, de estar en un plano de igualdad y utilizar, sobre todo, los derechos como persona. No denuncian porque no saben sus derechos, no denuncian porque no les informamos de sus derechos. Estamos informándoles de que hay 4.000 mujeres que, por supuesto, en Alemania se van a prostituir y no sabemos si en situaciones de tráfico. Cuando ellas llegan a nuestro centro del espacio Jardines, cuando nos llegan allí dicen: «Pero cómo hablamos tanto de esto y tan poco de nosotras —esto es lo que yo les quiero transmitir—, y tan poco de estas medidas sociales, y tan poco de estas preocupaciones que nos entran. Nosotras estamos totalmente desprotegidas, somos mujeres que no tenemos ni somos consideradas por la propia sociedad». Aquí hay una doble moral, señores y señoras, tenemos una doble moral en este país porque no estamos atendiendo a un sector de población que está viviendo en unas situaciones de desigualdad, de violencia de género y, sobre todo, en pleno siglo XXI, de esclavitud.

Creo que ya han hablado las demás personas, las personas que han intervenido aquí, y estamos totalmente de acuerdo, claro que sí. No queremos que exista la prostitución, pero, ante todo, por favor, que se escuche a estas mujeres, que las pongamos en primera línea y que todos nuestros esfuerzos vayan hacia eso. Y como filosofía y como práctica, me parece que al abolicionismo es a lo que tenemos que tender, pero, ante todo, defender a estas mujeres, que están en unas situaciones que si nosotros las viéramos sí que creeríamos en ellas, que realmente las defendemos, no queremos que existan, pero creemos muy poco en la palabra de la mujer prostituida.

Sesión del día 20 de junio de 2006.

- D.<sup>a</sup> Rosa Cobo Bedia. Doctora en Ciencias Políticas y Sociología. Profesora de Sociología de la Universidad de A Coruña.

Quisiera empezar por explicar que yo me inscribo dentro de una posición que defiende un abolicionismo con algunas características específicas que se diferencia quizá de otros abolicionismos, pero que tiene un adjetivo para designarlo y este adjetivo es el de normativo. Se trata, pues, de un abolicionismo normativo.

¿Qué quiero decir con esto? Lo que quiero decir es que no puede haber ideología política, no puede haber un movimiento social que no tenga unos criterios normativos. Eso es completamente imposible. Igual que el socialismo tiene algunos criterios normativos que están relacionados con la idea de igualdad, el abolicionismo es el resultado de una criterio normativo que fundamenta el feminismo y es la idea de que la desventaja social de las mujeres está profundamente arraigada en una sociedad patriarcal que sobrecarga de privilegios a los varones y expropia de derechos a las mujeres. Desde este punto de vista, afirmaré que la prostitución es uno de los efectos más inaceptables de este sistema de estratificación patriarcal que coloca a las mujeres en una situación de subordinación en todos los espacios y ámbitos de la sociedad. Yo soy feminista y por ello creo que los análisis feministas tienen que estar sustentados en criterios normativos. Y uno de los criterios normativos para el feminismo es precisamente el abolicionismo ante la prostitución.

¿Qué quiero decir con esto? Lo que quiero decir es que no es lo mismo entender la prostitución como un trabajo libre que explicarlo como una forma de subordinación patriarcal. Son dos cosas radicalmente distintas. Ni el feminismo ni ninguna ideología crítica de la modernidad, ni otras ideologías que no sean críticas, pueden permitirse el lujo de prescindir de criterios normativos. Y es en este marco y en esta tradición intelectual donde se inscribe el abolicionismo ante un tema como la prostitución. No es que el feminismo, desde su fundación en la Ilustración, haya postulado el abolicionismo de la prostitución, es que igualmente ha vindicado el abolicionismo de la familia patriarcal.

Esto implica que desde el feminismo no se hace una apuesta por el relativismo moral ni por el relativismo político que defienden otras teorías, como, por ejemplo, la postmodernidad. El objetivo último sería buscar el fin de la prostitución, pero para esto hay que distinguir analíticamente entre mujeres prostituidas y prostitución. Desde un sector mayoritario del feminismo se hace una crítica a la institución de la prostitución como una estructura que está fomentando la subordinación de las mujeres; pero al mismo tiempo, desde el feminismo que defiende el abolicionismo, hay una postura de profunda solidaridad con las mujeres prostituidas. Esta solidaridad parte de la convicción de que las mujeres

prostituidas son víctimas de un concepto que no sin motivo habrá sonado muchas veces en esta Comisión y sin el cual no se puede entender esto: el concepto de patriarcado. Porque el patriarcado significa básicamente que vivimos en una sociedad en la que todos los varones tienen una posición hegemónica en todos los ámbitos de la sociedad, desde los políticos o los económicos a los poderes fácticos. E incluso en el caso de los poderes que tienen más legitimidad, como es el caso de este mismo Parlamento, y en general de las instituciones de representación del estado, pueden ustedes observar la sobrerrepresentación de los varones.

En consecuencia, es muy importante entender que una cosa son las mujeres prostituidas y otra cosa es la prostitución; desde el abolicionismo hacemos una crítica radical a la prostitución como un fenómeno social al tiempo que manifestamos una enorme solidaridad con las víctimas de esa realidad social. Cuestionamos la estructura de subordinación y explotación sexual que subyace a la prostitución y, sin embargo, tenemos una incuestionable posición de solidaridad con las víctimas de este sistema, las mujeres que ejercen a prostitución, y de crítica manifiesta con el proxenetismo individual y el organizado, desde sus niveles más simples hasta los más sofisticados que entran de lleno en la economía criminal.

Sobre la prostitución se pueden decir millones de cosas, pero yo solamente voy a decir una que es, en realidad, la que se corresponde de forma directa con mi especialidad. Yo estoy razonablemente especializada en las cuestiones relacionadas con el contrato social y con el contrato sexual y con el consentimiento. De ahí que mi punto de partida es el siguiente: no hay consentimiento en la relación que se establece entre una mujer prostituida y un cliente, por decirlo de esta forma. Y para argumentar esto van a permitirme que me vaya a un siglo que también es mi siglo preferido. Me refiero al siglo XVIII y no porque yo tenga una preferencia subjetiva, sino porque es el siglo que abre el camino a la modernidad, es decir, de la igualdad, de la libertad y de la democracia.

El siglo XVIII es un siglo clave para la democracia porque es la primera vez que se conceptualiza la necesidad de construir una sociedad a partir de un contrato libremente consensuado por todos los individuos. Es la primera vez ocurre esto y desde ese momento podemos afirmar que se abre el camino de la democracia en Europa y que este sistema de gobierno pasa a ser considerado como un bien político y un bien moral para toda la humanidad.

En este siglo, y por primera vez en la historia, se señala que todos los individuos son libres e iguales y que la libertad y la igualdad son derechos naturales. Por supuesto que ahora el derecho natural no es un derecho fundamental en la teoría política aunque continúa siendo un fundamento esencial para el cristianismo. De esta primera reflexión que se realiza en la Ilustración surgi-

rán los grandes principios éticos y políticos sobre los que se construirán los derechos humanos.

Como telón de fondo, por supuesto, está la Edad Media, con una estructura social y política donde no existía el libre consentimiento y las formas políticas y sus ejes de legitimación eran otros. En principio, sólo de individuos libres e iguales pueden surgir sociedades libres e iguales. Pero ¿cómo se constituye una sociedad que deba estar vertebrada en torno a esos dos conceptos que articulan toda la modernidad y que son la libertad y la igualdad? Solamente hay un modo y ese modo será a partir del consentimiento. Será el sufragio, es decir, el voto, el que nos señalará si una sociedad es legítima y si también una relación social es legítima o no lo es. Cuando no hay consentimiento, cuando no hay sufragio, cuando no hay voto en sus diversas modalidades, no hay legitimidad. Esa es la clave de por qué las dictaduras no son legítimas: porque no hay sufragio y porque no hay consentimiento. Porque hay imposición más o menos enmascarada.

Pero la cuestión es: ¿Cómo podemos concretar ese consentimiento? En el siglo XVIII se afirmaba que el consentimiento se concreta a través del contrato social, a través de un contrato firmado desde la libertad y la igualdad por todos y cada uno de los individuos. Sin embargo, al principio la categoría de individuo es masculina, tendremos que esperar todo un siglo para que ese concepto de «todos los individuos» haga referencia a hombres y mujeres.

Pero aquí —y esto es lo que me interesa señalar— se abren dos modalidades de contrato. Frente a la afirmación ilustrada de que todos los individuos deben ser libres e iguales, Locke, un filósofo inglés, añade que la libertad y la igualdad tienen que tener algunas características como es la de que la libertad debe ser ilimitada. Dicho de otra manera: el contrato social no tiene que tener límites.

Por el contrario, desde otros ámbitos del pensamiento surgen voces que defienden la necesidad de que los contratos deben tener algunos límites. Y aquí entramos en el grandísimo debate que surge en el XVIII y que se alarga hasta el presente en torno a los límites de la contratación y el consentimiento. Parece ser que hemos llegado a la conclusión de que a los contratos sí se les puede y se les debe poner límites porque limitar los contratos significa defender las posiciones más débiles de las partes contratantes.

Pero, ¿qué es lo que dice Locke? Locke afirma que la libertad de un individuo debe de llegar tan lejos que incluso pueda decretar su propia esclavitud. Es decir, que se pueda establecer un contrato con un individuo en el que él decida ser esclavo. A esto le contesta Rousseau con unos textos en los que hace una importante afirmación al plantear que si un individuo es capaz de decretar su propia esclavitud, pierde entonces su condición de humanidad. De esta forma, Rousseau abre por primera vez la posibilidad de que los contratos puedan y deban tener límites, ya que cuando son ilimitados,

desembocan en otro tipo de tiranía o en otro tipo de dictadura.

Por lo tanto, es en el siglo XVIII, cuando por vez primera se dice que no hay relación legítima que no esté basada en el consentimiento, en el contrato, y al mismo tiempo es la primera vez que se señala que los contratos tienen que tener algunos límites.

¿Qué es lo que ocurre en el siglo XIX? En el siglo XIX ocurre otra cosa, y es que aparece un tipo de pensamiento que ya vamos a asumir de una forma radical quienes estamos dentro de esa tradición intelectual y este movimiento social que es el feminismo y en el que aparecerá un tipo de pensamiento que se corresponde con la llamada «hermenéutica de la sospecha». Es decir, se sospechará de todas las realidades políticas que se han construido a lo largo de esa época de modernidad que fue el siglo XVIII. Y el propio Marx será precisamente uno de los autores que de forma significativa estará entre los fundadores de esta hermenéutica de la sospecha.

Marx va a sostener su hipótesis a partir de aplicar el método de la sospecha al contrato que se firma libremente —entre comillas— entre un empresario y un trabajador. Y el telón de fondo histórico que tiene Marx cuando hace esa afirmación es el de la revolución industrial. Porque la revolución industrial se realizará a juicio de Marx a costa de la situación de explotación y de pobreza de la clase obrera. Esta realidad social les parecerá a Marx intolerable, de modo que considerará que el contrato social ha de ser limitado y que, por consiguiente, la idea de libre y radical consentimiento tiene que mirarse a la luz de otras realidades.

Marx dirá, entonces, en clave económica, lo mismo que había expresado Rousseau en clave política. Y lo que explicó Marx es que cuando dos partes o dos individuos firman un contrato, si una de las partes está dominada por la necesidad, el contrato pierde en muy buena medida su legitimidad y el contratante su libertad. De ahí que la idea de consentimiento se pone en cuestión. Hay que sospechar de aquellos contratos que tienen la apariencia de ser libres pero que pueden, sin embargo, no serlo. Y eso sucede en el siglo XIX.

En el siglo XX se conceptualizará otra modalidad de contrato —que es la que nos interesa— pero que no se podría entender sin el contrato social del siglo XVIII postulado por el liberalismo y por la democracia más radical, ni tampoco se podría entender sin el contrato económico que critica Marx. Me refiero al contrato sexual, que va a teorizar la estudiosa política australiana, Carole Pateman.

Esta teórica señalará que algo le pasa al contrato social primero y al contrato económico de Marx después. En su opinión, ahí se esconde algo que nunca ha sido dicho. Y esto que nunca ha sido dicho a su juicio es que la mitad de la historia está sin contar. Una democracia puede tener la apariencia de ser perfecta, una sociedad puede aparentar ser libre, pero algo ocurre cuando las mujeres no pueden votar, cuando las muje-

res no tienen derecho a la educación, cuando las mujeres no tienen derecho al trabajo.

Eso le llevará a Carole Pateman a acuñar un concepto que estima que tiene la suficiente capacidad explicativa como para dar cuenta de esa situación de inferioridad y de subordinación social de las mujeres y que no será otro que el de contrato sexual. El concepto de contrato sexual parte del supuesto de que ni el contrato social existió históricamente, ni tampoco el contrato económico, tal y como lo señala Marx, y por supuesto el contrato sexual no ha tenido existencia histórica como el relato que se cuenta. Por supuesto que son recursos metodológicos, por supuesto que son ficciones políticas. Sin embargo, estas ficciones políticas tienen capacidad explicativa para dar cuenta de la estructural desventaja social de las mujeres.

El contrato sexual, como tan lúcidamente subraya Carole Pateman, nace de un pacto que realizan fraternalmente los varones. Y aquí no nos queda más remedio que volver a ese concepto, el de fraternidad, y ponerlo en entredicho, como tantas veces hemos hecho las feministas, debido a sus connotaciones masculinas y patriarcales.

¿Y en qué consiste ese contrato sexual? Este contrato sexual es el resultado del pacto que firman los varones por el que se asegurarán la propiedad de las mujeres. Y quiero decirles que en el origen de los tiempos, en casi todas las culturas, las mujeres, de verdad, empíricamente contrastable, eran propiedad de los varones. Tampoco creo que les digo nada nuevo si afirmo que en muchas partes del planeta las mujeres siguen siendo propiedad de los varones. Vivimos en Europa, y Europa es un paraíso en eso y en otras muchas cosas, independientemente de las múltiples subordinaciones y explotaciones que hay, que no será que no las hay, por cierto y en Europa las mujeres tienen más libertad e igualdad que en otras regiones del mundo.

El contrato sexual debe ser situado en el Paleolítico o en el Neolítico e incluso en la Edad Media, en todo caso situándolo en el origen de los tiempos. En este contrato sexual, los varones pactarán la propiedad exclusiva de cada varón sobre una sola mujer. Este pacto va a dar lugar al matrimonio y a la familia patriarcal que, como ustedes saben y afortunadamente, ha dado unas cuantas vueltas y ha dado unos cuantos giros, y es un poco menos opresiva que en el mundo premoderno. Pero también van a firmar otra relación los varones. Y en este pacto es dónde puede encontrarse el fundamento de la prostitución. Esta segunda parte del contrato sexual se realiza junto a la primera parte que aseguraba la propiedad de una mujer para cada varón. En la segunda, los varones pactarán la propiedad de unas pocas mujeres para el uso sexual de todos los varones. Este segundo pacto fundará la prostitución.

También quisiera señalar que la postura abolicionista se diferencia sustancialmente de la posición prohibicionista y la diferencia se encuentra en que las feministas analizamos críticamente las causas de la subordinación,

de la explotación o de la opresión. Y eso es lo que diferencia el abolicionismo del prohibicionismo. El problema de fondo es que la práctica social de la prostitución está basada en un prejuicio sólidamente arraigado que es el de la inferioridad de las mujeres de una parte y de otro en una manera de organizar la sexualidad masculina en clave de dominación. A todo esto, no puede desconocerse que el gran crecimiento de la prostitución está vinculado con la reestructuración del capitalismo en su conversión neoliberal y con la economía criminal. La prostitución como consumo sexual para los varones también forma parte de la falta de límites que parece tener el mercado en su versión neoliberal. Parece que nada puede escaparse de la mercantilización que domina la sociedad, ni siquiera el cuerpo de las mujeres.

¿Por qué digo que nos interesan muchísimo las causas de este fenómeno social a las mujeres? Porque esta institución es la expresión más sólida de la falta de libertad de las mujeres y muestra con rotundidad que las mujeres que ejercen la prostitución, en su mayoría inmigrantes, están dominadas por la necesidad y en muchos casos obligadas por los proxenetes y las mafias que han convertido la prostitución en el tercer negocio con mayores beneficios tras el tráfico de armas y el de drogas. Por ello no podría entenderse la prostitución como un ejercicio de libertad sexual de las mujeres. En la prostitución las mujeres no ponen en funcionamiento los deseos ni tampoco esperan la obtención de ningún tipo de placer.

Con esto lo que quiero decir es que uno de los grandes mitos que están alimentando el reglamentarismo es la idea de la libertad sexual. La libertad sexual es uno de los conceptos que se oponen de una manera más radical a la prostitución. La prostitución es una forma onerosa y una forma extraordinariamente dura de ganarse la vida. Y fíjense ustedes que allá donde aumentan los niveles de bienestar de una sociedad y donde disminuye la desigualdad, de una manera inmediata las personas de esa sociedad, las mujeres de esa sociedad dejan de ser ese grandísimo contingente para la prostitución. De hecho, como ustedes sabrán, más del 90 por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución en España son inmigrantes, de modo que es imprescindible para poder entender el fenómeno social de la prostitución entender la estrecha vinculación entre prostitución y desigualdad, entre prostitución y pobreza. Y ese es el motivo fundamental por el cual la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución son mujeres inmigrantes.

Para terminar, lo que quiero es mostrar que el consentimiento al que se apela como fundamento de la legitimidad de la prostitución es inícuo, tal y como señalaba Rousseau desde un punto de vista moral y desde un punto de vista político. El contrato tiene que tener límites, y las sociedades en las que vivimos ponen límites al contrato, pese a que el neoliberalismo haga una exaltación de la idea de que el contrato no tiene que tener límites. Deben existir límites normativos para el

contrato en la propia esclavitud, en el trabajo infantil, o en el hecho de que puedas contratar la venta de tus propios órganos; la libertad de contrato ha de ser limitada, y todo contrato, por el hecho de serlo, no es legítimo. Y es importantísimo que volvamos aquí a diferenciar la legalidad de la legitimidad. Muchas veces hay realidades sociales sancionadas legalmente y que esconden la falta de legitimidad.

La idea de que detrás de la prostitución no hay rasgos de libertad sexual es fundamental para entender que la prostitución es una práctica social inaceptable que debe ser desactivada con todas las políticas públicas posibles. La libertad sexual está vinculada al deseo y al placer, y en las mujeres prostituidas no hay libertad sexual ni placer, solo hay una forma humillante de ganarse la vida, y esto es ya suficiente para que las feministas mostremos toda nuestra solidaridad con estas mujeres que, como ustedes saben, son mujeres pobres y en muchos casos con biografías marcadas por la violencia y la falta de autonomía. Por eso yo creo que es imprescindible establecer, poner al descubierto la vinculación que hay entre prostitución y neoliberalismo.

El neoliberalismo tiene un deseo ilimitado, que es el de que todo lo que existe forme parte del mercado, que todo se pueda vender y todo se pueda comprar, incluidos los cuerpos de las mujeres. Y quizá en este neoliberalismo patriarcal o en estas sociedades patriarcales y neoliberales podamos encontrar las razones de este aumento de la prostitución en el mundo. Muchísimas gracias.

Sesión del día 27 de junio de 2006.

• D.<sup>a</sup> Carolina Gala Durán. Profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Desde la perspectiva de mi especialidad profesional, que es el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, cabe partir de la necesidad de distinguir dos situaciones que, aunque con frecuencia se confunden, no sólo son distintas sino que también reciben un trato muy diferente por parte de los tribunales laborales. Nos referimos a la necesidad de diferenciar entre el alterne y la prostitución. Así, mientras que el alterne es admitido como lícito por los tribunales laborales, pudiendo ser considerado actualmente como un trabajo por cuenta ajena sometido a un contrato de trabajo, o bien como un trabajo por cuenta propia regido por un contrato de arrendamiento de servicios, la prostitución da lugar a más reticencias, aunque ha sido reconocida recientemente como posible y legal en el caso de que se ejercite por cuenta propia por la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Social, de 23 de diciembre del año 2003. Sin embargo, también cabe tener presente que ambas situaciones pueden darse de forma separada: persona que sólo se dedica al alterne o persona que sólo

se dedica a la prostitución, o bien de forma conjunta, situación ésta última cuya calificación jurídica resulta muy compleja.

Muy brevemente, respecto del caso del alterne, queremos hacer hincapié en que el propio Tribunal Supremo, la Sala de lo Social, viene reconociendo desde los años 80 del siglo pasado su plena licitud como actividad profesional, resultando totalmente irrelevante el que dicha actividad se encuentre recogida o no en el convenio colectivo aplicable o que esté presente o no, que no lo está, en la Clasificación Nacional de Ocupaciones del Instituto Nacional de Empleo. Ello implica que, actualmente, las trabajadoras de alterne, si trabajan por cuenta ajena, están sujetas a un verdadero contrato de trabajo, con todos los derechos y obligaciones que ello supone, y por tanto deben ser dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, y si trabajan por cuenta propia, deberían estar incluidas actualmente en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos y pagar las correspondientes cotizaciones. Un ejemplo de esta tendencia jurisprudencial, que está plenamente consolidada, es la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 15 de octubre del año 2003.

Sin embargo, la situación es mucho más compleja cuando se trata de prostitución no forzada o voluntaria. Obviamente, de tratarse de prostitución forzada o de tráfico de personas, estaríamos en el marco del delito y del Derecho Penal, y, por tanto, no cabe ningún tipo de intervención por parte del Derecho del Trabajo. Respecto de la prostitución no forzada, la única a la que nos referiremos, cabe destacar que los tribunales laborales se han pronunciado al respecto en pocas ocasiones y lo han hecho de forma tímida, dejándose llevar en muchos casos por argumentos más ideológicos que jurídicos. En este ámbito, cabe distinguir incluso varias posturas judiciales en esos tribunales laborales. En primer lugar, existen sentencias que se limitan a señalar que, con independencia de que la relación existente entre las partes tenga o no una causa ilícita, niegan la existencia en ese caso en concreto de una relación laboral al faltar alguna de las notas previstas en el artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores; es el caso, por ejemplo, de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 10 de junio del año 2002. En segundo lugar, existen sentencias que concluyen que pueden darse las notas de una relación laboral pero el objeto del contrato de trabajo es ilícito, lo que determina en consecuencia su nulidad; es el caso, por ejemplo, de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de diciembre del año 2003. En tercer lugar, cabe citar sentencias que consideran que la prostitución no puede ser objeto de un contrato de trabajo sobre la base de argumentos como los siguientes: el que nadie puede organizar ni dirigir la actividad sexual de una mujer porque atenta contra los derechos fundamentales y la dignidad humana, el que el comercio sexual no puede ser objeto lícito del contrato de trabajo ya que la capacidad de

decidir y la libertad sexual están por encima de la organización y dirección empresariales, el que la prostitución es una forma de explotación sexual que abusa de la situación de vulnerabilidad de la víctima, también se alega que si aceptamos que la prostitución es un trabajo como cualquier otro no estamos dignificando a las mujeres que se prostituyen sino que estaríamos dignificando y legitimando a la industria sexual o, en fin, se señala que si se admitiese la validez de la prostitución en el marco laboral se estaría dejando vía libre para la trata de mujeres o las redes ilegales de prostitución; esta postura la mantiene la sentencia del Juzgado de lo Social de Vigo de 9 de enero del año 2002. Cabe tener muy presente, no obstante, que estas últimas sentencias utilizan argumentos de carácter más ideológico que jurídico. Se olvida el componente de libre decisión de la trabajadora sexual, que le permite disponer de su propia libertad sexual, y parecen equipararse todos los casos, tanto los que son delictivos, de prostitución forzada, como los que no lo son.

Finalmente, es importante citar una sentencia que, a pesar de ser esencial en este tema, ha pasado totalmente desapercibida, la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Social, de 23 de diciembre del año 2003, donde se reconoce en el ámbito laboral la plena licitud en estos momentos de la prostitución ejercida por cuenta propia. El problema que se plantea en esta sentencia se centra en la admisión o no de ese tipo de prostitución como una actividad económica lícita, y respecto a este problema la Audiencia Nacional da una clara respuesta positiva sobre la base de argumentos como los siguientes. En primer lugar, el que no tiene sentido condicionar el ejercicio de una actividad económica a que esa actividad está regulada ya que la propia Constitución reconoce la libertad de empresa sin hacerla depender de la mayor o menor dirigencia reguladora de los poderes públicos. El segundo argumento es que el concepto de regulación es relativo, y prueba de ello es la propia prostitución ya que desde la perspectiva del Estado democrático de derecho es una actividad regulada en cuanto al Código Penal, que tipifica la prostitución que entiende incompatible con la ética constitucional y, contrario sensu, perfila la permitida fijando la frontera no en el carácter altruista o remunerado del intercambio sexual sino en la libertad con que el mismo se presta; ello implica que la relación no es antijurídica por razones causales o por el objeto de intercambio, sino sólo en atención al consentimiento con que se presta el favor sexual, sea porque la capacidad del arrendador está limitada (el caso de los menores o el caso de los incapaces), o sea porque la voluntad está viciada, en el caso de las personas capaces. En definitiva, dice la Audiencia Nacional, en el Estado democrático de derecho se rechaza el atentado a la libertad, pero no su ejercicio. Como tercer argumento de esta sentencia, que es muy importante, se señala que sólo desde la perspectiva del Estado social podemos identificar una falta de previ-

sión legislativa, una carencia de sensibilidad normativa en orden a acometer los múltiples problemas que desde ámbitos tan diferentes como la marginación, las relaciones de vecindad o urbanidad, la sanidad o la economía sumergida plantea la prostitución. Señala el Tribunal que en ningún caso puede perjudicar a una persona la existencia de una preterición legislativa. Y, finalmente, como cuarto argumento, la Audiencia Nacional señala que la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 20 de noviembre del año 2001 es perfectamente aplicable al ordenamiento jurídico español, que no prohíbe expresamente la prostitución, siendo prueba de ello el que la jurisprudencia ha reconocido, como veíamos antes, la relación laboral de alterne aun cuando éste no es identificable con la prostitución aunque supone un límite prestacional con ésta, un límite fisiológico, pues el favor sexual no puede ser objeto de subordinación empresarial, y un límite jurídico entre el trabajo por cuenta ajena (relación de alterne) y el trabajo por cuenta propia (relación de prostitución). En este punto cabe recordar que esa sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, de 20 de noviembre del año 2001, concluyó que la actividad de prostitución ejercida por cuenta propia puede considerarse un servicio prestado a cambio de remuneración y, por consiguiente, está incluida dentro del concepto de actividades no asalariadas utilizado por el Tratado de la Unión Europea, siempre y cuando se cumplan tres requisitos: que no exista ningún vínculo de subordinación por lo que respecta a la elección de dicha actividad ni a las condiciones de trabajo y de retribución, que se ejerza bajo responsabilidad propia y que se ejerza a cambio de una remuneración que se paga de forma directa e íntegra a la propia trabajadora sexual. En definitiva, en esa sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Social, posteriormente ratificada por el Tribunal Supremo, en el año 2004, se reconoce que la actividad de prostitución es lícita en el caso de que se ejercite por cuenta propia, descartando no obstante su ejercicio por cuenta ajena.

Si partiendo de ese panorama judicial laboral nos planteáramos si es posible la regulación de la actividad de la prostitución no forzada, cabe partir del hecho de que existen dos realidades muy diferentes que requieren ya actualmente un trato muy distinto: por una parte, el trabajo sexual por cuenta propia y, por otra, el trabajo sexual por cuenta ajena. Respecto del primero, cabe recordar que, tal y como apuntábamos anteriormente, los propios tribunales laborales han puesto de manifiesto su licitud, faltando no obstante una regulación específica desde la perspectiva de la protección social, falta que, obviamente, no impide calificar la prostitución por cuenta propia como perfectamente legal y posible en la actualidad. Es decir, ese tipo de trabajo sexual es actualmente perfectamente lícito y se rige, como cualquier otro tipo de trabajo por cuenta propia, por la normativa civil, tratándose de una actividad económica

lícita, tal y como ha reconocido el propio Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, e incluso puede afirmarse que cumple todos los requisitos legales exigidos actualmente para que las personas que lo ejerzan queden incluidas en el marco de protección del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos, ya que lo único que se exige legalmente es que la actividad autónoma se realice de forma habitual, personal, directa, a título lucrativo, sin estar sujeto a un contrato de trabajo y ser mayor de 18 años, y todos esos requisitos pueden cumplirse en el caso del trabajo sexual.

¿Dónde se encuentran, pues, los únicos problemas en este ámbito? Esos problemas son esencialmente dos. Por una parte, la falta de una regulación específica desde la perspectiva de Seguridad Social que atienda a las necesidades concretas de este colectivo, de forma semejante a lo que ocurrió hace un año y medio con el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, regulación específica que, por otra parte, debería prever la incorporación expresa del colectivo del que estamos tratando en el marco del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos y, en su caso, podría recoger aspectos como peculiaridades en la forma de cotización a la Seguridad Social o bien la introducción de matices peculiares en el marco de algunas de las prestaciones que ofrece ese régimen especial de la Seguridad Social. Y, en segundo lugar, cabe destacar el hecho de que, a diferencia de lo ocurrido respecto de otros muchos colectivos, esa falta de regulación específica ha servido de escudo o más bien de excusa perfecta para seguir negando la inclusión de las trabajadoras sexuales por cuenta propia en el marco del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La razón es la siguiente. Por ejemplo, muchas de las nuevas profesiones vinculadas a las nuevas tecnologías, por ejemplo, los web masters, se han incorporado al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos sin la necesidad de ninguna normativa específica que determine su incorporación en ese régimen, lo que lleva a preguntarse por qué esa normativa es precisamente tan importante, tan necesaria en el caso de la prostitución y si no actúa más bien, creemos que es así, como una simple excusa para seguir sin abordar este tema y seguir manteniendo a las trabajadoras sexuales por cuenta propia al margen de la protección del Sistema de Seguridad Social. En este ámbito, nuestra opinión es que es necesario llevar a cabo la incorporación a través de una normativa específica de las trabajadoras sexuales por cuenta propia dentro del marco del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos, lo que implicará en consecuencia el que se les dé de alta, que tengan que darse de alta en el mismo, cotizar y recibir la prestación correspondiente, y, obviamente, también deberían reforzarse los mecanismos de control necesarios para garantizar que efectivamente se trata de un trabajo sexual por cuenta propia.

La situación sin embargo es mucho más compleja en el caso del trabajo por cuenta ajena, y ello como consecuencia de lo dispuesto en el Código Penal vigente. En efecto, y junto a la postura contraria mantenida al respecto tanto por la jurisprudencia comunitaria como por la interna, no cabe olvidar que actualmente se considera que conforme al artículo 188 del Código Penal incurre en delito el que se lucra explotando la prostitución de otra persona aunque sea con su consentimiento, y dentro de ese ámbito podría entenderse que es el caso del empresario, a lo que cabe añadir que la sentencia del Tribunal Constitucional 163 del año 2004 ha señalado que el contrato de trabajo para una actividad de prostitución tiene causa ilícita. Al margen de la interpretación más o menos restrictiva que puede hacerse de dicho precepto por los penalistas (en este tema hay todo tipo de interpretación, desde la más amplia a la más restrictiva), sí cabe concluir que supone ese artículo 188 actualmente un obstáculo muy difícil de salvar a los efectos de poder regular desde la perspectiva del Derecho del Trabajo la prostitución ejercida por cuenta ajena. Sin embargo, de lege ferenda, y partiendo de que se procediera a la reforma de ese artículo 188 del Código Penal y, en consecuencia, se permitiera un ejercicio subordinado de la prostitución, a nuestro entender debería darse el paso de regular la prostitución como posible objeto de un contrato de trabajo a través de la forma específica de una relación laboral de carácter especial en la que se contemplasen todas las especialidades subyacentes a este tipo de actividad. Eso implicaría que se deberían regular de forma muy completa, muy rigurosa, de forma clara aspectos tan importantes en este ámbito como la propia ordenación del tiempo de trabajo, la forma de retribución particular en este tipo de actividad, las causas de rescisión de la propia relación laboral, elemento clave en este ámbito, el ejercicio del poder de dirección empresarial y del poder disciplinario y, entre otras cuestiones, también debería regularse de esa forma completa, de esa forma clara la prevención de los riesgos laborales. También deberían garantizarse los derechos de los trabajadoras sexuales y especialmente debería reconocerse el mayor margen posible de autonomía en el ejercicio de su trabajo, es decir, el marco sería una relación laboral pero con el máximo posible, amplio margen de autonomía para la propia trabajadora sexual.

A tales efectos, podría tomarse como modelo el sistema ya implantado en Alemania o bien en Holanda, lo que implicaría, por ejemplo, que la trabajadora sexual no podría ser objeto de demandas por mal cumplimiento o falta de rendimiento en su trabajo, no podría ejercerse el poder de dirección empresarial en los términos previstos en la normativa laboral general salvo en relación con el tiempo de trabajo y el lugar de trabajo, debería reconocerse la posibilidad de dejar en cualquier momento la actividad, por ejemplo, a través de la formación, de la capacitación, de la inserción

laboral en otro tipo de actividad, debería preverse que la regulación legal entre trabajadora sexual y cliente es un contrato de obligación unilateral, por tanto, los clientes no podrían reclamar en relación con las prestaciones sexuales recibidas, el empresario sólo podría tener derecho a reclamar sobre el tiempo y el lugar de trabajo pactado, lo que implica que debería ser la trabajadora la que eligiera a los clientes y el tipo de prestación a realizar, y, finalmente, entre otros aspectos fundamentales, esas trabajadoras quedarían incluidas dentro del Régimen General de la Seguridad Social, con las correspondientes obligaciones de alta y de cotización por parte del empresario y de la propia trabajadora y con el consiguiente derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social, entre ellas, la prestación por desempleo.

En definitiva, para concluir, desde esta perspectiva, soy partidaria de una modificación del panorama legal actual que permitiese el ejercicio de la prostitución por cuenta ajena a través de la figura de una relación laboral no común u ordinaria sino una relación laboral de carácter especial con todas las garantías necesarias para las trabajadoras sexuales y con el establecimiento de los correspondientes mecanismos de control tanto desde la perspectiva laboral y de Inspección de Trabajo, con más medios que los actuales, como desde la perspectiva policial frente al fenómeno de la inmigración ilegal. Nada más.

• D.<sup>a</sup> Mercé Meroño Salvador. Associació Àmbit Prevenció. Coordinadora del servicio Àmbit Dona.

En primer lugar, muchas gracias por la oportunidad de poder expresar el fruto de nuestro trabajo y nuestras reflexiones a lo largo de más de diez años con el colectivo de mujeres que ejercen trabajo sexual.

Me imagino que ya han pasado muchos y muchas comparecientes en estos días y habrán tenido muchas visiones sobre este tema, y a veces no sé si quizás somos un poco reiterativas. Y después de la comparecencia de Carolina, tan magnífica, intentaré de alguna manera aportar algunas ideas más que sentar unas opiniones muy firmes, a pesar de que en la asociación a la que pertenezco —yo trabajo con las mujeres que estamos analizando— sí que somos partidarias de una regulación del trabajo sexual. Entonces, un poco el título de mi comparecencia sería «Prostituidas o trabajadoras sexuales», que son de alguna manera los dos discursos mayoritarios que cuando se aborda este tema estarían en situación de oposición.

Nuestra experiencia viene desde el año 1995, programas de atención a trabajadoras sexuales, desde el ámbito social, jurídico, sanitario y psicológico, dirigido tanto a mujeres y a hombres como a transgéneros. Básicamente, nuestro trabajo se sitúa en la ciudad de Barcelona, en concreto, en el barrio del Raval, anteriormente denominado Barrio Chino, donde está ubicado el servicio, y también estamos trabajando desde el año 1997 en

otros programas de acercamiento, tanto en lugares de calle, como de carretera, como en pisos, en diferentes distritos de la ciudad, y tanto en horario nocturno como diurno. Para que ustedes se hagan un poco idea de la población a la que hemos atendido durante estos años y que ha ido aumentando, podemos decir que en los últimos tres o cuatro años la población que vemos de personas diferentes son más de 2.000 personas que pasan por este servicio, cerca de un 80 por ciento son personas extracomunitarias, y atendemos a personas de más de 30 nacionalidades, especialmente personas procedentes de Nigeria, de Ecuador, de Rumania y personas españolas, de nacionalidad española.

Lo que sí que venimos observando en este tiempo, y eso es un poco fruto también de nuestra reflexión, porque en este camino que iniciamos en el año 1995 este debate no estaba abierto de la manera en que está ahora, sí que había opiniones personales de personas que estaban o bien ejerciendo el trabajo sexual u otras asociaciones que se encargaban, pero sí que no había un discurso político o un interés político como hay ahora para abordar este tema, entonces, sí que hemos ido analizando en este tiempo que han aparecido algunos tópicos que me parece interesante un poco recordar.

Cuando se aborda el tema de si son mujeres prostituidas básicamente o son personas que se dedican al trabajo sexual, los tópicos que aparecen serían: es una esclavitud, no es un trabajo, las mujeres no tienen otra elección, no pueden decidir si quieren o no quieren, la mayoría dependen de mafias y proxenetas, es un trabajo indigno. Otros tópicos se referían un poco a cuál es el papel de las mujeres trabajadoras del sexo. Las mujeres que se dedican a la prostitución son responsables de las enfermedades de transmisión sexual; están en el punto de mira, nunca los clientes participan de esta autorresponsabilidad, de esta corresponsabilidad respecto a la utilización de medidas preventivas. También, en muchas ocasiones, cuando hay debates, hay muchos psiquiatras que dicen: «No, es que la mayoría tienen problemas psicológicos», «La mayoría de personas que hemos atendido tienen problemas graves», «Provienen de ambientes pobres, no tienen formación y, por tanto, no tienen opinión muchas veces». Y también es un tema muy generalizado que se diga que es un tema que atañe principalmente a las mujeres. Otros tópicos tendrían que ver también con la concepción que hay respecto a la sexualidad. En esta sociedad parece ser que otro tópico muy utilizado, muy amplio en nuestra sociedad, sería que el hombre es el que quiere siempre sexo; las mujeres que quieren sexo por tanto serían putas o serían ninfómanas. En la mujer el sexo está ligado al amor romántico y a la reproducción; en los hombres el sexo está ligado a la virilidad y por tanto proporciona estatus. Ante estos tópicos, las preguntas que pensamos que merecen reflexionarse serían por qué de alguna manera el concepto moral sobre qué es el sexo está imbuyendo un poco a la decisión respecto a si las



trabajadoras sexuales pueden tener estatus de trabajadoras, o simplemente son personas que no tienen opinión, o si debe haber leyes que protejan a las personas que se incorporen a esta actividad. Otro concepto moral que sale también en estos discursos y que pensamos que también está imbuido sería el concepto moral sobre si la mujer es responsable del uso de su cuerpo. Muchas veces se dice que el cuerpo es el objeto de mercancía, entonces, por tanto, cuando a una persona no se le otorga la capacidad de decidir si quiere dedicarse a este trabajo o a esta actividad de alguna manera se le está diciendo que no es responsable del uso de su cuerpo. Y también otro puntal importante en los discursos cuando se aborda este tema sería el concepto moral de lo que es digno y lo que es indigno; los discursos se apropian de la dignidad de las mujeres y hablamos siempre sobre aquello que es digno o no es digno.

De alguna manera, nosotras pensamos que reglamentar de alguna manera es equiparar derechos. Entonces, a partir de este postulado, pues hacemos un repaso a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, y, entonces, esto es un texto extraído de la profesora Dolores Juliano, de su libro *Feminismos*, sería: «Derecho de toda persona, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, a ser tratada como tal y ser tratada como persona considerada dotada de razón y conciencia, es decir, reconocer su derecho a constituirse en interlocución válida». Digamos que éste es un punto como el que ha señalado Carolina, que es importante que se tome en cuenta la opinión de las mujeres que están inmersas en esta actividad como parte muy importante del proceso. Otros puntos que me parecen destacables, también referentes al tema, sería el artículo 3, que «todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»; especialmente, en esto también tendríamos que ver todo el tema de cómo son tratadas aquellas personas que están sometidas a mafias y también reflexionar sobre si con los mecanismos legales que se han puesto a disposición de estas personas tanto para salir de las mafias como para su protección estamos también amparándolas. El artículo 4 sería: «Nadie está sometido a esclavitud ni servidumbre». La esclavitud y la trata de esclavos está prohibida en todas sus formas y por tanto nunca la regulación del trabajo sexual debe ser considerada o debe estar en un parámetro de esclavitud. «Todo ser humano tiene derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica en todos sus aspectos». El artículo 7 sería: «Todos son iguales ante la ley y tienen sin distinción derecho a igual protección de la ley», es decir, que cualquier persona que se dedique a esta actividad debe tener la misma igualdad, el mismo derecho ante la ley. «Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta

Declaración y contra toda provocación a tal discriminación». Por último, hay otro artículo que me parecía importante: «Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo», que sería otro punto en el que pienso que debemos reflexionar. «Toda persona tiene derecho sin discriminación alguna a un salario por el trabajo que realiza y también a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure su sustento así como a su familia y su asistencia conforme a la dignidad humana, y que será complementada en caso necesario por cualquiera otros medios de protección social», como se apuntaba anteriormente. «Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses», que supongo que Carmen ya hablará de ello.

Entonces, también hay otro punto que cuando uno reflexiona si estamos avanzando en este camino, si avanzamos bien y si merece la pena regularizar y si merece la pena considerarlo como un trabajo, yo hago otra reflexión. Antes de que la mujer tuviera derecho al voto, pudiera acceder a la vida laboral, utilizara anticonceptivos y pudiera tener acceso al aborto, otros decidían por ella, o sea, que pienso que es un tema de mucha responsabilidad el poder abordar este tema desde la conciencia de que las mujeres saben lo que quieren. Por tanto, centramos el acento en el derecho de decidir de las personas que realizan el trabajo sexual y en la equiparación con el resto de ciudadanos y ciudadanas.

Si ponemos un ejemplo, podemos ver el trabajo sexual como un servicio de proximidad. ¿Es el trabajo doméstico remunerado una situación de esclavitud?, ¿es indigno? Hay personas que pueden pensar que tiene reminiscencias de cuando había personas que estaban en casa y hacían las tareas mientras que los señores estaban sentados o tomando café o paseando simplemente. Entonces, ¿es el trabajo sexual una situación de esclavitud?, ¿es indigno? Pienso que lo que puede diferenciar una situación de esclavitud de otra es el que se tomen en cuenta los derechos de las personas que realizan ese trabajo y las condiciones en las que lo realizan, y que nadie sea obligado a realizar una actividad que no desea, entonces estaríamos en el punto de la objeción de conciencia. Porque a veces en los discursos se dice: «Bueno, es que a nadie le gustaría que a su hija...», o muchas veces preguntan: «¿Y a usted le gustaría que su hija se dedicara al trabajo sexual?», y «Si la apuntan a usted en el INEM, tendrá que ir, tendrá que aceptar un trabajo». Bueno, el concepto de objeción de conciencia está en nuestra sociedad ampliamente consensuado, es decir, los médicos pueden hacer objeción de conciencia cuando consideran que no van a participar en un aborto determinado, puede haber objeción de conciencia y de hecho antes existía con el servicio militar, o sea, que hay muchas situaciones en las que la objeción de conciencia se contempla, y ésta podría ser otra para perso-

nas que de alguna manera están en el INEM y se les ofrece un trabajo o alguna situación que no deseen o que por algún motivo esté en contra de su conciencia.

Otro punto importante es el concepto de dignidad y, supongo, como los filósofos han reflexionado mucho y han reflexionado muy bien, quizás también está bien apoyarnos en la filosofía. Kant elaboró una teoría según la cual todo hombre posee una especial dignidad en tanto posee en sí mismo una conciencia de su libertad, de su autonomía y de su responsabilidad. Esta conciencia nos hace responsables entre los demás, pero también nos da el derecho de reclamar un trato responsable por parte de los otros hombres. La dignidad en el sentido kantiano nos coloca como individuos sujetos de derechos pero también de responsabilidades en el interior de una sociedad, donde cada cual puede optar por diversos valores, sin que ello implique someter a los otros a mis puntos de vista. Esto sería el ejemplo de la valoración que haría Kant de lo que estábamos hablando. O sea, los derechos humanos, que son hoy el horizonte de la legitimidad de la política, se basan en buena parte en el reconocimiento de la idea kantiana de la dignidad humana, un poco separándonos de lo que sería un concepto mucho más cristiano que vería la dignidad como ser digno pues de Dios o ser a imagen y semejanza de una instancia que tendría que ver con el cristianismo. Podemos apartarnos y desde la filosofía ver otra visión respecto a lo que sería digno o indigno en esta sociedad.

Por tanto, el trabajo sexual no es sinónimo de explotación sexual, no atenta a la dignidad, pensamos nosotras. Pensamos que es fruto de una decisión adulta y activa, que hay una posibilidad de negociar y de no aceptar. La remuneración está sujeta al mercado y existe la posibilidad de cambiar de trabajo si uno lo desea y si existen en el momento opciones laborales en las que uno pueda participar. También es posible negociar una relación sexual, es decir, podemos valorar que en una relación sexual quien lleva la iniciativa, quien decide cuándo, quien decide cómo y qué se da a cambio, estos parámetros son aplicables también a lo que serían nuestras relaciones interpersonales, relaciones nuestras que no están sujetas a un intercambio monetario pero en las que sí tendríamos compensaciones muchas veces; en nuestras relaciones siempre obtenemos algo a cambio, nunca son meramente altruistas, como en la mayoría de nuestras actividades.

Entonces, por tanto, analicemos la situación de prestaciones de servicios sexuales. Habría una relación contractual verbal, lo que apuntaba Carolina, en la que se daría la opción de relación sexual. Habría un pacto con el cliente, una elección del tipo de relación sexual, un tiempo, un precio y un lugar. Por tanto, no se vende el cuerpo de las mujeres, las mujeres no venden su cuerpo, son las relaciones, es decir, los servicios.

Y no es un apunte final, es un apunte prefinal, me gustaría introducir algo al final, pero sí que me pareció muy interesante esta reflexión que hace Dolores Julia-

no, que también pasó por aquí, por la Comisión. Ella dijo: «El poder del hombre sobre la mujer se manifiesta en el campo simbólico: lenguaje despectivo, desvalorizaciones, estigmatización, mientras que en el plano real se ve obligado a reconocer su dependencia. Y en el caso de la prostitución, negociar con la trabajadora implica reconocerla como interlocutora. El cliente no dispone más que del tiempo que ha adquirido y no tiene derecho a exigir otros servicios que los acordados, ni fidelidad, ni lealtad, ni trabajo gratuito».

Y como pienso que mi comparecencia no tendría demasiado sentido y que incluso iría a favor de lo que postulamos, yo he traído una pequeña grabación de un programa de radio en el que a diferentes usuarias de nuestro servicio se les hizo una pequeña entrevista y manifestaron su opinión respecto a lo que pensaban sobre que se regulara el trabajo sexual. Si la técnica no me falla, me gustaría... Hay una primera introducción en catalán que es muy sencilla y supongo que..., si no, hacemos traducción simultánea, pero las mujeres hablan en castellano, o sea, que realmente la voz de las mujeres es la que se va a escuchar.

Grabación aportada por la compareciente: (...). «No estamos en contra de que nos (...) o que nos saquen una ley que nos regule, pero, bueno, ya que quieren hacer eso, pues también que tengamos derecho a una Seguridad Social, que tengamos derecho a decir qué hacemos o qué dejamos de hacer, que tengamos derecho a muchas otras cosas, como el resto de los ciudadanos». (...) la Marga. «En la calle siempre eres libre, siempre puedes correr; entre cuatro paredes me encierran, me matan, me pegan, me quitan el pasaporte, me obligan a trabajar. ¿Y quién va a entrar a ver lo que está pasando dentro? ¿La Tura va a venir a ver qué me están haciendo, o si me están obligando o si me dan de comer? ¿Sabes cuál sería la única garantía? Que nos dieran cooperativas y que nosotras nos gobernáramos a nosotras, sería la única garantía de que no entraran chulos, de que no entraran mafias, de que no entraran muchísimas cosas». (...) mafias. «Con las mafias no acabaría ninguna regularización porque las mafias no están simplemente aquí, las mafias vienen ya de allá. O sea, no es que sean unos señores españoles que se van allá y se traen chicas, son señores de allá que se traen a compatriotas suyas acá. Estas mafias no únicamente tienen prostitutas, tienen prostitutas, tienen hermanas de prostitutas que las tienen robando bolsos con 7, 8, 9 y 10 años». (...) la mentalidad española no está preparada. «Estaría muy bien si la gente de nuestro alrededor nos aceptara como lo que es, pero en España no creo que se acepte de la misma manera porque los españoles son mucho más cerrados en el tema de la prostitución. Hay demasiada gente que dice: «Uy, yo nunca», y luego, por la noche, cuando (...) esos que dicen «yo nunca» vienen y te hacen una señal desde una esquina y te vas detrás, o sea, son clientes en potencia». (...) «Yo quería papeles». (...)

En definitiva, esto es todo, muchas gracias.

Sesión extraordinaria del día 4 de julio de 2006.

- D.<sup>a</sup> Estefanía Acién. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA).

En primer lugar, agradecer sinceramente en nombre de todos los miembros de mi organización la invitación a comparecer en esta Comisión y la oportunidad de explicar nuestro trabajo y las reflexiones en este tema.

La APDHA es una organización de ámbito andaluz organizada territorialmente en delegaciones y en cinco áreas y dos grupos de trabajo, las áreas abarcan inmigración, cárceles y libertades públicas, marginación y exclusión, solidaridad internacional y educación para la paz, y los grupos de trabajo abarcan trabajos sobre menores y sobre prostitución.

La perspectiva de trabajo básica común a todas las áreas parte de la exigencia en el cumplimiento de los contenidos de la Carta Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1945 que, 61 años después de su ratificación, siguen vulnerándose en nuestras sociedades pretendidamente democráticas.

Actualmente la APDHA desempeña trabajos sobre prostitución en tres provincias andaluzas, Cádiz, Córdoba y Almería, y recientemente, 5 y 6 de mayo de 2006, hemos organizado unas jornadas de debate público sobre este tema en la ciudad de Granada a la que asistieron más de 300 personas subtitulada «Género e inmigración por los derechos», palabras que quieren sintetizar nuestra línea de abordaje sobre este tema basada en la necesidad de avanzar en garantizar todos los derechos a las personas que ejercen la prostitución y situándonos desde la empatía del lado de los sectores más vulnerables.

Nosotros llevamos ya cuatro años y medio desarrollando el programa de mediación social y sanitaria para mujeres en contextos de prostitución. Nuestro inicial interés por trabajar este tema se basó en la percepción de la situación de exclusión social padecida por miles de personas que desarrollan trabajos sexuales y considerando que nuestras sociedades desde todos los puntos de vista se desarrollan en positivo a medida que se garantizan derechos fundamentales de todas las personas que las componen.

Desde este principio comenzamos a investigar sobre la realidad de la industria del sexo, los principales problemas con que se enfrentan quienes están en estos contextos y los aspectos en los que nosotros les podríamos ser útiles a estas personas. Este trabajo inicial nos aportó niveles de contacto y conocimiento con dos importantes consecuencias.

Por un lado, nos ayudó a deconstruir ideas preconcebidas sobre la prostitución y sus protagonistas, haciéndonos ver que la realidad es muy diversa y que ningún cliché o teoría global nos ayudaría a elaborar interpretaciones. Por eso comenzamos de cero preguntando a las personas implicadas cuáles son sus preocupaciones, motivaciones y aspiraciones y dejando que

sus respuestas guiaran nuestra línea de intervención y de reflexión.

En segundo lugar, nuestro contacto con la realidad nos ha impulsado a responder a las demandas de las mujeres y a realizar un continuo trabajo de intervención social basado en la mediación, el acompañamiento y la procuración de recursos materiales y humanos para las mujeres.

Dado nuestro trabajo de reflexión interna y motivado por la necesidad de hacer propuestas a la sociedad y a las Administraciones Públicas que pretendan y palien las situaciones de mayor exclusión, centramos nuestras demandas en las siguientes:

Primera propuesta, garantizar que todas las personas que trabajen en la prostitución gocen de derechos laborales básicos, incluyendo a las inmigrantes. Para ello es necesario abordar un modo de regulación del sector del sexo que forma parte de la economía informal, es decir, el servicio sexual directo trabajadora/cliente. No olvidemos que muchos ámbitos de la industria del sexo están ya legalizados y regularizados como son la pornografía, los sex shop, etcétera, mientras que el servicio directo tiene un carácter alegal en nuestro país y eso implica que las personas, la mayoría mujeres, que ofrecen estos servicios quedan al margen de las garantías laborales y que podrían y deben asegurar sus derechos más básicos. Esto en la práctica pone en riesgo su seguridad, provoca condiciones deficientes de trabajo y aboca a estas personas al desamparo legal frente a cualquier abuso, venga de donde venga, ya venga de empresarios, venga de clientes o venga de Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.

Es importante añadir algo más, regular es para garantizar derechos a todas las personas, y eso implica a quienes trabajan en la calle y en locales habilitados para el servicio sexual. No se trata de mejorar la situación de una en detrimento de otra, como se está intentando hacer en Cataluña, sino de tener en cuenta todo el abanico de posibilidades.

En cuanto al complejo abordaje de la situación de las mujeres inmigrantes, que hoy supone un altísimo porcentaje de quienes realizan este trabajo, no por complejo debe quedar en vacío.

Sabemos que es complejo, muchas de estas mujeres están en situación documental irregular en nuestro país, por lo que la garantía de derechos laborales quedaría condicionada a la consecución de permiso de residencia y autorización de trabajo, por ello, el camino de la garantía en derecho debe pasar por una revisión en las cuestiones de extranjería.

Muchas de las mujeres que conocemos podrían ser regularizadas por arraigo, ya que más de la mitad llevan en España de dos a cuatro años, y podrían probarlo, nosotros les hemos hecho tarjetas sanitarias, les hemos ayudado a hacer empadronamiento, etcétera. Sin embargo, cuestiones como la exigencia de encontrar un contrato de trabajo de un año de duración, objetivo casi imposible para las personas autóctonas, o las dificulta-

des para conseguir documentos fundamentales para cumplir los requisitos que se le exigen —por ejemplo en el caso de las nigerianas la embajada española en Nigeria se niega a sellar certificados de antecedentes penales a ciudadanos nigerianos que vivan en el extranjero— imposibilita su acceso a la ansiada documentación que les permita tener más opciones laborales y, en su caso, dejar la prostitución atrás.

En este sentido, ya en el año 2003 solicitábamos la asunción por parte de la Administración de la prostitución como medio de vida suficiente para obtener documentación y el reconocimiento de derechos sociales pasivos como una trabajadora autónoma y que sean las mujeres quienes decidan, no unos papeles que decidan por ellas. Así, si yo no me quiero dedicar a la prostitución que no tenga por qué hacerlo, si tengo papeles puedo elegir.

En segundo lugar, desvincular, tanto en el abordaje intelectual, político y jurídico como del imaginario social la prostitución de aspectos delictivos o penales como el proxenetismo o el tráfico de personas. La usual generalización trabajadora del sexo es igual a mujer forzada estigmatiza a todas las mujeres que realizan este trabajo arrebátándoles a priori bajo una excesiva victimización su poder de decisión, libertad y autonomía sobre sus vidas.

Para abordar las complejas problemáticas que afectan a las trabajadoras del sexo es necesario atender a la realidad en toda su diversidad, si no lo hacemos así adoptaremos medidas en la práctica que generalicen hasta el punto de no ser útiles para nadie.

Sobre los delitos de proxenetismo y tráfico de personas con fines de explotación sexual, ambos están tipificados y tratados en nuestro ordenamiento jurídico, tenemos las herramientas para combatir los casos en que se produzcan estas situaciones, no necesitamos más herramientas, lo que necesitamos es que se cumplan esos ordenamientos, pero no de cualquier forma.

Para nosotros es de vital importancia que todas las medidas policiales, judiciales, etcétera, que se tomen en los casos de denuncia de estos delitos se desarrollen de mutuo acuerdo con la persona denunciante, con la víctima, garantizando su seguridad y ofreciéndole alternativas reales que tengan en cuenta su proyecto vital y su autonomía personal, y por supuesto sobre todo poniendo en el centro el respeto a los derechos humanos, lo que implica aceptar que la víctima también tiene derecho a ser parte activa del proceso, a decidir sobre su propia vida, dotada como está de razón y conciencia, y con esto me remito al artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce estas cualidades a todos los seres humanos.

Además nos parece inadmisibles que siga exigiéndole a la víctima del tráfico la denuncia y la colaboración con la policía como requisito fundamental para acceder al permiso de residencia temporal. Repito que si no se tiene permiso de residencia y trabajo se tienen muchas menos opciones y mucha menos capacidad de decisión,

y eso es por lo que nosotros peleamos, por la capacidad de decisión de la persona.

Como tercera propuesta, fomentar que desde todas las instituciones públicas se fomente el estudio y la reflexión sobre la realidad que afecta a las personas que trabajan en prostitución con un compromiso colectivo real de desactivación de la carga estigmatizadora que se da en el abordaje público del debate sobre prostitución. Además esto debe hacerse de manera previa a cualquier medida o política y contando con la participación y voz de las personas afectadas y con las organizaciones que están en contacto con esta población.

En concreto, y con respecto al mundo de la política en democracia, ustedes son los responsables de atender la complejidad social y cuidar, por medio de la elaboración de instrumentos normativos, que todas las personas veamos garantizada nuestra libertad y nuestra seguridad, por lo que no pueden cometer el error de la generalización teórica que tan frecuentemente está causando la adopción de medidas que acaban frustrando las expectativas de muchas mujeres y empeorando sus condiciones de trabajo, como ocurre en el plan especial del Ayuntamiento de Madrid.

Se trata de legislar en base a la realidad, no en base a la teoría. Por ello, como cuarta propuesta, proponemos la necesaria negociación de todos los contenidos y condiciones de cualquier medida que se adopte referente a la prostitución, tanto jurídica, como laboral, como administrativa, con representantes de quienes realizan estos trabajos y entidades que trabajan en contacto con ellas, con las personas que trabajan en el sexo.

Esta Comisión parlamentaria es un buen ejemplo de ello, y además de agradecer que se haya contado con nosotros y con otras entidades, esperamos que en esta mesa se hayan sentado o se vayan a sentar representantes de las trabajadoras del sexo, que son quienes conocen realmente sus problemas y pueden opinar sobre lo que les conviene. El respeto por estas personas pasa ineludiblemente por su reconocimiento como interlocutores válidos en los entornos de tomas de decisiones que les afectan.

Como quinta propuesta proponemos tomar medidas preventivas y reparadoras reales que mitiguen las causas sociales que abocan a muchas personas a tomar decisiones laborales en contra de su voluntad. En este sentido, la desigualdad, la exclusión, la injusticia social y en gran medida la división y la discriminación sexual del trabajo limitan la capacidad de decisión de muchas mujeres constriñendo sus acciones a trabajos vinculados a los afectos y cuidados como el servicio doméstico, los servicios personales, la gerontología, etcétera, tradicionalmente reservado a mujeres y entre los que se encuentra la prostitución.

Trabajar en estas medidas es una labor de gran envergadura y que supone poner en primer lugar de la agenda política la lucha contra la exclusión social. El derribo de los obstáculos que impiden caminar hacia la igualdad y el respeto a los derechos humanos, otorgar mayor priori-

dad a la erradicación de desigualdades norte-sur, seguir avanzando en la consecución de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en fin, abordar seriamente todas aquellas tareas que limen poco a poco y de una vez por todas las causas sociales que impiden la autonomía de las personas, y esto en relación con el tema que hoy nos ocupa, significa lograr, por una parte, que quienes ejercen la prostitución voluntariamente cuenten con todo el respeto y garantías sociales y laborales, y por otra parte, que nadie realice este trabajo en contra de su voluntad y por causas sociales que todos podemos contribuir a eliminar.

Teniendo estas propuestas como base centramos nuestra acción en el apoyo a las mujeres que están en peor situación, no es posible hablar de sociedades justas sin solidaridad y derechos. Llegados a este punto, nosotros nos situamos lejos de afirmaciones que se sostienen desde posturas teóricas abolicionistas y prohibicionistas y en general de cualquier postura teórica en bloque.

La realidad que llevamos más de cuatro años analizando desmiente que casi todas las mujeres que realizan este trabajo lo hagan de manera forzada, desmiente este estereotipo y nos habla de una gran diversidad, de una gran mayoría de mujeres, independientemente de su procedencia, que, estén en la situación que estén, han tomado decisiones sobre sus vidas y tienen poder para hacer eso y que luchan por salir adelante. Por eso nosotros tomamos partido por acompañar su voz y sus proyectos tratando de echarles una mano evitando estereotiparlas, estigmatizarlas y criminalizar sus entornos relacionales o redes de apoyo. También ofrecemos nuestra ayuda a quienes desean abandonar la prostitución, sin embargo, en España, no contamos con recursos institucionales suficientes a nuestro alcance en este sentido.

Con esto no queremos decir que no existan personas forzadas o que se vean abocadas a tomar la decisión de trabajar en el sector del sexo en contra de su voluntad, de hecho, trabajar en las causas sociales que provocan estas situaciones es de suma importancia y un imperativo en nuestras sociedades democráticas. La pobreza, la exclusión, la falta de oportunidades que se sigue acentuando en las mujeres son algunas de las causas que empujan a las personas a llevar modos de vida que no desean.

Pensemos en los millones de personas que sufren desempleo y discriminación, hombres y mujeres que ven truncadas sus expectativas sociales por obstáculos que la injusticia social pone en su camino. Si estos factores afectan a mujeres autóctonas, multipliquemos el efecto para inmigrantes que emigran buscando un futuro mejor en nuestro país para encontrarse una realidad muy diferente a la soñada y que le ofrece, como dijimos más arriba, muy pocas posibilidades de subsistencia.

Sin embargo, y esto lo argumento con conocimiento de causa, puesto que todas las mujeres con las que trabajo día a día desde hace cuatro años y medio son inmi-

grantes, gran parte de ellas ansían el momento de lograr regular su situación en España para dejar el trabajo sexual atrás. La solución no pasaría por prohibir este trabajo o presionarlas para que lo abandonen sin garantías, sino por dotarlas de instrumentos para apoyar sus proyectos, ya sea ofreciéndoles itinerarios de inserción reales a las que lo quieran dejar, o al menos solidarizándonos con su situación y preguntándoles cuáles son sus prioridades, y si encontramos que afirman que en este trabajo al menos ven posibilidades de salir adelante, lo menos que podemos hacer es no estigmatizarlas, no victimizarlas, sino acompañarlas y apoyarlas con planes de ayuda concretos y útiles.

¿Por qué hablo de estigmatizarlas o victimizarlas? Porque eso es justamente lo que se hace hoy día desde múltiples esferas haciendo la ecuación mujer inmigrante prostituta igual a mujer traficada. Deberíamos hacer una profunda reflexión sobre lo que esto quiere decir y a qué oscuras conclusiones nos lleva. Se confunde constantemente tráfico de personas con formas no legales de acceso a territorio español, la emigración es un derecho universal cada vez más conculcado por los países desarrollados con medidas de cierre de fronteras que hace casi imposible ejercerlo dentro de la legalidad, por eso es evidente que para migrar se necesita recurrir a apoyos.

La doctora Dolores Juliano, que estuvo compareciendo en esta Comisión, explica cómo hay que atender a la diversidad de estos recursos que posibilitan viajes a las personas inmigrantes distinguiendo entre redes de apoyo familiar, por una parte, redes de tipo comercial y redes de tipo coercitivo. Los tres grupos o categorías tienen en común la exigencia de compensación de la ayuda prestada, lo que las distingue es el grado de coerción que imponen a la persona a la hora de amortizar esa deuda, y qué duda cabe que no pueden ser medidas con el mismo rasero.

Si pensamos a priori que todas las mujeres inmigrantes que se encuentran trabajando en el sexo son víctimas de explotación por parte de redes de tipo coercitivo, o simplificando mucho mafias, estamos distorsionando la verdad, aunque exista parte de esto, estereotipando a las mujeres y de paso a todo su entorno. Se hace necesario, pues, preguntar a las mujeres cuál es su realidad antes de juzgarlas, ellas mejor que nadie saben cuáles son los problemas que están haciendo su vida más difícil de lo que debería y en la enumeración de sus preocupaciones la red que ha posibilitado su viaje no suele estar en primer lugar.

Todo ello no excluye que la exigencia de pago abusivo sea una injusticia, lo es, es una injusticia, y en muchas ocasiones la presión por parte de redes de circulación y tráfico de personas insta a trabajar en la prostitución para poder amortizar la deuda en menos tiempo, pero generalmente la exigencia de pago no está vinculada al ejercicio de este trabajo.

Como conclusión de lo dicho, para abordar este tema creemos necesario distinguir realidades si quere-

mos ser rigurosos, y con esto concluyo, no es lo mismo estar forzada que trabajar en el sexo no voluntariamente, y por supuesto ninguna de las dos cosas tienen nada que ver con ejercer el trabajo totalmente libremente.

Estar forzada significa ser obligada por otras personas a trabajar bajo coacción y sin ningún o escaso beneficio para quien trabaja. Estos casos son desde todo punto de vista intolerables y nuestra actitud ante de ellos de tolerancia cero. Nosotros creemos que la decisión de trabajar en la prostitución no puede verse determinada unilateralmente por terceros y tampoco puede verse cruzada por dinámicas de explotación o relaciones de poder coercitiva.

Para luchar contra ello, como ya dijimos en la relación de propuestas, tenemos los instrumentos necesarios pero necesitamos que se adecuen y se apliquen, cuando digo que se adecuen me refiero sobre todo al artículo 188 del Código Civil donde se entiende que un proxeneta es alguien que se aprovecha del trabajo sexual de otra persona con o sin el consentimiento de la víctima. El consentimiento o no de la misma es muy importante en este momento. Si no lo tenemos en cuenta, podemos estar llamando proxeneta a una pareja sentimental de una trabajadora del sexo que participa de las ganancias en el hogar de su novia, por poner un ejemplo.

Nosotras hasta el momento no nos hemos encontrado con ningún caso que responda a esta realidad, pero si alguna mujer denuncia ante nosotros esta situación estaremos con ella para acompañarla durante todo el proceso y garantizar que las medidas policiales y judiciales que se adopten al respecto se ejecuten bajo el total respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, y como hemos dicho antes, decidir ejercer la prostitución en una situación complicada de pobreza y exclusión para salir adelante no significa estar forzada por terceros, aunque no sea una opción deseada, se trata de una opción tomada estratégicamente por necesidad, no supone coacción personal de terceros sino verse abocada por causas sociales a hacer algo que no se quiere hacer pero que se considera preferible a otras opciones menos lucrativas, yo conozco muchos casos de este tipo.

Para mejorar estas situaciones, que son mucho más frecuentes y que afectan a casi todas las mujeres con quienes trabajamos la APDHA, es necesaria la dotación de derechos y un trabajo serio contra la exclusión.

Por lo demás, y con esto acabo, no creemos que sea moralmente cuestionable la negociación económica entre adultos de intercambios sexuales y afectivos cuando no media coacción alguna.

Así como se ha considerado desde el actual Gobierno de este país, decisión que aplaudimos, legítima la decisión entre adultos de gestionar la sexualidad y convivencia entre personas del mismo sexo, no entenderíamos por qué esta misma cuestión, la gestión de la propia sexualidad, ha de abordarse de forma diferente o considerarla no legítima si nos referimos a las relacio-

nes adultas y consensuadas entre trabajador sexual y cliente.

En fin, somos de la creencia de que sólo haciéndonos cargo de mundo que nos ha tocado vivir atendiendo a su realidad conseguiremos el objetivo de contribuir a evitar que sigan perviviendo situaciones injustas como las que viven miles de personas trabajadoras del sexo.

• D.<sup>a</sup> Bernarda Jiménez Clemente. Presidenta de Vomade-Vincit (Voluntariado de madres dominicanas).

Muy buenos días a todas y a todos y las gracias en nombre de la asociación que represento, Voluntariado de Madres Dominicanas, por darnos la oportunidad a una inmigrante dominicana, de los países de más tráfico, de poder estar con ustedes, y también, en nombre de mi pueblo, la República Dominicana, mandar un abrazo grande al pueblo español y en especial al valenciano por este dolor tan grande que estamos pasando.

Según el informe anual del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la trata de seres humanos, nuestra república, la República Dominicana, constituye una fuente de tránsito y de destino para las mujeres, hombres y niños con fines de explotación sexual y tráfico forzado.

La Organización Mundial para las Inmigraciones estima que unas 50.000 mujeres dominicanas trabajan en la prostitución y una tercera parte de ellas son víctimas del tráfico de personas.

Las mujeres dominicanas muchas veces son reclutadas a través de redes de familia o de personas conocidas mediante promesas falsas y anuncios engañosos de empleo, muchas desconocen la verdadera naturaleza del trabajo prometido, las demandas coercitivas que posteriormente les harán o la cantidad de dinero que recibirán por eso. Los países de destino son varios, incluyen Argentina, Austria, los Países Bajos, Costa Rica, las Antillas holandesas, Alemania, Grecia, Japón, Panamá, Surinam, España y Suiza a la cabeza.

Ante esta situación, el gobierno dominicano está llevando a cabo programas para la eliminación de la trata de personas, realizando un esfuerzo que es como muy pequeñito. La República Dominicana ha emprendido algunas acciones para combatir esto pero aún son muy pequeñas, como he dicho, y requieren de un trabajo especial ante la corrupción que vive nuestro país, la cual muchas veces impide que los esfuerzos de investigación y de ejecución de la ley se puedan realizar.

Contamos con una ley antitrata promulgada en el año 2003. Esta ley aborda tanto el contrabando como el tráfico ilegales como la trata de seres humanos y dispone de una pena de prisión de 15 a 20 años y una multa que supera las 175 veces el sueldo mínimo.

El gobierno reconoce que es un problema y se ha creado una unidad antitrata en la Procuraduría General de la Policía de la Dirección de Emigración y de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Por otro lado, aus-

picia varias campañas de educación y prevención, incluyendo la ley «pega fuerte» con carteles, panfletos, que resultan el resultado de la persona que se dejan traficar y las consecuencias.

Ahora bien, ¿cuáles son las causas que generan este terrible fenómeno social? Son muchas y complejas pero algo es evidente, que la trata de mujeres en la actualidad se encuentra íntimamente relacionada con nuestra experiencia con la globalización, que tiene una de las consecuencias más dramática en la reaparición del mercado de personas, sobre todo de mujeres, como es el gran negocio emergente equiparable al tráfico de armas y drogas.

Todas las redes de tráfico ilegales de personas relacionadas o no con la prostitución son redes esclavistas, pero sin duda todas están ligadas a una situación de extrema pobreza y al tratamiento que desde los países ricos están dando al tema de emigración, porque va íntimamente ligado a la emigración, y casi siempre, y por lo pronto en nuestros países, las que emigran son las mujeres, que son las que tienen la carga más grande de responsabilidad familiar, o casi toda.

La incorporación de la República Dominicana en el proceso de globalización económica se ha dado fundamentalmente a través de la producción de servicios en el área de turismo y de bienes manufacturables en la zona franca, y por qué no, el tráfico de gente también en esa globalización.

En la década de los ochenta se caracterizó por la crisis económica, sin embargo, en la década los noventa, por el contrario, el país experimentó un crecimiento en una estabilidad macroeconómica que sin duda condujo a una mejoría de indicadores en el desarrollo humano.

No obstante, los datos estadísticos informan de los amplios sectores de la población sometidos a una pobreza extrema, más de dos millones de dominicanas y dominicanos viven en hogares con ingresos per cápita por debajo del umbral de la pobreza, 60 dólares en el año, es decir, dos euros/día.

Datos que ilustran esta situación. Por ejemplo, en 21 de cada 100 hogares de la República Dominicana se encuentran en esa situación de extrema pobreza. En los hogares si la responsable es la mujer sin ningún nivel educativo, eso sube al 37 por ciento, en contraste con otra mujer que esté preparada, con estudios superiores, que es de un 2,8 por ciento.

En la zona urbana la incidencia de la pobreza es mucho menor que en la zona rural, por lo tanto, se explica que la mayoría de las inmigrantes a Europa, a España en particular, son de la zona rural con un nivel académico bastante bajo y que son la víctima más vulnerable de ese tráfico.

En los hogares en que ninguno de los dos responsables de la familia tienen un empleo, el índice de pobreza sube a un 41,9 por ciento, en contraste con un 19,2 en lo que uno, el cabeza de familia, está activo laboralmente.

El acceso a los servicios públicos es bien limitado, el 45 por ciento de los hogares pobres no disponen de instalación de agua corriente. La tasa de analfabetismo de entre las personas de 15 años o más se estima en el año 1998 de más del 15,6 por ciento. El 64,8 por ciento de esos hogares de los que estamos hablando de donde surgen las tratas de mujeres, el 64,8 la eliminación se hace en letrina.

La tasa de educación primaria y secundaria en el año 1996 era de un 78 por ciento y de un 29,6, respectivamente, y en salud existe en el país cuadro de mortalidad donde la prevalencia de enfermedades transmisibles serían prevenibles con una adecuada atención primaria a la salud.

Frente a todas estas dificultades, la inmigración es una salida para la precariedad y la pobreza a la que están sometidas. Uno de los problemas clave que afecta a las mujeres inmigrantes en España es un estatuto jurídico y los instrumentos con que cuentan para hacer valer sus derechos. Las situaciones de irregularidad de las inmigrantes se ven agravadas en los casos de las mujeres que han ingresado en España a través de redes ilegales de inmigración y se encuentran ejerciendo la prostitución situándola dentro de una ilegalidad y una vulnerabilidad y una invisibilidad.

Nuestra posición en una zona privilegiada del mundo, como es la zona del Caribe, nos sitúa geográficamente cerca de otras islas como son las Antillas holandesas, inglesas y francesas, que son Aruba, Curacao y Martinica y San Martín, entre otras, y la pertenencia de estas islas a esos países europeos, como Reino Unido, Francia y Holanda sobre todo, hace que se ejerza un tipo de prostitución regulada y legalizada, pues es uno de los atractivos turísticos de esas mismas islas.

Nuestra cercanía geográfica nos sitúa frente a un tipo de prostitución casi desconocida en nuestra república, su moneda y su mercado libre resulta atractivo para muchas mujeres que utilizan ese medio para mejorar su economía y la de su familia a través de la prostitución, van desde la República Dominicana a Santo Domingo en particular a esas ciudades que hemos dicho a prostituirse dentro del propio Caribe.

Por tanto, esas mujeres viajan durante esos tres meses, se cambian de una isla a otra y el dinero que recolectan lo traen al país en forma de artículos de zapatos, perfumes, bisutería..., y lo multiplican por «n» veces vendiéndolo en el mercado a un precio bien alto.

Por otro lado, la venta de esa mercancía les sirve como pantalla en su entorno y muchas veces ante su familia encubriendo la verdadera razón de su viaje a estas islas. Algunas mujeres ya conocían este mercado antes de emigrar a otros países de Europa, que no es España en particular porque un porcentaje mínimo de la emigración dominicana se dedica a la prostitución, pero sí lo hace a otros países de Europa que hemos dicho antes a través de esas islas, es más fácil llegar a Europa.

Estos hechos nada tienen que ver con la primera emigración de mujeres dominicanas de la región sur, que eran la mayoría enfermeras, maestras, odontólogas y otras campesinas, con una cualificación muy básica y con una edad comprendida entre los 25 y 50 años, que venían a otro tipo de servicio, al doméstico en particular. Sin embargo, se inició una prostitución cuyo destino principal eran los clubes de Pamplona y de esos pueblos aledaños fue reclutando las mujeres que venían a ese servicio doméstico. Fue un impacto no solamente que la hizo surgir insinuar que todas las mujeres que venían a España estaban estigmatizadas con que venían a prostituirse.

De todos modos la pregunta que yo quiero dejar aquí es, puesto que en nuestro país la prostitución está muy mal vista, las mujeres que vienen a España la gran mayoría están estigmatizadas como que vinieron a prostituirse, porque nosotros no entendemos que es un trabajo, si fuera un trabajo y estuviera legalizado no tendrían vergüenza de decirlo delante de los familiares, no tuviera que pagar un peaje tan grande que algunas tenemos dentro de los trabajos que hemos hecho, mutilaciones que le han hecho allá cuando llegan, o sea, están sometidas a toda la presión, solamente les interesa el dinero.

¿Por qué son las mujeres? ¿Por qué de los países más pobres? Esa sería la pregunta. ¿Por qué si es un trabajo yo tengo que esconder a lo que yo vine a España? ¿Por qué cuando yo llegué a España con la cualificación que yo tengo yo puede decir lo que yo era? ¿Por qué ellas todas quieren salir de ahí? Porque ninguna, todas lloran cuando las hemos entrevistado en directo y ninguna quisiera quedarse en ese trabajo, entre comillas.

El trabajo para mí tiene que ser digno, el trabajo no puede ser que la explotación de las mujeres sean de nuestros países, entonces a mí me parece más sangrante, otra esclavitud para nuestros países. Eso es lo que a mí como inmigrante que trabaja en una asociación de más de quince años me parece, que cuando nosotros hemos hecho un trabajo para decirles a las mujeres que estamos ahí para ayudarlas cuando ellas quieran salir, tienen que salir a escondidas con un matón atrás, ¿por qué las tenemos que casi secuestrar y llevarles a sitios para que puedan luego ser protegidas por las autoridades?

Yo si me quiero cambiar de un trabajo, me cambio, lo que no tengo es que salir de madrugada con matones detrás que me van a mutilar para yo dejar ese trabajo, entre comillas, y lo de por qué son las pobres siempre. Entonces a mí me parece muy válida, de eso se trata la conversación, de sacar lo mejor de cada ponente, pero yo, como representante de las mujeres pobres de los países latinoamericanos, digo que es otra sangría, otra esclavitud de este siglo, ¿por qué tienen que ser las mujeres, las que son cualificadas, ingenierías, médicos?

Por ejemplo yo, como médico que tengo aquí muchos años tengo que tener muy limitado mi campo de acción, ahora estoy haciendo lo que yo quise pero en principio no lo pude hacer. ¿Por qué tiene que venir las

psicólogas de nuestro país a criar a los niños de los países ricos, por qué tienen que venir los ingenieros a pegar los bloques, por qué también todas las prostitutas o la gran mayoría de ellas son de los países latinoamericanos, que son a los que yo represento?

Entonces, lo que os tenemos que plantear es la distribución, qué hacemos con esos países, cómo distribuimos la riqueza, por qué ese egoísmo tan enorme que tú puedes traer el currículum más grande y no poder penetrar a tu profesión. Si estamos hablando de globalización, no solamente queremos globalizar ese trabajo para vivir más cómodo los otros países, yo creo que hay que hacer un esfuerzo para distribuir, porque en nuestra asociación tenemos mucho trabajo con mujeres que han salido de la prostitución y de otras que se han dejado reclutar y toda su experiencia es tremendamente dramática.

Como cada vez que yo viajo a la república encuentro que cada vez se van más mujeres, y más mujeres, y siempre son mujeres, si son médicos tienen que irse a las residencias de mayores a atender a los ancianos, y a lo mejor no es geriatría mi especialidad, y si son ingenieros vienen a pegar blocs, porque tampoco se les permite entrar aunque tengan otro currículum, y si son odontólogos van a hacer asistente dental, y si son negras, a otros de países del norte de Europa les gusta más las negras con más prominencia glútea que a los españoles, no probablemente para conformismo de los españoles, que es el país de todos los europeos donde más integración con los latinoamericanos, quizá por muchas cosas más culturales pero también a lo mejor porque tienen otro grado de más igualdad, quizá la misma comunicación tantos años hace que un dominicano del estrato más bajo económico y de todos los sentidos pueda tener un amigo español cualquiera, eso no pasa en otros países, pero eso también nos debe dar más esperanza a nosotros a encontrar a unos españoles más abiertos a querer llegar a todos los sitios que nosotros.

Es más, yo pienso, a lo mejor soy muy orgullosa, que nosotros fortificamos, le damos vida al pueblo español y se la hemos dado, y nuestra experiencia en nuestra asociación, que es de las pioneras de la inmigración de mujeres a España, el VOMADE, tenemos mucha experiencia de cómo la sociedad ha ido cambiando, y nosotros hemos sido parte activa en ese cambio y es difícil volver a una España a lo que llegué hace más de veinte años de un solo color, esa España a mí me aburría tremendamente, yo estoy mucho más cómoda en este Madrid de hoy mucho más multicolor donde hasta la gente ya viste de otro color, todo el mundo antes vestía como de gris, azul marino, negro y cosas así y ahora se come, se habla otro idioma, y esa es la esperanza que yo tengo de una familia de una persona de otra cultura con la mía donde mis hijos no pueden corresponder a los patrones de emigración que yo traje, y ni lo quiera Dios porque quiero que sea mucho más internacional, y ese es el mundo que nos espera.



Por tanto, yo lo que pido a la gente que piense que otro mundo es posible fuera de este mundo tan privilegiado en el que ustedes viven, que son muy pocos países los que viven como ustedes viven. Muchísimas gracias.

• D.<sup>a</sup> Gemma Lienas Massot. Escritora Dones en Xarxa.

Quiero agradecer que me hayan invitado a participar en este debate que considero muy importante, no sólo por el tema sino porque creo que de la opción que se tome para resolverlo dependerá en parte el tipo de sociedad que estemos construyendo.

Yo me alegro de poder estar aquí como escritora, como feminista, como presidenta de Dones en Xarxa y para hacer altavoz de todas las mujeres que están en situación de prostitución obligadas por los proxenetas o por el hambre, que es otra forma de obligación, que no creen que la prostitución deba ser considerada un trabajo y que, sin embargo, no van a aparecer en público ni van a poder venir aquí para mostrar su desacuerdo con la regulación porque, o están amenazadas, o quieren ocultar que se dedican a esta actividad.

Creo que la compra de un cuerpo para uso sexual es una conducta que atenta contra los derechos humanos y que no se puede considerar práctica de sexo sino abuso de poder mediante el cual una persona con dinero somete a otra que no lo tiene, lo que en definitiva, tal como considera la ONU en el convenio para la represión de la trata de personas con fines de explotación sexual de 1949, convenio, por cierto, suscrito por España, es una forma de esclavitud, y lo digo para dejar claro que para mí la prostitución no tiene nada que ver con la sexualidad, y por lo tanto no tiene nada que ver con un contrato sexual entre iguales.

Conviene asimismo recordar que la prostitución es hasta el momento un problema de género, el 90 por ciento de quienes ejercen la prostitución son mujeres, mientras que un porcentaje abrumador de usuarios y proxenetas son hombres, y es un problema de clase, la inmensa mayoría de quienes se prostituyen son personas en situación de vulnerabilidad económica y/o social, para no hablar del problema añadido que citaba la compañera de que realmente la gran mayoría de mujeres que están en situación de prostitución vienen de países más pobres que el nuestro, y por lo tanto, antes los países ricos hemos expoliado a los países pobres sus recursos naturales y ahora les expoliamos las mujeres.

Mi experiencia en este tema se basa fundamentalmente, aunque no sólo pero fundamentalmente, y me remitiré a ella, en el trabajo de investigación desarrollado a lo largo de un año para escribir mi libro «Quiero ser puta» contra la regulación del comercio sexual.

Una de las cuestiones que más me impactaron al ir acumulando documentación fue tomar conciencia de que este es un negocio millonario cuyo volumen se estima en el mundo en una suma superior a la cifra con-

junta de todos los presupuestos militares. La prostitución es un negocio mundial casi de la misma magnitud que el de tráfico de armas y el de tráfico de drogas y en España se supone que la cifra de negocio se sitúa sobre los 18.000 millones de euros.

No doy la referencia de dónde he sacado las cifras, yo sí he tomado las cifras de sitios documentados y están todas en mi libro, concretamente recuerdo muy bien de quién es la de los 18.000 millones de euros al año, y es de ANELA, la Asociación de Empresarios de Locales de Alterne, que seguro que son los que lo tienen mejor calculado de todos.

Teniendo en cuenta estos datos, no es de extrañar que los llamados empresarios del sexo estén luchando duramente por conseguir la legalización total de su negocio. Esos proxenetas de postín han desarrollado intensas campañas para convencer a la opinión pública de la necesidad de regular, para ello se han valido, entre otras cuestiones, de la palanca que son los medios de comunicación. Por ejemplo, ANELA en su web, es interesante visitar su web, dice que ha podido dar a conocer su mensaje entre otras cosas gracias a un reportaje de la revista «Interviú», claro que ahora ya no les hace falta la revista «Interviú» porque todas las cadenas de televisión y todas las emisoras de radio les dan el micro siempre que lo necesitan.

Oír hablar a los empresarios del sexo es muy ilustrativo, especialmente si no hay una cámara delante, y yo he tenido a empresarios del sexo hablando conmigo sin una cámara delante y dicen cosas como que esas mujeres son unas desgraciadas y sin principios y sin formación —y claro, la gente que tiene hambre no puede tener principios, eso va de suyo según los empresarios del sexo— a las que hay que poder «importar», entre comillas, de los países pobres y a las que se debe mantener bajo control sanitario.

Por otro lado, los usuarios de prostitución se manifiestan también a favor de regular, de conseguir su propósito, la compra de sexo quedaría asimilada a una actividad de ocio como otra cualquiera y perdería la connotaciones poco éticas que aún tiene ahora, con lo que esos hombres podrían beneficiarse sexualmente de las mujeres todavía con mayor impunidad.

También están a favor de la regulación algunas organizaciones de prostitutas, según dicen, esta es su profesión o sus proyectos de vida. Cuando se comparan las demandas de esas mujeres con las de los empresarios las coincidencias entre unas y otras sorprenden y mueven a una cierta desconfianza, una acaba por recordar que poderoso caballero es don dinero y poderoso es quien lo tiene.

De regularse la prostitución las mujeres no saldrían ganando, como demuestran los resultados negativos de los estudios efectuados en Holanda, Alemania o Australia, países que la han regulado hace ya años, sólo saldrían beneficiados y dignificados los proxenetas y los usuarios, y lo digo también por lo del estigma. Cuando se habla del estigma de las prostitutas en reali-

dad legalizar a quien quita el estigma es a los proxenetas y a los usuarios, nunca a ellas, entre otras cosas, sólo hay que entrar en los foros donde chatean los usuarios de prostitución o los que hacen turismo sexual para ver cómo consideran ellos a las prostitutas, y ellos son los que les ponen el estigma, y se lo seguirán poniendo una vez esté regulado, si lo está.

Por otro lado, la ciudadanía de modo general se halla muy dominada por las ideas neoliberales, si hay oferta y hay demanda significa que hay mercado, y por tanto se debe regular, dicen muchas personas impregnadas de neoliberalismo, incluso sin ser conscientes de ello.

Que sólo la ley de la oferta y la demanda rija los principios de países democráticos como el nuestro no parece la mejor solución, además alguna frontera habrá que ponerle al mercado o terminaremos fagocitados por él.

Por ejemplo, en Estados Unidos se están planteando ya regular la compraventa de órganos humanos para atajar, justifican ellos, un mercado negro cada vez más floreciente. Si regulan ese mercado en lugar de perseguirlo, la injusticia del sistema se acentuará porque los ricos comprarán órganos mientras que los pobres no tendrán otra opción que venderlos y además no podrán acceder a los trasplantes que quedarán fuera de sus posibilidades económicas. España no está aún en esta situación pero ya hay españoles que se desplazan a países del Tercer Mundo para comprarse un riñón o un poco de médula. Un riñón en el mercado negro viene a costar unos 300.000 euros, un riñón pagado directamente a su propietario puede costar 60.000. El propietario del riñón sale ganando si lo vende directamente al europeo necesitado porque percibe íntegros los 60.000 euros, mientras que en el mercado negro recibe sólo 2.000, pero el Estado de Derecho, en concreto ustedes, están para legislar, para considerar qué es digno y qué no, para poner límites. Precisamente siempre ha habido un límite claro en la legislación en todo lo concerniente al propio cuerpo, sean los úteros de alquiler, sea la venta de sangre.

Otras personas dicen, también en la línea neoliberal, que esta es la actividad económica mejor pagada para las mujeres sin formación. El argumento es escalofriante porque en un momento en que la feminización de la pobreza en el mundo crece, lo último que podemos hacer es bajar la guardia y admitir como buena una explotación de tal calibre sólo porque proporciona ingresos a las mujeres.

¿Qué ocurriría si los ricos, esos que pueden comprarse esos pisos de alto standing, pusieran de moda poner como felpudos a chicas desnudas pagándoles cifras astronómicas?, ¿pensaríamos que es una buena opción para las pobres?, ¿diríamos que si ellas se dejan limpiar los pies sobre sus nalgas lo hacen porque quieren?, ¿lo regularíamos como un trabajo?

El negocio de la prostitución ha crecido exponencialmente en la última década y sobre todo en un

mundo globalizado se ha convertido en un negocio global, hoy día no se puede separar la prostitución de las redes de tráfico de seres humanos, las mafias que trafican con personas son las mismas que trafican con armas y con drogas, también son mafias que roban pisos o clonan tarjetas de crédito, son auténticas transnacionales del crimen.

Quisiera poner de manifiesto algunos datos que en los últimos meses han aparecido en la prensa española, España es el país de destino preferido de las mafias que trafican con personas, y quiero añadir que durante los últimos diez años no se ha hecho nada o se ha hecho poco por evitar que esas mafias introduzcan personas.

También quiero señalar que se decía hace poco, me parece que el domingo pasado, en los periódicos que España se ha convertido en el país coeuropeo que más drogas consume. Cabría preguntarse si aumento de la prostitución y aumento de las adicciones a las drogas no tienen un común denominador que se llama mafias, mafias que por otro lado han empezado a desvalijar chalets en urbanizaciones.

Contra algunos de los argumentos de quienes proponen regular la prostitución opongo los míos, uno es «la prostitución es inevitable», y yo digo, el argumento de la inevitabilidad es extremadamente descorazonador, es tanto como decir que la conducta humana no puede ser modificada o que los varones tienen inscrito en su código genético el consumo de prostitución, lo que resulta extraño, más bien este comportamiento parece fruto de unas determinadas ideas y de un desequilibrio económico, es decir, del patriarcado, y por ello es modificable.

Otro argumento, «es un trabajo como otro cualquiera». Les doy algunos datos: entre un 63 y un 80 por ciento de las prostitutas han sido víctimas de violaciones, estoy hablando de resultados de trabajos efectuados en sitios donde está regulada la prostitución, lo digo para que no se contrargamente que cuando esté regulada eso no ocurre, no, está ocurriendo en países donde está regulada la prostitución. Las prostitutas corren riesgo 40 veces mayor de ser asesinadas que el resto de la población femenina, más del 68 por ciento de las prostitutas sufren estrés postraumático. ¿Se puede considerar un trabajo una actividad que comporta tanto riesgo para la integridad de las mujeres?

Otro argumento, «la prostitución nada tiene que ver con la pérdida de dignidad ni con la cosificación de las personas». Resulta como mínimo paradójico que una sociedad como la nuestra, que pugna para que los cerdos sean trasladados al matadero en condiciones dignas o que ha logrado prohibir las exhibiciones de animales en los circos, se haya acostumbrado a considerar aceptable la imagen de una mujer en éxtasis que soporta en pleno rostro el chorro de semen de un desconocido, sólo hace falta abrir algún periódico o entrar en Internet para ver estas imágenes pero estamos tan acostumbrados que ya no le damos importancia.

La mayor parte de mujeres que han conseguido salir de la prostitución, e incluso las que todavía están en ello pero que por miedo a represalias no se atreven a hablar en público, cuentan haber sufrido numerosos episodios de tortura, humillación, violaciones, vejaciones. Muchas cuentan cómo han llegado a la prostitución después de haber sido preparadas con abusos sexuales, violaciones y palizas por parte de los proxenetas que así las ablandan para el trabajo que les espera.

Otro de los argumentos que he oído es, «es preciso legalizar esta actividad para que las prostitutas puedan realizarla en mejores condiciones», y yo simplemente opongo este otro, si esta es la razón, legalicemos entonces la ablación del clítoris para las niñas subsaharianas o asiáticas, también se hará en mejores condiciones para ellas.

Otro argumento es, «es absurdo considerar que las mujeres son víctimas, son adultas con capacidad para decidir sobre su cuerpo». Yo creo que el auténtico problema es que con la legalización de la prostitución se permite que una violencia inaceptable en cualquier otro trabajo se considere normal para las mujeres que se prostituyen, y por tanto, como parte de su trabajo, de modo que si consideramos que sufren violencia de género son víctimas como cualquier mujer maltratada.

Algunas prostitutas opinan «soy libre de hacer con mi cuerpo lo que quiera y de comerciar con él». También en los paquistaníes que cargan botellas de butano doce horas sobre veinticuatro y seis días a la semana pueden reafirmar sus derechos individuales, ¿pero se imaginan un debate en que se discutiera sobre si los trabajadores pueden realizar 72 horas semanales? No, no pueden, según el Estatuto de los Trabajadores, y los derechos individuales de unos cuantos no serían motivo para legislar en ese sentido.

Por supuesto no sería una lucha contra los inmigrantes, sino a favor de los derechos de los trabajadores, de la misma manera, estar contra la regulación del comercio sexual no significa estar contra las prostitutas sino a favor de una sociedad más justa, además, las personas abolicionistas no queremos prohibir ni penar a las prostitutas sino a los proxenetas, es decir, a esos llamados empresarios del sexo, y a los usuarios de la prostitución.

Quiero añadir que a veces también no son ellas las que dicen que son libres de hacerlo sino que es mucha la gente con estudios superiores y bien aposentada en la sociedad que dicen «lo hacen porque quieren», y a mí esa gente siempre me recuerda unos chistes que aparecían, seguro que algunas personas de la mesa lo recordarán, en «La Codorniz», aquel semanario que se publicaba, era un semanario muy irónico que se publicaba en España en los años cincuenta y sesenta, y ahí había un dibujante que a mí me gustaba mucho, que era Serafín, y Serafín siempre dibujaba unas señoras marquesas, con unos collares de perlas y unos vestidos de cola y con una copa de vino en la mano, siempre tenían una copa de vino, y siempre hablaban con Fermín, el

mayordomo, y siempre había un pobre por allí y decían cosas como «déjale Fermín, los pobres son pobres porque quieren», o «déjale Fermín, si es pobre algo habrá hecho», bueno pues a mí me suena lo mismo, me suena a los chistes de Serafín.

Por todos los argumentos que de manera resumida he expuesto, mi postura es abolicionista. El sistema abolicionista reconoce la existencia de la prostitución y lucha por su erradicación, es el sistema más moderno, más progresista y el único que corre paralelo a la Declaración de los Derechos Humanos. La reglamentación, sin embargo, el sistema reglamentista, en cambio, es tan antiguo como el Código de Hammurabi, es un sistema trasnochado.

Es impensable que el sistema abolicionista, sin embargo, pudiera implantarse en España así, de pronto, un país donde uno de cada cuatro hombres ha utilizado alguna vez los servicios de una prostituta, la media es bastante superior a la del resto de Europa, un país en el que se compran cada día un millón o dos millones (es que no sé, yo encontré un millón, antes la compañera decía dos millones) de servicios sexuales y funcionan unas 11.000 plazas hoteleras de prostitución, fracasaríamos si lo intentáramos de golpe, como fracasó la ley seca contra el alcohol en los Estados Unidos, o como hubiera fracasado la ley antitabaco que se implantó en enero de 2006 en España de haberse querido aplicar hace veinte años.

Para que una ley abolicionista pueda funcionar adecuadamente es preciso abordarla por etapas, creo yo, en una primera etapa habría que aplicar con contundencia el Código Penal a quienes reclutan a las mujeres, a quienes incitan a la prostitución, a quienes trafican con mujeres y niñas o niños, a quienes les prostituyen, a quienes ejercen contra mujeres y niñas/niños cualquier tipo de violencia, a quienes se lucran con su trabajo, a quienes promueven la prostitución.

Habría que incrementar los recursos económicos y de personal para dismantelar no sólo las redes de tráfico de fuera del país sino también las internas, habría que incrementar los recursos económicos y de personal para ayudar a las mujeres que quieran dejar la prostitución, desde casas de acogida, salarios de reinserción, programas de formación...

Habría que ofrecer una protección efectiva a las mujeres que delaten a sus captores y también debería darse protección policial efectiva a las prostitutas, es decir, a quien debería proteger la policía sería a las prostitutas y no a los usuarios de prostitución.

Deberían promoverse, por supuesto, porque, si no, no ganaremos nada, campañas para cambiar la percepción masculina en relación al uso de mujeres como objetos sexuales y para que los usuarios tomasen conciencia de que comprar sexo significa abusar de alguien vulnerable.

En una segunda etapa, cuando hubiera ya empezado a ejercer un efecto esas campañas educativas, podríamos aplicar el último paso del sistema abolicionista,

que sería penalizar a los usuarios de la prostitución con multas, a los proxenetes ya los estamos penalizando antes.

Precisamente ahora cuando ya Suecia tiene resultados positivos respecto a su ley abolicionista y cuando ya el Estado de Victoria, en Australia, que legalizó la prostitución hace más de veinte años, tiene pruebas evidentes del fracaso de la suya, muchas personas se plantean regular la prostitución en España. ¿No estaremos haciendo lo mismo que con la matemática moderna, que la incorporamos al currículo escolar cuando ya en Europa se había demostrado que era nefasta para el aprendizaje de las matemáticas? Muchas gracias.

• D. José Luis González Álvarez. Teniente Psicólogo de la Unidad Técnica de la Policía Judicial de la Guardia Civil.

Muchas gracias, Señora Presidenta. Empiezo también agradeciendo la invitación a que participe un experto de la Guardia Civil, en este caso ha recaído esa responsabilidad en mí. Yo vengo como redactor de unos informes criminológicos que hacemos en la Guardia Civil desde 1999, relativos a la trata de seres humanos, principalmente con fines de explotación sexual.

Yo también voy a aportar el último informe. He visto algunos resúmenes de las ponencias que se han presentado aquí. Se suele citar el informe de la Guardia Civil de tráfico de seres humanos, pues yo apporto el de este año. El sexto, porque la serie empezó en 1999, se va continuando, se va mejorando con datos actuales, comparando con los datos anteriores...

Bueno, tengo una presentación que desde luego no voy a poner entera, porque generalmente, cuando comparamos Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil en los mismos foros, generalmente siempre nos pasa lo mismo, que yo tengo que suscribir todo lo que ha dicho el comisario Moreno; quitando un pequeño detalle, que luego comentaré, en este tema comparto todo lo que ha dicho de rutas, víctimas, etcétera. Yo voy a facilitar los datos que tenemos en demarcación de la Guardia Civil. Y esta presentación, si es de interés para la Ponencia, pues también, no tengo ningún inconveniente en adjuntarla, que se puede quedar aquí.

Como he dicho antes, no voy a poner toda la presentación porque la idea que tenía era traer los datos, tenerlos disponibles para todos los parlamentarios y estar hablando yo poco tiempo y favorecer que luego haya un debate y que se interesen aquellos datos que de verdad consideren que son más relevantes para esta reunión que tenemos.

Generalmente suelo comenzar explicando un poco, distinguiendo un poco qué es la trata de seres humanos, y me interesa o me gusta siempre distinguirla del tema del tráfico de inmigrantes. En segundo lugar, me gusta incidir también en el tema de la descripción de este fenómeno, ¿qué se contabiliza o qué se cuenta y quién lo cuenta, cómo lo cuenta y qué fiabilidad tienen todos

esos datos?; porque soy el máximo defensor de que hacen falta estudios serios en este país que describan el fenómeno, primero, de la trata de seres humanos, luego de la trata con fines de explotación sexual, y por tanto que están muy relacionados con el tema de la prostitución. Y en último lugar suelo terminar dando pinceladas sobre los problemas que nos plantea la investigación criminal de todo este fenómeno.

Muy rápido, ¿por qué distinguir trata de tráfico?: bueno, pues porque tenemos una convención desde el año 2000, conocida seguramente por todos los que estamos en esta mesa, que tiene dos protocolos: protocolo de trata, protocolo de tráfico. El tema de explotación sexual estaría dentro del protocolo de trata.

Simplemente matizar que el tráfico es un fenómeno criminal contra el Estado, mientras que la trata es una cuestión de derechos humanos. En eso supongo que estamos todos de acuerdo, y la trata de explotación sexual, en particular, casi con mayor motivo.

Que podemos tener tráfico sin trata, que podemos tener trata con tráfico o tráfico seguido de trata, que es lo que más nos preocupa porque es la modalidad más compleja, que habitualmente, casi habría que cambiar el término, no es habitualmente, siempre prácticamente, a cargo del crimen organizado transnacional. O sea, estamos enfrentándonos a delincuencia organizada, compleja y transnacional. Delincuencia organizada, policialmente, un recordatorio, entendemos cualquier grupo estructurado de tres personas o más que existe durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer delitos graves. O sea, no es cualquier cosa. Con miras siempre a obtener, evidentemente, beneficios económicos o beneficios materiales.

Como decía el comisario Moreno antes que yo, yo también entiendo que dentro del ordenamiento jurídico español tenemos bien recogidos todos los conceptos de explotación y de trata de la convención. Eso sí, hay que rebuscarlos por el Código Penal y hay que hacer un esfuerzo... nosotros hemos hecho aquí una especie de síntesis, como pueden ver ahí.

Fenómenos de trata: en primer lugar, fenómeno de tráfico, ese está clarito, hay un artículo ya, el 318 bis 1, tráfico de inmigrantes; pero en el tema de la trata tenemos explotación sexual, de prostitución, muchas otras formas de explotación sexual, tenemos explotación laboral, tráfico de niños y extracción de órganos. Entonces, nos gusta contemplar el fenómeno de la trata, en la Guardia Civil, de una forma global y de una forma integrada. O sea, no tenemos unidades especializadas sólo en explotación de prostitución. No. Tenemos gente dedicada y especializada a la trata de seres humanos, digamos, en general, cualquiera de los fenómenos. A nivel internacional cada país ha hecho su reglamentación más o menos como ha querido o como ha podido. Otra cosa en la que estoy completamente de acuerdo con el comisario Moreno es que los delitos relacionados con trata de seres humanos es muy difícil deslindarlos de otro catálogo amplio de tipos penales que hay

en España. Generalmente para poder ejercer conductas que tienen que ver con la explotación sexual se recurre a amenazas, lesiones, agresiones sexuales, delitos contra la libertad, delitos contra la Hacienda pública, contra la salud colectiva, etcétera. Entonces, cuando nos preguntan, una pregunta muy frecuente, «Pero, vamos a ver, ¿cuántos casos hay de trata de seres humanos? ¿Cuántos casos hay de explotación de tal?». Claro, es muy difícil aislar ese dato concreto olvidándonos de todos los demás.

Como anécdota, en la última operación que ha hecho la Guardia Civil, que se inició como una operación de falsificación de moneda, en el transcurso de la investigación aparecen ramas de esa organización que se dedica a la explotación sexual y luego a tráfico de armas. Con lo cual, entonces, el mismo grupo, ¿a qué se dedica? ¿Es un grupo que lo contamos como tres? Entonces, ¿cuánto hay de cada? Eso ya lo pongo un poco encima de la mesa como problema a la hora de la contabilidad de todos estos fenómenos.

Bien, legislación europea, mucha. Programas europeos, muchos, donde tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil hemos estado trabajando estos años. Tratados internacionales, varios. Y por terminar un poco con el tema de la descripción, trata de seres humanos, efectivamente, digamos que la principal variedad es la explotación sexual. Y dentro de la explotación sexual, el ejercicio coactivo de prostitución y el lucro a la prostitución, sin olvidar también pornografía infantil y corrupción de menores.

Pero luego hay otro capítulo de explotación que es la explotación laboral, también muy extensa, la cual será objeto otro día de otros grupos de trabajo y de otras ponencias; tráfico de órganos, que afortunadamente hay poquito; y tráfico de niños. En este sentido lo distinguimos claramente del tráfico de inmigrantes por cualquier vía. Ya vuelvo a recordar, porque hay dos protocolos que se ocupan y que distinguen ahí.

¿Problema de la contabilización del fenómeno? Yo voy a facilitar los datos de la Guardia Civil. Si hace falta, quizás habría que decir un poco, por qué datos de la Guardia Civil y por qué datos de la policía. Bueno, porque tenemos la demarcación policial repartida en este país, y además la tenemos repartida con respecto a las policías autonómicas.

La demarcación de Guardia Civil es eminentemente no urbana. Y en esta demarcación la explotación sexual la encontramos en los clubes de carretera, bien visibles por todo el mundo cada vez que sale de una capital o cada vez que va de viaje. Hay un estudio de 1999 (está citado en el informe) de la Consejería de Castilla y León, donde valoró que el 80 por ciento de la prostitución que se ejerce en España se hace en este tipo de establecimientos, en clubes. Y además, la inmensa mayoría de estos establecimientos se encuentran en demarcación de Guardia Civil.

Por tanto, las cifras que yo voy a facilitar se refieren a las intervenciones de la Guardia Civil en este tipo de

establecimientos. Nosotros prácticamente, salvo en pueblos grandes, no solemos tener la prostitución típicamente urbana de calle o de pisos o de saunas o de locales pequeños. Entonces, estas cifras que yo voy a facilitar se van a referir a grandes clubes, que además en los últimos años han crecido de forma tremenda. Desde que, como venimos también diciendo en los informes desde que en 1995 se reforma del Código Penal, antes de 1995 había unos establecimientos marginales, sumergidos, ocultos, a la vista de nadie, y a partir de 1995 lo que se hace es reconvertir hoteles de carretera de toda la vida en establecimientos donde se va a ejercer la prostitución. Luego hablaremos un poquito de cómo se hace ahí.

¿Cómo recoge la Guardia Civil los datos? La Guardia Civil no tiene un equipo de investigación dedicado a recoger datos sobre explotación sexual y concretamente sobre prostitución, sino que se aprovechan todas las actividades de investigación del cuerpo, tanto investigación criminal como investigación administrativa, para ir viendo o para ir recopilando y hacernos una impresión general de cómo va la cosa.

Por tanto, los datos que yo voy a facilitar, quede claro desde el principio que no son datos completamente fiables en ese sentido, no se recogen con una metodología científica y con un rigor suficiente como para poder decir que hacemos una descripción buena de lo que hay. Sino que lo que hacemos es contamos lo que encontramos, y a partir de ahí extraemos nuestras conclusiones.

Más datos que manejamos vienen también de las ONG, de las asociaciones que asisten a las víctimas y de otros cuerpos policiales y de centros de investigación, concretamente, por ejemplo, de la Universidad de Castilla-La Mancha, que ha hecho varios trabajos sobre prostitución y explotación sexual. Bueno, entre unos y otros intercambiamos experiencias al respecto.

Remarco ya por última vez que cuidado con los datos que se facilitan, al menos desde nuestro punto de vista. Son datos policiales, recogidos de actuaciones diarias y la tarea principal no es la recopilación buena de esos datos. Que quede claro.

Por el momento, también digo aquí: no hay un informe nacional sobre trata de seres humanos, que yo sepa; no hay un informe nacional sobre el ejercicio de la prostitución. Hay informes particulares.

Sí me gustaría que lo hubiera, o sea, una demanda que pongo encima de la mesa, si es que me corresponde, es decir «bueno, vamos a hacer que alguien haga un estudio riguroso, bien organizado, bien planificado, durante el tiempo que haga falta para que haga un mapa fiel de lo que hay, de cuánto hay y de dónde está, que no se fíe solamente de los datos policiales».

A nivel europeo... Esta transparencia anterior viene a decir simplemente que a nivel europeo también se reconoce que ni siquiera el mayor centro que hay para acumulación de datos puede proporcionar datos al respecto de lo que hay, con lo cual nosotros nos sumamos

también a esa carencia. En Interpol y en Europol hay grupos de trabajo.

Y por no extenderme mucho vamos ya a datos que podemos facilitar. Ahí viene una serie temporal de delincuencia en demarcación de Guardia Civil, de 200.000 a casi 300.000 delitos que conocemos. Quiero llamar la atención que de coacción, lucro, prostitución, tal y como viene en el Código Penal, venimos conociendo poco más de ciento y pocos. Yo no sé si tenía calculado por aquí... Sí, el porcentaje es ese: venía a salir un 0,042. Esa es la incidencia que tiene en demarcación de Guardia Civil el ejercicio de la prostitución.

Hay otros tipos: tráfico e inmigración clandestina con fines sexuales, que se ha incorporado con la reforma del Código Penal de 2003. Entonces, a partir de 2004 hemos empezado a hacer contabilidad, tuvimos 8 y ahora tenemos 13. Claro, decir el porcentaje, es el 0,004. Corrupción de menores muy poquitos, pornografía de menores,... En definitiva, el fenómeno de la trata de seres humanos en conjunto, incluyendo tanto explotación sexual como los demás, con respecto a todos los demás tipos delictivos es de incidencia muy pequeña para los cuerpos de seguridad, concretamente para la Guardia Civil. Bueno, hay algunos datos de policía. Policía, generalmente, haciendo la cuenta de la vieja, tienen tres veces más incidencias que nosotros, conocen más delitos, tienen más detenidos, tienen más casos. Y viene a ser en esa proporción: viene a ser uno a tres...

Un poco para terminar de remarcar esto y terminar ya es que, dentro de lo que es el fenómeno criminal, en demarcación de Guardia Civil, yo creo que en policía puede ser parecida, en el gráfico de arriba vemos que la inmensa mayoría de la delincuencia es contra el patrimonio. Y dentro de lo que es delincuencia contra la libertad sexual, un 0,89 por ciento, vendría la tarta de abajo, bueno, pues de toda esa delincuencia contra la libertad sexual, relativa a la coacción, lucro y prostitución es el 7 por ciento, el 6,5 por ciento. Figuran los datos de 2004, porque es que hemos visto a lo largo de los años que es una distribución de datos y se va manteniendo, puede variar en décimas, centésimas... pero, vamos, si hubiéramos calculado el 2005 sería prácticamente lo mismo.

En definitiva, la prostitución nos supone el 0,058 de lo que trabajamos en Guardia Civil.

Esto son actuaciones policiales, investigación de delitos. Estoy hablando de delitos conocidos a lo largo del año, de todos los delitos conocidos, 300.000 más o menos que tenemos al año, el 0,058 van a ser relativos a la prostitución.

Aquí he señalado también en rojo otros que tienen que ver con la explotación sexual, corrupción de menores y pornografía de menores. Los demás son, pues: agresión sexual, típica violación, provocación sexual, acoso, etcétera.

Una serie temporal de los últimos años en cuanto a operaciones contra grupos organizados en general,

pues cuántos, en la segunda columna, en la tercera columna cuántos, se puede decir que la actividad principal es la explotación sexual; cuántas víctimas nos han denunciado en ese tipo de operaciones y cuántas personas han sido detenidas por este tipo.

Y el capítulo de víctimas. ¿A qué llamamos víctima, a la que denuncia o a la que está trabajando en los clubes? En nuestros informes nos gusta siempre calificar de víctima a toda aquella persona, principalmente, casi el 100 por cien son mujeres que se encuentran trabajando en los clubes. ¿Por qué víctimas?, porque aunque no hayan denunciado, entendemos que siempre están allí por un estado de necesidad, vulnerabilidad, etcétera, y muchas de ellas —claro, a ver quién se atreve a decir ahora la cifra de tal— explotadas, porque técnicamente o policialmente solamente están explotadas aquellas que denuncian serlo o que se puede demostrar por una investigación policial proactiva que están siendo explotadas.

Aquí está la columna de las denuncias. Bueno, pues si en el año 2005, en los 1.000 clubes que hay en demarcación de la Guardia Civil, hemos establecido relación con unas 20.000 mujeres... cuando digo que hemos establecido relación quiero decir, y aquí es un punto que tengo ahí de discordancia con el comisario, es que la Guardia Civil, en calidad de policía administrativa, puesto que los establecimientos están en nuestra demarcación, se tiene ordenado desde el año 2000, que hay una directiva de servicio, se tiene ordenado que se hagan inspecciones periódicas y frecuentes en este tipo de establecimientos. Entonces, son unas inspecciones fundamentalmente administrativas, donde se va a ver si ese establecimiento cumple con, tiene su licencia de apertura, el bar tiene su máquina de tabaco legalizada, si los alcoholes que venden tienen sus precintos, etcétera. Entonces, con la excusa de la inspección administrativa se aprovecha para establecer contactos con las mujeres que trabajan allí, se las informa, se las anima, se las pregunta, tratando de conseguir denuncias, digamos, con un mecanismo policial proactivo. También se interviene en aquellos casos en que ya nos viene la denuncia sin más, nos llaman por teléfono, se presenta una mujer en un cuartel «Oiga, que me están coaccionando a prostitución». Bueno, pues no esperamos sólo a que venga la mujer, sino que también intentamos mediante este mecanismo, donde va personal femenino y especializado en mujer o en menor, pues a informar, a dejar un teléfono... Nos da buen resultado, porque aunque en ese momento de la inspección ninguna mujer de las treinta o cuarenta que hay en el club se anima a denunciar, se les dejan las tarjetas, algunas, muchas recapacitan y luego se atreven a dar el paso de llamar, y ya se puede iniciar la investigación.

En definitiva, que unas 20.000 personas, más o menos, porque no se lleva ninguna base de datos perfectamente organizada de quién es, cómo se llama, dónde vive, qué nacionalidad tenía, sino que son registros muy operativos, muy del día a día. De este volu-

men llegan a denunciar unas 140. Yo no sé si tengo calculado aquí..., no, no tengo calculado el porcentaje, pero, vamos, se puede calcular fácil. Muy pocas, muy poquitas. 0,7 por ciento.

Y luego también, aquí quiero llamar la atención de que, bueno, en los clubes prácticamente no hay mujeres españolas. Aquí está la columnita de la nacionalidad española, bueno, pues hay 249, que esto me parece que con respecto a las 20.000, esto viene siendo un 1,2 ó 1,3 por ciento, con lo cual el otro noventa y siete coma tal son extranjeras. Y españolas denuncian muy poquitas, como se ve a lo largo de los años.

Nacionalidades de las víctimas: completamente de acuerdo con toda la descripción que ha hecho ya el comisario. Aunque, si no recuerdo mal, creo que el comisario decía que el mayor volumen eran de Europa del este, seguidas por americanas. En nuestro caso es al contrario, primero, lo que más vemos en los clubes son americanas, cincuenta y ocho y pico por ciento, 60 por ciento en 2005; después europeas, principalmente del este (rumanas, rusas, portuguesas, ucranianas, etcétera); africanas, efectivamente de Nigeria, Marruecos, Sierra Leona, Guinea, etcétera; anecdóticamente víctimas asiáticas, y nada de Oceanía.

Cuando figura aquí una tablita de desconocido es porque hay casos donde ni se llega a conocer la nacionalidad de la víctima. Está tan indocumentada y habla tan poco una lengua que se pueda interpretar que, bueno, que durante la investigación no llegamos ni a saber de dónde es.

Que presenten denuncia, bueno, pues un gráfico de cómo va evolucionando el asunto. Vemos que van descendiendo. Aquí hay una cosa que me llama la atención y es que, si a partir del año 2003 cambia la ley en octubre, entra en vigor en noviembre y se supone que vuelve a estar penado el proxenetismo, ¿por qué no hay más denuncias o por qué no hay más casos conocidos? Si vamos a las tablas anteriores se verá —ahí lo tienen en el informe— que no hay ningún crecimiento, y ya llevamos dos años. En 2004 me sorprendió que no hubiera, pero ya en 2005 me sorprende todavía más. Luego podemos hablar del porqué. El caso es que parece que esa reforma de 2003 no ha surtido..., no sé si el efecto deseado.

En cuanto a autores, en resumen y no quiero tampoco ocupar mucho tiempo, vienen a ser los extranjeros de las mismas o parecidas nacionalidades que las víctimas. Sí que se aprecia aquí que hay muchos más españoles en proporción que extranjeros. Quiero decir que en proporción a víctimas. Españoles, pues ya tenemos que hay un 35, 36 por ciento de implicados. Por países, como he dicho, pues prácticamente si hay muchas víctimas rumanas, va a haber muchos autores rumanos. Rusos, portugueses, etcétera, marroquíes, de Sierra Leona, etcétera.

En cuanto a temas de investigación criminal, no voy a entrar en muchos detalles, salvo que interese aquí a la mesa. Simplemente destacar que las investigaciones

son muy complejas porque estamos ante grupos organizados y jerarquizados, compuestos por personas en el lugar de origen de las víctimas, que hacen sus tareas de captación, de engaño o de procurar los medios para que vengan. Otros componentes que se dedican a acompañar a las víctimas o que preparan y las ayudan en el viaje. Las personas que están a la llegada de los aeropuertos o a la llegada de las fronteras para hacerse cargo de ellas y trasladarlas por territorio nacional, las personas que se encuentran en los establecimientos donde van a ejercer la prostitución, que pueden ser clubes, pisos, calles. Que los establecimientos rara vez funcionan aislados unos de otros, o sea que generalmente un hotel o un club es parte de una cadena de otros dos, tres o cuatro clubes y parte de una cadena donde hay pisos o saunas en las capitales.

Que se genera —completamente de acuerdo con el comisario Moreno— una cantidad de dinero que los de la Asociación de Empresarios de Locales de Alterne han cuantificado en algún momento, y hablan de muchos miles de millones de euros. Que será verdad, que es dinero negro, evidentemente, porque, claro, todo esto no se puede hacer circular. Y que estas organizaciones o redes están a cargo de una dirección que no se encuentra en los clubes, que no se encuentra en los establecimientos, que está por ahí, en otros sitios, beneficiándose de todo esto y que, por tanto, llegar a desarticular estas organizaciones, y digo estas porque, claro, una organización a su vez se relaciona con otra y a su vez con otras, entonces, esto en realidad estamos hablando de una red tipo araña, llena de nodos, que no sé si... decir que se ha desarticulado una red yo creo que es un poquito pretencioso. Yo creo que lo que hacemos es cortar tentáculos más o menos grandes, y luego nos quedamos con la idea de que esos tentáculos con el tiempo se van a volver a regenerar. Esto nos llena un poco de frustración. Pero, bueno, seguimos ahí en la investigación.

¿Y esto por qué? ¿Por qué hay este boom de criminalidad en este sentido? Pues porque les supone un coste bajísimo y un beneficio económico altísimo. Entonces, la política internacional, en el sentido policial y judicial, tiende a que se invierta esta tendencia. O sea, hay que conseguir como sea que a estas redes les suponga un coste altísimo el ejercitar o el dedicarse a esta organización y que consigan beneficios bajos o nulos.

¿Cómo se puede conseguir? Incautando en cada operación que se haga automáticamente todo, desde los establecimientos, vehículos, dineros, cuentas, patrimonios, etcétera, que es donde más daño les hace (confesado por ellos) a los autores de este tipo de delitos. No sirve de nada detener al gerente del club y al camarero y al cocinero y al taxista, cuando dejamos, no llegamos policialmente al jefe o a los jefes de la red y al propietario o al dueño del hotel... que dice el dueño del hotel «Ah, yo no sabía ahí lo que pasaba. Con lo cual, señorita, usted no me cierre mi hotel». Su señorita dice:

«Bueno, pues no te lo cierro», y a la semana siguiente ese hotel está abierto otra vez lleno de mujeres y trabajando con otro gestor, con otro cocinero y con otro tal... Y dirán «Y si lo sabemos, ¿por qué no vamos contra estos malos?»; pues por la sencilla razón de que, cuando..., no tan sencilla, de que cuando tenemos conocimiento de un caso de explotación sexual, empezamos a valorar..., bueno, hay que desembarcar en ese establecimiento y hay que librar a esa víctima de explotación cuanto antes, con lo cual la diligencia policial va en contra de la profundidad de la investigación. Si desembarcamos en ese club y se producen detenciones y se producen tal, no nos da tiempo a hacer otro tipo de investigaciones, escuchas, seguimientos, contactos y demás, con lo cual una vez que el propietario de un club dice que han entrado en ese establecimiento, destruye todas las pruebas que pueda y no vamos a llegar hasta él. Sí podremos llegar a la cúpula de esa red si mantuviéramos a una víctima durante meses sometida a explotación y viendo lo que pasa. Con lo cual nos parece que no es el camino. De ahí que estemos un poco condenados a eso... Si queremos sacar a esas víctimas de las condiciones de explotación, nos va a costar, nos va a suponer que vamos a tener un límite a la investigación que podamos hacer. Cuanto más colabore la víctima que hemos liberado, entre comillas, de esa organización, más lejos podremos llegar. De ahí que sea importantísimo, importantísimo que las víctimas de explotación sexual puedan tener una atención, puedan tener una asistencia, puedan tener un soporte durante meses o durante el tiempo que nos haga falta o que sea necesario para poder llegar hasta esas cúpulas.

Y ese es otro tema: nosotros nos coordinados, policialmente nos coordinamos con las ONG, con asistencia o con organizaciones que prestan asistencia, pero hay que dejar aquí encima de la mesa la pregunta de si es suficiente lo que hay o si lo que hay satisface las necesidades o las expectativas de las víctimas o no. Y hay veces que sí y hay veces que no.

• D.<sup>a</sup> Ana Soledad Ruiz Seguín. Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer.

Muy buenas tardes. Gracias, presidenta. Buenas tardes, señoras y señores diputados, aunque aquí creo que son todas señoras diputadas, y comparecientes.

Agradezco en primer lugar la posibilidad que se me ofrece como directora del Instituto Andaluz de la Mujer de contribuir al trabajo que se está desarrollando, un trabajo que está creando mucha expectación en cuanto a que nos aproximará, en cierta medida, a la situación actual de la prostitución en España y también a la opinión de muchos agentes, ONGs o instituciones.

Y, en este sentido, quería comenzar diciendo que es verdad que siempre tenemos, en relación al comercio sexual que se mueve en España, unas importantes cifras, cifras mareantes, todo lo que se publica, lo que se dice... La expectación que se crea en torno a los inte-

reses económicos del comercio sexual acaba realmente, y eso es lo importante, por enmascarar la auténtica realidad de la prostitución.

Y, en este caso, desde el Instituto Andaluz de la Mujer siempre nos hemos manifestado en contra de la regularización de la prostitución, porque además estamos ante una vulneración extrema de la dignidad y de los derechos humanos de las mujeres.

Hemos de tener claro que la prostitución es una lacra social que hunde sus raíces, además, en unas relaciones de dominio entre géneros; en definitiva, que el origen de la prostitución —en estos momentos y durante toda su historia— se encuentra en la esclavitud. Y, en este mismo sentido, quería hacerme eco de lo expresado por el Defensor del Pueblo Andaluz en el documento «La prostitución, realidad y políticas de intervención en Andalucía», y que corresponde al año 2002. Y yo quisiera leerles textualmente un párrafo del mismo, que dice así: «Si en otros tiempos el único camino hacia la prostitución venía señalado por la crudeza de la pobreza económica, hoy es la adicción a las drogas y la condición de clandestinidad a la que se aboca a las inmigrantes indocumentadas las que marcan el itinerario hacia la discriminación y marginación social que gravan secularmente a estas mujeres. El grado de opresión y de actitudes coactivas sobre cualquier persona que se ve inmersa en este mundo alcanza en las mujeres indocumentadas la categoría de pura y simple esclavitud».

La prostitución convierte a las mujeres en mercancía y sobre ellas se ejercen abusos, violencia y tratos vejatorios. Y, sentados estos principios, los principios que defiende el Instituto Andaluz de la Mujer, a continuación desarrollaré, como se me ha pedido, mi intervención a partir del estudio que fue encargado por el propio Instituto en relación a la situación de la prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que ha sido publicado este año como número 22 de nuestra colección «Estudios».

La investigación que da lugar a la publicación fue desarrollada a lo largo de los años 2004 y 2005. Y, dada la movilidad del fenómeno que tratamos, debe ser considerada en esos momentos como una foto fija de ese período.

Este análisis, que atiende además a las ocho provincias andaluzas, responde a la necesidad que hemos sentido como organismo de igualdad de conocer y comprender mejor un tema de interés social y que requiere la intervención de quienes tenemos encomendadas responsabilidades de gobierno. También responde a la voluntad de abordar una investigación multidisciplinar con perspectiva de género. Y que tome en consideración los derechos humanos de las mujeres prostituidas.

El informe está dividido en cinco bloques. Los tres centrales responden a los objetivos iniciales en la investigación, mientras el primero es de presentación e introducción y el último de conclusiones.



Los objetivos de partida han sido: en primer lugar, profundizar sobre las formas existentes de prostitución en la Comunidad Autónoma y detectar los lugares donde se materializa el fenómeno; en segundo lugar, conocer la situación de las mujeres que ejercen la prostitución en Andalucía, sus orígenes, sus características, necesidades y demandas. Cuestionarnos, además, cuál es el papel de otros protagonistas clave, como son las redes de proxenetismo y los clientes, como la figura masculina del fenómeno; también aproximarnos a otros actores que desempeñan un rol fundamental, como hemos podido escuchar también esta tarde, las entidades que aportan asistencia a las mujeres prostituidas y, cómo no, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; y, finalmente, nos hemos preguntando cómo los andaluces y andaluzas perciben la industria del sexo y la prostitución, a través de una encuesta pequeña, con una muestra pequeña, de opinión.

Es cierto que la prostitución ha cambiado mucho y muy rápido. Fundamentalmente, desde el año 2000, vamos observando que ha experimentado un significativo crecimiento, más en las modalidades cerradas, que son los clubes, las villas, los pisos o las discotecas, y ha pasado a convertirse en el eje central de la llamada industria del sexo.

Y de este modo el fenómeno se ha modernizado, entre comillas, y se hace más complejo y absolutamente invisible, al tiempo que potencia sobre todo la movilidad de las mujeres.

En la era de la globalización, la prostitución viene acompañada de las redes de tráfico de personas con fines de explotación sexual. Y, en este sentido, se constata cómo la relación entre proxenetes y redes de captación es muy estrecha.

Según datos de nuestro informe, cerca del 90 por ciento de las mujeres prostituidas son inmigrantes: la mayoría procede de Latinoamérica, con un 31 por ciento, y de los países del este, en un 25 por ciento, seguidas por las de origen africano, donde hablamos del 14 por ciento para el norte de África y, para el resto de África, el 12 por ciento. Las españolas representan un 13 por ciento.

El papel real de la mujer en la llamada industria del sexo nos remite al concepto de vulnerabilidad, entendida como suma de factores que, independientemente del orden en el que se presenten, determinan la entrada a la prostitución de las mujeres inmigrantes: precariedad sociopolítica y económica en el país de origen, discriminación contra las mujeres y feminización de la pobreza, cargas familiares, falta de recursos suficientes, falta de capital para el proyecto migratorio, endeudamiento, redes de prestamistas, desempleo, irregularidad de partida o sobrevenida con contrato falso, la soledad y el aislamiento, la falta de integración en la sociedad de destino y la imposibilidad de acceso a los recursos, con la consiguiente desprotección.

Los datos obtenidos en Andalucía se han constatado con otras investigaciones a nivel estatal e internacional, si bien cada provincia ofrece sus particularidades en cuanto a las condiciones en que las mujeres ejercen la prostitución, las características de esta, el grado de organización de esa prostitución y la cultura clientelar que existe en los territorios.

Existen también rasgos comunes en nuestra Comunidad Autónoma que se dan igualmente a nivel mundial. En todas las provincias ha crecido el volumen numérico de mujeres prostituidas; sin embargo, no es fácil de contabilizar. Esto se debe, por un lado, a que en las provincias poco organizadas los clubes son muy inestables, cierran, abren, se trasladan, como puede ser el ejemplo de la provincia de Almería.

Además, tanto en las provincias donde la prostitución está muy organizada como en aquellas donde no lo está, las mujeres prostituidas tienen una movilidad geográfica muy alta, bien porque no ejercen en su provincia de residencia o porque es una movilidad impuesta, es el llamado «reemplazo obligatorio». A esto se suma que el volumen de oferta-demanda varía a lo largo del año de acuerdo con la actividad agrícola y turística de la zona. En estos momentos, los datos aproximados que hemos constatado en este estudio, y remitiéndome a esa fecha, nos sitúan alrededor de 4.000 mujeres prostituidas y 300 clubes funcionando.

La tipología abierta en las ciudades está en declive y presenta conflictos. Este hecho viene determinado, por un lado, con la presión urbanística, la vecinal y, cómo no, la policial; y, por otro, con la competitividad interna que se da entre las distintas formas de prostitución.

Los polígonos industriales son los nuevos focos de calle en todas las ciudades. Los clubes de carretera son la tipología predominante en toda la Comunidad Autónoma. Cuanto más organizados, más visibles son, se anuncian además en todos los periódicos. Todas las tipologías cerradas han sufrido desde el año 2000 una vertiginosa tendencia, como digo y entrecorrido, a la modernización. La diversidad de orígenes de las mujeres prostituidas en un mismo territorio también se ha incrementado.

Si atendemos a los motivos para la entrada y permanencia en la prostitución, se han podido establecer los siguientes grupos: mujeres drogodependientes; pioneras inmigrantes sin recursos, vulnerables a redes que las conectan con el fenómeno de la prostitución: redes de prestamistas, redes de captación para la prostitución, redes afectivas de mujeres prostituidas; migrantes que ya se encontraban en el Estado español y que viven también en situaciones de precariedad, de pobreza y de aislamiento, y finalmente españolas y otras europeas, cuya entrada en la prostitución se debe a circunstancias mucho más heterogéneas y relacionadas con la edad y con el nivel de estudios.

Asimismo, uno de los rasgos del ejercicio de la prostitución en la actualidad es la falta de redes sociales y de solidaridad entre las propias mujeres prostituidas.

Esto es consecuencia de las formas que toma la prostitución, de esa modernización, que implica la competitividad, la imposibilidad de establecer esas redes afectivas y de apoyo y la continua movilidad geográfica que da finalmente al aislamiento también de la persona.

La industria del sexo y la prostitución que se ejerce en ella son mucho más frías y, por tanto, también son mucho más comerciales.

Este aislamiento determina que las mujeres no conozcan los recursos a los que pueden tener acceso y que sus demandas se expresen sólo en momentos puntuales y de especial gravedad. Los recursos más solicitados son, por encima de cualquier otro: los sanitarios, de asesoramiento jurídico relacionado con los procesos de regularización, los de alternativas laborales, como lógicamente el empleo, el conocimiento de la lengua, otros asesoramientos jurídicos, vivienda y, en último lugar, los formativos.

En cuanto a las demandas explícitas para salir de la prostitución, la primera es, lógicamente, la búsqueda de empleo, un trabajo digno, medio estable que les permita traer a su familia, pagar su deuda, vivir dignamente y construir una familia; en segundo lugar, la vivienda.

Antes de pasar a indicar algunas posibles líneas de actuación quiero destacar que el estudio que voy sintetizando incluye una encuesta para conocer cómo la población andaluza percibe la industria del sexo y la prostitución. El tamaño de la muestra es de 1.300 personas, establecidas proporcionalmente por provincias y por grupos de edad y sexo; se desarrolló por muestreo aleatorio simple, a través de entrevistas directas, 52 preguntas abiertas, cerradas y de múltiples respuestas. Se preguntaba por cinco usos de la industria sexual: las webs, las líneas 906, los sex shops, los striptease y la prostitución. Por lo tanto, les ruego que tengan en cuenta qué se preguntaba, porque la respuesta viene, lógicamente, determinada por la pregunta.

Si bien el 22,4 por ciento de la población encuestada desearía que se acabara con la prostitución, esta es vista como un fenómeno normal, entrecomillado, para el 60 por ciento de andaluces y andaluzas encuestado, frente a un 40 que lo considera un problema social, también entrecomillado.

Tanto la prostitución como la industria del sexo son percibidos como fenómenos absolutamente accesibles, puesto que están en los periódicos y publicitados, y abiertos en Andalucía. Un 54,6 y un 50,9 por ciento respectivamente.

Aunque se considere la prostitución como algo normalizado, el destino del dinero que genera está fuertemente relacionado o asociado a las mafias de prostitución (la contestación, en un 54 por ciento), y a los chulos o proxenetes en un 31 por ciento.

Independientemente, la población señala la reglamentación como vía para solucionar sus aspectos negativos. Esta tendencia al aumento de la demanda y la familiaridad con este fenómeno, unido a que el 68,4 por ciento de la población encuestada no cree que la educa-

ción y la sensibilización sirvan para abolir la prostitución, son los factores explicativos que a nuestro entender justifican las opciones de las y los encuestados a reglamentar la prostitución. Reglamentaría hasta un 77,6 por ciento de la población, mientras que el 22,4 abogaría por posturas que erradicarían la prostitución proporcionando vías sociolaborales alternativas a las mujeres prostituidas.

Finalizando, quería comentar también algunas perspectivas de futuro. En primer lugar, quiero destacar que esta investigación supone una apuesta práctica por parte del organismo que dirijo, en cuanto a que sobre todo queríamos conocer también la opinión de las mujeres prostituidas y de la población, de cómo se percibe la prostitución, para saber cuáles podrían ser las soluciones.

A través de los resultados de la encuesta, creemos que se pone de manifiesto que una de las claves para el acercamiento a la prostitución precisamente es la información y la sensibilización de la población, para que la prostitución deje de sentirse como normal, en tanto en cuanto esté absolutamente escondida y fuera de la vista.

También habrá que prestar mucha mayor atención a la educación sexual y afectiva, a la coeducación y a unas políticas de igualdad que intervengan en las situaciones sobre todo de precariedad y vulnerabilidad de estas mujeres.

Asimismo, consideramos preciso incorporar en la agenda política de los próximos años la lucha contra el tráfico de mujeres y de niñas, dotando de medios materiales y humanos mucho más importantes de lo que se ha hecho hasta la fecha, y sobre todo que haya una cooperación transnacional en materia de justicia y de interior. Una actuación coordinada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en permanente conexión con la Interpol, precisamente para combatir este tráfico de mujeres y de niñas; una atención mucho más integral y sobre todo coordinada y dirigida a las mujeres prostituidas, con el fin de que puedan integrarse social y económicamente en nuestra sociedad, incluyendo siempre una perspectiva mucho más multicultural en la intervención con las mujeres prostituidas, dado el fenómeno que tenemos tan diverso de mujeres de diferentes países y etnias. Y, sobre todo, tomando en consideración el fomento de los derechos de la mujer como derechos humanos.

Y dicho esto, quisiera poner a disposición también de la Ponencia el estudio de la prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el estudio número 22, y que lo tenemos aquí para entregárselo a la Presidenta.

Nada más, con eso he resumido, lógicamente he tenido que sintetizar mucho, puesto que trae muchas tablas y consideraciones, algunas de ellas muy interesantes, sobre todo el recorrido de lo que hace vulnerable a las mujeres, pero quería sintetizar las líneas más importantes de este estudio para que pudieran ustedes hacer las preguntas que estimen oportunas. Nada más.

Sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2006.

• D.<sup>a</sup> María Luisa Maqueda Abreu. Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Granada.

Buenos días y gracias, Señora Presidenta, y a la comisión, en especial a María Escudero, por su invitación a participar en este intenso debate acerca de la prostitución. Un debate que era necesario dentro del feminismo y dentro de la sociedad española que, a menudo si no siempre, ha permanecido impasible e indiferente ante esta realidad tan compleja, tan problemática y, al mismo tiempo, tan próxima a todos porque convive con nosotros. Hoy, lentamente, está cediendo esa pasividad social y ha aumentado la conciencia social ante el problema, gracias a la tarea de los medios de comunicación que están haciendo llegar a la sociedad debates como éste, de modo que comienza a crearse una opinión pública en torno a la prostitución. Eso sí, bastante confundida y desconcertada por los argumentos que les vienen de uno y otro lado.

Quizás por ello, porque estos debates no son interinos, porque van dirigidos a la sociedad que debe conocerlos con la mayor objetividad posible y, aún más, porque son la antesala de una posible reforma que va a afectar a los derechos de las prostitutas y que los puede restringir de una forma muy seria, creo que habría que evitar malentendidos, inexactitudes, confusiones y afirmaciones que no tienen otra base que pura ideología. Quisiera referirme a ellas en esta intervención.

Una de esas afirmaciones falaces que se realizan a menudo en estos debates es que están promovidas por los lobbies de proxenetas y de prostituidores. Me parece una acusación muy seria: se supone que ellos actúan interesados por defender sus intereses económicos, que son los únicos que les importan. Yo he seguido la actividad de esta Comisión desde un principio y por todas las es sabido que el actual debate lo planteó en febrero pasado Carme García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y la apoyaron todos y cada uno de los grupos parlamentarios. No creo, pues, que su voz represente a los empresarios de la industria del sexo. Es más, yo creo que nadie los defiende aquí. Lo que estamos intentando, algunos por lo menos, es responsabilizarlos, es decir, sacar a la luz sus actividades, regularlas y controlar el cumplimiento de sus obligaciones y, al mismo tiempo, reconocer a los otros, sean prostitutas, prostitutos o travestis ..., constituirlos en parte como ciudadanos con derechos y obligaciones. Hoy son invisibles, inexistentes, son infrasujetos y, por ello, son carne de abuso y de explotación. Lo ha reconocido la mejor jurisprudencia penal de nuestro país, supliendo la ausencia de una regulación de las actividades de la prostitución, cuando afirma que «hay que evitar que los más desprotegidos deban cargar con las consecuencias de su desprotección». Es una línea ejemplar que busca amparar a la parte más débil de la relación. ¿Cómo?

Condenando por delitos contra los derechos de los trabajadores los casos de imposición de un horario excesivo, servicios obligatorios, multas arbitrarias por baja productividad, falta de descanso semanal, etcétera.

En definitiva, ese es el fin de la regulación. Se ve claramente reflejado en los debates preliminares y en la exposición de motivos de las leyes que siguen el modelo laboral, las de Holanda o Alemania por ejemplo, también promovidas por grupos feministas muy concienciados que tampoco representan la voz de los empresarios.

Por otra parte, hay un sinsentido que se opone a la lógica del derecho: hablar de regulación como explotación. Regular nunca puede ser explotar, no puede ser sinónimo de abusar, de extorsionar, de desconocimiento de derechos; regular se supone que es reglamentar, limitar, controlar, condicionar... Muchos se preguntan: Pero, ¿cómo hacerlo? ¿cómo regular la prostitución: mediante contrato laboral, de autónomos, arrendamiento de servicios, sistemas de cooperativas...? No creo que sea momento de entrar en esta discusión en el seno de esta Comisión pero yo creo que hay una fórmula muy fácil: aquella que ampare a más gente, que margine a menos, que evite la clandestinidad a todos los que sea posible. Los que están en contra de la regulación se refieren a ella en términos francamente despectivos y ofensivos: es un eufemismo, es una utopía, es una fantasía, es algo ridículo, es un sueño infantil, etcétera. Pero lo cierto es que únicamente aportan argumentos ideológicos. Se dice, ¿cómo regular un trabajo que no es trabajo, que no es libre porque no puede ser libre, que degrada a la mujer y, si la mujer no se siente degradada, que degrada a su sexo, a su género? Estos argumentos creo que son muy peligrosos porque ahondan en esa situación de aislamiento y de marginación y contribuyen a mantener el estigma que siempre ha rodeado a la prostitución. Además, victimizan a quien la ejerce: la mujer prostituta es la mujer degradada, que está al otro lado, separada de nuestro entorno, que es incapaz de decidir por sí misma porque tiene trastornos cognitivos desde la infancia que le impiden decidir sobre su cuerpo o sobre su actividad, que hay que reinserirla, normalizarla, rehabilitarla, para que sea como son las mujeres honestas, íntegras y cumplan con el ideal femenino del amor, de la madre, de la familia... Es un discurso que, si lo piensan ustedes, no puede ser más reduccionista: un mundo feliz, donde hay mujeres buenas y mujeres malas, mujeres felices y mujeres alienadas, sexo con amor, sexo sin amor... ¿No se confunde todo esto con la ideología más patriarcal y, desde luego, con un puritanismo moral inaceptable?

En esta Comisión se ha dicho: «Las prostitutas son mujeres completamente degradadas en lo más profundo de su ser, que venden su alma, su conciencia, su dignidad. Y si se regula es porque se considera normal; significa que nuestras madres y nuestras hijas podrán llegar a ser prostitutas y que, por tanto, los hombres nos perderán el poco respeto que nos tienen». Y sigue el

mismo discurso: «Sería el caos», se ha dicho aquí. «Pasamos de la represión (se hablaba de Franco) al caos (se habla del PSOE y de la reforma penal de 1995 cuando desapareció la regulación abolicionista que arrastrábamos desde principios del siglo pasado), y se afirma, por ejemplo que «a la impunidad de los favorecedores de la prostitución, ha acompañado la del estupro, la del incesto, la pederastia, que los menores de 13 años pueden ser violados, pueden ser prostituidos.» Qué barbaridad!. Es todo mentira. Del estupro lo único que ha desaparecido es el nombre y hoy se llama con más propiedad abuso sexual. Si se realiza con menores o personas especialmente vulnerables o media una relación de parentesco (ahí tienen ustedes el incesto), las penas pueden ser de diez años; Y si en lugar de prevalimiento, hay violencia o intimidación, por tanto, si constituye una violación, la pena puede alcanzar los 15 años. Por otra parte, se castiga la pornografía ante menores y utilizando menores (no de trece sino de dieciocho años) y el no impedir su prostitución, más aún si se promueve. La de adultos no se castiga por respeto a la libertad de quienes la ejercen.

Y esa reforma, a la que quiere desprestigiarse, lo único que pretendió fue evitar una ilimitada presunción de falta de consentimiento. Es verdad que se considera a una persona de 13 años capaz de decidir sobre su sexualidad. Y me pregunto: ¿No será eso normal cuando resulta que a los 14 años, en determinadas condiciones, pueden contraer matrimonio?

Son afirmaciones falsas pero interesadas que tienen el efecto perverso de alarmar a la opinión pública y confundirla. Como sucede con ese intento permanente de asimilar la prostitución al tráfico de personas.

El tráfico es sinónimo de trata, de transacción, de utilización de personas como cosas, como mercancías que se compran y se venden, de ahí la idea de cosificación, de indignidad, de degradación, etcétera. Por ello, desde los orígenes de su reconocimiento internacional (hacia 1902), todas las definiciones de trata requieren medios comisivos violentos, intimidatorios, fraudulentos o abusivos. Mientras que la prostitución de la que nosotros estamos hablando aquí, lo han dicho muchas veces algunos miembros de esta Comisión, es la prostitución libre, no violenta, no abusiva. Y debe ahondarse en la realidad de esos organismos internacionales fantasmagóricos a los que se atribuye la identificación entre prostitución y trata. La única que podría acercarse a esa pretensión es el Protocolo de Naciones Unidas de 2003 para reprimir y controlar la trata, y esta declaración elude cualquier tipo de definición sobre explotación sexual, precisamente para dejar abierta la posibilidad de una regulación. Por otra parte, tampoco conozco, salvo la tan traída y llevada Convención de 1950 de Naciones Unidas en pura explosión abolicionista, ninguna otra declaración internacional donde se prohíba la prostitución libre. Es más, no conozco ningún pronunciamiento, aunque aquí se ha dicho que sí lo hay y quisiera conocerlo, donde se niega la posibilidad de considerar la prostitu-

ción una actividad laboral lícita. Puedo citar, sin embargo, un pronunciamiento del Tribunal de Justicia Europeo de 20-11-2001 que reconoce como actividad legal, a los efectos de admisión de inmigrantes, la prostitución consentida, esto es, libre y autónoma.

Tampoco creo que sea admisible presumir que todos los inmigrantes que se encuentran en nuestro país han venido engañados o se encuentran dentro del campo de la prostitución forzada. Y aquí me gustaría hacer un paréntesis. Esa prostitución forzada se dice que llega al 95 por ciento y yo estoy interesada en saber de dónde salen esas cifras porque nunca se citan las fuentes y, precisamente, resulta significativo que todos los estudios que he consultado a nivel español y a nivel comparado se quejan de la falta de datos, de que no hay posibilidad de conocer cifras a consecuencia de la clandestinidad en que se hallan estas personas o de que los gobiernos no tienen suficiente interés en tener una información fiable o de la dificultad de la empresa, de modo que, supuestamente, no hay manera de saber qué prostitución es libre y qué prostitución es forzada. Por consiguiente, que me digan de dónde sacan esas fuentes del 95 por ciento.

El tan citado y manipulado informe de la Guardia Civil de 2005 dice exactamente todo lo contrario: «La mayoría de esas mujeres vienen a España voluntariamente y sus ingresos le resultan satisfactorios». Habla de «creciente confort en los clubes, de los grandes beneficios económicos que les reporta, de incremento de las oportunidades para ejercer la prostitución bajo unas condiciones —dice— cada vez más legales.» Y perdónenme, sigo leyendo: «Si hace pocos años, se engañaba a las mujeres en los países de origen con argumentos como que vendrían a trabajar como camareras o asistentes del hogar, por ejemplo, y una vez en España se encontraban encerradas en clubes obligadas a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad, ahora muchas de las mujeres se captan e incluso se ofrecen ellas mismas a las organizaciones sabiendo desde el primer momento que van a trabajar como prostitutas. Si bien es cierto que todavía hay casos de proxenetes o rufianes que de una forma u otra incurren en conductas delictivas y se puede decir que, efectivamente, trafican con mujeres, sigue diciendo el informe, se observa, sin embargo, que existe otro colectivo de personas que han descubierto que pueden obtener beneficios económicos dedicándose a ello de una forma legal. De hecho, los propietarios de los principales clubes parecen los primeros interesados en erradicar los procedimientos mafiosos o delictivos y llevan desde el año 2001 potenciando el respeto de los derechos a sus trabajadores» (páginas 16 a 19). Ahí quedan esas afirmaciones de la Guardia Civil. Yo no las suelo citar en mi análisis, pero se utilizan tanto que creo que hay que traerlas para conocerlas, por lo menos en las partes que se ocultan.

Asimismo pienso que es inexacta la afirmación de que la regulación de la prostitución favorece el tráfico

organizado de mujeres. La experiencia indica todo lo contrario. Que la criminalidad organizada, ésa que es tan peligrosa y difícil de perseguir, vive de la prohibición y de la clandestinidad. Podríamos acudir a ese ejemplo tan recurrente de la ley seca norteamericana o simplemente comparar las potentes mafias de la droga prohibida con las del modesto contrabando de tabaco, por ejemplo.

¿Qué justifican los elevadísimos ingresos de la criminalidad organizada del tráfico sino el endurecimiento de las leyes de inmigración y la imposibilidad de entrar por fronteras cerradas a cal y canto que favorecen el enriquecimiento de una mafia oculta, prohibida, en la clandestinidad? Si no no fuera así, estos inmigrantes viajarían en tren o en autobús, como viajaban los nuestros cuando se iban a Francia o a Alemania. A cambio, una actividad legal, regulada, transparente, creo que favorece la persecución y el control de cuantos transgreden las normas.

El creciente tráfico de personas, ese que parece que es nuestro pero que es internacional, que está afectando a todos los países, tiene causas muy distintas y más complejas. Son de carácter cultural, socioeconómico, que tienen que ver con la globalización de la economía y los excesos del capitalismo mundial con su modelo de desarrollo neoliberal en torno a la supremacía del mercado.

Nada de esto es nuevo. La trata de blancas denunciada ahora hace más de un siglo, en el año 1902, se supone que implicó un tráfico sin precedentes de mujeres destinadas al ejercicio forzado de la prostitución que se imputó a la permisividad y a la tolerancia característica del reglamentarismo de la época. Quien lideró esa campaña fue el movimiento abolicionista internacional, capitaneado por Josephine Butler, que consideraba que el abolicionismo era una ideología salvadora. Yo creo sinceramente que entonces tenía más sentido creer en ello. Hoy por hoy, un siglo después, sabemos que abolir la prostitución echando mano del derecho penal como instrumento mágico es poco realista y tiene efectos perversos porque empeora las condiciones de ejercicio de la prostitución.

Y es poco realista porque, esto lo sabemos todos los penalistas y creo que mucha más gente, criminalizar no es erradicar ni abolir, es ocultar, obligar a que se traslade de lugar, a que se encubra y se cambien los métodos de captación y de contratación de servicios. Se ha denunciado en el ejemplo sueco: hace desaparecer el proxenetismo de proximidad, que es el más seguro, pero los proxenetes se mantienen y los clientes también. Desaparecen los más cautos, pero siguen los más peligrosos, los más aventureros, los que arriesgan la vida, la salud y la seguridad de las prostitutas. Si la prostitución no puede ejercerse en clubes se traslada a la calle, y si se prohíbe la calle, están los aparcamientos o los descampados. Y si se hace imposible el contacto personal con los clientes, que también es más seguro porque ofrece la oportunidad de discriminar y de selec-

cionar a quienes van a prestar sus servicios, pues se sustituye por internet o por teléfonos móviles. A fin de cuentas, más aislamiento, más indefensión, más vulnerabilidad.

Además, hablando de realismo, yo les pregunto: ¿Prohibir la prostitución y su entorno hasta dónde? Desde los años setenta, con la revolución sexual, la oferta de la prostitución se ha diversificado y se ha hecho inmensa. Hoy por hoy, la prostitución no es la que se ejerce en la calle, ni en burdeles, es un fenómeno mucho más amplio y más heterogéneo. Algunos grupos parlamentarios han hablado aquí de la pornografía dentro de la prostitución. Y yo les digo: que nos sirva el debate que hubo en Estados Unidos en los años ochenta para poder distinguir, sin conseguirlo, la pornografía del erotismo. Por consiguiente, ¿también la pornografía? Y les sigo preguntando: ¿Qué pasa con el alterne, con las cabinas o los teléfonos eróticos, con las saunas, con los servicios de acompañamiento, con los espectáculos de striptease...? ¿Hasta dónde vamos a llegar penalizando la prostitución? Y voy terminando, Señora Presidenta.

La alternativa desde una posición feminista, que suscribo y que me parece la única defendible, pasa por dos cosas esenciales. En primer lugar, distinguir la prostitución libre de la que no lo es. Pero no es que no sea libre, es que no es prostitución. Obligar a una persona a mantener relaciones sexuales bajo coacción, que yo sepa no es prostitución, es violación, es abuso sexual. Y eso queda en manos de los jueces que deben perseguirlo, tomárselo en serio y llegar a una depuración del concepto de prostitución.

Por otra parte, y también me parece algo fundamental, hay que huir de ese afán abolicionista de imponerle a las trabajadoras del sexo la condición de víctimas, cuando ellas quieren ser ciudadanas de primera con derechos y obligaciones. Ser ciudadanas con derechos personales, sociales, laborales, fiscales, de seguridad social, de sindicación, de jubilación, etcétera. Porque ejercen libremente una profesión. No es tan difícil la distinción. No hay más que atender a la diferencia de discurso entre las asociaciones que defienden los derechos de las prostitutas y las que cuidan de ellas como mujeres victimizadas.

Por supuesto que todo esto no es incompatible con el ofrecimiento de oportunidades profesionales alternativas, de asistencia y ayuda social y todo aquello que, en definitiva, el Estado como Estado social está obligado a prestar, pero no hablemos de reinserción, ni de rehabilitación... ese lenguaje moralista que nos trae tan malos recuerdos.

No represento formalmente a ningún grupo, pero les aseguro a ustedes que hay muchísimas mujeres y hombres que piensan como yo. De hecho, gran parte de los argumentos que he desarrollado aquí no son míos. Por ello, ha sido un honor para mí representar sus voces. Ojalá lo haya hecho bien.

• D. Fernando Rey Martínez. Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid.

También mis primeras palabras son de agradecimiento. Es un honor para mí haber sido invitado a esta ponencia. Con la venia de la Señora Presidenta, ciertamente el abordaje jurídico de la prostitución vive un momento de ebullición en todo el mundo y en España (esta ponencia es un buen ejemplo) y hay acuerdo general en la complejidad del problema, en la dificultad de encontrar soluciones eficaces, viables. Y hay acuerdo también en la insuficiencia del tratamiento actual del fenómeno por parte del derecho. Yo creo que hay un acuerdo general en las limitaciones del modelo actual. Es necesario un cambio. Las divergencias se producen en relación a qué cambio, qué modelo. Yo no tengo la receta pero me atreveré a sugerir algunos puntos para la reflexión. Entiendo que esta ponencia es un buen lugar para brainstorming pero espero que mi intervención tenga más de brain que de storming. Estructuraré mi intervención en tres ideas o argumentos. En primer lugar, expondré los problemas principales que obstaculizan la adopción de soluciones jurídicas razonables y de consenso. En segundo lugar, enfocaré los principios que deben regir, a mi juicio, un eventual nuevo abordaje jurídico del fenómeno, y finalmente me atreveré a sugerir algunas propuestas de regulación que, desde los principios enunciados, sean capaces de superar las dificultades enunciadas. Primera idea: la complejidad del fenómeno. Yo creo que la regulación jurídica de la prostitución es uno de los fenómenos sociales y jurídicos más complejos y de mayor difícil solución que existen. Sobre esto no me detendré mucho porque seguro que ustedes lo saben bastante mejor que yo, después de oír a los anteriores comparecientes y a los siguientes. Pero no me resisto a sintetizar algunas dificultades de gran calado. Creo que hay que tenerlas en cuenta. Primera: la profunda y radical división ideológica en el seno del feminismo sobre el problema. Esto contamina todo el debate. Creo que hay una auténtica guerra de trincheras conceptual entre quienes defienden la perspectiva de la prostitución como un trabajo cualquiera, aun con peculiaridades, y los que la catalogan como explotación de la mujer en todo caso. Los primeros creen que la mujer tiene derecho a elegir ejercer la prostitución y debería tener los mismos derechos, como mínimo, que cualquier otro trabajador. El argumento clave aquí es que no toda prostitución es forzada, como muy bien ha dicho la profesora Maqueda brillantemente. En realidad, la prostitución por definición es prostitución libre y voluntaria. Lo otro entra dentro del campo del Derecho Penal. La prostitución sería un pacto o contrato entre adultos con capacidad para emitir su consentimiento. La acuñación de la fórmula «trabajadoras del sexo» o «trabajadores del sexo» refuerzan esta visión.

Por otro lado, otro hecho que milita al lado de esta tesis es que la prostitución es un hecho social testarudo,

que se resiste a su prohibición. La prostitución es una estrategia de supervivencia de las mujeres, que proporciona mayores ingresos e independencia económica que la que alcanzarían en otros sectores laborales en el contexto de una sociedad que reserva los puestos de trabajo más precarios y peor remunerados a las mujeres. Las personas que ejercen la prostitución tienen plena capacidad para decidir por sí mismas sobre sí mismas sus condiciones de vida. Las mujeres que la practican no serían seres débiles e indefensos merecedores de protección y tutela, como parece deducirse del paternalista o el abolicionista dominante. Argumentos de este tipo se han oído.

Un argumento de apoyo no menor es que la reivindicación de la prostitución como trabajo es apoyada por un sector de las mujeres que se dedican a ella. Hay que distinguir esta defensa de la prostitución como trabajo, la que proviene de movimientos feministas, de la que proviene de la óptica estrictamente empresarial. Creo que esta es una distinción clave sobre la que la profesora Maqueda ha insistido. Creo que es absolutamente fundamental. Por supuesto, me desmarco totalmente de las pretensiones empresariales, desde la óptica de una regulación de la profesión, desde la óptica simplemente empresarial. Por otro lado, está la postura de quienes defienden que no es cierto que las mujeres elijan entrar en la prostitución entre varias oportunidades de trabajo porque la prostitución implica un empoderamiento real de las mujeres. La prostitución sería un claro ejemplo de explotación económica, sexual, en todo caso, se basan para afirmar esto en que las personas que la ejercen son víctimas frecuentes de delitos, y bastantes estudios confirman que se practica con miedo y violencia hacia ellas, así como que existe una gran probabilidad de llegar a ejercer la prostitución después de haber sido víctima de abusos sexuales o incesto durante la juventud o la infancia. Habría una evidencia sociológica según la cual ninguna mujer elige practicar la prostitución sino que son coaccionadas o forzadas física, psicológica o económicamente a hacerlo. Es decir, no habría, en la realidad, ninguna prostitución auténticamente libre o voluntaria. Algunas autoras llegan a hablar de esclavitud sexual. Algún juez español de lo Social, de Vigo, en el año 2004, ha llegado a decir que la prostitución es un ejemplo de violencia de género porque estrangula desde el comienzo la posibilidad de desarrollar con dignidad la personalidad de la mujer. Son conocidas también por esta ponencia, seguro, las posturas influyentes de Andrea Dworkin y McKinnon sobre las que no me detendré. Este radical desencuentro del debate feminista contemporáneo sobre el fenómeno de la prostitución se traslada, como es natural, al campo del derecho. Hemos tenido ocasión de comprobarlo recientemente en España con el Borrador de Ley de Limitación de Servicios Sexuales Remunerados de la Generalitat catalana que, mezclando elementos de un modelo de reglamentación sanitaria pública y de orden público, etcetra, y de legalización o normalización,

concibe la prostitución como un arrendamiento de servicios, intenta someter su ejercicio a determinados espacios y condiciones, etcétera. Este borrador ha sido radicalmente objetado, por lo que tengo ocasión de conocer, por un informe del Instituto de la Mujer, también desde el Área Federal de la Mujer de Izquierda Unida, la Red de Organizaciones Feministas de la Violencia de Género, el Departamento Confederal de la Mujer, etcétera. Así que el debate, esta auténtica guerra de trincheras conceptual en el seno del feminismo y, en general, de todos aquellos que apoyamos los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre los derechos de los hombres y de las mujeres, es un elemento central del debate. Otra dificultad a la hora de abordar el problema es la profunda divergencia de regulaciones jurídicas de los países de nuestro entorno. Esto tampoco ayuda, la existencia de un marco comparado tan absolutamente divergente. Por un lado, el modelo sueco que, un tanto por sorpresa, va ganando adeptos. Inicialmente, parecía que el modelo sueco no tenía mayor sentido y era un ejemplo de exotismo del país del norte; sin embargo, va encontrado apoyos entre los expertos, la opinión pública, algunos ayuntamientos están dando pasos en ese sentido. Por otro lado, los modelos holandés, alemán, neozelandés, etcétera, los modelos que yo llamo de normalización laboral que, paradójicamente, parece que han ido viniendo a menos. Inicialmente, hace un año, dos años, tres años parecía que podían ser la panacea, la solución de todos los problemas, mientras que ahora se está viendo que no están ayudando a resolver del modo que se pretendía, al menos, los problemas, a integrarla, porque la inmensa mayoría de la prostitución allí se ejerce por extranjeras que no se ha regularizado, es decir, hay una prostitución clandestina muy importante y, en fin, las propias nacionales optan por saltar a la clandestinidad porque ganan más dinero, etcétera. Por otro lado, tenemos las experiencias españolas, desde la pionera experiencia del Ayuntamiento de Bilbao y la experiencia catalana que, inicialmente, se presentaron ante la opinión pública como modelos de normalización pero, en realidad, no formaban parte de este modelo sino mucho más modestamente del modelo reglamentista de nuevo cuño, y de lo que se trata de asegurar con estas nuevas normativas no es la normalización de derecho. Entre otras cosas el Ayuntamiento de Bilbao, se podría discutir más en relación con la Generalitat catalana, no tiene títulos competenciales para abordar un fenómeno como éste en que se ven afectados títulos sensibles y centrales del Estado, aunque también las comunidades autónomas y los entes locales tienen responsabilidad. En este campo, en el panorama del Derecho Comparado los entes locales juegan un papel muy importante pero, fundamentalmente, aquí hay títulos competenciales estatales en juego. La finalidad de estas normas ha sido asegurar el orden público, la tranquilidad vecinal, etcétera. El borrador de norma catalana sí que va más allá del intento de normalizar.

Sabemos que en España la prostitución es un síntoma grave de dos enfermedades que cursan en relación con las dos transformaciones sociales nucleares que nos afectan. Por un lado, la incapacidad de tener una inmigración autonómica masiva y creciente, dado que la inmensa mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución son inmigrantes sin recursos y, por otro lado, la incapacidad de superar un modelo machista que empuja más o menos de un modo violento a estas mujeres al ejercicio de la prostitución, de manera que su condición femenina es un plus discriminador que se suma a su condición de inmigrantes sin recursos. Recuerdo aquí que Camilo José Cela escribe de Elvira, en su novela *La colmena*, «Una mujer que se echó a la vida —dice él—, que la pobre no come lo bastante ni para ser viciosa ni para ser virtuosa.» El desafío es que no haya elviras nunca más en este país. A estas dificultades se añaden dos más, por lo menos, de tipo jurídico. La primera es la profunda incoherencia en nuestro ordenamiento de las dos líneas de actuación pública recientes en este campo. Por un lado, por el empuje imparable del Derecho Internacional y del Derecho Comunitario Europeo, se han ido endureciendo las condiciones del tráfico de mujeres, de explotación, de prostitución, se reintrodujo el delito de rufianismo, etcétera. Hay una línea de política criminal de tolerancia cero hacia el tráfico de personas. Pero por otro lado, se ha ido colocando en la agenda pública política y mediática el debate sobre la adopción del modelo más bien normalizador, esto es el reconocimiento de la prostitución como un trabajo más, o bien el modelo sueco, que es un modelo prohibicionista de nuevo cuño. Aquí hay una moralidad distinta pero el resultado es el mismo. No es la moralidad de las épocas... Como saben en la historia no siempre ha regido el modelo prohibicionista sino también un modelo reglamentista, que se alternaban. Sobre esto no insistiré.

Nuevamente emerge aquí la contradicción ideológica principal sobre el significado de la prostitución. Mientras no estemos de acuerdo sobre el sentido, va a ser muy difícil encontrar remedios. Pero hay otra dificultad jurídica importante en relación con la prostitución y es también la inercia de los operadores españoles. Hay una contradicción aquí, por un lado los operadores jurídicos españoles, los jueces, han ido acumulando mecanismos de defensa y protección de las mujeres dedicadas a la prostitución en el ámbito laboral intentando distinguir la figura de la alternadora y en el ámbito penal, como se ha dicho, por la vía de los derechos de los extranjeros. Es decir, por un lado, de modo pretoriano, para el caso, los jueces van buscando fórmulas para proteger a las mujeres que ejercen la prostitución pero, por otro lado, los jueces están negándose a considerar la prostitución como un trabajo más. Aplican el artículo 1265 del Código Civil (la prostitución tiene una causa ilícita y es un ejemplo de contrato opuesto a la moral), por tanto, no produce efecto alguno. En una versión más moderna los jueces acuden al artículo 10.1, que habla de la dignidad humana como

vulnerada en todo caso. En el trabajo yo me dedico mucho al estudio de la dignidad, porque aquí se invoca desde los dos lados. Para algunos la dignidad es un límite, aquí se suele invocar a Kant, que tiene páginas luminosas, pero en todo caso las personas tienen valor y no precio y, por tanto, todo acto de prostitución, incluso el voluntario, sería un ataque a la dignidad y para otros, la dignidad se entiende en un sentido dinámico como libre desarrollo de la personalidad y de la autodeterminación y, por tanto, la prostitución sería un ejercicio libre de la dignidad. Por eso no soy partidario de utilizar este sentido fuerte de la dignidad, porque como la metamos en el sentido fuerte aquí, se acabó el debate. O la prohibimos o la reconocemos como un trabajo más dentro de la libertad de empresa o la libre elección de oficio. Es decir, aquí la teoría y la realidad en este punto casan bastante mal, aunque siempre se dice que la mejor práctica es una buena teoría.

El segundo punto de esta materia creo que es... He mencionado algunos problemas que ya conocen y simplemente los he explicitado. Creo que el principio fundamental en esta materia debe ser la necesidad de corregir el déficit de ciudadanía que pesa sobre las mujeres que se dedican a la prostitución. Estas mujeres tienen una ciudadanía debilitada dado que cualquier regulación, cualquier abordaje debe partir de ahí, debe ser el faro que ilumine... Son los derechos de las mujeres. Por supuesto, hay otros bienes jurídicos en presencia de orden público. No sólo la prostitución afecta los derechos de las mujeres que se dedican a ella, pero creo que éste es el eje axial. Me parece que los cuatro métodos jurídicos tradicionales de abordaje de la prostitución, es decir, el prohibicionista, el abstencionista, el reglamentista y el normalizador aciertan en algún punto. En efecto, creo que se aquí se sigue manteniendo, básicamente si cabe, algunos elementos de prohibición, la prohibición de menores, la criminalización del rufianismo, la obstaculización del turismo sexual, etcétera, aquí hay que garantizar que no haya ningún tipo de abuso, de prostitución forzada de alguna manera. Creo, por otro lado, que también se hace necesario adoptar medidas de reglamentación sobre el ejercicio de la prostitución. Todo esto si no se adopta el modelo sueco, claro, el modelo sueco es mucho más sencillo de establecer. Pero no me parece realista, como se ha dicho antes. Digo que es necesario reglamentar las condiciones, reglamentación de instancias, reglamentación de orden público, sanitarias... En este sentido, estamos en un momento imparable que se ha desatado, hay una necesidad vista desde los ayuntamientos y desde las comunidades autónomas. Creo que esto es necesario abordarlo porque en el ejercicio de la prostitución se implican bienes públicos que hay que defender, la paz y la tranquilidad pública, la seguridad y la salud pública, la protección a la infancia y a la juventud, etcétera. Por otro lado, nuestro modelo abolicionista, que es el dominante, también tiene sentido al recordar que la prostitución es una actividad socialmente no deseable. No es

un trabajo más, es un trabajo al que hay que ofrecer siempre alternativas. Se trata de una situación de actividad libre tolerada por el derecho, pero no tanto, yo me niego a pensar que se trate de un derecho subjetivo. Creo que ése es un derecho fundamental, que entra dentro del paraguas de la libre elección de profesión o de la libertad de empresa. Por último, creo que hay que considerar muy seriamente la normalización jurídico laboral de la prostitución bajo determinadas condiciones estrictas. En mi opinión, sólo de la prostitución, escasamente existente en la realidad, creo, de la autónoma de verdad, es decir, de aquélla en que no se beneficia a un tercero y que no es impuesta de un u otro modo por él, según el enfoque normalizador general, planea la sospecha de que finalmente pudiera beneficiar más a los intereses económicos de los empleadores que mejorar los derechos de las empleadas. Yo creo que por eso no se trata tanto de elegir uno de los cuatro modelos de un modo radical; el prohibicionista sueco, por ejemplo, porque no creo que sea exportable, porque creo que puede producir efectos perversos, coincido con lo que ha dicho la profesora Maqueda; o el normalizador germano holandés, que no está resolviendo el problema, porque está incrementando el comercio sexual y no impide que las extranjeras en situación irregular lo sigan ejerciendo de un modo clandestino, etcétera; el reglamentista catalán, que no aspira a solucionar los problemas sino, a lo sumo, a intentar reducirlos; o el actual modelo abolicionista español que es, a todas luces, insuficiente. Me parece que hay que encontrar un equilibrio adecuado entre todos ellos. Esto exige una valiente intervención pública que adopte un nuevo modelo que, seguramente, no resuelva todos los problemas pero del que sólo cabe esperar que, como mínimo, mejore la situación actual en la que el Estado social y democrático de derecho español se está deteniendo a las puertas de los burdeles en gran medida. El Estado democrático social de derecho no está entrando; hay una zona oscura a la que no llega.

Para acabar, el derecho de la prostitución en España se ha construido de modo incoherente, ahí están las divergentes líneas de política estatal; fragmentario, por su planteamiento de regularización, más que desde un planteamiento racional, global y previsor; en gran medida al margen de las personas que ejercen la prostitución por su propia condición, una minoría invisible, aislada, sin voz, sobre la que se crea un estigma; las mujeres que se dedican a la prostitución son un grupo especialmente vulnerable y discriminado dentro del colectivo femenino. Me parece que el camino para su empoderamiento real no pasa tanto por corregir sus déficit de derechos laborales, como propugna la normalización, cuanto por corregir los déficit de ciudadanía. Se trataría de superar su exclusión mediante el trabajo, entre otros elementos centrales de la ciudadanía, pero no tanto de integrar la prostitución en el trabajo. Creo que el modelo de normalización es interesante pero, en



sí mismo, es excesivamente insuficiente. Hay que verlo desde una perspectiva de estrategia más global.

Tercera idea, y acabo: algunas pistas para corregir desde el poder legislativo a la ciudadanía debilitada. Hay que seguir endureciendo la represión de toda forma de prostitución no voluntaria, nos lo exige además la Unión Europea. ¿Qué hacer con la prostitución auténticamente libre de personas adultas? Ya sé que algún planteamiento se niega distinguir entre la prostitución voluntaria y la forzada, entendiendo que toda prostitución es forzada. Pero si se adopta ese entendimiento sólo cabe el modelo prohibicionista sueco. Personalmente, tengo problemas para admitir con la Constitución en la mano la prostitución libre pero por cuenta ajena, es decir, aquélla que está organizada, de la que se beneficia económicamente un tercero. Aunque también soy consciente de que tampoco es realista pensar que la mayor parte de la prostitución podría ejercerse por cuenta propia. Creo que eso sería, por lo menos, lo deseable. Lo ideal sería que la prostitución se ejerciera por cuenta propia. En ese sentido estaría bien fomentar el cooperativismo, etcétera. Se garantizaría, al menos, que los beneficios económicos de la actividad revirtieran exclusivamente en quien los realiza. Eso sería un avance cualitativo, pero no sé si sería muy realista dado cómo se produce el fenómeno de la prostitución. Las regulaciones alemana, holandesa o neozelandesa contemplan la prostitución por cuenta ajena y por cuenta propia. A mí me parece que sería necesario contar con una ley básica estatal cuyo núcleo de regulación comprendiera aspectos como los siguientes: en primer lugar, que asegurara algunos de los derechos básicos de las mujeres que ejercen la prostitución, como el del fomento del asociacionismo. Eso es muy importante, fomentar un asociacionismo que incluya órganos de representación frente a las administraciones y la opinión pública; hay que fomentar que las mujeres que se dedican a la prostitución dejen de ser invisibles. El derecho de elección de los clientes, el derecho a rechazar a un cliente incluso una vez iniciada la relación, a rechazar determinadas formas de relación, ciertos derechos laborales sobre horarios, etcétera. Habría que pensar también en el ordenamiento jurídico laboral de la prostitución por cuenta propia como trabajadoras autónomas. Este tipo de reconocimiento de derechos laborales me parece factible e interesante. La ley debería organizar un sistema eficaz de tutela de estos derechos. Las personas que ejercen la prostitución deberían poder disponer de interlocutores públicos que las defendieran frente a proxenetas y clientes. Todo ello reclamaría un sistema de licencias, al menos allí donde un número de mujeres ejerciera la prostitución. Con el Estado entrarían los derechos, el control de los abusos, etcétera. En segundo lugar, la ley debería contener una reglamentación sobre las condiciones y el ejercicio de la prostitución: urbanísticas; de distancias para evitar las zonas saturadas; para evitar que locales donde se ejerce la prostitución cercanos a zonas sensibles; sani-

tarias y de salud pública, muy importante; de protección de los menores; de publicidad de los lugares, etcétera. Tercero: aunque para eso ya está el Código Penal, la ley debería reforzar la represión del rufianismo, el tráfico de mujeres. Habría que perfilar mejor el mecanismo de las mujeres que denuncian las redes... En fin, en ese sentido. Se podría incluso pensar en sancionar a los clientes en algunos casos o en caso de abuso. Cuarto: la ley debería contener un paquete de medidas sociales que fomentaran las alternativas a la prostitución ofreciendo itinerarios laborales y formativos realistas. La medida que se ha anunciado del salario de inserción, que es una medida que apunta en la buena dirección, aunque sea insuficiente, habría que ofrecer itinerarios realistas alternativos.

Ya puestos a imaginar, les propongo, para terminar, la siguiente reflexión: ¿Por qué no organizar el ejercicio jurídicamente reconocido de la prostitución en torno a una especie de colegiación obligatoria? La existencia de un «colegio profesional» obligatorio organizado provincialmente con cierta autonomía y dirigido por aquellas mujeres que se dedican a la prostitución, financiado por las cuotas de las socias, permitiría el control de la prostitución no voluntaria de verdad, proporcionaría información y transparencia sobre un fenómeno social que ama la oscuridad, aseguraría los derechos básicos para los miembros, sanitarios y específicos, incluso unos tipos de pensiones de jubilación, etcétera, posibilitaría que fueran las propias mujeres que se dedican a la prostitución quienes tomaran el liderazgo y la voz en relación con su actividad, podría aportar mecanismos adicionales de seguridad y autoprotección, daría interlocutores válidos a la administración y a la opinión pública... Se trata de una idea que quizá podría considerarse.

Acabo ya. Espero haber hecho una intervención útil. Muchas gracias por su atención.

- D.<sup>a</sup> Rosa María Hermoso Martínez. Jefa del Servicio del Área de Igualdad. Centro Municipal de Atención a Mujeres Prostituidas «Leonor Dávalos».

En primer lugar, por supuesto, agradecer a la Señora Presidenta y a esta Comisión la invitación a estas sesiones. Cuando en la Delegación hemos recibido la invitación encontramos que teníamos una oportunidad de poder transmitir, ya que a veces es difícil llegar a determinadas instancias, la experiencia técnica del trabajo que llevamos realizando en el Centro de Atención a la Mujer «Leonor Dávalos» desde hace casi 16 años. Cuando venía para realizar esta comparecencia, me decían mis compañeras que lo fundamental era cumplir con las expectativas que, sobre todo, el colectivo que tenemos nosotras, en el que estamos trabajando tantos años, tiene en ese cambio de modelo de vida que preferirían tener y no tienen; lo importante era no defraudarlas. Me voy a limitar a leer la ponencia porque me podría extender muchísimo sobre todo con ideas que

me han ido surgiendo al oír a los anteriores comparecientes.

Bueno, para empezar, quería decir que lo que voy a compartir con todas y todos es producto de mi experiencia profesional, como he dicho anteriormente, que ha sido compartida por un equipo técnico interdisciplinar compuesto por psicólogas, trabajadoras sociales, educadoras, auxiliares de información, puntualmente letradas, educadoras en medio abierto, grupos de personas que, independientemente de nuestras ideologías y creencias personales, hemos ido trabajando juntas a lo largo de estos 16 años. Lo que queremos trasladar, lo hemos podido constatar en una observación, de la reiteración de una serie de parámetros constantes existenciales que han determinado nuestra actual construcción teórica del concepto de prostitución.

Quiero adelantar aunque ya lo he hecho aquí, que esa construcción está sustentada en varios pilares. Para nosotras, e insisto, bajo el producto de nuestra experiencia, la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres y, por ello, la prostitución es una cuestión de género. La prostitución es un proceso y como tal tiene causas, consecuencias y una serie de etapas identificadas que se caracterizan y manifiestan de una forma muy singular. El ejercicio de la prostitución en sí mismo es un atentado contra los derechos humanos. Somos conscientes cuando venimos a hablar de los datos que tenemos, y aunque nos avala, insisto, la experiencia, no podemos reconocer más que desde la humildad que los datos que os venimos a presentar no podrían extrapolarse a la totalidad de las mujeres del colectivo de prostitución. Podríamos limitarnos al colectivo de mujeres que hemos venido atendiendo a lo largo de estos años, pero también es cierto que nuestro Centro, al que hoy represento, entendemos que tiene algo que aportar en torno a la prostitución. Los datos que nosotros utilizamos no son puramente estadísticos, es decir, la raza, el género, la procedencia, la edad; podemos decir que éstos son datos que los utilizamos al final en un mero estadillo o en un memorando o en un anuario estadístico.

Nuestras aportaciones de hoy queremos que estén basadas en historias de vida, historias que arrojan episodios que una y otra vez se repiten en las intervenciones que tenemos con estas mujeres. Nos ha preocupado, y por eso queremos hacer esta puntualización, la proliferación de estudios e investigaciones en las que se están basando muchos argumentos, los cuales están basados en pequeñas muestras de 18, 20, 50, 100 personas y que se extrapola a una generalidad que nosotras entendemos que puede ser atrevida.

Nosotras entendemos que la prostitución es un fenómeno complejo, de una etiología multifactorial y que la localizamos históricamente en los orígenes del sistema patriarcal, y tiene mucho que ver con la dominación de un grupo sobre otro, los más fuertes sobre los más vulnerables. En definitiva, en muchas ocasiones los hombres sobre las mujeres. Y es por ello por lo que habla-

mos de la prostitución como una cuestión de género. Es y debe ser reconocida como una forma de violencia contra las mujeres, porque bajo su manto las mujeres son víctimas de abuso, de agresiones, de humillaciones, que ponen en peligro su integridad física y emocional, y que se pueden comprar y vender.

Por eso, la prostitución debería afectarnos a todos y a todas, y no sólo afecta a quien la ejerce o a quienes puedan vivir de ella, sino que afecta a la ciudadanía en su conjunto. Entendemos que la prostitución tiene consecuencias múltiples y causas, y a su vez esas causas diferentes producen unas consecuencias. En el análisis de esas causas y consecuencias de la prostitución, no hacemos una distinción entre prostitución libre y forzada, y yo no puedo hablar de varios modelos de prostitución. Para nosotras la prostitución es un fenómeno en sí, en diferentes condiciones, pero es un fenómeno único y exclusivo.

Cuando hablamos de causas y consecuencias nosotros no hablamos, de verdad, y sin entrar en debate, lo tengo aquí y lo puedo demostrar, en tono paternalista, sino en tono de conocimiento de causa, necesitamos conocer qué está ocurriendo en torno a la prostitución, entiendo y respeto el marco del derecho, yo soy psicóloga, pero creo que es imprescindible conocer las causas que está produciendo este fenómeno y las consecuencias que en las mujeres está produciendo este fenómeno. A nosotras nos preocuparía crear una línea divisoria entre mujeres libres y mujeres forzadas o mujeres traficadas.

Nuestro Centro, cuando abre las puertas en el año 1990, empezamos a trabajar con todo tipo de mujeres, nosotras nos basamos en el respeto y en el trato igualitario a todas las personas, a todas las mujeres que acuden. No podríamos preguntarle si es libre o forzada. Nos preocuparía tener que marcar dos grupos de trabajo bajo epígrafes: «Si eres forzada trabajamos desde la Administración contigo y si eres libre, no.» Porque se supone que esas mujeres en teoría libres estarían excluidas de la necesidad de intervención social, psicológica, por parte de nosotras, de las administraciones y se convertiría el Estado, si regulase, en un proxeneta más a añadir en su vida, porque se nutriría de la venta del cuerpo humano como se han venido nutriendo todos los proxenetes a lo largo de su historia de vida.

Con lo cual, nosotras no las dividimos, trabajamos con ellas y por supuesto que hay diferencia, por supuesto que hay casuística en cada una de las mujeres, pero para nosotras la diferencia es una a una. Ni todas las mujeres que ejercen libremente, en teoría, son iguales, ni todas las mujeres que están forzadas necesitan el mismo modelo de atención. Nosotros hemos cambiado muchísimo el tratamiento de cuando empezamos en el año 1990 hasta hoy, como ha cambiado paralelamente el fenómeno de la prostitución. Incluso de ubicación. Nuestro centro estaba ubicado en el centro de la ciudad de Sevilla, en la zona de la Alameda de Hércules, donde

se concentraba el mayor número de mujeres en prostitución.

El auge urbanístico e inmobiliario, las modificaciones del año 1992 con la Expo hizo que cambiara el barrio y también las mujeres se trasladaron a otras zonas de la ciudad localizadas en el extrarradio, la periferia, en grandes descampados, podemos decir que quizá con menos seguridad. Y empezamos a cambiar también nuestros modelos de intervención al denotar no sólo los cambios de ubicación sino los modelos de interacción que se producían dentro de las zonas donde se ejercía la prostitución. Y sí, desde nuestra experiencia constatamos el aumento progresivo de mujeres inmigrantes en el colectivo, sí observamos que en Sevilla entre el 70 y el 80 por ciento de mujeres en situación de prostitución son inmigrantes, sí observamos que está descendiendo cada vez más la edad en este colectivo relacionado directamente con la inmigración o las toxicomanías y sí observamos que las mujeres españolas, por lo menos en nuestra ciudad, e insisto que me limito a nuestra ciudad, aunque me atrevo a decir que cruzando datos con otras ciudades y con otras investigaciones tenemos grandes coincidencias, pero me voy a limitar a la nuestra, observamos que hay un descenso de mujeres españolas en el ámbito de la prostitución, y no encontramos, la verdad es que gustaría que si alguien lo tiene que me dé referencias, porque muchos de los informes o las investigaciones a los que se hace alusión los desconozco, si existen estudios de razones de por qué las mujeres españolas están descendiendo en el campo de la prostitución.

Se supone o se deduce de algunos expertos y expertas que están directamente relacionados con el aumento del Estado del bienestar de nuestro país y, concretamente, del aumento del Estado del bienestar en las propias mujeres con el acceso a la formación al empleo y, en definitiva, a un Estado que se acerca más a la igualdad, con lo cual son las mujeres inmigrantes las que están más alejadas de ese Estado de igualdad y son las que están aglutinándose alrededor del mercado del sexo.

Voy a daros datos, no numéricos, insisto, pero sí quería daros la información que, desde el tratamiento de las diferentes profesionales, hemos tenido de las mujeres que trabajan en el equipo nuestro. Pero quería leerlos un párrafo pequeño de un libro que editó el Ayuntamiento de Sevilla en el año 2000, se llama Retrato de la Alameda: una visión a través de sus mujeres, elaborado por el equipo de Leonor Dávalos a raíz de una actividad concreta del 8 de marzo, donde se repartieron cámaras fotográficas desechables y ellas pudieron retratar su barrio, acompañado de relatos de vida de estas mujeres. Y hay uno de estos relatos que me gustaría leerlos: «Todos los días me levanto a las ocho de la mañana, cojo el autobús y me vengo para la Alameda. Mi madre y mis niños piensan que trabajo en una casa limpiando y, si me quedo alguna noche, pongo la excusa de tener que cuidar a una señora mayor veci-

na de la casa donde yo limpio. Nunca han sospechado nada y me moriría si se enterasen. A veces, mi madre me mira de un modo que, no sé, pero quizá sean imaginaciones mías, o quizá sí lo sepa pero como ella calla y yo no hablo, pues en paz. Total, no sería la primera vez que una cosa así me pasa en la vida. Desde que tengo uso de razón recuerdo a mi padre meterse en la cama conmigo cuando mi madre salía temprano a trabajar y, a veces, incluso estando ella y asegurado, a quien quiera escucharme, que no era para dormir. De eso en mi casa nunca se ha hablado, pero cuando mi padre murió mi madre dijo: ‘Muerto el perro se acabó la rabia.’ Y con eso dijo mucho. Hace dos años conoció a un hombre que se vino a vivir con nosotros. Todo iba muy bien, era muy trabajador y el dinero no nos faltaba. Pero un día lo pillé mirando a mi hijo en el baño. Ese mismo día salió de casa con una brecha en la cabeza. Mi madre, a veces, todavía me lo echa en cara. La verdad es que esta vida es muy difícil y luego el barrio ha cambiado mucho. Hay mucha niñata haciendo de todo por 1.000 pesetas y con eso es duro competir. En fin, yo vengo aquí a lo que vengo, en cuanto tengo para el día, tiro para mi casa. Con suerte, a veces algún amigo fijo me da para no venir en una semana y eso es lo más parecido que tengo a unas vacaciones.» Esta mujer nos ha contado de forma amable una de las causas, o la causa fundamental, que le ha llevado a introducirse en el mundo de la prostitución. Y muy probablemente ella no lo ha entendido y no lo ha relacionado con esas relaciones incestuosas que sufrió en su infancia y que la minaron psicológicamente para ser una víctima más en el escenario de la prostitución.

Hablo desde la postura más técnica posible, quiero decir que no es un tono, insisto, paternalista, sino que es un tono desde el conocimiento de la psicología y de la influencia que el incesto produce en las personas que lo sufren. Según en la investigación de Melissa Farley, que invito a esta Comisión a conocerla, hay muchísima documentación sobre ella en Internet, invito a conocerla porque tiene gran rigurosidad científica en los datos que ella aporta, tiene un centro de mujeres en San Francisco, desde donde viene realizando investigaciones a nivel internacional. Ella trabaja con mujeres en prostitución y afirma que un porcentaje alto de las mujeres que están en el ámbito de la prostitución han sufrido incesto. Andrea Dworkin, reputada feminista y referente teórico para muchas de nosotras, dice que el incesto es el campo del cargador para la prostitución, Este dato que nosotras también hemos ido observando a lo largo de nuestro trabajo lo hemos tenido oculto, hecho en sí que también es silenciado por las víctimas, debido a falta de datos de estudios similares que pudieran ser referentes para nuestras conclusiones. Posteriormente, con la constatación clara y con la investigación con datos, sobre todo, de Melissa Farley hemos podido comprobar que son hechos ciertos.

Quiero hacer ahora una pequeña exposición que voy a centrar en dos aspectos fundamentales: una propuesta

de clasificación de factores causales de la prostitución, que ha estado consensuada por el equipo técnico, es decir, el equipo técnico del Centro de Atención a la Mujer Leonor Dávalos ha colaborado y ha consensuado lo que estoy contando, y una propuesta de clasificación de efectos y consecuencias de la prostitución. En cuanto a las causas, sí quiero hacer una puntualización, que hace referencia a una denominación que realizamos del fenómeno de la prostitución que es la circularidad causal de la prostitución.

Efectivamente, es un fenómeno circular, en cuanto que hay determinadas causas, como decíamos antes, que a su vez son consecuencia y estos efectos que, de nuevo, de forma colateral o directa vuelven a ser causa en una sucesión relativamente continua. Esto quizá lo veremos de forma más clara y visible en lo que hemos denominado «Los factores estructurales». También queremos decir que estos factores están interrelacionados unos con otros. A veces se dan, a veces se dan dos, y que a veces son desencadenantes unos de otros o a la inversa.

Esta sucesión de hechos que sitúa a las víctimas o a las mujeres como una presa fácil para los delincuentes del mundo de la prostitución, estos delincuentes, proxenetas y chulos aparecen en la escena de la prostitución como los principales actores que se dedican a introducir a las víctimas en este escenario y utilizan técnicas de todo tipo. A veces seducen, a veces las secuestran, a veces las torturan, a veces organizan largos desplazamientos, a veces amenazan a sus familias de origen y, a veces, asesinan. Antes de entrar, estábamos hablando de la práctica del vudú por parte de las mafias guineanas, se da en nuestra ciudad y tengo conocimiento de que también en otras ciudades de España. La práctica del vudú, supongo que la Comisión conoce que consiste en recoger muestras del pubis de las mujeres, muestras de la menstruación, uñas, introducirlas en un bote y chantajearlas con eso para que ellas estén sometidas a los chulos y proxenetas.

Nosotras nos hemos dirigido a alguna mujer guineana que nos han contado que sufría este chantaje y ellas lo han negado profundamente y han dicho que son libres y que están en el ejercicio libre y voluntariamente. En la propuesta de clasificación de factores causales que vamos a presentar, hemos diferenciado entre factores personales y del entorno familiar, factores sociales y factores estructurales. Entre los factores personales que encontramos en el entorno familiar de estas mujeres, encontramos agresiones sexuales en la infancia, sobre todo, las que se producen en el entorno familiar más inmediato que, como sabéis es donde suele ocurrir, se suele dar entre familiares cercanos, padres, padrastros, hermanos, tíos, amigos íntimos de la familia, y constituye un antecedente personal y un factor de riesgo de gran magnitud para estas mujeres. Nosotros hemos hecho nuestro propio estudio y hemos extraído una muestra aleatoria de 400 mujeres atendidas en nuestro Centro, resultando un 45 por ciento de estas mujeres que recono-

cen haber sufrido de forma directa abusos sexuales. Estos datos se obtienen después de una intervención de trabajo dilatado en el tiempo, no de una mera recogida de datos estadísticos. Existen otros modelos de maltrato y violencia en la infancia. Maltrato y violencia de forma física, psíquica, por parte de padres, madres o personas familiares, o incluso si no lo sufren directamente ellas, lo han vivido a lo largo de su vida. Proceden, en su mayoría de entornos familiares altamente desestructurados, Este entorno altamente desestructurado lo encontramos en un 75 por ciento de las mujeres que atendemos. Encontramos huidas tempranas del hogar, desamparo afectivo, abandono familiar...

A nivel intrapsíquico todo lo anterior, desde la psicología, observamos que produce un aprendizaje de desvalimiento y de indefensión absoluta y, en consecuencia, esa indefensión y desvalimiento les hace más vulnerables para que estén en manos de criminales y delincuentes y que puedan exponerse y se le dé vía libre o si en su origen o en su desarrollo no es forzada. Existe una falta de redes de apoyo de tipo primario de familiares o amigos que pudieran estar con ellas en un momento de necesidad.

En cuanto a los factores sociales, encontramos agobios y dificultades de acceso al mercado laboral y alto desempleo, encontramos bajo nivel de instrucción, falta de habilidades para el empleo y unas necesidades económicas relacionadas con la supervivencia vital (alimentos, pago de vivienda, pago de ropa). Suelen tener personas a su cargo, algún hijo, alguna hija, aunque no tengan relación con ellas o esté institucionalizado, encontramos toxicomanías y adicciones tales como la ludopatía, es una fórmula mágica que ellas utilizan para pensar que a través del juego puedan mejorar sus condiciones de vida y además puedan conseguir fondos para arreglar sus necesidades más inmediatas y apremiantes.

En los factores sociales nosotras hablamos de que sigue existiendo y se sigue perpetuando la visión social de que las mujeres que representan a la prostitución, entre otras cosas, son objetos sexuales, sean libres o forzadas. Esta metáfora o idea de que todas las mujeres podemos tener un precio, todas podemos ser compradas en un momento dado, favorece y propicia la prostitución. Por supuesto, el aumento del fenómeno migratorio, la extrema pobreza en los países de origen, la feminización del proyecto migratorio, la idealización del país de destino y de las posibilidades reales de progreso social y laboral.

La ausencia, en muchísimas ocasiones, en el caso de las mujeres inmigrantes de familiares directos de su país de origen que estén presentes en nuestro país, soledad, desarraigo emocional, etcétera. En cuanto a factores estructurales, nosotros encontramos unas políticas migratorias que en nuestro país se están generando y que son cada vez más restrictivas y eso, en cierta medida, a los proxenetas y a los delincuentes les está favoreciendo el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Tanto la prostitución como la trata de

personas con fines de explotación suponen un negocio mundial, como todos sabemos, y en esta Comisión habréis conocido los ingresos tan altísimos que tienen estos señores, que supongo y le pregunto también a la Comisión, que si se regulase en nuestro país tendrán ustedes que descontar esas ganancias algo de la parte que es libre o de la parte que es forzada y que en las casillas de la declaración de la renta habrá que poner forzada o libre para descontarles los beneficios a estos señores. También entendemos que hay un factor estructural que está evolucionando en nuestro país, que son esas políticas estatales y autonómicas donde se está favoreciendo la reglamentación de la prostitución y lo que nosotros denominamos, y nos atrevemos a denominar proxenetismo, estatal e institucional.

La ambigüedad ideológica y ética que se está dando y que se crea en torno a la prostitución, nosotras no pensamos, por supuesto, que todo el mundo que promueve la regulación y, aquí tengo a dos comparecientes, sean acompañantes ni defiendan a los proxenetes, pero sí entendemos que quizá se adolece de una información en primera línea de batalla, formación en primera línea de batalla y un acercamiento a la primera línea. Conocer consecuencias y causas de la prostitución no significa adoptar un tono paternalista, sino conocer las causas. Sólo quiero contar entre las causas psicológicas las patologías más graves que encontramos que son, entre ellas, el síndrome de estrés postrauma, que también invito a que leáis a Melissa Farley que hace una descripción perfecta de este síndrome que hasta la fecha sólo se conocía en los combatientes de Vietnam y tiene grandes coincidencias con las mujeres en prostitución; hasta la fecha sólo hemos hablado de los aspectos sanitarios de las mujeres en prostitución, estudios epidemiológicos, la gonorrea, el VIH, pero nunca de los aspectos psicológicos. Y además del estrés postrauma encontramos cuadros depresivos, neuróticos, psicosis, que en demasiadas ocasiones exigen internamientos hospitalarios, suicidios, tentativas de suicidio, conductas compulsivas, como comprar mucho, gastar mucho, trastornos del sueño, de la alimentación, agresividad física y verbal, autoagresividad, sentimiento de culpa y baja autoestima, inseguridad, toxicomanía y poli toxicomanía. En cuanto a los aspectos físicos sí que detectamos que son mujeres que sufren en mayor medida que el resto de las mujeres heridas, magulladuras, fracturas, hematomas que, en muchas ocasiones no son curados adecuadamente porque la necesidad de búsqueda de clientes se lo impide, sus enfermedades no son curadas adecuadamente, y sí quiero reconocer que ese argumento que se utiliza de regular para que tengan derecho a la sanidad, me imagino que es obvio que esta Comisión sabe que la sanidad es universal en nuestro país y no es necesario que se regule esto para que vayan al médico, de hecho ya están yendo. No sé de qué se habla cuando se habla de este tema.

En cuanto a las consecuencias sociales, sí quiero destacar que se crea un micro mundo. Hay un microsistema donde está, además del proxeneta, la mami o

madrastona que cuida de los menores, la de la tienda que les recuenta el dinero y les va dando la comida a final de mes y paga mucho dinero, el taxista que a cambio de servicios la traslada de un sitio a otro... Ese microsistema las absorbe y les crea gran inseguridad a la hora de salir de ese cambio. Tienen mucha dificultad para acceder a la vivienda, al empleo, etcétera.

Nosotras proponemos, para ir terminando, que entendemos que el fenómeno de la prostitución es complejo y controvertido, que aparentemente es inabordable, que además tenemos muchas presiones ciudadanas, políticas, económicas, ideológicas, morales por todos los sitios, que no existen soluciones inmediatas ni sencillas. Pero entendemos que tenemos que tener paciencia y ser cautos y que la solución no la tenemos inmediatamente, pero sí creemos que se pueden crear planes integrales de actuación en el ámbito de la prostitución y tráfico de mujeres a nivel estatal, autonómico y local que nos permitiese abordar esta problemática de una forma integral donde, además, pudiéramos abordar la recuperación psicológica y emocional de las víctimas facilitando su integración sociolaboral, garantizando su sustento básico en tanto que culmina su recuperación. En la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla hemos elaborado hace unos meses un Protocolo de Actuación en el Ámbito de la Prostitución, lo hemos impulsado y elaborado con un conjunto de unos 30 profesionales en esta materia de primera línea de batalla de todo el país, está en edición y me comprometo a facilitarlo a la Comisión en cuanto esté finalizado y la verdad es que me gustaría concluir con una frase, y permítanme que me adueñe de ella en un momento determinado, y que dice así: «Lo más atroz de las cosas malas de la gente mala es el silencio de la gente buena.» Gandhi.

• D. Nacho Pardo Benavente. Comité de Apoyo Trabajadores del Sexo (CATS). Murcia.

En primer lugar, el Comité de Apoyo de los Trabajadores del Sexo de Murcia, CATS, agradece la invitación a comparecer en esta Comisión. Desde CATS estamos contentos de que en esta Comisión se intenten ver los distintos enfoques teóricos y las distintas experiencias prácticas de una realidad tan compleja como es la prostitución. Es imprescindible este conocimiento para poder tomar decisiones y medidas legislativas que afectarán directamente a decenas de miles de personas, mujeres en su mayoría, que ejercen la prostitución e, indirectamente, a un gran número de familiares y dependientes que sobreviven de los ingresos obtenidos por esta actividad, tanto en el Estado, como en los países de origen de estas personas. Dicho esto, nuestra experiencia nos aconseja que seamos muy prudentes a la hora de vincular el aspecto teórico y ético de la actividad con las medidas prácticas a tomar. Pensamos que la ética y el marco teórico son imprescindibles para marcar objetos a largo plazo, pero las medidas a implementar han de ver la realidad existente. Se puede defen-

der, por un lado, que las personas deben tener más opciones económicas por las que se debe combatir la precariedad de la oferta laboral actual que hallan las mujeres y, por otro lado, se puede defender también el reconocimiento legal de esta actividad cuando es producto de una decisión autónoma. Este planteamiento, sostenido también desde el feminismo, se basa en el respeto a la capacidad de las mujeres para decidir sobre sus vidas.

De entrada me gustaría plantear algunas cuestiones: ¿Quiénes son las personas expertas en prostitución? ¿Por qué, entre ellas, no se acepta a las prostitutas? ¿No habría que hablar con las prostitutas para acercarnos a la realidad de la prostitución? No estoy diciendo que la opinión de ellas sea la única a tener en cuenta, pero sí digo que es una opinión imprescindible. Esto, como es sabido, es difícil; encontrar representantes entre las prostitutas que puedan ofrecer su punto de vista es difícil por varios motivos: no es sencillo lograr la representatividad de un colectivo multicultural y, en el plano individual, tampoco es sencillo aceptar públicamente que se ejerce una actividad tan sumamente estigmatizada.

Las organizaciones que trabajamos día a día con las prostitutas tenemos la obligación de servir de puente entre sus voces y la sociedad en general con la mirada puesta en que en un futuro sean ellas mismas quienes elijan a sus portavoces. Hasta que llega el tiempo de contar con esta voz negada y tantas veces olvidada, venimos a esta Comisión como profesionales que trabajan con prostitutas. Nuestra opinión es importante, por supuesto, pero no debe sustituir la voz de ellas. Hablamos en calidad de conocedores de una realidad, no de protagonistas de las mismas.

Este comité se fundó en febrero de 2002. Desde entonces, proporciona atención individual a las personas que ejercen la prostitución, a la vez que defienden sus derechos desde el respeto a la decisión individual, de permanecer o cambiar de actividad. Nuestra financiación principal proviene del Ayuntamiento de Murcia, pero también de otras instituciones privadas o públicas como el Ministerio de Sanidad. Aproximadamente un 25 por ciento de los socios son trabajadoras o ex trabajadoras del sexo. Visitamos periódicamente todos los puntos de calle del municipio de Murcia, también la mitad, aproximadamente, de los clubes de la Región de Murcia y estamos en contacto con muchas mujeres que trabajan en pisos propios o ajenos o de forma autónoma con su móvil.

Además de las diversas visitas a sus lugares de trabajo, tenemos un local donde realizamos actividades y que es visitado por una media de 12 a 15 mujeres diariamente y mantenemos un teléfono de atención de emergencia 24 horas. Tenemos un servicio de salud, un servicio jurídico, ofrecemos atención de tipo administrativo, vivienda, atención a la familia, atención a los hijos menores, mediación en conflictos, trabajo alternativo y formación, ayudas sociales para las necesidades básicas, empoderamiento e investigación. El año pasa-

do atendimos a 559 personas, de las que 133 trabajan en las calles del municipio de Murcia, 113 en pisos y 313 en clubes. De ellas, más de 200 podemos considerarlas usuarias habituales. Son personas con las que mantenemos relación desde hace varios años.

Hemos creado una relación de confianza, conocemos sus casas, sus vidas y sus circunstancias. Esto, junto a la investigación que hemos realizado y que mencionaré más adelante, nos da un conocimiento práctico para hablar de sus problemas y necesidades reales. Para hablar más allá de las opiniones teóricas que, aunque imprescindibles, necesitan ser contrastadas con los problemas concretos por las prostitutas aquí y ahora. Según nuestra experiencia, la prostitución forzada es la excepción, no la regla y nos extraña que se hable continuamente que el 90-95 por ciento están forzadas cuando no es lo que estamos viendo y no pensamos que nos diferenciamos mucho del resto de España. No hay ningún estudio que lo demuestre, ni siquiera que lo sugiera. Como es sabido, en España los registros de prostitutas no existen.

Por una parte, al no ser una actividad reconocida, no forma parte de ninguna de las formas de registrar las profesiones en el Ministerio de Trabajo. Por otra, los registros de prostitutas con fines de control no los permite la Convención para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena de la ONU de 1949, ratificada por España en 1962. En su artículo 6 recoge la prohibición de que las personas que ejercen la prostitución tengan que inscribirse en registros especiales, poseer un documento especial o cumplir algún requisito excepcional para fines de vigilancia o notificación. En este caso, ¿de dónde obtienen los porcentajes que afirman que el 95 por ciento de las mujeres prostitutas son traficadas? ¿Cuál es el total sobre el que se aplica ese porcentaje? Si se atienen a los informes de la Guardia Civil, ahí reconocen honestamente que no se sabe cuál es el total de personas que ejercen la prostitución en España y reconocen además que, según su experiencia, cada vez son más las que llegan a este país sabiendo a lo que venían. Es imprescindible llevar a cabo investigaciones que superen el paradigma de la marginación o la desviación con el que tradicionalmente se ha estudiado la situación de la prostitución. Hoy día se debe atender a una realidad más amplia y que precisa de investigaciones en las que se contemple la voz de las prostitutas como seres autónomos capaces de decidir sobre sus vidas y su actividad. Sin ellas, se está perdiendo una parte muy importante, sino la que más, dentro del análisis de la realidad.

Resultados de la investigación y acción participativa realizados por CATS durante el 2005: con la idea de conocer la valoración de las personas que ejercen la prostitución en Murcia, CATS llevó a cabo una investigación con ellas. Se trató de una investigación y acción participativa en la que las prostitutas, desde un principio, participaron en el diseño de la fase de investigación y en la elaboración del cuestionario. Con este cuestionario se entrevistó a 49 personas que, según las estima-

ciones de CATS, corresponden al 68 por ciento de las personas que quieren, con quienes contactamos entre mayo y diciembre de 2005. Nuestra asociación tiene relación con prácticamente todas las personas que ejercen en la calle. Los resultados representan casi exclusivamente la opinión de una mayoría de personas que ejercen en las calles en el municipio de Murcia. Sabemos que los datos no son extrapolables, aunque tenemos razón para pensar que, si se hicieran investigaciones similares en otros lugares de la geografía nacional, se llegaría a conclusiones parecidas. Según se desprende de la investigación, voy a resaltar siete puntos:

1.º La gran mayoría de quienes están en la calle en Murcia no depende de nadie. Así, el 98 por ciento de las encuestadas afirmó que trabaja para sí misma. En el caso de que alguien les obligara, el 67 por ciento estaría dispuesto a denunciar en cualquier caso, el 14 por ciento sólo lo haría si se le garantizase la protección.

2.º En este sentido, y según nuestra experiencia, la gran mayoría de las personas con las que CATS trabaja entraron en la prostitución por estos motivos:

a) Situación administrativa irregular, ausencia de oferta o permiso de trabajo. Los resultados de la encuesta muestran que el 57 por ciento de las personas entrevistadas comenzó en la prostitución porque no tenía documentación y ésta era la única salida.

b) Necesidad apremiante de obtener ingresos, no sólo para el mantenimiento propio, sino también para el sustento del grupo familiar en España o en el país de origen. Según los resultados, casi la mitad de las prostitutas (49 por ciento) siguen en la prostitución porque, a pesar de haber obtenido la documentación, continúan teniendo necesidades económicas.

c) Mayores ingresos que en el resto de las actividades posibles. Un 49 por ciento se dedica a la prostitución porque le es rentable.

d) Un cuarto motivo se da en el caso de que las personas transexuales con graves dificultades para encontrar un puesto en el mercado de trabajo formal.

3.º El 95 por ciento de las personas encuestadas dejaría la prostitución si se le diesen estas condiciones: un sueldo entre 600 y 3000 euros. Dentro de este sueldo el 55 por ciento está entre 900 y 1.250. Un horario de 8 horas al día y una regularización administrativa (contrato, permiso de trabajo y residencia).

4.º El comportamiento de los clientes identificado en esta investigación varía en cada caso. Pueden agruparse en tres categorías:

a) Aquellos que, en opinión de quienes ejercen la prostitución, las valoran y respetan.

b) Clientes que adulan y alaban a la prostituta antes de entrar en contacto con ella, pero que una vez concluido el servicio sexual, o critican la prostitución o critican a la prostituta.

c) Clientes que desprecian en todo momento a quien les ofrece el servicio sexual.

5.º Ante la pregunta «¿Estarías de acuerdo en trabajar en una zona roja?», el 96 por ciento de las encuestadas trabajaría en una zona roja dentro o fuera de la ciudad.

6.º Ante la pregunta «¿Debería ser legal la prostitución?», el 78 por ciento contestó que sí. Entre las razones alegadas, se señaló la necesidad de garantizar el bienestar presente, documentación para permanecer en España, bajas por enfermedad, etcétera, y para el futuro, pensión en la vejez. El 12 por ciento de las prostitutas entrevistadas considera que no debería legalizarse la prostitución por estos motivos: consideran que éste es un mal trabajo y que, por tanto, no debe ser reconocido como tal. Si se aboliera la prostitución la administración se vería obligada por fin, a resolver los problemas de las mujeres inmigrantes indocumentadas que no encuentran empleo.

7.º Ante la pregunta «¿Cómo te gustaría darte de alta en la Seguridad Social?» y, teniendo en cuenta el estigma social que recae sobre ellas, el 12 por ciento se legalizaría como prostituta, el 39 por ciento como trabajadora sexual, el 22 por ciento preferiría darse de alta con otros nombres, entre los que destaca, chica de contacto, masajista o camarera.

Posicionamiento de CATS dentro del debate teórico:

CATS aborda el análisis de la prostitución en términos laborales. Para nosotros, la pregunta de si esta sociedad sería mejor con o sin prostitución, aunque importante, no conduce a mejorar las condiciones de vida de las personas que hoy se dedican a ella. Pensamos que la prostitución es una realidad y que, si se optara por prohibirla, ya fuera penalizando al cliente, a la prostituta o a ambos, llevaría a que las prostitutas tuviesen que ejercer su actividad en la clandestinidad, lo que supondría más indefensión para las mujeres. Hablo de mujeres porque son mayoritarias, pero no olvidemos que también la ejercen hombres y transexuales y el empeoramiento de las condiciones de trabajo:

1.º En esa situación de clandestinidad, los clientes podrían aprovecharse de la casi imposibilidad de la prostituta para negociar precios o el uso del preservativo.

2.º El intercambio se desarrollaría en peores lugares, en menor tiempo y con mayores dificultades para las prostitutas. Además, tendría el efecto pernicioso de confundir la prostitución con los casos de personas traficadas para su explotación sexual.

El tráfico de seres humanos es la gran lacra contra la que todos luchamos, pero las asociaciones de apoyo a las prostitutas, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la sociedad en su conjunto, necesitamos herramientas para poder identificar quién está ejerciendo por

propia voluntad y quién se está viendo sometida a cualquier tipo de explotación. En este caso, pensamos que la mejor herramienta sería un documento que acredite la relación de esa persona con el mercado laboral. Un documento que, bien un alta como autónoma, bien un contrato por cuenta ajena, nos diese la prueba de que esa persona tiene una situación regular. Así, quienes no pudieran demostrar esa relación laboral podrían acogerse inmediatamente a la ayuda que el Estado brinda a las víctimas de la explotación.

Dado que no existe una regularización de la prostitución en la actualidad conviven ambas realidades, lo que crea una enorme confusión: unas veces se les trata a todas como prostitutas autónomas y se obvia la parte de explotación, otras veces se les trata a todas como víctimas obviando la parte de mujeres que ejercen por propia decisión. A lo dicho anteriormente hay que sumar que las prostitutas que trabajan no quieren que se prohíba la actividad, ni que se acose al cliente, ni que se las multe, no se consideran criminales y piensan que su trabajo es digno desde el momento en que no comenten ningún acto delictivo.

Piensan, además, que esa es la fuente de ingresos que ellas han elegido y que permite sostener a su conjunto familiar tanto en España como en los países de origen. El hecho de que estas mujeres decidan sobre su sexualidad, cómo la emplean, el precio de sus servicios, lo que están dispuestas a realizar con un cliente y lo que no, supone, si me lo permiten, un gran desafío a la estructura patriarcal presente en muchas sociedades. Son mujeres que cuestionan la tradicional construcción de la sexualidad femenina representándose como agentes en cuanto al uso que deciden hacer de sus cuerpos.

La posición de CATS está más cerca de la legalización de la actividad. Pensamos que no se puede considerar un trabajo comparable al resto, pero sí se debería conocer como actividad laboral en la que se contemplen los mismos derechos y obligaciones que en el resto de los trabajos. En este sentido, habría que favorecer especialmente la creación de cooperativas.

Teniendo en cuenta lo dicho, pensamos que debería legislarse de una forma que no suponga una suma de obligaciones como pueden ser los registros obligatorios, los exámenes médicos obligatorios, o la prohibición de ejercer en determinados lugares siempre que no haya un conflicto real. Si existe ese conflicto, habrá que negociar espacios, tiempos, etcétera, caso por caso en igualdad de condiciones entre las partes implicadas. Pensamos que debería legislarse teniendo como objetivo la concesión de derechos básicos a todas las personas que ejercen la prostitución y no desde un punto de vista que contemple, únicamente, los aspectos económicos o empresariales.

Por último, traigo ocho propuestas para la Comisión.

1.<sup>a</sup> Que se ponga fin a la deportación arbitraria de mujeres que se detienen en redadas de clubes. En la prensa se presentan como víctimas de la prostitución

liberadas por la policía cuando, en realidad, son detenidas como delincuentes, fotografiadas contra su voluntad y deportadas por una infracción administrativa.

2.<sup>a</sup> Obligación de que todos los clubes dejen entrar al menos a una asociación o institución para hablar con las mujeres empleadas dentro, sin ninguna excusa y de forma oficial u obligatoria.

3.<sup>a</sup> Que a mujeres indocumentadas que denuncien cualquier acto delictivo, no se les incoe algún procedimiento de expulsión.

4.<sup>a</sup> Regularización que contemple el trabajo por cuenta propia de muchas prostitutas que son autónomas, al mismo tiempo que reconozca que el trabajo por cuenta ajena, clubes y lugares cerrados es una realidad, y la forma para regularlo apropiadamente es un contrato con obligaciones, tanto para las prostitutas como para los empresarios.

5.<sup>a</sup> Administrar recursos suficientes de formación y empleo para las muchas personas que desean conseguir un trabajo distinto.

6.<sup>a</sup> Derogación en el artículo 188.1 del Código Penal de la última frase, aun con el consentimiento de la misma.

7.<sup>a</sup> Habilitar más recursos para que las mujeres que denuncian mafias o cualquier tipo de extorsión o coacción tengan las infraestructuras necesarias que garanticen su seguridad y bienestar hasta que terminen los procesos judiciales pertinentes.

8.<sup>a</sup> Que esta Comisión encargue una revisión seria, profesional y neutral de los estudios de investigación realizados hasta la fecha. Sólo así podrán diferenciar lo que son datos reales de lo que es opinión, juicio de valor o de datos que, aunque circulan, no están basados en ningún estudio objetivo.

• D.<sup>a</sup> Mónica Blanco Martín. Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid. COGAM.

En primer lugar hablo como mujer transexual y como trabajadora del sexo en efectivo durante 24 años y como fundadora del primer colectivo en España que defiende los derechos de las trabajadoras sexuales y conocedora de la realidad de la prostitución en todos los niveles, desde clubes, casas y la calle. Para las mujeres transexuales del colectivo que defiende, COGAM, si partimos de la definición de prostitución, acción y efectos de prostituirse, exponer públicamente a todo género de torpeza y sexualidad, exponer, entregar, abandonar a una mujer a la pública deshonra, corromperla, deshonrar, vender uno su empleo, autoridad, etcétera, abusando bajamente de ella por interés o por adulación, consideramos que es más apropiado hablar de trabajo sexual y no de prostitución en cuya definición podría englobarse cualquier actividad lícita y socialmente regulada.

En 1992 el Colectivo transexual solicitó la inclusión como actividad mercantil el ejercicio de la prostitución



para así poder regularizar y justificar nuestros ingresos por dicha actividad al Ministerio de Hacienda. La respuesta de la Subdirección General de Tributos Locales sería que no era una actividad amparada y reconocida por el ordenamiento jurídico y, aunque desde el punto de vista material puede conceptuarse como actividad económica, desde la perspectiva civil es una actividad ilícita. Englobar el trabajo sexual voluntario al no voluntario y a la explotación sexual es querer, por parte de algunos sectores sexuales y políticos, no querer reconocer la pluralidad de la realidad de este trabajo y justificar así políticas represivas contra las propias mujeres a las cuales dicen defender.

Dar legalidad de esta actividad sería luchar más claramente por el tráfico, la explotación y las mafias, que ya nuestro Código Penal tiene herramientas necesarias, como así demuestra el Ministerio holandés de Asuntos Exteriores. Con la legalización de la prostitución se han reducido las mafias, la prostitución infantil y han mejorado las condiciones de trabajo de las trabajadoras del sexo. En Suecia, el modelo abolicionista ha logrado erradicar la prostitución en las calles pero, según el Consejo Nacional de Salud y Bienestar del Gobierno Sueco y el subjefe de la Brigada Antivicio de la Policía de Estocolmo, la prostitución es clandestina y las condiciones en que las mujeres la ejercen han empeorado y ha aumentado el número de mujeres extranjeras traficadas por las mafias. Esta legalidad fomenta el tráfico de las mujeres.

Para nosotras, las trabajadoras del sexo, es ilícito hablar de que no es un trabajo cuando, a vista de todos, a escasos metros del Parlamento español existen macro clubes donde hay todo un negocio lucrativo y toda una red nacional de negocios en donde no hay, paradójicamente, trabajadoras. Sólo vemos por parte de la Administración modelos represivos como las ordenanzas de Barcelona o el Plan de la Esclavitud Sexual de Madrid. Sería más correcto decir Plan contra la Falta de Derechos Laborales. Nos parece indignante que apenas contamos con espacios donde las otras, las putas, las trabajadoras del sexo seamos sujetas de nuestras propias decisiones. Es de los pocos trabajos donde todos opinan y dicen y a nosotras se nos margina, en especial a los sectores femeninos más comprometidos con la defensa de los derechos de la mujer. No necesitamos tutelas, sí apoyo y que se nos valore y se cuente con nuestra básica opinión. Nos parece anacrónico seguir pensando que, vender tu genitalidad es peor que si vendes tus conocimientos en cualquier materia.

Equiparar la prostitución con la violencia de género o con la esclavitud sexual parece que corresponde a una determinada idea de la sexualidad y moralidad con la cual se quieren justificar actuaciones represivas. No se nos reconoce ningún papel social como es la continua labor de información y prevención de las enfermedades de transmisión sexual, en muchos casos también una labor psicoterapeuta, sin ser licenciadas en ello, por supuesto, siendo estigmatizadas y teniendo que ocultar

nuestro trabajo porque perdemos respeto y credibilidad ante las instituciones como las de justicia y ante los demás ciudadanos. Y lo que nos parece más paradójico es que dicha actividad laboral es de las más antiguas del mundo y aún no tenga regulación. Sólo se habla de la prostitución callejera, que es la que molesta, por lo tanto, que es la que se quiere ocultar.

¿Dónde están los sectores que nos quieren salvar e integrarnos que nunca se habla, en qué condiciones estamos en los locales en que trabajamos? ¿Por qué suelen fracasar los programas de reinserción social? Porque nunca se nos pregunta qué queremos las putas. Sólo quieren salvar las conciencias de algunos. Por todo ello, no son sinceras las estadísticas que apuntan que un 95 por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución lo hacen obligadas. Esta cifra ha sido dada por la Plataforma de Abolición de la Prostitución y repetida en el informe elaborado por UGT, en las declaraciones que hizo el Instituto de la Mujer a raíz de la propuesta de la Consellería de Interior de la Generalitat de Catalunya.

El desamparo actual por falta de legislación laboral y por la creciente oleada de abolicionismo, la falta de implicaciones de los grupos políticos ante esta realidad hace que estemos indefensas ante los empresarios locales con imposición de sus normas laborales y vulnerables a las mafias y a futuras multas municipales. Como notas específicas de la realidad de las trabajadoras del sexo transexual, quiero destacar la ausencia de mafias en nuestro colectivo, así como ser una población mínima dentro de la prostitución en general, pero destacar que, dada la exclusión social y laboral de un alto porcentaje de mujeres transexuales, son trabajadoras del sexo, en especial, las mujeres latinoamericanas.

Trabajamos en COGAM por la misma energía por la integración sociolaboral así como por defender los derechos de las trabajadoras del sexo transexuales. COGAM, como miembro de la Plataforma de las Trabajadoras del Sexo, apoyamos la misma reivindicación de Taira, que ustedes ya conocen: reconocimiento legal y social de la prostitución como trabajo, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones en las que se realiza, derechos sociales y laborales para las trabajadoras sexuales, cambios de la Ley de Extranjería que garanticen la posibilidad de residencia legal y de trabajo para las mujeres inmigrantes, no confundir trata con trabajo sexual, que la legislación se realice teniendo en cuenta los derechos y la voz de las trabajadoras sexuales.

Las licencias que se conceden para montar locales de alterne deberán dar prioridad a los locales autogestionados y a las cooperativas de las trabajadoras del sexo, nunca se concederán a clubes o a personas con antecedentes penales, en los locales serán siempre las trabajadoras quienes decidan las prácticas sexuales y quienes elijan sus clientes, cuestión que ahora mismo no es así; que se reconozcan y garanticen los derechos de todas las personas que ejercen la prostitución, especialmente el derecho a emigrar, a la libertad de movi-

miento y a establecer sus propios negocios; que se reconozca, como plantea una sentencia del 2001 del Tribunal de Justicia de Luxemburgo que la prostitución es una actividad económica legítima; que se reconozca y se respete la dignidad de las prostitutas y su capacidad de decidir sin coacciones a qué quieren dedicarse y cómo y con quién quieren establecer acuerdos comerciales.

Consecuentemente, rechazamos el hostigamiento de prostitutas y clientes como en Madrid y en Barcelona, la creación de espacios públicos al estilo de los barrios rojos de algunas ciudades europeas donde se pueda ejercer libremente la prostitución en buenas condiciones de higiene, seguridad y tranquilidad. La ubicación de dichos barrios debe ser negociada con prostitutas y vecinos en pie de igualdad, cuestión sobre la que venimos trabajando y luchando en Madrid, por ejemplo, y siempre a la administración local le hemos planteado que la solución de este problema era fácil, simplemente era buscar una ubicación. No ha habido interés, ni participación por parte de los poderes públicos sino una dejadez total, tanto de la administración central como de la autonómica.

Que se persiga de manera fehaciente a las mafias que obligan y fuerzan a las mujeres a prostituirse y a las explotaciones en régimen de esclavitud, que se acabe con la hipocresía de las pomposas declaraciones públicas de rechazo y anatema de estas prácticas inhumanas internacionalmente organizadas y se pongan los medios, que los hay, para acabar con ellas por encima de todo tipo de intereses creados, que se destinen recursos económicos y materiales y alternativas de empleo a las que puedan acogerse voluntariamente aquellas personas que, por los motivos que sea, decidan abandonar el ejercicio de la prostitución. Nada más.

• D.<sup>a</sup> Trinidad Losada Bujalance. Transexualia. Asociación Española de Transexuales.

La Asociación Española de Transexuales, Transexualia, agradece a esta Comisión parlamentaria la posibilidad de exponer la situación social que viven muchas mujeres transexuales en relación con la prostitución y confiamos que esta comparecencia sirva para dar a conocer a SS.SS. la realidad de un colectivo que todavía padece discriminación social y necesita el amparo de los poderes públicos. Estamos en el 2006 y prácticamente no tenemos ningún tipo de derecho ni ningún tipo de cosas porque lo vivimos en las carnes. Sería una situación de ser paria en la India.

*Orígenes y causas de la prostitución en el colectivo de las mujeres transexuales.*

Alrededor del 90 por ciento del colectivo de las mujeres transexuales trabaja o ha trabajado en la prostitución. El profundo desconocimiento de la sociedad sobre la transexualidad, asociada siempre a los prejuicios y a la ausencia de una educación en la diversidad

es una de las principales causas de la discriminación sociolaboral que sufren las personas transexuales, fundamentalmente las mujeres, porque en la transexualidad hay mujeres y hombres. Las mujeres son las que fueron chicos y van a chicas, y los hombres, las que fueron chicas y van a chicos. Hay que diferenciar. Y en eso se vuelve a repetir otra vez la misma situación entre los hombres y las mujeres y la discriminación actual.

Aunque la transexualidad ha existido siempre a lo largo de la historia y en todas las civilizaciones, curiosamente las opciones de trabajo y de subsistencia siempre son las mismas: la prostitución o el espectáculo. No son los proxenetes ni el tráfico sexual quienes conducen a las mujeres transexuales al ejercicio de la prostitución. Es la propia sociedad con una actitud hipócrita y discriminatoria que la condena a la mayoría de las transexuales a vivir de la prostitución. Ante la situación ya mencionada de discriminación social y laboral la prostitución se convierte para muchas mujeres transexuales en una vía de escape para su sostenimiento económico.

Esta actividad se ejerce libremente en la calle sin presencia de proxenetismos y mafias. Es la propia trabajadora sexual la que regula su trabajo mediante la negociación económica con el cliente. Nuestra realidad social no guarda ninguna relación con otras situaciones delictivas que condenamos abierta y públicamente como es el tráfico internacional y la explotación sexual de mujeres o la prostitución infantil. Simplemente, la prostitución se convierte en una medida provisional o definitiva, según los casos, de supervivencia para muchas mujeres transexuales que ven en esta actividad la única manera de salir del círculo vicioso de la discriminación laboral.

Si en los años 1980 y 1990 la prostitución era la única salida profesional para las mujeres transexuales con ciudadanía española, hoy en día la situación se ha invertido y son mayoría las inmigrantes en el colectivo de mujeres transexuales que ejercen la prostitución. Ellas no emigran a nuestro país por motivos económicos: huyen de sus países de origen para poder desarrollar una vida con mayor libertad, frente a la persecución por su identidad sexual, las torturas e incluso el riesgo de muerte violenta en sus países de origen. Muchas mujeres transexuales españolas e inmigrantes pueden verse condenadas en un futuro a la exclusión social generando nuevas bolsas de pobreza en nuestro mundo opulento, que presume de desarrollo social y democracia.

Por un lado, se ven casi obligadas a ejercer la prostitución desde jóvenes con los prejuicios sociales que conducen a la discriminación laboral. Por otro, la única respuesta que encuentran de las administraciones públicas es la penalización de la prostitución, su único medio de vida. De hecho, estas son las medidas ejemplares que han adoptado, por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid o el Ayuntamiento de Barcelona, gobernados por partidos de distintos signos políticos: el primero con el hostigamiento policial al cliente, el segundo

mediante la penalización a través de multas a las prostitutas.

Para cerrar este círculo vicioso las mujeres transexuales sólo pueden acceder a medidas de formación laboral de poca utilidad para su inserción regulada en el mercado de trabajo: talleres formativos de artesanía, textil, etcétera. La escasa experiencia laboral y la ausencia de acciones formativas en el empleo impiden la incorporación real y efectiva al mercado laboral de muchas mujeres transexuales que ejercen o han ejercido la prostitución. Por un lado, muchas de ellas han trabajado quizá durante 30 años en la prostitución. ¿Cómo la deberíamos denominar? ¿Cómo la llamaríamos después de 30 o 40 años trabajando en la prostitución? ¿Cuál es el calificativo, qué adjetivo, cómo las llamaríamos a las que llevan trabajando tantos años? Pero no tienen ninguna garantía de prestación social ni prestaciones por desempleo, ni derecho a una baja por enfermedad, ni posibilidad de una jubilación digna. Se nos condena a vivir en los márgenes de la sociedad sin los mismos derechos de que goza el resto de la ciudadanía.

Muchas mujeres transexuales vivimos con el doble estigma: la vivencia de nuestra identidad de género es vista con rechazo y desprecio por una gran parte de la sociedad hasta el punto de discriminarnos en nuestro legítimo derecho al trabajo. Por otro lado, el recurso económico a la prostitución nos conduce inevitablemente a ser objeto de las miradas incomprensivas de nuestra sociedad que retrata una realidad con burdos estereotipos. Recientemente, ustedes habrán conocido a través de la prensa el caso de tres mujeres transexuales que en la madrugada del día 28 de junio de 2006, precisamente en la fecha señalada del Orgullo, y poco después de un partido de fútbol, fueron agredidas por un grupo de jóvenes adolescentes cuyas edades rondaban entre los 18 y 20 años al grito de «¡No son mujeres, son maricones!». Esa noche unos adolescentes apalearon a tres mujeres transexuales que circulaban libremente por la calle. Desgraciadamente, este es un ejemplo real de la discriminación que padecen hoy en día las mujeres transexuales. Lo doloroso de todo esto es que es una generación perdida por un tipo de educación que han recibido este tipo de gente, con lo cual nosotras consideramos que es una generación perdida, que todavía no vamos a ver nuestros derechos cumplidos, sino muchísimo más adelante, por el tipo de educación y vivencias recibidas cuando unos muchachos de 22 y 20 años incumplen varios artículos de la Constitución, como es la libre elección de expresarte como una se siente.

Los prejuicios sociales y la ausencia de educación en la diversidad se transforman rápidamente en actitudes discriminatorias, cuando no en situaciones de agresión física y de riesgo para la propia vida.

A modo de conclusión, señalaremos algunas propuestas: las instituciones públicas deben mirar la realidad social de la prostitución sin prejuicios ideológicos y/o morales escuchando la voz de todos los colectivos

afectados, entre ellos los de las propias trabajadoras sexuales.

La prostitución que se ejerce libremente en la calle sin ningún tipo de coacción o intermediación no debe confundirse nunca con la dramática situación de muchas mujeres y niñas que sufren el tráfico internacional a través de mafias y de explotación sexual. Son situaciones totalmente diferentes y, como tales, merecen respuestas distintas por parte de los poderes públicos. Antes de adoptar cualquier solución, habrá que fijarse en todos los modelos posibles.

¿Por qué no observamos los modelos de regulación de Holanda, de Alemania, Suiza, Austria en lugar de centrarnos únicamente en el sueco? Estas legislaciones también pueden servir de referente frente a modelos excluyentes como el sueco que, a nuestro modesto entender, alejan de forma hipócrita el problema de sus propios países para derivarlos a los países de la periferia económica y con menor desarrollo social a través de la vía del turismo sexual. Las medidas abolicionistas sólo persiguen a la prostitución que se ejerce en la calle, precisamente la que se ejerce de forma autónoma y sin coacción, pero no a la prostitución de lujo, a la que se ofrece en clubes de alterne donde no existe ninguna regularización de las condiciones de trabajo, ni garantía efectiva de protección sanitaria.

A la larga, estas medidas sólo conllevan una mayor estigmatización social de las prostitutas. Se pueden buscar soluciones alternativas escuchando a todos los colectivos afectados (administraciones públicas, vecinos y prostitutas) y tratando de evitar o aminorar los conflictos. Incluso aunque se apruebe la Ley de Identidad de Género que regula el derecho de las personas transexuales a la rectificación registral de nombre y mención de sexo, hay que adoptar políticas sociales para la discriminación sociolaboral del colectivo transexual acompañadas de medidas educativas y de sensibilización.

En sus manos está que este problema se aborde de una manera global teniendo en cuenta las necesidades de todos los colectivos afectados y, especialmente, de aquellas personas que merecen más protección social por parte de los poderes públicos atendiendo a su situación de especial vulnerabilidad y precariedad social.

• D.<sup>a</sup> Eva Fernández Lamelas. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Barcelona.

Yo querría agradecer doblemente nuestra presencia aquí. Por una parte, en un tema de importancia como es el del trabajo sexual y, por otra parte, porque no es frecuente que, a pesar de la relevancia social y política del movimiento vecinal, éste sea consultado en cámaras como ésta. Por tanto, dense por doblemente agradecidas y agradecidos.

Tradicionalmente, la actitud del movimiento vecinal frente a la presencia de trabajadoras sexuales en la calle

ha sido contradictoria. Se ha pasado de la tolerancia mutua y de la convivencia más o menos estable a una situación de conflictos puntuales. La posición mayoritaria del movimiento vecinal barcelonés ha sido proclive a la legalización de la prostitución tanto desde una óptica posibilista, como de defensa de derechos. A mí me gustaría hacer un repaso de cuáles han sido las diferentes situaciones que se han ido dando en Barcelona en las últimas décadas para luego pasar a analizar las previsibles consecuencias sobre las dinámicas que se dan en la ciudad.

En aquellos barrios donde había una presencia histórica de captación de clientes en la calle y de establecimientos en las inmediaciones la actitud ha sido de tolerancia y de convivencia. Las mujeres que ejercían la prostitución formaban parte del barrio, se las visualizaba como vecinas con todas las dimensiones que esto implica, es decir, como clientas de tiendas y bares de la zona, como madres de niños y niñas que iban a la escuela y, en cierto modo, como una presencia disuasoria de determinados tipos de delincuencia en la calle. Sobre esto volveré luego de nuevo. Sería el caso del Rabal, del Barrio Chino, como barrio emblemático de esta situación.

La presencia conjunta de zonas reconocidas del ejercicio de la prostitución y de teatro de variedades dio lugar a una especialización de determinadas tiendas del barrio para la venta de productos específicos para estas actividades, desde las tiendas de ropa especializadas, hasta las tiendas que entonces se llamaban de gomas y lavajes. Esto no significa que no hubiera situaciones de sobrecarga y movimientos vecinales decididos a mejorar el barrio y que para hacerlo se proponían la limitación de la práctica de la prostitución, ahora bien, siempre desde la perspectiva de la regularización de la misma. Este equilibrio se rompió con las Olimpiadas con el cierre de los burdeles y de las pensiones, que tuvieron como consecuencia la dispersión de las trabajadoras sexuales hacia la calle y hacia otros puntos de la ciudad. En barrios donde no había una presencia tradicional, estoy pensando en las inmediaciones del Camp del Barça o en la Vila Olímpica, se ha funcionado en base a acuerdos más o menos tácitos sobre la ocupación del espacio.

Este equilibrio se ha roto cuando las trabajadoras sexuales han pasado de una calle menos iluminada a otra más iluminada y transitada y las quejas de los vecinos y de las vecinas, especialmente en aquellas zonas donde había menos bares y menos vida nocturna, no han sido en relación con la seguridad, sino con la percepción de suciedad porque, como es obvio, había una falta importante de servicios sanitarios. Nadie había pensado que con esta ocupación de la calle estas personas necesitaban lavabos y una serie de servicios. O con argumentos de tipo moralizante («No queremos que nuestros hijos vean a estas personas en la calle»).

Un caso aparte lo representa el eje comercial de San Antoni. San Antoni es uno de los límites que marca la

periferia del Rabal y donde se produce una determinada presencia histórica en determinados puntos, esencialmente en las bocacalles, de trabajadoras sexuales. Una situación que, en un momento dado, se desborda. En este momento de desbordamiento hacia la zona de calles más anchas posiblemente haya que tener en cuenta la normativa municipal que no permite el establecimiento de pisos para la práctica de la prostitución en base al límite del ancho de la calle, y en tanto que el Rabal es una zona de calles estrechas, se fueron situando una serie de pisos donde ofrecer servicios sexuales en las zonas limítrofes del Ensanche.

En esta zona, las quejas fundamentales se producían a partir de las personas que regentaban comercios en la zona con una excepción importante en un inmueble de la calle Sepúlveda, que creo que es emblemático para ilustrar la complejidad de las problemáticas y cómo se conectan en la vida en la ciudad. En esta casa, concretamente, el propietario había alquilado el entresuelo, que no tenía condiciones de habitabilidad, que había estado ocupado por una sociedad de cazadores, para poner un prostíbulo y utilizaba todas las molestias que eso comportaba a los vecinos para expulsarlos. Él cobraba 6.000 euros de alquiler por este prostíbulo y entonces, los vecinos que estaban pagando del orden de los 400 euros mensuales, él utilizaba este tema para provocarles el máximo de molestias posibles y obligarles a marcharse. Así lo entendían también los vecinos que, en numerosas ocasiones, se querellaron, incluso a nivel de la vía legal, contra el propietario del inmueble.

La situación actual no permite decir que el sector de trabajadoras sexuales que trabaja en la calle es el que se encuentra en situaciones peores en términos de reconocimientos de derechos, de recursos y de acceso a los mismos. La sustitución casi total de las trabajadoras del sexo autóctonas por otras extranjeras sin papeles, posiblemente hay que leerla en la misma clave en que se ha producido el desplazamiento de trabajadores y trabajadoras autóctonos de los trabajos de menor consideración social a otros de mayor consideración social, siendo los primeros ocupados por los trabajadores y trabajadoras inmigrados. En este contexto, las políticas de tolerancia cero y de pánico moral impactan todavía más en las ya precarias condiciones de vida y de seguridad en este colectivo.

Las ordenanzas del civismo de Barcelona, que corresponden a este modelo, están tendiendo efectos indeseados en la vida de los colectivos más desfavorecidos de la ciudad. Mañana les ilustrarán a ustedes al respecto de cómo están impactando en la vida de las trabajadoras sexuales y ha habido también denuncias de cómo está afectando a las personas sin hogar. La presencia de trabajadoras sexuales en la calle se ha tratado habitualmente como un elemento de seguridad ciudadana y esto contrasta con la percepción vecinal de que la presencia de trabajadoras puede ser disuasoria de la comisión de delitos contra la propiedad en la calle. Hay vecinos que dicen que se sienten más seguros

cuando hay trabajadoras sexuales porque no hay tirones y no hay otro tipo de delitos.

Por otra parte, convendría investigar, como sugiere la antropóloga Dolores Juliano, que ustedes ya tuvieron ocasión de escuchar, en qué medida la prostitución constituye una estrategia de supervivencia socialmente más aceptada en el caso de las mujeres pobres que la comisión de delitos contra la propiedad. Avalan la tesis de Juliano elementos tales como que a pesar de los salarios inferiores, de las peores condiciones laborales, del hecho de que la pobreza recaiga más en las mujeres que en los hombres, de un número creciente de familias monoparentales...

Sin embargo, existe un número menor de delitos cometidos por mujeres y una menor presencia de éstas en las prisiones. Cabe pues preguntarse si la prostitución representa una actividad alternativa a la comisión de delitos, qué repercusiones cabría esperar en el caso de ilegalizar la prostitución, sería posible que se diera en consecuencia, entre otras, un crecimiento de delitos contra la propiedad, puesto que éstos son más frecuentes entre las personas pobres cometidos por mujeres y un crecimiento importante de la población reclusa femenina. Es una línea que me parece que sería importante profundizar.

Cuando la violencia de género representa una situación grave en nuestro país en el caso del colectivo de trabajadoras sexuales inmigradas se añade racismo más o menos encubierto, lo que las hace más vulnerables a la violencia. En esta situación señalar a determinados colectivos como los causantes de la degradación de la vida en la ciudad significa colocarlos en el punto de las agresiones y estigmatizar aún más a las personas que se dedican al trabajo sexual como única salida laboral en un mercado de trabajo femenino fuertemente precarizado, mal pagado, y al que la situación de no tener papeles tampoco les permite acceder.

En un momento en que los conceptos de ciudadano y de ciudadanía de indudable valor histórico y de construcción cívica son, no obstante, objeto de debate y controversia, porque no todas las personas tienen acceso a la consideración de ciudadana o ciudadano por su condición de extranjeras, el movimiento vecinal barcelonés ha apostado por recuperar el concepto de vecino y vecina como persona sujeta a derechos y miembro de una comunidad. Vecina o vecino nos remite además a la inserción en redes de ayuda y de solidaridad, a la tradición del ejercicio de prácticas de buena vecindad, a hacer visibles a las personas como parte integrante de nuestra comunidad y no como colectivo sobre los que se depositan los conflictos que la propia sociedad genera.

En este sentido, venimos reivindicando que las trabajadoras sexuales son vecinas de los barrios en los que viven y/o ejercen y que, como tales, se deben tratar cuando surgen los conflictos, respetando la legitimidad de su presencia en la calle sin que ello represente en ningún caso que la consideremos deseable. Simplemente, como ya se ha dicho, es mejor que la situación

de sobreexplotación que se da en el ejercicio de la prostitución en otros contextos menos visibles y menos permeables a la acción de tipo social, un tipo de actuación social que, por otra parte, debería ser sustituida por la organización autónoma y sindical de las trabajadoras si el trabajo sexual fuera considerado como cualquier otro trabajo remunerado.

Asumiendo que el perfil más frecuente de una mujer que trabaja en el sexo captando clientes en la calle es el de una mujer inmigrada, es decir, a menudo sin papeles, y con una escasa o inexistente red familiar y social pobre, con una baja formación académica y laboral y, frecuentemente, con responsabilidades familiares en origen muy importantes, la necesidad de insertar a estas personas en redes sociales más amplias, de romper el estigma, de permitir su radicación como vecinas en los barrios, de hacerlas visibles como sujetas de derechos, es decir, las estrategias tendientes a su empoderamiento y organización nos parecen un eje de trabajo más realista y dignificante que las propuestas abolicionistas que pueden tener el efecto de clandestinizar, aislar y, por lo tanto, hacer más vulnerables a las trabajadoras del sexo.

Todavía no tenemos suficientes datos para especular sobre la desaparición de la prostitución de la calle, que es ejercida, como decíamos antes, por las mujeres con menores recursos y solicitada también por hombres con menores recursos mayoritariamente.

Norma Mejía en su tesis recientemente publicada «Transgenerismos» apunta esta tendencia de la progresiva sustitución de la captación de clientes en la calle por otras vías de captación, Internet, el móvil, anuncios en los periódicos.

No obstante, ni las realidades de Barcelona ni la de Madrid apuntan todavía en este sentido. Mientras esto sea así la legalización de la prostitución permite la garantía de derechos para las personas que la ejercen y la protección real de colectivos como las y los menores de edad jurídica. Pero, para el movimiento vecinal, permite también optar por una herramienta clave en la resolución de conflictos vecinales. La mediación, la negociación del uso del espacio público por parte de las trabajadoras y las y los vecinos y comerciantes.

En una época de auge del NIMBY y de crecimiento de solidaridad en los barrios, optar por defender la legitimidad de la presencia de los colectivos incómodos en la calle, jóvenes, personas sin techo, trabajadoras sexuales, adquiere una dimensión política nada desdeñable.

La mediación hace visible esta igualdad de derechos, pero esta opción requiere la posibilidad de que se pueda llegar a acuerdos y mantenerlos sin que la presión policial desplace el problema de una zona a otra, donde hay que empezar de nuevo los procesos de artesanía educativa con todas las partes implicadas, procesos que requieren tiempo y dedicación para establecer la confianza mínima entre colectivos que parten de situaciones desiguales y la confianza del papel de

mediador o de mediadora de las agentes que trabajan en el territorio. Ésta ha venido siendo una práctica habitual como nos han dicho antes en Madrid y también en Barcelona; en Madrid encabezada por las organizaciones que dan apoyo a las trabajadoras sexuales y, en nuestro caso, en Barcelona, estableciendo acuerdos entre el movimiento vecinal y las organizaciones Prevençió Àmbit Dona, Lícit, Genera, El lloc de la dona, Germanes Obltaes, Col·lectiu de Transexuals de Catalunya, y es, por ello, que la Federación de Asociaciones de vecinos y vecinas optó hace dos años por integrarse dentro de la plataforma Treball Sexual i Convivència de la que todas estas organizaciones forman parte.

Sesión extraordinaria del día 6 de julio de 2006.

- D.<sup>a</sup> Lara Padilla Varela. Representante de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Cataluña. Abogada.

Muchas gracias a los miembros de esta comisión, especialmente a doña Mercedes Pigém por darme la oportunidad de poder exponer toda una serie de reflexiones y de actuaciones que hemos tenido en relación a la violencia con las mujeres, y en concreto respecto a la prostitución. Igual que sucediera con otras formas de violencia contra la mujer, el primer escollo a superar es la visibilización de esta, y el hecho que hoy podamos tratarlo aquí nos supone un paso más en ese avance hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Me han precedido otras compañeras abolicionistas, quienes les han ilustrado sobre el impacto que tienen en las mujeres que ejercen la prostitución, precisamente el ejercicio de la misma y lo que supone para ellas. Yo quisiera decir que no se nace abolicionista, pese a tener una madre feminista, no se nace abolicionista, y yo partí y llegué a esta conclusión... en un primer momento partí de la idea de la que yo creo que parten la mayoría de los ciudadanos y quizás algunos de ustedes ante la visión de que las mujeres que ejercer la prostitución están mal, porque lo vemos todos y decimos «están mal», pues, claro, la conclusión inmediata es que les den algo, que hagan algo para solucionar, y a partir de ahí pues dices sí que la reglamentación pueda ser un opción, porque realmente lo que constatamos todos y constatan todos los ciudadanos es que estas mujeres están mal. A partir de ahí uno empieza a informarse, porque realmente el fenómeno de la prostitución, de lo sucede con esta mujeres y todo ese mundo lo desconocemos la mayoría de los ciudadanos, pues ni son nuestras amigas ni son nuestras vecinas ni suele ser gente de nuestro entorno, con lo cual solo podemos hacerlo a partir de que empezamos a investigar y a conocer datos reales sobre la misma, y precisamente a partir de esa investigación es cuando la mayoría de las personas que estamos en el terreno del abolicionismo, es al que hemos llegado, pero no desde un posicionamiento ideo-

lógico radical del que partíamos porque teníamos que ser feministas y porque tenía que ser así, sino precisamente por el hecho de que a partir de ese interés y de esa constatación de que las mujeres que están en la prostitución están mal, hecho en el que no me extenderé porque creo que todas las compañeras que me han precedido se lo han expuesto y conocen ustedes perfectamente el hecho de las secuelas que comporta el ejercicio de la prostitución, incluso de aquellas que ejercen lo que se llama prostitución libre o voluntaria, entre comillas, pues a partir de esta constatación es como llegamos al abolicionismo.

A modo de apunte únicamente, y respecto a aquellas teorías que nos hablan que en el caso de la voluntariedad, pues bueno, que claro, que muchas mujeres que llegan a la prostitución preferirían estar haciendo otras cosas, pero no les queda más remedio, como pueda ser el caso de las mujeres que vienen de otros países y acaban trabajando en tareas de limpieza. Bien, yo, como principio ideológico y fundamental de mi experiencia, es que no creo que haya mujeres distintas que otras mujeres. Por tanto, si para mí en cualquier momento de mi vida, por necesidad extrema económica o por el motivo que fuera, tuviera que trabajar en tareas de limpieza, incluso limpiando los retretes del peor de los lugares durante pongamos un plazo de un año, creo, y estoy convencida de ello, que eso no comportaría secuelas psicológicas que afectarían ni a mi vida ni a mis relaciones personales ni al resto de mi existencia, no me quedarían secuelas por haber tenido que ejercer tareas de limpieza, por muy desagradables que esta fueran para mí. Estoy segura, y estoy segura de que todas las mujeres, e incluso los hombres que están aquí, puedan hacerse a la idea perfectamente que ejercer durante un año la prostitución va a conllevar una serie de secuelas, físicas seguramente, psicológicas con total seguridad, y emocionales, que van a afectar al resto de su vida.

Por tanto, ya incluso partiendo de ese punto de vista e intentando ponerse en la piel de aquellas personas que hayan tenido que llegar por una situación de supuesta voluntariedad por necesidad económica a esa situación, creo que todos nos podemos hacer a la idea de que no estamos hablando ni mucho menos de cualquier experiencia comparable con otras, incluso en los casos de necesidad económica y en otros casos en los que produce inmigración para poder encontrar unas posibilidades para mantener a la familia y para salir de esa pobreza.

No obstante, yo quisiera centrarme en la figura del proxeneta, puesto que aquí por ahora creo que no se ha podido profundizar en esa figura, al menos desde el punto de vista abolicionista y desde el punto de vista de la legalidad internacional. Cuando yo me pregunto o me preguntan cómo abor das el tema de los proxenetes. Pues empecé de la forma más básica, voy a buscar una definición, quiénes son los proxenetes, porque solemos pensar que proxeneta es una persona que mantiene

obligada bajo violencia o intimidación a mujeres y niños en el ejercicio de la prostitución.

Según los distintos diccionarios, el Diccionario VOX no dice que proxeneta es la persona que móviles de lucro interviene para favorecer relaciones sexuales ilícitas; sinónimos: macarra y chulo. Según el Diccionario Espasa Calpe, es la persona que induce a la prostitución y vive de las ganancias de una prostituta a cambio de una supuesta protección. Y según el Diccionario de la Real Academia Española, proxeneta es toda persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra.

¿Quiénes son los proxenetes desde el punto de vista de la legalidad internacional? Pues en el convenio tan citado, supongo, en esta Comisión, de Naciones Unidas (2 de diciembre de 1949), Convenio internacional para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, ratificado por España en el año 1962 y aún vigente, proxeneta será quien concierte la prostitución de otra persona, quien la induzca, quien mantenga una casa de prostitución o local de alterne, la administrare, o sabiendas la sostuviera o participara en su financiamiento. También quien diera o tomara en arrendamiento un edificio u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución ajena. Para todo ello es absolutamente indiferente que exista consentimiento de la persona prostituida. Así, las ideas básicas del convenio son la obligación de los Estados parte que los suscriben de perseguir y castigar a cualquier tercero que se beneficie de la prostitución ajena, que es indiferente a los efectos de la aplicación del convenio que medie consentimiento o no de la personas prostituida, que lo que se persigue es obtener beneficios de la prostitución y que esto debe ser sancionado en todos los casos, la minoría o mayoría de edad de la persona prostituida también es indiferente para llevar a cabo la sanción penal que pudiera corresponder a los efectos del Convenio.

No solo tenemos ese convenio que nos señala la dirección que deberíamos seguir, puesto que lo hemos ratificado, tenemos otros, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, y ratificada por España en el año 1983, cuyo artículo sexto dispone que las partes adoptarán medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y de explotación de la prostitución. Pero no hace falta que os estemos yendo, porque muchas veces nos dicen: bueno, que estáis citando una normativa que quizá hoy haya quedado anticuada. En absoluto creo que haya quedado anticuada, sino que hoy en más necesaria que nunca, precisamente por lo que comporta la globalización y el fenómeno de la inmigración y el fenómeno de la trata de seres humanos, que es algo que es una preocupación no solo para cada uno de los países, sino que es una preocupación a nivel internacional. Sin ir más lejos, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el 2004 hace un informe con una serie de

recomendaciones, entre ellas, insta a los gobiernos a que sus leyes y políticas no legitimen la prostitución como una opción de trabajo para la víctimas.

No obstante, ¿cuál es la situación en la que nos encontramos aquí, en España? Pues, a partir del Código Penal de 1995 se produce un vacío, se elimina el castigo para varias de las formas de proxenetismo, quedando únicamente las de proxenetismo coercitivo, con lo cual realmente se complica muchísimo la persecución por parte los Cuerpos de Seguridad del Estado de lo que son las mafias, de lo que es la entrada de las mujeres objeto de trata, y nos encontramos con una expansión indudable de lo que es el fenómeno de la prostitución, un proliferación de los locales de alterne por todo el país, que realmente complica la situación. De hecho, España pasa de ser un lugar de tránsito de las mujeres traficadas para ser un lugar de destino. Esta despenalización que se produjo en el año 1995 se entendió por parte de muchos sectores como una infracción del convenio al que España se había adherido en 1962.

En ese sentido quisiera recordar, y algunas de las presentes también estaban allí, el 16º Congreso Estatal de Mujeres Abogadas, celebrado en el año 2002, en el cual se aprobó en su Plenario la siguientes conclusiones, concretamente diré la relativas a prostitución.

En primer lugar, que la ley penal debía dirigir en materia de prostitución contra los proxenetes y los prostituidores. Se denunciaba el perverso lenguaje que se utilizaba para designar a los sujetos que intervenían en el fenómeno prostitucional, promoviendo que estableciera como definición de proxeneta, a la luz no solo del lenguaje propio de este país, sino también de la legalidad internacional, que proxeneta debía ser toda persona que promueve, facilita, induce, explota, favorece o mantiene la prostitución ajena, medie o no consentimiento de la persona prostituida, con ánimo de lucro y/o cualquier beneficio. Se puso también de manifiesto la necesidad que se sustituyera el término utilizado por grupos económicos organizados, autodenominados empresarios del sexo, y que a fuerza de autodenominarse han conseguido que todo el mundo les llame así, empresarios del sexo, cuando lo que habían sido todo la vida no era otra cosa que el proxenetismo organizado.

Se denunció asimismo que el Código Penal de 1995 vulneraba las prescripciones del convenio internacional de Naciones Unidas al despenalizar varias de las modalidades de proxenetismo previstas en el convenio, y por ello se propuso también la modificación del actual Código Penal, cuya modificación se introdujo en el año 2003 con la ayuda de algunas de las personas que están aquí presentes, gracias a la intervención de mujeres políticas firmemente convenidas de la necesidad de avanzar en la línea de los derechos humanos de las mujeres de conformidad con el convenio de Naciones Unidas.

También se resaltó en ese congreso que la regulación del Código Penal de 1995 había favorecido lo que les explicaban, el hecho de que el proxenetismo se

hubiera implantado en este país de una forma organizada, el hecho que hubiera aumentado la prostitución en nuestro territorio y que se estableciera como lugar de destino. Se reclamó también a los poderes autonómicos y locales, en especial al Ayuntamiento de Bilbao y al Gobierno de la Generalitat de Cataluña, la derogación de la normas que intentaron publicar, que publicaron de hecho, y que reglamentaban la prostitución acuartelada en asombrosas sintonía en cada un de los casos, porque... algo que quisiera destacar es que toda la reglamentación que se está poniendo de manifiesto y toda las propuestas que han articulado están en asombrosa sintonía con los intereses del proxenetismo organizado, si cabe alguna duda, pueden visitar cualquiera de ustedes la página web de la Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne, de ANELA, y podrán observar cómo todas las propuestas de reglamentación que se han realizado son los de siempre en asombrosa sintonía con esos intereses y no con ningún otro. En es sentido, el congreso estatal también demandó a los poderes públicos no solo esa ampliación del Código Penal, esa adecuación al convenio de Naciones Unidas de 1949, sino que se desarrollen una serie de políticas de prevención de la prostitución y medidas. No podemos pensar que con el Código Penal vamos a resolverlo todo, es necesario desarrollar toda una serie de medidas no solo para ayudar a la mujeres a salir de la prostitución, no solo para rehabilitarlas y recuperarlas, que también, sino también toda una sucesión de políticas de prevención, una política de información que evite que los hombres se pudieran plantear ser clientes de la prostitución en algún momento.

Lo que nos había sucedido tras el Código Penal de 1995 es que para poder castigar a los explotadores se imponía la carga de demostrar que las mujeres no habían prestado su consentimiento en primer lugar, y después resultaba evidente, y nos resulta evidente aún ahora, que intentar que las mujeres que son víctimas de esta explotación sean el testigo de cargo que tenga que garantizar la persecución de los responsables de la trata de seres humanos, es una utopía; es decir, estas mujeres a duras penas pueden responder de su propia supervivencia, tiene a su cargo y están pendientes de lo que pueda pasar con sus familiares en sus países, no les podemos imponer la carga de que tengan que ser ellas quienes digan si han sido traficadas o no, quién es el culpable y que ellas carguen con todas la responsabilidad.

Se ha de articular una normativa que pueda facilitar el hecho de intervenir sobre estos traficantes, sobre estos proxenetes sin hacer que la responsabilidad única recaiga sobre las mujeres, porque realmente son mujeres que no están en condiciones de asumir ninguna responsabilidad más, a duras penas pueden tener la responsabilidad de su propia supervivencia.

Creo que han comparecido aquí también los responsables de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado, y podemos ver, a la vista de todos, están los escasos resultados que tenemos aún hoy día en la lucha contra

la trata de seres humanos, y las dificultades con la que se encuentran. La normativa actual no es adecuada para poder conseguir la finalidad que se pretende.

Nosotros acogimos, desde las organizaciones feministas y abolicionistas, acogimos con muchísima ilusión la reforma de 29 de septiembre de 2003, en la cual se introducía la posibilidad de perseguir a cualquiera que se lucrara explotando la prostitución de otra persona aún con el consentimiento de la misma. No obstante, la ilusión y la alegría con la que acogimos esta modificación del Código Penal, entendemos que no ha sido puesta en práctica por parte de los poderes públicos, no ha sido puesta en práctica por parte de la Fiscalía, la Fiscalía no se ha dedicado a perseguir y a intentar que se cerraran todos los locales, la Policía no lo ha hecho, y entendemos que en la práctica, pese a que la reforma se ha adecuado, al menos en un aspecto fundamental, a lo que establecía el convenio de Naciones Unidas, en la práctica hay una dejación por parte de los poderes públicos para llegar a erradicar toda la proliferación, sobre todo de locales, porque a la vista de la propia definición que recoge el tipo penal tendrían que estar hoy día todos cerrados, no podrían seguir subsistiendo, puesto que se lucran explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma, y es que la mera existencia de los mismos ya está tipificada. Son muy pocos los locales que se han cerrado en aplicación de este artículo, esperamos que la aplicación de la legalidad lleve a la Fiscalía y a la Policía a iniciar cuanto antes las investigaciones pertinentes para enjuiciar a los culpables.

Las realidades que no encontramos en torno al proxenetismo, si vamos viendo los informes de la Guardia Civil sobre tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual a lo largo de estos últimos años, no cabe ninguna duda de que, por un lado, la despenalización en el Código de 1995 hizo que de forma significativa se desarrollara la industria del sexo en nuestro país con la incorporación de inmigrantes, porque es un dato irrefutable que hoy día la prostitución está ejercida por mujeres inmigrantes provenientes de países de países pobres, la cifra más baja es un 75 por ciento, y las cifras que mayoritariamente se barajan hablan de que un 90 por ciento de la mujeres que están prostitución se trata de mujeres inmigrantes.

En ese caso, no hay ninguna duda que estamos hablando un perfil determinado, que estamos hablando de unas mujeres que en la mayoría de los casos van a venir traficadas, que exista o no violencia o engaño, habrá casos en los que sí, habrá casos en los que no, pero es indudable que utilizan las mismas redes y que pasan por los mismos cauces unas que otras. Incluso en la evolución de esos informes de la Guardia Civil vemos que tiene problemas para identificar quiénes serán ahora los autores de los delitos relativos a la prostitución, porque por un lado había tenido con anterioridad al Código del 1995 unas pautas, posteriormente únicamente podían coger a aquellos que estaban rela-



cionados con el ejercicio de prostitución coactiva, posteriormente, al ver la reforma del 2003, ven que pueden ampliar, pero solo lo hacen en algunos de los casos, y desde luego lo que todos vemos es al día siguiente de producirse una redada y de detenerse a los responsables y a muchísimas mujeres normalmente en los clubes de alterne, ese club se alterne al día siguiente está abierto y se continúa ejerciendo la prostitución, con lo cual estamos viendo que la herramienta, tal y como se emplea en la actualidad, no sirve absolutamente de nada, no hay que olvidar que todos estos clubes de alterne en su mayoría están formados por sociedades que están interpuestas con otras sociedades, al frente de las mismas como gerente hay un testaferro que está para todas aquellas situaciones de ilegalidad, cuando encuentran a una menor, etc., etc., y que realmente ha habido un dejación, entendemos, absoluta, en cuanto a la preocupación que debía haber regido para velar por los derechos humanos de la mujeres en nuestro país.

Nos dicen los informes de la Guardia Civil: «Al mismo tiempo, los proxenetas hay ido modificando sus procedimientos y ganando en legalidad. Si hace pocos años se engañaba totalmente a las mujeres de los países de origen con el argumento de vendrían a trabajar como camareras o asistentes del hogar, y una vez en España las encerraban en clubes en contra de su voluntad, ahora algunas mujeres se captan sabiendo que van a trabajar como prostitutas». Bien, este es un hecho, pero claro, es un hecho ante el cual debemos plantearnos si estamos dispuestos a que la alternativa a la patera, a que la alternativa que demos a las mujeres del tercer mundo sea poder venir aquí a ejercer la prostitución.

Yo les garantizo que las mismas mujeres a las cuales les están proponiendo la posibilidad de venir a España a ejercer la prostitución de forma voluntaria, si les proponen la firma de un contrato de esclavitud por ocho años, les aseguro que van a firmar de la misma forma y sin ningún lugar a dudas, y sus compañeros también lo harán, es decir, no hay que olvidar ante qué estamos, en qué fenómeno y en qué momento nos encontramos respecto a los países del tercer mundo, y también qué posición este país quiere tomar respecto al mismo, qué es lo que piensa exportar al mundo, si derechos humanos u otras cosas.

Según los informes de la Guardia civil, la explotación tiene una nueva dimensión. Los mismos proxenetas ahora reciben altísimos porcentajes del dinero que ganan las mujeres con su trabajo sin riesgos y sin necesidad de llegar al empleo de los medios de coacción, se siguen lucrando. La reglamentación que nos permitirá. Pues nos podrá permitir que la deuda que contraen para venir a este país a ejercer la prostitución lo hagan ante notario, y que aun le puedan reclamar contractualmente cualquiera de las cuestiones que hoy quizás lo hagan mediante amenazada, pero estarán igualmente...

Pues entonces, directamente conclusiones. Vamos a ver, yo quisiera referirme en último caso, y precisamente respecto a esto, al estado de proxeneta. No puede

finalizar si referirme al hecho que la reglamentación de la prostitución añadiría un nuevo proxeneta a las mujeres, el Estado. Si se permite que las mujeres paguen impuestos por el ejercicio de la prostitución y que el estado recaude dinero procedente de la explotación sexual, volviendo a la definición dada en primer lugar de la Real Academia de la Lengua Española, deberíamos referirnos al mismo como un Estado proxeneta.

El Estado que promueve la prostitución es responsable del tráfico de sexo, los Estados que regulan o legalizan la prostitución se convierten en Estados proxenetas. El Estado proxeneta reconoce a la industria del sexo como una empresa legítima y decide aprovecharse de las ganancias de las mujeres prostituidas. Los que proponen la legalización y despenalización de la industria del sexo dicen que estas regulaciones detendrán el tema de la trata, la extensión de la violencia, etc. Tenemos ya resultados, tenemos resultados hoy en día de que en los Estados proxenetas la industria del sexo se agranda, el tráfico aumenta, la prostitución infantil se multiplica y más hombres van a los prostíbulos y a los clubes. Hay un aumento de la trata.

Sin ir más lejos, en el último informe sobre tráfico de seres humanos de Naciones Unidas, de ONU, de abril 2006, Holanda y Alemania se encuentran entre los cuatro principales destinos de trata de personas a nivel mundial. La regulación que se ha llevado a cabo en Alemania y Holanda es un ejemplo precisamente de que no funciona como fórmula para impedir el desarrollo de la trata, sino que la fomenta. La forma en que los países enfoquen el estatus legal de la prostitución tendrá un enorme impacto sobre la situación del tráfico en estos países.

En ese sentido, creo que también Somaly Mam, que compareció ante esta Comisión, les puedo explicar el impacto que iba a tener el hecho de que cualquier país reglamentase o avanzase en este sentido, que ya a llevar a un mayor florecimiento de la prostitución que cuando era legal. Por otro lado, no hay que olvidar una evidencia, que incluso en los países en que está reglamentada, por cada mujer que está en situación legal nos podemos encontrar a diez mujeres en situación de ilegalidad, es decir, no sirve absolutamente para nada en cuanto al avance de los derechos de las mujeres, incrementa la trata y lo único que hace es legitimar a los proxenetas y hacer que todavía aumente el mercado de sexo.

Médicos del Mundo nos exponen en sus informes. «pero es que el daño que produce la explotación sexual de las mujeres y niñas termina por dañar al Estado también, pues al limitar aquel la libertad de la mujeres y sus derechos de ciudadanía, entonces estarán destinadas a ser ciudadanas de segunda clase, y no puede existir una verdadera democracia en ningún Estado si la mitad de sus ciudadanos pueden ser tratados como mercancías.»

Les quisiera dejar como reflexión, como última reflexión, la que se realizó en un determinado momento por parte del Gobierno sueco. Nos dijeron, nos expusie-

ron en una de las conferencias que nos dieron: A partir de un determinado momento vimos que habíamos avanzado mucho en la protección de los derechos de nuestras mujeres, en que a nuestras ciudadanas suecas no se las pudiera violar, que hubiera un castigo, una sanción contundente, que las mujeres estuvieran protegidas en el seno de su hogar con grandes avances en materia de violencia doméstica para que estuvieran protegidas, pero no dimos cuenta de que no servía de nada, que nuestros maridos podían no pegarnos, pero que fácilmente, cruzando la calle, podían pagar para vulnerar los derechos de otras mujeres. El compromiso del Gobierno sueco no fue solo un compromiso hacia sus ciudadanas, fue un compromiso hacia las mujeres del mundo, y yo por ello les insto a que profundicen en esta reflexión. Gracias.

• D.<sup>a</sup> Inmaculada Montalbán Huertas. Magistrado TSJA. Coordinadora de la Comisión de Violencia de Género de Jueces para la Democracia.

Muchas gracias. En primer lugar me va a permitir expresar el agradecimiento en nombre de la Comisión de Violencia de Género de Jueces para la Democracia y en el mío propio como coordinadora de esta comisión, por la oportunidad que nos brindan de estar aquí y participar en un debate que es un debate necesario y que creo que se ha abierto con ocasión de las reivindicaciones de ciertos colectivos de mujeres y asociaciones empresariales que ponen sobre la mesa el problema y el debate de la normalización o regularización de la actividad de las personas que ejercen la prostitución, personas adultas y centradas en lo que se llama persona adulta que, entre comillas, ejercen la prostitución con consentimiento.

Es decir, hay unanimidad en que lo que es la violencia de género es manifiesta y clara cuando se trata de prostitución cuando existe coacción, cuando existe intimidación, fuerza o existe una explotación de un tercero de la actividad de prostitución de una persona, pero el debate se centra fundamentalmente en qué ocurre con ese sector de la población que afirma ejercer la prostitución de forma voluntaria y libre. Yo creo que ese es el debate jurídico más complejo, porque en todo lo demás existe unanimidad que hay combatirlo como manifestación de violencia de género cualquier tipo de explotación sexual por un tercero.

Centrado ahí el debate, tenemos que decir por qué se plantea o, en opinión de la Comisión de Violencia de Género, por qué se ha planteado este debate. Fundamentalmente, ya lo dicho, por la reivindicaciones de mayor protección social, y mayor protección sanitaria que plantean estas asociaciones de mujeres y colectivos, y estas asociaciones empresariales, fundamentalmente asociaciones de empresarios de clubes de alterne y de la industria llamada del sexo. Utilizan varios argumentos, pero esencialmente, y este es el que no ocupa a los juristas, es que utilizan el argumento de quieren que

su actividad se considere como un trabajo, quieren que se considere como un trabajo que desarrollan dentro del principio de autonomía personal y que tienen derecho a adoptar las decisiones que tengan por convenientes sobre su vida, sobre su cuerpo dentro del derecho. Este es el núcleo jurídico de la Comisión de Violencia de Género de cómo hay que centrarlo.

Nosotros en concreto, tengo que decir y exponer con claridad que la Asociación de Jueces para la Democracia ha abierto una reflexión sobre este fenómeno en sus distintas comisiones de trabajo, porque, efectivamente, la prostitución es un fenómeno poliédrico, tiene distintas vertientes, y entonces están nuestra diferentes comisiones, comisiones de grupo de política criminal, la comisión de lo social, la comisión de igualdad, trabajando este tema y analizándolo, todavía no hay un pronunciamiento de la Asamblea. Pero lo que es la Comisión de Violencia de Género, que sí que ha estudiado y ha debatido este problema, y que viene dedicándose desde el año 2000 a lo que el análisis de la violencia sobre la mujer y qué tratamiento judicial se recibe por parte de la Administración de justicia, así como realiza propuestas de reforma, digo que esta Comisión de Violencia de Género sí que ha debatido la cuestión y ha llegado a la conclusión de que una propuesta de normalización o de regularización de este sector que hablamos de prostitución que se afirma ejercer de manera consentida y libre, sería un obstáculo en el avance hacia la materialización de los derechos fundamentales, sería tanto como enquistar un problema en nuestra sociedad, que impediría avanzar hacia la realización de los derechos fundamentales, que es no una declaración programática, es una obligación de los poderes públicos que tenemos en el 9.3 de la Constitución.

¿Y por qué llegamos a esta conclusión? Nosotros, aún admitiendo que el modelo abolicionista y reglamentista actual, porque hay ordenanzas en determinadas ciudades, como es en Bilbao y en Cataluña, hay una ordenanza tipo que se va desarrollando, aún admitiendo las deficiencias de modelo actual, lo cierto es que la propuesta de normalizar o regularizar lo que ese sector que se autodenomina autónomo en el ejercicio de la prostitución provocaría indudablemente un aumento y provocaría una facilidad adicional en el ejercicio de la prostitución, pero no solo de la prostitución, entre comillas, autónoma, sino de todo tipo de prostitución. El ofrecer una normalización, ofrecer prestaciones sociales, como desempleo, prestaciones y subvenciones por incapacidad temporal, por gran invalidez, pensión por jubilación, ofrecer cobertura de trabajador por cuenta propia o ajena, eso ese un sueldo para practicar la prostitución, y es un sueldo dirigido a la mayoría de las personas que ejercen la prostitución, y está comprobado y es un hecho incontrovertido que son mayoritariamente mujeres en situación de vulnerabilidad, en situación de vulnerabilidad bien por ser inmigrantes que carecen de redes de sociales de apoyo cuando carecen de permiso de residencia o autorización adminis-

trativa para ejercer sus derechos, y mujeres en situación de vulnerabilidad, como pueden ser la vulnerabilidad por pobreza o por necesidad. Entonces si se normalizara, lo cierto es que se está haciendo una especie de llamamiento y ofreciendo cobertura a los son mujeres en situación de necesidad.

¿Por qué también pensamos que es perjudicial y nocivo para un Estado democrático introducir este modelo de normalización? No olvidemos el efecto pedagógico que tienen las leyes y las normas, si normalizamos esto estamos dando el mensaje a las nuevas generaciones que las personas somos objetos consumibles sexualmente, tanto hombre como mujeres, y esto hay que tener en cuenta que entraría en clara contradicción con lo que es la filosofía del las leyes que hasta ahora ha aprobado el Parlamento. Tenemos recientemente, bueno, recientemente, hace ya un años de la Ley integral contra la violencia de género, en donde se arbitran medidas para avanzar en la erradicación de los obstáculos que impiden el ejercicio de los derechos fundamentales, medidas para fortalecer la dignidad y el empoderamiento de la mujeres, y si ahora aprueba el Parlamento, en su caso legítimamente, dentro de su política criminal o de su política de actividad pública, una normativa regularizadora normalizadora, pues se está dando el mensaje de que efectivamente el cuerpo se puede usar, se puede vender y se puede comprar. Entonces esto, naturalmente entraría en contradicción con lo que es a nuestro entender la filosofía del artículo 10 y del artículo 9.3 de la Constitución.

¿Y por qué penamos que también no es procedente ni es conveniente normalizar? Porque será un obstáculo añadido para combatir las mafias y para combatir los grupos organizados. Desde el momento en que se ofrezca un blindaje de normalización con documentos y Seguridad Social, un blindaje de normalización con documentos administrativos, las mafias y las bandas organizadas tendrán una ayuda impagable para seguir actuando como plena impunidad. A nuestro entender, lo que hay que hacer es efectivamente actuar contra estas mafias y contra estas bandas organizadas que se lucran de lo que la dignidad de las personas.

En cualquier caso, cierto es que este grupo de personas o colectivos de personas que afirma ejercer la prostitución de manera consentida, una cosa es el consentimiento y otra la voluntariedad, pero este grupo de personas que afirma ejercer la prostitución con consentimiento deben de tener una respuesta; obviamente, el Estado también debe responder a ese sector. ¿Cuáles pueden ser esas respuestas? Esencialmente nosotros pensamos que efectivamente, sea cual sea el porcentaje de personas que afirman ejercer voluntariamente la prostitución, lo cierto es que es un hecho incontrovertido que la prostitución puede causar y producir graves daños físicos y psicológicos a las personas que la ejercen de forma voluntaria o con consentimiento o no voluntaria y coaccionada. Es un hecho incontrovertido que siempre existe un gran riesgo para la salud física y

psicológica de estas personas, pero también es un hecho incontrovertido que la prostitución, sea forzosa o sea ejercida con consentimiento, lo cierto es que fomenta escenarios de comisión de delitos.

La prostitución siempre tiene colateralmente anudado, y eso lo conocemos quienes estamos en la Administración de justicia, bien delitos de agresión sexual, bien delitos con ocasión de la toxicomanía, bien altercados públicos u otro tipo de fenómenos delictivos, siempre o en gran medida va anudado a lo que es el escenario delictivo. Y otro hecho incontrovertido es que la prostitución, sea forzosa o sea prestada con ese consentimiento, entre comillas, lo cierto es que no solo afecta a quien ejerce la prostitución, sino también tiene una incidencia sobre la salud y la seguridad pública; es decir, que a veces no solo daña a la persona que la ejerce en su salud física o psicológica, sino que se producen altercados y se produce trascendencia respecto de la población donde se radica o respecto de las personas que están cercanas a aquellas que ejercen la prostitución. Estos son hechos que están constatados.

Entonces, la atención a estos efectos perjudiciales de lo que sería la prostitución ejercida con consentimiento, pues una política... nosotros entendemos que la política criminal o la política social lo que tendría que ir directamente es a actuar sobre los factores que promueven o que mantiene la prostitución. ¿Cómo? Pues ofertando lo que son alternativas a las personas que se prostituyen, con programas de cualificación laboral, bien con ayudas económicas, con ayudas asistenciales, y dándoles la posibilidad de un estilo de vida más digno y un estilo de vida más saludable. Pero también hay que actuar en lo que es el ámbito educacional, en la educación de hombres y mujeres, porque hay que eliminar muchos tabúes en materia de prostitución. Tabúes tales como el impulso sexual inmediato o la necesidad de satisfacer deseos sexuales, son temas que hay que ir analizando y hay que ir reflexionando y superando, por eso la educación es un factor esencial para trabajar en este tema de prevención y abolición de la prostitución.

Y en tercer lugar un factor que ya se acaba de exponer aquí, y que es esencial, es decir, no se puede hacer un tratamiento localista del problema de la prostitución, necesita un tratamiento global, porque ya saben SS.SS. que la inmensa mayoría, hablemos de porcentajes, 80, 90 por ciento, pero la inmensa mayoría de la mujeres que están ejerciendo la prostitución a cuenta de otros que se lucran de ella, son mujeres que están situación de necesidad, mujeres inmigrantes, incluso si afirmamos que con su consentimiento, entre comillas, las conocidas como alternadoras en los clubes de alterne. Estas mujeres, con independencia de que se pueda cuestionar su voluntariedad y su consentimiento, mayoritariamente son mujeres que no son nacionales. Ha cambiado mucho el perfil y nosotros, los jueces y las juezas que estamos ya años trabajando en este tema, vemos cómo las mujeres que ejercen la prostitución

han cambiado de perfil. Inicialmente las que llegaban a los juzgados eran las prostitutas de carretera que se veían inmersas en algún tipo de delito y que ejercían la prostitución para conseguir dinero y satisfacer su adicción a las drogas, era un problema esencial de conseguir dinero para droga, y hoy día no es este perfil el mayoritario que se presenta en los juzgados. Hoy día lo que se presentan son mujeres extranjeras, muchas de ellas sin permiso de residencia, que está sometidas a una situación de necesidad y que son objeto de control por parte de mafias o por parte de proxeneta.

Y para concluir, porque lo más importante puede ser las preguntas que SS.SS. tengan conveniente dirigirme, pues para concluir, y esto es algo que yo personalmente creo, yo creo que normalizar o intentar regularizar lo que se llama ese sector de prostitución de personas adulta que da su consentimiento, yo creo que normalizar es hacer una ficción jurídica; es decir, se le va a ofrecer la entelequia de que va a estar protegida en su salud, de que va a estar protegida frente a la violencia, se va a dar la entelequia de que la población va a estar tranquila porque la prostitución se ejercerá en un lugar delimitado, pero la realidad será que esa persona seguirá sufriendo coacciones y violencia en la relación que se entabla cuando se presta el servicio sexual. Y además de ser una ficción, pues actuará esa normalización como un señuelo respecto de las mujeres inmigrantes y las mujeres que están en situación de necesidad, y esto significa aumentar la prostitución, y esto significa aumentar la prostitución ya sin control en el ámbito del consentimiento y en el ámbito del no consentimiento. Y ya simplemente como final, yo creo que la apariencia de legalidad que se pueda dar con un proyecto de normalización lo único que será es un obstáculo más para combatir las mafias organizadas y la lucración por un tercero. Y ya con esto doy las gracias y termino.

• D.<sup>a</sup> Alicia Miyares Fernández. Filósofa. Profesora de enseñanza secundaria de Historia. Secretaria de la Asociación de Filosofía María Zambrano.

Gracias, Señora Presidenta y gracias, señorías, por invitarme a participar en esta Comisión.

La verdad es que este debate en torno a la prostitución en absoluto en absoluto es nuevo, en absoluto es nueva la posición entre regulación y abolición, es más, lleva más de un siglo la posición tomada entre regulación y abolición. Así pues, lo que yo voy a hacer es comenzar con una breve exposición histórica que me va a servir como hilo argumental para realmente mostrar de alguna manera las contradicciones que se derivarían de asumir las tesis reglamentistas. Y como me dedico a la filosofía y tengo cierta tendencia a la dispersión, voy a leer, voy a leer que es más fácil.

En el siglo XIX, la posición reglamentista era defendida por los varones. Los reglamentistas partían de la idea de que la prostitución podía ser fuente de graves males sociales, esto es, de transmisión de enfer-

medades contagiosas. Así pues, veían la prostitución como una mal desde el punto de vista de la salud pública, de ahí la Ley de enfermedades contagiosas que regula la prostitución, por ejemplo, en la Inglaterra de finales del siglo XIX. Ahora bien, los reglamentistas no admitían que la parte sexual de la prostitución fuera mala en sí misma, para ellos el significado sexual de la prostitución no era malo en sí mismo porque, fíjense, la prostitución era a menudo una actividad voluntaria. Ya tenemos el argumento de la voluntariedad asociado a la regulación.

El argumento de la voluntariedad les era necesario a los reglamentistas decimonónicos para evitar el debate del sexo forzado que en ese momento afectaba a la inmensa mayoría de las mujeres, tanto a las prostitutas como a las mujeres casadas, esto es, el sexo conyugal forzado. Además, la prostitución, para los reglamentistas decimonónicos no era mala en sí misma, puesto que obedecía una división jerárquica del trabajo y contribuía a la utilidad social. El argumento utilitarista puesto ya en la mesa. Esto es, la prostitución era un trabajo femenino inferior que satisfacía las necesidades masculinas.

Por su parte, el sufragismo abordó el debate sobre la prostitución desde posiciones abolicionistas, este debate permitió a las feministas del siglo XIX plantear la cuestión del sexo forzado. En aquel momento, qué curioso, era más fácil referirse al sexo forzado en la prostitución que al sexo forzado en el matrimonio, porque el debate en torno a la prostitución ya se había politizado entre abolicionismo o regulación. El sufragismo abolicionista partía de la idea de que la prostitución era una declaración explícita del valor mercantil de las mujeres, esto es, de su valor sexual en tanto que objetos. Para el abolicionismo, la dominación masculina se ejerce en el momento en el que un varón se apropia del cuerpo de una mujer. El abolicionismo consideraba que la coacción sexual que los varones ejercían sobre las mujeres alcanzaba su máxima expresión como actividad pública en la prostitución y como actividad privada en la institución matrimonial. Prostitución y matrimonio en el siglo XIX eran la cara y la cruz del sexo forzado para las mujeres. Por otra parte, la prostitución en sí contribuía a sostener como legítima la coacción sexual ejercida por los varones, ya que ese cuerpo cosificado ensombrecía las relaciones entre los sexos.

A día de hoy las tesis abolicionistas siguen haciendo referencia a que no se puede obviar el significado sexual y social de la prostitución, porque en ella se hacen presentes y reales los códigos de dominación y sumisión sexual, y a todo efecto se extrapola un comportamiento social de desigualdad patente de los sexos. No es lo mismo ni tiene el mismo significado social una actividad pretendidamente mercantil, en la que un varón paga y exige qué a quién, que la de la mujer prostituida que hace qué, a quién y cobra por ello. No tiene el mismo significado, ni sexual ni social, porque los

papales nunca son intercambiables, nunca. Así pues, la prostitución, como afirma Amelia Valcárcel, mantiene vivo el estereotipo de las mujeres como sexo que se puede comprar y vender, traficar impunemente y humillar. La vigencia de este estereotipo es una clara manobra contra la dignidad de las mujeres, del colectivo completo de las mujeres.

Por su parte, el reglamentarismo, a día de hoy, mantiene como núcleo central de su argumentación los principios de voluntariedad y utilidad. En el reglamentarismo, voluntariedad y utilidad han ido siempre unidas, porque precisamente no se quiere analizar la prostitución en su aspecto sexual. Que el objeto de intercambio no sean muebles o caramelos, sino el cuerpo de una mujer, no es significativo para quienes defienden la reglamentación.

En definitiva, la posición reglamentista sin la idea de voluntariedad y utilidad no se sostiene. De ahí que hoy veamos el énfasis puesto tanto en la voluntariedad como en la rentabilidad. Si en el siglo XIX el principio de utilidad venía marcado por la utilidad social de satisfacer las necesidades masculinas, en el siglo XXI el principio de utilidad radica en la rentabilidad que tal actividad reporta a las mujeres prostitutas. La rentabilidad pasa así a ser el principio utilitario que justifica que algunas mujeres como opción personal se dediquen a la prostitución. Pero a los legisladores, a ustedes, señorías, se les está pidiendo que ese principio utilitario lo trasformen en un fin colectivo para cualquier mujer.

A partir de este momento, voy a intentar poner de relieve una serie de contradicciones, que analizadas bajo el prisma feminista en nuestra leyes, se harían presentes si la reglamentación de la prostitución como trabajo prosperara. Comenzaré por la controvertida cuestión de la voluntariedad. Voluntariedad y sexo en el mundo laboral ha sido y es causa permanente de conflictos aún por dirimir. No voy a hablar de aquellas empresas que, por ejemplo, de manera explícita o implícita no contemplan con buenos ojos las relaciones sexuales entre sus empleados, ni tampoco me extenderé en el consejo socialmente aceptado de que es mejor no mantener relaciones sexuales con alguien del trabajo. La causa de estos velados interdictos se explica porque sabemos que a través de la sexualidad se pueden establecer dinámicas de poder no siempre buenas para los fines laborales.

Los países avanzados, como hemos constatado la dificultad de conciliar voluntariedad y sexo y distinguirlo de sexo forzado, en el mundo laboral nos hemos dotado de leyes para prevenir las conductas de acoso y abuso sexual. Hemos especificado cuáles son las pautas de acoso, que de manera resumida obedecen a los siguientes comportamientos: apropiación visual y física del otro, presentación exigida del yo como cosa bella, exigencia de comportamientos serviles, exhibicionista y humillación del cuerpo. Este tipo de comportamientos los penalizamos en el mundo laboral. Ahora bien, si reglamentamos la prostitución como trabajo

tendríamos que hacer una excepción, guardarnos toda nuestra legislación y por supuesto mirar para otro lado, porque guste o no oírlo la prostitución responde a las pautas de domino, abuso y acoso sexual. Dicho de modo más explícito, el varón que compra sexo no quiere a un igual, quiere apropiarse visual y físicamente de un cuerpo, quiere una presentación de ese cuerpo comprado como cosa bella y deseable, le va a exigir comportamientos serviles, exhibicionistas y humillantes.

Como afirma Janice Raymon, lo que las mujeres prostitutas tienen que soportar en su trabajo equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de acoso y de abuso sexual. Señorías, con la legislación en la mano, reglamentar la prostitución como trabajo es una evidente contradicción.

Pasemos ahora a abordar la cuestión ya decimonónica de la división jerárquica del trabajo. Ciertamente a día de hoy nadie de los que defienden la posición reglamentarista afirmaría como buena la división jerárquica del trabajo, al menos no lo haría de forma pública por ser políticamente incorrecto, pero lo cierto es que la prostitución como trabajo abundaría y daría por buena la división sexual y jerárquica del trabajo, porque a todo efecto parece incuestionable que los demandantes de sexo son varones y las que ofertan sexo son mujeres. En este sentido, y sin querer molestar a nadie, quisiera hacer un apunte sobre la prostitución masculina. Buena parte de la prostitución masculina está también íntimamente ligada a una oferta que toma como modelo el modelo de feminidad, por lo tanto buena parte de la prostitución masculina está asumiendo el estereotipo sexual y la división sexual y jerárquica del trabajo.

En el mundo laboral es una realidad que muchas de las profesiones están sesgadas por el estereotipo sexual, esto es, trabajos eminentemente masculinizados y otros eminentemente feminizados. Las sociedades democráticas han tomado conciencia de que el estereotipo ocupacional tiende a devaluar el trabajo de la mujeres, y para ello muchos países, entre ellos el nuestro, ha adoptado medidas de acción política y legislativa para disolver el estereotipo ocupacional que preferentemente condiciona el mercado laboral para la mujeres. Así pues, se tiende a que las empresas, públicas y privadas, adopten mecanismo de contratación preferencial, esto es, que el sexo infrarrepresentado sea contratado de manera preferente. Sigamos esta línea de argumentación y apliquémosla a la prostitución como trabajo.

La reglamentación de la prostitución como trabajo no contribuye a disolver el estereotipo sexual ocupacional, más bien lo perpetúa. La prostitución como trabajo es una contradicción con cualquier política de igualdad en el mundo laboral. Dicho de modo más plástico, para desfeminizar esa actividad laboral tendríamos que articular medidas de contratación preferencial para los varones. Yo creo que todas y todos los presentes en esta sala somos conscientes de la imposibilidad manifiesta de aplicar mecanismos de contratación preferencial para los varones en la prostitución, que sin embargo

responderían a una aplicación consecuente de las leyes. Miren, señorías, la imposibilidad nos da la clave de lo que la prostitución es y cuál es su significado sexual y social, y parece claro que no es ni puede ser una actividad laboral, sino una actividad que tiene su origen en injusticia sexual. Cuando hay una barrera infranqueable entre lo que un sexo y otro puede hacer o esperar de una actividad, es que esa actividad no es laboral, sino que, y en este caso muy concreto, lleva sobre sí toda la carga de la ideología patriarcal con su normas y estereotipos sexuales diferenciados para las mujeres y los varones.

En definitiva, señorías, y concluyo, si reglamentamos la prostitución como trabajo estaríamos legalizando la injusticia sexual. Muchas gracias, Señora Presidenta; muchas gracias, señorías.

• D.<sup>a</sup> Enriqueta Chicano. Presidenta de la Entidad Mujeres Progresistas.

Gracias, buenos días.

Efectivamente es un momento de la Comisión en el que se han aportado creo que seguramente con calor y con profusión todos los argumentos en cada uno los sentidos, pero también compruebo que cada intervención aporta algo. Yo he tenido la ocasión de comprobarlo de con las tres, que suscribo y puedo suscribir cada una de las palabras, y sí que enfocamos los temas que yo creo que son los que van, o por lo menos es lo que entendemos, a configurar una posición de SS.SS. Sí que agradezco que hayan manifestado interés en conocer nuestra posición por lo que representamos.

En este país, donde reclamamos este debate todavía pendiente, apenas iniciado con actividades como esta y algunas otras muy próximas en el tiempo, en la otra Cámara por ejemplo, la Federación de Mujeres Progresistas, que como SS.SS es una organización feminista de amplia base social y con representación en todas las comunidades autónomas, ha mantenido desde hace algo más de dos años su propio debate interno en extensas jornadas de reflexión y puesta en común de experiencia y de posiciones, y podemos ofrecer una posición unitaria de la organización, y si me parece importante es porque creo que en países donde se ha avanzado en lo que nosotros entendemos es que avanzar, ha sido muy importante la participación del movimiento feminista, entre otras cosas.

Les avanzo que nosotros vamos expresar una opinión que se ha expresado y que es la manifestada sin duda por la Plataforma de la Abolición de la Prostitución y que ya han tenido ocasión de escuchar. Y también entiendo que nuestra aportación estará relacionada con otras o con todas aquellas que hayan incorporado una nueva visión sobre estos fenómenos y problemas de siempre, de toda la vida, con esas opiniones que han incorporado un nuevo criterio de análisis, que es la perspectiva de género.

Somos conscientes también de que hablamos de un tema que ha constituido desde siempre un especial asunto de debate, incluso de intervención pública en unos sentidos y en otros, y que las políticas públicas en muchos países se han movido, generalmente guiadas por una doble moral sexual, entre un moralismo condenatorio y un reconocimiento de su inevitabilidad.

Debatir sobre estos aspectos y lo que está pasando entre en todo el contexto europeo, explicar, entre comillas, la contribución económica del sexo al PIB, aclarar si la prostitución constituye o no constituye un trabajo, quiénes son los clientes, ahondar en el fenómeno de las migraciones y su relación con la explotación sexual, analizar los problemas específicos que surgen de la combinación de todos estos factores, desmenuzar los conceptos que encierra el concepto de niña o de niño aplicado a la prostitución, o qué repuestas legislativas se están abordando en otros países, yo creo que es lo que está haciendo aquí y que serán los mimbres que les ayuden a proponer caminos a recorrer y nos lleven a esa sociedad que todas y todos decimos querer, igualitaria, equilibrada, equivalente, libre, justa y en paz.

Como siempre, desde el rigor, desde la experiencia y desde el análisis y el contraste de pareceres, para nosotras ahora lo más importante es generar consenso sobre algunos aspectos que he debatido. Uno, la existencia de la prostitución, entendemos, debe entenderse como un fenómeno específico de género, estoy hablando de la prostitución en el sentido convencional, ya sé que ha escuchado otras experiencias que yo creo que tiene un tratamiento aparte y pendiente de analizar sin duda. La abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, y los que perpetran los hechos habitualmente son hombres. La prostitución y el tráfico, la trata, suponen la existencia de una demanda de mujeres y de menores, sobre todo de niñas, y si no estuviera considerando un derecho, la compra y explotación sexual de mujeres y niñas no existiría. Los traficantes de seres humanos y proxenetas se aprovechan de la subordinación económica, social y legal de las mujeres y de los menores, y prueba de ello es que la mayor presencia de mujeres, que además sufren otras opresiones adicionales derivadas de racismo, clasismo, etcétera. En los países, por ejemplo el nuestro, donde el progreso ha significado una mejoría del estatus de la mujer y de las condiciones en que viven, es decir, en sociedades donde tienen garantizados derechos políticos básicos, acceso a trabajos, educación y un nivel de vida aceptable, las mujeres y las niñas tienen más alternativas y por lo tanto son mucho menos vulnerables, solamente hay que mirar el panorama de la prostitución en nuestro país hace veinte años y ahora.

La pobreza, la falta de educación, la falta de vivienda, la adicción a la drogas, la discriminación sexual y racial son temas que aparecen constantemente en las historias personales de mujeres y niñas que están siendo o ha sido prostitutas, y esta es una constatación absolutamente personal y de nuestra organización. Sin

duda, han escuchado, han tenido oportunidad de escuchar, me parece importante si acaso repetirlo, cómo muchos estudios internacionales y algunos nacionales están demostrando que entre el 65 y el 90 por ciento de las mujeres prostituidas, de niñas fueron víctimas de abusos sexuales por parte de familiares o conocidos del sexo masculino. Cuando las infraestructuras sociales están fallando como resultado de mil cosas, guerras, hambre, crisis económicas, desigualdades de todo tipo, muchas mujeres se ven obligadas a recurrir a la prostitución como último recurso, es la única opción que se les deja a miles de mujeres, ello es una forma brutal de subordinación.

Entendemos que pude mantenerse con contundencia que nos encontramos antes la esclavitud del siglo XXI, y cuando las mujeres que pueden, la mayoría de ellas, abandonan la prostitución, están enfermas, traumatizadas y tan pobres como cuando entraron, sin contar con que para muchas de ellas ha supuesto sentencias de muerte y SIDA, por ejemplo.

Otra consideración que queremos compartir es que los hombres son habitualmente los compradores de sexo. Siempre se ha entendido que los hombres actúan, lo decía alguna de las intervinientes, desde una natural necesidad masculina, natural, entre comillas, por eso, como en tantos otros conceptos que se añaden a la discriminación de las mujeres, por eso no se han estudiado ni se han cuestionado motivos verdaderos, la naturalidad lo ha legitimado. Diariamente más de un millón y medio de hombres en España compran sexo a través de la prostitución. Según estudios recientes de Instituto de Salud Pública de Suecia, uno de cada ocho hombres en Suecia ha comprados servicios sexuales al menos una vez en su vida. Y otro estudio realizado en Estocolmo en el 2002 demuestra que por el menos el 10 por ciento de los jóvenes, de los chicos jóvenes entre 16 y 25 años ha pagado por obtener servicios sexuales alguna vez.

Otros temas que sometemos a su consideración y a su estudio es que esta es una relación en las que se produce violencia. La extrema violencia a la que son sometidas regularmente las mujeres y las niñas por sus compradores, proxenetas y traficantes se convierte en algo asumido, son efectos conocidos. En cualquier otro contexto, estos hechos serían considerados abuso sexual o violación, también lo ha dicho alguien hace un momento. Aparte de la humillación y degradación a que son sometidas las mujeres y menores, sobre todo niñas, obligadas a la prostitución, sufren también amenazas, abusos, violaciones, palizas, torturas, embarazos no deseados, infertilidad, daños permanente en huesos, zona genital, anal, etcétera, y ya hemos dicho otro riesgo, SIDA, etcétera. Hablamos de violencia. El hecho de que estos actos, de que estas terribles violaciones de la integridad, la dignidad y los derechos de los seres humanos se hayan realizado a cambio de dinero, no mitiga ni disminuye de ninguna manera los graves daños físicos, morales y mentales que se infringen a sus cuerpos, ni lo perverso de los resultados. Estudios

internacionales demuestran que las mujeres que ejercen la prostitución sufren los mismos traumas emocionales que los veteranos de guerra y las víctimas de tortura, pueden padecer los mismos síntomas: flash-back, fuerte ansiedad, depresión, insomnio, estrés. Los suicidios e intentos de suicidio son frecuentes. Un reciente estudio canadiense demuestra que las mujeres que están sometidas a prostitución corren además un riesgo cuarenta veces más grande de ser asesinadas que el resto de la población femenina, que ya es bastante.

La prostitución es una práctica que viola la dignidad humana y la integridad garantizada a todas las personas por la Declaración Universal de Derechos Humanos, cualquier forma de explotación entendemos que revoca esta dignidad humana. Algunas organizaciones se han dedicado a buscar e intentar identificar habilidades teóricas de trabajo obtenidas en la prostitución, encontraron que las habilidades de la prostitución son ejecutar actos sexuales, fingir disfrute sexual, aguantar cualquier manera de violación corporal y permitir que el cuerpo sea utilizado de manera inimaginable por otra persona. ¿A qué niña alentaríamos a desarrollar estas habilidades? Además, algunas de las habilidades, entre comillas, que las mujeres prostituidas deben cultivar, como ejecutar actos sexuales que hieren y dañan, soportando violaciones corporales y permitiendo que el cuerpo de una sea usado en demanda de los clientes, son definidos por el informe del Relator espacial de Naciones Unidas, por ejemplo, como acoso sexual y abuso en lugares de trabajo, y esto, y no explico más, lo pongo en relación con lo que acaba de decir la anterior interviniente.

Una de las cosas que nos parece absolutamente fundamental es también que se tenga en consideración que la industria del sexo, entre comillas, constituye uno de los negocios más lucrativos del mundo. Estoy segura que esta es otra consideración que se ha repetido. Al parecer, los primeros testimonios del ejercicio de la prostitución con intercambio monetario están ligados a la religión. La prostitución sagrada en Babilonia y en la India proporcionaba importante ingresos para el mantenimiento de los templos, y ya Solón en Atenas distinguía entre las diferentes clases de prostitución, las de lujo, las de nivel inferior y las de categoría más baja. Este, el económico, creemos que es uno de los motivos que hacen persistir con más fuerzas los argumentos a favor de la legalización, invocando en algunos casos la libre elección. Esta claro que estamos ante lo que algunos han denominado la monocultura de la productividad, que define la realidad humana exclusivamente partiendo de análisis basados en los beneficios económicos, planteándose como objetivos racionales incuestionables, aplicables por supuesto al trabajo humano, sin tener en consideración situaciones de explotación, de indignidad, depredación, etcétera.

Hace poco publicó el semanal de Internacional Herald Tribune, datos sobre la prostitución en España, y decía que es un negocio de 2 billones de pesetas, unos

1.200 millones euros. Por aquel entonces, que era a finales del 2003, unas 300.000 prostitutas, trabajaban en las calles o en algunos de los entonces 1.000 prostíbulos que teníamos contabilizados. La situación hoy todavía es más dramática. Siguiendo con la mercantilización de la actividad, EL PAÍS y EL MUNDO son los periódicos más importantes o de más tirada en España, y también los que más anuncios de tipo sexual tienen. Tal y como se recogía en este semanal, les voy a leer esto porque me parece que es muy ilustrativo. Dice: «Los porcentajes y el número de anuncios diarios de prostitución fluctúan, pero algunos datos son especialmente significativos. Por ejemplo, un día laborable cualquiera en cuatro medios impresos nacionales se pude contabilizar una media de 200 a 500 anuncios de contactos, aumentando en más de cien los fines de semana. El precio medio por palabra en torno a un euro o euro y medio, y el modulo, con o sin foto, entre setenta y cien euros. Si una página de clasificados de EL PAÍS contiene una media de 1.600 palabras y un total de 20 módulos en cada hoja, sus beneficios por página y día son de 3.700 euros, por las tres páginas y media de anuncios de contactos la suma asciende hasta un total de 13.000 euros, que al mes se traducen en 400.000 euros, al final del año este periódico obtiene unos beneficios en torno a 5 millones de euros, unos 800 millones de la antiguas pesetas». Herald Tribune, en concreto, Internacional Herald Tribune tenía páginas de anuncios de ese tipo. Cuando alguien les hizo ver que en estos anuncios se anunciaban traficantes los hizo desaparecer, quizás es hora que de que hagamos alguna intervención en algún medio.

Precisamente un periodista de EL PAÍS, Tomás Bárbulo, puso de manifiesto un aspecto que es poco conocido o, como todos los relacionados con ese tema, poco estudiado y poco difundido, es la consideración de la prostitución como una fuente importante de entrada de divisas. Se pregunta Tomás Bárbulo qué relación tiene una prostituta extranjera que trabaja entre los pinos de la Casa de Campo de Madrid con el PIB de Nigeria, por ejemplo.

Marruecos y Nigeria son los países de los que provienen la mayoría de las inmigrantes hasta ahora que llegan a España. En 1996 Marruecos recibió 2.165 millones de dólares de sus inmigrantes, Nigeria 947, en los dos casos el informe de la remesas de divisas contabilizadas por este concepto fue casi cinco veces superior al de ayuda al desarrollo. Por su parte, el informe de al OIT sobre el sector del sexo afirma que el crecimiento de la prostitución probablemente esté ligado como consecuencia inadvertida, dice, a las políticas macroeconómicas de unos gobiernos que tienden a fomentar la urbanización rápida a expensas del desarrollo rural, a generar una mano de obra barata para la industrialización, a facilitar la exportación al extranjero de mano de obra femenina y a promover el turismo como principal fuente de divisas.

Es muy posible que todos estos rasgos de las economías modernas orientadas a la exportación, combinados con la cada vez más extendidas falta de redes de seguridad social y la realidad de discriminación contra las mujeres, estén contribuyendo al desarrollo del sector sexo. Y para colmo de cinismo, me permito leerles un entresacado de la Guía Internacional de Sexo y la Prostitución. Dice: «Desde que los chinos sentenciaron que quien consigue la riqueza consigue la gloria, las mujeres sin familia, sin inteligencia o fortuna, han utilizado el único medio de que disponían para ganar dinero rápidamente: una habitación, una cama, una provisión de preservativos, una luz roja y ya está montado el negocio. A treinta euros por cliente, estas mujeres pueden ganar mucho más que trabajando en una fábrica por 4 dólares diarios, como suele suceder en casi todos los países subdesarrollados». Esta guía, que cuesta 30 dólares en USA, añade que cada uno deber sacar el mayor beneficio posible de esta actividad comercial. Según sus autores, la prostitución es un negocio cuyo único principio es el de obtener lo más posible la suma que se paga.

Si una mujer elige utilizar su cuerpo de este modo en lugar de dejarse explotar como una esclava por empleadores de miseria, y si hay hombres dispuestos a pagar mejor que estos explotadores, no hay que nada que objetar, después de todo no se trata de nuestro cuerpo ni de nuestro dinero, así que tampoco es asunto nuestro, pero mientras no se arregla la economía mundial y el problema de la superpoblación, alguien tendrá que pagar la cuenta, dicen en la guía. En fin, yo creo que ante esto y en esto momentos solamente se puede argüir y defender que la sexualidad debe producirse exclusivamente en un plano de libertad, igualdad, mutua correspondencia, libre de jerarquías, de dominación y de mercantilización.

Otro de los aspectos a considerar y que les queremos hacer llegar es que entendemos que hablar de explotación sexual, de prostitución y de trata es hablar de un fenómeno muy complejo, que incluye aspectos readicionados con violación de derechos humanos, con lucha contra la delincuencia organizada, con políticas de inmigración y visado, con desigualdades por razón de sexo, con pobreza y con la desigualdades socioeconómicas dentro de cada país y entres los distintos países, de salud pública, de seguridad y de convivencia, y que la explotación sexual supone crisis para los derechos humanos, para la libertad, la igualdad, la dignidad, la seguridad, la prohibición de la esclavitud y de la servidumbre, la prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes, prohibición de ingerencias en la vida privada, ataques a la honra o a la reputación, a circular libremente y a elegir residencia, a salir de cualquier país y regresar al propio, a la libertad de opinión y expresión, a la libre elección de trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, al descanso, al disfrute de tiempo libre, y, en definitiva, a un nivel de vida adecuado con el disfrute de derechos



civiles y socioeconómicos. Es cierto que la prostitución ha existido siempre, existe y existirá en sociedades donde todo tiene un precio, donde las palabras igualdad, justicia, verdad, libertad de momento solo adornan discursos de políticos.

Otro aspecto a reflexionar, que también se ha planteado, y yo quiero volver a plantear, es la prostitución como regla general, entendemos, no es consecuencia de una elección vital, sino un fenómeno vinculado estrechamente a las posibilidades económicas, sociales, políticas y culturales de las mujeres. Seguro que también se ha repetido, pero lo quiero volver a hacer, y es que las abolicionistas normalmente no estamos encerrada en una torre de marfil de un feminismo académico, estamos en la calle, no estamos ajenas a la realidad que se vive por las mujeres prostituidas. Parece que se ha intentado poner como línea divisoria entre reglamentaristas y abolicionistas en la distinción que se haga entre prostitución libre y prostitución forzada, aunque yo creo que todas, unas y otras, coincidimos en que esto simplifica absurdamente el problema, y en estos momentos, en los momentos actuales, en que estamos iniciando un debate, entendemos que no ayuda nada al buen desarrollo del debate mantener los estereotipos de la prostituta feliz y la feminista cabreada, creo que ese estereotipo hay que superarlo cuanto antes mejor. Y desde luego desde un punto de vista feminista nosotras solamente podemos partir de que la prostitución no es una relación entre iguales.

El análisis de la prostitución se está reduciendo a esta cuestión filosófica de la elección. Uno de los problemas de este enfoque, entendemos, es que sitúa el problema y se centra exclusivamente en el nivel de lo individual, se concentra en las mujeres que se prostituye y en el grado de su elección. Por otra parte, el que la contraprestación, entre comillas, fuera libre, es superfluo para el usuario, nadie lo pregunta, y eso mismo, el que sea superfluo, el que a nadie le importe, en sí mismo lleva implícito una carga importante de violencia. No estamos ante un problema de libertad o no de prostituirse uno mismo, sino del derecho o no de comprar dignidad, sometimiento, poder o sexo. No sé si alguien tiene derecho a vender su cuerpo, su integridad y su dignidad, creo que no, pero lo que estoy segura es que nadie tiene derecho a comprarlo.

No podemos dejar de cuestionarnos, y yo creo que esta es una importante reflexión, el carácter de la elección. No es posible hablar de elección libre cuando no podemos hablar de igualdad, de las mismas posibilidades de elección. Por supuesto, sería muy cómodo pensar que ellas lo eligen, esto sería una de las consecuencias más serias de legalizar la prostitución, y es que la sociedad se quita a sí misma otra responsabilidad colectiva, estaríamos ante una alarmante situación de neoliberalismo. El sufrimiento y la prostitución de las mujeres se convierten en un no asunto porque es una elección individual, como es un no asunto el que yo decida qué carrera elijo, es mi cuestión individual.

Como supongo que voy mal de tiempo, tengo que resumir. Bueno, pues me quedo con la tranquilidad de que casi todas las cosas están expresadas y están dichas. Yo simplemente quiero añadir algunas cosas. Creo que una de las cosas que nos tenemos que plantear es decidir en qué sociedad queremos vivir. Afortunadamente se está cuestionando incluso por los hombres, por muchos hombres, el modelo tradicional de masculinidad basado en ideas de control, dominación y rechazo de sentimientos. Se está considerando que la regulación legal beneficia sobre todo a las mafias dedicadas a la prostitución, y entre los hombres que se consideran abolicionistas se entiende que a afirmaciones del tipo sin la prostitución habría más violaciones, o que es al profesión más antigua del mundo, o es la única manera de tener relaciones para muchas personas, son completamente inaceptables y ofensivas para los hombres. Yo me he permitido traer, y se lo dejo en la mesa por si les es de interés, una intervención sobre el asunto de una plataforma de hombres por la abolición de la prostitución, tiene incluso el contacto con ellos mismos, y se lo dejo en la mesa para su utilización si le es de interés.

Y yo voy a terminar diciendo que incluso la ausencia del los límites legales al ejercicio de la prostitución, creo que hay alguno que poner, derriba también límites éticos de una sociedad. Yo creo que es hora de que no centremos al hablar de la prostitución en los hombres y en los clientes. Antes se dicho que no se pueden legalizar porque el conceder determinados derechos a las mujeres en prostitución sería fomentar su desarrollo, el desarrollo de la prostitución. Yo creo que esos derechos por supuesto deben tenerlos, los tienen como ciudadanas, los tienen como mujeres, no tienen por qué tenerlos como mujeres prostituidas.

Tenemos que cuestionarnos seriamente la legitimidad, y las respuestas políticas, entiendo, y esa sí que creo que empieza a ser su responsabilidad, deben estar dirigidas a los clientes. Entendemos que el fenómeno no es individual sino estructural, y en cualquier caso también creemos que las soluciones definitivas se harán esperar. A nuestros políticos, a nuestros legisladores debemos pedirles no tanto resultados a plazo, sino exigirles coherencia. Si los valores que pretendemos para nuestra sociedad son los que ya hemos dicho, y en su consecución está empeñada la acción política y la acción de gobierno, no se pueden dar pasos con diferente rumbo, y eso es lo que entendemos que supondría la reglamentación de la prostitución, una perpetuación de la indignidad, una consolidación de la desigualdad y una profunda incoherencia política.

Sabemos que necesitamos medidas de prevención, medidas de política social, medidas de impacto, medidas multifacéticas en muchas direcciones y desde luego medidas transnacionales, y desde luego lo que también es importante, no debemos confundir, ni dejamos engañar, utopía con igualdad y política de género. La utopía a veces es posible, pero la igualdad necesariamente tiene que ser posible. Gracias.

- D.<sup>a</sup> Lourdes Perramón Bacardit. Coordinadora del Centro El Lloc de la dona, de las Hermanas Oblatas de Barcelona.

En primer lugar agradecer la invitación a participar en esta Ponencia sobre el estudio de la Prostitución, dentro de la Comisión Mixta de los derechos de la Mujer y de la Igualdad de oportunidades, en el Congreso de Diputados. Un agradecimiento personal, pero sobretodo en nombre de la entidad a la que pertenezco, la Congregación de Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor y muy especialmente del equipo de personas que trabajamos en Barcelona a través del centro El Lloc de la dona, en el barrio de Raval.

Lo que voy a compartir es fruto de la experiencia cotidiana de trabajo y el camino compartido con mujeres que ejercen prostitución en esa ciudad, y muy especialmente de las que utilizan las calles como lugar de contacto con los potenciales clientes.

Y quisiera reforzar especialmente este aspecto, partir de la experiencia, porque creo que este es uno de los grandes desafíos que debería tener esta Ponencia, de modo que se puedan superar los discursos únicamente teóricos, para acercarnos a la realidad y llegar a unas conclusiones que armonicen con la misma.

Para ello, he pensando mi intervención en tres partes, con el deseo que les pueda como mínimo cuestionar y si es posible ofertar alguna perspectiva de futuro:

- Primero una breve reseña del contexto de prostitución donde se encuentra la entidad, por aquello de partir de la realidad.

- En segundo lugar, exponer los criterios de intervención, filosofía, metodologías... de la entidad y la proyección que pueden tener.

- Para acabar cuestionándonos sobre ¿Donde están los verdaderos problemas? en este tema y plantear un desafío: superar dicotomías y pasar de las teorías a las propuestas.

## 1. Contexto de prostitución.

El lloc de la dona se encuentra en el corazón del barrio del Raval de Barcelona. Se trata de parte del casco antiguo de la ciudad y una zona donde tradicionalmente se ha ejercido la prostitución, utilizando las calles y algunos bares, como lugar de contacto con los clientes.

Desde los años 60-70 aproximadamente, este barrio acoge en su interior diferentes problemáticas sociales que conviven con la prostitución y con l@s vecin@s tradicionales del barrio, población cada vez más envejecida.

En los últimos años, el rostro de Ciutat Vella en general y del Raval en concreto, ha cambiado significativamente gracias a la llegada de personas procedentes de diferentes países, que escogen el barrio tanto para

lugar de residencia como para lugar de trabajo, ya sea para abrir pequeños negocios o para el ejercicio de la prostitución.

Estos cambios conviven con un plan de rehabilitación urbanístico municipal que ha supuesto algunas mejoras en temas de vivienda, vía pública, equipamientos... y también ha tenido una especial incidencia en el tema de prostitución:

- Cierre de los llamados mueblés, acogiéndose al reglamento de locales de concurrencia pública, con la consiguiente apertura de pisos clandestinos, en escaleras de vecinos y la mayoría en peores condiciones que los locales cerrados por el Ayuntamiento.

- Fuerte presión policial sobre las mujeres, ya sea con controles de extranjería o directamente «invitando» a abandonar la zona, forzando a desplazamientos progresivos dentro y fuera de la ciudad, e incrementando la presencia de mujeres en calles donde la prostitución se daba de modo minoritario.

La falta de alternativas vinculadas a la intervención municipal, ha supuesto en la mayoría de los casos un deterioro de las ya precarias condiciones de trabajo de las mujeres y las medidas de apoyo social, realizadas fundamentalmente a través de entidades privadas, siguen teniendo el gran escollo de la falta de recursos y la situación de irregularidad administrativa en la que se encuentran la gran mayoría de mujeres.

Estas actuaciones han resultado ineficaces para lo que parece ser el objetivo deseado por el gobierno Municipal «erradicar o invisibilizar la prostitución en las calles» y ha llevado a aprobar la «Ordenanza de medidas para garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona» que, prohíbe y sanciona: ofrecer, solicitar, negociar o aceptar servicios sexuales remunerados cuando:

- Estas prácticas excluyan o limiten la compatibilidad con los diferentes usos del espacio público.

- Cuando se realiza a menos de 200 metros de centros docentes o educativos, en los que se imparten enseñanzas del régimen general del sistema educativo.

- Es especialmente prohibido mantener relaciones sexuales remuneradas en el espacio público.

Esta estrategia de intervención desde la represión y persecución, en vigor desde el mes de enero, se complementa con medidas de prevención e intervención, a través del «Plan para el abordaje integral del trabajo sexual», aprobado en mayo y aún en proceso de implementación y por tanto sin conocer cual será su alcance real.

A la vez tenemos el anteproyecto de ley elaborado por la Conselleria de Interior, de la Generalitat de Catalunya, que declara estos servicios como actividad lícita y que quiere ser un recurso para mejorar la protección de las personas que ejercen prostitución, aunque exis-

ten serias dudas de que ese sea el resultado obtenido a partir del contenido del articulado, aún provisional.

En este contexto nos encontramos con mujeres, mayoritariamente jóvenes y procedentes de otros países, aunque eso no significa que no haya también mujeres españolas, que hacen de la prostitución su fuente de ingresos para mantenerse ellas y sus familias.

Dentro del conjunto, es fundamental señalar y reconocer la diversidad de situaciones y vivencias, que lleva a las mismas mujeres a plantear y demandar cuestiones bien diferenciadas, que se pueden aglutinar básicamente en tres grandes realidades:

- Mujeres engañadas y sometidas a controles de parte de mafias o proxenetas, que han llegado a través de un grupo organizado que les facilita el acceso al país, y que se han encontrado con una situación muy distinta a la esperada. Algunas conocían la actividad que iban a realizar, otras no, pero ninguna esperaba el nivel de control, la explotación a la que son sometidas, ni las extorsiones o la violencia que padecen en muchos casos.

- Mujeres que quieren dejar la prostitución. Algunas porque ya son mayores y después de bastantes años ejerciendo prostitución ven que sus ingresos van en detrimento; y otras porque no se sienten a gusto con esta actividad o con la «carga» social de estigmatización que conlleva.

- Mujeres, españolas o inmigrantes, que ven en el trabajo sexual su opción laboral en este momento. Son mujeres que se quejan de las condiciones de trabajo, fundamentalmente de las presiones y controles policiales, de la falta de espacios adecuados y de los escasos recursos para la atención de sus hijos en el horario laboral.

He intentado ser sintética en la presentación del panorama sobre la prostitución en el Raval, y a pesar de reconocer las limitaciones al constreñirme a una realidad tan concreta, y de estar inmersas en una realidad en permanente cambio, quisiera señalar que en la relación con otros muchos proyectos y entidades, se puede constatar que las tres grandes realidades sobre las mujeres, son bastante coincidentes y pueden por tanto ser generalizadas sobre el colectivo de personas vinculadas a la prostitución a nivel Estatal.

## 2. Criterios de intervención, filosofía, metodologías.

En este contexto es donde hay que situar la experiencia de trabajo de la entidad y es a partir de ahí que creemos sigue teniendo sentido y es de total actualidad la oferta que día a día se desarrolla desde El Lloc de la dona.

El Programa de atención en el Raval: Mujer-Exclusión-Prostitución que se lleva a cabo, mantiene durante años una finalidad dirigida hacia la mejora de la calidad

de vida de las mujeres que se sienten afectadas por las circunstancias que rodean el fenómeno de la prostitución.

El contacto con la realidad y la aportación de las propias mujeres, ha llevado en los últimos años, a incluir una nueva línea de trabajo, de manera que no solo se incida directamente sobre las mujeres y sus familias, sino que se genere un cambio social que a largo plazo pueda dar un vuelco en los derechos individuales, las condiciones laborales en relación al trabajo sexual y la reducción de la estigmatización que recae sobre estas mujeres.

Desde esta perspectiva el Programa se concreta en dos Objetivos Generales:

- Contribuir a la promoción de la ciudadanía de las mujeres que trabajan en prostitución.
- Realizar un trabajo de transformación social, tanto en el contexto más inmediato donde se realiza el trabajo sexual, como en el entorno social más amplio.

Con los años también se ha podido formular una «filosofía» propia de la entidad que se concreta en un conjunto de principios, valores, líneas orientativas, criterios de intervención y metodología de trabajo. Esta filosofía tiene como telón de fondo la ética, pedagogía y cosmovisión propia de la entidad, que arranca de los valores evangélicos, entronca con la tradición cristiana e impregna la defensa de los DDHH desde la justicia, la igualdad y la solidaridad.

El objetivo de compartirlos aquí, es porque considero que cualquier decisión tomada al final de este proceso de consultas, debería tenerlos en cuenta y respetarlos, no por que sean los propios de la entidad, sino porque son los que las mujeres nos han enseñado:

Los principales elementos que la definen son:

- Perspectiva de género: las desigualdades entre hombres y mujeres, en el contexto de prostitución se convierten en discriminación y vulnerabilidad de las mujeres. El reconocimiento de esta realidad ha hecho que como entidad nos situemos en la perspectiva de género cuestionando el orden establecido entre los sexos y acompañando a las mujeres en el proceso de reconocimiento de su condición de igualdad y empoderamiento.

- Interculturalidad: los avances sociales en la situación de las mujeres y los procesos migratorios actuales han hecho que el 80% de las mujeres que hoy día se encuentran trabajando en el sector de los servicios sexuales en la calle, sean mujeres de origen inmigrante. En el trabajo desempeñado desde la entidad se concibe la diversidad cultural como una riqueza y se busca comprender las diferencias, favorecer el respeto y la convivencia entre las personas de procedentes diversas y compartir un espacio social plural y a la vez con profundos puntos de encuentro que nos sitúan en condi-

ción de igualdad y nos enseñan a relativizar planteamientos absolutistas.

- Partir de la realidad: estamos en una realidad compleja y cambiante. Por eso resulta fundamental que todo lo que se hace y decide, sea fruto del análisis de la realidad y la propia experiencia. De modo que las ideas preconcebidas, los estereotipos e incluso los discursos teóricos, pasen por la confrontación con la realidad.

- Normalización e Inclusión: en el entorno de la prostitución han funcionado muy habitualmente un conjunto de estereotipos falsos y a la vez se sigue cargando a las personas que se vinculan a esta actividad con una fuerte estigmatización social. La entidad opta por una visión de normalización e inclusión y por ello se trabaja para hacer de «Puente», entre las mujeres y la red de servicios existentes, entre la realidad social y los planes y programas de la administración, entre las demandas que se detectan en «la calle» y l@s vecin@s y entidades... en definitiva entre los contextos de prostitución y la sociedad en general.

- Integralidad y participación: la persona, en todas sus dimensiones, es uno de los valores centrales, pues es la que configura y da sentido al Programa de la entidad. De ahí la importancia de considerar a la mujer como principal agente en la organización, puesta en marcha y evaluación de los proyectos, ya sea de modo directo o indirecto, permaneciendo atentas a sus aportaciones y demandas. La mirada sobre la mujer debe ser integral, es decir ver a la persona con todo lo que es y más allá de la actividad que realiza; respetar sus criterios, situarse en el lugar de acompañar y no de dirigir, y creer siempre en sus posibilidades.

- Itinerarios personalizados: uno de los objetivos generales habla de promoción de la ciudadanía de las mujeres que trabajan en prostitución y se concreta en diferentes líneas de intervención en vistas a favorecer una mejora en la calidad de vida. Se trata de una situación de cambio que no puede darse de otro modo que procesual y teniendo a la mujer como agente de ese cambio. Por eso son de vital importancia el acompañamiento y la atención individualizada, donde se cuidan actitudes de escucha, respeto, ayuda a la objetivización, refuerzo positivo y promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer.

3. ¿Donde están los verdaderos problemas? Desafío: superar dicotomías —de las teorías a las propuestas.

Hasta aquí he intentado exponer lo que desde la entidad conocemos de la realidad, la experiencia de trabajo sobre la misma y los criterios que creemos se deberían tener en cuenta a la hora de abordar, las cuestiones relacionadas con las personas que ejercen prostitución.

Sin embargo, mi sensación es que cuando entramos en contacto con ámbitos de reflexión y de decisión política, los temas de debate, las discusiones, incluso los enfrentamientos, se mueven por otros derroteros.

Se escuchan debates muy acalorados sobre: ¿Es esclavitud o es un trabajo? ¿Es algo a abolir o a legislar? ¿Son traficadas y explotadas o parten de decisiones personales? ¿Es una reminiscencia del patriarcado o expresión de la liberación de la mujer?

Debates que casi siempre presentan posturas totalmente opuestas, en una aparente dicotomía irreconciliable, donde nadie está dispuesto a ceder ni cambiar en lo más mínimo y donde las energías se vuelcan fundamentalmente en intentar demostrar la coherencia del propio discurso e intentar convencer al sector de indecisos/as para lograr un mayor peso social y político.

El cuestionamiento que me hago y que quisiera transmitirles es: ¿Por qué las mujeres directamente implicadas rara vez se hacen esas preguntas?

Y si es así... ¿no será que estamos creando un problema donde ellas no lo ven?

Y si es así... ¿Cuáles son los verdaderos problemas?

Lo que las mujeres realmente esperan y desean son respuestas a sus problemas reales y no discursos, en ello es en lo que desde El lloc de la dona estamos implicadas, pero con las limitaciones que supone abordar situaciones que nos sobrepasan y que requieren de intervenciones globales, coordinadas y también políticas.

Lo que las mujeres solicitan insistentemente son:

- Ayudas sociales, «papeles».
- Formación y apoyo para la inserción laboral en otros ámbitos, a pesar de estar en situación irregular.
- Acceso a la vivienda.
- Tener locales acondicionados a donde ir con los clientes; poder trabajar tranquilas, sin presiones policiales ni multas y que alguien les diga «donde»; poder cotizar para garantizarse un futuro.
- Si denuncian a la mafia, protección para las familias en el país de origen; asesoramiento y apoyo legal para no ser deportadas al hacerlo; que se les garantice lo que contempla el artículo 59 de la ley de extranjería independientemente de la CCAA donde realice la denuncia.
- Que la sociedad no las rechace ni juzgue.
- Que los administraciones y los vecinos y vecinas se sientan a dialogar con ellas.
- Etc. Etc.

Desde El Lloc de la dona, haciendo un esfuerzo por traducir las inquietudes de las mujeres en propuestas, nos atrevemos a aventurar que las soluciones deben ir por tres vías fundamentales, en sintonía con las tres grandes realidades existentes dentro del fenómeno de la prostitución:

- Intervención planificada, coordinada y eficaz en temas de mafias. Existe un marco legal suficientemente extenso (Código Penal, ley de extranjería, protocolo de Palermo...) como para poder intervenir y quizás lo

único que falta es: más voluntad política, más recursos, y menos protagonismos para una mejor coordinación (policial, interministerial, y entre administración pública y las entidades que día a día detectamos situaciones de vulneración de derechos).

- Políticas sociales para todas, y alternativas para las que desean abandonar la actividad. Se cuestiona la decisión libre sobre la mujer que se inicia en el trabajo sexual y lo que habitualmente nos encontramos es que es así, dentro de las posibilidades que tiene a su alcance. Por tanto estamos hablando de la necesidad de políticas sociales de apoyo a las mujeres en general, con creatividad y buenas dotaciones económicas; de mejoras en las condiciones laborales de los ámbitos considerados tradicionalmente femeninos, en especial en servicio doméstico; y de proyectos específicos para las que desean abandonar la actividad, que les garanticen una inserción laboral real y efectiva.

- Protección legal y laboral para las que optan por continuar con la actividad. Una parte de colectivo expresa con claridad que conciben el ejercicio de la prostitución como Trabajo sexual y desean que su opción sea respetada y pueda salir del marco de indefensión en que se encuentra. Eso supone en primer lugar definir la prestación de servicios sexuales como una actividad lícita, económica y laboral. Y luego, partiendo fundamentalmente de las propuestas del propio grupo y la diversidad de situaciones, dotarlo de unas garantías laborales y derechos básicos.

Y si digo esto, no creo que se me pueda catalogar de abolicionista, por pedir alternativas y persecución de mafias, ni de legalista, por solicitar un marco legal de protección, y espero que tampoco de «esquizofrenia» por pedir ambas cosas a la vez.

Quisiera que se prescindiera de «etiquetas» y que se creyera que es posible un posicionamiento al margen de las teorías y cercano a las preocupaciones de las mujeres.

Ojalá algún día creamos verdaderamente que son más importantes sus problemas reales que nuestras discusiones, sus propuestas que nuestros enfrentamientos, y tengamos la valentía suficiente de escucharlas y ser coherentes con todas sus demandas.

¿Quién mejor que ellas mismas puede saber lo que realmente necesitan?

¡Gracias por su atención!

• D. Xavier Trias i Vidal de Llobatera. Presidente del Grupo Municipal de Convergencia i Unió en el Ayuntamiento de Barcelona.

En primer lugar quiero agradecer que se me haya invitado hoy aquí, a mí el Congreso me trae buenos y magníficos recuerdos de la época que estuve aquí, y por tanto estoy encantado de poder venir. Además yo creo que el debatir y el insistir y el conseguir que se hable en el Congreso, ya se hizo en la anterior legislatura en el

Senado, pues que se hable sobre la prostitución yo creo que es muy importante, porque normalmente se habla poco sobre este tipo de temas, son temas complejos difíciles, que cada uno tiene sus opiniones, que todo el mundo quiere sentar cátedra, cada uno dice sus planteamientos, normalmente descalificando a los de los demás, y esto se hace un tema complejo, pero que no por complejo no debe dejar de ser abordado.

Porque lo que sí que es verdad es que nos encontramos delante de un fenómeno duro, un fenómeno muy complejo, un fenómeno muy difícil, que afecta a las personas individualmente de una manera grave, que muchas personas ven afectados sus derechos fundamentales, y estas personas siempre o casi siempre son mujeres, y, hombre, yo creo sinceramente que hablar de que en el siglo XXI hay una situación como la que se produce todavía hoy en nuestras ciudades, o en la ciudad de Barcelona, de prostitución, con la violencia, yo creo, que se ejerce sobre las mujeres de una o de otra manera, yo creo que este es un hecho gravísimo y que nos habría de hacer pensar a todos, y pensar dejándonos probablemente de fundamentalismo, pero mirando a ver cómo construimos una sociedad y una ciudad mejor. Yo creo que este es el problema de fondo, cómo hacemos que nuestras ciudades sean mejores, cómo hacemos que estas cosas no sucedan, y yo creo que el drama es que suceden y suceden y no acabamos de encontrar cuáles son la herramientas para dar respuestas a las personas que se encuentran en muchos casos en situaciones muy difíciles.

Ustedes hacen un debate aquí que supera un debate que sea en el ámbito municipal, que es el mío actualmente, pero que sí que afecta al campo municipal, porque, nos guste o no, nuestro grupo a nivel del ayuntamiento se ha encontrado envuelto en la discusión de una ordenanza municipal, una ordenanza sobre la convivencia y sobre el civismo, y una ordenanza en la de una manera u otra se ha puesto el tema de la prostitución encima de la mesa. Yo les diré más o menos cómo se ha resuelto, yo creo que probablemente no lo hemos hecho suficientemente bien, pero sinceramente yo he votado a favor y continuaría votando a favor de lo que se ha hecho, y además tengo..., vaya, creo que la voluntad que conlleva la ordenanza no es mala, yo creo que es positiva, otra cosa es si luego su aplicación se hace bien o no se hace bien.

Cuando la gente habla sobre la prostitución, yo no soy ningún técnico en absoluto, pues hay siempre dos visiones sobre la prostitución, unos hablan de la visión determinista, otros de la visión voluntariosa, y siempre hay una gran discusión. La verdad es que es un tema muy complejo, que genera que haya opiniones muy distintas, incluso en el seno de un mismo partido puede haber opiniones distintas, a nivel de la sociedad, a nivel de los vecinos de los barrios que lo que quieren y opinan que su calle se degrada porque hay prostitución en la calle, lo que tienen las tiendas, los sindicatos. Nos encontramos que los sindicatos en este país no opi-

nan lo mismo, vas a un sindicato y te explica una cosa, vas al otro y te explica otra. Las propias asociaciones de prostitutas explican cosas distintas, y si además incides fuertemente, preguntas e intentar aclarar cosas, pues te explicas cosas bien distintas unas de otras, y esto porque probablemente porque haya intereses distintos, económicos, de interés de legalizar a los inmigrantes, de querer dignificar la actividad, la prostitución, desde una buena fe, yo creo cuando dices: oye, vamos a dignificar esto. Y bueno, la verdad es que la mayoría de veces lo que opina la gente o el acercamiento de la gente depende de la actitud que tienen o tomemos las personas o cómo nos acercamos hacia el ámbito de la prostitución. Hay entidades, personas que están haciendo este trabajo, que realmente acaban teniendo unas visiones distintas que los que se ven a una cierta distancia, esto seguro que es así.

La verdad es que yo le hablaré un poquito de lo que nos pasa en Barcelona y de cómo veo las cosas yo personalmente. Yo estoy influido por una persona también seguramente, por Mercé Pigem, ya lo estuve en la anterior legislatura cuando hablábamos de estos temas, porque creo que es una persona que tiene las ideas muy claras al respecto, y bueno, realmente pues... Fíjense, Barcelona es una ciudad que se ha convertido en una ciudad de un gran éxito, un gran éxito turístico, un gran éxito de todo tipo, es una ciudad bonita y es una ciudad que tiene un éxito importante. De veniros un millón de turista en el año 1992, pues nos vienen 6 millones, y esto se ha convertido en una situación nueva, explosiva, de generación de riqueza, también de generación de pobreza relativa, esta es la verdad. Cuando una ciudad es de éxito, hay personas que no pueden seguir este éxito. Es una ciudad atractiva, a la que viene mucha gente de la inmigración, vienen porque somos de éxito, yo siempre digo: El éxito nos genera esta situación. Desde mi posición de exmédico o de médico pero que no ejerce, yo siempre dicho: Oiga, hay dos éxitos muy grandes, y es que la gente vive muchos años, y esto es un gran éxito que genera unos problemas, tenemos otro gran éxito, y es que la gente viene, y viene a Barcelona, y viene gente del mundo de la inmigración, y es porque somos de éxito, si no, no vendrían. El gran problema es si esta gente viene porque nosotros tenemos unos valores, unos planteamientos, porque sí ven la posibilidad ellos de desarrollarse, de tener unos objetivos comunes con nosotros, o si la gente viene porque están en ocasiones explotados, porque se los utiliza, porque... Y este es el drama que tenemos con el tema de la prostitución.

Cuando uno pregunta, y pregunta a la Policía, qué tipo de prostitución tenemos en este momento en Barcelona, pues lo te dicen es que casi todas la personas prostituidas son extranjeras en situación irregular, y muchas son víctimas del tráfico de mujeres y niñas para la prostitución, mujeres del Este, suramericanas, africanas, en muchos casos se están vulnerando sus derechos fundamentales, tienen miedo a denunciar a los proxe-

netas, y ellos les dicen que si no la Policía los extraditará, por tanto están sometidas a un chantaje. Son prostituidas, no nos engañemos, en un mercado muy potente, muy estructurado, muy poderoso, con mucho dinero, monopolizado por organizaciones y redes internacionales ayudadas por españoles, y se dan situaciones que realmente yo creo que son vergonzosas, y además esto se hace en una sociedad que todo esto le importa relativamente poco, es decir, ustedes verán que los periódico más serios de Barcelona tiene páginas llenas de anuncios de prostitución, de situación realmente, absolutamente vergonzosa, y a nadie le salen los colores a la cara, todo el mundo está encantando de que pase esto.

Es evidente que cuando hablo de esta cosa, hablo de situaciones delictivas, y que además es curioso pues también que yo creo que a nivel de los Cuerpos y de las Fuerzas de Seguridad estatales, autonómicas o incluso municipales, realmente... yo me quedo muy asombrado de lo poco que se actúa. Es decir, nuestra preocupación es si están en la calle, si se la ve, si molestan a los vecinos, pero yo creo realmente que si esto nosotros nos planteamos que esto es un problema serio y grave, de una situación de agresión a unas personas, hombre, pues yo creo que la manera de actuar de las autoridades, de las policías habría de ser realmente diferente, y habríamos de tener muchas más personas dedicadas a la persecución de esta mafias y de estas situaciones tan irregulares. Aparte, esta gente esta la mayoría, como les digo, en situación irregular, y esta gente en muchos casos están trabajando en sitios en situación irregular, y sinceramente tampoco veo que nadie haga las inspecciones para evitar esta situación irregular. Y por tanto, hombre, yo creo sinceramente que es una situación vergonzosa. Ustedes van a cualquiera de estos bares o de estos sitios para hacer los contactos, y ustedes verán absolutamente que las inspecciones son relativamente muy pocas, y que las inspecciones de trabajo actúan muy poco, y es verdad también que cuando hablamos de este problema hemos de reconocer que las administraciones públicas ponen muy pocos medios para dar respuesta a la situación social de esta gente.

La verdad es que tenemos una situación difícil, compleja, en Barcelona explosiva. Se ha dado la situación de cerrar en Barcelona cantidad de pensiones y de muebles, mas de 300. Lo que se ha dicho aquí es verdad, en lo que se ha convertido esto es en situación distinta de utilización de pisos, unos para la explotación de estas personas sexualmente, otros pisos en los que lo que pasa es que vive la gente hacinada de una manera absolutamente vergonzosa, y esta es una situación explosiva que tenemos en la ciudad, y esta una realidad, y uno puede estar a favor o en contra de la que se regule la prostitución, pero lo que es verdad es que hay un problema grave en la ciudad de Barcelona. Este problema grave en la ciudad de Barcelona y este problema, además, de presión mediática, los mismos periódicos que en ocasiones pueden tener estos anuncios, pues luego crean una presión mediática diciendo

que la prostitución en la calle, que esto es una vergüenza, que esto tal..., crean una gran presión mediática que hace que el ayuntamiento, quiere decir, pues desde la oposición, que no es sólo presión mediática, sino que también hay una realidad grave, pues el ayuntamiento decide en un momento dado dar un respuesta y hacer una ordenanza del civismo, que yo creo que comete el error de poner dentro de la misma ordenanza aspectos que se podían haber regulado fuera de una ordenanza de civismo, como es la mendicidad, o la prostitución, que tienen un aspecto social tan grande que a veces cuando lo metes en una ordenanza del civismo no chirría un poco todo, pero la verdad es que se ha puesto conjuntamente.

Yo puedo decir que nosotros hemos luchado para que se pusiera y que se pusiera que se iba a hacer un plan de actuación sobre la prostitución, y un tema que yo creo que es muy importante, que se cree un Agencia de la prostitución, una Agencia de la prostitución que ha de ser una herramienta básica para al ayuntamiento, porque no es una agencia que es el ayuntamiento, sino que son la entidades que han de colaborar con el ayuntamiento y que ha de ser las que las que han de poner el ritmo de la aplicación de la norma. Porque el gran problema de hacer una norma es que tú haces una norma de cómo intentas regular la prostitución en la calle y luego lo que acaba haciendo es una cosa que no se puede aplicar. Y entonces tú has de hacer esta norma supeditada a un plan para aplicarlo y para dar respuesta a la necesidad social, porque sin dar respuesta a la necesidad social lo único que haces es trasladar el problema de una calle a otra, y eso es lo que nos puede pasar en la ciudad de Barcelona o esto es lo que puede pasar en otras ciudades.

La verdad es que como que el problema es complicado y difícil, cada vez más nos encontramos a gente que dice: Oye, como que esto es muy complicado, y como esto no hay manera de acabarlo, pues vamos a hacer un mecanismo nuevo, que es intentar regularlo. Entonces aparece el entusiasmo por la regulación, por la legalización, que normalmente todo el mundo lo plantea como mal menor, y a mí, sinceramente, les he de decir... que yo escucho a todo el mundo, me dedico a decir: oiga, aporte ideas, a ver cómo se pueden aplicar. A mí aún no me ha convencido nadie con esto de la regulación, no me ha convencido nadie, los escucho a todos, realmente son interesantes las aportaciones que hace todo el mundo, pero cuando a mí me hablan de regular la actividad laboral y que esto es un trabajo normal, pues yo no lo veo tan normal, lo veo un actividad, me resulta muy difícil cómo se regula el paro, me resulta muy difícil entender cómo se va a hacer esto de las pensiones, me resulta todo francamente muy complejo y difícil. La verdad de esto es que cualquier persona que quisiera hoy día ya encontrar una situación para tener una situación regular, pues lo podría haber hecho, porque si se inscribe como autónomo como masajista o como lo que quiera, pues ya estaría regulado. Es decir, si uno no se quiere regular hoy día es

bien, bien porque no quiere. El problema es que detrás de esto hay unas situaciones mucho más complejas que la regulación, yo creo, y por tanto es una situación muy, muy, muy difícil.

Yo sinceramente creo que hay un problema básico, y es el problema que a nosotros, y a mí personalmente me ha llevado a dar apoyo a la normativa del ayuntamientos, que la critico en unos aspectos, pero no en otros. Nosotros realmente, yo creo que en la ciudad de Barcelona hemos de tener la cosas claras, no vamos a acabar con la prostitución en cuatro días, es imposible, por tanto esta situación la vamos a tener mucho tiempo en la ciudad de Barcelona. Segundo, yo creo, y mi grupo lo tiene muy claro, nosotros creemos que la prostitución es una cosa gravísima y que hoy día la prostitución es una herramienta de afectación de los derechos fundamentales de muchas mujeres en la ciudad de Barcelona, y por tanto nosotros sobre esto hemos de actuar y hemos de exigir que se actúe con fuerza, con claridad, sabiendo que lo que no hemos de buscar y perseguir es las personas que están en esta situación, sino que hemos de buscar soluciones para el hecho, para erradicar la prostitución, no erradicar a las prostitutas, sino erradicar la prostitución, y ser capaces de perseguir a la gente que hace esta explotación. Esto yo creo que ha de ser una obsesión de los ayuntamientos, de las administraciones locales, porque yo creo que a nivel de las administraciones locales la capacidad de conocer in situ lo que pasa en una zona de Barcelona, en un barrio, yo creo que la Policía local la tiene de una manera muy clara, y yo creo que en el fondo nosotros hemos de diseñar qué sociedad queremos para nuestros hijos, y sinceramente yo creo que nosotros queremos diseñar una ciudad y una sociedad más justa, más equitativa, más solidaria, que quiere decir dar respuesta a estas personas que en muchos casos no puede seguir, pero la manera de hacer esto evidentemente yo creo que no es regulando la prostitución y no dando marchamo de legalidad a unas situaciones que yo creo que son muy graves.

Cuando nosotros regulamos una cosa, en el fondo estamos diciendo que está bien, estamos dando excusas a la gente para que diga que está bien, y hay cosas que no están bien. Una cosa es que existan y que no nos podemos tapar los ojos y desconocer que hay esta realidad, y que necesitamos cantidad de entidades que nos ayuden a dar respuesta a esta realidad que tenemos, pero llegar a la conclusión que esto es normal y que esto incluso es divertido y que esto forma parte de una ciudad de éxito, esto es a lo que me rebelo completamente. Muchas gracias.

• D.<sup>a</sup> Carmen Meneses. Universidad Pontificia de Comillas de Madrid.

Los datos que expodré a continuación y en los que se basan mi ponencia proceden de un estudio que realizamos el año pasado desde la Asociación APRAMP y subvencionado por el Plan Nacional sobre Drogas, en

cuya investigación fue la directora. También me referiré a otro estudio, que se realizó desde las historias sociales de dicha Asociación, en la que se contemplaban a 1.600 personas.

Partimos del concepto del riesgo que se ha venido aplicando a distintas disciplinas sociales entre ellas en salud y que utilizaremos en nuestro análisis de la prostitución. Desde este contexto, los riesgos que perciben las personas que realizan la prostitución pueden diferir del resto de población y que se perciben, valoran y gestionan de forma compleja y en interacción con una serie de factores individuales y sociales. Es decir, el asumir el riesgo no es solo una cuestión personal, sino que está enmarcado en circunstancias socioculturales. Así, la edad, la experiencia en la prostitución, la identidad que puede adquirir la persona que ejerce la prostitución, el sector o ámbito donde se realiza esta actividad marcan la percepción y gestión de los riesgos que acontecen en este contexto.

Por otra parte, las personas que realizan la prostitución construyen su propia jerarquía de los riesgos que tienen que enfrentar; jerarquía que muchas veces no coincide con la que perciben los profesionales o los investigadores a la hora de plantear cuáles son sus riesgos. Además, las personas que se ocupan en la prostitución articula estrategias de disminución de daños, prácticamente en casi todos esos riesgos que deben hacer frente. La identificación de los riesgos y cómo se asumen dependen de los diferentes colectivos que ejercen la prostitución (mujeres, varones, transexuales). Voy a documentar todo esto desde los resultados obtenidos en la investigación anteriormente citada.

Se trata de un trabajo realizado, primero, con 60 entrevistas en profundidad, y un cuestionario a 302 personas que realizan la prostitución, en ambos casos realizado en seis ciudades española (Madrid, Salamanca, Almería, Badajoz, Asturias y Murcia), por agentes sociales de APRAMP, previamente instruidas en las técnicas de entrevista y cuestionario.

Características	Entrevistadas N = 60	Encuestadas N = 302
Sexo	52 mujeres (86,7 %) 7 transexuales (11,7 %) 1 varón (1,7 %)	260 mujeres (86,4 %) 32 transexuales (10,6 %) 9 varones (3 %)
Edad	Edad media 33 años Intervalo de 19 a 50 años	Edad media 30 años Intervalo 18 a 61 años
Nacionalidad	50 % españolas 50 % extranjeras (33,3 % latinoamericanas)	21,9 % españolas 45 % latinoamericanas 22,8 % Europa del Este 8 % africanas 1,3 % asiáticas
Prostitución	8 años media en prostitución 11 años en españolas y 4 años en las extranjeras	4 años media en prostitución 11 años españolas, 3 años latinoamericanas y 2 años las de Europa del Este

Ninguna de las dos muestras es representativa. Es muy difícil obtener una muestra representativa en prostitución. Se pueden hacer estimaciones, y estas dos

muestras son ilustraciones de algunas situaciones estudiadas. En ambas muestras se recogió información de mujeres, transexuales y de algunos varones que ejercen la prostitución. Sin embargo, en este estudio fueron pocos los varones que participaron y es una de las limitaciones del trabajo.

En la muestra de entrevistadas la mayoría son mujeres, con una edad media de unos 33-30 años, la mitad españolas y la otra mitad extranjeras. Este fue uno de los criterios de selección de la muestra, recoger ambos colectivos. Entre las personas que realizaron el cuestionario, con un muestro accidental, el 20 % eran españolas, el resto mujeres de distintos países. A continuación se expone la distribución por origen.

Zonas de origen	n	%
Españolas	66	21,9
Europa del Este	69	22,8
Latinoamericanas	136	45,0
África subsahariana	18	6,0
África del norte	9	3,0
Asiáticas	4	1,3
Total	302	100

En la muestra mediante cuestionario, las españolas llevan una media de ejercicio de la prostitución mucho mayor que las extranjeras. No se trata de una muestra de personas que ejercen la prostitución exclusivamente en la calle, solo el 28,7% contactan con el cliente en la calle, siendo un sector importante de este porcentaje las transexuales. Las mujeres y varones encuestados preferentemente contactan con sus clientes en apartamentos, en saunas, en pisos o en club.

Uno de los primeros riesgos que en principio plantean las mujeres es el de violencia o de agresión, riesgo que proviene fundamentalmente del demandante de prostitución, de las mafias o traficantes de personas con fines de explotación sexual y de los proxenetes. Estos tres colectivos son las fuentes de violencia y de agresión para las personas que ejercen la prostitución; pero además la violencia y la agresión que ellas viven no se distribuyen por igual, sino que depende de los contextos donde se realiza la prostitución. Por ejemplo, los eventos de violencia sufrida son mayores en las personas que contactan con el cliente en la calle que en el sector más oculto (apartamentos, club, saunas, etc.). Un dato a tener presente, en este sentido, son los episodios de abuso sexual y las agresiones, como se puede observar en la tabla siguiente:

Eventos durante la prostitución	Sector de calle	Sector oculto
Abuso sexual	50%	16,1%
Agresiones	76,5%	32,7%



Ninguna de las dos circunstancias de contacto con el cliente está exenta de violencia. Los motivos por los que se ejerce esa agresión o violencia son muy diversos. En el caso de proxenetes y las mafias, fundamentalmente, la violencia va dirigida a forzar a las personas para la prostitución y conseguir un lucro, está claro. La violencia por parte del demandante de sexo puede ser muy diversa, puede ser por una inadecuada negociación, puede ser por una mayor exigencia de lo pactado o puede ser por puro placer. La literatura internacional y también en algunos relatos de mujeres, hemos comprobado que existe una demanda de sexo con violencia que produce cierto placer al demandante de prostitución.

El siguiente riesgo percibido al ejercer la prostitución es el emocional. Generalmente, desde los profesionales e investigadores se pone el acento en el riesgo para la salud, por el contagio de enfermedades de transmisión sexual. Sin embargo, muchas de las personas que ejercen la prostitución viven con mayor prioridad el riesgo emocional y psíquico, el sentimiento de culpa y vergüenza que genera realizar la prostitución. Como consecuencia de este riesgo emerge una imagen de sí misma negativa, la disociación entre dos identidades (dentro y fuera de la prostitución) que en muchos casos va a producir ansiedad, estrés y depresión. También es verdad que este riesgo emocional dependerá de cómo las personas que ejercen la prostitución asuman la actividad que realizan. Es decir, el riesgo es mucho mayor en aquellas que se ocupan en la prostitución porque no les queda otra alternativa y están deseando dejarla, frente a otras personas que han asumido la prostitución como un modo de vida, entonces ese riesgo puede ser menor. Por ejemplo, un dato que hemos obtenido es el consumo de psicofármacos entre estas personas para combatir los estados de ánimo negativos como consecuencia del ejercicio de la prostitución: en el último mes, el 18,2% nos manifiesta que consumen tranquilizantes, y el 10,3% consume antidepresivos, datos muy superiores a la población general de mujeres, que está en torno al 3%.

Existen otra serie de riesgos de tipo social. El estigma, la humillación, la valoración social en definitiva de estas personas, que pueden poner en duda su valía como mujeres o como madres, pudiendo en ocasiones perder la custodia de sus hijos por el hecho de ocuparse en la prostitución, ya que se las cuestiona como madres adecuadas. Además, muchas de ellas se encuentran aisladas socialmente, del entorno familiar, de amigos, estando en alerta y disociadas para no ser reconocidas e identificadas como prostitutas. La identificación con la actividad de prostitución también tiene una importante repercusión en sus hijos, que no desean que ellos lo sepan.

Otro riesgo importante es la posibilidad de adquirir una dependencia a las drogas. Este ha sido uno de nuestros resultados. Dado que el trabajo estaba subvencionado por el Plan Nacional sobre Drogas, estudiamos las conexiones entre prostitución y uso de drogas.

Hay que distinguir distintos patrones de consumo en los usos de drogas que se realizan en los contextos de prostitución. En la tabla siguiente mostramos los consumos de drogas que señalaban las personas encuestadas, especificando el consumo antes o después de iniciar la prostitución.

Drogas	Antes (%)	Después (%)	n
Tabaco	89,5	10,5	239
Alcohol	80,4	19,6	240
Hachís	77,1	22,9	96
Éxtasis	52,0	48,0	25
Cocaína	34,0	66,0	162
Heroína	62,5	37,5	24
Tranquili.	16,7	83,3	66
Antidepres.	26,8	73,2	41
Inhalantes	22,7	77,3	22

Claramente el consumo de heroína conforma un patrón de consumo anterior a la prostitución, fundamentalmente por españolas. Es decir, hay un sector de consumidoras de la década de los ochenta y parte de los noventa, hoy minoritario, dado que los programas de mantenimiento con metadona lo han reducido, que han recurrido a la prostitución como un modo de satisfacer su dosis de consumo. Sin embargo, los consumos de cocaína, tranquilizantes, antidepresivos e inhalantes, son fundamentalmente mayores una vez que se realiza la prostitución. Las razones del consumo de estas drogas son diferentes dependiendo de cada sustancia. El uso de alcohol y cocaína suele ser instrumental. ¿Qué quiere decir eso? Un uso que se realiza solo o fundamentalmente circunscrito al contexto de prostitución por una serie de motivos que expondré a continuación. Más o menos podríamos decir lo mismo del uso de inhalantes, pero más utilizado entre las transexuales y los varones que ejercen la prostitución que entre las mujeres. El principal inhalante de consumo es el popper (nitrito de amilo). Los tranquilizantes y los antidepresivos que veíamos son usados fundamentalmente después del inicio del ejercicio de la prostitución. Sin embargo, las sustancias más consumidas por estas personas son el tabaco, el alcohol y la cocaína. Por tanto, existe una relación entre el uso de cocaína y el ejercicio de la prostitución cuando el cliente es usuario de esta sustancia.

En un análisis multivariado que realizamos con algunas variables recogidas de esta muestra (análisis discriminante), obtuvimos una relación significativa entre el consumo de cocaína de estas personas que ejercen la prostitución y la demanda de consumo de cocaína por parte del cliente durante la realización de los servicios sexuales.

Los motivos o razones del consumo de drogas, especialmente cocaína, son diversos y pueden tener

importantes repercusiones para la salud. En algunos relatos obtenidos de las entrevistas analizadas se repite como la cocaína sirve a estas personas para desinhibirse, para despejarse y sobre todo para aguantar una ocupación de la que no se sienten demasiado satisfechas. Este es uno de los motivos que fundamentalmente la mujeres nos planteaban en las entrevistas para el consumo cocaína. También debemos señalar que ante este tipo de consumo se articulan estrategias de disminución de riesgo, como por ejemplo simular el consumo en aquellas que no desean consumir.

El cliente que es usuario de cocaína busca aquella persona en prostitución que use cocaína con él, a cambio de pagar una tarifa mayor. Algunas de estas personas son conscientes de que el consumo continuado de cocaína puede generarle una dependencia a la sustancia. Precisamente uno de los motivos fundamentales para consumir cocaína cuando lo demanda el cliente es el mencionado ingreso económico, que en algunas ocasiones no es nada despreciable. Algunos clientes consumidores de cocaína lo que buscan es compañía para consumir, siendo para él secundario las prácticas sexuales demandadas. Las mujeres obtienen mayores ganancias porque emplean más tiempo con estos clientes que les supone un ingreso extra, a pesar de que asumen otros riesgos o peligros.

El consumo de cocaína por parte del cliente en el contexto de prostitución tiene dos tipos de consecuencias para las personas que se ocupan en esta actividad: el primero la mayor probabilidad de que acontezcan episodios de violencia. Los clientes que consumen cocaína (y alcohol) pueden encontrar dificultades para conseguir satisfacción en las prácticas sexuales demandadas y culpan a las personas que ejercen la prostitución, utilizando en ocasiones la violencia o agresión. En una de las entrevistas realizadas nos lo exponían de la siguiente manera: «...hay un caso especial del típico ejecutivo con dinero que aparece, que entra por la puerta y es todo un señor, y a raíz de que va metiéndose cocaína va degenerando, degenerando, degenerando y acaba siendo un... un animal, una persona que no conoces, o sea, y suele ser gente con bastante dinero y con muchos problemas, sí» (Mujer, española, 23 años).

La segunda consecuencia es la demanda de las prácticas sexuales sin protección para conseguir la satisfacción que por el uso de drogas no obtienen el cliente (retraso de la eyaculación y el orgasmo). Este es otro de los riesgos que enfrentan las personas que realizan la prostitución, aunque ellas lo perciban en menor medida.

Los riesgos para la salud que deben enfrentar son el contagio de enfermedades de transmisión sexual, hepatitis, Sida-VIH. En este sentido, los datos obtenidos en la muestra estudiada no son muy altos: el 6 % afirma padecer VIH, y el 18,6% ha tenido alguna

enfermedad de transmisión sexual. Sin embargo, algunas de estas enfermedades, como el VIH-SIDA, pueden ser contagiadas por compartir material de inyección. Este tipo de comportamiento en la muestra de personas que ejercen la prostitución encuestada son mínimos (3%).

¿Por qué estas personas no perciben como un riesgo importante los relacionados con la salud? Un sector importante del colectivo que ejerce la prostitución indica que ya utiliza medios para protegerse de este riesgo. Los porcentajes de protección a la hora de realización de las prácticas sexuales son relativamente altos, aunque con su pareja, en las relaciones privadas y no comerciales, son mucho menores. Por tanto, el riesgo puede proceder de las relaciones sexuales que tenga su pareja y le trasmite a ellas.

Los riesgos de desprotección en las prácticas sexuales pueden ser asumidos, impuestos o involuntarios. La desprotección voluntaria en las relaciones y las prácticas sexuales es minoritaria y se produce en algunas ocasiones con clientes fijos y estables. La percepción de perder un cliente fijo es un riesgo mucho mayor que el posible contagio de enfermedades. Es decir, la pérdida de importantes ingresos fijos es un peligro a corto plazo e inmediato, máxime cuando la realización de la prostitución está motivada por los importantes ingresos económicos que se obtienen.

La desprotección involuntaria acontece con los episodios de rotura del preservativo, más común de lo que podemos pensar, aunque no parece que el porcentaje en diversos estudios sea muy alto. Por último, hablamos de la desprotección impuesta, generalmente por el cliente con violencia, cuyos casos relatados en nuestro estudio se relacionan con el consumo de cocaína, como hemos mencionado anteriormente.

De algunos datos de opinión que recogimos en el cuestionario extraemos que las personas en prostitución muestran un importante acuerdo en considerar la prostitución como una actividad de riesgo: 93,6% está de acuerdo con la afirmación «Realizar la prostitución conlleva muchos riesgos para las personas que la realiza» y solo el 6,4% indica estar en desacuerdo (n=295).

Por último, les preguntamos si debería regularse la prostitución. Las respuestas obtenidas han sido las siguientes:

	Desacuerdo	Acuerdo	n
Deberían regularse las condiciones de realización de la prostitución	22,4	77,6	295
La prostitución es un trabajo como cualquier otro	55,6	44,4	293

Como se puede observar, el 77,6% estaría de acuerdo en regular las condiciones de la prostitución, pero en la consideración de la prostitución como un trabajo la muestra se encuentra dividida. Sin embargo, en futuras investigaciones se debería profundizar más en qué opinan estas personas sobre esta actividad y qué entienden

por la regulación, que nos permita una mejor aproximación a este tema.

Para terminar, les expongo los resultados obtenidos sobre las alternativas que tienen para abandonar la prostitución. El 45% indicaba que sí las tenía frente al 55% que no percibía alternativas adecuadas para dejar la prostitución.

Sesión extraordinaria del día 11 de julio de 2006.

• D.<sup>a</sup> Ruth María Mestre i Mestre. Doctora en Filosofía del Derecho. Universidad de Valencia.

Mi intención, aunque en un cuarto de hora será un poco complicado, es hablar de trabajo sexual, de igualdad, y de reconocimiento de derechos en el contexto actual. Yo parto de que vivimos en una sociedad patriarcal, una sociedad capitalista globalizada en la que las mujeres ya no nos definimos únicamente por la subordinación por razón de sexo o por el patriarcado en sentido puro. Creo que las diferencias de Norte y Sur también son importantes a la hora de entender el contexto actual; y las migraciones internacionales nos lo están mostrando a diario, como esas diferencias van a más. Creo que, además, el contexto actual puede ser definido como un contexto en el que los países del centro del sistema-mundo, lo que hemos conseguido es afirmar básicamente, y ahora reafirmar, con las políticas de extranjería, una ciudadanía laboral. Con esta descripción, mi posicionamiento queda meridianamente claro, dentro del debate que últimamente ha reaparecido con el incremento del trabajo sexual realizado por mujeres migrantes, fundamentalmente en Europa., creo que ese es uno de los indicadores.

Creo que además hoy en día, el discurso abolicionista está siendo utilizado por los empresarios para eludir su responsabilidad, para seguir negando derechos a las trabajadoras que tienen. Y creo que esos dos discursos, que en principio son contradictorios y que parten de lógicas diferentes, están trabajando conjuntamente para seguir excluyendo a las mujeres de los derechos. Esto es así porque los instrumentos sociales con los que contamos para dar una mejor protección son los derechos laborales y de ciudadanía.

Esa lucha por el reconocimiento de derechos de las mujeres a través de la ciudadanía laboral no es nada nueva; y hablar de trabajo sexual nos remite a una historia común a las mujeres y a los trabajos de las mujeres y su exclusión de la ciudadanía. Porque lo que las mujeres hemos hecho tradicionalmente en la sociedad no ha sido considerado trabajo, y base suficiente para el reconocimiento de derechos. Han sido diversas las estrategias que se han seguido para consolidar en Europa, fundamentalmente, esta ciudadanía en términos laborales; consistente en considerar al ciudadano como trabajador, previamente definido como hombre y cabeza de familia, con una esposa dependiente en casa, cuidadora, que se encarga de cubrir sus necesidades, y

sobre la que pende el estigma de la prostitución en caso de que salga de ese modelo normativo de mujer en positivo.

Una de las estrategias fundamentales fue desvalorizar el trabajo asignado a las mujeres; señalar que no debe contar con retribución, y no es base suficiente para la titularidad de los derechos. Y por eso tenemos pensiones de viudedad menores que las de jubilación, o las mujeres que vienen por la vía de la reagrupación familiar tienen un permiso dependiente del permiso del marido.

Otra estrategia fue conceptualizar el trabajo como trabajo asalariado, fuera de la casa, y trabajo productivo, no reproductivo o no vinculado a las necesidades básicas humanas. Hicimos eso cuando quedo claro que ya no podía ser la renta la base de la ciudadanía sino que tenía que ser el trabajo, por tanto está vinculado a las luchas obreras y a una evolución importante de la ciudadanía en Europa.

El proceso de construcción de la ciudadanía en términos laborales, tal y como la conocemos ahora, se ha hecho con las mismas estrategias que estamos utilizando para no reconocer derechos a las trabajadoras del sexo. Es decir, negando que eso sea trabajo y subordinando esos trabajos de las mujeres; negando que tanto el trabajo doméstico como el trabajo sexual que realizan las mujeres, mercantilizado o no, sea base suficiente para el reconocimiento de derechos y cuente como contribución social relevante.

Esta primera idea sería una buena razón para reconocer que el trabajo sexual es un trabajo, especialmente en sociedades empleadoras como la nuestra, donde accedemos a buena parte de los derechos a través de nuestra condición de trabajadores. Esto implica dejar de hablar de la prostitución en términos de explotación sexual de las mujeres per se y dejar de hablar de la prostitución en términos de dominio patriarcal, sin más matices. Creo que el patriarcado se combina desde siempre, y hoy especialmente, con una red más amplia de relaciones de dominio y de subordinación, no es lo mismo ser blanca que ser negra, ser del sur o ser del norte, por más mujer que sean todas. Las coordenadas de la injusticia sitúan hoy a la gente en mapas sociales y políticos muy complejos, y por tanto las circunstancias ya no las podemos analizar desde un único prisma, ni las podemos resolver con una única solución o una única perspectiva o desde un único orden social.

Por eso no puedo aceptar el discurso abolicionista, por el que ninguna mujer puede elegir libremente ese trabajo, pero otros curiosamente sí pueden ser elegidos libremente. Y sobre todo el argumento que habla de la imposibilidad del consentimiento por la existencia de la coerción patriarcal.

Creo que es un argumento importante, he empezado diciendo que efectivamente vivimos en sociedades patriarcales, pero o afirmamos que existe coerción patriarcal para todas en todos los contextos y situaciones en los que tenemos que elegir; o bien asumimos

que todas tenemos un margen de libertad; es decir, no me vale esa división según la cual algunas mujeres somos más libres que otras en determinadas decisiones. Creo que todas tenemos un margen de libertad, condicionado, por supuesto, que nos permite cierta capacidad de elección en tanto que sujetos autónomos, porque de otra forma no estaríamos pensando como sujetos autónomos.

Todas y todos negociamos a diario con el patriarcado y con otros sistemas de dominio, y creo que dentro de eso las mujeres estamos mejor protegidas cuantos más derechos tenemos.

Hablar de trabajo permite también hablar de la prostitución como una relación social capitalista, en la que puede darse, y de hecho se da, la explotación. Y de nuevo el derecho de trabajo se inventa para paliar esa explotación. En este marco podemos entender mejor los cambios que la globalización ha introducido en la industria del sexo, y creo que podemos comprender la lucha que están llevando a cabo las trabajadoras por el reconocimiento de sus derechos sin necesidad de pensar que tienen falsa conciencia.

Es importante tanto modificar las condiciones de trabajo de estas mujeres, como resaltar su capacidad de agencia como mujeres y apoyar sus luchas. Escuchar sus demandas y necesidades, que son necesidades materiales y de respeto, de autonomía y de protección jurídica. Por eso el otro eje de análisis debe ser, a la hora de plantarlos cual debería ser la respuesta más adecuada, el impacto de género que tiene una determinada respuesta jurídica. Debemos mirar si una determinada respuesta jurídica asegura mayores espacios de dominio de los hombres, como creo que está sucediendo hoy en día, o si amplía espacios de poder para las mujeres. Esa debe ser una perspectiva fundamental y creo que eso está relacionado con como entendamos y construyamos la igualdad, cuál es el concepto normativo de igualdad que exista. Me gusta la articulación que hace Nancy Fraser de diferentes principios para dar contenido a esa idea de igualdad.

He intentado estructurar la intervención en torno a los problemas de fondo que tenemos que tratar, es decir la libertad y la igualdad cuando se trata del trabajo sexual de las mujeres. Centrándome ya en la idea de igualdad el contenido que da a esta idea Fraser está mejor reconocido si aceptamos el trabajo sexual como trabajo y por tanto como fuente de derechos. Creo que recoge mejor estos siete principios de igualdad que otras respuestas. Deberíamos tener en cuenta como contenido del principio de igualdad, el principio de anti-pobreza —que debe estar articulado fundamentalmente con el principio de igual respeto— y anti-marginación. La marginación es la exclusión de la vida social mediante la exclusión del mercado formal de trabajo y por tanto la negación de la participación social plena mediante esa exclusión de lo que se considera útil a la sociedad. Esta articulación del principio de anti-pobreza de igual respeto y de anti-marginación exige que las

personas afectadas participen en la determinación de las normas y de las políticas que se aplican, como por ejemplo participar en este foro.

El segundo principio que habría que tener en cuenta es el principio de anti-explotación que exige la prohibición de relaciones de dependencia que favorecen la explotación de un miembro de la familia, típicamente el marido en el caso de las mujeres, del empleador, en este caso de los mal llamados empresarios, o de los agentes del estado, sean trabajadores sociales en políticas paternalistas, directamente policías u otras instituciones públicas.

En tercer lugar estaría el principio de igualdad de respeto y de reconocimiento para cualquier plan de vida elegido por hombres y mujeres, aunque no sea el plan de vida que una eligiera para sí misma, esto también influye en la igualdad como no discriminación y la igualdad de retribución por trabajo de igual valor.

Estaría también el principio de anti-marginación, que ya he señalado, y el principio de anti-androcentrismo, que, a mi juicio, es importante. Es decir que no sea la experiencia masculina la norma para todo.

Está claro que el reconocimiento del trabajo emocional, sexual y de cuidado que hacemos las mujeres, e incluyo el trabajo sexual dentro de esta categoría de trabajo emocional amplio que hacemos las mujeres, plantea problemas para el reconocimiento dentro del estado actual, de la ciudadanía laboral que tenemos, etcétera.

Pero no puede ser esa ciudadanía laboral masculinizada construida por la exclusión y mediante la exclusión de las mujeres lo que nos sirva de horma para el zapato de todos. No podemos seguir manteniendo eso como único modelo, a menos que queramos seguir construyendo una ciudadanía excluyente, sobre todo para las mujeres, y no solo para las trabajadoras del sexo sino para todas las mujeres.

Se puede discutir, pero creo que igual que hemos afirmado que el trabajo doméstico era trabajo, que el cuidado de personas era trabajo, podemos afirmar que el trabajo sexual es trabajo, porque es la plataforma a partir de la cual esta sociedad incluye y reconoce derechos.

- D.<sup>a</sup> Silvina Monteros Obelar. Socióloga.

En realidad yo soy antropóloga social. Quisiera aclarar que no vengo con mi propia voz sino que existe detrás un equipo de investigación que se ocupa de estos temas. Pertenezco a una organización que se llama ESCODE —Estudios y Cooperación para el Desarrollo—, nos especializamos en estudios que tienen que ver con las migraciones, con especial énfasis a la perspectiva de género.

Quisiera aclarar, en primer lugar, lo difícil que es para nosotras poder trabajar el tema de la prostitución en la investigación; dado que la investigación no está

muy apoyada en España, y nos cuesta mucho transmitir la necesidad de investigar determinados ámbitos, como por ejemplo este que es uno de los menos reconocidos.

Nos presentamos a subvenciones, hacemos proyectos y lo que voy a contar aquí es el resultado de aquellos pocos proyectos que nos han sido aprobados, aunque muchos otros se han quedado ahí y los intentamos llevar a cabo con los medios con los que contamos. Esto quería aclararlo por el hecho de que realmente no entendemos cómo se pueden llevar a cabo investigaciones sobre prostitución, que procuran dar datos que no sabemos de donde son obtenidos, para nosotras es un trabajo enorme. Estudiar la prostitución supone un trabajo cuantioso, que requiere el uso de metodologías cuantitativas y cualitativas, así como mucha dedicación. Sólo de esta forma, se puede llevar a cabo una tarea realmente rigurosa. De allí que, en primer lugar, cuestionemos todo ese uso que se hace de los datos, datos que la mayoría de las veces no son serios.

Precisamente por esta razón, también quiero aclarar que lo que voy a decir aquí no puede generalizarse totalmente, es preciso seguir investigando. En este sentido, nuestras propuestas no son concluyentes.

Haciendo esta salvedad, me voy a basar principalmente en tres trabajos que hemos realizado conjuntamente con otras organizaciones, uno en el año 2003, denominado «Condiciones laborales y de vida de las mujeres migrantes en los trabajos sexuales», financiado por el Instituto de la Mujer, del cual aporté copias, en caso de quererlas alguno de los presentes, dado que no se publicó al no contar con financiación adecuada. Observando que es difícil que aprueben este tipo de proyectos, hemos optado, en un segundo momento, por plantear otros temas que tienen que ver más con el cuidado donde se insertan las mujeres migrantes, y con la conciliación de la vida familiar y laboral. Así, en colaboración con otras entidades y gracias a la financiación de la Comisión Europea, hemos llevado a cabo una investigación sobre servicio doméstico y de cuidados que nos ha permitido observar que los proyectos, procesos e itinerarios migratorios de las mujeres que se insertan en el trabajo sexual en España, no tienen grandes diferencias con aquellos propios de las mujeres que se insertan en los trabajos de cuidados y en el servicio doméstico, algunas se insertan en un sector y otras en el otro, ya explicaré porqué, pero en sí mismos los procesos migratorios no tienen grandes diferencias.

La tercera colaboración que hemos tenido, ha sido con Naciones Unidas. Se trató de un estudio sobre remesas de mujeres inmigrantes en España, insertas en la industria sexual y en el servicio doméstico. Esta investigación se circunscribió básicamente al ámbito latinoamericano. Los datos que aportaré a continuación pertenecen a estas tres investigaciones en las que hemos participado.

En primer lugar el ámbito del trabajo sexual es sumamente heterogéneo, no se pueden generalizar los datos, es decir, no se puede realizar una investigación

que se refiera sólo a las personas que trabajan en la modalidad de calle y extrapolarla a todo el conjunto de la prostitución, porque, entre otras cosas, la modalidad de calle es una de las menos relevantes en términos cuantitativos.

En el año 2003, con el fin de realizar un primer trabajo de acercamiento al tema, hicimos un análisis de todas las investigaciones llevadas a cabo durante los cinco años anteriores. Hemos encontrado dieciséis investigaciones bastante serias, realizadas por regiones o por Comunidades Autónomas. Muy pocas han sido generales, es decir, han procurado estudiar la industria sexual en su conjunto dentro del ámbito nacional. Sin embargo, estas últimas, sólo han abarcado alguna de las modalidades de prostitución existentes en dicha industria y, a partir de ese estudio, han pretendido extrapolar sus resultados a todo el conjunto. Por ejemplo, las investigaciones que habían estudiado la situación de las mujeres en los clubes de alterne, parecían demostrar que la prostitución de calle era lo más degradante, y las referidas a la prostitución de calle concluían que lo peor de esta actividad estaba en los clubes de alterne. Si queremos hacer estudios serios sobre prostitución, hay que insertarse en todos esos lugares, o bien hay que centrarse en una sola modalidad, pero aclarar que los resultados se refieren pura y exclusivamente a ella.

Por estas razones, hemos decidido hacer un estudio más general que abarque distintas modalidades de prostitución, teniendo en cuenta que estas son muchas, muy diversas y en constante transformación, y que es imposible abarcar todos los aspectos. Por ejemplo, los clubes de alterne de carretera son muy diversos. Dentro de ellos debemos distinguir entre los grandes clubes, los llamados hipermercados del sexo, que pueden tener una plantilla de trabajadores de hasta cien personas (entre camareros, personal de vigilancia, trabajadores del sexo, etcétera). Luego existen los clubes pequeños de pueblos, aquellos de toda la vida. En estos clubes cercanos a los pueblos, se están dando situaciones interesantes, como por ejemplo, formas de interacción entre mujeres latinoamericanas o de Europa del Este, que hablan idiomas, que han viajado o que tienen experiencia, con hombres residentes en pueblos que tienen una problemática de despoblamiento, envejecimiento y masculinización. En muchos casos, se producen casamientos entre las trabajadoras de los clubes y los residentes de los pueblos. Se generan de esta forma, interacciones de muy diverso tipo, incluso también entre la mujer migrante y el resto de habitantes de la zona. Esto que se da en un ámbito muy local difiere mucho de lo que se puede dar en las grandes ciudades o en los hipermercados del sexo, allí hay una variedad enorme que consideramos que tiene que ser analizada.

Con respecto a la prostitución de calle, no tiene nada que ver la realidad que presenta Madrid o Barcelona, muy determinada por las ordenanzas municipales de turno, como la que puede estar pasando en Murcia, Almería, Granada o Córdoba. Nosotras hemos intenta-

do viajar a todos estos lugares y hemos recorrido las zonas de prostitución de más de diez provincias, hemos entrado en clubes y entrevistado a gente que trabaja en los pisos. La prostitución de calle es, cuantitativamente, la menos importante; la de clubes, según datos aportados por la Guardia Civil (obtenidos por sus propias directrices internas que les exige inspeccionar cada quince días los clubes de alterne), arrojan que en mil setenta clubes de carretera, en el ámbito de su jurisdicción, había más de veinte mil personas, aproximadamente, trabajando en ellos en el año 2005; personas a las que la Guardia Civil llama «víctimas», al no poder llamarlas prostitutas, ya que esta denominación atenta contra la ley.

En Madrid podemos contar que hay aproximadamente unos quinientos clubes de alterne, que tienen una población de entre quince y cincuenta mujeres, en lo que es el ámbito urbano. Las diferencias son sustanciales entre uno y otro club. En lo relativo a la relación que tienen con el empresario, hay gente satisfecha con el trabajo que tiene y con su empleador y hay otras personas que están en situación de verdadera explotación.

La situación más problemática de estudiar, y la que a nosotras nos ha interesado más, es la de pisos, que es realmente importantísima en términos cuantitativos. Hemos pensado que la única forma de resolver la extrema invisibilidad en la que se encuentran las personas que trabajan en esta modalidad, es la de adquirir todos los periódicos de España y revisar anuncio por anuncio, un trabajo que nos está llevando ya cinco meses. Pero es un trabajo necesario, queremos saber realmente de dónde sale la cifra tan repetida que asegura que en España existen unas trescientas mil personas dedicándose a la prostitución. Y no porque los números sean importantes, sino porque se utilizan para justificar políticas que nada tienen que ver con la realidad.

De acuerdo a nuestros cálculos, llevamos ya contabilizadas ciento trece mil personas que podrían estar prostituyéndose de forma más o menos continuada. Los datos definitivos estarán para finales de año, nos comprometemos también a hacerlos llegar a los interesados. Pero lo interesante, es que con los pisos tampoco se puede generalizar. Existen entre ellos diferencias sustanciales dependiendo de la zona geográfica, de las ciudades y de la forma que adquiere el contrato oral que hay entre el o la dueña del piso y las personas que en ellos trabajan. O bien, dependiendo si el piso es particular o de una agencia. Si son pisos de particulares, en los que el o la trabajadora del sexo opera por cuenta propia, pone un anuncio, tiene un teléfono, tendrá unas características: no exige grandes inversiones, hay gran discrecionalidad, hay mucha flexibilidad horaria y organizativa, etcétera. El análisis de las distintas formas de pisos, nos lleva a decir que los clientes no son sólo varones, hay muchas mujeres que requieren este tipo de servicios sexuales debido a la gran discrecionalidad que ofrecen.

También encontramos pisos formados por un grupo de amigas que ha decidido montar este negocio en su propia casa: se anuncian por Internet, se turnan, se protegen mutuamente. Pero no hay sólo chicas que se anuncian. También hay una oferta muy variada de hombres y transexuales. La diversidad es enorme, las relaciones de dependencia que se crean con la persona dueña del piso o de la agencia son muy variadas y prácticamente imposibles de generalizar.

Desde nuestra experiencia, también hemos podido comprobar que el cliente no es el cliente perverso y maltratador que se pretende mostrar desde algunas instancias. Lo que se pretende incluir en el concepto de «cliente» abarca un abanico de personas —hombres y mujeres de diversa orientación sexual y de género— que pertenecen a distintas clases sociales, inmigrantes, autóctonos, padres de familia, personas respetables, personas discapacitadas, personas que están en la cárcel y no tienen cubiertas sus necesidades afectivo-sexuales, etcétera. En este sentido, no se puede definir al «cliente», ni tampoco criminalizar porque la demanda —y en esto todas coincidimos— es importantísima.

Otra conclusión a la que hemos arribado desde nuestra experiencia como equipo de investigación, es que no es lo mismo prostitución que tráfico de personas. Durante nuestro trabajo de campo, no nos hemos introducido específicamente en el tema de tráfico de personas, sí tangencialmente porque hemos visitado dos casas de acogida de personas que habían denunciado ser víctimas de tráfico con fines de explotación sexual. También hemos entrevistado a mujeres que una vez que han denunciado tal delito, y después de haber vivido en casas de acogida, han salido de ellas y han vuelto a la prostitución, hemos procurado seguir esos itinerarios y dilucidar el porqué. Hemos observado, de esta forma, que algunas mujeres vuelven a trabajar en la prostitución porque los sistemas de protección jurídica que les asisten no están funcionando de la forma en que deberían. Y pongo un ejemplo concreto, para una mujer que viene de cobrar cuatro mil euros al mes no es fácil ir a una casa de acogida, donde le están dando un dinero de bolsillo para tomarse el café diario, teniendo en cuenta además, que muchas de estas mujeres tienen unas deudas importantes que devolver.

Respecto al tema de las redes y las deudas también hay que romper discursos generalizadores. Hemos intentado analizar la constitución de las redes migratorias de las mujeres que se insertan en la prostitución y hemos visto que la variedad es asimismo enorme. Las redes migratorias están constituidas por amigos, parejas, vecinos, personas de la misma comunidad, familiares, etcétera, que aportan su parte de dinero para que la persona migrante venga aquí. En otros casos, la persona migrante o su familia, se endeudan hipotecando su casa o un terreno. Y aquí el acreedor suele ser un banco o una entidad de créditos y no una red mafiosa.

Muchas mujeres se insertan en la industria sexual porque es la forma más fácil de devolver esas deudas,

las que lo hacen en el servicio doméstico tardan años en devolverlas. Las deudas existen porque existen restricciones legales a las migraciones.

Por otra parte, muchas mujeres complementan el trabajo del servicio doméstico con el trabajo del sexo, o bien este con la agricultura. Hemos estado en la cosecha de la fresa en Huelva donde algunas temporeras rumanas, con el fin de juntar todo el dinero posible para llevar a su país una vez que termina la cosecha, se prostituyen fuera de los horarios laborales, cubriendo de esta forma una demanda que proviene tanto del lado de los autóctonos del medio rural, como de otros migrantes también temporeros. También es el caso de algunas mujeres subsaharianas, que en la huerta de Murcia alternan el trabajo de la cosecha estacional con el de la prostitución en los meses de paro.

La alternancia de trabajos, todos precarios, con ninguna o con escasa regulación laboral, tal como ha expresado Ruth Mestre, parece ser la opción de las mujeres migrantes que vienen a España. Recordemos que el trabajo del servicio doméstico, por más que haya sido objeto de un avance enorme en la consecución de determinados derechos laborales, no ha sido suficiente para equipararlo, en la actualidad, a las condiciones laborales del resto de trabajos, con lo que ello supone de no dignificación ni valoración. El resultado es que la mayoría de aquellos trabajos en los que se insertan las mujeres migrantes, terminan siendo trabajos muy desvalorizados, precarizados y no reconocidos legalmente. Lo interesante es que, precisamente debido a esta faceta de invisibilidad (de formar parte de una economía sumergida), es precisamente lo que a ellas les permite moverse con cierta flexibilidad según sus necesidades. Es decir, la alejamiento o cuasiregulación de los trabajos femeninos descualificados (trabajo sexual, servicio doméstico, cuidado de personas dependientes, venta ambulante de comida, etcétera), es lo que les permite venir a España, pagar sus deudas, enviar dinero a sus familias, reagrupar a sus hijos, y plantearse, en un futuro que a veces es lejano, cumplir algunos de sus objetivos. El problema es que la invisibilidad es un riesgo en muchos sentidos.

Como estrategias que las mujeres migrantes utilizan para hacer frente a los riesgos que supone su invisibilidad legal (y también moral), hemos detectado la gran movilidad geográfica y laboral que se da fruto de las redadas policiales, o bien debido al proyecto migratorio que tengan. Si tienen a sus hijos en el país de origen, porque muchas de ellas son madres, algunas pueden optar por la modalidad de clubes, ya que en ellos trabajan muchas horas y ganan más. Una vez que reagrupan a sus hijos en España, (situación que puede llevarles hasta seis años debido a las restricciones legales impuestas), empiezan a pensar en otro tipo de trabajos, aquellos que les permitan conciliar la vida laboral y la vida familiar, por ejemplo, la prostitución de calle o el servicio doméstico por horas.

Es mucho lo que se podría decir de la prostitución y de la industria sexual, pero no es posible aquí por el tiempo. Quisiera terminar por definir nuestra posición respecto a la prostitución basándome en todo lo que hemos podido observar desde nuestras investigaciones. Así como no es lo mismo, por un lado, regular el matrimonio como una institución y, por otro, luchar contra la violencia doméstica, tampoco es lo mismo regular la prostitución como un trabajo, por una parte, y luchar contra el tráfico de personas, por otras. Son cuestiones bien distintas. Por supuesto, sabemos que hay gente que no desea este trabajo, y están dispuestas a dejar el mismo, siempre y cuando las condiciones laborales y de sueldo, puedan, de alguna manera, asemejarse a las que están encontrando en este. Como ya mencioné, la flexibilidad y también la ganancia son ventajas que algunas mujeres refieren respecto al trabajo sexual y que hay que tener en cuenta a la hora de hacer políticas. Consideramos que la regulación de la prostitución, permitirá que no sean exclusivamente las mujeres trabajadoras del sexo las que deban hacerse cargo de los riesgos que supone insertarse en un trabajo totalmente sumergido, y ayudará también a que toda la sociedad asuma la responsabilidad por una actividad cada vez más extendida.

Quedo a vuestra disposición ante preguntas que pudieran surgir.

- D.<sup>a</sup> Teresa Gisbert Jordá. Fiscal de Menores del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Quería agradecer a la Comisión, que haya asumido la responsabilidad política y parlamentaria de abordar un tema como el de la prostitución que resulta tan difícil, complejo, impopular y poco agradecido, del mismo modo que les agradezco me hayan invitado a reflexionar con todas sobre ello.

La prostitución es una cuestión muy importante, por el elevado número de mujeres y niñas que son prostituidas y explotadas, y por la consecuencia que las decisiones que ustedes toman puede tener para el diseño de una sociedad futura.

Por ello los resultados de la Comisión pueden suponer un gran paso adelante en materia de derechos humanos y de protección de las víctimas, tanto de las mujeres como de los niños y niñas.

Soy fiscal desde hace veinticinco años y desde hace catorce me dedico en exclusiva a protección y reforma de menores, por lo tanto de las muchas perspectivas con las que se puede abordar este tema, la mía fue la propia de mi profesión, y por tanto la de la persecución del proxenetismo, de la explotación y de la trata.

Además y como fiscal, especialmente desde el punto de vista de la defensa de las víctimas, que es la labor fundamental de los fiscales en el Ordenamiento Jurídico, y en mi caso como fiscal de menores, de la protección de los niños y de las niñas que son mis

clientes habituales de trabajo así como de las mujeres prostituidas.

En mi opinión lo primero que hay que plantearse es responder a una disyuntiva ¿el ejercicio de la prostitución puede ser realmente libre?, y si es realmente libre ¿es lícito y por tanto regulable?

O, por el contrario, la prostitución, en todo caso, no puede ser realmente libre cuando se plantea en una situación de vulnerabilidad de las mujeres, de exclusión social y económica de mujeres pobres, inmigrantes ilegales, que han sido objeto de trata ilegal y de tráfico.

En mi opinión y con carácter general, normalmente no se dan las condiciones para una decisión libre y regulable, y por ello hay que plantearse que la prostitución, lo que hace es vulnerar los derechos humanos y mantener una forma más de violencia de género sobre las mujeres.

Por ello mi planteamiento es que yo, como mujer primero, como fiscal y como fiscal de menores, quiero una sociedad en la que no exista la prostitución y eso creo que es algo a lo que no debemos renunciar, como planteamiento.

El Preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas de 1950 para la represión de la trata de seres humanos y de explotación de la prostitución declara que la prostitución y el mal que le acompaña la trata de seres humanos con fines de prostitución son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona.

La Convención ha representado, en la esfera internacional, el paso de una política reglamentista a otra de signo abolicionista.

Con ella se unifican bajo un mismo concepto prostitución y trata, recibiendo ambas una valoración penal negativa, la trata porque implica coacción y abuso en la captación y traslado de personas, la prostitución, en tanto que su explotación, consentida o no queda prohibida.

El protocolo de Naciones Unidas de 2000 para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en su artículo 3 identifica en este contexto la explotación sexual con la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud.

Por tanto, y en mi opinión la prostitución es una forma de esclavitud contemporánea y hay que erradicarla porque atenta contra los derechos humanos y es una forma de violencia sexista o de género.

La prostitución ataca los derechos humanos de las mujeres, empezando por el derecho a no ser discriminada por razón de su sexo.

La prostitución viola este derecho porque es un sistema de extrema discriminación de un grupo de seres humanos que es puesto en situación de servidumbre sexual por, y en beneficio, de otro grupo de seres humanos.

Y no se puede negar que le noventa y cinco por ciento de las personas que se prostituyen son mujeres y niñas y el noventa por ciento de los usuarios son hombres, y esto no es casualidad.

La prostitución viola el derecho a la integridad física, psíquica y moral de las personas prostituidas, por la alienación de la sexualidad de las mujeres, que es apropiada y convertida en una cosa que se compra y que se vende.

Viola la prohibición de la tortura y de todo castigo o tratamiento cruel, inhumano y degradante ya que las prácticas de entretenimiento sexual y de la pornografía así como las ejercidas por los clientes son actos de poder y de violencia sobre el cuerpo humano.

Viola el derecho a la libertad y a la seguridad, a la prohibición de la esclavitud, del trabajo forzado y del tráfico de seres humanos, por la realidad, que veremos luego, de los millones de mujeres y niñas de todo el mundo mantenidas en régimen de esclavitud para atender la demanda de unos consumidores masculinos y para generar beneficios.

Viola el derecho a disfrutar de un buen nivel de salud física y mental, porque la violencia, las enfermedades, los embarazos no deseados, los abortos en condiciones insalubres y el sida, presentan riesgos graves para las mujeres y adolescentes que están en la prostitución y las impiden tener una conciencia positiva de su propio cuerpo y una relación sana con él.

Aceptar o promover la prostitución como una organización social inevitable de la sexualidad o como un trabajo apropiado para las mujeres, en mi opinión supone negar los esfuerzos para alcanzar niveles más elevados en materia de derechos humanos, incluyendo y comprendiendo también los derechos humanos de las mujeres.

En mi opinión regular y dignificar la prostitución como trabajo no supone dignificar a las mujeres que la ejercen, sino dignificar a la industria del sexo, que es muy distinto.

La prostitución es incompatible con la idea de libertad y con una verdadera autodeterminación sexual, ya que los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a controlar y decidir de forma libre y responsable los dominios relativos a su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva, libre de coerción, discriminación y violencia.

Las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres en materia de sexualidad y reproducción, incluyendo el respeto a la integridad de la persona, requieren respeto mutuo, consentimiento y responsabilidad compartida en el comportamiento sexual y sus consecuencias.

La prostitución debe ser reconocida no sólo como una parte, sino como un fundamento del sistema de subordinación patriarcal de las mujeres por eso debe ser eliminada para que las relaciones de género se reestructuren de forma que la sexualidad pueda ser de nuevo una experiencia de la intimidad humana y no una mercancía que se compra y que se vende.

La prostitución existe porque existe demanda de servicios sexuales, es un problema de oferta y demanda, luego hay que hacer desaparecer la demanda y no será necesaria la oferta.



En España, en 2003, 700.000 hombres, entre 18 y 50 años, utilizaron los servicios de una mujer.

Cuando una actividad es contraria a la dignidad y los derechos humanos no se modifica por el hecho de que se cobre o no por ella, es una falacia decir que ninguna otra actividad se transforma en delictiva porque se cobre por ella.

En algún caso se ha criticado que la prostitución es de las pocas actividades que se consideran más ilícitas si se cobra por ellas que si no se cobra; yo de esto quiero resaltar que, en mi opinión, no es cierto, porque hay actividades que según se cobre, o no, por ellas son lícitas o ilícitas.

No es lo mismo dar una familia a un niño que no la tiene, en el caso de la adopción, que la compra o venta de un niño, no es lo mismo una donación libre y solidaria de órganos para alguien que los necesita, que la venta de un riñón de un padre o una madre desesperados que necesitan dinero para operar a su hijo, y sin embargo esa decisión libre no la consideramos como tal y repugna a la ética de la sociedad.

La prostitución «es la reducción mas sistemática e institucionalizada de las mujeres va un sexo» y no solo afecta a las mujeres concretas que la ejercen, sino que, como señala un documento emitido por la Organización de Naciones Unidas en 1992, reconociendo el impacto de la prostitución sobre las mujeres en tanto que clase: «Reduciendo a las mujeres a una mercancía susceptible de ser comprada, vendida, apropiada, intercambiada o adquirida, la prostitución ha afectado a las mujeres en tanto que grupo. Ha reforzado la ecuación establecida por la sociedad entre mujer y sexo, que reduce a las mujeres a una menor humanidad y contribuye a mantenerlas en un estatuto de segunda categoría en todo el mundo» (Tomasevski, 1993).

Hemos de ser capaces de imaginar un mundo sin prostitución como hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin discriminación racial, sin infanticidio, etc. y hemos de adoptar todas las decisiones y medidas necesarias para hacerlo realidad.

Ello supone en primer lugar la toma de la decisión política de erradicar la prostitución y a continuación una serie de medidas legales incluidas en una ley integral que no solo castigue las infracciones sino que forme a la sociedad y especialmente a la juventud y apoye y de alternativas a las mujeres víctimas.

Van a ser necesarias campañas informativas para adultos y niños, con educación y formación en valores democráticos y solidarios de manera transversal que consideren la prostitución denigrante para todos, eliminando la aceptación social de los que demandan los servicios sexuales, ya que en España el consumo de sexo remunerado esta muy poco desprestigiado, y con escaso reproche a los clientes, tanto legal como socialmente.

Es imprescindible transmitir el mensaje de que las mujeres no son objetos que se puedan comprar y usar.

La educación en valores también tiene que comprender la sexualidad como una relación libre e igualitaria, lo que jamás se da cuando se compran servicios sexuales.

Quiero llamar la atención sobre los clientes, porque desde el punto de vista de la persecución, en este momento en España, salvo el caso de niñas menores o los supuestos de engaño, violencia, coacción o la explotación de las mujeres con ánimo de lucro, el ser un simple cliente o usuario, yo creo que es de los países que tienen menos reproches, menos reproche social, menos, evidentemente reproche legal y no tiene ningún coste.

Ellos si que son en este momento los auténticos desconocidos, se habla de que las mujeres prostituidas son desconocidas, para mí los desconocidos son los clientes.

Se ha dicho que no se puede establecer un tipo de cliente, que hay de todas las clases sociales y de todas las procedencias.

A mí me recuerda al maltratador, no hay un tipo de maltratador, porque los hay de todas las clases sociales, profesiones, procedencias y no es casualidad porque es una forma más de violencia de género.

Hay que romper el mito de esa pulsión sexual incontrolable, y por lo tanto justificada de los hombres, hay que informar de que pasa con estos hombres, luego lo diremos, cuando me centre en temas más penales, al final, que están usando a las mujeres, que son conscientes de que ellas no están voluntariamente ejerciendo ese trabajo y no pasa nada; que no tienen ya ningún reparo en utilizarlas sexualmente o en utilizarlas como poder, sino que tampoco tienen ningún reparo en, a sabiendas de que están contra su voluntad, no hacer nada para evitarlo. Esto me parece un mito que hay que romper. Y para eso es necesaria una decisión política.

La primera decisión es si vamos a querer una sociedad donde la prostitución exista o si la prostitución vulnera los derechos humanos de las mujeres y es una forma grave de violencia de género.

Mi meta es una sociedad donde no exista la prostitución, para esto hace falta, no sólo normas penales sino una ley integral siguiendo el modelo de la de violencia de género.

Es necesaria una ley integral de ayudas a las mujeres para salir de la prostitución, ayudas económicas, de formación, de vivienda, de residencia legal, etc.

Pero también una ley integral de formación, de educación de la sociedad, poner el punto de luz en los clientes, no en las mujeres.

Que no sea normal, que no sea admitido, que no este socialmente bien visto, que no sea divertido irse de mujeres, irse de prostitutas; que tenga un reproche y un coste social para los clientes, poner la luz sobre ellos.

Para eso hacen falta campañas, sensibilizar a la sociedad, campañas de formación y hace falta educación en los colegios. A los niños, en secundaria hay que darles información, de sus derechos y de sus responsabilidades, del tipo de sociedad en la que viven. Y una de ellas es la información de que el cuerpo de la mujer no

se vende, que no es normal, ni la sociedad quiera admitir como normal una relación de poder, porque no es tanto una relación sexual como una relación de poder de género, de los hombres que usan a las mujeres como objetos sexuales. Campañas muy importantes.

En mi opinión, acerca de si es posible tomar una relación libre, entre comillas, de ejercer la prostitución, yo creo que con las condiciones que se dan ahora en un noventa y cinco por ciento es mentira.

Pueda que existan y no lo niego estudios de mujeres que realmente hayan tomado una decisión libre y en una postura donde han valorado pros y contras y han tenido capacidad de elegir, ese cinco por ciento en este momento no necesita tanto la protección estatal como la realidad del noventa y cinco por ciento de mujeres que no es así.

Dos cuestiones a comentar: una si es posible que en determinadas situaciones se dé una autentica decisión libre de ejercer la prostitución, y aun admitiéndolo, si consideramos que el cuerpo de la mujer puede y debe constituir el objeto lícito de un contrato de servicios y dos, la cruda y dura realidad actual de que la mayoría son mujeres que no ejercen la prostitución libremente sino que son explotadas sexualmente.

Respecto de la primera, la filosofía de quienes defienden la regularización de la prostitución, o servicios sexuales remunerados, es la de erradicar la prostitución ilícita, en la que las mujeres son obligadas a ejercerla, y regular y garantizar la seguridad de las trabajadoras sexuales que ejercen con su consentimiento.

Según el borrador se consideran servicios sexuales remunerados los prestados de forma libre.

Pero yo me pregunto si es posible tomar una decisión realmente libre de ejercer la prostitución y como se garantiza que esta se ejerce de forma realmente voluntaria.

Plantearlo como un derecho de elección o autodeterminación sin mas supone no reconocer la influencia que en la toma de decisiones tienen los desequilibrios estructurales sociales, económicos, políticos, así como las relaciones sexuales de poder existentes entre hombres y mujeres.

No se tiene en cuenta realmente la situación de vulnerabilidad, desventaja socioeconómica y cultural, pobreza, marginación, falta de oportunidades, abuso sexual previo, y otras muchas causas que llevan a las mujeres y a las niñas a prostituirse y que las coloca en situación de ser explotadas sexualmente y de ser víctimas de la trata de mujeres.

No se tiene en cuenta, a la hora de defender la libertad de elección, si en esta materia, como en otras, se puede elevar la decisión y elección individual por encima de todos los otros derechos humanos y de toda noción de bien común.

En nombre de una determinada concepción del ser humano y del bien común, la sociedad, la colectividad ha considerado necesario con frecuencia poner límites a la libertad individual, por ejemplo, en materia de bio-

tecnología, se ha cuestionado el concepto de elección personal planteándose cuestiones éticas sobre la integridad del cuerpo humano y de la persona, en lo que se refiere a la venta órganos, la maternidad de sustitución o la clonación humana.

Del mismo modo no se justifica el uso consumo y venta de drogas con el argumento de que se trata de una elección personal.

En mi opinión es muy difícil que se den las circunstancias para que se trate de una decisión libre y esos supuestos, que no creo que alcancen al 5%, no pueden condicionar el tratamiento del 95% restante del que constan datos que son las que no lo ejercen por propio deseo.

Respecto de la segunda cuestión, la cruda y dura realidad actual de que la mayoría son mujeres que no ejercen la prostitución libremente sino que son explotadas sexualmente.

Por su propia naturaleza es difícil tener datos reales, pero no se puede olvidar que en este momento, la prostitución esta íntimamente ligada a la trata de mujeres, a la inmigración ilegal, a la pobreza, al consumo de drogas al engaño, a la coacción, y esas son las circunstancias a tener en cuenta en este momento y frente a las cuales hay que plantearse cuales son las medidas necesarias para impedir que las mujeres sigan siendo víctimas de estas situaciones.

Actualmente la prostitución se nutre de mujeres en situación de exclusión económica y social, la mayoría son mujeres y niñas, inmigrantes, en su mayor parte procedentes del tráfico, no voluntarias y en situación irregular.

Es decir que la mayoría ejerce forzosamente y están al servicio de una industria, la del mercado del sexo que mueve millones de euros y que esta monopolizado por las organizaciones de proxenetas, (por cierto, esas organizaciones que quieren que se regularice para mantener su monopolio y blanquear su negocio y su dinero) y por las redes de tráfico de personas con fines de explotación sexual.

Existen otras opiniones, pero por mi experiencia, los casos de mujeres que llegan a los juzgados, la inmensa mayoría sí que viene engañadas y/o coaccionadas, siendo mínimo el porcentaje de las que conocen de que y en que condiciones van a tener que trabajar. Estas son las que menos se ven, son las que no están en las calles sino encerradas en clubes de carretera y estas no salen en las estadísticas.

Por todo ello no puede ser considerada un trabajo.

No es casualidad que el 95% de las víctimas de la prostitución sean mujeres y niñas y el 95% de los clientes prostituidores sean varones, ello pone de relieve que se trata de una cuestión de género, consecuencia del modelo patriarcal.

Además me planteo que no siempre, cuando una persona decide, el hecho de que alguien libremente decida algo hace que esto sea adecuado, sea admitido por la sociedad y consideremos que es algo que debemos hacer nuestro.

El hecho de que yo, voluntariamente, consuma droga no hace que el consumo de droga sea algo que la sociedad quiera promover. Aún admitiendo que hubiera esa posibilidad de decisión libre, por encima de ella el estado, la sociedad tiene la obligación de establecer unos límites, por un bien común y por la defensa de unos derechos de la dignidad de las mujeres que deben estar sobre esto.

No creo que nos debamos rasgar las vestiduras porque lo hagamos en esta materia, en materia de biotecnología se hace, no todo está admitido en ella.

Puedo decidir alquilar mi útero, porque me viene muy bien ese dinero y sin embargo la ley me lo prohíbe. O en tema de venta de órganos, o en tema de eutanasia, si mi cuerpo es mío, y con mi cuerpo hago la que quiero que pasa con el tema de que pueda hacer un contrato con alguien para que me cause la muerte si yo libremente lo decido, tampoco lo admitimos; ¿por qué?, porque se entiende que por encima de eso hay una serie de cuestiones donde la sociedad, el bien común o la protección de la dignidad, de los derechos humanos está por encima.

La otra cuestión es la realidad, que es lo que nos llega a los juzgados, que es lo que estamos viendo; no es el mito de «Belle de jour», ni las películas; es las estancias en los pueblos de Requena o de Játiva, en sitios donde las mujeres están veintiún días, donde a pesar de que la Guardia Civil las enseña las fotos de los proxenetas están tan aterrorizadas que es muy difícil que los quieran reconocer, por temor a represalias, a las palizas, por las deudas.

Lo que estamos viendo son mujeres que han sido víctimas de la trata, han venido muchas veces engañadas directamente porque iban a ser prostituidas, y otras veces engañadas en cuanto a la forma de quien iba a ganar con ello y en que condiciones se iba a realizar.

Esa es en estos momentos el noventa por cien, la inmigración ilegal y la trata, la coacción a través del engaño, sobre todo para la deuda o con amenazas de represalias en sus países de origen con respecto a sus familiares. Y esa es la realidad que creo que en este momento ustedes deben tomar en consideración como lo más necesario y lo más importante a tratar ahora. La lucha contra el proxenetismo, la inmigración ilegal y la trata y la coacción y el engaño para la prostitución, porque esa es la realidad que está llegando a los juzgados.

Medidas concretas. Parto de la base de que no voy a realizar un estudio de la regulación; parto de lo que hay. Y les digo desde el punto de vista de mi experiencia como fiscal que hace falta.

*Fiscal de Sala, Fiscales Especialistas, Instrucciones y Circulares FGE y Protocolos.*

En primer lugar, como con casi todas las grandes mafias, fiscales especialistas.

Si hace falta un fiscal especialista para el tráfico y el blanqueo de dinero, hacen falta fiscales especialistas

para el tema de la trata de la inmigración ilegal con fines de explotación, porque ahí intervienen cuestiones de frontera, documentación y económicas, para las que hace falta una especial formación que los fiscales de a pie no tenemos y que además en la inmensa mayoría de los grandes problemas de política criminal la tendencia es a fiscales especialistas.

Del mismo modo, porque creo que es un tema que lo merece, la existencia de un fiscal de sala. Saben que la Fiscalía General del Estado ha ido nombrando fiscales de sala, como representación del Fiscal General del Estado que asumen la coordinación de los fiscales de los TSJ y de las comunidades en materia especial.

Un fiscal de sala, y ha ser posible una fiscal de sala, en materia de prostitución y trata de mujeres sería estupendo.

Hay protocolos de la Guardia Civil, protocolos de la Policía, un protocolo, que creo fundamental, que fuera a través de la fiscalía, que coordinara las diversas policías y la información; saben que es un problema que se produce constantemente, el no intercambio de información, entre Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local, que en las ciudades tiene una información importantísima en materia de prostitución.

Un protocolo de actuación que evite que se produzca —como ha salido hace poco en los periódicos— un desacuerdo, digamos, entre determinados detenidos que son presentados, que el atestado no llega exactamente al fiscal, que la información que tiene a la hora de pedir o no una medida cautelar no es la información que estaba en el atestado. Esto cuando conseguimos detener a alguien y sacar a las mujeres no podemos permitirnos el lujo de que por un fallo de coordinación entre unos y otros no se pidan medidas cautelares y queden en libertad personas que no deberían estarlo.

Por lo tanto lo conveniente sería que ese fiscal de sala especialista fuera el que elaborase los protocolos de coordinación con Policía Nacional y con Guardia Civil, porque es fundamental la adopción de medidas cautelares.

Como luego veremos, si queremos que las mujeres presten testimonio sin arriesgar más su vida, lo primero y fundamental es adoptar medidas cautelares respecto de las personas detenidas por la comisión de delitos relacionados con este tema.

En este caso, retirada de pasaportes, cierre de locales y ordenes de alejamiento que se puedan cumplir. Y en ese protocolo debe estar el fiscal instando a esas medidas cautelares.

Elaboración por la Fiscalía General del Estado, y en concreto por la Secretaría Técnica de Instrucciones y Circulares, como dice la ley excitando el celo de los fiscales, que es un término que está en la ley CRIM, pero que todavía permanece, dice «de los individuos del ministerio fiscal», pero eso ya me niego a decirlo, para recordar que hay que tener una postura muy activa y que a la mínima que llegue un atestado ese protocolo debería estar en marcha, para la solicitud sobre todo de

medidas cautelares, que permitan a las mujeres tener una situación donde arriesguen menos su vida a la hora de decidir si denuncian o no.

#### *Prueba anticipada.*

Un tema que creo fundamental, y que podría ir por dos vías: ley de enjuiciamiento criminal o ley de protección de testigos, es la posibilidad de crear pruebas anticipadas. Es decir dada una mujer, que en una inspección de un club de alterne aparece como una mujer prostituida, que ha sido engañada, que está contra su voluntad, traficada o inmigrante hace una primera declaración que debiera ser grabada con todas las garantías de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que luego pueda ser una prueba anticipada en el juicio, caso de que llegado el momento esa mujer, por las razones antes expuestas se echa para atrás de su denuncia, o ya no está en condiciones o las mafias la han asustado tanto que se retira; pero se tiene ya un principio de prueba, que sería una prueba anticipada, la grabación en video con presencia del secretario, del juez, del fiscal y de los letrados de la defensa de los detenidos y que estaría a disposición del tribunal.

La modificación de la Ley de Extranjería concediendo a las mujeres un plazo de estabilización de treinta días, durante el cual puedan pensar si se les van a ofrecer esas ayudas a la hora de denunciar, y con algo que no está previsto, y que creo fundamental, con asistencia letrada a las mujeres.

#### *Intervención letrada.*

No es lo mismo que yo como fiscal o la policía les informe de sus derechos, a que un letrado les informe de ellos, que sea su letrado, que incluso luego pueda ejercer la acusación particular en su nombre, porque les da mucha más garantía y tranquilidad la asistencia letrada, que otros intereses que pueden considerar que no son los suyos, los política criminal o los de la guardia civil.

Ese letrado que sea el especialista les diga qué derechos van a tener, cuáles no, qué va a pasar, si va a haber un careo o no, si tendrá que declarar cara a cara o si van a existir plazas o no. Que tengan una visión real de a lo que se enfrentan; para que luego no nos encontremos con que esa primera declaración queda en nada, porque cuando ve la realidad de que no hay ayudas decida no declarar y volver otra vez.

#### *Proporcionalidad penas.*

Ustedes saben que en el 2003 hubo una reforma del Código Penal para el tema de la trata ilegal de mujeres con fines de explotación sexual, que elevó mucho las penas.

Creo que estas modificaciones parciales para solucionar un problema concreto solucionaran ese proble-

ma pero tienen el peligro de que a veces se pierde la perspectiva general de la proporcionalidad de las penas. En algún momento habrá que plantearse que con esas reformas existe una cierta desproporción en materia de penas en el Código Penal.

El artículo 318 bis castiga con pena de cuatro a ocho años el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas y de cinco a diez años si el propósito del tráfico fuera la explotación sexual de las personas y sin embargo el artículo 187, dentro de los delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores, castiga con la pena de uno a cuatro años y multa de 12 a 24 meses, a quien induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad o incapaz.

A su vez el artículo 188 castiga con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de 12 a 24 meses, al que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella.

Creo que hay una clara desproporción, y sale más barato prostituir una menor aquí que traer una inmigrante ilegal y que te pillen.

Es necesario plantearse una reforma integral que establezca penas proporcionadas a las diferentes actuaciones y que prevea a su vez medidas de protección de las víctimas y de reinserción social de las mismas.

Del mismo modo el tipo específico del artículo 313 de promover la inmigración clandestina de trabajadores a España, se castiga de dos a cinco años, mientras que el tráfico ilegal sin fines de explotación laboral es de cuatro a ocho años, es decir que la genérica se castiga con más pena que la específica destinada.

#### *Garantía e igualdad en las ayudas a mujeres.*

La adopción de medidas integrales de ayuda a la mujer tanto para salir de la situación de prostitución como para garantizar su seguridad durante la tramitación del juicio y su proceso de declaración como testigo supone una serie de ayudas reales.

Mi experiencia en materia de reforma de menores y en materia de violencia integral de mujeres donde son leyes estatales cuya ejecución se encomienda a las comunidades autónomas supone una situación de desigualdad de los derechos de las mujeres o de los niños según de que comunidad autónoma se trate, el signo político que tengan, el interés que tenga o no en una determinada materia y por lo tanto el dinero que invierta. No nos engañemos que es una cuestión de dinero.

De nada sirve que les prometamos una serie de ayudas, tanto para salir de la prostitución como para garantizar su seguridad personal durante el procedimiento si luego no hay plazas, o directamente no hay dinero para compensarles la pérdida que tienen o poder pagar sus deudas. Y tengo que decir que en mi comunidad autónoma, por ejemplo en lo que se refiere a violencia de

género estamos muy mal de plazas y de ayuda. Y en materia de reforma de menores se ha hecho un esfuerzo, pero todavía tenemos falta de plazas.

Es inútil hacer una legislación si luego en el momento más importante de la ejecución no se cumple según que comunidades autónomas.

Por tanto es imprescindible que las comunidades autónomas se comprometan a poner a disposición de los fiscales y jueces los medios materiales necesarios para poder adoptar medidas de protección y reinserción, es necesario que existan número suficiente de plazas en centros adecuados, en pisos, protección policial, entrega de teléfonos móviles en caso de que se adopten medidas de alejamiento, etc, para evitar que ocurre lo que pasa en algunas CCAA con las medidas de protección de las mujeres maltratadas, que no se cumplen por falta de medios.

#### *Niñas, niños e internet.*

La explotación sexual no incluye solo la prostitución, cada vez son más los casos de niños y niñas utilizados para la elaboración de material pornográfico, que a su vez tiene una enorme difusión a través de Internet.

En mi experiencia como fiscal de menores ya hemos tenido varios padres que casi mueren de un infarto cuando les llega de la Audiencia Nacional, del juzgado central de instrucción un secretario porque su hijo de quince años ahora en vez de meter el «Playboy» por debajo de la cama se mete por Internet, se baja imágenes de pornografía infantil y a través de estos programas de intercambio, que ellos no saben que almacenan, están distribuyendo desde su casa imágenes de niñas prostituidas en Internet o en situaciones explícitas de pornografía. La intención de este niño ha sido bajársela y verla y no sabe que la está pasando, pero tenemos problemas y esta es una realidad.

Internet no está pensado para evitar la pornografía, está pensado para facilitar, y por eso las Directivas europeas van tendientes al mercado, pero no establecen ninguna limitación ni responsabilidad a la persona que se lucra a través de la publicidad que hace a través de Internet.

Otro grave problema es la dificultad para determinar la edad de las niñas que aparecen en las imágenes de Internet, si yo no puedo demostrar que son menores de edad, no puedo perseguir esa utilización al no ser delito; por lo tanto tenemos serios problemas, y cada vez estamos teniendo más casos de menores contactados a través de Internet a los que se les ofrece la posibilidad de participar en pornografía infantil y de hacerles fotos.

Aquí hay un difícil control, no solo por parte de los padres, sino el difícil control de cerrar las puertas a Internet. Esas directivas europeas, que ya forman parte del ordenamiento jurídico, a lo mejor habría que plantearse si frente al comercio y la economía libre habría que poner algunos límites y advertir de ellos.

#### *Inhabilitación y privación de la patria potestad.*

El Código Penal del año 1995 planteó una modificación que en mi opinión fue un error.

Las disposiciones comunes de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, que comprenden los agresiones y abusos sexuales, el acoso sexual, los delitos de exhibicionismo y provocación sexual y los delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores, establecen que los padres, ascendientes, tutores o guardadores que intervengan como autores o cómplices en la perpetración de estos delitos, es decir que colaboren a la prostitución de sus hijos o no lo eviten, podrán ser inhabilitados para el ejercicio de los derechos de la patria potestad, tutela, curatela o guarda por tiempo de seis meses a un año.

Sin embargo se les olvidó al realizar la modificación eliminar del artículo 189 apartado sexto que señala que el fiscal promoverá las acciones pertinentes con objeto de privar de la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar en su caso, al progenitor o representante legal, que con conocimiento de que un menor de edad o un incapaz está siendo sometido a prostitución o corrupción, no haga lo posible para impedirlo o no acuda a la autoridad competente para el mismo fin si carece de medios para la custodia del menor o incapaz.

Esto no se eliminó al incorporar el artículo que incluye la inhabilitación en lugar de la privación. A mi entender esto es un error. De nada sirve a un niño o niña, cuyo padre o madre ha colaborado pasiva o activamente a su prostitución, que inhabiliten al padre o madre de la patria potestad, además como cada vez son más pequeñas cabe el riesgo de que el plazo de inhabilitación es tan breve que vuelvan a retomar el ejercicio de la patria potestad, del que han demostrado, claramente, que son incapaces de cumplir las obligaciones propias.

Creo que hay que volver a establecer en el Código Penal que cuando un progenitor colabore activa o pasivamente a la prostitución de un menor, directamente se inste en el procedimiento penal que se le prive de la patria potestad, y si se trata de niños que aún son pequeños cabrá la posibilidad de darles la alternativa de una familia de adopción, o si son más mayores de una de acogida de una manera estable.

Y no estar con la sensación de que mi padre está inhabilitado un año, al cabo del cuál podrá volver a ejercer la patria potestad, cuando yo tenga dieciséis y trabaje para él, porque ahora encima cobrará de mí. Es necesaria una modificación en este sentido.

#### *Los clientes.*

Deberíamos plantearnos seriamente que lleva a los hombres a satisfacer sus necesidades comprando el cuerpo de una mujer y como verán digo necesidades y no necesidades sexuales, porque muchas veces lo que

se busca es una relación de poder y sumisión mas que propiamente sexual.

Ni es cierto que el hombre, por serlo, tenga una pulsión sexual tan fuerte que justifique la necesidad de comprar mujeres sino dispone de ellas voluntariamente, ni dicha compra es una forma natural de practicar sexo ni respeta la dignidad de las mujeres, debiéndonos plantear como abordar el tratamiento de los diversos problemas psicológicos que pueden subyacer en los clientes y usuarios de sexo comprado, entre ellos, la capacidad para negar la realidad y ser capaces de disfrutar con una persona que esta siendo obligada y a la que ni siquiera se plantean ayudar, no preguntan ni quieren saber si la joven lo hace o no voluntariamente.

Hay que eliminar la creencia secular, base de la desigualdad entre géneros, de que el hombre posee una necesidad sexual naturalmente insaciable.

Hay que desmitificar el mito del deseo sexual masculino incontrolable y por tanto justificado e incontrolable.

Si los deseos del hombre son incontrolables indican que tiene un problema con su sexualidad y si son incontrolables es que no usan la inteligencia por encima de los instintos.

En todo caso hay que empezar a poner el acento en los clientes, que transmiten enfermedades a las mujeres, que establecen relaciones de poder con ellas, como la «lluvia dorada» que bien poco tiene que ver con las relaciones sexuales, pero que les da placer a determinados hombres, los clientes tiene una responsabilidad fundamental en el trafico y comercio sexual de mujeres y niñas y habrá que empezar a plantearse si una alternativa, siguiendo el modelo sueco, puede ser la penalización del uso de servicios sexuales remunerados, tipificando como delito la conducta de determinados clientes.

Respecto del posible castigo de los clientes, hay que hacer constar que tenemos muchas dificultades para perseguirlos por omisión del deber de socorro o por omisión de los deberes de impedir los delitos o de promover su persecución que son los únicos delitos que se le podría imputar a una persona que es consciente de que esa mujer está siendo explotada contra su voluntad; y, a pesar de que está siendo víctima de un delito no haga nada tan sencillo como acudir al cuartel de la Guardia Civil y denunciarlo.

Comete el delito de la omisión del deber de socorro el que no socorriere a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiere hacerlo sin riesgo propio ni de terceros y será castigado con la pena de multa de 3 a 12 meses.

Comete el delito de omisión de los deberes de impedir los delitos o de promover su persecución, el que, pudiendo hacerlo con su intervención inmediata y sin riesgo propio o ajeno, no impidiere la comisión de un delito que afecte a las personas en su vida, integridad o salud, libertad o libertad sexual, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años si el delito fuere contra la vida y la de multa de 6 a 24 meses en los

demás casos, salvo que al delito no impedido le correspondiere igual o menor pena, en cuyo caso se impondrá la pena inferior en grado a la de aquel.

En las mismas penas incurrirá quien, pudiendo hacerlo, no acuda a la autoridad o a sus agentes para que impidan un delito de los previstos en el apartado anterior y de cuya próxima o actual comisión tenga noticia.

Aunque resulta evidente que el cliente, si quiere hacerlo, se puede percatar perfectamente de la situación en que se encuentran las mujeres cuando acude a tener relaciones sexuales con ellas, no es menos cierto que es muy difícil de probar estas omisiones, dado que las mujeres están muy poco tiempo en cada sitio, precisamente para evitar que entablen relaciones de confianza o amistad con los clientes, que les lleve a estos a hacerse un poco blandos y entrar en conversación y preocuparse.

En todo caso habría que modificar las penas tanto de la omisión del deber de socorro, como de la omisión de los deberes de impedir los delitos o de promover su persecución ya que ambos tienen una pena muy leve, la de multa, y habría que plantearse un agravante específico cuando sea respecto de niñas o de mujeres que hayan sido explotadas, y que han sido prostituidas contra su voluntad.

#### *Publicidad.*

Para terminar, es necesario un código ético de publicidad. Cada vez que abro «El Levante» y «Las Provincias» y veo una página entera de fotos y de contactos, pienso «pero bueno, si a mí me han denunciado hasta películas de Quentin Tarantino, porque hay imágenes de violencia, que pasa ¿qué esto no es violencia contra las mujeres?, ¿esto es normal?

Creo que hay que hacer medidas de autorregulación y una intervención de las administraciones públicas, para evitar la publicidad ilícita, algo que no es necesario regular.

El artículo 3 de la Ley General de Publicidad dice que es ilícita la publicidad que atente contra la dignidad de la persona, vulnere los valores y derechos reconocidos en la constitución y especialmente en lo que se refiere a la infancia, juventud y mujer.

El artículo 5 de la Ley de Protección Jurídica del Menor, esa ley tan buena y tan desconocida, y que siempre definiendo, establece que los menores tienen derecho a una información veraz, y que los poderes públicos tienen la obligación de garantizar que la información que reciban los menores sea veraz y respetuosa con los principios constitucionales. Y de nuevo dice que corresponde al fiscal de las administraciones públicas, competente en materia de protección de menores el ejercicio de las acciones.

Creo necesaria por parte de fiscales y administraciones públicas una campaña de tolerancia cero frente a esa publicidad que cosifica a la mujer.

Además hay que tener en cuenta que para los jóvenes, la publicidad y los medios de comunicación forman muchísimo los criterios, los roles y los valores, y no hay que despreciar que la formación que reciben a partir de esto debe ser, como dice la ley, veraz y adecuada.

- D.<sup>a</sup> Odette Terol. Psicóloga.

Voy a basar mi ponencia en los efectos psicológicos que tiene la prostitución, para las mujeres. Partiendo de la base de que no toda la prostitución es la misma ni son los mismos los lugares, pero sí son las mismas las secuelas que tienen esas mujeres; no ese siete por ciento que ejerce libremente en las calles, parques o casas, pero si los efectos sobre ese otro noventa por ciento que ejercen en clubes o casas, que están traficadas, que no se pueden mover, que tienen miedo.

Hoy se plantea si la prostitución es un trabajo o no: muchas mujeres dicen «yo trabajo en prostitución», normalmente esas mujeres no dicen «mi carrera es la prostitución», dicen «yo entre en la prostitución», cuando se entra de un sitio se sale luego de él, no piensan estar toda la vida. La prostitución realmente es una transacción entre un cliente y una mujer, donde se le paga a la mujer por lo que el cliente juzga que es un trabajo, a este transacción parece llegarse por libre consentimiento, que en realidad no es tan libre. No voy a hablar de lo que la ONU o la Unión Europea dicen, pero el consentimiento, que pensamos que es tan libre, en algunos casos está supeditado a diversos factores y mecanismos. No todas estas mujeres tienen esa facilidad para decir «yo libremente me quiero dedicar a esto», es un trabajo, si lo queremos llamar así, que atenta contra los derechos humanos y la dignidad.

Si de pequeños nos dicen que el trabajo dignifica, cuando el hombre compra, no el cuerpo de una mujer, pues realmente no le interesa el cuerpo o la cara, sino un órgano, un orificio donde verter, lo que necesite verter, donde plasmar la fantasía masturbatoria, me pregunto hasta que punto considera a esta mujer como un ser humano, y pienso que ni siquiera lo hace como un esclava, sino como un trozo de carne o solo un órgano. Se está aprovechando de esas necesidades, que hacen a esa persona más débil y no la dejan más opción que estar donde está.

Este es un trabajo donde uno es acosado sexualmente y violentado de manera continua. Paso a comentarles todas las consecuencias físicas, médicas y psicológicas que tiene la prostitución en estas mujeres, basado en un estudio realizado en colaboración con Melissa Farley, en San Francisco, desde hace ya diez años, entrevistando a prostitutas de todo el mundo. Actualmente además de las prostitutas, estamos entrevistando, en Madrid, a clientes de la prostitución, y así como decíamos que el maltratador es el que maltrata, el cliente es de todas las clases sociales, no hay un tipo establecido. El cliente es que utiliza la prostitución, es el que usa el cuerpo de

una mujer como fantasía masturbatoria. Tenemos datos recogidos de los clientes sobre lo que piensan de la mujer, de la pornografía, y de daño que hace ésta a la mujer, porque ellos lo saben, no piensan que están ahí porque necesitan dinero. Está es una opinión recogida en toda la variedad de los clientes.

En cualquier trabajo, donde nos estuvieran tocando, pinchando, pegando, utilizando sexualmente de manera continua, y pagando por ello, seguramente se pondrían denuncias por acoso laboral y físico, por maltrato; ellas no pueden ponerlo, incluso la mayoría de ellas son violadas, luego les daré datos sobre el número de mujeres violadas en el acto de la prostitución extraídos del estudio a nivel mundial que estamos realizando.

Cuando son violadas, no se considera como tal, sino como parte del trabajo, me gustaría saber en que trabajo piensan ustedes que uno consentiría libremente que se le violase. Creo que la prostitución no es libre, aunque pueda serlo a un cierto nivel. La tipología de la prostituta es muy variada; tenemos a la prostituta forzada, traficada, explotada, desposeída del pasaporte, con amenazas a la familia y a la integridad física y manejada por mafias, que no es libre. Y tenemos a la prostituta que elige hacerlo en la calle, porque piensa que así puede combinar, como decía la señora Monteros Obelar, el trabajo de empleada de hogar y el de la calle, para aumentar sus ingresos, tampoco es libre, aunque lo sea más que la otra. Luego están las prostitutas de alto standing, algo que las gusta llamarse por considerar que las pone a otro nivel, aunque no sé porqué se lo aplican, al trabajar con los mismos orificios que las demás, dan al cliente lo mismo que quieren los demás clientes; el único con alto standing es el cliente que está pagando más por elegir mejor, no se va a la calle a elegir prostitutas.

Trabajo un día a la semana en un centro en el que intentamos rehabilitar a prostitutas que trabajan en la calle, así si ustedes han ido a las calles de Madrid, sabrán que en la calle Montera se ponen las españolas, en Jacinto Benavente, hay algunas con setenta años y otra con ochenta. Imagino que los clientes de alto standing que pueden pagar eligen, la prostituta o call-girl que puede también elegir al cliente no ha todos les dice que sí, una vez establecido el contrato sexual, cuando el hombre dice lo que quiere y empieza el juego sexual, según los clientes que hemos entrevistado, la mujer pierde todo el derecho, el cliente puede hacer lo que quiera, pues el hombre una vez lanzado no puede parar y si está pagando por ello hace lo que le da la gana, porque para eso paga. Así imagino que estas mujeres, aunque lo hagan libremente y cobren tres mil euros por acto, en vez de veinte, como sucede en las calles, también deben tener situaciones que son muy violentas.

La prostitución no es solo una violencia sexual, sino una violencia física; y, además, también cosifica a la mujer y cambia las actitudes del hombre hacía las demás mujeres, algo en lo que no incidiré ahora.

En cuanto a la tipología de las prostitutas, normalmente las que nos llegan a nuestro centro, y las que se han ido entrevistando en todo el mundo, tienen muy baja autoestima, y una desestructuración básica de la personalidad. Algo que se da incluso las prostitutas, entre comillas, de alto standing. Existen unas mujeres, guapas pero no tanto como otras que no se prostituyen y que si no tienen dinero para comprar un deportivo no lo hacen, van a la universidad, papá las da dinero, pero además quieren el deportivo y quieren los tres mil o cuatro mil euros más al mes por un servicio.

Estas chicas, según las entrevistas, tienen una personalidad muy desestructurada por seducción, entendiendo como tal, la que un padre o una familia pueden ejercer sobre una niña, que es monísima, muy guapa, y que utilizando sus encantos y sus habilidades pseudo-sexuales a esa edad todo lo consigue de papá, que la da todo porque la quiere mucho.

Muchas veces los padres son muy seductivos con sus hijas, piden que les den un beso a papá, y si te sientas en papá y tarará con papá. No estamos hablando de incesto, sino de una seducción muy sutil; una niña que aprende que con esa seducción consigue lo que quiere, empieza a aprender que, a través de estos favores sexuales, ella puede conseguir lo que quiere, y esa es la diferencia entre la chica de alto standing, la chica de alto estatus social, que se prostituye y la que no. Seguramente que ustedes tienen y seguramente que sus hijas no han pensado nunca suplen lo que ganan haciendo de babysitter porque con esto son tres mil más y es un acto libre. No es un acto libre está muy favorecido por toda esta desestructuración básica de la personalidad.

Muchas de las prostitutas que nos encontramos en la calle, tienen problemas psicológicos derivados de abusos sexuales en la infancia, han sido víctimas de incesto, vienen de familias muy pobres y desestructuradas, pueden estar pasando una situación de abandono con cargas familiares o de paro, muchas veces están inducidas por un familiar, o por la pareja —estoy hablando de las prostitutas de la calle, no de las que están traficadas porque ese es otro cantar, estoy hablando de las que se dicen ellas mismas que son libres—, tienen ingresos insuficientes, están sufriendo situaciones de violencia y maltrato en casa lo que las hace salir a buscar algo distinto para evitarlo, o tienen modelos familiares que están siguiendo. Los factores determinantes como los económicos son muy importantes y los educativos también puesto que a veces tienen escasez o falta de información de recursos y muchas veces se dan casos de niñas que han sido violadas a los 12 o 13 años o que han tenido un embarazo no deseado que vuelven a sus casas y al tener un rechazo familiar se unen con otras adolescentes y empiezan a prostituirse. ¿Esto quiere decir que la prostitución es libre para estas niñas? Lo eligen, pero porque hay unos factores determinantes que las están empujando a ello. De entrada su familia, que porque la hija se quede embarazada a los 13 años la echa de casa. Se trata de una familia muy desestructu-

rada porque a una hija que es una adolescente se la apoya, se la acoge, no se la deja en la calle. Esta niña está determinada para tener una serie de problemas que no va a saber resolver ella sola, lógicamente se va a meter en drogas, se va a juntar con determinada gente y al final acaba en la prostitución porque tiene que comer, y además porque se siente sucia, su autoestima ha sido totalmente delimitada por este embarazo, por esta violación y piensa que es una puta y que se lo merece, porque eso es lo que la han llamado cuando la han violado. De hecho, si ustedes se fijan, muchas veces el lenguaje que utilizan muchos maltratadores cuando pegan a su mujer se centra en palabras como puta, ¿por qué la llaman puta? Porque llamarla así es desvincularla de toda humanidad y de ese modo la pueden pegar. Esto es muy significativo porque así es como tratan los clientes a las prostitutas.

Muchas veces se dice que es una manera fácil de ganar dinero. No es así, no es fácil, es una manera rápida de ganar dinero, pero no nos confundamos, fácil no es, pónganse en esa tesitura, no es fácil abrir la boca y que un hombre defeque u orine, no es fácil que un hombre utilice todos los orificios como le dé la gana y que introduzca objetos. Será fácil para la mente de los que no han hablado con prostitutas y no saben lo que les hacen los clientes, pero no es nada fácil.

De la tipología de los lugares había hablado Silvina, no voy a comentar nada más. De la tipología del cliente, el cliente es el cliente, ¿por qué compran sexo? Es otra situación en la que no me voy a meter. Pero hay muchas consecuencias médicas de la prostitución para la mujer, de hecho, hay efectos devastadores, son síntomas crónicos que tienen las mujeres como cansancio crónico, dolores de cabeza, dolores de estómago. Con esto me refiero a todo tipo de prostitución, se da mucho más en la prostitución que es traficada, en las mujeres que están más forzadas. Las de la calle tienen más libertad dejarlo e intentar acogerse a algún programa o solicitar apoyo. Las mujeres traficadas que están en esos 1070 clubes de carretera, con 20.000 prostitutas, normalmente están desposeídas del pasaporte, incluso algunas que han logrado escaparse nos han dicho que no tenían ni ropa, que estaban en ropa interior. Evidentemente cuando uno dice «no legalizamos la prostitución» estamos dejando de legalizar a las que realmente quieren hacerlo libremente por no legalizar el otro tipo de tráfico.

Les voy a dar, antes de empezar con estas consecuencias, un dato curioso, en Australia los burdeles después de la legalización de la prostitución pero se multiplicaron a un nivel del 50 por ciento. La prostitución legal o el tráfico se multiplicó a un nivel del trescientos por cien ¿a qué estamos jugando? Si vamos a legalizar algo que va a inducir a más tráfico sexual cuando nuestro país ya no solamente es el de tránsito y de destino sino que lo llaman el burdel de Europa. De echo, una mujer nigeriana nos comentó que todos los días venían cuarenta niños de Nigeria en los aviones,



que los sacaban de Nigeria para ser repartidos por toda Europa para explotación sexual y ella nos contaba que su hijo era el que iba a salvar a toda la familia, porque tenía 12 hijos más en Nigeria y ese niño hacía cinco servicios todas las tardes después de volver del colegio para que ella mandara el dinero a casa. ¿Esto es prostitución libre? Porque a mí me pone los pelos de punta pensar que una madre pueda decir eso de su hijo.

Las consecuencias médicas de la prostitución, hablando de todo tipo de prostitución, son las enfermedades de transmisión sexual, el Sida. El 50 por ciento de los clientes no usa preservativo y de ellos el cien por cien no usa preservativo cuando tiene sexo oral, es decir, la mujer le performa una felación y él no se pone preservativo porque no quiere. El cáncer de cervix es muy común entre las mujeres que se dedican a la prostitución sobre todo cuanto más jóvenes, si empiezan a los 13 ó 14 años tienen más posibilidades de tener un cáncer de este tipo. Por supuesto, los dolores de espalda, cabeza, estómago, cansancio crónico, muchos problemas hepáticos, embarazos no deseados con abortos precarios, muchos problemas alimentarios y, sobre todo, una cosa que nos pasa muy desapercibida siempre en estas mujeres como son las lesiones cerebrales traumáticas; las tienen porque las pegan, porque pierden el conocimiento, porque les dan muchos golpes en la cabeza. A nuestro centro llegó una mujer a la que un hombre la había tenido seis horas haciéndole sexo oral porque no llegaba a eyacular, tenía la boca inflamada y la cara llena de puñetazos. Esta mujer perdió el conocimiento varias veces, él la reanimaba y la seguía pegando porque la había pagado. Esta mujer lo hacía en la calle, libremente, pero me pregunto hasta qué punto perdió su libertad cuando dio el consentimiento a este hombre por los 20 euros menos los 6 euros que le descuentan en la casa por cambiar las sábanas para hacerle sexo oral. Estos golpes en la cabeza pasan muy desapercibidos y producen muchas lesiones cerebrales. Suelen pasar desapercibidos porque los síntomas son muy parecidos a los del trastorno de estrés postraumático, falta de concentración, entumecimiento de las manos y los pies, falta de memoria, problemas visuales y auditivos, muchas veces se piensa que están nerviosas, que tienen ansiedad, que no tiene importancia, pero muchas mujeres mueren de esto. De hecho mueren de muchas cosas, el 50 por ciento de las muertes en prostitutas se deben a asesinatos a manos de los clientes, no quiere decir el 50 por ciento de las prostitutas que están en la calle, son datos en general.

Las prostitutas tienen un índice de mortalidad de un 40 por ciento por encima de las demás mujeres y estos son datos de una encuesta científica de la Comisión de Canadá. Las consecuencias físicas son muchas fracturas, dislocaciones, golpes, traumatismos, etcétera. Los efectos psicosociales los sabemos todos, el estigma, del que queremos que salgan regularizando la situación, pero del que no van a salir porque pensemos una cosa: nosotros vamos a regularizar un trabajo que va a estar expuesto en

la Seguridad Social como una mejora de trabajo porque es un empleo que paga más, si yo soy una empleada del hogar y quiero hacer una mejora de trabajo me voy a la Seguridad Social, pido mejora y me dicen «en la calle Valverde hay un puesto libre de prostitución» ¿y qué habilidades necesito? «pues no sé, la entrenarán» y habrá entrenadores de prostitutas para hacer lo que creen que una prostituta tiene que hacer. Esto no tiene nada que ver con la realidad. Lo que la prostituta tiene que hacer es lo que el cliente quiere y lo que este desea —y esta tarde les hablará mi compañero Péter Szil de la pornografía como antesala de la prostitución— es lo que ve en las revistas pornográficas, a veces lleva la propia revista y le explica a la prostituta lo que quiere, por donde la quiere utilizar, qué es lo que quiere hacer, con qué objeto se lo quiere hacer, etcétera.

Cuanto más sensibilizado se hace a la prostitución y sobre todo a las escenas de bondage en la prostitución más cosas pide a la prostituta y cuánto más cosas le pide más se sensibiliza. La conclusión de todo esto es que va aumentando la agresión hacia la mujer y esta agresión sale fuera de la prostitución. No es cierto que legalizar la prostitución disminuya la violación de otras mujeres, el legalizar la prostitución aumenta la posibilidad de violación de otras mujeres. Eso está sucediendo en uno de los estados de Estados Unidos, mencionado en el informe de Melissa, donde se legalizó la prostitución y ha aumentando la violación ¿por qué? Porque la prostitución deja de ser prohibida, esa fantasía masturbatoria deja de tener esa emoción y hay que buscar otra cosa que a esta persona la mantenga excitada antes de ir al encuentro de la prostituta porque, realmente en las entrevistas de los clientes ellos dicen que están muy excitados pero en el momento se sienten vacíos y saben que la prostituta no siente nada, no disfruta, que la reporta efectos negativos, pero ellos siguen yendo. No es el sexo en sí, es esa anticipación excitatoria de poder, dominio, de hacer lo que quieran, cuando quieran y con quien quiera.

Los efectos psicosociales de los que hablábamos serían la ruptura vital, la falta de aspiraciones y desesperanza, normalmente rompen los vínculos familiares, etcétera, pero los más importantes son el estrés postraumático, la depresión el suicidio, drogas, alcohol y ansiedad. El trastorno de estrés postraumático está estudiado y me gustaría referirles a los estudios de Melissa Farley y del Prostitution Research and Education, que están haciendo todo este tipo de encuestas, es superior al estrés postraumático que sufren los veteranos del Vietnam. ¿En qué trabajo existe un estrés postraumático de este calibre?

Todos hemos tenido trabajos estresantes, pero que produzcan este tipo de secuelas muy pocos. Está manifestado por ansiedad, depresión, insomnio, irritabilidad, hipervigilancia, entumecimiento emocional y disociación, y la disociación y amnesia disociativa es lo más importante que estas mujeres tienen. Estas mujeres tienen que disociar, salen de su cuerpo, están haciendo

servicios porque necesitan pagar la luz o el gas y están pensando en que ellas son otras, están en otra esfera, la parte emocional está arriba —donde ellas no pueden sentir— y la parte física está abajo, está teniendo la relación sexual con ese hombre con el que no la quieren tener.

Muchas veces estas mujeres, al inicio del tratamiento, después de hacer un buen enganche con ellas, podemos llegar a esa disociación y a esas amnesias que tienen y la mayoría de ellas reportan abusos sexuales infantiles, ya habían aprendido a disociar entonces. Por eso les hablo de las prostitutas de alto standing, muchas de ellas han aprendido a disociar y saben que cuando salen son fulanita, pero no son tal fulanita, es la fulanita que era cuando papá le decía o le hacía.

El 30 por ciento de estas mujeres con estrés postraumático declararon que habían tenido abuso físico por parte de los clientes y el 36 por ciento abuso sexual. De todas maneras en los estudios de Melissa Farley el 76 por ciento sufre alguna forma de estrés postraumático; este tipo de estrés lo sufren los veteranos de guerra, la gente que ha evidenciado catástrofes, desastres, accidentes, muertes familiares en condiciones terribles o gente que lo ha presenciado como los bomberos o la policía. Esto es un estrés postraumático crónico porque es una situación que continúa, no es tratada. El 65 por ciento sufre estrés postraumático agudo, el 76 por ciento alguna forma. No les voy a dar más datos pero me gustaría terminar comentándoles que el cliente sabe y se siente culpable de lo que hace en algunos casos porque en otros son muy antisociales y piensan que el cuerpo de la mujer estar ahí para ellos. Muchos saben que la prostitución no es buena para ellas y también que tiene muchos efectos negativos, sin embargo todos la quieren legalizar.

Me pregunto ¿estamos en una Comisión de derechos de la mujer o somos aliados de los clientes?

- D. Borja Ventura Salom. Periodista Digital.

Lo primero es agradecer la oportunidad de comparecer ante ustedes, especialmente a la diputada Muñoz Santamaría que me ha dado la oportunidad. Soy periodista, trabajo habitualmente en «Periodista Digital» y como tal he intentado hacer lo que se supone que tenemos que hacer, investigar. Tuve la ocasión en el pasado de trabajar en voluntariado en una ONG de enfermos de Sida donde, por desgracia, muchas de las personas que acudían eran ex prostitutas.

Mi presencia aquí viene dada por el reportaje que escribí sobre cómo la prensa se lucra del negocio de la prostitución, lo vemos todos los días en las cabeceras con anuncios por palabras, algo que, según exponía en el reportaje, es inusual en el resto de Europa; la última cabecera que retiró este tipo de contenidos fue la edición europea del «Herald Tribune». Personas, como la portavoz del grupo al que pertenecía antiguamente Recoletos, el Grupo Pearson, manifestaba bastante sor-

prendido que todavía perviviera este tipo de contenidos en la prensa generalista española. Se me pidió que hiciera una investigación sobre la parte económica de la prostitución, creo que es la parte más aburrida pero voy a intentar hacerlo lo más ameno posible. Debo confesar que va a ser una experiencia muy satisfactoria para mí como periodista que sean los políticos los que me hagan preguntas.

Creo que en la fotocopia que ha distribuido mi compañero Péter Szil hay una frase del ministro sueco que me ha gustado mucho, «o luchas contra la opresión o te conviertes en opresor» con lo que creo que lo primero, como periodista, es entonar el mea culpa, y lo hago en una declaración que hizo Yolanda Alba, presidenta del Forum de periodistas del Mediterráneo «aún cuando la información debe ser el motor principal podemos constatar que en los medios de comunicación al uso solo buscan el sensacionalismo y la polémica que vende, fomentando así un discurso de propaganda que refuerza esta violencia. Esta propaganda legitima y banaliza comportamientos que ya no son considerados como atentatorios contra la dignidad humana, ser prostituida se convierte en algo normal».

Remité a la Secretaría un informe bastante extenso, unas 92 páginas, que está a su disposición y que prometo no leer porque la tarde sería interminable.

Lo primero que me encontré al abordar este informe es que yo me quería remitir a la parte económica, la parte de datos, pero la prostitución es un problema meramente social y no sé hasta qué punto ha trascendido lo social para convertirse en un negocio o es más bien al revés, ha trascendido el negocio para convertirse en un auténtico drama social, pero algo tan básico como mirar en el diccionario de la Real Academia de la Lengua nos da pistas para ver cómo el lenguaje utilizado por los periodistas banaliza este tema. Hablar del comercio sexual, según la RAE, hablar de comercio implica negociación que se hace comprando y vendiendo o permutando géneros o mercancía. Hablar de prostitución como un comercio es ceñir a la mujer, en la mayoría de los casos, a ser una mercancía. Una segunda definición que quería leer del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas, sobre trata de personas. Hay una parte de esta definición que dice: abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad. Aquí se fundamenta lo que creo que es la parte angular de la prostitución, el rol que mayoritariamente en el mundo cumple la mujer, una posición de inferioridad económica, social, jerárquica, meramente situacional frente a los hombres, que, en la mayoría de los casos, ejercen una situación de abuso contra la mujer para utilizarla como mercancía.

Me gustaría decir que la parte económica de la prostitución plantea un cambio bastante grande respecto a lo que tradicionalmente se considera como prostitución. Hace cien años la prostitución era un problema generalizado que existía en todos los lugares, era algo local. Lo que ha convertido la prostitución en un nego-

cio, tan lucrativo, rentable y tan extendido hoy en día no es más —ignoro si hay algún economista en la sala, que lo podría explicar bastante mejor que yo— que adherirse a las corrientes de lo que se llama nueva economía, a la globalización.

La globalización trae consigo una serie de consecuencias como es la transnacionalización, la deslocalización y que se borren las fronteras entre los países. Esto, a nivel social, se ve en consecuencias muy claras como por ejemplo el aumento de los flujos migratorios en todo el mundo —la inmigración en España es un problema de primer orden— o, aplicado al tema de la prostitución, unido a estos flujos migratorios también las redes de prostitución se han aprovechado de ellos para que la mayoría de personas prostituidas, y por las cifras que he manejado se habla del 90 por ciento de las prostitutas que hay en España, sean inmigrantes, de las cuales el 80 o 90 por ciento están en situación de irregularidad. Esto trae consigo otra consecuencia, que comentaré más adelante, como es la generalización del turismo sexual. Esto en España nos suena un poco lejano porque es algo que se tiende a identificar con Asia, con algunos países de Centro e Iberoamérica, pero no es algo tan ajeno; he tenido la ocasión, hablando con compañeros extranjeros, de ver cómo algunas zonas de la costa catalana y de las Islas Baleares son percibidas fuera de nuestro país como zonas a las que se va en verano a tener sexo, lo que es una manera de decir finalmente que se trata de turismo sexual. España es uno de los países que más uso hace de estas redes de turismo sexual, ya sea en países como Cuba o como Camboya, que son unos de los destinos turísticos preferidos.

Para hablar del negocio, una vez fijado que lo que ha cambiado en la prostitución es su vínculo con la globalización y que ha dejado de ser un problema local para convertirse en algo que solo puede ser entendido desde una perspectiva global, es necesario entender por qué prospera el negocio de la prostitución.

La prostitución es subjetivamente algo malo, por mucho que mucha gente se empeñe como por ejemplo los empresarios de club de alterne, en cantar las bondades para la sociedad de la prostitución, porque vulnera los derechos humanos más mínimos y perpetua los roles de la sociedad patriarcal, legitimando valores de supremacía masculina sobre las mujeres. Pero hay varias cosas, que la prostitución siga adelante, por una parte, como cualquier negocio, es rentable, y si funciona es atractivo y sigue adelante. Es rentable por dos cosas, por la globalización y porque, si bien hay varios marcos legales, en función de los países puede ser o no legal.

La prostitución, en términos generales y como tema global, se mueve en una situación de alegalidad porque, si bien es cierto que en España sí se habla de prostitución en las leyes, todo el mundo sabe que la prostitución funciona vulnerando la ley en muchos casos. Si esto sucede en España que es un país democrático y desarrollado, cómo no va a suceder en el resto del mundo.

Otro ejemplo es Estados Unidos, donde está prohibida y sin embargo clandestinamente se desarrolla a unos niveles de mercado bastante grandes. Esta legalidad resulta rentable, aunque sea por el mero hecho de que como no se tienen que rendir cuentas al Estado todo se vincula a redes ilegales como el comercio de armas o drogas y también se mueve una gran cantidad de dinero negro, los Estados no tienen ningún tipo de constancia lo que multiplica todavía más sus ingresos. Por otra parte, es rentable porque, entre comillas, soluciona problemas económicos.

Me voy a permitir leer un pequeño fragmento referido, no a problemas económicos buenos, sino problemas económicos a los que se enfrentan los millones de emigrantes que llegan a nuestro país. Cito un fragmento de una investigación de Laura María Agustín, investigadora de la Open University de Reino Unido: el «oficio» primero ofrece flexibilidad, se puede trabajar a tiempo completo, tiempo parcial u ocasionalmente, lo cual lo convierte en apto para muchas madres. Puede ser un segundo trabajo. En el caso de la prostitución callejera es una de las pocas maneras de ganar dinero, comprar comida y llevarla a casa el mismo día. También el lugar de trabajo puede ser elegido, lejos o cerca de casa. Son trabajos que se puede probar y dejar si no gustan, si gustan pueden ser el camino a la independencia. Esto, que a nosotros nos puede parecer algo aberrante, si nos ponemos en la piel de muchas mujeres, mayoritariamente mujeres que llegan a nuestro país en una situación de ilegalidad, sin nada en los bolsillos y enfrentándose a una sociedad que no le da la oportunidad de integrarse en muchos casos, o sencillamente no tienen armas para integrarse, buscan una manera rápida de hacer dinero para llevarlo a casa. ¿De qué cantidad de dinero hablamos? Hablamos de una cantidad de dinero enorme.

Un par de economistas, Lena Edlund y Evelyn Korn, desarrollaron una investigación bastante curiosa, un modelo matemático sobre por qué las prostitutas ganan tanto dinero. El modelo desarrolla una serie de operaciones que no vienen al caso pero, obviando las consideraciones sentimentales y el contexto social del problema de la prostitución, se llega a una conclusión que sirve para dar color a la investigación. Una mujer que se prostituye —ocurre igual que pasaba antiguamente con enfermedades como el Sida— no queda con el problema de estar prostituida o de tener Sida sino que se da una estigmatización social enorme. Socialmente no es lo mismo un enfermo de cáncer que un enfermo de Sida. Antiguamente, el que era enfermo de Sida, entre comillas, algo habría hecho; se hablaba de ser homosexual, de ser prostituta, ser drogadicto, etcétera. Con la prostitución pasa lo mismo, hay una estigmatización social muy importante y a cambio de esta estigmatización las mujeres que ejercen la prostitución cobran una cantidad de dinero mucho mayor de lo que cobraría una mujer con su misma preparación académica e intelectual. Ejemplos de esto los podemos ver por

la calle Montera o por la Casa de Campo, no hace falta irse a ninguna persona que ejerza la prostitución de alto standing para comprobarlo; una prostituta con unos niveles académicos normales y una capacidad laboral como cualquier otra persona, puede ganar hasta 10 o 15 veces menos de lo que puede ganar una prostituta un día en la calle. Esto convierte el negocio en atractivo para personas con problemas económicos. El estudio hablaba también de que esta estigmatización social es tan amplia que llega incluso a las dimensiones más íntimas de una persona, no ya por exponer su propia sexualidad, que es algo muy íntimo, sino porque una persona que ha sido prostituta es difícil que desarrolle su vida con normalidad, es difícil que un hombre quiera casarse con una persona que ha sido prostituta. ¿Por qué? Porque un hombre va a rechazar de entrada por una mera cuestión social a una persona que ha mantenido relaciones sexuales con mucha gente. Concluye el estudio que esta sensación de estigmatización se reduce conforme la prostituta ejerce la prostitución más lejos de su casa; es decir, una persona que emigra a otro país, ejerce de prostituta y años después vuelve y nadie tiene porqué saber que ha sido prostituta con lo cual no está expuesta a esta estigmatización, lo que explicaría el porqué las inmigrantes suelen cobrar menos. Es un estudio meramente económico pero la verdad es que da unas justificaciones curiosas al tema de la prostitución.

Quería leer otro fragmento al respecto de la rentabilidad del negocio de la prostitución, versado en emigrantes porque representan el 90 por ciento del mercado de la prostitución en nuestro país, dice: para emigrantes que se encuentran al llegar a nuestro país con opciones desagradables, difíciles o malparadas, como puede ser la limpieza, el servicio doméstico, el cuidado de ancianos o de niños, encontrar una situación en la industria sexual puede resultar interesante ya que muchas veces no tienen los papeles en regla o sus permisos de trabajar como doméstica, por ejemplo, pueden estar basados en documentos falsificados, trabajar en un mundo lleno de irregularidades puede no parecer más arriesgado.» Otro fragmento: si revisamos la descripción de lo que constituye la industria encontramos posibles trabajos como telefonista, en el que ni siquiera se ve al cliente, o bailarina, o bailarina de streptese, que en muchos lugares significa moverse desnudo y nada más; incluso si hablamos de sexo completo, no es lo mismo actuarlo para una película pornográfica que hacerlo en un burdel o, por ejemplo, con clientes de sexólogos. Estas líneas quieren transmitir que la industria de la prostitución es algo muy grande que no solamente se ciñe a la prostitución callejera, lo cual da más pautas para que resulte una opción para las inmigrantes.

Esto, a pesar que se basa en una situación de desfavor a la mujer enorme y que funciona en todo el mundo. Voy a leer un fragmento de una obra de Gemma Lienas que se llama «Rebeldes: ni putas ni sumisas» que dice: el 70 por ciento de pobres de la tierra son mujeres, el 65

por ciento de analfabetos de la Tierra son mujeres, el 80 por ciento de refugiados son mujeres y niños, dos tercios de los millones de afectados por el virus del sida son niñas y mujeres menores de 24 años, el 10 por ciento de mujeres que dan a luz en el mundo son menores de 18 años y muchas solo tienen 12 o 13, en el mundo hay 130 millones de mujeres a las que se les ha practicado la ablación. Hablando de nuestro país dice: en 2004 en las universidades españolas el 53 por ciento de estudiantes son mujeres, el 59 por ciento son licenciadas, el 51 por ciento son mujeres que estudian el doctorado o son doctoras, pero solo el 35 por ciento son profesoras y el 12 por ciento catedráticas. Si esto funciona en las universidades cómo no va a ser dramática la situación en nuestras calles.

Además de esta gran rentabilidad que he intentado explicar quería citar algunos datos que se dan en todo el mundo, en nuestro continente y en nuestro país. En todo el mundo, según la Organización de Naciones Unidas, este negocio reporta anualmente —y me ciño a datos exactos— unas ganancias entre 5 y 7 billones de dólares y moviliza a unos 4 millones de personas. Evidentemente, con la legalidad que comentábamos antes, no hay estadísticas fidedignas, pero según distintos informes de organismos de la ONU cada año aproximadamente 4 millones de mujeres y niñas son compradas y vendidas mundialmente con el objeto de forzarlas a la prostitución, la esclavitud o al matrimonio.

Respecto a nuestro continente, el número de personas que trabaja ilegalmente en la llamada industria del sexo en la Unión Europea fluctúa entre 200.000 y 500.000 personas, dos tercios provienen de Europa Oriental y el tercio restante de países en desarrollo según el informe mundial de la ONU. La trata de mujeres y niños de los países de Europa Central y Oriental ha aumentado con rapidez desde la apertura de las antiguas fronteras de la guerra fría. En nuestro país la situación no es mejor debido a unos cambios que se producen en nuestra sociedad. Citando a Martín Torpedo, del Partido Comunista, que hizo una investigación sobre la prostitución en nuestro país, este señala una serie de cambios fundamentales que se han producido en los últimos diez años: la disminución de la edad de las mujeres prostituidas, el incremento de las mujeres extranjeras, la modernización de los locales dedicados a la prostitución —se pasa de que un chulo o proxeneta sea considerado como tal a que ahora sea un empresario—, invisibilización de las mujeres, aislamiento de las prostituidas y dificultad de acceso a las mismas, masificación de tipologías del mercado, incremento de la movilidad geográfica de mujeres, aumento de la dependencia de las mujeres respecto a los hombres e incremento y transformación de la demanda de ocio comercial de este tipo. Comentaba que es un problema global, que no se puede acotar únicamente a nuestro país porque se une precisamente a las redes migratorias y algo que mencionaba en el informe es lo que denominaba el factor extranjero, que tiene un peso fundamen-

tal en nuestro país ya que un 90 por ciento de las prostitutas son emigrantes.

La parte de turismo sexual se enfrenta a una situación dramática, el turismo sexual ha encontrado un gran auge en todo el mundo porque, indirectamente, las instituciones económicas internacionales lo han alentado. Leo un fragmento de un informe que dice: «para nivelar su cuenta de pagos y deudas innumerables países de Asia, Latinoamérica y África han sido alentados por organizaciones internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional a desarrollar su turismo y sus industrias de entretenimiento». Enormes cantidades de préstamos se han adelantado a estos países a través de estas organizaciones. ¿Qué quiere decir esto? Regiones desfavorecidas del Tercer mundo o países en vías de desarrollo fueron alentadas por organizaciones internacionales para desarrollar el turismo como una manera rápida de general dinero y, a través de eso, equilibrar su situación deficitaria. Esto, por parte de los Gobiernos, ha sido interpretado como una manera de buscar dinero más rápido y ha servido para promover las redes de turismo sexual, han convertido sus países en lupanares enormes para los turistas del Primer mundo.

Esto no es ajeno a España. Voy concluyendo con una cita muy breve del libro de Gemma Lienas: el 90 por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución en España son inmigrantes, cuatro de cada diez ciudadanos de nuestro país ha comprado sexo alguna vez y en relación al turismo sexual, las estadísticas señalan que Camboya es el destino preferente para practicar turismo sexual y que son varios miles de personas las que al año se mueven desde España a países donde se desarrolla este tipo de práctica.

Para ir terminando quería comentar quiénes se lucran en nuestro país en concreto de este gran negocio, se lucran, antiguamente habríamos dicho que los proxenetes y los empresarios de club de alterne, pero ahora la diversificación propia de la globalización hace que afecte a muchos sectores económicos de nuestro país. En primer lugar quiero señalar una cita de la profesora Sanger, que hizo un estudio al respecto y que está citado en el informe «como toda gran multinacional, los principales actores de la industria sexual están perfectamente cohesionados y organizados y nuestro país no es ninguna excepción». En primer lugar lo que más se benefician son los proxenetes, que como comentaba han pasado de ser chulos a empresarios.

En segundo lugar los empresarios de clubes de alterne, que en nuestro país —como sabrán— han formado una especie de patronal del sexo Anela, algunos de cuyos dirigentes, valencianos, son conocidos por estar vinculados a algunas prácticas no muy legales y algunos asuntos un poco turnos, pero si visitas su sitio web encuentras todo un conjunto de noticias sorprendentes sobre las bondades de la prostitución para el desarrollo social.

En tercer lugar, según la ONU aunque es un secreto a voces, las mafias, la mafia italiana, la yakuza y las triadas orientales están detrás de gran parte del negocio de la prostitución en todo el mundo.

En cuarto lugar se encuentran los operadores de turismo sexual, lo que parece algo ajeno pero agencias de viajes hay millones en España y con que solo un pequeño porcentaje de estas prepare este tipo de viajes, la cifra resulta bastante llamativa.

Como comentaba Péter Szil antes respecto a la pornografía, los empresarios que trabajan sobre ella son una parte importante de este mercado. Cito ahora un reportaje de Marta Borchá en «La Razón», hace un mes escaso que dice: en España, durante 2004 el Ministerio de Cultura clasificó 1.198 títulos como X, lo que supone un 28 por ciento del total de las películas exhibidas en los cines de nuestra geografía, frente al 41 por ciento catalogadas como «para todos los públicos». En este aspecto tiene bastante importancia la aparición de Internet, la pornografía ha dado un salto cualitativo gracias a la Red. Donde más se ha disparado, dice el mismo reportaje, el consumo de pornografía en los últimos años es en Internet, donde existen más de 300 millones de páginas dedicadas a contenidos sexuales. Como supondrán Internet, aunque sea un mercado económico más desconocido, la cantidad de dinero que se mueve en la red también es considerable, de hecho yo vivo de Internet y no gano mucho porque no cobro demasiado, pero sé que se mueve dinero.

En penúltimo lugar la prensa como beneficiaria. Como comentaba en el reportaje que escribí, a lo mejor es un poco inconcreto hablar sin datos delante, así que daré solo un par de informaciones. «El País» llevaba este martes —y hablo de un martes cualquiera de hace un par de meses— 702 anuncios por palabras de contenido sexual, 672 en «El Mundo», 225 en «ABC» y 91 en «La Razón». Debo señalar que esto no es por principios editoriales sino que se trata de la capacidad de reclamo que tiene cada cabecera. El precio medio por palabra está entorno a 1 ó 1,5 euros y el módulo con o sin foto entre 70 y 100 euros. Las páginas de clasificados de «El País», por poner un ejemplo, tiene una media de 1.600 palabras y un total de 20 módulos en cada hoja. Sus beneficios, por página y día, teniendo en cuenta que habrá del orden de 6 u 9 páginas, suman un total de 3.700 euros por las tres páginas y media que encontramos un día cualquiera la suma asciende a 13.000 euros, al mes se traduce en algo más de 400.000 euros y al final de año «El País» obtiene unos beneficios de unos 5 millones de euros, cerca de 800 millones de las antiguas pesetas gracias únicamente a la prostitución.

Un último tentáculo de esta gigantesca red de la prostitución es el de las líneas eróticas. Cito el mismo reportaje de Marta Borchá en «La Razón». Telefónica, dice, no proporciona datos sobre este tipo de llamadas en activo, sin embargo, las cifras que en sus inicios generó el prefijo 906 en los años 90 —hoy desplazados al 803, 806 y 807— nos aproximan a las desorbitadas

ganancias. En tan solo 10 meses el número en cuestión hizo que 80 empresas facturaran 11.295 millones de pesetas.

Para terminar, y de manera muy breve, voy a leer tres ejemplos más de nuestra prensa y radio, captados hace apenas unos días. Leo de «Las Provincias», un periódico valenciano, un artículo sobre una investigación de la Universidad de Alicante sobre que la red mundial funciona también a nivel local. Dice: «La prostitución mueve 200 millones de euros cada año en la provincia de Alicante. Un estudio de la universidad revela que 6.000 inmigrantes ejercen la prostitución en la provincia». Como decía anteriormente las dificultades para encontrar trabajo y su condición de ilegales son los motivos que impulsan a ello. En la Cadena Ser, hace unos meses se denunciaba que las mafias extranjeras introducen cada año en España hasta 500.000 mujeres. En «El País», en su edición de Vigo, una ciudad que tiene 300.000 habitantes, se publicaba que solamente allí hay alrededor de 140 pisos de alterne, una treintena de clubes y más de 1.000 prostitutas.

Creo que, de una manera lo más resumida posible, he intentado ofrecer unos datos no solo a nivel mundial ya que a veces en España nos mantenemos un poco al margen de lo que se mueve en el mundo y creemos que no nos afecta a nosotros sino también intentado poner ejemplos de nuestro país. Las cifras de rentabilidad de este terrible negocio deberían llamar la atención poderosamente en esta Comisión.

Sesión extraordinaria del día 12 de julio de 2006.

• D.<sup>a</sup> Elena Valenciano Martínez-Orozco. Eurodiputada.

Quiero agradecer la invitación de esta Comisión parlamentaria, que está trabajando desde hace ya meses sobre una cuestión que es realmente controvertida y, desgraciadamente, poco conocida por la mayoría de la gente.

He seguido el trabajo de esta Comisión semana a semana a través de mis compañeras diputadas del Grupo Socialista, y sé que es muy difícil aportar algo nuevo a lo que ustedes ya han visto. Es por ello que en mi comparecencia quiero explicar la posición europea: No hay posición europea en torno a la prostitución.

Las legislaciones de los Estados miembros son muy diferentes y en ningún momento se ha pretendido armonizarlas. Por lo tanto, no podemos decir que la Unión Europea tiene tal postura frente a la prostitución, aunque, obviamente, sí existe una posición contra el tráfico de mujeres o contra la denominada prostitución forzada. En este ámbito, se han hecho declaraciones, resoluciones y se ha puesto en común medidas tanto policiales como judiciales. En este contexto, lo interesante es constatar hasta qué punto existe relación entre el tráfico de mujeres y la prostitución.

Hemos comprobado que el fenómeno de la prostitución ha cambiado mucho en los últimos 20 ó 25 años por múltiples factores, fundamentalmente por el efecto de la globalización y por los amplios movimientos de personas relacionados con la inmigración, en este caso, con la ilegal. Eso es lo que confiere un perfil distinto a la prostitución que abordamos en la actualidad con respecto a hace tan solo varias décadas, lo cual nos obliga a pensar en nuevos instrumentos. Estamos hablando de un problema de enormes dimensiones, tanto por el número de personas afectadas como por las elevadas sumas de dinero y recursos que este negocio mueve y, en consecuencia, por la enorme cantidad de recursos que obliga a poner en marcha desde los Estados miembros si queremos combatirlo.

La prostitución forzada o el tráfico de mujeres está vinculado a las grandes redes de explotación de personas y al delito transnacional. Eso es a lo que nos enfrentamos y no a otra cosa. Antes de referirme a lo que significa esta explotación, quiero apuntar que estamos hablando de un delito que hay que combatir con los instrumentos que el Estado de Derecho pone al servicio de los Gobiernos para luchar contra el delito. En este sentido, una de las recomendaciones pactadas en la Unión Europea, y que debería salir del trabajo de esta Comisión, es la necesidad de dotar de muchos más recursos a la policía y a los jueces para la lucha contra el tráfico de personas, en este caso, contra el tráfico de mujeres para su explotación sexual.

Es curioso —permítanme esta pequeña digresión—, cómo todos y todas somos muy sensibles a las imágenes y al problema que significa la llegada de inmigrantes subsaharianos a nuestras costas; prácticamente no hay un informativo en el que no abordemos esta cuestión. Es verdad que estamos ante una realidad muy trágica en la que mueren muchas personas, pero ésa es también la situación de miles y miles de mujeres que transitan por las fronteras de la Unión Europea y jamás abordamos el control de fronteras cuando abordamos esa cuestión. Tampoco oímos hablar de los ballets que vienen de Europa del Este y que entran por los aeropuertos europeos sin que nadie sepa nunca qué ha sucedido después con ese cuerpo de baile compuesto, en muchos casos, por 30 ó 35 mujeres que han entrado con toda facilidad por nuestras fronteras permeables.

Me resulta, en todo caso, muy chocante el tratamiento tan diferente que se da a la inmigración ilegal o la inmigración clandestina masculina frente a la inmigración clandestina femenina. La alarma que uno y otro fenómeno despiertan en la sociedad son completamente distintas y tiene que ver con la posición que las mujeres ocupamos en la sociedad con respecto a la que ocupan los hombres.

De la misma manera que estamos pactando en el ámbito europeo y con los países de origen el límite a la entrada de personas subsaharianas a nuestras fronteras; de la misma manera que organizamos conferencias euroafricanas, gubernamentales o no, en torno al proble-

ma de la inmigración clandestina de África hacia los países industrializados; de la misma manera deberíamos abordar el fenómeno de la entrada masiva de mujeres en las fronteras de la Unión para ser prostitutas. La Organización Internacional de Migraciones habla de medio millón de mujeres que transitan desde las fronteras de la Europa del Este a las fronteras de la Unión Europea, un número mucho más elevado que el de la inmigración clandestina proveniente de África. Por lo tanto, se trata de un fenómeno vinculado a la inmigración ilegal que precisa de un tratamiento necesariamente igual al que se está dando a la otra inmigración ilegal.

En cuanto a los modelos que tenemos en este momento en la Unión Europea, lo más interesante es comprobar cómo opera la regulación de la prostitución con respecto al tráfico de mujeres. Es decir ¿la regulación de la prostitución significa un freno al tráfico de mujeres, que es el fenómeno que sí estamos todos de acuerdo en combatir? Me hago esta pregunta porque hay personas que consideran que no hay que combatir la prostitución y otras que piensan lo contrario, pero en lo que todas estamos de acuerdo es en que hay que combatir el tráfico ilegal de mujeres para su explotación sexual. Entonces, lo que nos tenemos que preguntar es: ¿la regulación sirve a ese fin o no? Sobre eso ya hay datos empíricos y modelos muy distintos en Europa. En unos países se ha decidido regular la prostitución y en otros penalizar su uso; éstos son los dos modelos contrapuestos que existen y lo interesante es comprobar qué ha sucedido en cada uno de estos lugares. Lo que es evidente es que la regulación de la prostitución lo que hace es aumentar el número de locales y de personas que la ejercen; ése es un dato comprobable. Es decir, en Alemania, como han reconocido las propias autoridades alemanas, ha aumentado el número de burdeles después de regular la prostitución y ha aumentado el número de personas que la ejercen, cosa que es absolutamente lógica y obvia. Por lo tanto, la regulación produce un aumento claro del negocio.

La capacidad del Estado y de los Gobiernos locales y federales para controlar si las personas que ejercen la prostitución en esos locales están en una situación de legalidad o no es mínima, ínfima. Apenas hay posibilidades de comprobar y controlar que todas esas personas están en regla y que, además, cuando sus papeles vencen —porque los contratos son por un corto periodo de tiempo: seis meses, doce meses— esos papeles vuelven a ser legalizados. Eso es lo mínimo que se puede decir desde una posición lo más desapasionada posible.

¿Qué sucede con el país en el que se ha abordado la penalización del uso de la prostitución? También desde un punto de vista completamente desapasionado, lo que sucede es que no es un país interesante para los traficantes, porque es más difícil usar la prostitución en esos países que en los países vecinos. Es verdad que se produce un aumento de la prostitución en algunos barcos que están en el límite de las aguas suecas y también es verdad que hay muchos varones suecos que cruzan

para usar la prostitución, pero lo que se puede decir objetivamente es que en Suecia hay menos prostitución. Es decir, si como Gobierno lo que has pretendido es bajar el número de mujeres traficadas en tu territorio nacional, se puede decir que eso lo has conseguido. Y lo que no se puede decir es que las autoridades alemanas hayan conseguido limitar el número de mujeres traficadas en Alemania. Ésos son los datos que tenemos en la mano. Ahora sí, añadiendo algo de ideología o de pedagogía, además del aumento claro del negocio en los países en los que se ha legalizado, hay un elemento que como representantes de la ciudadanía deberíamos también tener en cuenta y sobre el que deberíamos reflexionar: ¿qué mensaje social enviamos si legalizamos la prostitución? ¿Qué sucede en Alemania, un país donde el nivel de igualdad es bastante aceptable, un país donde no existe una grave discriminación de las mujeres como podríamos ver si abordamos países fuera del entorno comunitario? Pues el mensaje que se envía es que comprar y vender el cuerpo de una mujer es algo normal, no solo legal, sino normal, una alternativa profesional que no transmite ningún mensaje negativo a la sociedad.

Desde el punto de vista del objetivo que queremos alcanzar y es que cada vez haya menos diferencias entre los hombres y las mujeres, que las mujeres sean autónomas y se liberen, el mensaje que lanzamos con la legalización de la prostitución es incompatible con ese objetivo. Porque no es compatible defender la igualdad entre hombres y mujeres y transitar por escaparates donde éstas ofrecen sus servicios o sus cuerpos. Por lo tanto, me parece que merece la pena reflexionar sobre si nosotros y nosotras, responsables políticos, vamos a enviar un mensaje a la sociedad que dice que las mujeres son un objeto de consumo. Además, me gustaría que las personas, los grupos políticos o las corrientes ideológicas que defienden la legalización de la prostitución me dijeran cómo combinan una cosa y otra: el necesario avance de las mujeres con las mujeres expuestas en escaparates por las calles. Desde el punto de vista de la pedagogía de la igualdad el mensaje que se envía cuando se legaliza la prostitución es un mensaje complicado y muy contradictorio.

Aquí estamos hablando del entorno europeo, España y el resto de los países de la Unión, que estamos siendo consumidores de las necesidades de las mujeres más pobres, no solo de la Europa vecina, sino también de países en vías de desarrollo. Hay fenómenos absolutamente conocidos y denunciados sobre los que no se opera en absoluto, por ejemplo, hay una situación muy grave en Nigeria, cuyas mujeres son reclutadas para ser prostitutas en las ciudades europeas. La mayor parte son menores y muchas víctimas de la brujería por parte de redes que operan en lugares como Benin City, que se ha convertido en la Marbella de Nigeria. Hablamos de un país que posee grandes recursos naturales y una gran pobreza, un país donde grandes mansiones están pagadas con el dinero de las niñas de Benin City que están

ejerciendo la prostitución en nuestras ciudades, están en Madrid, están en Roma, están en Burdeos. En definitiva, es una industria conocida y chequeada por las autoridades internacionales y nosotros asimilamos eso con total facilidad. Hemos sabido que en algunos países de África subsahariana y también en algunas localidades de Centroamérica, han sido denunciados por las organizaciones internacionales centros de entrenamiento y distribución de mujeres. Está claro que si el fenómeno se convierte en una industria, hay toda una cadena de actividades que hay que cumplir. Sabemos que hay algunas mujeres muy jóvenes que son llevadas a grandes centros donde son aleccionadas, formadas para ejercer la prostitución de tal manera que sean capaces de soportar, por ejemplo, veinte servicios sexuales al día, y de ahí son distribuidas en función de la calidad de los servicios que ellas prestan.

Si convertimos la prostitución en un trabajo habrá desde maestras hasta especialistas en distintas áreas de lo que significa el ejercicio de la prostitución. De eso estamos hablando cuando hablamos de normalizar la prostitución, y eso tiene que quedar blanco sobre negro para que cuando se tomen las decisiones todo el mundo sepa sobre qué estamos decidiendo y cuáles son los efectos que pueden producir estas decisiones.

Otro de los elementos que también sería interesante abordar es la nueva y creciente industria del turismo sexual, que se ha convertido también en un área, como he dicho, creciente y, además, muy consumida precisamente por España. Los españoles son unos de los mejores clientes del turismo sexual.

La prostitución es obviamente una alternativa a la pobreza. Hay algunas mujeres que se ven forzadas a ejercer la prostitución. La cuestión es si nosotros a eso le vamos a dar un marchamo no solo de legalidad sino de normalidad. Es exactamente igual que si tomáramos como elemento de la realidad el trabajo infantil, que es necesario, imprescindible para muchísimas familias de los países pobres, de los países en desarrollo, que probablemente no sobrevivirían si los niños no trabajaran, y nosotros empezáramos a plantearnos si legalizamos el trabajo infantil a los 6, a los 7 ó a los 8 años, o a ver si mejor a los cinco y medio en algunos lugares porque sabemos que es necesario para las familias. En definitiva, nosotros y nosotras estamos comprometidas en la lucha contra el trabajo infantil y hay que trabajar en torno a las alternativas que hagan innecesario el trabajo infantil, pero no vamos a aplicar un pragmatismo bastante hipócrita que consiste en decir: como existe pobreza y como, además, los hombres tienen una cierta tendencia a utilizar servicios sexuales pagados, vamos a legalizar la prostitución y vamos a hacer que las mujeres pobres tengan una alternativa a una vida tan difícil como la que plantean todas estas mujeres que están ejerciendo la prostitución. El 85 por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución en la Unión Europea son inmigrantes ilegales provenientes de países con escasas posibilidades de futuro.

• D.<sup>a</sup> Esohe Aghatise. Representante de CATW (Coalition Against Trafficking in Women).

Me llamo Esohe Aghatise, soy abogada y soy directora ejecutiva de la asociación Iroco. Es una organización sin ánimo de lucro que ofrece servicios a las víctimas de la trata de personas en Italia. Estamos afiliados a la Coalición contra el tráfico de mujeres, la CATW, y a veces representamos a esta coalición en diferentes foros mundiales.

La labor que realizamos en ambas organizaciones es ofrecer servicios a las víctimas de la trata en Italia y también ofrecer servicios a mujeres que se encuentran en riesgo de ser víctimas de la trata de personas en Nigeria. Tenemos dos refugios. Ofrecemos también servicios de traducción y de formación profesional a las víctimas de la trata; les acompañamos a estos servicios; también les ofrecemos asesoría jurídica y médica gratuita. Tenemos doctores y médicos voluntarios y abogados voluntarios que ofrecen estos servicios. Trabajamos sobre el tema de la trata y también con medidas preventivas a fin de evitar que se produzca. En Nigeria se habla del viaje sin retorno que es el que realizan jóvenes que se encontrarían en riesgo de ser víctimas de esta trata, de este viaje sin retorno. También ofrecemos asistencia financiera a las víctimas de la trata. Colaboramos con otras organizaciones en Italia y en otros lugares del mundo a fin de luchar contra esta trata de personas. Nuestra norma principal es que la prostitución es una de las causas principales de que se produzca la trata, así que también trabajamos en este tema intentando alentar a los Gobiernos para que adopten leyes que castiguen la compra de servicios sexuales, porque si no, nos encontramos con víctimas de un sistema que permite que se vendan los cuerpos humanos como un producto. Básicamente esta es la labor que realizamos. Espero no estar hablando demasiado rápido porque me están traduciendo.

Primera cuestión: llevo trabajando en este ámbito desde hace catorce años. Vine a Italia en 1992 a fin de realizar un curso de postgraduado sobre comercio internacional porque, de hecho, tengo un master de mi universidad en legislación internacional y comercio internacional. Cuando llegué a Italia me encontré con la situación que estaban sufriendo las víctimas nigerianas de la trata de mujeres que acababan también en la prostitución. Eran víctimas de la trata con fines de prostitución. Durante mi estancia para realizar este curso de postgraduado en cuatro años, la Policía y el ayuntamiento, en Turín, me pidieron en muchas ocasiones que les ofreciera servicios de interpretación y que trabajara un poco como mediadora cultural entre los servicios sociales y estas mujeres. Cuando empecé a trabajar en este ámbito, y como entendía el trasfondo cultural de estas mujeres, me di cuenta que no se respondía al problema, así que en 1998 decidí fundar la organización llamada Associazione Iroco, en la que tenemos un enfoque un tanto diferente a este problema de la asis-



tencia que se puede ofrecer a estas mujeres. A la hora de ofrecerles asistencia intentamos que ellas participen lo más posible en esta asistencia que les vamos a dar, que se involucren. También tenemos proyectos. Pedimos financiación al Gobierno y a las asociaciones para los proyectos de asistencia. A la hora de aplicar estos proyectos también intentamos que estas mujeres participen directamente en ellos. Debatimos con estas mujeres en un idioma que ellas puedan entender. Así es como yo empecé a trabajar en este ámbito. Al realizar esta labor también entré en contacto con otras organizaciones y creé una especie de red de colaboración tanto en Italia como en otros países, y también en Nigeria. Yo soy nigeriana, esa es mi nacionalidad, y para mí, por tanto, este es un tema muy cercano.

Para realizar esta labor también ha sido necesario realizar una labor de investigación; es decir, averiguar por qué estas mujeres son traficadas de Nigeria, de una región concreta de Nigeria, a Italia y a otros países también de Europa. También sé que hay muchas mujeres que están siendo traficadas de Nigeria a España. Hay muchas mujeres nigerianas en la calle y muchas de ellas proceden de esta región concreta de Nigeria. Como ven, he realizado una investigación con miembros de mi organización para averiguar por qué se produce esta situación. He presentado este informe a Naciones Unidas, a la parte de Naciones Unidas que estudia las formas contemporáneas de esclavitud. Naciones Unidas me ha designado como experta para proponer políticas sobre el tema de la trata y la prostitución. A nivel local trabajo con organizaciones diversas. Mi organización forma parte, de hecho, de la Comisión Regional de Turín sobre la trata y la lucha contra la trata de seres humanos. También formamos parte del grupo de trabajo de Naciones Unidas de Ginebra en el que intentamos presentar políticas sobre cómo luchar contra este terrible fenómeno de la trata. En Nigeria también trabajamos con organizaciones locales a fin de combatir la trata. Cuando vemos a jóvenes que se encuentran en situación de riesgo de ser víctimas de trata, intentamos establecer proyectos que les ofrezcan formación y también apoyo económico para evitar que estos niños y estos jóvenes se encuentren en riesgo de ser víctimas de trata.

Por lo que respecta a la segunda parte de su pregunta, lamentablemente no se ha producido un descenso en el número de personas que son víctimas de trata. Tal vez conozca la forma en la que está abordando la trata el Gobierno italiano. En 1998 se adoptaron leyes, de hecho ya en 1996, sobre permisos de residencia de tres meses para víctimas y para evitar su explotación. Esto funcionó y en 1998 se adoptó el artículo 18 de la Ley 40, sobre Inmigración. Este artículo abordaba específicamente el tema de la trata y ofrecía una base jurídica, una base legal de cara a ofrecer protección a las víctimas de la trata. A partir de ahí ha habido un aumento de mujeres que estaban dispuestas a denunciar esta situación porque esta ley les ofrecía la posibilidad de obte-

ner ayuda y de obtener un permiso de residencia, incluso, permanente, y la posibilidad de que se les ofreciera asistencia para que pudieran de alguna forma reinserirse, reintegrarse en la sociedad, aprender italiano, etcétera. Todas estas actividades han cambiado la pauta de la trata en Italia, pero lamentablemente no totalmente porque sigue produciéndose el fenómeno. Son jóvenes de aldeas muy lejanas que no tienen ni idea de lo que les va a ocurrir en este viaje al extranjero. Creen que van a ir a Europa, a El Dorado europeo. Viven en la pobreza y quieren creer, de alguna forma, porque algunas hoy en día ya saben cuál podría ser la situación, pero quieren creer que van a venir a Europa, van a encontrar un trabajo y mejorar su situación. Tras catorce años me encuentro una y otra vez con las mismas historias de estas jóvenes que llegan aquí para ser víctimas de la explotación y de la prostitución.

Lamentablemente el fenómeno se está extendiendo a otras partes de Europa, especialmente a aquellos lugares en los que no se dispone de las mismas leyes, de este tipo de leyes que ofrecen protección a las mujeres o que las alienta a denunciar su explotación. He visto a estas mujeres que se encuentran en España, en Francia, en Noruega, en todas partes del continente europeo. Es un fenómeno que se está incrementando. No sé si las personas que trabajan con ellas o que entran en contacto con ellas son conscientes de las circunstancias que rodean en tema de la trata de mujeres nigerianas porque tienen una presión psicológica muy fuerte, ritos budú. Les resulta muy difícil denunciar porque se les imponen ritos budú que les hacen creer que si no pagan, sus familias van a ser objeto de algo horrible, les va a ocurrir algo horrible. Son ritos por los cuales estas jóvenes creen firmemente que les va a ocurrir algo malo; es una herramienta de presión muy fuerte para ellas. Espero haber respondido a las dos preguntas que había planteado el senador.

Vamos a empezar con la primera pregunta, con el tema de la legalización de la prostitución en Europa. Hay muchas organizaciones, muchos países en Europa que están defendiendo esta legalización y están debatiendo y viendo cómo abordar este tema. Muchos lo abordan desde la óptica de la legalización, creen que la regulación va a proteger a las mujeres víctimas de la prostitución y que se reinserten en el mercado laboral, que tengan una profesión regulada, etcétera. Voy a comentarles el ejemplo de Holanda. Allí se creía que la legalización iba a contribuir a poner fin a la explotación de las mujeres inmigrantes que habían sido víctimas de la trata y la prostitución. En el informe del Grupo de Budapest de 1999 se concluyó que el 80 por ciento de estas mujeres prostitutas en Holanda habían sido traficadas desde otros países. Es un ejemplo de lo que la legalización ha supuesto en un país europeo.

En 2000 se abogó por una cuota legal desde el Ministerio de Justicia y, en este sentido, tenemos que realizar una investigación concreta que cuando la situación económica de las mujeres mejora, cuando tienen

una mejor situación económica nunca aceptarían entrar en la prostitución. Hay muchos países en los que la situación económica de las mujeres ha mejorado y el número de mujeres locales que entran en la prostitución obviamente se ha reducido de forma drástica; son otras mujeres que vienen de fuera, que las traen de fuera para suplir la falta de mujeres nativas que entran en prostitución. Lo que haría la legalización es legalizar a las organizaciones criminales contra las que luchamos; pasarían de ser organizaciones criminales a empresas del sexo respetables que han sido legalizadas para poder vender y utilizar los cuerpos de las mujeres. Yo estoy firmemente en contra de la legalización de la prostitución. Muchos organismos han demostrado lo peligroso y lo pernicioso de esta legalización.

También hay un ejemplo en Australia, el Estado de Victoria, que también ha decidido legalizar este tema de la prostitución y que se ha encontrado con el mismo efecto, es decir, un incremento del número de mujeres víctimas de la trata para surtir a un sector en expansión. Tienen cobertura legal. Imagínense lo que es dar cobertura legal, reconocimiento a estas organizaciones criminales. Nos encontramos con mujeres desesperadas, niños de países muy pobres y niños importados de estos países pobres que se encuentran con que no tienen alternativa, no tienen posibilidad. Muchos son analfabetos, no tienen posibilidad de obtener educación y acaban siendo importados para suplir la alta demanda de mujeres y de servicios sexuales. Y no olvidemos el hecho muy importante de la pedofilia, de los niños, que es un fenómeno que se produce en muchas partes del mundo; niños muy pequeños, ¡hasta de 18 meses!, están siendo utilizados en esta industria sexual. No creo que la legalización solucione el problema. Al contrario, creo que produciría un incremento mucho mayor de las víctimas de la trata.

Relación entre trata y prostitución. Creo que hay una relación clara y manifiesta. Tenemos, por una parte, la venta de cuerpos de mujeres como un fenómeno aceptado. Les daba el ejemplo de la situación que se ha producido en Holanda y vemos que la demanda de servicios sexuales cada vez más novedosos es una situación muy clara, es como cuando alguien toma drogas. Tenemos la pornografía blanda, que ya no satisface a los consumidores de servicios sexuales, que cada vez quieren servicios más perversos, la demanda se incrementa, cada vez piden servicios más raros, cada vez hay mayor violencia. También tenemos que ver el aspecto sanitario de este tema. Conforme a información que hemos obtenido directamente de las mujeres inmersas en la prostitución, vemos que se piden servicios sexuales sin emplear ningún tipo de protección. Muchas de estas mujeres llegan en buen estado de salud pero acaban siendo infectadas y siguen trabajando en la prostitución y expandiendo esta infección. Cuando los hombres siguen pidiendo servicios sexuales sin protección y siguen encontrándose las mujeres con este tipo de situación se contribuye a ampliar este problema.

Volviendo al tema de la trata y la prostitución vemos que los hombres que utilizan mujeres temen ahora verse infectados por toda una serie de E.T.S. y, entonces, piden cuerpos nuevos, vírgenes jóvenes, niños, ya que creen que los niños no estarán infectados. Así que hay una demanda cada vez mayor de otros cuerpos, nuevos cuerpos. Es decir, la trata se incrementa a fin de encontrar más cuerpos que suplan esta demanda. Así que la demanda de sexo lleva directamente a que las mujeres sean víctimas de la trata. Se incrementa la demanda de servicios sexuales en los países desarrollados y vemos que hay una serie de traficantes que están dispuestos a ir a buscar a las mujeres a los países pobres y prometerles el cielo. Por tanto, creo que, desde luego, hay una conexión clara.

Con relación al tema de si las mujeres que están en la prostitución lo hacen de forma voluntaria y libre, como decía antes, cuando la situación económica de las mujeres mejora es muy difícil encontrar alguna que quiera ser prostituta. Cuando se produce un aumento considerable de las condiciones económico-sociales de un país vemos que se produce un descenso en el número de mujeres que entran en la prostitución. Así que, ¿por qué muchas de estas inmigrantes entran en la prostitución? Conforme a la labor que realizamos con estas mujeres, vemos que no hay una sola mujer que haya dicho que haya elegido la prostitución como su carrera profesional; no hemos encontrado ninguna mujer así. Muchas de ellas lo ven como un medio para encontrar alivio económico en una situación desesperada. Pretenden luego abandonar la prostitución y trabajar en otra cosa, tal vez encontrar algún tipo de formación y encontrar otro trabajo.

La prostitución también tiene que ver con la idea de la elección. Si se dice que alguien puede elegir quiere decir que tiene alternativas iguales, al mismo nivel. Si la elección es te doy A o B y tienes que elegir entre A o B y tienes las mismas posibilidades con un nivel digno de vida, una forma digna de vida, con la misma cantidad de salario y una vida adecuada, si alguien dice elijo A o B, eso es hacer una elección, porque estamos hablando de opciones al mismo nivel. Por el contrario, la prostitución tiene que ver con vivir en una situación económica desesperada en la que las mujeres carecen de alternativas: no tienen acceso al crédito, no tienen acceso a los beneficios económicos, a la educación. Porque muchas de ellas se ven privadas de educación, tienen que atender a niños en la familia y les resulta imposible tener una vida digna —y hablo simplemente de una vida digna— y llega alguien y les ofrece viajar a El Dorado europeo en donde van a ganar muchísimo dinero. Para algunas de ellas está muy claro que a lo mejor van a tener que vender sus cuerpos, pero verdaderamente tampoco saben lo que se van a encontrar, y cuando llegan se encuentran con violencia. Incluso ya por el camino son objeto de violencia, y no es el tipo de vida que querían, desde luego. Cuando se les ofrece estas dos alternativas: ganar mucho dinero en poco tiempo, salvar a sus

familias de la pobreza, de la enfermedad, creo que cualquier ser humano escogería lo que parece ser la mejor opción, algo que se les presenta como el paraíso, es decir, ganar dinero y volver a casa y ayudar a los miembros de su familia. Eso, desde luego, no se puede llamar hacer una elección.

Si hablamos de mujeres prostituidas incluso en los países desarrollados de Europa o Estados Unidos, conforme a los estudios realizados vemos que estas mujeres, casi todas ellas, en un momento de sus vidas han sido víctimas del abuso sexual. Muchas de ellas han tenido que escapar de familias disfuncionales, carecen de formación, no tienen acceso a la formación, no tienen acceso al crédito y escapan, y acaban cayendo en manos de unas personas que les ofrecen lo que para ellas parece ser un nivel digno de vida para encontrarse acabando cayendo en la trampa de la prostitución.

Las prostitutas de lujo, por otra parte, no se consideran prostitutas, son señoras que acompañan a los hombres, bailarinas, etcétera. Tal vez se trate de mujeres en buena situación económica, mujeres ricas, con un buen nivel económico o un nivel económico razonable, y por motivos económicos en el fondo eligen la prostitución. Y siempre lo van a considerar como algo temporal, algo que les va a ofrecer un nivel económico mejor incluso del que ya tengan, grandes beneficios económicos para poder, por ejemplo, comprar un piso muy caro, etcétera. Así que no es un tema de elección. No deberíamos hablar de elección cuando tratamos el tema de la prostitución porque muy pocas veces se da la posibilidad de elegir.

Por lo que respecta a las mujeres nigerianas que ven Europa como El Dorado, si nos remontamos en el tiempo, tenemos que tener en cuenta el tema del colonialismo, la destrucción del fundamento cultural en muchos de estos lugares. Por ejemplo, en mi país cualquier tema tradicional, los valores tradicionales han sido destruidos. A la gente se le ha hecho creer que estos valores tradicionales, que los elementos indígenas son primitivos, que están en contra del progreso y que el mundo occidental hoy en día se ha convertido en una especie de modelo para el resto del mundo, especialmente el modo de vida americano. Es un modelo que todo el mundo quiere seguir y al que todos aspiran a llegar. Ven películas en las que salen personas al volante de coches sumamente caros y que viven en casas impresionantes. Estas mujeres que en su casa casi no tienen qué comer y que es una lucha diaria se encuentran con estas personas que parecen tener el dinero suficiente para comprar estos coches y piensan que si van allí van a alcanzar también este bienestar económico. Así que es un problema de subdesarrollo en estos países también ligado a la corrupción, a Gobiernos corruptos que no ofrecen posibilidad alguna a sus ciudadanos.

La Unión Europea sigue prestando su apoyo a estos Gobiernos, incluso cuando sabe que muchos de ellos cuando reciben la ayuda se la van a gastar en los asun-

tos privados de los miembros del Gobierno y que nunca lo van a emplear en aras del desarrollo económico de su país. Así que es una situación de subdesarrollo económico. Pero el mundo occidental también es responsable en este sentido por lo que les decía. Así que deberían dejar claro ante los Gobiernos de estos países que no van a seguir actuando en este sentido. Vemos, por ejemplo, el caso de Nigeria, uno de los países más ricos del mundo. El delta del Níger cuenta con recursos petrolíferos, es como el mar del gas, el lugar donde más petróleo se encuentra en el mundo. Vemos que el país tiene muchas otras posibilidades: enormes recursos humanos, tierra fértil, pero ¿cuáles han sido los problemas? Un nivel muy alto de corrupción, incapacidad para aprovechar estos recursos en beneficio del país. Hay que tener en cuenta el tema del colonialismo, Gobiernos que han dividido al país en su propio beneficio, está la corrupción, la falta de desarrollo en estos países. No creo que el tema haya de abordarse solo desde el enfoque del país de destino. Es importante, desde luego, pero también hay que abordarlo desde la óptica del país de origen. Hay buenos programas que se han implementado en el país de destino pero que no van a funcionar, no van a tener éxito si no se enfoca también el tema desde la raíz: la falta de desarrollo, hay que darle a las mujeres una oportunidad, hay que darles formación, hay que darles la posibilidad de encontrar una buena situación económica, de acceder al crédito, porque, si no, esta situación tan lamentable se va a prolongar.

Sobre cómo podemos poner fin a las mafias, a estas organizaciones criminales, desde el momento en que prestemos atención al problema de las mujeres, les demos oportunidades económicas veremos que el problema de las organizaciones criminales se acaba. En los setenta Nigeria tenía un nivel de vida relativamente alto gracias a los petrodólares, a la hoja del petróleo en 1973, pero luego hubo una crisis. En los setenta muchas mujeres tenían acceso a la educación, las familias estaban obligadas a enviar a los niños al colegio, pero hay otro hecho que hay que tener muy en cuenta en este contexto, en el contexto de Nigeria: la poligamia. Un hombre puede casarse con tantas mujeres como desee. El motivo tradicional ya no se puede alegar. En el pasado, cuantos más niños se pudiera tener, más tierra se podría cultivar. Así que había más posibilidades de responder a las necesidades de la familia. La forma occidental de vida moderna hace necesario que uno tenga formación, que obtenga un empleo, pero los hombres que están casados con tres mujeres tienen empleos muy malos, pero siguen casándose con más mujeres, y esto nos lleva a una especie de conflicto en las familias, porque tienen que demostrar ante el resto de miembros de la familia que son capaces de hacerse cargo de los niños.

Es una situación muy complicada que tendría que explicarles con más detalle, les podría enviar documentos escritos y verían que todo comienza con la formación, con la educación de las mujeres, con que se les

ofrezca esta posibilidad para mejorar su nivel de vida si queremos combatir este fenómeno. También hay que seguir insistiendo, demostrándoles a las familias y a los jóvenes que pueden afrontar los riesgos. No se trata solo de escolarizar a los niños sino también de darles apoyo económico. Porque si los niños van al colegio pero la familia no tienen ni qué comer, van a tener que seguir trabajando estos niños para poder echar una mano a su familia. Así que hay que ofrecerles apoyo económico y crear procesos de desarrollo en estos países si queremos acabar con el problema.

Con respecto al tema del triángulo Italia-España-Holanda, en primer lugar, quisiera explicarles cómo funciona el artículo 18 de la Ley 40/1998. Conforme a esta ley, el Gobierno italiano ofrece entre otras cosas apoyo y asistencia a las víctimas de la trata con organizaciones que ya están trabajando en este ámbito con sus propios recursos, escasos. La mujer víctima denuncia su situación, y se le ofrece la posibilidad de obtener un permiso de residencia temporal, se le ofrece un refugio también. Una serie de organizaciones, como la mía, se hacen cargo de esta mujer, se le ofrece formación y se evita el riesgo de que entre en contacto con los traficantes. Ahora lo que hacen los traficantes es ir a sus países de origen e intentar atraer a las familias y presionar a las mujeres, atacan a las familias y presionan a las mujeres.

También hay que colaborar con las autoridades de inmigración del país de origen para poder denunciar el caso, llegar hasta los tribunales y que se procese a estos criminales y se les castigue conforme a la ley. Tras el periodo inicial de permiso de residencia temporal, y una vez que se les haya ofrecido formación y encuentren un trabajo, pueden transformar su permiso de residencia temporal en uno permanente normal. Esta ley ha tenido, desde luego, un impacto muy importante porque se ofrece protección a las mujeres, se evita que tengan que enfrentarse otra vez a los que las explotan. Las mujeres que van a rescatarlas ya las conocen, pueden ser amigos, familiares, hay toda una red, porque si no para las mujeres sería muy difícil escapar de esta red. Se les somete, como decía, a ritos budú, se las presiona y es muy difícil que reúnan el valor para escapar. Así que hay que ofrecerles esta protección para que sean capaces de denunciar a estos grupos criminales para que se les pueda detener y se les pueda procesar. Así que, este artículo 18 ha sido muy importante. Tras la promulgación de esta ley casi el 80 por ciento de estas mujeres denuncian a sus explotadores ante la policía. Lo que ocurre es que lamentablemente los traficantes están encontrando una forma de evadir esto.

Cuando la organización criminal ve que ya no obtiene beneficios porque se les denuncia, que les resulta mucho más difícil quedarse en el país, miran a otro país de Europa, identifican otro país en el que les vaya a resultar más fácil seguir con sus actividades criminales y donde no se les vaya a denunciar tan fácilmente. Así que gran parte de estas mujeres están empezando a ser

enviadas a otros países de Europa, a España, a Noruega, a Holanda, a Francia. Mientras tanto, los traficantes también han encontrado otra herramienta en su beneficio. Ahora lo que hacen es aconsejar a estas mujeres y decirles que lo mejor es que denuncien, que obtengan un permiso de residencia y luego se les lleva a otro país; que cuenten una historia para obtener un permiso de residencia, se les lleva a otro país, la policía examina la historia que han contado para ver si es cierta...

Pasaré inmediatamente a la cuestión de las medidas que aplica mi organización para sacar a las mujeres de la prostitución. Realizamos formación, asesoría para el empleo donde analizamos los tipos de experiencias que han vivido con anterioridad y estudiamos la posibilidad que existe en el mercado laboral italiano, les formamos y les ayudamos a encontrar trabajo y de esta manera pueden salir de la prostitución.

En Suecia se quiso saber si había menos prostitución después de la ley. Una vez que se aprobó la ley se hizo un estudio que probó que la exigencia de sexo pagado había bajado un 80 por ciento y que ya muchos traficantes no consideraban ventajoso introducir mujeres en Suecia. Se dirigieron a otros países como, por ejemplo, Finlandia donde había menos riesgos.

Creo que he respondido a sus preguntas hasta ahora. Voy a pasar a las siguientes preguntas.

Quiero añadir que hacemos proyectos en la Coalición contra el tráfico y tratamos de obtener fondos de organización internacionales para este proyecto. Por favor, adelante con sus preguntas.

En cuanto a la primera pregunta, las cuestiones prioritarias para las prostitutas, yo creo que la primera prioridad son las cuestiones de género, el hecho de que tenemos que empezar por formar y educar a los jóvenes en el respeto del ser humano, tenemos que empezar desde abajo y encarar las cuestiones de género. En segundo lugar, son las posibilidades económicas de la mujer, su posibilidad de tener acceso a la formación, a tener posibilidades económicas, crédito, a ejercer actividades financieras independientes. Esto también tiene que ver con cuestiones de género y además es un problema universal. Muchas veces muchas mujeres tienen posibilidades nulas de acceso a una actividad económica. Las prioridades son estas: cuestiones de género, posibilidades económicas para la mujer y sus posibilidades de tener acceso a medios financieros y a un modo de vida que sea económicamente independiente y estable.

En cuanto a la segunda pregunta, la distinción entre trata o tráfico y prostitución, yo no creo que podamos separar la trata, el tráfico de la prostitución. Por las razones que ya he dado antes la demanda de sexo pagado lleva a la trata y al tráfico. No hay bastantes personas para cubrir esta demanda, entonces la respuesta directa a esta demanda es la trata y el tráfico de personas. No se puede desligar una cosa de otra.

Con relación a qué porcentaje de mujeres a las que asistimos son mujeres que eligen la prostitución como una actividad, ni una sola. Desde los estudios que

hemos hecho, cada vez que entrevistamos o hablamos con estas mujeres vemos que no creen que la prostitución pueda considerarse como un empleo, como un trabajo. La prostitución es una actividad a la que se ven obligadas, es algo que tienen que hacer durante un tiempo para alcanzar un nivel económico que les permita emanciparse. Si tuviera una alternativa, otra posibilidad de emanciparse económicamente jamás elegirían la prostitución voluntariamente.

Con respecto a la pregunta de cuántas mujeres entran en la prostitución como opción profesional, he entrevistado a muchísimas mujeres, unas que han entrado a través del tráfico y otras que no, y yo diría que no hay mujeres que lo consideren una profesión. Yo retaría a cualquiera a que dijese que alguien lo contempla como un trabajo. El que lo proponga como un tipo de empleo normal, un trabajo, realmente no tiene datos. ¿Quién lo aplicaría, por ejemplo, a sus hijas? ¿Quién puede dar un paso adelante y decir que sí? Hay quien dice que las prostitutas lo quieren ver legalizado, pero no han estado nunca en el mundo de la prostitución ni han sido prostitutas; no saben lo que es esto, no saben nada de este mundo, y hay muchos miembros de organizaciones que no han estado nunca en la prostitución ni saben lo que es. Hay personas que consideran que la prostitución es una cosa que no tiene nada que ver con la realidad. Retaría a cualquiera a que dé un paso adelante y que diga que verdaderamente las prostitutas consideran que esto es un trabajo normal. Pensemos en los estudios realizados por la CATW en cinco países: se entrevistó a 5.000 mujeres y se llegó a la conclusión de que las mujeres dentro de la prostitución no quieren que la prostitución se regularice ni se legalice. Lo único que está muy claro es que no debe penalizar a las mujeres prostitutas; sí se debe penalizar a aquellos que utilizan la prostitución y a las prostitutas.

Tenemos que empezar por educar, por formar a nuestros jóvenes para que miren la cuestión de género desde una perspectiva distinta, que empiecen a ver verdaderamente a las mujeres como seres iguales, no como objetos comercializables. Mientras sigamos aceptando la comercialización, la venta del cuerpo humano, del cuerpo de la mujer en la prostitución, mientras esto siga siendo un fenómeno socialmente aceptado jamás podremos luchar contra la prostitución ni contra el tráfico, porque son la misma cosa. Es la prostitución, el deseo de este consumo de cuerpos el que lleva al tráfico. Y la demanda sigue creciendo, demanda de nuevos cuerpos, de nuevas mujeres de nuevas actividades sexuales.

Está la cuestión de la regularización de los inmigrantes. No he comprendido muy bien la pregunta. Voy a responder a otras preguntas y luego podemos volver a esto si lo puede reformular, por favor. Hay muchos estudios que se han realizado, si quiere le puedo enviar copias acerca de las secuelas de la prostitución. Hemos visto que hay muchísimos efectos en las mujeres que han estado en la prostitución, en las mujeres con las

que hemos trabajado. Hay cuestiones de su propia identidad, su propia consideración. Hay una esquizofrenia, hay una división en ellas. Ellas hacen una separación entre su yo íntimo y aquel ser que está llevando adelante esta actividad. Las dificultades son enormes y la mayor parte de las mujeres que están en la prostitución no quieren ser tocadas por otros, porque la prostitución sigue siendo una actividad muy estigmatizada en la sociedad; se sienten estigmatizadas.

El hecho de poner a la venta un cuerpo da como resultado que el cuerpo humano se convierte en un objeto. Es como si uno se comprara un guante, lo usara y lo tirara; se sientes como seres o mujeres de usar y tirar; son objetos. No se trata de que sea la persona, porque la persona que va a usar los servicios de una prostituta no está comprando una persona, está comprando un objeto, está comprando un cuerpo que puede usar y tirar. Hay un gran problema en el contacto humano, es un tipo de contacto humano que crea una distorsión en ellas. Es una actividad que deja unas secuelas muy importantes en la mujer. Muchas de ellas mueren, mueren en este mundo. Las que consiguen salir del mundo de la prostitución con una gran voluntad y con la ayuda de las personas que están alrededor, las personas que les ayudan a tener mayores posibilidades económicas fuera de este mundo y a formarse, se encuentran con muchos obstáculos. Por ejemplo, sus propios compañeros, los proxenetas, tampoco van a dejarlas salir, les van a decir que aquí ganan mucho dinero; los proxenetas van a querer seguir estando en situación de explotarlas. En el Parlamento italiano ha habido propuestas de que se permita la prostitución, pero esto no funciona porque, en primer lugar, tiene que haber alguien que se acerque y las ayude, tiene que haber un mediador que les permita salir de este mundo para que se liberen de los proxenetas. No es cierto que se pueda legalizar la prostitución sin dar fuerza a estas organizaciones criminales.

En cuanto a la pregunta de que las propias mujeres quieren la regularización, no es cierto. Las prostitutas no quieren legalización, lo que quieren es mejorar su situación financiera, quieren tener la posibilidad de emanciparse económicamente y quieren tener una vida digna.

Con respecto a la creencia de que muchas mujeres, la mayor parte de las mujeres en España han sido forzadas a ser prostitutas, prácticamente todas las mujeres prostitutas han sido forzadas o coaccionadas, ya he hablado de la cuestión de la posibilidad de elección. Incluso las personas que ingresan de nuevas en la prostitución no saben lo que eso. Para ellas muchas veces es la única forma de salir de una situación miserable, es una cuestión de vida o muerte o también de conseguir que sus hijos no se mueran de hambre. Todas las mujeres que están en la prostitución son forzadas o coaccionadas a ingresar en ella. Lamentablemente no tenemos cifras. Ha habido algunos estudios en la Unión Europea, pero no tenemos todavía cifras claras, definidas

del número de mujeres que están en la prostitución, del número de mujeres que proceden del tráfico o de la trata, en parte porque esto es un fenómeno oculto, underground, hay mujeres a las que se les da otro nombre, pierden su identidad, es un fenómeno que se mueve en la invisibilidad, entonces es muy difícil atribuir y localizar el número de personas.

Queda la última pregunta. Si pudiera, por favor, volver a formular la pregunta sobre la legalización de la inmigración en España.

Ha sido un honor participar. Espero que mis respuestas hayan sido claras. Si es necesario gustosamente les enviaré cualquier documento porque, por supuesto, hay algunos puntos que no se han podido citar por falta de tiempo. Estoy encantada de enviarles algún informe, estudios concretos pormenorizados, con datos, para ayudarles en su trabajo. Muchísimas gracias por el importantísimo trabajo que están haciendo. Ha sido un honor para mí participar en esta ponencia.

- D.<sup>a</sup> Victoria Sau Sánchez. Licenciada en Psicología e Historia Contemporánea. Doctora en Filosofía. Profesora de Psicología Diferencial de la Universidad Autónoma de Barcelona. Pensadora feminista.

Mi opinión desde hace mucho tiempo sobre la prostitución es que es la última esclavitud del mundo occidental, atenta el sentido mismo de democracia. Es una institución masculino-patriarcal según la cual un número indeterminado de mujeres no llega nunca a ser distribuido a hombres concretos por el colectivo de varones a fin de que queden a merced no de uno solo sino de todos aquellos que deseen tener acceso a ellas. La evolución de la institución —porque la prostitución es una institución— y formas de concretarse son muy numerosas. Va desde los tiempos de Solón en Grecia, del siglo V antes de nuestra era, donde se reclutaban esclavas ya para este fin, hasta el siglo XVIII donde la industrialización y las condiciones sociales abyectas propias de la era industrial favorecen el aumento de la prostitución. Basta que la institución esté en marcha y que las condiciones sociales hagan por sí mismas lo demás para mantener de todas formas la conciencia limpia. Mientras que históricamente han sido reclutadas a la fuerza, de alguna manera, ya a partir del siglo XVIII se dejan en parte a su libre albedrío, pero que no es libre como bien demuestra, por ejemplo, en los cuadernos de quejas o los les cahiers des doléances previos a la revolución francesa, las mujeres ya pedían la abolición de la prostitución.

Que es prostitución estrictamente masculina, por y para los hombres lo demuestra la historia a lo largo de toda ella, como el caso de Solón que acabo de mencionar. Pero, incluso, en el Nuevo Mundo, Puerto Rico fue la primera población en la que en 1526 el mismo rey, el consejo, justicia y regidores de la ciudad declararon que había necesidad de que se hiciera en ella casa de mujeres públicas. Es decir, es una institución por y para

los hombres y, de alguna manera, humillante, por supuesto, para las mujeres. Supone una afirmación de la autoridad masculina sobre las mujeres como objeto de uso, así como del derecho de propiedad sobre el cuerpo de las mujeres. Los hombres tienen a través de ellas una disponibilidad de seres humanos en los que descargar su propia frustración o irritabilidad.

Por otra parte, su posible reglamentación tiene muchos inconvenientes. Por ejemplo, cualquier mujer en paro puede optar a este trabajo si se le considera como tal. Se cumple así la ilusión masculina de que cualquier mujer es en el fondo una prostituta. En el siglo XIX se corrió la voz por Francia, España y parte de Europa de que una mujer o era casada o era prostituta. Son manipulaciones diversas que a lo largo de la historia han sufrido las mujeres. Si fuera una profesión, como algunas personas dicen, se podría incluso enseñar a las niñas que es una profesión más a la que pueden aspirar. ¿Podemos imaginar a alguien preguntándole a una niña qué quiere ser cuando sea mayor y ella contestando prostituta?

Por otra parte, hay una mayor proporción de suicidios y asesinatos de prostitutas que entre la población normal. También cuenta el factor edad que juega en su contra. Es decir, a mi juicio, la sexualidad masculina se tiene que poner a examen y sacarla de su estado primitivo, porque está en estado primitivo, muy propio también de un colectivo que se considera dominante y, como se siente en posición dominante, nunca piensa que tiene algo a corregir o algo a enmendar. Pero el periodo de la dominancia se le está acabando al colectivo masculino, en algunos aspectos se le ha acabado ya.

Por otro lado, yo sería partidaria de prohibir a los varones comprar sexo esclavo. El modelo sueco me parece, de momento, dentro de Europa, el más interesante hasta conseguir la abolición absoluta. Es decir, si se ha prohibido prácticamente el fumar, y realmente se va a prohibir del todo, ¿por qué no se puede prohibir comprar sexo esclavo, como acabo de decir? Pienso que este es el gran momento del siglo XXI. Precisamente este año 2006 hace cien que Finlandia, en 1906, dio el voto por primera vez a las mujeres en Europa. Yo pienso que el voto de las mujeres que ahora ya tenemos todas las europeas tiene que contribuir a la abolición de la prostitución.

Si tienen alguna pregunta o quieren hacer algún comentario, contestaré con mucho agrado.

- D. Federico Javaloy Mazón. Catedrático de Psicología Social de la Universidad de Barcelona.

Muy agradecido por el honor de ser convocado para esta comparecencia.

Debo confesar que nada estaba tan lejos de mis expectativas hace un año como imaginar que podía estar hoy aquí ante SS.SS., compareciendo en el marco de esta ponencia sobre el estudio de la prostitución en nuestro país. Si me hubieran preguntado entonces mi

opinión sobre el tema, como psicólogo social especializado en movimientos sociales, es probable que hubiera dicho algo así: pienso que las prostitutas constituyen un grupo de protesta que reclama libre opción para disponer de su cuerpo y alquilarlo cuando lo deseen. Creo que deben poder hacer su voluntad como cualquier grupo que actúe en el ejercicio de sus derechos. Esto hubiera dicho hace un año, y, sin duda, esa antigua opinión mía, que ha cambiado, era una opinión favorable a la plena legalización de la prostitución. Esa opinión estaba entonces influida particularmente por dos factores. Por una parte, me habían impactado algunas declaraciones en los medios de comunicación de mujeres prostituidas que se presentaban ante la opinión pública como un grupo oprimido y perseguido, como militantes de un movimiento social que reclamaba sus derechos, su libertad. Un segundo factor que me influyó fue el dejarme llevar por mi tendencia espontánea a mirar la realidad con los ojos de los oprimidos, con la perspectiva de los que forman parte de alguna acción o movimiento de protesta. Esta tendencia me hacía ponerme de parte de los que buscan la libertad, como pensaba que la buscaban estas mujeres. Y, una vez más, recordé que la libertad —como dijo don Quijote a Sancho— es el máspreciado de todos los bienes.

Desde esa postura inicial mía, que podríamos llamar liberal o permisiva, yo simpatizaba con la regularización del comercio sexual y no me parecían mal la conducta adoptada por países como Holanda y Alemania, ya que en lugar de prohibirse la prostitución se había preferido organizarla y articularla legalmente. En este sentido, me parecía correcta, por ejemplo, la iniciativa alemana de crear centros que ofrecieran suficiente higiene y seguridad en las relaciones sexuales, prestando atención tanto a las mujeres como a sus clientes. Sin embargo, sabemos que el efecto de este tipo de centros, aunque produzcan mejoras en las condiciones de las prostitutas y permitan aumentar el control sobre el proxenetismo, ha sido también el dar lugar a un aumento de la prostitución. En psicología se llama «efecto de refuerzo» y es conocido que cuando un comportamiento es ayudado o favorecido de algún modo, entonces se incrementa su frecuencia.

En contraposición con esta primera etapa en mi intento de analizar el fenómeno de la prostitución, a medida que el incipiente debate público sobre el tema empezaba a desarrollarse en España, tímidamente, fui tratando de conseguir más información, de enterarme de una manera más completa y contrastada, conociendo nuevos datos que paulatinamente iban alterando mi forma de percibir el comercio sexual. Me sentí particularmente al lado de ciertas opiniones como la del sociólogo Manuel Castells, que cita al respecto algunos datos —que mencionaré a continuación— y fui viendo cada vez con más claridad que en el tema de la prostitución había algo más que un problema de libre opción por parte de las prostituidas, algo más que una decisión que había que respetar. ¿Qué me indujo a pensar que el problema era bastante más

complejo? El hecho de conocer datos como que el 95 por ciento de las mujeres que se prostituyen están coaccionadas y que más del 90 por ciento son inmigrantes sin papeles. Pensé entonces que la cuestión no se podía plantear simplemente como un problema de libertades de un 5 por ciento de mujeres que tal vez actuaban libremente en el ejercicio de la relación sexual con extraños. Otro dato que me impactó fue saber que gran parte de estas mujeres eran personas reclutadas, transportadas, explotadas y utilizadas por mafias criminales que controlaban la inmigración ilegal.

También influyó en que, paulatinamente, fuera cambiando mi opinión el conocer que muchas de estas mujeres estaban engañadas, forzadas, o desesperadas y que a medida que ejercían la profesión del sexo, gran parte de ellas se iban sumergiendo en el mundo de la droga. Un estudio del Institut Català de la Dona ha hecho ver en Cataluña que el 25 por ciento de las mujeres prostituidas están enganchadas a la droga. Datos también parecidos, dicen que el 62 por ciento de la muestra de prostitutas catalanas son seropositivas, número muy elevado, bastante más de la mitad, y que también una mayoría, 69 por ciento, habían sufrido agresiones físicas o psíquicas.

Todo ello fue haciendo que me replanteara la cuestión. Sentir el conflicto, el choque con esa cara tenebrosa de la prostitución me hizo comprender que mi primera opinión, muy espontánea y tolerante, era en realidad muy poco seria. Me di cuenta también de que la prostitución típica implicaba una disociación íntima, a nivel psicológico, entre un cuerpo, que la mujer entrega al cliente, y un corazón, un mundo afectivo que se resiste espontáneamente a compartirlo con un extraño. Había, por tanto, una lucha interior en la mujer prostituida, una división en su identidad. Mi conclusión era que había que plantear el problema de la prostitución, no desde el punto de vista de la libertad de acción de un 5 por ciento de mujeres, sino desde el punto de vista de la desigualdad de género y de la violencia de género que sufren la inmensa mayoría de las mujeres que se prostituyen. Violencia, precisamente, porque viven coaccionadas por proxenetes, por falta de protección ante los clientes, etcétera.

Esta conexión entre prostitución y violencia de género me parece evidente. Veo que ha brotado espontáneamente de la opresión de esta sociedad patriarcal en la que el hombre tiende a creerse superior a la mujer, de acuerdo con la cultura dominante. El hombre ha construido en gran parte su orgullo masculino a costa de degradar la dignidad de la mujer. Muchos hombres se sienten más hombres, más importantes, si creen que las mujeres, la mitad de la humanidad, están por debajo de él. El machismo, como el racismo, es una estrategia para sentirse superior y con privilegios sobre otro grupo, una forma miserable de elevar la propia autoestima rebajando la de otro grupo. Creo que la mujer ha jugado un papel parecido al de las razas oprimidas ya que ha sido su subordinación al orgullo masculino lo

que le ha permitido al hombre sentirse un ser superior y con derecho a utilizarla.

Observé también leyendo la prensa algunas cosas que me parecían significativas, como la gran desconexión que había entre lo que dicen los políticos, lo que dicen las feministas, lo que dicen las prostitutas y una opinión pública que no se aclaraba. Esta falta de claridad y definición se debía a que en España no se había generado un debate sobre la prostitución y, por tanto, no se había creado condiciones para que la mayoría de la gente tuviera una opinión formada.

En esta evolución personal mía, pensé también que a bastantes españoles les podía ocurrir ahora lo que me había pasado a mí: que tal vez simpatizan espontáneamente con la legalización de la prostitución porque han recibido una información insuficiente, sesgada y equivocada. De ahí que se ha ido alimentando en mí la convicción de que es necesario informar sobre las condiciones reales de vida de las personas prostituidas. Es necesario obtener información, entrevistas, encuestas, preguntando a ellas, preguntando también, ¿por qué no?, a los clientes, y de esta manera ir haciendo visible un problema sumergido: la miseria y la tristeza que se oculta en el interior de estas mujeres que, forzando una sonrisa, intentan captar al cliente.

Otra cosa que he observado en mi pequeña indagación personal sobre el tema es que el contexto histórico de la lucha de la mujer por sus derechos, el hecho de que durante más de dos siglos, especialmente desde la época de la Revolución Francesa, la mujer esté luchando casi ininterrumpidamente por su igualdad de derechos, por defender su dignidad, por no estar subordinada al servicio de los hombres, este largo camino tal vez iniciado en aquella época revolucionaria por Olimpia de Gouges, ajusticiada en la guillotina por defender los derechos de la mujer y de la ciudadana, este largo camino podría ser traicionado, creo yo, con la regularización plena de la prostitución. La regularización, presumiblemente, podría dar alas a un fenómeno es herencia del pasado y que está en vías de extinción, dado que refleja una desigualdad de género y una violencia de género que choca con la legislación actual contra los malos tratos, con la Ley de Violencia de Género en España, y con otras medidas como la Ley de Igualdad, actualmente en curso y ya aprobada como proyecto.

Me interesé por conocer algunas otras experiencias en este sentido, como la ocurrida en Suecia. Sabemos que esta interesante experiencia culminó en el año 1999 en la abolición por ley de la prostitución. Para mí el caso sueco no tiene relación con la realidad española actual por lo creo oportuno plantear aquí y ahora la abolición de la prostitución. ¿Por qué? Porque me parece que así como un país como Suecia ha recorrido un largo camino para llegar a establecer la abolición también nosotros, españoles, también necesitamos un camino mínimo de unos cuantos años. Tal vez no necesitemos 25 años como ellos, pero sí varios años para llegar a una situación sin prostitución.

Desde mi punto de vista, voy a hacer algunas sugerencias sobre cómo podría realizarse este camino. Creo que en España tenemos un marco favorable que es la Ley Integral de Violencia de Género. Esta ley deja el terreno abonado, abre un camino para profundizar en otras violencias de género más allá de los malos tratos directos. Esta ley que se aprobó por abrumadora mayoría y con gran apoyo de la opinión pública implicó una sensibilización tanto de los políticos como de la gente de la calle. El Proyecto de Ley de Igualdad creo que continúa abonando el terreno en la misma dirección. Sin embargo, en España hace falta un informe que nos dé a conocer a fondo las condiciones de estas mujeres. Así como en la experiencia sueca el informe de 1981 —costó cuatro años redactar sus 700 páginas— hizo necesario preguntar a muchísimas mujeres cómo vivían la profesión del sexo y requirió descubrir el mundo de violencia y opresión que rodeaba a estas mujeres, mostrando la miseria profunda de estas vidas prostituidas, creo también que en España tengamos un testimonio de primera mano que revele estas realidades, que las saque al exterior y las haga visibles. Tal vez, la clave está en diseñar una estrategia de transición de la actual situación permisiva hacia la prostitución, hacia una sociedad sin prostitución. Básicamente habría, pues, dos etapas. Una primera etapa en la que, ante todo, la opinión pública fuera informada suficientemente de cómo viven las mujeres prostituidas. Ello implicaría hacer encuestas, entrevistarlas, enfrentarse de lleno con lo que dicen estas mujeres, cómo nos cuentan su vida y ciertos momentos dramáticos que han sufrido y cómo son coaccionadas por mafias internacionales de proxenetas. Este informe, sin duda, tendría que tener una difusión suficiente en los medios de comunicación lo cual permitiría que efectivamente produjera impacto en la opinión pública y que la gente discutiera el problema de la prostitución en España. De esta manera se produciría una toma de conciencia que serviría la base para la siguiente etapa. Es decir, una vez que políticos y personas de a pie estuvieran concienciadas de que la prostitución debía desaparecer llegaría el momento de tomar alguna medida legal. Estoy en contra de hacerlo sin preparar previamente el terreno. Creo que las soluciones drásticas y autoritarias pueden producir un efecto reactivo ya que, a largo plazo, las medidas autoritarias, como un decreto-ley inmediato, tienen el efecto de vencer pero no de convencer, por lo que podrían repercutir en el incremento de la prostitución sumergida. La complejidad del problema aumenta si se tiene en cuenta que vivimos en un país donde millones de hombres —se ha hablado del 30 por ciento de la población masculina— han tenido relación con prostitutas.

Quiero concluir estas palabras tratando de interpretar el sentir de la mayoría de mujeres que se prostituyen. Creo que el objetivo de la prostituta es dejar de serlo, como queda bien reflejado en una película que habla de ellas. El título es «Princesas», película que ganó no hace mucho un Premio Goya que fue recogido,



significativamente, por una prostituta. Creo que esta película representaba el sentir de muchas de estas mujeres porque, en caso contrario, pienso que no hubiera aceptado una de ellas ir a recoger el premio. Este sentir de ellas está muy bien expresado en la banda sonora de la película, en la canción «Me llaman calle», con una palabras que el cantante Manu Chao pone en boca de la protagonista prostituta de la película. Con esas palabras desearía terminar: «Yo sé —dice la mujer— que un día vendrá mi suerte: un día me vendrá a buscar un hombre bueno para toda la vida y sin pagar.»

• D.<sup>a</sup> Ángeles Vivas Larrui. Presidenta de la Comisión de Igualdad de Jueces para la Democracia.

Trabajo como Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Ingresé en la carrera judicial en 1982 y coordino la Comisión de Igualdad desde enero de Jueces para la Democracia.

En primer lugar, quiero agradecer la invitación a comparecer ante ustedes. Voy a exponer las conclusiones de nuestra Comisión de Igualdad que tienen referencia al tema de la prostitución que viene trabajando desde hace tiempo. Hemos elaborado un documento que ya les he transmitido a ustedes, creo que lo tienen disponible. En cualquier caso, lo puedo dejar también. Ahí recogemos los términos de nuestros debates y las conclusiones a las que hemos llegado.

Antes de empezar, lo que les voy a explicar es una posición de Comisión de Igualdad, no es la posición de la Asociación Jueces para la Democracia que en este momento está debatiendo todavía el tema, tiene diferentes comisiones que lo están tratando, unas se han pronunciado, otras no. En cualquier caso, voy a realizar la exposición siguiendo el hilo conductor de nuestro trabajo que, como no podía ser de otra manera, sale del marco del Derecho Internacional y de nuestra Constitución. Se inicia por la constatación de que la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres, de ahí que en nuestro lenguaje vayamos a utilizar mujeres prostituidas y no hablaremos de prostitutas. Después, les hablaré de los mal llamados clientes, las cifras, la óptica del Derecho del Trabajo, por qué no puede ser considerado un trabajo, por qué no puede ser considerado como una relación por cuenta ajena ni como una relación de trabajador autónomo ni tampoco en un régimen de cooperativas, de la prensa, de los medios audiovisuales. Finalmente, cómo hemos entendido que abogar por la abolición es transmitir y consolidar los conceptos y las prácticas de igualdad entre los hombres y las mujeres. Nuestras conclusiones han sido por unanimidad dentro de la comisión y, como personas comprometidas con este tema y como juristas, esperamos y deseamos poder hacer alguna aportación.

Quizás, la conclusión más importante que hemos encontrado y que para nosotros ha sido esperanzadora es que a medida que nos hemos adentrado en el tema

hemos crecido en la convicción de que se pueden modificar las posturas y cambiar las opiniones. Lo que abunda en la idea de que las conductas y los pensamientos evolucionan y se descarta esa idea tan extendida de lo inevitable. Por tanto, esta primera reflexión sería de tomarnos un tiempo preciso para profundizar en la comprensión de este fenómeno y de contrastarlo frente a esas primeras respuestas que a veces suenan, a valoraciones a bote pronto, afirmaciones aparentemente categóricas, prejuicios adquiridos, para evitar que lleguemos a conclusiones pobres, desenfocadas, a veces sectoriales, y buscar una postura más depurada sin olvidar estos referentes constitucionales que les decía y una postura y una respuesta que no solo venga a dar respuesta a empresarios y asociaciones patronales que a lo mejor buscan la regularización o la legalización de burdeles, o la de algunas mujeres que están ahora ejerciendo la prostitución. Este tema no solo les afecta a ellas, nos afecta a todas las mujeres y a todos los hombres en general.

El Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución como marco recoge el compromiso de castigar a todas las personas que para satisfacer las pasiones de otras concierten la prostitución de otra, aún con su consentimiento. Cuando estamos considerando al cliente, al mal llamado, a nuestro parecer, cliente, tenemos que decir que en España está bien visto, está valorado, no está desprestigiado. Los clientes suelen ser invisibles, nadie les acosa, nadie les amenaza, da igual que se aprovechen bien de la esclavitud, o de la pobreza, o de la ignorancia, o de la drogadicción. Se calcula, como se ha dicho antes, que el 30 por ciento de los españoles practica el sexo con putas. No tienen ningún reproche social ni penal y, por ello, creemos que resulta necesario trabajar para que exista un claro reproche social contra prostituidores, contra los proxenetas y contra quienes se enriquecen de las mujeres a través de la compra del sexo.

En cuanto a las cifras me remitiría a los informes de Amnistía Internacional, donde se están barajando cifras de 40.000 personas transportadas, mujeres transportadas para los mundiales de fútbol, a los informes de Médicos del Mundo y a los de la propia Guardia Civil española, informes muy elaborados. Pero les quiero destacar un reciente dato de prensa, creo que expresa cuál es la realidad. El martes 20 de junio se da cuenta en un diario de tirada nacional de la redada en un burdel de Girona: 225 clientes, de ellos, 178 franceses, y 142 chicas: 98 rumanas, 11 brasileñas, 8 colombianas, 6 búlgaras, 4 ecuatorianas, 3 venezolanas, 3 nigerianas, 3 rusas, 1 marroquí, 1 de Isla Mauricio, 1 argentina, 1 boliviana, 1 peruana. En el hostel, 58 habitaciones que se alquilan a ratos; el resultado: 29 detenciones de mujeres sobre la base de la Ley de Extranjería.

No puede considerarse la prostitución como un trabajo. No puede ser la prostitución el objeto de un contrato. Nuestra Constitución, en el artículo 35, establece el trabajo como un derecho/deber, el derecho/deber a

trabajar y la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a la remuneración suficiente para satisfacer las necesidades. Y desarrolla un conjunto de reglas, derechos, y deberes de trabajadores, deberes y derechos de empresarios, lo regula en el Estatuto de los Trabajadores y, como límites, el Código Penal, la Ley de Extranjería y las reglas generales de contratación del Código Civil. El Estatuto de los Trabajadores nos exige para que entendamos que haya una relación laboral que concurren unos elementos: uno, la voluntariedad que ha de mantenerse a lo largo de todo el contrato. Excluye de su régimen las prestaciones de carácter obligatorio, y a los efectos de prestación del consentimiento hemos de entender que se entiende que no cabe cuando ha existido coacción, engaño, abuso o situación de necesidad o superioridad. El Código Penal, por su parte, también castiga a quien determine a otro a prostituirse o a mantenerse en la prostitución.

Segundo requisito para poder considerar la laboralidad. La ajenidad consiste en que los frutos del trabajo corresponden al empresario. Es un producto de trabajo que no pertenece a los operarios sino que se incorpora al patrimonio del empleador. La expresión de se trabaja para otro, no por cuenta de otro se enlaza con la idea de la asunción del riesgo por parte de la empresa.

En tercer lugar, la dependencia, que está equiparada comúnmente a la subordinación. Ello supone la subordinación y la sujeción del trabajador a las órdenes, instrucciones, directrices de un empleador dentro del ámbito estricto del objeto de la prestación y de la organización y dirección de otra persona física o jurídica. Aquí me voy a permitir decir unas frases de una sentencia nuestra en la que nuestros tribunales españoles dicen: nadie puede organizar ni dirigir la actividad de ninguna mujer porque atenta contra los derechos fundamentales y la dignidad humana. El comercio sexual no puede ser objeto lícito de contrato de trabajo ya que la capacidad de decidir y la libertad sexual están por encima de la dirección y la organización empresarial. Aceptar que empresarios organicen la explotación sexual de mujeres sería tanto como dar carta de naturaleza a la explotación y a la esclavitud humana; sería tanto como aceptar el mercado de la carne, y ello, porque la actividad sexual, en tanto que parte de la intimidad personal, no puede ser objeto de órdenes o valoraciones pecuniarias y el consentimiento es imprescindible, pues, si no lo hay será una agresión sexual y sería un delito.

El cuarto requisito es la retribución. Constituye un elemento que es común a la mayoría de los contratos pero que permite distinguir la relación jurídico-laboral de otras figuras de prestación basadas en la buena vecindad, la amistad, trabajos familiares, pero tenemos que recordar que el salario es una remuneración y que el pago en especies está limitado y que el trueque está prohibido.

Por último, en el contrato de trabajo, en cualquier contrato, tiene que haber un objeto lícito; no lo es la venta y la explotación sexual de las personas. La conse-

cuencia de un contrato con objeto ilícito o ilegal o prohibido es su nulidad. ¿Y ello qué inconveniente tiene? Pues que no produce ningún efecto y no se puede reclamar. Las mujeres deberían ir, en su caso, a denunciar al ámbito penal lo que no parece factible. La inspección de trabajo no puede prestar protección adecuada porque no siempre puede intervenir y quedan sin proteger temas importantes como, por ejemplo, los accidentes de trabajo.

En cuanto a la Ley de Extranjería, está implicando actualmente que a las mujeres, la mayoría inmigrantes extranjeras en situación administrativa irregular, cada intervención, sea de la Inspección de Trabajo, sea de la policía, supone que se abren expedientes de expulsión. Por los datos se confirma que pocas se acogen a la regularización obtenida por la denuncia al proxeneta.

Por último, quiero reseñar que entre las obligaciones de los trabajadores, naturalmente, está la de contribuir a la máxima producción para el empresario y, de otro lado, que hay motivos actuales en la legislación de despido referidos al uso de drogas y a la ingesta de bebidas alcohólicas por parte de los trabajadores lo cual, según los estudios, es frecuente en estos casos de prostitución y se aviene mal con el contenido de la pretendida prestación. En conclusión, no puede ser objeto de contrato ni de relación laboral. Pero tampoco podemos entenderlo como un trabajo por cuenta propia en régimen de trabajadores autónomos. No cabe ya por el propio concepto de trabajo que les venía diciendo, por su propia definición y por el objeto ilícito. El cambio de sexo por dinero es ilícito como contrato y como prestación. Hay que cuestionar aquí el derecho que protege nuestra Constitución de la dignidad personal, artículo 10, que está vigente siempre y en todo momento. Si se realiza en términos de autonomía —vamos a ponerlo así, entre comillas—, fuera del círculo rector del ámbito de la dirección de una empresa, nos estamos encontrando al margen también de la calificación que le puedan dar las partes ante un arrendamiento de servicios y siendo exigible que el objeto sea lícito. ¿Quién está arrendando el servicio? ¿A quién lo está arrendando? ¿Al cliente? ¿Podríamos prescindir de la intermediación? Me parece que no. ¿Nos hemos preguntado cuánto vale un anuncio en la prensa, cuánto cuesta alquilar un local o un piso en cualquier ciudad? El autónomo o autónoma por antonomasia se fundamenta en ser su propio empresario. Implica financiación, infraestructura, colocarse en el mercado de la oferta y la demanda, anunciarse, estar de alta en el IAE, alta que no puede obtener porque la prostitución no es una actividad reconocida, y esconderse detrás de otras actividad como masajistas, bailarinas, etcétera, sería un verdadero fraude. El propio Convenio de represión de personas y trata de blancas prohíbe la estabilización de cualquier registro en virtud del cual se pueda inscribir a personas con determinadas profesiones que sean estigmatizantes, en referencia concreta a la prostitución.

Tampoco podemos considerar que pueda encajar en el régimen de cooperativas, porque la cooperativa implica la autogestión, y me remito también a lo que ya he dicho de la imposibilidad de considerarlo un trabajo, pero, en todo caso, una cooperativa implica, por una parte, objeto lícito, que ya hemos visto que no era. Por otra parte, la posibilidad de socios capitalistas y socios trabajadores, por lo que fácilmente encajaría en la estructura proxenetas-prostituidas. Las mujeres prostitutas, en su mayoría, como ya hemos dicho, extranjeras procedentes del tercer mundo y países pobres en más del 90 por ciento desconocen el idioma por lo que se ve difícil al no tener regulada su situación administrativa, poder formar parte de cooperativas como socias y vincularse con la administración y los regímenes de la Seguridad Social. Si llegaran a ser trabajadoras laborales de la cooperativa, nos situaríamos, del mismo modo, en el trabajo por cuenta ajena. Debe subrayarse también que al entrar en la ley de oferta y demanda, es difícil que no haya gestión de mercado, con lo cual está asegurada la movilidad geográfica, la renovación de las personas que trabajan, los movimientos que hagan falta para asegurar, entre comillas, carne fresca y nueva, quizás, a veces, joven; en definitiva, un lugar para el proxenetismo.

Voy a hablar ahora, un poquito, de cuáles han sido los pronunciamientos judiciales. La jurisprudencia social ha elaborado poco el tema y lo que ha hecho es, a veces obviando el problema, tratar en sentencias actividades de alterne diferenciadas de las actividades de prostitución lo que en ocasiones le ha permitido que, aun declarando nulos los contratos, haya reconocido el derecho al percibo de salarios al igual que se haría con la Ley de Extranjería. En algunas sentencias lo escriben como un límite diferencial: tomar copas, dar conversación y hacer compañía es distinto de practicar sexo, pero la constatación es que esa frontera no existe. Las mujeres que están de alterne en un local o en una barra de un bar exponiéndose hacen el mismo papel que las que están en los escaparates holandeses y si el local tiene habitaciones y reservados, como el que les he mencionado al inicio de la exposición, estamos ante un verdadero fraude, aunque no se quiera reconocer, se mire a otra parte o se hagan filigranas. Cabría preguntarse cómo vamos a armonizar que en una cadena de producción de una empresa con convenio colectivo en la que se regulan las buenas prácticas y en la que hay prevención de riesgo decir —abro comillas de una sentencia—: me gustas más cuando no llevas las bragas debajo de la bata —cierro comillas. Es una humillación y se sanciona a quien lo haga, al trabajador, acosador y a la propia empresa si no ataja esa conducta. Cómo hay pronunciamiento sobre acoso sexual ambiental cuando el Instituto de la Mujer y el Consejo Audiovisual tienen apartados para denunciar los anuncios sexistas que den una visión de subordinación de la mujer y al mismo tiempo las páginas de los diarios de más tirada contengan bajo el epígrafe contactos la mayor escenificación

de la subordinación, la desigualdad y el insulto anunciando la venta de sexo con frases como las siguientes que extraigo del apartado de contactos 56, apartado relax, del mismo periódico que leí anteriormente ese dato del 20 de junio, en el que se dice, por ejemplo: nuevo local, preciosas esclavas; amas severas, sumisas, complacientes; bueno, bonito, barato; nuevas señoritas, noche y día, experiencia de 25 años nos avala; furcia obscena sin espera; sumisa vocacional; joven atractiva y erótica para amos exigentes; 25 euros, preciosas barbies rusas y brasileñas; minifalda y sandalias, 18 años, francés sin, aniñada y desnuda. ¿Es que vamos a tener trabajadoras a las que se puede humillar, maltratar, acosa, porque forma parte de un contrato? ¿Les vamos a aplicar una ley diferente? ¿Señalaremos cuántos coitos pueden hacer en una jornada de ocho horas? ¿Felaciones? ¿Si han de dejarse atar o insultar? ¿Regularémos el periodo de descanso cuando estén menstruando? ¿No es eso estigmatizar? ¿Diremos cuáles son los tiempos mínimos de permanencia en cada prostíbulo? ¿Aceptaremos que el cuerpo es una cosa y que no sirven las mujeres de cierta edad o de cierta complexión? ¿Dónde queda la dignidad y el respeto a la imagen de esas mujeres y de todas las mujeres y de todos los hombres? ¿Dónde ponemos el valor de las personas, de la igualdad? ¿Cómo cumplimos el mandato constitucional de remover los obstáculos que impidan lograrla? Elaborar un estatus de trabajo no suprime la estigmatización y suprimir la estigmatización de las prostitutas no pasa por dar normalidad al hecho de vender sexo por dinero.

La prostitución, en conclusión, es una discriminación y es atentatoria a la igualdad entre los hombres y las mujeres. Es ficticio distinguir entre la prostitución forzosa y voluntaria. Se trata de que la venta de sexo por dinero no se puede amparar por el Estado dando esa situación como normal porque es legitimar que las mujeres están en venta, que por dinero se puede hacer lo que se quiera con su cuerpo. Es transmitir a nuestros jóvenes que las chicas pueden comprarse. Es indicar a nuestras adolescentes que se puede ganar dinero rápido vendiendo sexo y que los hombres tienen estas necesidades, cuando los estudios de psiquiatras y psicoanalistas dan cuenta de cómo para el hombre, para el prostituidor, para el que consume están en juego, entre otras cosas, la relación sin exigencia de compromiso o el consumo compulsivo.

Acabo ya. Hace pocos años nadie hubiera apostado por que la violencia intrafamiliar se examinara más allá de los tribunales penales. Hoy, no lo consideramos privado; hoy entendemos que una agresión no es tolerable, incluso si la mujer quiere dejarse pegar o no lo denuncia. No es tolerable para nosotros vender ovocitos o riñones, podemos donarlos, pero no sería tolerable regular el trabajo infantil solo porque hay muchos niños trabajando o admitir, parafraseando a Gemma Lienas que las empresas de pasarela pueden contratar a anoréxicas de la talla 34 porque hay que salvaguardar el derecho de

las anoréxicas. Se puede y se debe respetar el derecho individual, pero que una o varias personas se prostituyan, vendan sus órganos o se dejen morir en la extrema delgadez no implica que el Estado sea neutral y a su demanda lo regule. Existen soluciones sociales, asistencia sanitaria universal, pensiones no contributivas, regularización de las extranjeras prostituidas, motivaciones para que salgan de la prostitución sin el riesgo de sufrir consecuencias penales, y existe la posibilidad de iniciar campañas para transmitir los valores de igualdad como base para erradicar la violencia; campañas, en definitiva, que pongan de manifiesto que prostituir mujeres es una forma de violencia. Gracias por su atención.

• D.<sup>a</sup> Asunción Miura Biendicho. Director General de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Madrid.

Señorías, comparecientes, buenas tardes a todas y a todos. Quería empezar diciendo que mi intervención de esta tarde es fruto de la reflexión y fruto de todos mis años de trabajo en directo con víctimas de diferentes formas de violencia, por supuesto, incluido el ejercicio de la prostitución que es el tema que hoy se aborda en esta Comisión, ya que mi vida profesional de más de 35 años se ha centrado en la lucha por los derechos de la infancia y por los derechos de las mujeres. Especialmente me siento orgullosa de haber contribuido en este país a la visibilidad de la violencia hacia las mujeres ya que fui cofundadora de la primera asociación en este país que se fundó para hacer emerger el tabú de la violencia de pareja, la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres.

Me gustaría empezar con una frase muy antigua, pero creo que muy de actualidad; una frase de Tácito que dice que el pero crimen fue emprendido por algunos, querido por muchos y tolerado por todos. Quiero destacar, en primer lugar, la importancia que para quienes trabajamos desde hace años en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres y contra toda forma de violencia de género, en este momento en el que la reflexión y el debate llega a la esfera política para abordar esta forma contemporánea de esclavitud y explotación enorme que es la prostitución y que sorprendentemente pervive en nuestra sociedad a pesar de encontrarnos en pleno siglo XXI. Me parece, por tanto, que este es un debate oportuno y necesario cuando la realidad alcanza ya cifras realmente alarmantes y tras las cifras, y esto es lo escalofriante, las víctimas y sus historias.

Mi intervención no puede sino comenzar declarando la prostitución como un atentado a la dignidad humana y una forma terrible de violencia hacia sus víctimas, sean mujeres, niñas, niños u hombres de cualquier edad y condición. Quiero poner además la atención en el hecho de que estamos hablando de vulneración de derechos humanos universales, inalienables, inderogables e imprescriptibles, derechos

inherentes a la naturaleza humana que no pueden ser moneda de cambio en ningún caso y bajo circunstancia y/o necesidad. La vulnerabilidad sea cual sea la causa, proceda de la pobreza, del desarraigo, de la falta de oportunidades, de educación, de libertad, no puede ser utilizada para comerciar con el ser humano. La vulnerabilidad de las víctimas no legitima la violencia ni el atentado a la dignidad de las personas ni su explotación. Tampoco legitima ni justifica el hecho de tasar mediante precio la libertad y la integridad física, psíquica y sexual. Hay quines argumentan que la libertad incluye la libre disposición del cuerpo, también para alquilarlo o venderlo. La objeción a este planteamiento tiene carácter ético y jurídico. La libertad es un derecho porque entre otras razones es inalienable. Ser libre no puede esgrimirse como argumento para enajenar la propia libertad, reconocida por derecho, y pretender que en ello radica precisamente el ejercerla y disfrutarla; por muy nuestra que sea la libertad nadie admitiría esta razón para justificar o tolerar la esclavitud, la venta de órganos a cambio de precio y/o necesidad. Siguiendo este planteamiento, sin matización alguna, podríamos llegar a situaciones realmente insólitas de graves y traumáticas consecuencias para el género humano contrarias a las mínimas consideraciones de índole humanitaria, pero eso sí, justificadas —con comillas— por ser libremente elegidas por cada cual. La vulnerabilidad no debe justificar la renuncia a derechos ni podemos pretender superarla por no importa qué medios. Todo no ha de ser legítimo por el hecho de ser necesario —con comillas. Sabemos que una minoría de personas se declara libremente prostituida con toda la ambigüedad que entraña esta expresión y, además, sabemos que muy pocas de este porcentaje son realmente libres para decir lo que piensan y sienten, puesto que, entre otros motivos, mafias, redes acechan y amenazan constantemente. Los hechos revelan que las mujeres en prostitución en nuestra ciudad —yo quiero hablar de nuestra ciudad, aunque se puede generalizar— son mayoritariamente inmigrantes procedentes de países en vías de desarrollo; además, en algunos de estos países existe un problema añadido de falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres. Algunas de estas mujeres han sido engañadas con falsas promesas de trabajo que no existen una vez que llegan aquí. En un porcentaje importante han sido traficadas y obligadas a prostituirse para el pago de esa deuda contraída para venir a nuestro país a mejorar su situación y sistemáticamente son violentadas, amenazadas, coaccionadas de múltiples formas para impedir, precisamente, el ejercer su libertad para poder abandonar la prostitución. El hecho de prostituirse significa que aún hoy persiste un mercado de esclavas y esclavos sustentado y amparado en un discurso ideológico de dominación masculina y de desigualdad entre mujeres y hombres; discurso, incluso, apoyado por esa presión social imperante, esa pseudofilosofía de que todo vale. Es muy peligrosa la afirmación de que la prostitución es libre porque tras esa

supuesta libertad se esconde la negación de derechos fundamentales que a todas las personas nos pertenecen por igual en beneficio del privilegio de algunos. No podemos olvidar que la prostitución es consecuencia de esa falta de igualdad. Incluso me atrevo a afirmar que no son relaciones sexuales lo que se busca a través de la prostitución sino relaciones de dominio y de poder. Me remito a muchos anuncios que imagino están buscados a propósito para atraer más clientes en los que se ofrece, por ejemplo, mujeres sumisas. Hay uno que me sorprendió especialmente: mujeres ejecutivas en traje de chaqueta que te esperan en tu propio despacho, etcétera. Si yo admito que la prostitución es una opción libre, estoy admitiendo hipotéticamente la prostitución de todos como una opción legítima y deseable. Opino que esto es intolerable e ilegítimo, como lo es la mutilación genital o la venta de órganos y nadie, sin embargo, cuestiona la invalidez del argumento de la libre disposición del cuerpo ni las supuestas razones culturales subyacentes que puedan argüirse. La prostitución ha sido, es y será comercio de cuerpo humano, explotación. Hoy en día, comercio y negocio a una escala mundial global de dimensiones económicas es incalculable en cuanto a beneficios obtenidos. Está dicho hasta la saciedad, pero yo no puedo olvidar y no quiero dejar de recordar que este negocio que era el tercero hasta hace poco se ha situado ya por delante del tráfico de drogas, por detrás del de armas, por ser más rentable y con menos riesgos, pero es sencillamente un negocio lucrativo, un gran negocio que se beneficia de la vulnerabilidad humana y de las circunstancias y situaciones de sus víctimas sin ningún escrúpulo ni limitación. La activista feminista filipina Jean Enríquez, miembro de la Coalición contra el tráfico de mujeres, en el marco del VI Encuentro internacional de la marcha mundial de mujeres expuso que cerca de 7.000 millones de dólares a nivel mundial son las ganancias que esta explotación sexual reporta a mafias y a Gobiernos de países en cualquiera de sus formas. Agregó que en algunos países europeos el incremento del porcentaje de hombres consumidores de prostitución, ese mal llamado cliente, supera el 50 por ciento. Asimismo, sostuvo y afirmó que la prostitución no es un trabajo que atenta contra la libertad de las mujeres. También cuestionó el hecho de que, sin embargo, toda esta problemática es invisibilizada porque un sistema machista aún imperante justifica las acciones de los llamados clientes considerándolas solo sexo.

Hay que reconocer que hay sectores que en nombre del feminismo reivindican la prostitución como una expresión de sexualidad libre, y yo me pregunto y hago esta reflexión: tras años de lucha feminista en reivindicación del derecho de las mujeres al goce sexual, ¿no nos causa estupor esta afirmación que reivindica mediante la defensa de la prostitución en exclusividad el goce del otro, el goce masculino, el del cliente? De hecho, la prostitución es la negación misma de la sexualidad de quien la ejerce y está completamente

orientada, en todo caso, al placer y satisfacción del pagador-comprador. Se han hecho estudios sobre clientes de la prostitución que evidencian que son personas que arrastran una enorme frustración cuando acuden a ella y, a la vez, se la genera, buscando, insisto, una relación de dominio. Se trata de cualquier cosa menos de una expresión de sexualidad libre, satisfactoria e igualitaria y para quien es prostituida, desde luego, es la negación de la sexualidad. Resulta significativo escuchar la opinión que las mujeres en prostitución tienen de los hombres que es terrible. Por cierto, de acuerdo con investigaciones realizadas por el profesor sueco Sven-Axel Mansson sobre los clientes —es un de los expertos más importantes que existen actualmente—, España es uno de los países con número más alto de hombres consumidores de prostitución. La prostitución es una realidad imposible de encubrir o enmascarar con argumentos supuestamente modernos. Parte de una desigualdad y conduce a la desigualdad; en el medio solo hallamos violencia física, psíquica y sexual; por debajo encontramos causas estructurales que se generan y apoyan en esa desigualdad ya mencionada hasta la saciedad. La vulnerabilidad y las situaciones extremas por ellos provocadas no son premisas que puedan llevarnos a concluir que la prostitución es una transacción comercial laboral sino más bien conducen a concluir que es un abuso cuya razón precisamente es la desigualdad y ese arcaico sistema patriarcal. Un trabajo o actividad comercial no lo es solo por el hecho de ser una forma de ganar dinero, como se pretende desde determinados intereses, y, además, tengamos muy claro: no es lo mismo vender la fuerza del trabajo que mercantilizar el propio cuerpo. Pervertir y declinar derechos no puede, por más vueltas que demos y por mucho que ricemos los discursos, constituir una actividad económica o laboral.

El debate sobre la prostitución, incipiente todavía en nuestro país, muestra una tendencia a separar situaciones y se habla de prostitución forzada, prostitución, libre, infantil, pornografía, tráfico, turismo sexual, como si fueran compartimentos estancos o realidades independientes sin conexión alguna. Esto no es real y no es solo un grave error teórico, sino el intento de negar la trascendencia de estas realidades que debieran ser estudiadas conjuntamente porque son interdependientes y manifiestan un mismo problema: la violencia y la explotación de los más débiles y vulnerables. La violencia es la negación del ser humano y de sus derechos. Todo el mundo se rebela y reacciona rápidamente cuando se habla de tráfico de mujeres y de prostitución de menores, se solidariza con las víctimas, considera que son violaciones de los derechos humanos y de libertad. Sin embargo, cuando se habla de una mujer prostituida en la calle, anónima, muy poca gente se solidariza con ella ni se considera en general que se esté violando ninguno de sus derechos ni de su libertad; se prefiere pensar que está ahí porque quiere y eso es una asunto suyo. Se apela a la voluntad de la víctima y

ni siquiera se siente pudor al unir como lógico y legítimo la voluntad y la necesidad; obviamos hipócritamente que la necesidad es el peor argumento de la voluntariedad y no digamos de la libertad. La voluntad de la víctima en prostitución es tan falaz como esa necesidad natural irrefrenable en el cliente, así como la utilidad pretendida casi como de servicio público de la existencia y la prostitución esgrimida por los proxenetas bajo la profecía de múltiples males que se derivarían de su erradicación. Todo ello no suena falso sino descaradamente interesado y perverso. Erradicar la prostitución supondría la conquista de una sociedad libre y de iguales, avanzada y moderna, en la que se habrían superado situaciones y vestigios crueles e injustos propios de esa desigualdad todavía imperante. La sociedad española y europea en general ha ido avanzando progresivamente en sensibilidad frente a la violencia. Se han dado importantes pasos de modo que hoy se tolera muy mal cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres, pero hemos de avanzar más, afinar esta sensibilidad de modo que reconozcamos y nos acostumbremos a identificar que la violencia no tiene por qué incorporar necesariamente signos aparentes de brutalidad. La violencia verbal, psicológica, sexual es igual o más destructiva que la física, pero, sin embargo, por ser más fácil de ocultar, esto se está utilizando para afirmar que la prostitución es una opción libre pues como en general no se observa violencia física, se puede presuponer que no hay coacción. No podemos admitir esta separación entre violencias, esta diferenciación entre víctimas: niñas, niños, traficadas, no traficadas. Todas y todos son víctimas de una única y sola violencia; todas y todos son supervivientes de la prostitución y el tráfico y merecen en igual medida la protección del Estado y el amparo de la ley.

La inglesa Josefina Butler, de finales del siglo XIX, decía que cada vez que una mujer se prostituye todas las mujeres deben considerarse implicadas. Sus planteamientos fueron en la época absolutamente innovadores y nadie la tachó de moralista. Tampoco a mujeres españolas como Concepción Arenal y otras muchas, que apoyaban el proyecto de Josefina Butler, proyecto de abolición de la reglamentación y erradicación de la prostitución. En 1880 en una carta que Concepción Arenal dirige a Josefina habla de la España del porvenir y de la necesidad de la dignificación de la mujer. Sus predicados están absolutamente vigentes, son nuestras reivindicaciones, y no es moralista ni retrógrado querer erradicar la prostitución, simplemente forma parte de esa lucha por la plena igualdad de la mujer que muchas personas creemos fundamental para poder hablar de una democracia plena.

La IV Conferencia de mujeres de Pekín no fue precisamente positiva para el avance hacia la erradicación de esta forma de violencia ya que incluyó los términos prostitución libre y forzada y, por tanto, dio paso a la posible interpretación de que existe una prostitución elegida y otra forzada. Sin embargo, afortunadamente,

en el área de esta declaración de mujer y derechos humanos se habla únicamente de prostitución. Estamos asistiendo a una banalización de las palabras con un vacío de contenido. Se trivializan los mensajes, se camufla y se intenta dulcificar la cruda realidad. Por ello se habla de trabajadoras del sexo, de empresarios, de establecimientos, de clientes, de negocios, de trabajo, de derechos de las trabajadoras del sexo, de mejora de las condiciones laborales, y se omite que ningún trabajo que genera a quienes lo realizan, entre otras graves consecuencias, estrés postraumático, etcétera, puede considerarse como tal y menos regularizarse.

Es también lamentable que ONG que trabajan cerca de las víctimas de la prostitución al mismo tiempo organicen conferencias en países desarrollados pidiendo que se revalorice el servicio doméstico y el ejercicio de la prostitución porque es una fuente de ingresos para las familias de las víctimas y una entrada de divisas para los países que ofrecen este tipo de prostitución. Esta es otra de las hipocresías y monstruosidades que se generan cuando solo se entienden intereses económicos. El resultado es un mundo depredador que devora y aniquila al más débil. Es necesario que esta reflexión se imponga y desde ella la toma de postura y la determinación en las actuaciones. El progreso no puede edificarse sobre el sacrificio y renuncia a derechos básicos de unos pocos. Es aberrante justificar la explotación en nombre del desarrollo y del progreso social. Luther King dijo: no me preocupa la maldad de los malos, me preocupa la indiferencia de los buenos. En muchos países de la Unión Europea se condena el tráfico, se penaliza cada vez más al proxeneta y se omite hablar de prostitución. Pero también hay ejemplos como el de Suecia que han ido más lejos en sus planteamientos penalizando al cliente. Como ustedes saben, esta ley, de la que ya se ha hablado aquí, entró en vigor el 1 de enero de 1999, pero me gustaría aclarar que la prostitución no es abolida por esta ley, lo que ha hecho Suecia es posicionarse como sociedad frente a esta forma de violencia. Lo que ha hecho es abrir un camino para la erradicación porque ha considerado que es una violencia que no puede formar parte de una sociedad democrática. Debo decir que desde entonces la prostitución ha disminuido considerablemente. Todo lo contrario sucede en países donde está regulada, donde las cifras de tráfico y prostitución aumentan drásticamente, y sobre esto hay estudios bastante claros que lo avalan.

La prostitución y el tráfico en nuestro país no han cesado. Es imposible censar en número de personas en prostitución y muchos menos establecer cifras de las víctimas de tráfico.

Me dicen que me quedan dos minutos, así que tengo que eliminar mucho de lo que había traído. Sí me gustaría hablar de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social, 2.º periodo de sesiones, en el informe de la relatora especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de las personas, un

informe que les recomiendo, realizado por la señora Sid Mauda. Me gustaría hablar del apartado de conclusiones y recomendaciones de este mismo informe que dice que la legalización de la prostitución supone presentar los abusos de los derechos humanos como si fuera simplemente un trabajo legítimo ocultando, por tanto, esas violaciones tan evidentes. Es significativo que hasta las propias asociaciones de los que se llaman a sí mismos empresarios del sexo ofrezcan a sus empleadas junto, por ejemplo, a la escuela infantil para sus hijos, la atención psicológica y rehabilitación como prestaciones necesarias e inherentes a sus condiciones de trabajo.

Finalmente —me salto muchísimo, y lo siento de verdad—, yo trabajo en Madrid, como ha dicho la presidenta al presentarme, y me gustaría decir que entre el 90 y el 95 por ciento de las personas que se acercan a los dispositivos creados por el ayuntamiento son extranjeras. Por referirme a Madrid me gustaría hablar de que Madrid se ha posicionado como una ciudad que quiere ser una ciudad libre de prostitución. A mí me parece que es necesario este posicionamiento político e ideológico. Todos sabemos que realmente la violencia de pareja fue un tema de ONG de mujeres, y realmente cuando se ha atajado este problema ha sido cuando la violencia hacia las mujeres ha formado parte de las agendas públicas de los políticos. Creo que es muy importante un posicionamiento que ojalá se consiga desde esta Comisión del Congreso.

Lamento no poder terminar. No quiero desobedecer la indicación de la presidenta, pero quiero dejar claro que la prostitución no es una profesión, como ya se ha explicado, sino que es una realidad y una forma de violencia tan antigua como es la sociedad patriarcal. Voy a concluir con una frase de Bertold Brecht: si no mejoramos la hipocresía, vamos a tener que decir la verdad.

- D. Andrés Montero. Psicólogo. Asociación Española de Psicología de la Violencia.

Muchas gracias a la Comisión por haberme invitado. Celebro que el Legislativo, lugar donde se promulgan las leyes en un estado de Derecho basado precisamente en el imperio de la ley, escuchen a los agentes y a las agentes sociales en cada uno de los temas para hacerse una idea de cómo está la situación y a partir de ahí impulsar las medidas legislativas necesarias. En ese sentido, también me parece peculiar y definitorio del estado de la situación que en esta Comisión nada más haya representado un hombre, lo que nos dice que algo de corriente androcentrista debe haber en el trasfondo de muchos de los problemas que estamos tratando y que vamos a tratar hoy hablando de prostitución.

Yo voy a dar mi opinión, voy a reflexionar en voz alta y lo voy a hacer en clave psicológica, en clave psicológica muy relacionada con la violencia que es mi área de especialidad. La prostitución es una relación de abuso; es una relación de abuso porque se articula a

través de conductas que menoscaban la integridad moral que está definida y recogida en el artículo 15 de nuestra Constitución como contraposición a la integridad física y que, en realidad, aunque está poco definida desde el punto de vista jurídico, desde una perspectiva psicológica estaríamos hablando de identidad o de integridad psicológica. Esto lo tenemos que tener muy en cuenta porque la mayoría de los efectos causados por la prostitución en las víctimas, en las mujeres víctimas de la violencia y del abuso a través del cual se articula la prostitución, la mayoría de los efectos están relacionados con la distorsión y con la fragmentación de la identidad y, por tanto, de la integridad moral o psicológica de la mujer.

La prostitución es una relación de abuso en donde la víctima, en la mayoría de los casos una mujer, está sometida a tres vectores de violencia: uno, a través de las mafias organizadas que regulan —y éstas sí que regulan— el comercio y el trato de seres humanos que nutre y alimenta la prostitución. Estas mafias organizadas están presentes al menos entre el 85 y el 95 por ciento de los casos de mujeres prostituidas. Desde luego, cuando hablamos de prostitución forzada o de prostitución no forzada, tenemos que tener en cuenta que entre el 85 y el 90 por ciento — y son datos que ustedes ya conocen— de las mujeres prostituidas son inmigrantes irregulares, por lo tanto, de entrada hay una relación de abuso y un esquema de amenaza sobre la vida de estas mujeres. Eso, de entrada, sin considerar si están siendo prostituidas o no. Por tanto, uno de los vectores de administración de violencia viene de las mafias organizadas. El segundo vector de los tres que estoy mencionando proviene del prostituidor que en la mayoría de los casos es un hombre que las cosifica y las deshumaniza. Esto, en principio, es una táctica de violencia psicológica; la deshumanización del otro es una táctica de violencia psicológica y por lo tanto una agresión. El tercer vector de violencia proviene de la propia sociedad, es un vector estructural; una sociedad que margina y sanciona las prácticas de prostitución y lo hace sobre el componente femenino de la prostitución. Si necesidad de poner demasiados ejemplos, podrán considerar que, por ejemplo, uno de los insultos que más se utilizan hacia las mujeres es precisamente esa palabra de cuatro letras: puta; eso se transmite en las claves de socialización de todos y de todas desde que somos pequeños. Las claves de socialización son aquellas que a un individuo que nace aparentemente indiferenciado desde el punto de vista social le dan los canales y los cauces a través de los cuales encaja en las normas y en las prácticas sociales.

Como relación de abuso, quienes ejercitan la dominación en ese esquema de abuso emplean la violencia como conducta instrumental para mantener a una persona dentro de unos estándares de conducta establecidos por el abusador. La prostitución es una relación de poder en la que, en España, al menos el 90 por ciento, entre el 85 y el 90 —he visto cifras del 85 y también del

90 por ciento— de las mujeres prostituidas están sometidas a una triple cadena de desigualdad, aparte de vectores de violencia: la desigualdad inherente a ser mujer, por ser mujer ya están sometidas a desigualdad en una sociedad androcéntrica; las derivadas de la exclusión social por su carácter de inmigrantes irregulares, como he dicho, en un 85-90 por ciento de los casos, y las derivadas del ejercicio de la prostitución que las despersonaliza y las deshumaniza. En toda relación donde existe violencia, la violencia solo se aplica para introducir desigualdad o para mantener una desigualdad preexistente.

La introducción de la violencia como conducta, como comportamiento humano no tiene otro sentido que la introducción de desigualdad. La violencia siempre es una conducta instrumental, siempre tiene un objeto y siempre tiene un propósito finalista que es introducir asimetría en una relación, en una ecuación interpersonal, cualquiera que sea la ecuación interpersonal que ustedes quieran considerar: una diada, un binomio, una relación de cuatro, una relación de tres, una guerra. En fin, cualquier relación o cualquier esquema donde haya seres humanos involucrados siempre que se introduce violencia es para incorporar un componente de desigualdad basado en la administración de la fuerza para quebrar la simetría y producir una relación de asimetría. Por tanto, si estamos considerando que la prostitución es una relación de abuso y está articulada a través de la violencia, tendremos que entender que de entrada y ontológicamente es una relación de desigualdad.

La relación abusiva que es la prostitución ejerce un deterioro psicológico por erosión de la identidad de la mujer a través de dos dimensiones de exposición traumática: la violencia psicológica y física administrada por las redes de tráfico de seres humanos y por las estructuras coactivas de la comercialización del sexo, y la violencia psicológica y a veces física administrada por el prostituidor que las cosifica y distorsiona los códigos de referencia de las relaciones íntimas.

Hay toda una serie de elementos coactivos a los que están expuestas las mujeres que son prostituidas. Si son inmigrantes irregulares, que como he dicho es en el porcentaje más alto de los casos, están sometidas a la contracción de una deuda monetaria con las mafias que las transportan y gestionan ilegal e ilícitamente el negocio de tráfico de seres humanos: amenazas a las familias en las poblaciones de origen; restricción de movimientos puesto que controlan sus pasaportes y controlan los papeles que les permiten relacionarse normalmente en el tráfico social y mercantil; la restricción de las relaciones interpersonales, puesto que la mayoría de ellas están sometidas a horarios absolutamente draconianos para el ejercicio de la prostitución; también están sometidas a la amenaza de las deudas contraídas con los propietarios de los clubes una vez han llegado a las áreas y ciudades donde va a ser ejercida la prostitución. Estas deudas, por supuesto, se añaden en la mayo-

ría de los casos a las deudas que han sido contraídas con las mafias de transporte y que son deudas acumulativas. Probablemente ya haya sido dicho en el seno de esta Comisión, de esta ponencia, pero la mayoría de las prostitutas que trabajan en clubes son sancionadas económicamente por una serie de conductas que el propietario del club, el que las está extorsionando, el proxeneta considera conductas penalizables como, por ejemplo, ver a un cliente, a un prostituidor, fuera de las horas de trabajo —entre comillas—, es decir, fuera de las horas —vamos a llamarlo por su nombre— de esclavitud. También están sometidas a amenazas de fuerza física o agresiones directas, desde empujones a puñetazos pasando por agresiones sexuales de diverso tipo. Están sometidas a violencia psicológica, insultos, descalificaciones, denigración, en un marco normativo de las relaciones sociales que además sanciona la prostitución como negativa. Es decir, al impacto de la violencia psicológica administrada directamente por prostituidores, proxenetas y todo el entorno de la prostitución, a ese impacto negativo se le añade que el canal social en donde se está estableciendo esa relación de abuso también considera negativo ejercer la prostitución. Por lo tanto, desde el punto de vista psicológico el impacto es doble y, además, produce en las mujeres sometidas a prostitución culpabilidad, devaluación del autoconcepto y, en muchos de los casos, un trastorno de adaptación que hace que las mujeres justifiquen que la violencia que están recibiendo, esa relación de abuso, es merecida. Además, ya sean inmigrantes o no, reciben la violencia del prostituidor como elemento estructural, las trata como un objeto, como una mercancía y las expone a un trato degradante e inhumano que, como he dicho, menoscaba su integridad moral.

Con relación al prostituidor, su conducta en un medio que sanciona culturalmente la prostitución como algo negativo necesita de la construcción de una realidad paralela que justifique el comportamiento del abuso. El prostituidor, que es un hombre que en principio ha sido socializado en claves que le transmiten la sensación y la idea de que la prostitución es algo negativo, para hacerlo, para incurrir en una conducta de prostituidor necesita articular un modelo mental que justifique la sistematización de esa conducta. Tienen que saber que hay prostituidores que ejercen la prostitución, porque ellos la están ejerciendo al introducir una relación de abuso sobre una mujer, hasta dos veces por semana, necesitan un modelo mental que justifique esta relación de abuso. Esto de los modelos mentales en el caso de la violencia es muy curioso porque es lo que permite que se mantenga la violencia, precisamente, el aparato mental dedicado a justificar el ejercicio de la violencia como algo legítimo y como algo permitido. Esta realidad paralela se construye paulatinamente en la mente del prostituidor principalmente a través de lo que se denominan mecanismos de desconexión moral, destinados a cosificar a la mujer para percibirla como una mercancía objeto de placer sexual unilateral. Uno



de los mecanismos de desconexión moral más empleados por los prostituidores y asimilado curiosamente por parte del medio cultural de socialización codificado a partir de claves androcéntricas es el determinismo biológico, determinismo biológico no corroborado por investigación científica alguna, según el cual la conducta sexual del hombre está inexorablemente causada por un impulso sexual incontrolable. Con respecto a los impulsos incontrolables, el ser humano se distingue de otro tipo de especies precisamente en que los impulsos de todo tipo, pero principalmente los impulsos sexuales, los impulsos de la conducta alimenticia, la ingesta de alimentos o, por ejemplo, el sueño, son conductas que se han socializado, están perfectamente pautadas, perfectamente normalizadas, perfectamente sometidas a horarios, a tiempos y a costumbres. Por lo tanto, el ser humano se distingue precisamente del resto de las especies en que los impulsos biológicos están canalizados a través de estructuras producto de la socialización que, para que sepan donde están localizadas en el cerebro, están en el córtex frontal, que es algo que distingue a los humanos del resto de las especies, incluso de las más próximas, como los primates. Pues, precisamente, en ese córtex frontal es donde los agresores sistemáticos, y los prostituidores son un tipo de agresor sistemático, desarrollan toda una serie de justificaciones para permitirles continuar con la conducta de abuso que ejercen sin que eso les ocasione malestar. Estos mecanismos de desconexión moral son muchos y han sido utilizados a lo largo de la historia, por ejemplo, por todo tipo de torturadores, por todo tipo de agresores sistemáticos; hoy en día lo hacen los agresores de mujeres de todo tipo. Por ejemplo, en la época de la II Guerra Mundial, a lo largo de la historia nos hemos venido preguntando cómo era posible que toda una sociedad aparentemente normal como la alemana apoyara un régimen que ejercía tortura, violencia sistemática sobre un montón de seres humanos. Parte de la explicación tiene que ver con toda una estructura mental dedicada a legitimar la violencia que se estaba ejerciendo. Varios de estos mecanismos de desconexión moral que han sido estudiados desde hace muchísimos años por la psicología son la justificación moral que en el caso de los prostituidores tiene que ver con el determinismo biológico: el hombre es incluso víctima de su propia naturaleza; ese sería el discurso que en estudios, por ejemplo, que se han llevado a cabo en la Comunidad de Madrid con entrevistas a prostituidores se ha puesto de manifiesto de manera más señalada: el prostituidor dice que tiene un impulso sexual irresistible que es el que le empuja a buscar sexo con mujeres previo pago de ese servicio, entre comillas. Además, es muy curioso que también sea uno de las justificaciones o de los mecanismos de desconexión moral que además de ser utilizados por los prostituidores es también utilizado por algunos de los medios sociales que intentan legitimar la prostitución como una práctica liberal.

La comparación ventajosa es otro de los mecanismos de desconexión moral y un ejemplo de ello sería: hago sexo con ellas pero las trato bien, o no las pego como puedan hacer otros hombres, la difusión o la distorsión de la responsabilidad. Un ejemplo de esto sería: lo hacen por necesidad, por ejemplo; ellas lo están haciendo por necesidad y yo lo único que hago con la conducta como prostituidor es ayudarlas. La atribución de la culpabilidad: la culpa es de ellas o de las mafias que están traficando con sus cuerpos. Además, esta atribución de la culpabilidad curiosamente también es utilizada por algunas de las mujeres que se dedican a la prostitución en ese síndrome de adaptación a la violencia según el cual muchas de ellas dicen que la culpa de que haya hombres que busquen sus servicios es de otras mujeres, precisamente de las suyas, de las mujeres de los hombres que no les dan un tipo de satisfacción que ellos están demandando. De manera que, al final se ve como para adaptarse a una conducta de violencia sistemática, algunas de las mujeres desarrollan un tipo de argumentación muy próxima a la de los agresores.

Otro de los mecanismos de desconexión moral tradicionalmente utilizado por los agresores es el etiquetaje eufemístico que, por ejemplo, diría que la prostitución es un trabajo más, una opción libremente elegida para vivir. No sé si les suena este argumento como un argumento utilizado por grupos de presión que piden o demandan la legitimación de la prostitución como medio más o menos honrado de vivir.

Muchos de los trastornos que sufren las mujeres víctimas de la prostitución están relacionados con el componente de violencia a través del cual se articula la conducta de prostitución. Muchos son trastornos de ansiedad relacionados con la percepción de una amenaza. Ya se ha mencionado, por ejemplo, el trastorno de estrés postraumático, pero a mí me gustaría destacar más todavía algún tipo de conducta psicológica que no está claramente catalogada como un trastorno pero que modifica de una manera importante la conducta de la mujer y distorsiona la posibilidad de que la mujer en su contexto social desarrolle relaciones con normalidad con otros hombres. Me estoy refiriendo fundamentalmente a episodios disociativos en donde la mujer desarrolla una especie de identidad de supervivencia. Hay elementos gráficos que nos están diciendo que precisamente esa identidad de supervivencia que ejerce la labor de un muro psicológico que separa a la mujer del contexto donde está ejerciendo la prostitución. Son elementos muy gráficos que nos señalan que esa identidad de supervivencia y esta disociación, este distanciamiento de ese contexto de la prostitución está presente como, por ejemplo, la utilización de nombre supuesto por parte de la inmensa mayoría de las mujeres sometidas a prostitución. No crean que ese nombre supuesto está relacionado con la necesidad de que no las identifiquen, porque una mujer que se llame María en la realidad no necesita utilizar otro nombre para que no la identifiquen; llamándose María no habría demasiado

problema de identificación. Este nombre supuesto es un atributo psicológico destinado a separarse, a tomar distancia de ese entorno donde está siendo humillada y le sirve para adoptar una identidad transitoria, una identidad de supervivencia. El hecho de no besar, por ejemplo, también distancia la conducta que realizarían en su identidad normalizada, por decirlo de alguna manera, de aquella conducta que van a poner en práctica dentro de esa identidad de supervivencia o identidad disociada.

La desactivación emocional que implica y que involucra esa identidad de supervivencia además produce una paulatina desconexión de las emociones con la representación del cuerpo que tenemos todos y todas en el cerebro. Esto fisiológicamente es muy importante. Al final del tiempo en el que una mujer está ejerciendo la prostitución se reduce su capacidad para sentir con normalidad porque ha pasado todo ese tiempo, suelen ser tiempos bastante prolongados, reduciendo conexiones emocionales con sensaciones corporales, y esto lo hace, evidentemente, como mecanismo de defensa. Desde el punto de vista fisiológico, a medida que se van reduciendo conexiones, menos probabilidades hay de que esas conexiones se activen en el futuro.

He dicho que iba a ser conciso y no me voy a extender más. Voy a tomar la oportunidad de que ustedes pregunten. Simplemente quiero acabar diciendo que la dimensión mercantil y laboral de la prostitución —esto que se ha mencionado a lo largo de esta tarde y supongo que a lo largo de varias de las sesiones de esta Comisión—, desde el punto de vista de la violencia no hace más que añadir a la estructura de abuso el factor que le falta para convertirla en esclavitud.

Sesión extraordinaria del día 13 de julio de 2007.

• D.<sup>a</sup> Gunilla Ekberg. Special Advisor. División para la Igualdad de Género, Ministerio de Industria, Empleo y Comunicación.

Muchas gracias y buenos días a todos. Obviamente no voy a hablar español, aunque sí que me gustaría. Voy a hablar durante unos quince minutos, una especie de introducción que va a tratar del enfoque político que tenemos en Suecia de la prostitución y la trata de seres humanos y luego hablaré de la ley que prohíbe la compra de servicios sexuales. Luego supongo que los miembros de la Comisión querrán plantearme algunas preguntas.

Con el fin de encontrar soluciones al problema de la prostitución es necesario pensar y debatir en qué tipo de sociedad queremos vivir, tenemos que encontrar una base ideológica y luego desarrollar una visión política que garantice una sociedad justa para todos, con esta visión en la meta podemos desarrollar y aplicar diferentes medidas que den lugar a esta visión de la sociedad.

No podemos sucumbir a la resignación y basar nuestras acciones en la idea de que la prostitución es

inevitable, que no se puede escapar de ello, algo que siempre va a existir y que hay que aceptar porque los hombres lo necesitan, las mujeres lo eligen, y que la prostitución además siempre ha existido porque es la profesión más antigua del mundo, si hacemos esto aplicaremos medidas después del hecho.

A lo mejor pensamos que reducimos los efectos nocivos de la prostitución si implementamos zonas seguras o hacemos que las mujeres sean trabajadores sexuales y legalizamos los burdeles, pero también podemos rechazar firmemente la idea de que las mujeres y niños sean usados como productos básicos que pueden venderse y comprarse. En lugar de ello podemos hacer, como hemos hecho en Suecia, pensar que es posible eliminar la prostitución y crear una sociedad basada en la igualdad de género, una sociedad en la que la prostitución sea algo incompatible con la valía y la dignidad de la persona humana y los derechos de las personas y de las mujeres.

Nosotros tenemos una serie de medidas que evitan que las mujeres y niños acaben en la prostitución, medidas que refuerzan la situación económica, política y social de las víctimas potenciales, medidas de protección y de ayuda a las víctimas y una legislación que actúa contra los compradores de mujeres y niños, contra los que facilitan y trafican con estas personas. Tenemos que combatir la prostitución y la trata de seres humanos y luchar por la igualdad.

Nosotros vemos la prostitución como un crimen de género, una violación contra mujeres y niñas, pero también hay jóvenes y niños que acaban siendo víctimas. La prostitución se considera un problema grave, nocivo, especialmente para aquellas mujeres, niñas o niños que son prostituidos, pero también para la sociedad en general.

En la ley de 1998 el Parlamento sueco definió la prostitución como un problema grave de violencia de los hombres contra las mujeres y niños. Esto ha sido un cambio cultural, un giro cultural. Anteriormente la prostitución se pensaba que era algo que las mujeres podían hacer voluntariamente, no se centraba el tema en los hombres, se definía como una forma de violencia de los hombres contra mujeres y niños, especialmente contra niños y mujeres en situación de marginalización u opresión. Las víctimas conforme a esta ley no se enfrentan a ninguna consecuencia penal o legal. Los compradores y los traficantes explotan la vulnerabilidad de las víctimas, crean desigualdad de género, discriminación y esta violencia contra las mujeres y los niños.

Suecia reconoce que para lograr un éxito en esta campaña contra la explotación las condiciones políticas, sociales y económicas de estas mujeres y niños han de ser mejoradas, esto se hace mediante medidas que fomenten la reducción de la pobreza, que fomenten la igualdad de género y que estén centradas específicamente en mujeres y niñas, esto tiene que hacerse tam-

bién en el país de origen de las víctimas de la trata y la prostitución.

En Suecia la prostitución y la trata con fines sexuales son dos cosas que no hay que separar, los proxenetas emplean ambos aspectos y están ligados intrínsecamente. La intención de los traficantes obviamente siempre es explotar a las víctimas. En la industria de la prostitución o la pornografía, ya sea local o internacional, se produce una especie de esclavitud laboral. Uno de los pilares de las políticas suecas contra la trata y la prostitución es centrarnos en las causas originarias, porque los hombres piden y utilizan a las mujeres con fines sexuales, sin esta demanda no florecería la industria del sexo y de la pornografía.

En 1999 se adoptó una ley sueca que prohíbe la compra de servicios sexuales, entró en vigor en 1999, y esta ley reconoce que la persona que compra a otra para obtener servicios sexuales debería ser criminalizada y no la persona prostituida.

La iniciativa de criminalizar a los compradores partió de los movimientos de mujeres suecos, feministas, incluidas mujeres con experiencia en la prostitución, analizaron la posición de la mujer en la sociedad y cómo los hombres ejercitaban violencia contra estas mujeres con el fin de garantizar que estas mujeres estuvieran siempre en una posición subordinada.

La ley fue enmendada en el año 2005 para incluir que cuando el pago para obtener estos servicios ha sido realizado por otra persona también sea penalizado. Si alguien pretende obtener una relación sexual casual a cambio de un pago puede acabar en la cárcel hasta seis meses, y esto incluye todo tipo de servicios sexuales, ya hayan sido comprados en la calle, en los burdeles, en saunas o sitios de masajes, en cualquier tipo de circunstancias. Los intentos de comprar servicios sexuales también están tipificados.

Cuando adoptamos esta ley también pensábamos que necesitábamos tener un mecanismo de supervisión para ver si era efectiva esta ley, así que la Junta Nacional de Sanidad, una autoridad pública, fue designada como organismo supervisor de esta legislación, su misión es supervisar la situación de la prostitución en Suecia y ayudar a las autoridades a la hora de aplicar las medidas contra la prostitución y para que las personas prostituidas también puedan salir de esta industria. Hasta ahora han realizado dos informes en esta junta.

También tenemos un ponente nacional sobre el tema de la trata de seres humanos, que fue designado en 1998, y este ponente también tiene una función supervisora por lo que respecta a la trata de seres humanos y también informa posteriormente al gobierno anualmente y lleva ya ocho informes realizados.

Durante los primeros años que se aplicó la ley esta se dirigía contra los hombres que compraban servicios sexuales en la calle, pero hoy también se dirige contra aquellos que compran servicios sexuales en burdeles, hoteles, apartamentos, en cualquier lugar, estas personas también van a ser tipificadas.

Se cree que un 13 por ciento de los suecos han acudido en algún momento a comprar servicios sexuales, en otros países esta cifra es mucho más alta, por ejemplo en España. Los hombres que compran a alguien con fines de prostitución representan a todas las edades pero en Suecia y en otros países las edades se centran más bien entre los 30 y los 55, de todo tipo de origen étnico. Normalmente están casados y a menudo tienen hijos, esto queda reflejado en las estadísticas de las que disponemos, y además los hombres que tienen o han tenido varios compañeros sexuales son los que más recurren a la compra de estos servicios, así que esto desmitifica la leyenda de que son hombres que no suelen tener encuentros sexuales los que se dirigen a comprar estos servicios.

Del 1 de enero de 1999 a mayo de 2006 se detuvo a 13.057 personas conforme a esta ley y dos tercios acabaron en la cárcel. Lo que es interesante es que, por ejemplo, el señor de mayor edad al que se detuvo tenía 72 años y el más joven 14, obviamente este joven fue puesto bajo la custodia de las autoridades sociales, fue su padre el que compró esta posibilidad para él de tener una experiencia sexual con una señora estonia que se encontraba retenida en un burdel.

¿Cuáles son los efectos de esta legislación que hemos aplicado en Suecia? En primer lugar, tenemos que recordar que cualquier legislación sobre prostitución viene determinada por la actitud de los dirigentes políticos, también de las fuerzas de policía locales, fiscales, etcétera, y también de los agentes de policía en términos individuales, además de otras personas que también están involucradas en este aspecto.

Tenemos que recordar que estos grupos al principio se mostraron muy críticos con esta ley, sobre todo porque veían que era difícil de aplicar. ¿Y cómo podríamos mejorar estas dificultades? Hoy, tras casi ocho años de aplicación de esta ley, estos grupos apoyan la legislación y han manifestado públicamente en diversas ocasiones que han cambiado de opinión, que ahora apoyan plenamente la ley.

Veamos las cifras de personas prostituidas. Conforme a los informes de la Junta Nacional de Sanidad y Bienestar y de la policía penal, vemos que se ha producido un descenso muy grande en las personas prostituidas, conforme a la información dada por la policía, las ONG y las mujeres u organizaciones que trabajan con estas mujeres prostituidas.

Por ejemplo, conforme a la Junta Nacional de Salud y Bienestar, en el año 2004 afirmaron que la prostitución callejera había descendido de una forma muy significativa, también un informe del Parlamento Europeo del año 2005 corrobora estas conclusiones. También esta criminalización ha supuesto que el número de hombres que pretenden comprar estos servicios ha descendido, además del número de las mujeres que son reclutadas, y esto es muy importante.

Cuando tenemos una sociedad en la que la compra y venta de mujeres con fines de prostitución es aceptable,

el reclutamiento de estas mujeres aumenta. También vemos que, conforme a una investigación o informe reciente sobre la venta de sexo en Internet, dice que esta ley no ha provocado un incremento de la compra de estos servicios. La junta afirma que la industria de la prostitución y la pornografía siempre se ha beneficiado de los avances tecnológicos para realizar sus actividades y la utilización de Internet con estos fines es consecuencia de ello. He pasado mucho tiempo en España y sé que por ejemplo que hay muchos sitios web donde se pueden encontrar este tipo de venta de servicios sexuales.

Conforme a los informes del año 2004, se cree que unas 600 mujeres son llevadas a Suecia desde los países del este cada año, es un número muy bajo si lo comparamos con las cifras de los países vecinos, donde los números de las víctimas ascienden a miles o a decenas de miles.

Conforme a la policía penal nacional, hay indicios claros de que la ley ha tenido un impacto muy positivo en la trata de seres humanos y que Suecia, por tanto, ya no resulta un mercado atractivo en este sentido. La prohibición de la compra de servicios sexuales va a las causas, a la raíz del negocio de la prostitución, porque si no hay demanda, no hay posibilidad de vender los productos.

Adoptamos la ley en el año 1998, que era un momento en que los grupos criminales estaban empezando a ampliar sus actividades de prostitución. Vemos ahora que no hay redes criminales tan expandidas como en otros países como por ejemplo en Noruega, porque para ello resulta muy difícil realizar operaciones grandes en Suecia con esta ley.

También quisiera comentar que esta legislación también tiene implicaciones en el nivel internacional. Las fuerzas de mantenimiento de la paz suecas, incluido personal de policía o militar que se encuentren en otro lugar del mundo, también están sujetos a esta ley. Esto significa que estos soldados, si se demuestra que han intentado comprar a alguien, van a ser detenidos inmediatamente y devueltos a Suecia, donde serán procesados conforme a esta ley.

Veamos otros efectos de esta legislación. Si tenemos una sociedad donde resulta normal que se pueda comprar a mujeres, niños, jóvenes, obviamente esto va a tener un efecto en el conjunto de la sociedad. Vemos que esta legislación tiene un apoyo muy amplio en Suecia, hemos realizado toda una serie de encuestas preguntándole a la gente qué es lo que piensa y vemos que un 80 por ciento de la población sueca está a favor de la ley y de los principios que se encuentran en la base de esta ley.

El último estudio o encuesta realizada en el año 2002 demuestra que un 80 por ciento sigue apoyando esta ley. La ley es importante porque es la muestra fehaciente de que en Suecia no se acepta que se compra o venda a personas, ya no existe este derecho que asumen algunos hombres a comprar o vender o que los

hombres puedan expresar su sexualidad en cualquier momento como deseen.

Quisiera concluir, y luego podrán hacerme las preguntas que quieran. Yo quisiera mostrar mi apoyo a que se adopte una legislación que prohíba la compra de servicios sexuales para limitar el establecimiento de la industria de la pornografía en España y además también abogaría por la aplicación de medidas sociales, económicas, tanto en España como en los países de origen de estas personas víctimas de la trata.

También propongo que examinen más detalladamente aquellos países donde se han adoptado medidas preventivas y donde se están debatiendo también estas medidas, como por ejemplo Corea del Sur, Lituania y Filipinas, además de Estados Unidos y Canadá, y quisiera también invitarles a Suecia para que puedan ver cuál es nuestra situación actual. Muchas gracias.

• D. Andrea Di Nicola, Coordinador del «Estudio de la Legislación Nacional sobre Prostitución y Tráfico de Mujeres y Niños».

Muchas gracias, es un placer reunirme con ustedes, aunque estamos muy lejos pero les puedo ver bien.

Se me ha invitado para que hable sobre un estudio que hemos realizado para el Parlamento Europeo y que finalizamos a finales del año pasado sobre las políticas relativas a prostitución en los 25 Estados miembros de la Unión Europea y sobre el impacto que estas políticas de la prostitución tienen en la trata de seres humanos. Creo que resultaría útil si a lo mejor me dan alguna idea de qué les resultaría más útil saber para que yo pueda centrar mi presentación en lo que más les interese.

En primer lugar quería presentarme, creo que es bueno que nos conozcamos, soy investigador en la Universidad de Trento, investigador sobre criminología, enseño criminología en esta universidad y coordino además un centro de investigación conjunto junto con la Universidad de Milán, así que coordino la oficina de Trento.

Lo que intentamos hacer es entender el impacto de las políticas en general, su efectividad, ya sea políticas contra el crimen en general por ejemplo, y esto es lo que intentamos hacer también cuando tuvimos que responder a esta cuestión del Parlamento Europeo, una pregunta que nos planteó la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Mujer, similar por tanto a su Comisión, y creo que también es una cuestión muy interesante que todo país debería debatir: ¿Qué impacto tienen las políticas adoptadas por un país para luchar contra la prostitución?, el enfoque que se le dé a este tema, ¿qué impacto tiene en la trata de seres humanos?, ¿qué significa este impacto por lo que respecta al número de niños víctimas de la trata?, ¿qué impacto tiene en este mercado de la trata, de la trata de seres humanos con vistas a su explotación sexual, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, por lo que respecta a este mercado de la prostitución?

Es una pregunta compleja a la que intentamos responder examinando la situación en los 25 Estados miembros de la Unión Europea, y también en los nuevos, obviamente, y es un primer documento en el que hemos revisado las políticas sobre prostitución en los 25 Estados miembros.

¿Cuáles son los enfoques de cara a la prostitución en estos 25 Estados miembros de la Unión Europea? Básicamente hay muchas diferencias, esto es obvio, pero podríamos llegar a cuatro modelos principales de políticas relativas a la prostitución, cada uno de los Estados miembros puede entrar a una u otra de estas cuatro categorías.

Por una parte, políticas de prostitución abolicionistas, que creo que es el modelo de España y en otros países como República Checa, Polonia, Portugal, República Eslovaca y Eslovenia. Esta política en general es una política de no intervención, es decir, el Estado no interviene en el tema de la prostitución en absoluto, significa que la prostitución externa o interna no está prohibida, se tolera.

El segundo modelo de política es por ejemplo la política que hemos adoptado en Italia, lo llamamos nuevo abolicionismo, significa que básicamente es similar al enfoque español pero aquí no se prohíben los burdeles, se tolera la prostitución en el exterior y también en el interior, salvo por lo que respecta a la gestión de los burdeles.

Hoy un 32 por ciento de los países de la Unión Europea entrarían en este nuevo abolicionismo como Bélgica, Chipre, Finlandia, Estonia, Francia, Italia y Luxemburgo, estos son los países que toleran la prostitución en el exterior y en el interior pero prohíben la gestión de los burdeles con una sanción penal explícita.

Luego tendríamos la tercera categoría, es decir, países de la Unión Europea que son modelo prohibicionista. Ya conocen todos la política de Suecia, el modelo sueco, es una prohibición que conlleva una sanción penal, es decir que Suecia aborda el mercado del sexo como una forma de abuso de género contra las mujeres, y por tanto, conforme a esta política es una violación de los derechos humanos y por tanto el cliente debería ser penado, pero no la persona prostituida, no la mujer prostituida.

Es un modelo atípico, es sólo el caso de Suecia porque el resto de los países prohibicionistas es que prohíben tanto ambos lados de la relación, es decir al comprador y al vendedor de prostitución, normalmente con multas o sanciones administrativas. Sería el caso de Irlanda por ejemplo, el caso de Lituania, Malta y el caso de Suecia, es decir, 60 por ciento de los países de la Unión Europea han aplicado este modelo.

Luego tenemos el modelo regulador, un país que regula la prostitución: Austria, Alemania, Grecia, Hungría, Letonia, Países Bajos, Reino Unido, 28 por ciento de los países de la Unión Europea de una forma u otra, y eso les podría comentar más en detalle, hay una regulación, por tanto, del mercado de la prostitución.

Esto significa que las personas que se prostituyen son trabajadores normales, que pagan sus impuestos, es la opción reguladora más avanzada, y hay una serie de sitios que se han creado donde se pueden vender servicios sexuales y también hay una serie de condiciones sanitarias que tienen que cumplir.

Realizamos nuestro estudio conforme a estas divisiones del modelo de prostitución pero tenemos que recordar que tenemos que responder a una pregunta, que es la siguiente, cómo afectan estas políticas a la trata de personas, a la trata de víctimas, a la violencia.

Hemos estudiado para responder a esta cuestión toda una serie de cifras, ¿cuántas víctimas hay en España?, ¿cuántas víctimas hay en Italia?, ¿en Suecia?, ¿en Finlandia? ¿Es más grande el mercado de Suecia o más pequeño que el mercado de la trata de niños y mujeres de Italia? Estas son las preguntas a las que hemos intentado responder en nuestro estudio.

Cuando examinamos este aspecto, el de las víctimas, cuando intentamos obtener información cuantitativa sobre la trata de seres humanos, nos encontramos con un problema muy grave. Cuando hablo con personas como ustedes en mi país lo primero que digo es que hay que tener buena información, buenos datos sobre las víctimas y mejorar estos sistemas, porque mejorando estos sistemas y estos datos podremos mejorar las políticas, conforme a la información, podemos hacer políticas basadas en estos datos, así que vemos los números y tenemos que examinar también la fiabilidad de la información cuantitativa y la fiabilidad de las estadísticas relativas a las víctimas, y esto varía mucho de un país a otro en la Unión Europea, cambia muchísimo, tenemos que escoger aquellos Estados de la Unión Europea que nos ofrezcan una información más fiable, necesitamos buena información cualitativa para poder entender la relación causa/efecto y las políticas y el número de víctimas de este mercado.

Al final de este proceso hacemos también una valoración sobre la calidad de la información recabada, para el modelo abolicionista hemos escogido República Checa, Polonia; para nuevo abolicionismo, Bélgica, Francia e Italia; para el modelo prohibicionista hemos seleccionado a Lituania y Suecia y para el enfoque regulador Austria, Alemania y Países Bajos. Hemos seleccionado estos países para investigar, esto es lo que hicimos en nuestro estudio, en todos estos países hemos estado investigando las políticas y las prácticas relativas a la prostitución.

Les hablaba del ejemplo de España, y espero no equivocarme. Tenemos un modelo aquí abolicionista, es decir, prostitución externa e interna está tolerada, pero en España la prostitución se realiza de forma interna, no en el exterior. En Italia todas las personas prostituidas se encuentran en el exterior, y esto tiene un efecto totalmente diferente.

Esto afecta a las prácticas de cada país, cuando analizamos las políticas sobre prostitución hay que analizar la política escrita, digamos, la política del Gobier-

no, pero también la manera en la que se desarrollan las prácticas en cada nivel.

Vemos las cifras, el número de víctimas, y construimos un modelo para tratar de calcular cuántas víctimas sufren el tráfico y tratamos de investigar los aspectos cualitativos, las características del mercado del tráfico y las víctimas de explotación sexual, si se produce violencia, cuánta violencia se genera en el mercado, de qué naturaleza es esta violencia, es posible entender si estas víctimas se guardan algo de dinero para ellas, cuánto ganan, hasta qué punto están controladas por los proxenetas y los traficantes, trabajan en la calle o en el interior, todas estas cuestiones están vinculadas con la manera en que un país desarrolla su política de cara a la prostitución, y les puedo dar algunos datos generales.

Por ejemplo, calculamos el número de víctimas en todos los países, en estos once países en los que centramos nuestro estudio, y para el año 2000 los cálculos iban de un mínimo de unas 40.000 víctimas a un máximo de un rango de 80.000 víctimas. En el año 2001 se produjo un incremento de 45.000 a unos 90.000. En el año 2002 la cifra se calculaba en un rango entre 50.000 y 100.000 víctimas traficadas en estos once países en los que centramos nuestro análisis, y el país en el que vimos que había más víctimas era Alemania, Italia, España, por supuesto son países grandes con poblaciones más elevadas y también mayor demanda de servicios sexuales, así que lo que hicimos fue tratar de desarrollar índices, número de víctimas de tráfico sobre 100.000 habitantes, por ejemplo, y los resultados eran más o menos equivalentes, en Italia hay, más o menos, en el año 2002, 110 víctimas por 100.000 hombres mayores de 15 años; en España, 54, 55 víctimas por 100.000 varones mayores de 15 años. Así pues, España, Bélgica, Alemania, Italia, y Austria también, eran los países en los que calculamos mayor número de víctimas de tráfico.

Entre los resultados, y a continuación me podrán preguntar lo que consideren oportuno, figuran los siguientes: las políticas sobre prostitución pueden decidir la forma del mercado, es decir, pueden conformarlo, donde tenemos regulacionismo siempre vemos que las víctimas del tráfico van a estar en lugares cerrados, lo mismo ocurre con el abolicionismo y con el prohibicionismo. Con todos estos modelos, las víctimas de la trata y el tráfico van a estar en lugares cerrados, clubes, lugares de masajes, pisos, etcétera, el único lugar donde estas víctimas se explotan fuera, en la calle, son los países que han aplicado el nuevo abolicionismo, como Francia e Italia, por ejemplo, en estos dos países las víctimas de la trata y del tráfico se explotan en la calle, fuera.

Yo creo que también esto sirve para entender el impacto de las políticas, es muy difícil hacer entender a los políticos que sus decisiones pueden tener un impacto cierto en el mercado, y bueno, esto se entiende cuando el mercado es mercado económico.

Así que estos han sido los primeros resultados de nuestro estudio, luego hemos tratado de investigar el nivel de violencia y el impacto que tiene sobre esta violencia estas políticas, es decir, el modo en que cada país trata a la prostitución.

Los países de Europa del este son desde luego el lugar donde hay más violencia dentro de este mercado, y esto posiblemente tiene que ver mucho con el nivel del crimen organizado en estos lugares, la competencia grande que hay para entrar en este mercado, estoy hablando de un mercado criminal.

Los dos modelos que han desarrollado un nivel menor de violencia, estoy hablando ahora solamente de los resultados, no de los métodos, son los sistemas del abolicionismo y nuevo abolicionismo, es decir el modelo de España y de Italia.

En los países donde se desarrollan estos modelos a las víctimas se les trata peor y con más violencia, y posiblemente porque los países que no deciden una política concreta y que son más tolerantes dejan un espacio abierto para una mayor competitividad dentro del mercado allí donde no hay regulación, y en este intercalarse de mercado de ámbito entran las mafias y tienen la posibilidad de controlar a las víctimas y pueden aplicar una mayor violencia.

En este caso podemos pensar que quizá sea mejor regular o por lo menos adoptar una serie de decisiones claras sobre la prostitución en lugar de no decidir, porque es mejor normativizar un poco a no hacerlo, esto parece que implica menos violencia frente a las víctimas de la trata y del tráfico.

Hay otra conclusión en relación con la violencia y tiene que ver con el hecho de que no es cierto, como se dice en mi país, que la prostitución en la calle siempre es más violenta, esto parece que es un estereotipo, una idea acuñada, y no es cierto. Si comparamos un mercado de puertas afuera, el segmento del mercado más violento va a ser siempre el lugar donde la prostitución se concentra, hay quizás ideas económicas que sirven para interpretar esto. Como he dicho antes, también es cierto que hay más violencia en los países de Europa del este.

Luego pasamos a hacer una estimación del número de víctimas país por país tratando de saber cuál es la relación entre las medidas políticas y el número de víctimas. Por ejemplo, sistemas de nuevo abolicionismo o abolicionistas, aquí hay más víctimas de la trata y el tráfico, ¿sí o no?, ¿o es mejor ir en este sentido a un modelo prohibicionista?

Aquí hay una zona gris de incertidumbre y yo siempre que hablo de esto advierto a quienes me escuchan que hay que ser muy cuidadoso porque los datos desde luego aquí sí que son muy poco fiables, hay que tomarlos con pinzas, las cifras no son nada fiables.

Esto es desde luego un estudio preliminar, no es concluyente, si tuviéramos datos estadísticos más fiables y contrastables desde luego podríamos evaluar esto mejor, lo que sí podríamos decir con lo que tenemos es

que si tuviéramos que elegir un modelo donde haya menos víctimas, cuestiones de números, este modelo sería el prohibicionista, por ejemplo el sueco.

Otra vez quiero hacer una advertencia, cuando estuve en el Parlamento Europeo y hablé ante la Comisión de Igualdad de Género de este asunto, los miembros del Parlamento, los suecos, dijeron: «¿Lo ve usted?, esto es una demostración de que hemos tenido unas medidas óptimas y de que esta es la forma de tratar el problema». Pero les dije: «Yo soy un investigador y trato de ser objetivo, mi investigación tiene muchos límites y posiblemente sea parcial porque se basa en el número de víctimas que han sido contadas, también se basa en datos entregados por oficiales de policía, etcétera».

El modelo prohibicionista obliga a las víctimas a ser más invisibles, es decir, les obliga a encerrarse, porque de esta manera solamente así pueden entrar en contacto con el cliente, si el cliente quiere ponerse en contacto con la prostituta tiene que hacerlo de una manera que sea invisible, que sea oculta, por eso es posible que el modelo prohibicionista haga que las víctimas se oculten, sean menos visibles y que haya menos posibilidad de establecer contacto entre cliente y prostituta y también que haya menos posibilidad de acceso a estas prostitutas por parte de la policía.

En esta opción, y esto es algo que está pasando en Suecia, se produce un efecto de desplazamiento de un país a otro, en este caso ha sido a Dinamarca y Noruega. Las prostitutas procedentes del tráfico fueron forzadas a dirigirse a otros países, de manera que el nivel de víctimas de trata y de tráfico no cambió en rasgos generales sino que lo que cambió fue el lugar de destino de estas personas, así que cuando vemos lo que son estas políticas y tratamos de evaluarlas y calibrar su impacto tenemos que ser muy cuidadosos, verdaderamente es complicado sacar conclusiones.

En segundo lugar, en cuanto a las cantidades, percibimos que el prohibicionismo da en principio menos víctimas, pero tenemos que tener en cuenta que a lo mejor se desplazan a otro lugar y se vuelven invisibles. El modelo regulacionista también produce menos víctimas en principio que el abolicionismo y que el nuevo abolicionismo, pero de cualquier manera el problema de la regulación es el siguiente.

Parece que las mujeres, porque también hay hombres en la prostitución, mujeres o las personas que son prostitutas, están más protegidas en un sistema regulacionista, su vida está más protegida, más segura, pueden pagar impuestos, son visibles, reciben asistencia social, parece que, bueno, se les trata como trabajadores normales como en Alemania, son derechos de protección, pero el problema que plantea este modelo tiene que ver con la inmigración ilegal, es decir, las víctimas del tráfico son ilegales y no entran dentro de este marco regulacionista, de manera que lo que hace este país es expulsar a estas personas porque no entran dentro del marco regulador, ese es el problema que plantea.

Así que, como ustedes pueden ver, todos los modelos presentan problemas, tienen pros y contras, tienen ventajas y desventajas, algunos son mejores o peores depende de la perspectiva desde la que se contemple, pero también es verdad que algunos tienen más ventajas y otros tienen más desventajas, y también quiero decir que el modelo donde se ha visto que hay más víctimas, teniendo siempre mucho cuidado y siendo prudente, es el nuevo abolicionismo, el que aplica mi país, Italia, y el regulacionismo, el modelo abolicionista parece que da como resultado que haya menos víctimas, es el sistema que se está aplicando ahora en España, pero estas estadísticas y estos datos desde luego no son muy útiles, no son totalmente fiables.

Tratamos de apoyarnos también en la experiencia de conocedores del tema, de expertos en este campo, expertos en trata de seres humanos, expertos en estos ámbitos, en estos mercados, y por lo que hemos visto de sus opiniones, hay visiones muy distintas del tema. Creo que es muy útil en este sentido hacer un paréntesis.

Cuando vemos lo que es la prostitución, y prostitución donde hay personas explotadas y sometidas a la trata, hay muchas ideas, se mezcla la ética, la religión, conceptos sociales de ideologías aplicadas por organizaciones no gubernamentales, y este ámbito es muy difícil y es muy difícil tomar decisiones aquí, sobre todo decisiones que mejoren la vida de estas personas, es muy difícil.

Este estudio tuvo el beneficio de que nos hizo entender que tenemos que tratar de evaluar las medidas políticas de acuerdo con indicadores objetivos, que la cultura que está detrás de esa evaluación nos da la posibilidad de minimizar el daño, el daño que sufren, los perjuicios que sufren todas las personas implicadas, porque las personas objeto de trata y de tráfico desde luego son víctimas y sus derechos humanos se han visto mermados, pero también hay ciudadanos, hay un debate en mi país por ejemplo sobre cómo regular la prostitución porque la prostitución crea inseguridad en general, inseguridad ciudadana, es decir, cómo podemos reducir los perjuicios y los daños para los ciudadanos en general y para las prostitutas.

Se trata en general de un concepto en el cual queremos minimizar los daños y proteger al mayor número posible de personas y no se está considerando siempre el perjuicio procedente de las organizaciones criminales, tenemos que proteger los derechos de los ciudadanos, proteger también a las víctimas, evaluar estas políticas en general para poder enjuiciar objetivamente si son útiles o no, se trata de minimizar el daño y los perjuicios de todos, aunque el primer enfoque desde luego son los derechos humanos pero también proteger a nuestros ciudadanos, hay un tema que es muy importante pero a veces no dan resultados finales.

Y quiero terminar con un ejemplo de mi país, y creo que es algo muy parecido a lo que pasa en España. Cuando hablamos de prostitución en Italia no hablamos

digamos de prostitución en general, en realidad estamos hablando la mayor parte de las veces de trata de seres humanos y tráfico. Si solamente hablamos de tráfico y trata estamos eligiendo una única perspectiva, cosa que está bien, este tema es muy importante, muy relevante, desde luego, he estado estudiando este tema durante muchos años y creo que no debemos desdeñarlo, pero claro, si lo miramos solamente desde este ángulo estamos olvidando otros muchos aspectos, aspectos que quizás haya que regular, con lo cual estamos forzando a la política sobre prostitución a ser parcial y va a ser subjetivo, quizás tenemos que ir un poquito más allá para verlo con mayor objetividad.

Este estudio, quizá con muchos errores, es sin embargo lo mejor que hay, puedo enviarles una copia, lo tengo en francés, este es un estudio en el que hemos tratado de ver la prostitución desde una perspectiva objetiva sin meternos en evaluaciones de índole ética o religiosa.

En mi país ver el problema de la prostitución sólo desde la perspectiva del tráfico significa que sólo se incluye la perspectiva de la asistencia social, los ciudadanos están indignados porque lo que hacen es ver a las prostitutas en la calle y esto crea una gran inseguridad e inquietud. Los ciudadanos quizá estén en contra de que

haya víctimas del tráfico pero bajo ciertos esquemas no las van a ver porque van a ser invisibles, quizá a raíz de este estudio hemos visto que estos aspectos son importantes.

También se dijo ante el Parlamento Europeo, y quizá esto se pueda aplicar a España, desde luego se aplica en Bélgica y en Italia, que es importante construir, organizar informes y organizar el método de tener mejores datos, unas estadísticas fiables para vincular a todos los implicados, es decir a los asistentes sociales, a los expertos, y hacer comparativas entre todos los países, hay que hacer estadísticas en los 25 países y después centrar los datos, tener mejores datos, elaborar indicadores fiables de violencia para evaluar también las distintas políticas.

Por supuesto este es un tema muy difícil y siempre que he hablado de este tema se me critica y se critican este tipo de estudios por tener un enfoque objetivo, se habla solamente de lo empírico y hay personas que lo quieren enfocar de otra manera.

Yo sé que hay personas que a lo mejor tienen esta visión, o tienen otra, aunque estemos lejos, pero quisiera saber si comparten estas ideas y estoy abierto a cualquier pregunta que ustedes quieran hacerme, gracias por su paciencia y su atención.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

